

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE GALICIA 2000-2006
(FEDER-FSE-FEOGA-O)**

**ACTUALIZADO SEGÚN
EL COMPLEMENTO DE PROGRAMA**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE GALICIA 2000-2006
(FEDER-FSE-FEOGA-O)**

**ACTUALIZADO SEGÚN
EL COMPLEMENTO DE PROGRAMA**

Esta publicación esta cofinanciada por el
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Edita:

Xunta de Galicia
Consellería de Economía e Facenda

Elaboración:

Dirección Xeral de Planificación Económica e Fondos Comunitarios

Edición coordinada por el equipo técnico:

Manuel Castro Cotón
Juan José Lirón Lago
Juan Conde Fontao
Jorge Outeiriño Santos
Julia Ribao López
M^a Carmen Cortizo Cutrín

ISBN:

Depósito Legal:

C-

IMPRIME:

Litonor

P.V.P: 15,00 € I.V.A. incluido

INDICE

PRESENTACIÓN	13
1. LA ECONOMIA GALLEGA	17
1.1 Rasgos físicos de Galicia	19
1.2 Patrimonio natural	21
1.3 Análisis espacial: La inserción de Galicia en el espacio europeo	23
1.4 Análisis de los factores estructurales	26
1.4.1 Perspectiva general	28
1.4.2 Factores de localización	29
1.5 Evolución económica y estructura sectorial	32
1.5.1 Crecimiento a partir de los 90	32
1.5.2 Síntesis del modelo territorial de Galicia	35
1.5.3 Estructura sectorial	41
1.6 La evolución del mercado de trabajo	56
1.6.1 Los cambios globales	56
1.6.2 El cambio cualificativo	59
1.6.3 Situación laboral de la mujer	62
2. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA: EVALUACIÓN PREVIA	65
2.1 Política de desarrollo de Galicia: lecciones de la evolución reciente	67
2.1.1 Análisis de la estrategia formulada para el periodo 1994-1999	67
2.1.2 Resultados obtenidos durante el periodo 1994-1999	69
2.1.3 La ejecución del gasto en el periodo 1994-1999	72
2.1.4 Relación con otras políticas comunitarias	75
2.1.5 Balance de las intervenciones en el periodo 1994-1999	77
2.2 Metas y objetivos de la estrategia económica de Galicia para el periodo 2000-2006	80
2.2.1 Los escenarios de referencia	80
2.2.2 Los problemas a resolver en la estrategia general	81
2.2.3 Enfoque estratégico general	86
2.2.4 Relación con las prioridades comunitarias 2000-2006	111
2.3 Coherencia estratégica	113
2.3.1 Coherencia con el diagnóstico de la situación socioeconómica	113

2.3.2	Coherencia interna	119
2.3.3	Complementariedad y coherencia del P.O. Integrado de Galicia 2000-2006 con otras formas de intervención	122
2.4	Evaluación previa	123
2.4.1	Evaluación socioeconómica	123
2.4.2	Evaluación medioambiental	127
2.4.3	Evaluación de la situación de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	135
3.	EJES Y MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA DEL P.O.I.	139
3.1	Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	141
3.2	Eje 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la información) y telecomunicaciones	144
3.3	Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	148
3.4	Eje 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional	151
3.5	Eje 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	154
3.6	Eje 43: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	156
3.7	Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	159
3.8	Eje 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	161
3.9	Eje 5: Desarrollo local y urbano	163
3.10	Eje 6: Redes de transporte y energía	166
3.11	Eje 7: Agricultura y desarrollo rural	173
3.12	Eje 9: Asistencia Técnica	178
3.13	Relación indicativa de ayudas incluidas en el Programa Operativo	181
4.	FICHAS TÉCNICAS, PONDERACIÓN FINANCIERA E	
	INDICADORES	191
4.1	Fichas técnicas de Eje del P.O.I.	193
4.2	Fichas técnicas de Medida del C. de P.	205
4.3	Ponderación financiera del P.O.I. por Ejes y Medidas	340
4.4	Indicadores del C. de P.	342
4.4.1	Fichas de Indicadores por Ejes y Medidas del C. de P.	342
4.4.2	Indicadores de la Reserva de Eficacia del C. de P.	371

5. PLAN FINANCIERO	373
5.1 Financiación general para el P.O.I. Galicia 2000-2006	375
5.2 Financiación general del C. de P. por Ejes, Medidas, Fondos y ámbitos de intervención	376
5.3 Financiación de la Asistencia Técnica del C. de P.	379
 6. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO	 381
6.1 Autoridad de gestión	383
6.2 Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros: Gestión financiera	385
6.2.1 Autoridad pagadora	385
6.2.2 Ejecución financiera del P.O. Integrado de Galicia	386
6.2.3 Circuito financiero	386
6.3 Dispositivos de gestión, seguimiento y evaluación	388
6.3.1 Procedimientos de gestión y seguimiento	388
6.3.2 Sistema informático de gestión	390
6.3.3 Comité de Seguimiento del P.O. Integrado de Galicia	392
6.3.4 Informes anuales y final	393
6.4 Evaluación	395
6.4.1 Evaluación previa	395
6.4.2 Evaluación intermedia	395
6.4.3 Evaluación posterior	396
6.5 Control de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales ..	396
6.5.1 Órganos con competencia de control en la Administración del Estado ..	397
6.5.2 Órganos con competencia de control en la Comunidad Autónoma de Galicia	398
6.5.3 Planes de control	399
6.5.4 Reglas y métodos de control	400
6.5.5 Sistema de seguimiento y comunicación de irregularidades	401
6.6 Reserva de Eficacia general	402
6.7 Respeto de la normativa comunitaria	404
6.8 Información y comunicaciones	408
6.9 Asistencia Técnica	409
6.10 Disposición final	409
 ANEXO	 411
Anexo. Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades regionales y nacionales	413

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	El patrimonio natural de Galicia.	22
Cuadro 2.	Evolución de las dotaciones totales de infraestructuras productivas de Galicia.	29
Cuadro 3.	Evolución del PIB per cápita de Galicia respecto a la UE (15), UE (12), España y regiones Objetivo 1 entre los años 1980 y 1994. Ecus en PPA.	34
Cuadro 4.	Evolución de la especialización sectorial de Galicia respecto a España .	41
Cuadro 5.	Distribución general de las tierras en Galicia. 1998.	43
Cuadro 6.	Superficie de los principales cultivos. 1998. En ha	43
Cuadro 7.	Estructura de la superficie en la explotación agraria 1995	44
Cuadro 8.	Explotaciones de vacas. 1998	45
Cuadro 9.	Explotaciones de ganado porcino. 1998	46
Cuadro 10.	Explotaciones de aves. 1997	46
Cuadro 11.	Explotaciones de piel fina. 1998	47
Cuadro 12.	Número de agroindustrias por provincia. 1998	47
Cuadro 13.	Superficie forestal Galicia/España	49
Cuadro 14.	Aportación (Meuros) a la producción final agraria de los distintos componentes. 1997	51
Cuadro 15.	Evolución de las principales macromagnitudes del subsector agroganadero y forestal (Meuros.)	51
Cuadro 16.	Evolución de las principales variables laborales de Galicia	57
Cuadro 17.	Evolución de la ocupación en Galicia por ramas de actividad (1994-1998) .	57
Cuadro 18.	Evolución de la ocupación en Galicia por nivel de estudios	58
Cuadro 19.	Cambio cualificativo en la población ocupada de Galicia. Porcentaje del cambio debido a diferentes efectos (1994-1997)	60
Cuadro 20.	Cambio educacional en Galicia. Porcentaje del cambio imputable a diversos efectos (1994-1997)	61
Cuadro 21.	Análisis comparativo (shift-share) de la evolución de las principales magnitudes laborales de las mujeres de Galicia por nivel de estudios respecto a los hombres de Galicia. 1994-1997	64
Cuadro 22.	Relaciones entre Objetivos finales e intermedios de las principales acciones de MCA 1994-1999 aplicadas en Galicia	68

Cuadro 23. Distribución de las previsiones de gasto público 1994-1999 por Ejes. Programaciones iniciales	69
Cuadro 24. Ratios de dimensión relativa de los medios financieros movilizados en Galicia (1994-1998) con cargo al MCA 1994-1999	70
Cuadro 25. Impactos específicos de algunas actuaciones del MCA en Galicia en el ámbito de la promoción de la inversión privada	71
Cuadro 26. Grado de ejecución, por Objetivos finales, del gasto público del MCA 1994-1999 ejecutado en Galicia durante el periodo 1994-1998	73
Cuadro 27. Grado de ejecución, por Ejes, del gasto público del MCA 1994-1999 ejecutado en Galicia durante el periodo 1994-1998	74
Cuadro 28. Grado de ejecución por Programas Operativos/Fondos, del gasto público del MCA 1994-1999 ejecutado en Galicia durante el periodo 1994-1998	74
Cuadro 29. Grado de ejecución, por tipo de órgano gestor, del gasto público del MCA 1994-1999 ejecutado en Galicia durante el periodo 1994-1998	74
Cuadro 30. Porcentajes medios de subvención bruta equivalente alcanzados por los incentivos financieros canalizados a través de la Subvención Global FEDER-IGAPE durante el periodo 1994-1996	75
Cuadro 31. Participación femenina durante el periodo 1994-1998 en las acciones del P.O. FSE- Galicia 1994-1999	76
Cuadro 32. Valoración cualitativa del desarrollo del MCA 1994-1999 en Galicia	79
Cuadro 33. Síntesis de las disparidades de desarrollo entre Galicia y España	83
Cuadro 34. Árbol de ámbitos, Objetivos finales e intermedios de la programación 2000-2006	88
Cuadro 35. Ejes de programación 2000-2006	89
Cuadro 36. Matriz de interrelaciones entre Ejes de P.O.I. y Objetivos finales 2000-2006	89
Cuadro 37. Grado de atención de las recomendaciones comunitarias por parte de la programación 2000-2006	112
Cuadro 38. Grado de adecuación global de la estrategia del periodo 2000-2006 a los ámbitos de actuación recomendados por la Comisión. Detalle por Objetivos finales	113
Cuadro 39. Síntesis de las principales fortalezas y debilidades de la economía gallega	117
Cuadro 40. Debilidades de la estructura social y económica de Galicia y Objetivos intermedios que las afrontan	117
Cuadro 41. Fortalezas de la estructura social y económica de Galicia y Objetivos intermedios que las aprovechan	118

Cuadro 42. Grado de atención a las prioridades estratégicas formuladas en materia de recursos humanos en el P.O.I. (distribución porcentual de las actuaciones)	127
Cuadro 43. Niveles de impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres por Ejes del P.O.I. (distribución porcentual de las actuaciones) ...	137
Cuadro 44. Cuadro actualizado de regímenes de ayudas según el C. de P. distribuido por Ejes y Medidas	181
Cuadro 45. Ponderación financiera actualizada por Ejes y Medidas (Ayuda comunitaria con Reserva de Eficacia)	340
Cuadro 46. Indicadores seleccionados para la asignación de la Reserva de Eficacia...	372
Cuadro 47. Distribución financiera actualizada para el P.O.I. por Fondos y años	375
Cuadro 48. Distribución actualizada de la financiación general del programa por Ejes, Medidas Fondos y ámbitos de intervención	376
Cuadro 49. Distribución financiera actualizada de la Asistencia Técnica (Ayuda comunitaria en Euros)	379

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Comparación de la evolución de la relación exportaciones/VAB en Galicia y España.	27
Gráfico 2. Evolución de las dotaciones totales de infraestructuras productivas de Galicia	29
Gráfico 3. Crecimiento real del VAB p.m. 1994-1998. Galicia y España	32
Gráfico 4. Evolución del VAB p.m. per cápita de Galicia respecto a la media de España	33
Gráfico 5. Dinámica territorial y demográfica de la renta de Galicia en términos absolutos respecto a la de España durante el periodo 1990-1996	34
Gráfico 6. Propiedad del monte de Galicia según formas de masa	49
Gráfico 7. Evolución de la población de Galicia por grupos de edad	56
Gráfico 8. Evolución de la ocupación agraria y no agraria en Galicia	57
Gráfico 9. Cambio cualificativo en la población ocupada de Galicia. Porcentaje del cambio debido a diferentes efectos (1994-1997)	60
Gráfico 10. Cambio educacional en Galicia. Porcentaje del cambio imputable a diversos efectos (1994-1997)	61
Gráfico 11. Comparación por sexos de los principales indicadores del mercado laboral de Galicia	63
Gráfico 12. Estimación de los impactos de oferta del MCA sobre el VAB p.m. no agrario de Galicia	72
Gráfico 13. Porcentaje de Objetivos intermedios y Medidas que intervienen sobre las debilidades de la economía gallega	118
Gráfico 14. Porcentaje de Objetivos intermedios y Medidas que intervienen sobre las fortalezas de la economía gallega	118

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Después de un proceso de concertación entre las autoridades de la UE, el Gobierno central y las regiones de Objetivo 1 y a través de la Decisión C(2000)2552, de 19 de octubre de 2000, la Comisión Europea aprobó el documento que recoge la síntesis de los diagnósticos y estrategias de desarrollo regional y los cuadros y modalidades de apoyo de los Fondos Estructurales. Este documento, conocido como Marco Comunitario de Apoyo (MCA), recoge las grandes líneas de las intervenciones estructurales de la UE durante el periodo 2000-2006 en las regiones españolas Objetivo 1, entre las que se encuentra nuestra Comunidad Autónoma.

Con la programación prevista en el MCA y desde la base de la política diseñada en el Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Galicia 2000-2006 (PEDEGA) para cofinanciar proyectos de inversión, la Xunta de Galicia ha elaborado, en colaboración con otras Administraciones, el Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 (P.O.I.), que fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2001) 246, N° CCI: 2000. ES.16.1.P.O.011 de 7 de marzo de 2001 y modificado por Decisión de la Comisión C(2003) 205 de 26 de marzo.

El P.O.I. ha sido elaborado según lo establecido en la normativa comunitaria, concretamente, en el Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, en el Reglamento (CE) n° 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el Reglamento (CE) n° 1784/1999 del Parlamento y del Consejo de 12 de julio de 1999 relativo al Fondo Social Europeo (FSE), en el Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 relativo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), así como en la Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el Fondo de Cohesión relativa a las Directrices para los programas del periodo 2000-2006 (1999/C 267/02) y en el Vademécum para la elaboración de los planes de los Fondos Estructurales y documentos de programación.

El Complemento de Programa (C. de P.) que desarrolla el P.O.I. aprobado, fue confirmado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado celebrado el 20 de junio de 2001 en la ciudad de A Coruña, quien ha dictaminado también de forma favorable los criterios de selección de las operaciones financiadas y asimismo ha sido declarado admisible por los Servicios de la Comisión Europea mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2001.

El P.O.I. de Galicia 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos. Por decisión de la Comisión C(2004) 883 de 23 de marzo de 2004 se establece la asignación de la Reserva de Eficacia por Estados miembros.

El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa de Galicia asciende a 151,19 millones de Euros.

El P.O.I. movilizará recursos públicos nacionales y comunitarios por un importe global de 5.321,04 millones de euros, incluida la Reserva de Eficacia, de los que 3.581,25 millones de euros corresponden a la ayuda comunitaria. El actual Programa, a diferencia de anteriores períodos de programación, está financiado por tres fondos: el FEDER con el 68,10%, el FEOGA-O con el 20,47%, y el FSE con el 11,43%. Se trata por tanto de un Programa plurifondo, al que se le aplica un enfoque integrado en la acción regional de los Fondos Estructurales. Asimismo, cabe destacar la especial relevancia que adquieren los procesos de evaluación de las acciones a desarrollar, a través de sistemas de indicadores, que pretenden medir los resultados alcanzados en relación con los objetivos previstos y, en general, la eficacia del Programa.

Entre las finalidades del Programa destacan las de generar empleo estable y de calidad, luchar activamente contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo, impulsar medidas para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, potenciar el uso de las nuevas tecnologías, impulsar la I+D+I y alcanzar un crecimiento económico sostenible con el medio ambiente.

Las actuaciones previstas se articulan a través de 12 ejes prioritarios de intervención, partiendo del análisis de las debilidades y fortalezas del entramado socioeconómico de nuestra Comunidad y en coherencia con la estrategia contemplada en el PEDEGA. A su vez, los Ejes de intervención se estructuran en torno a 58 medidas estratégicas, de las cuales 32 corresponden al FEDER, 8 al FEOGA-O y 18 al FSE, que dan idea del alcance y dimensión de la programación de este nuevo periodo.

El contenido de la edición responde al documento aprobado por la Comisión, introduciéndole la distribución de la Reserva de Eficacia y las actualizaciones del P.O.I. y del C. de P. de 2004, con las siguientes particularidades: a) el cuadro de regímenes de ayudas del P.O.I. ha sido sustituido por el actualizado del C. de P., b) las fichas técnicas de medidas del P.O.I. han sido sustituidas por las actualizadas del C. de P., c) la ponderación financiera del P.O.I. y los cuadros de distribución financiera por Ejes, Medidas y ámbitos de intervención y de la Asistencia Técnica responden a la nueva situación actualizada y d) se han introducido los indicadores revisados.

Este Programa Operativo constituye un reflejo de la voluntad de Galicia por afrontar el reto de la modernización y del desarrollo sostenible desde una perspectiva coordinada y con un enfoque integrado, lo que permitirá a nuestra Autonomía avanzar en el proceso de convergencia con las regiones más prósperas de la Unión Europea y acercarnos a los estándares que la sociedad del bienestar necesita para su cohesión económica y social.

José Antonio Orza Fernández
Conselleiro de Economía e Facenda



LA ECONOMÍA GALLEGA

1. LA ECONOMÍA GALLEGA

1.1 Rasgos físicos de Galicia

Galicia, con sus 29.539 km² de superficie, presenta un tamaño intermedio en el contexto nacional, una posición geográfica claramente periférica en los ámbitos nacional y europeo y una accesibilidad exterior dificultada por el carácter atlántico de su sinuoso perímetro costero (1.200 km) y por la barrera orográfica que delimita su contorno oriental.

La integración de la altitud, de la pendiente y de la posición geográfica permite establecer una primera diferenciación territorial morfológica de carácter simplificado:

a) Galicia Interior:

- Montaña interior: comprende la zona más oriental, donde se ubican las sierras dos Ancares, do Caurel, Segundera, de Queixa y San Mamede, con alturas que sobrepasan ligeramente los 2.000 m conforma una verdadera muralla que ha dificultado desde tiempos históricos la conexión con la Meseta castellana.
- Mesetas y Depresiones interiores: configuradas entre las sierras orientales y la dorsal gallega, verdadera columna vertebral de la región, que discurre de norte a sur con altitudes comprendidas entre los 750 y 1.200 m y que separa la Galicia interior de la costera. Esta unidad comprende áreas relativamente llanas con altitudes inferiores a los 750 m: la meseta central lucense o Terra Chá, las depresiones tectónicas (As Pontes, Sarria, Chantada y Lemos, al norte, y Quiroga, Maceda, A Limia y Verín, al sur) y los valles del Miño y sus tributarios, entre los que destaca el Sil.

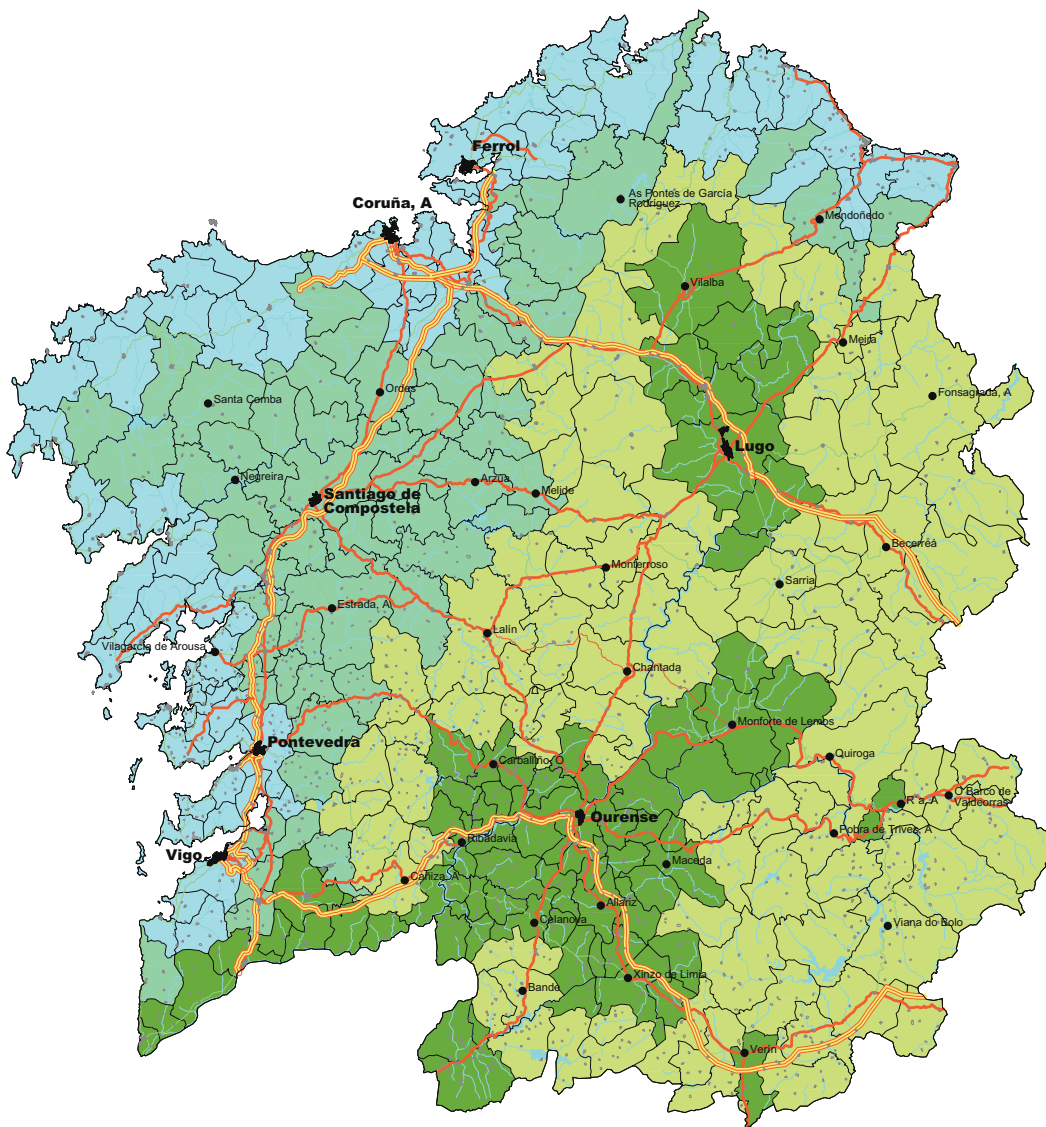
b) Galicia Costera:

- Colinas exteriores: constituye la unidad de transición entre la dorsal gallega y el litoral. Se trata de un relieve ondulado y suave con altitudes comprendidas entre los 250 y los 500 m, en el que destaca el denominado Escalón de Santiago.
- Litoral: de escaso desarrollo superficial, debido a la estrecha franja que se sitúa por debajo de los 250 m de altitud, pero de un gran desarrollo longitudinal. Comprende la Mariña Lucense y la Mariña Coruñesa, al norte, y las Rías Baixas, al sur.

El clima de Galicia presenta acusados contrastes territoriales, como consecuencia de la influencia marina y del relieve, que crean una gran variedad de tipos climáticos: desde el subtropical hasta el continental. En consecuencia aparecen muy diferentes ámbitos térmicos y pluviométricos (desde 700 mm hasta cerca de los 3.000 mm).

No obstante dichos contrastes, puede hablarse de un clima suave, en términos generales.

La sequía en verano genera una fuerte incidencia territorial. La aparente abundancia de lluvias que se observa al considerar la pluviometría total anual desaparece al observar que los meses más calurosos tan sólo concentran entre el 10% y el 20 % de aquélla. Por tanto, debe resaltarse la presencia en Galicia del ámbito mediterráneo, desmitificando con ello la imagen comúnmente difundida de región estrictamente atlántica, húmeda y siempre verde.



MEDIO FISICO: Modelo fisiográfico

- LITORAL
- COLINAS EXTERIORES
- DEPRESIONES INTERIORES
- MONTAÑA INTERIOR

Por otra parte, el medio físico presenta importantes debilidades que determinan un potencial agrario limitado que frena las capacidades de este tipo de actividad para abordar una valorización y desarrollo eficiente del territorio bajo un modelo a gran escala, más aún ante la competitividad que se exige a este tipo de modelos en un mercado globalizado.

1.2 Patrimonio natural

En lo relativo al patrimonio natural, cabe señalar que Galicia es un mosaico de paisajes en el que se desencadenan un sinnúmero de lugares de interés natural como consecuencia de los siguientes hechos:

- Contraste altitudinal y entre áreas costeras y continentales.
- Contraste climático (variados dominios climáticos de carácter atlántico, mediterráneo y continental) y, en consecuencia, biogeográfico.
- Elevado número de biotopos.
- Significativa presencia del agua, con excepcionales niveles de calidad, por lo general.
- Especies animales singulares en el contexto europeo (lobo, nutria, marta y oso) y riqueza en avifauna.
- Paisajes variados y de gran calidad: bosques, rías, bahías, acantilados, ensenadas, cabos, lagunas, complejos dunares, prados, red fluvial encajada con estrechos y profundos valles.
- Dilatada presencia humana, transformando el espacio. El tradicional sistema de poblamiento disperso, con una importante difusión territorial de las actividades y usos del suelo, ha dado lugar a una significativa y armoniosa humanización del espacio. De este modo, los usos tradicionales del suelo forman parte indisoluble de muchos de los hábitats de interés presentes en la región.

Los abundantes y variados espacios naturales que integran el patrimonio natural gallego (Cuadro 1) permiten diferenciar tres grandes ámbitos de localización: Galicia Oriental, con la montaña como elemento característico; Galicia Interior, con el bosque como protagonista, y Galicia Costera, con una excepcional variedad y riqueza de ecosistemas y paisajes litorales.

La importancia del medio natural en Galicia resulta evidente, tanto en función de la singularidad de sus elementos como por la extensión territorial de los espacios de elevado valor, que puede cifrarse aproximadamente en el 12% de la superficie regional.

Cuadro 1. El patrimonio natural de Galicia

NOMBRE	SITUACIÓN
Serra de Os Ancares	Municipio: Cervantes. SE de Lugo. Límite León
Serra de O Courel	SE de Lugo Límite con León
Serra de Queixa, Serra de San Mamede y Montes do Invernadeiro.	Región Centro-Oriental de Ourense
Baixa Limia-Serra Do Xurés	Sur de Ourense Límite P.N. Portugués
Montes do Cebreiro	Lugo
Serra da Enciña da Lastra	Ourense
Serra do Eixe	Ourense
Macizo de Pena Trevinca	Ourense
Macizo de O Xistral	Norte de Lugo
Lagoas de A Terra Cha	Llanuras centrales de Lugo
Cascada y Fraga del río Toxa	Lugar de Pazos en Silleda (Pontevedra).
Cañones del Miño y del Sil: la Ribeira Sacra	Límite entre las provincias de Lugo y Ourense
Cañón de Bibeí	Este de Ourense
Catasós	Cerca de Lalín Comarca de Deza
Bosque de Carballido	A Fonsagrada (Lugo)
Serra do Candán	Límite Ourense/Pontevedra
Serra do Suido	Límite Ourense/Pontevedra
Pena Corneira	Cerca de Ribadavia
A Limia y Ponteliñares	Ourense
Ría do Eo	Noreste Lugo; Ribadeo
Estuario do Sor	Municipios de Mañón y O Vicedo
Estaca de Bares	Municipio de Mañón
Ría de Ortigueira y Ladrido	Ortigueira y Cariño
Serra de A Capelada	Noroeste de A Coruña, Cariño y Cedeira
Lagoa de Valdoviño	Valdoviño, a 18 km. al norte de Ferrol
Lagoa de Domiños	Noroeste de Ferrol
Las Fragas del Eume	Norte de A Coruña
Laguna y Arenal de Baldaio	Carballo
Laguna de Traba	Laxe; Costa da Morte
Cabo Vilán	Ría de Camariñas
Monte Pindo, Desembocadura del río Xallas y Arenal Carnota	Entre las rías de Corcubión y Monte Louro
Monte Louro y Lagoa de As Xarfas	Muros; norte de la ría de Muros y Noia
Corrubedo y Lagoas de Carregal e Vixán	Municipio de Riveira
Sierra de O Barbanza	Entre rías Muros y Noia al N y Aurosa al S.
C. Intermareal Umia-O Grove A Lanzada e Punta Carreirón	Península del Salnés
Monte Aloia	Tui (Pontevedra)
Islas Cíes	Islas Cíes
Río Lor	SE de Lugo
Río Sor	Límite N Lugo- A Coruña
Río Tea	Sur de Pontevedra
Encoro de Cecebre	Ríos Mera y Barcés
Cima Curotiña A Pobra do Caramiñal	A Coruña
Archipiélago de Ons	Bueu (Pontevedra)
Cumbre da Curosiña	A Pobra (Ourense)
S. Esteban de Ribas de Sil	Ourense
Embalse San Martiño	Ourense
La Raña do Arnado	Ourense
Foio Castaño	Ourense
Pazos do Arenteiro	Ourense
Embalse das Conchas	Ourense

Lérez y Xunqueira de Alba	Pontevedra
Desemb. Miño y Monte Tecla	Pontevedra
Montes península do Morrazo	Pontevedra
Gándaras do Bendiño	Ourense
Islas Malveiras y Briñas	Pontevedra
Ensenada San Simón	Pontevedra
Carballal do Coiro	Pontevedra
Cotorredondo	Pontevedra
Cabo Home y Costa da Vela	Pontevedra
Desembocadura do Ulla	Pontevedra
Carballeiras Rio Verdugo	Pontevedra
Embalse de Eiras	Pontevedra
Lagoa Sacra de Olives	Pontevedra
Fervenza do Toxa	Pontevedra
Picho de Curantes	Pontevedra
Alcornocales del río Arnego	Pontevedra
S. Cipriano de Salceda	Pontevedra
Marismas de Betanzos	A Coruña
Curotiña	A Coruña
Valle inferior del Eume	A Coruña
Islas Sisargas	A Coruña
Ensenada de Insua	A Coruña
Lago de Sobrado	A Coruña
Serra da Capelada	A Coruña
Isla de Sarón	Lugo
Isla Coelleira	Lugo
Lagoa de Cospeito y Espiñeira	Lugo
Charca de Pumar	Lugo
Monte Aqueira	Lugo
Pintidoira	Lugo
Bosque de la Marronda	Lugo
Cuevas del Rey Cintolo	Lugo

Fuente: elaboración propia.

1.3 Análisis espacial: La inserción de Galicia en el espacio europeo

Galicia ocupa una posición periférica en la estructura espacial de la Unión Europea, a pesar de estar situada en una posición central por mar, en la fachada atlántica de Europa y en una región estratégica del tráfico marítimo, el extremo suroccidental de Europa, se encuentra muy alejada en el oeste.

Galicia comparte con Portugal esta característica de centralidad marítima y lejanía territorial y se encuentra estrechamente conectada con la región Norte de Portugal, cuya estructura de poblamiento en torno a la gran área metropolitana de Porto encaja de forma natural con la dorsal atlántica gallega.

La estructura territorial de Europa muestra una importante concentración en torno al gran núcleo central constituido por los tres grandes vértices Gran Manchester-Londres, París, Colonia-Düsseldorf-Valle del Rhur. Galicia y el norte de Portugal se encuentran en longitudes bastante occidentales con respecto a esa área central europea. Están muy alejadas por vía terrestre dada la profundidad del golfo de Vizcaya y, aunque muy cercanas por vía marítima al canal de la Mancha y la costa holandesa, la posición de Galicia y el Norte de Portugal resulta claramente inserto en la periferia atlántica de la Unión Europea.



Esta situación puede apreciarse con claridad en los mapas de la estructura territorial de Europa, contruidos con arreglo a la técnica de los potenciales de población. Los datos utilizados en su cálculo proceden de la base de datos de Eurostat, GISCO, y se han computado para los quince estados miembros de la UE, así como para el conjunto de los países del este europeo y de la porción europea de la CEI.

La clara adscripción de Galicia y la región Norte de Portugal al espacio atlántico periférico de la UE se muestra tanto por su situación al margen (suroccidental) de la envolvente de los potenciales de 300.000 habitantes/km, envolvente a las que se aproximan las áreas de Cantabria-País Vasco y Barcelona en los extremos nororientales de la península, como por su posición en la propia estructura espacial de la península Ibérica, donde muestran una clara pertenencia atlántica (la mitad occidental), con una longitud oeste superior a la de Inglaterra, Gales y el Finisterre francés y sólo comparable a la de la mitad occidental de Irlanda.

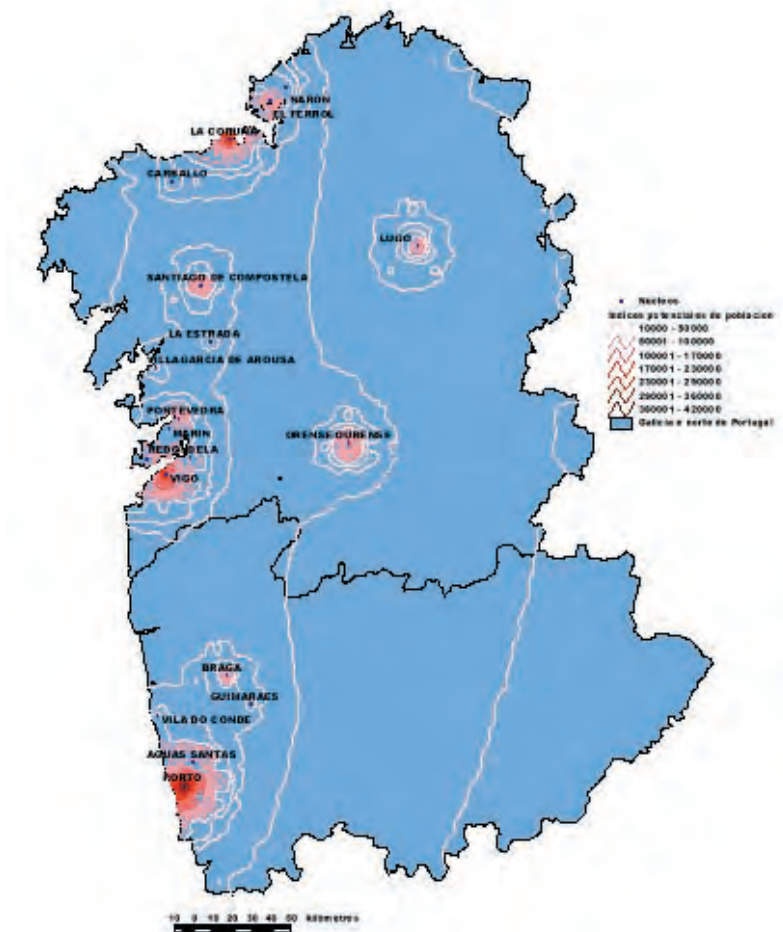
Las anteriores características de conexión de Galicia y la región Norte de Portugal en el extremo noroccidental de la península Ibérica, pueden apreciarse con claridad en el siguiente mapa, que ofrece el detalle de la estructura espacial de la península.



Tanto este mapa, como en el construido especialmente para Galicia y la región Norte de Portugal, que se ofrece a continuación muestran la directa conexión entre ambas estructuras de poblamiento, si bien debe resaltarse que:

- La estructura gallega, con sus núcleos interiores de vertebración, tiene un carácter menos centralizado que la región Norte en torno a Porto.
- La conexión atlántica del territorio gallego no se limita al eje Coruña-Santiago-Vigo, sino que la mitad meridional de Galicia, en particular la ciudad de Ourense, muestra una clara vinculación con las estructuras poblacionales del norte de Portugal.

Estas relaciones ya puestas de manifiesto en los estudios de la Comisión Europea sobre el espacio atlántico, encuentran respaldo en la consideración de las conexiones Galicia-Portugal como prioridad octava de las redes transeuropeas de transportes.



1.4 Análisis de los factores estructurales

El *Plan Económico y Social de Galicia 93-96* y el *MCA 94-99*, que son los referentes próximos de la planificación estratégica regional, identificaron como *problemas prioritarios para el desarrollo de Galicia*:

- Una situación geográfica periférica, agravada por una baja accesibilidad y una deficiente dotación de infraestructuras de todo tipo.
- Un volumen importante de población envejecida, con una formación débil y una limitada capacidad para emprender e innovar.
- Una población y una base empresarial muy atomizadas.
- Una estructura productiva excesivamente dependiente de actividades primarias de carácter tradicional, especializada en actividades de demanda madura y muy sometidas, por un lado, a la competencia internacional de países emergentes.
- Un reducido nivel de articulación productiva, tanto interindustrial como entre industria y los servicios.

Esta desfavorable estructura sectorial, unida a las debilidades que presentaban región otros factores estructurales (cualificación de la mano de obra, infraestructuras,

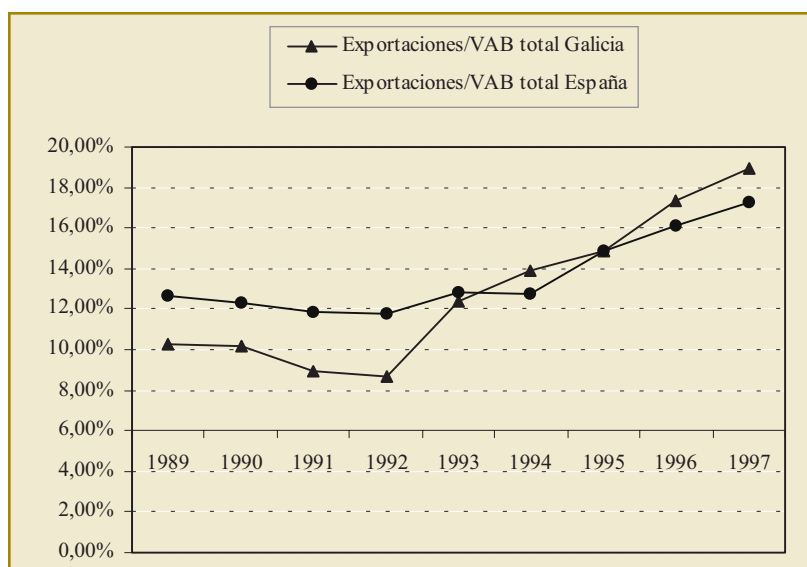
tecnología, capacidad para innovar y emprender) explican que la evolución económica de la región estuviera condicionada por la existencia de factores estructurales negativos que podían retardar el proceso de convergencia real de Galicia con España, a diferencia de otras regiones, que contaban con elementos que potenciaban sus ventajas de cara al crecimiento de la renta per cápita o de la productividad.

El esfuerzo combinado de la apertura a la competencia y de la política de desarrollo regional ha permitido afrontar los cambios a favor de la productividad y situar a la economía de Galicia en una senda de crecimiento y convergencia que se aprecia con claridad en los años noventa. Gran parte de los factores estructurales que tienden a retardar el crecimiento de Galicia han experimentado una evolución claramente positiva en los últimos años, pero aún así permanecen como factores limitativos de importancia, tanto por la debilidad de los niveles de partida, como por la propia posición de Galicia en el espacio europeo y su situación comparativa para afrontar los cambios decisivos del nuevo paradigma tecnoeconómico en el contexto de globalización de la economía mundial, de la Unión Monetaria Europea y de las perspectivas de profundización y ampliación del proceso de integración económica.

Una característica importante de la economía gallega ha sido el razonable equilibrio de sus pagos exteriores, causa y efecto, que de una parte hace posible y de otra refleja el avance en competitividad y que resulta de la apertura económica y de la profundización de la integración de mercados en la UE.

El Gráfico 1 permite apreciar los avances logrados en el campo de la exportación, uno de los objetivos más relevantes de la política regional y aún más importante en un contexto económico integrado como el actual. Desde la perspectiva macroeconómica, el diferencial negativo que arrojaba Galicia respecto a España en intensidad exportadora comienza a corregirse en 1992 y ha avanzado hasta el punto de haberse invertido la desventaja de partida.

Gráfico 1. Comparación de la evolución de la relación exportaciones/VAB en Galicia y España



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Galego de Estatística. (IGE).

1.4.1 Perspectiva general

La política regional ha centrado su atención en un conjunto relativamente reducido de ámbitos preferentes de intervención. La mayor parte de los esfuerzos realizados hasta el momento se han concentrado en la corrección de los desequilibrios estructurales en dotación de infraestructuras, dinamismo e inversión empresarial, intensidad exportadora, capacidad innovadora, dotación de servicios avanzados y reforzamiento de los factores territoriales de localización, sin olvidar la mejora del capital humano.

Un buen número de estas variables de carácter estructural reflejan la mejoría que ha experimentado la economía gallega durante los últimos años. En general, la dinámica de dichas magnitudes permite apreciar la débil situación de la que se partía a comienzos de los noventa, por lo que el nivel actual continúa siendo inferior al que correspondería en función de la dimensión industrial o socioeconómica de Galicia. Dicha valoración general es aplicable al ámbito de las infraestructuras de comunicación por carretera, especialmente por autovía, y a las dotaciones de infraestructuras básicas de telecomunicaciones.

En contrapartida, los avances en el ámbito del ferrocarril han sido significativamente inferiores. De hecho, la deficiente situación de las conexiones externas de Galicia por ferrocarril no ha experimentado variaciones dignas de mención desde hace décadas. Por su parte, la actividad de los puertos sigue una difícil tendencia para evitar la pérdida de peso específico en el contexto nacional, gracias a las inversiones realizadas en los últimos años.

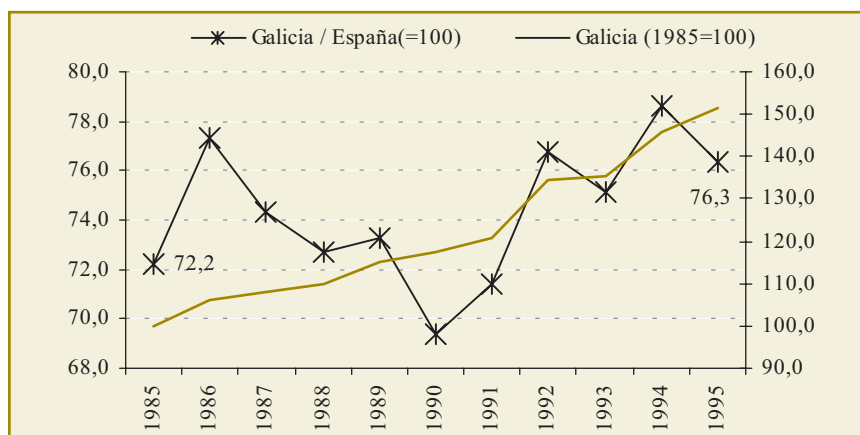
En conjunto, las dotaciones de infraestructuras productivas de Galicia han mejorado de forma apreciable durante la última década (Cuadro 2 y Gráfico 2) . El índice sintético de dotaciones globales refleja un incremento superior al 50% entre 1985 y 1995. Sin embargo, este ascenso se ha producido de forma prácticamente paralela a la renovación del capital público del conjunto de España, de manera que en 1995 las disparidades respecto a España continuaban siendo importantes. Aunque el próximo cierre de las autovías de conexión de Galicia con el resto de España va a contribuir a cerrar una parte de esta tradicional brecha estructural, las diferencias todavía son considerables, lo que refleja la necesidad de proseguir realizando esfuerzos por reducir los límites a la movilidad de las personas, los bienes y la información.

Finalmente, en los ámbitos que marcarán sin duda el devenir económico, Galicia también ha experimentado mejoras relevantes. El caso más destacable es, en efecto, el cambio cualitativo que ha experimentado la población ocupada, cuya magnitud es apreciable incluso en el corto periodo transcurrido en el último quinquenio, debido al ascenso general del nivel educativo de la población, los cambios demográficos en marcha y las inversiones en capital humano.

En este mismo ámbito de los recursos del conocimiento, la inversión gallega en I+D también ha registrado una cierta mejoría, aunque de menor intensidad relativa que las registradas en los aspectos comentados anteriormente. En este sentido, tanto la evolución del gasto en I+D, como la extensión de la cultura de certificados de calidad

o el uso de las nuevas tecnologías de la información, reflejan los avances que se han producido respecto a un punto de partida que se situaba en niveles muy reducidos.

Gráfico 2. Evolución de las dotaciones totales de infraestructuras productivas de Galicia



Nota: indicador sintético (autovías, aeropuertos, carreteras, telecomunicaciones, ferrocarril, puertos y energía) relativizado por superficie y población.

Fuente: elaboración propia a partir de Delgado, M.J. y Álvarez, I. (1999).

Cuadro 2. Evolución de las dotaciones totales de infraestructuras productivas de Galicia

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Galicia (1985=100)	100,0	106,3	107,9	109,6	115,0	117,3	120,8	134,4	135,4	146,0	151,5
Galicia / España (=100)	72,2	77,3	74,3	72,7	73,3	69,4	71,4	76,8	75,1	78,6	76,3
Galicia / región con máxima dotación (=100)	31,3	36,1	32,0	32,4	33,5	30,2	30,4	32,0	31,5	32,5	32,1

Fuente: elaboración propia a partir de Delgado, M.J. y Álvarez, I. (1999).

No obstante, dichos logros se han producido de forma paralela a lo sucedido en el conjunto de España, de forma que algunas de las debilidades regionales de partida más relevantes, como el limitado peso de los gastos en I+D en el VAB o la baja participación empresarial en dichos gastos continúan siendo una realidad, ya que muestran una singularidad regional respecto al ya de por sí descompensado panorama que caracteriza el promedio español dentro del contexto internacional.

1.4.2 Factores de localización

Los estudios de localización industrial realizados en 1989 revelaban que en Galicia la localización industrial respondía, como en la mayor parte de España, a factores personales del empresario (empresa autóctona; residencia del propietario) y a las ventajas derivadas de las economías de localización y aglomeración de determinadas zonas (tradicción sectorial, tradición industrial, proximidad a gran empresa transformadora, cercanía a materias primas, etc.). En contrapartida, los factores objetivos del territorio o del sistema económico regional (coste y cualificación de la mano de obra,

dotación de infraestructuras, accesibilidad, etc.), así como aquellos otros ligados a los instrumentos públicos de promoción económica (incentivos financieros y crediticios, subvenciones a la creación de empleo, etc.) ejercían una influencia muy moderada en las decisiones de localización y disponían de una capacidad para determinarlas aún más reducida. No obstante, el peso de las infraestructuras (accesibilidad a mercados y materias primas, dotaciones de suelo industrial) resultaba significativamente superior, en Galicia, como reflejo de las carencias existentes en dicho ámbito al comienzo de los noventa.

Los resultados a finales de 1998 permiten constatar cambios importantes. El aumento de la potencia de ciertos factores respecto a la situación precedente y, sobre todo, la aparición de otros nuevos, revelan los avances que ha registrado Galicia hacia un modelo de localización relativamente más maduro que el anterior, donde los sistemas de incentivos regionales y las características objetivas del territorio y la economía han aumentado su capacidad de atracción. Entre estos nuevos factores de localización merece la pena subrayar:

- La existencia de unas buenas perspectivas en el mercado local o regional.
- La existencia de un entorno ambiental y social agradable y de calidad.
- La existencia de una imagen gallega diferenciada.
- La existencia de una buena oferta privada de servicios avanzados, de servicios financieros y, en mucha menor medida, de centros públicos de investigación.
- La existencia de mano de obra cualificada.
- El haber disfrutado de subvenciones a la inversión, que tradicionalmente había recibido una valoración muy reducida, y cuyo ascenso parece coherente con el aumento de las capacidades financieras habilitado por los dos últimos marcos comunitarios de apoyo y, lo que es más importante, por una gestión más eficiente de dichos incentivos.

Continúan siendo factores de importancia las circunstancias personales de vinculación a la zona, las economías de localización (en especial la tradición industrial de la zona en el sector) y las economías de urbanización y aglomeración, en general, entre las que destaca especialmente la proximidad a grandes núcleos urbanos.

Los factores estratégicos ligados a la dotación de infraestructuras también se han potenciado. Dentro de este conjunto destacan, en sentido positivo, la carretera y, en lado opuesto, el ferrocarril lo que denota su mala situación actual. Los puertos, por su parte, parecen disponer de una capacidad de localización relativamente elevada, en consonancia con las características territoriales, productivas y exportadoras de la región.

Por el contrario, los aspectos que, a juicio de las empresas, han experimentado un empeoramiento relativo son relativamente reducidos, lo que no deja lugar a dudas sobre su situación. Entre estos últimos se encuentran:

- El coste de la mano de obra, el precio del suelo y la cesión de suelo público, como reflejo de la gradual difusión de las ventajas de bajo coste que acompa-

ñan a los procesos de crecimiento, lo que refrenda la difícil viabilidad de las estrategias basadas únicamente en el reducido coste de los factores.

- El abastecimiento y/o envío de mercancías por ferrocarril.

A pesar de los positivos avances comentados en los párrafos anteriores, la actitud de las empresas gallegas a la hora de adoptar las decisiones de localización e inversión revela *la continuidad de debilidades ya tradicionales en el terreno de la cultura empresarial*, lo que señala un ámbito de actuación preferente para la futura política regional: la información y la difusión de las iniciativas.

La demanda de servicios avanzados permanece en niveles muy reducidos, especialmente en lo que se refiere a su externalización y, sobre todo, al uso de aquellos de carácter menos tradicional. Dos de las principales causas explicativas de esta situación se encontraban en el desconocimiento por parte de las Pymes gallegas de la oferta disponible y en una cultura empresarial muy reacia a introducir este tipo de servicios en sus actividades.

Los mayores niveles de externalización aparecen en los servicios de carácter más estandarizado, como la asesoría financiera, la publicidad y el transporte nacional.

Por el contrario, los servicios de contenido más innovador continúan registrando tasas de utilización y externalización muy reducidas. Este es el caso de la *ingeniería y el diseño industrial, el asesoramiento o desarrollo de proyectos de I+D, el control de calidad*, los estudios de mercado, la consultoría estratégica, los servicios informáticos, los servicios electrónicos, las auditorías ambientales, la gestión de residuos y el asesoramiento ambiental lo que revela que la moderna cultura empresarial, entendida como el uso y, sobre todo, la externalización de servicios avanzados, es todavía débil en Galicia.

La provisión externa de los servicios procede, básicamente, de empresas o centros de servicios de naturaleza privada. En contraste, la posición pública (instituciones, universidades, etc.) es, en general, baja, de ahí que deba potenciarse su acción en contacto con el mundo empresarial.

Con respecto a las expectativas de futuro que presenta la demanda en Galicia, los servicios con mayores perspectivas de crecimiento, dentro de una tónica de moderado incremento y escasas diferencias, son la formación de personal, el control de calidad, la publicidad y los servicios informáticos. Frente a éstos, los que tienen ante sí perspectivas menos favorables son los servicios de consultoría estratégica, auditorías ambientales, relaciones públicas, estudios de mercado, diseño comercial y consulta de bases de datos electrónicas.

En cuanto a las inquietudes tecnológicas e innovadoras con un concepto de innovación relativamente amplio (adquisición de nueva maquinaria, hardware, cambios en los procesos de gestión, producción o envasado, entre otras posibilidades), la tasa de empresas “inertes” desde el punto de vista tecnológico debe considerarse relativamente elevada.

En este sentido, quizás merece la pena comentar el carácter acumulativo de los procesos de innovación, ya que son las empresas que se han definido en mejor situación tecnológica que la de sus competidores las que tienen previsto acometer en mayor grado procesos de innovación.

Las expectativas de cara a la superación del déficit tecnológico empresarial de Galicia reflejan un triple problema: por un lado, la falta de conciencia de la necesidad de la innovación por parte de la mayoría de las empresas, que se une a los elevados costes de los cambios y a la falta de rentabilidad empresarial para acometer las iniciativas; por otro, el modesto contenido innovador de los cambios que se piensan introducir, muy centrados en la adquisición de tecnologías desarrolladas externamente; y, por último, las carencias de articulación entre el dispositivo institucional de promoción de la innovación y la tecnología y la mayor parte del tejido industrial de Galicia.

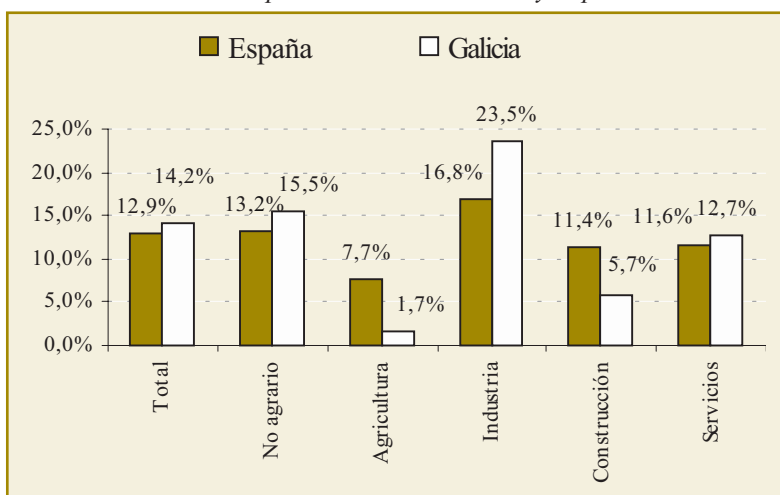
1.5 Evolución económica y estructura sectorial

1.5.1 Crecimiento a partir de los 90

El inicio de la década de los noventa marca un punto de inflexión en la evolución de la producción de Galicia, que modifica tendencias tradicionalmente regresivas hacia la disminución de su peso específico en España, impulsadas por una profunda crisis industrial y por el aplazamiento que habían experimentado hasta entonces los cambios estructurales de su economía.

Durante los últimos años las tasas sectoriales de crecimiento han evolucionado muy en línea con las del conjunto de España, a pesar de los problemas estructurales anteriormente mencionados. De hecho, las estimaciones correspondientes al periodo 1994-1998 (Gráfico 3) indican que el VAB total ha crecido, en términos reales, 1,3 puntos más en Galicia que en España, gracias especialmente a la industria, sector en el que la tasa acumulada ha sido 6,7 puntos superior.

Gráfico 3. Crecimiento real del VAB p.m. 1994-1998. Galicia y España

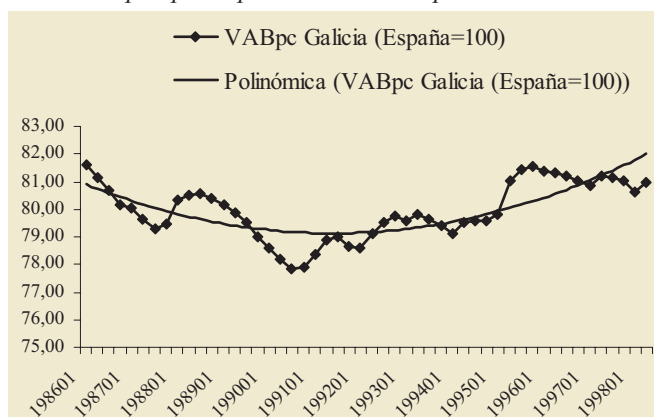


Fuente: elaboración propia a partir de la Contabilidad Trimestral de Galicia (IGE) y de la Contabilidad Trimestral de España, (INE).

La evolución relativa del VAB p.m. per cápita regional respecto al del conjunto de España, permite apreciar con mayor claridad el cambio de trayectoria que ha expe-

rimentado Galicia a partir de los primeros años noventa, como puede apreciarse en la inflexión que registra la línea de tendencia que se ha incluido en el Gráfico 4.

Gráfico 4. Evolución del VAB p.m per cápita de Galicia respecto a la media de España



Fuente: elaboración propia a partir de Contabilidad Trimestral de Galicia (IGE) y Contabilidad Trimestral de España (INE).

La favorable evolución de la renta gallega respecto a la nacional también puede apreciarse en los índices de PIB per cápita en paridad del poder adquisitivo (PPA) elaborados por Eurostat, cuyas estimaciones más recientes reflejan el proceso de acercamiento de Galicia a sus espacios de referencia más cercanos y la estabilización de los índices relativos de bienestar de la economía gallega después de la profunda caída que experimentaron a lo largo de los años ochenta (Cuadro 3). En concreto, el índice de PIB per cápita de Galicia respecto a la Unión Europea-15 (en PPA) ha pasado del 56,1 en 1989, al 59,3 en 1994 y al 62,25 en el promedio del trienio 1994-1996. El Sexto Informe Periódico de la Comisión Europea, sobre la situación y la evolución socioeconómicas de las regiones de la Unión Europea, también refleja la recuperación producida durante la década que transcurre entre 1986 y 1996, durante la cual Galicia ha mejorado ocho puntos su situación relativa respecto al conjunto de la UE-15 en PIB per cápita en PPA, aunque deba tenerse en cuenta el efecto de la unificación alemana.

Las conclusiones más importantes que se deducen de los estudios realizados con datos de las series de contabilidad regional de España, en unidad monetaria constante de 1996, confirman los dos fenómenos ya comentados anteriormente, es decir:

- Por un lado, la profundidad del ajuste que sufrió Galicia durante el periodo 1980-1990. La mayor magnitud de la crisis no sólo se percibe en el menor crecimiento de Galicia en PIB por habitante o PIB por unidad de superficie, sino también en la elevada magnitud de los diferenciales negativos de crecimiento. En concreto, el PIB per cápita creció en dicho periodo 680,29 euros menos que en España y el incremento del PIB por kilómetro cuadrado en el periodo 1980-1996 quedó 55.184,93 euros por debajo del que registró el conjunto de España, diferencia que anuló la ventaja de la que partía Galicia en 1980.
- Por otra parte, el cambio de tendencia experimentado a partir de 1990. La situación final en 1995 aún está lejos de recuperar el punto del que se partía en

1980, pero dicha tendencia ha cambiado de signo. En la etapa reciente, el PIB por habitante creció 34,13 euros más en Galicia que en España (en términos de VAB p.m. 79,18 euros durante el periodo 1990-1996) y el crecimiento del PIB por kilómetro cuadrado superó al nacional en 7.422,50 euros.

Cuadro 3. Evolución del PIB per cápita de Galicia respecto a la UE(15), UE(12), España y regiones Objetivo 1 entre los años 1980 y 1994. Ecus en PPA

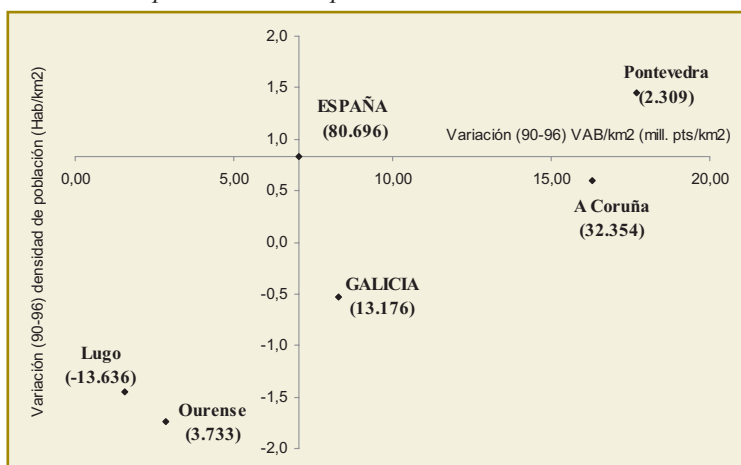
	1980	1986	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1994-1996*
GALICIA	4.308,1	6.142,1	7.864,5	8.349,3	9.159,1	9.293,0	9.670,1	9.866,5	10.819
UE 15	7.194,4	11.259,3	13.918,6	14.869,9	15.370,8	15.946,2	15.920,4	16.644,4	17.379
UE 12	7.087,0	11.053,7	13.623,9	14.582,4	15.096,8	15.741,5	15.813,7	16.508,5	
ESPAÑA	5.058,8	7.796,2	10.098,5	10.966,0	12.031,3	12.206,2	12.353,8	12.667,7	13.640
REGIONES O1	4.475,7	6.900,3	8.851,7	9.530,6	10.423,3	10.614,7	10.875,6	11.122,7	
GAL/UE 15 =100	59,9	54,6	56,5	56,1	59,6	58,3	60,7	59,3	62,25
GAL/UE 12 = 100	60,8	55,6	57,7	57,3	60,7	59,0	61,2	59,8	
GAL/ESPAÑA = 100	85,2	78,8	77,9	76,1	76,1	76,1	78,3	77,9	79,32
GAL/REG O1 = 100	96,3	89,0	88,8	87,6	87,9	87,5	88,9	88,7	

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat (Regio, 1997).

* Media periodo 1994-1996. Fuente: Eurostat.

Sin embargo, las novedades más relevantes respecto a las conclusiones tradicionales se obtienen al introducir el territorio en el análisis. En este caso, no puede hablarse de una tendencia a la convergencia de los PIB regionales por kilómetro cuadrado, pero la descomposición del PIB per cápita en una componente territorial y otra demográfica permite apreciar con más claridad la dinámica económica que han seguido las provincias gallegas durante la etapa más reciente. El Gráfico 5 sintetiza los resultados de este análisis más detallado. En este sentido, puede apreciarse que los avances registrados por Lugo y Ourense se han basado fundamentalmente en la demografía y que Pontevedra, A Coruña y la media de Galicia siguen una positiva dinámica de crecimiento de la renta, incluso en relación a la media de España.

Gráfico 5. Dinámica territorial y demográfica de la renta de Galicia en términos absolutos respecto a la de España durante el periodo 1990-1996



Fuente: elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España (86-96) (INE) y Proyecciones de población 1986-2005 (INE).

En el gráfico se refleja entre paréntesis, y en miles de pesetas por habitante, los diferenciales absolutos de crecimiento del PIB per cápita de Galicia y sus provincias, durante el periodo 1990-1995, respecto al crecimiento de España en el mismo periodo. En el caso de España (origen de coordenadas), se refleja directamente el aumento del PIB per cápita durante dicha etapa.

La posición que ocupa cada espacio en el gráfico refleja los diferenciales de crecimiento registrados respecto a España en dos variables que explican el PIB per cápita y su evolución: el PIB por kilómetro cuadrado, como indicador de la renta espacial, y la densidad de población, como indicador de la dinámica demográfica del espacio correspondiente.

En el gráfico se han delimitado zonas de “crecimiento virtuoso” del PIB per cápita (aquéllas cuyo crecimiento del PIB por kilómetro cuadrado ha sido superior al de España, independientemente de lo que haya sucedido con la población) y zonas de “crecimiento regresivo” del PIB per cápita (aquéllas cuyo crecimiento del PIB por kilómetro cuadrado ha sido inferior al de España). El cuadrante superior derecho, en el que se sitúan los territorios con crecimientos del PIB por kilómetro cuadrado y de la densidad demográfica superiores a la media de España, indican, en consecuencia, una dinámica doblemente positiva (crecimiento de la renta espacial y de la aglomeración), independientemente de la variación relativa que haya experimentado el PIB per cápita.

1.5.2 Síntesis del modelo territorial de Galicia

La configuración física del territorio gallego determina, en buena medida, que la mayor parte de las variables socioeconómicas presenten una acusada dispersión territorial configurando un modelo de articulación territorial disperso, aunque polarizado a la vez, en el que, a la diversidad del medio físico, se suma un sistema socioeconómico bastante heterogéneo.

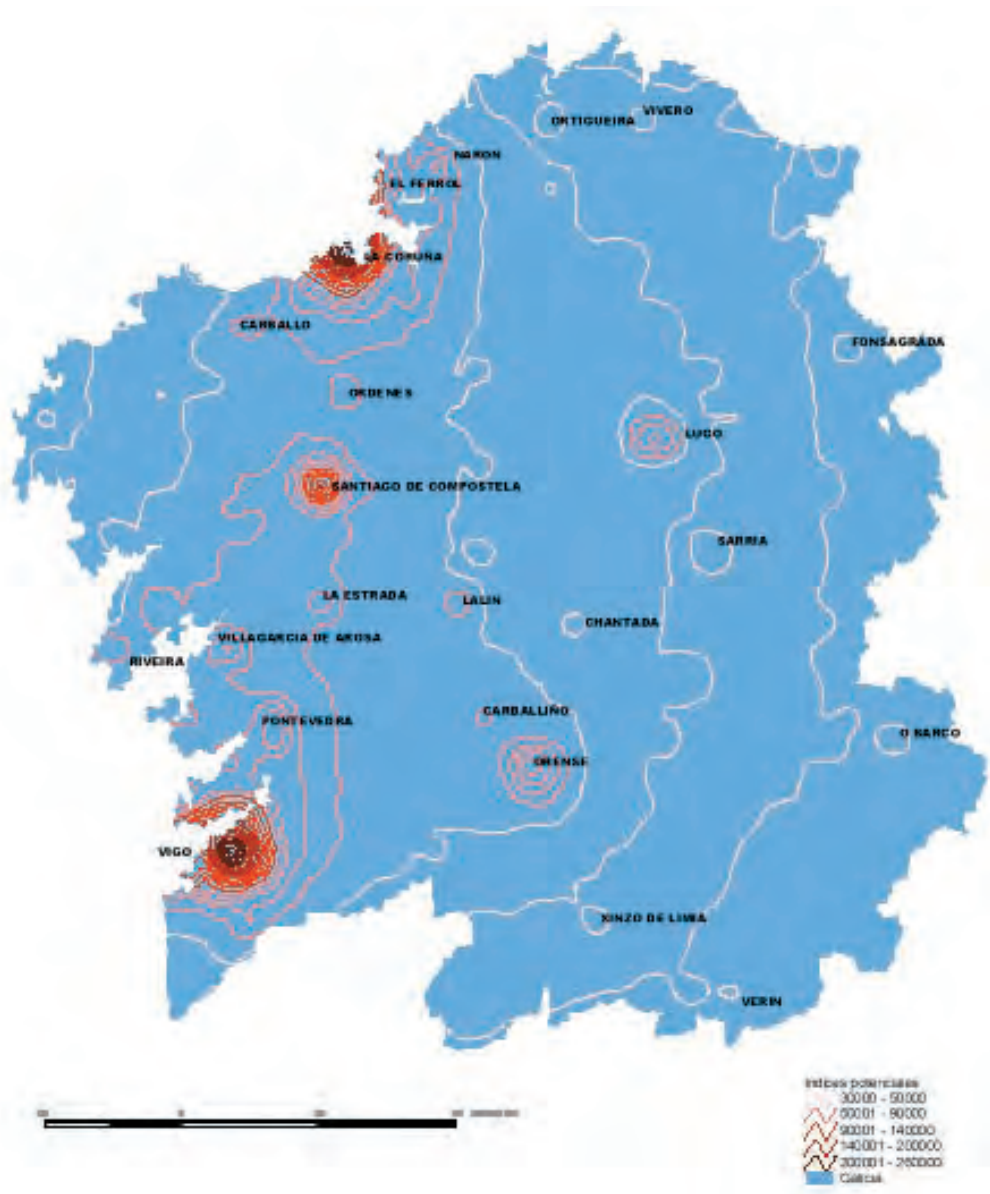
El limitado nivel de desarrollo que ha alcanzado todavía buena parte de Galicia no sólo se manifiesta en un reducido PIB por habitante, sino también en otros múltiples indicadores, entre los que cabría destacar el elevado peso del sector primario.

A pesar de la persistencia de diferencias territoriales y de la existencia de una vertebración aún débil, la región ha experimentado un notable avance desde 1986. Más allá del mero crecimiento económico global, se constata que bastantes áreas del territorio han experimentado un notable desarrollo: mejoras de accesibilidad, protección ambiental, equipamiento social, actividad productiva, elevación de las rentas familiares disponibles y otros aspectos que han determinado, en definitiva, una apreciable elevación en el nivel de calidad de vida de una parte considerable de la población gallega.

El esquema espacial de desarrollo presenta dos vertientes: una que se articula en torno al Eje Atlántico, como ámbito de mayor potencialidad, y la otra, de carácter disperso, que se difunde por el conjunto del territorio a modo de “focos de desarrollo”. De este modo, puede decirse que el eje más dinámico (Eje Atlántico) no protagoniza en

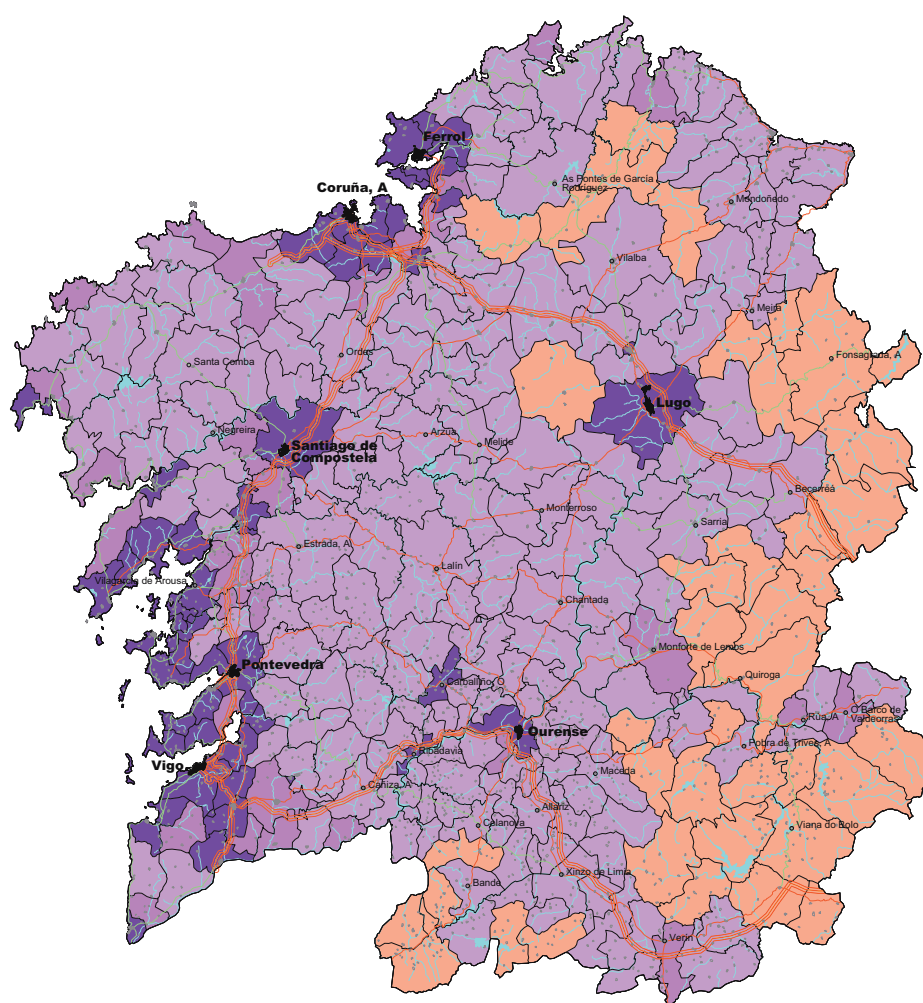
exclusiva el proceso de desarrollo, sino que lo comparte con otros ámbitos territoriales que representan los avances en favor de la cohesión territorial: los núcleos interiores de aglomeración y vertebración del territorio.

El siguiente mapa muestra la estructura espacial de la población gallega, con arreglo a la técnica de los potenciales de población. Una técnica que permite graduar la influencia de la población sobre el territorio, asignando a cada punto el valor de su propia población y la de los restantes núcleos ponderada por el inverso de la distancia que los separa (en el caso del mapa la población de las capitales de los municipios se ha ubicado en las coordenadas de su centro geográfico).



Como se puede comprobar en el mapa anterior, la distribución de la población gallega muestra unas tendencias de estructuración definidas y con permanencia en el

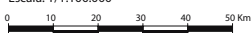
tiempo. Las grandes líneas de fuerza que configuran la estructura espacial de Galicia proporcionan las siguientes características principales: 1) La conformación de dos grandes polos costeros de aglomeración, A Coruña-Ferrol en el norte y Vigo-Pontevedra en el sur, donde se concentra una gran parte de la población de Galicia, 2) la franja comprendida entre ambos configura un claro eje de vertebración de la población gallega, que se caracteriza por su mayor intensidad en la mitad sur, donde las líneas de alto potencial se extienden hasta enlazar la posición central ocupada por la ciudad de Santiago y 3) la existencia de claras conexiones entre el Eje Atlántico y los núcleos interiores de vertebración y aglomeración, en particular, las ciudades de Lugo y Ourense, si bien estas conexiones se muestran con mayor intensidad en la mitad sur y en Ourense, es claro que también existen en el área norte en torno a Lugo, y que ambas ciudades y los núcleos interiores de segundo rango están ligados con claridad al Eje costero atlántico, cosa perfectamente natural dada la reducida dimensión espacial de Galicia.



RECURSOS HUMANOS: Densidad demográfica 1996

- MÁXIMA DENSIDAD DEMOGRÁFICA ($\geq 181,06$ hab/km²)
- ALTA DENSIDAD DEMOGRÁFICA ($< 181,06$ Y ≥ 100 hab/km²)
- BAJA DENSIDAD DEMOGRÁFICA (< 100 Y $\geq 18,87$ hab/km²)
- MÍNIMA DENSIDAD DEMOGRÁFICA ($< 18,87$ hab/km²)

Escala: 1/1.100.000



En relación con el punto anterior, cabe señalar que la demografía regional concentra su mayor potencial precisamente en las áreas de mayor nivel de desarrollo, frente a la tendencia regresiva que muestra el resto del territorio. La dinámica demográfica constituye, en este sentido, una faceta más del modelo territorial que se está configurando.

En cualquier caso, la debilidad demográfica es un elemento claramente diferenciador del conjunto de la región, tanto en su distribución, en términos de densidad, como en lo referente a su estructura y potencial. Sólo en las áreas de mayor nivel de desarrollo adquiere el carácter de fortaleza. Por el contrario, en las áreas de menor desarrollo, la demografía adquiere el carácter de debilidad, hasta el punto de constituirse localmente en amenaza de despoblamiento (áreas de montaña oriental). No obstante, la despoblación extrema no supone un problema relevante a escala regional, dado el modelo territorial que se está conformando.

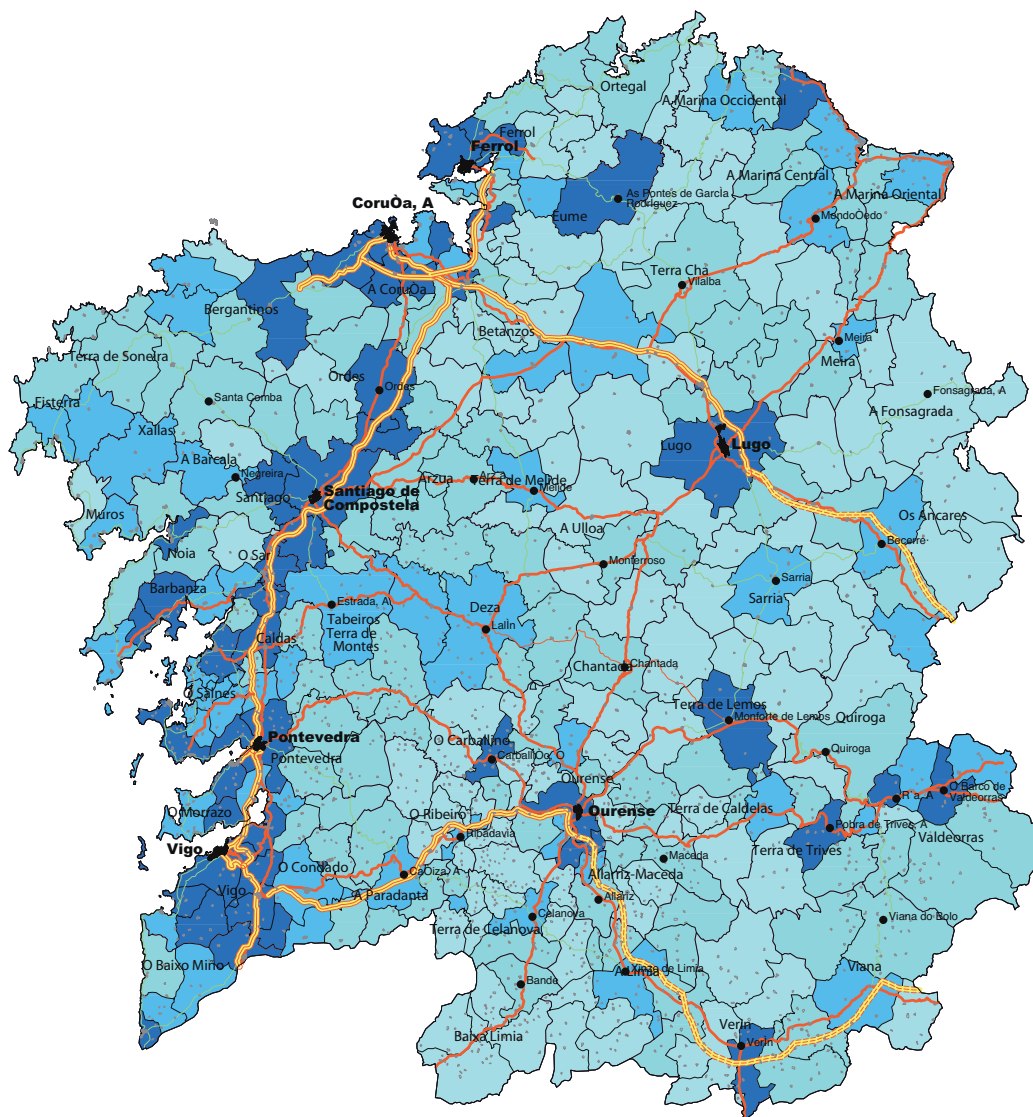
Al analizar la evolución temporal de la estructura territorial del desarrollo entre 1986 y 1996 se deducen las siguientes pautas:

- Se ha producido un notable avance en favor de la consolidación del Eje Atlántico como corredor articulado de desarrollo.
- No obstante, el Eje Atlántico no es el único ámbito de desarrollo; también se ha producido una difusión territorial del desarrollo a favor de la cohesión intrarregional. La evolución ha sido claramente favorable, ya que a los espacios de desarrollo existentes inicialmente (1986) se han añadido en la situación vigente (1996), otros nuevos.
- Merece la pena subrayar el acceso al desarrollo de las áreas rurales en concurrencia con las áreas urbanas; el hecho resulta aún más destacable en el caso de las áreas que están evolucionando favorablemente, aun a pesar de su posición interior y oriental, alejadas, por tanto, del Eje Atlántico y de los centros urbanos de mayor relevancia regional.

A pesar de los avances de los últimos años, el territorio gallego continúa presentado una configuración dispersa y de compleja estructuración en áreas funcionales con contigüidad geográfica. Por ello, la adecuada proyección territorial de las acciones a acometer en los ámbitos sectoriales y horizontales, infraestructuras de comunicación, energía y medio ambiente, equipamientos sociales, promoción empresarial y desarrollo rural, no sólo constituye una necesidad en términos de eficacia, sino que supone, al mismo tiempo, una excelente vía para el propósito de estructurar el territorio.

Estos motivos aconsejan desdoblarse la estrategia regional de desarrollo en un doble frente de prioridades territoriales:

- Por un lado, la dirigida a las áreas de menor desarrollo relativo interno (“Bajo” y “Muy Bajo”), que incluyen el 26,20% de la población gallega, si bien su extensión comprende el 70,36% del territorio. Se trata de áreas con obstáculos para generar capacidad estructurante a corto y medio plazo, en las que las acciones a acometer deberían dirigirse a objetivos de desarrollo rural, diversificación y



SINTESIS DEL MODELO TERRITORIAL
 Nivel de desarrollo intrarregional

	Población (%)	Territorio (%)	
 MUY ALTO	56,83	12,82	 LIMITE DE COMARCA
 ALTO	16,96	16,81	Verin NOMBRE DE COMARCA
 BAJO	15,32	30,14	
 MUY BAJO	10,88	40,22	
	100,00	100,00	



sostenimiento social y ambiental, si bien guiados por criterios de contribución a la consolidación de un modelo territorial más estructurado. En este sentido, la administración regional cuenta con tres herramientas básicas:

- Por un lado, la disponibilidad de una comarcalización coherente con las características socioeconómicas del territorio, así como con las necesidades de estructuración.
- En segundo lugar, la posibilidad de desarrollar nuevos sistemas y aplicaciones que aprovechen los avances tecnológicos ligados a la denomina-

da “Sociedad de la información”, ya que podrían constituir un excelente soporte para articular las necesidades territoriales existentes en algunos de los campos más significativos de administración general, la educación e, incluso, los aspectos más administrativos de la gestión sanitaria.

- Por último, la importante función que puede ejercer en la estrategia regional de desarrollo una política activa de desarrollo rural que articule las relaciones entre estas zonas, el resto de áreas rurales con mayor grado de desarrollo y las zonas eminentemente urbanas, como focos de demanda potencial. El turismo constituye, en todas sus vertientes y manifestaciones, una vía esencial para profundizar en la valorización y desarrollo del territorio regional. En esta misma dirección pueden actuar las nuevas oportunidades que se están configurando en relación con el aprovechamiento, conservación, restauración, mantenimiento y difusión de la riqueza natural y cultural, es decir, la nueva “frontera del desarrollo” constituida por la denominada “industria del medio ambiente”:

- * La producción de energías renovables constituye, sin duda, un campo de indudable potencial en Galicia.

- * Las operaciones de restauración, tanto de carácter extensivo (forestal) como localizado (canteras, vertederos, infraestructuras viarias, patrimonio artístico y monumental, etc.), el tratamiento y gestión de residuos (industriales, ganaderos, urbanos), unido a un amplio elenco de actividades que sin duda han de derivarse en el futuro ante la creciente preocupación y ocupación a favor del medio ambiente, encuentran especial razón de ser en un territorio tan valioso como el de Galicia.

- Por otra parte, las zonas de mayor nivel de desarrollo relativo interno (“Muy Alto” y “Alto”), localizadas en torno a la Dorsal Atlántica y a los núcleos interiores de aglomeración y estructuración del territorio. Dichas áreas no sólo resultan ser las de mayor potencial, sino que incluyen el máximo de población (73,79%) en el mínimo territorio (29,63%). Su necesaria potenciación requiere adoptar una estrategia en favor de la centralidad, como contrapunto a una tendencia abocada a la dispersión extrema. No cabe duda de que la viabilidad urbana requiere umbrales de aglomeración (población y actividad) que aseguren una masa crítica de demanda que, en estos momentos, es alcanzada por muy pocas de las ciudades gallegas. En este sentido, la localización preferente de las acciones relacionadas con el sistema productivo en las zonas de mayor nivel de fortalezas y de desarrollo interno constituye una opción a reforzar, frente a otras políticas alternativas orientadas a la dispersión extrema. En definitiva, la consolidación de la Dorsal Atlántica, su proyección hacia el Norte de Portugal –su salida más clara y con mayores potencialidades- y la potenciación de los núcleos interiores de aglomeración debería constituirse en el otro objetivo prioritario de la nueva estrategia territorial de desarrollo.

1.5.3 Estructura sectorial

En cualquier caso, la positiva evolución que ha seguido en los últimos años el conjunto de Galicia en su dinámica de convergencia real con España no debe implicar el olvido de los futuros obstáculos a los que se enfrentará la aceleración de este proceso. En este sentido, conviene subrayar que la especialización regional en las actividades primarias continúa siendo muy elevada (Cuadro 4), ya que más de 181.000 personas se dedican actualmente a este tipo de actividades, es decir, casi un 20% del empleo total regional y un 17% de todos los ocupados en España en dichos sectores. Por este motivo, el futuro crecimiento de la economía gallega y su convergencia real con España deberá continuar compensando los ajustes y efectos que necesariamente deberán derivarse de la modernización de su estructura productiva y ocupacional.

Cuadro 4. Evolución de la especialización sectorial de Galicia respecto a España

	Ocupados		VAB p.m. pts. constantes 1986	
	Galicia / España 1993	Galicia / España 1998	Galicia / España 1993	Galicia / España 1998
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	295	246,5	188	193,2
Industria	70	86,3	101	104,7
Construcción	102	108,0	110	106,9
Servicios	77	84,2	90	89,4
Total	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia a partir de EPA (INE), Contabilidad Trimestral de Galicia (IGE) y Contabilidad Trimestral de España (INE).

El análisis del sistema productivo de Galicia permite identificar un conjunto de ramas de actividad que delimitan agrupaciones de actividades con un alcance sectorial que configuran los complejos o núcleos interconectados de la economía de Galicia. Muchas de estas ramas de actividad constituyen *sectores dinámicos* y/o de futuro, con *potencial de exportación* y que se basan en el aprovechamiento de algunos *recursos endógenos* de Galicia, ya sea por su vinculación a la dotación específica de recursos naturales de la región o por su implantación y tradición singular.

La selección de los “*clusters*” incluidos en este apartado, y en los consiguientes objetivos de apoyo a la base productiva de la economía gallega, se ha realizado a partir de consideraciones estratégicas, teniendo en cuenta el grado de implantación en Galicia o su incidencia directa e indirecta en el empleo, pero especialmente por las oportunidades potenciales de ir configurando *complejos o agrupamientos de actividades interrelacionadas* que sirvan para asentar las posibilidades de futuro de la base industrial de Galicia. El principio estratégico se centra en la idea de *redes integradas de actividades* que impliquen cooperación interempresarial en torno a proyectos conjuntos, capaces de ir desarrollando una dinámica sostenida de crecimiento competitivo y con proyección exterior.

La caracterización global del sistema productivo de Galicia se ha realizado a partir de los principales rasgos cuantitativos que definen el encaje de cada complejo y agrupamiento sectorial dentro del sistema regional, así como su dinámica reciente,

como indicador de sus potencialidades. A partir de esta imagen representativa de la base productiva de Galicia se han diseñado acciones de *desarrollo y mejora de la competitividad* específicos para cada uno de los agrupamientos seleccionados como de singular importancia estratégica.

La estructura de los complejos y núcleos sectoriales de la base productiva de la economía de Galicia es la que se ofrece a continuación.

Los principales complejos prioritarios de actividades son los siguientes:

- Complejo agroganadero
- Complejo silvicultura/madera
- Complejo mar/industria
- Complejo de actividades prioritarias de la industria
- Complejo del turismo, logística y servicios a las empresas

Seguidamente se señala una breve descripción de cada complejo prioritario.

a) *Complejo agroganadero*

Está integrado por la *producción ganadera* como núcleo sobre el que se articula el complejo, a través de sus fuertes ligazones con la producción agrícola y las industrias de alimentación animal (como proveedoras de inputs para la ganadería) y con las industrias cárnicas y lácteas como destino de la mayor parte de la producción agraria gallega.

El elevado peso relativo de este complejo de actividades en la producción y el empleo, y su proyección exportadora (en torno al 10% del total de exportaciones de Galicia hacia España y el extranjero), unido a sus efectos de arrastre sobre el conjunto del sistema productivo, colocan al complejo agroganadero en una *posición central* dentro de la economía de Galicia.

El sector agroganadero gallego presenta una clara especialización ganadera, centrada especialmente en las producciones bovinas (carne y leche), aunque en los últimos años el subsector agrícola (frutas y hortalizas, patatas, vino y subproductos y flores y plantas ornamentales, especialmente) ganó una importante participación en la producción final agraria (desde el 18,6 al 24,2% entre 1985 y 1995), el núcleo de producciones bovinas mantuvo su participación relativa en la producción final agraria en torno al 41-42 por cien, mientras que el total de ganadería pasó del 70,0% de la Producción final Agraria a un 60,3% en el mismo periodo.

En los últimos años, destacan los siguientes hechos clave de la estructura agraria de Galicia:

- El volumen de la población ocupada agraria se redujo en el periodo 1986-1996 a la mitad (-49,5%).
- Elevado esfuerzo inversor en bienes de capital fijo.

- El sector gallego genera un output por unidad de superficie elevado, y presenta un nivel muy bajo de la Superficie Agraria Útil (SAU) por trabajador, que se relaciona a su vez con la reducida SAU por explotación, siendo este el factor esencial que obstaculiza un uso más eficiente de la mano de obra.
- Persistencia de fuertes deficiencias estructurales: la pequeña dimensión física de las unidades productivas, unido a la desaparición de un gran número de pequeñas explotaciones y una elevada fragmentación en parcelas.

Distribución general de la tierra

En la distribución general de la tierra destaca el que el 62,24% de su suelo es terreno forestal, el 14,63% del suelo se dedica a prados y pastos y tan sólo el 14,10% es tierra de cultivo. Otro hecho significativo es que el 90,89% de las tierras de cultivo son de secano, y únicamente el 9,10% son de regadío (Cuadro 5).

Cuadro 5. Distribución general de las tierras en Galicia. 1998

	Secano (ha)	Regadío (ha)	Total (ha)	% S/Total
Tierras de cultivo	377.782	37.863	415.645	14,10%
Prados y pastos	401.807	29.485	431.292	14,63%
Terreno forestal	1.834.553		1.834.553	62,24%
Otras superficies	266.177		266.177	9,03%
Total Tierras	2.880.319	67.348	2.947.667	100,00%

Fuente: Directorio de agroindustrias galegas da Xunta de Galicia.

Distribución de la tierra por tipo de cultivo

El tipo de cultivo más común en Galicia es el forrajero, al que se destina el 67,06% de la superficie cultivable. Este cultivo no es homogéneo en las cuatro provincias; las dos del norte, A Coruña y Lugo, le dedican respectivamente el 70,20% y el 82,57% de sus tierras de cultivo, mientras que en Ourense y Pontevedra estas cifras son del 22,28% y del 58,77% respectivamente (Cuadro 6).

Cuadro 6. Superficie de los principales cultivos. 1998. En ha

Cultivos	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Galicia	%
Trigo grano	5.000	5.814	9.382	512	20.708	5,05
Centeno grano	1.200	5.378	4.741	733	12.052	2,94
Maíz grano	12.000	4.778	4.402	10.437	31.617	7,71
Patata	9.945	7.288	6.115	3.850	27.198	6,64
Cultivos forraj.	80.170	137.053	11.333	46.341	274.897	67,07
Hortalizas	3.021	2.531	2.077	4.035	11.664	2,85
Viñedo	1.930	2.330	12.055	12.429	28.744	7,01
Frutales	932	797	756	502	2.987	0,73
Total	114.198	165.969	50.861	78.839	409.867	100

Fuente: Instituto Galego de Estatística.

El resto de cultivos individualmente en el conjunto de la Comunidad gallega no son significativos, ninguno alcanza el 8% de la superficie cultivada.

Al cultivo forrajero le sigue en importancia en Galicia en cuanto a superficie cultivada el maíz, el cual es plantado en el 7,71% de sus tierras de cultivo. Este cultivo tiene una mayor preponderancia en las dos provincias más occidentales, A Coruña y Pontevedra, donde el 10,50% y el 13,23% respectivamente de su suelo se dedica este cereal. En Lugo y en Ourense la tierra dedicada a este cultivo es el 2,87% y el 8,65%, respectivamente.

Existe una gran diferencia entre provincias en la distribución del cultivo de viñedos. Mientras que en el norte, A Coruña y Lugo, tan sólo se dedica el 1,69% y el 1,40% de su terreno cultivable al viñedo, en las dos provincias del sur, Ourense y Pontevedra, el 23,70% y el 15,76% respectivamente de sus tierras cultivables son plantadas con viñas.

También es destacable el reducido espacio destinado a frutales. En A Coruña solamente el 0,81% de sus tierras de cultivo se dedica a los frutales, en Lugo el 0,48%, en Ourense el 1,48%, y en Pontevedra el 0,63%.

A la patata, uno de los principales cultivos gallegos, se le dedica el 6,63% de las tierras de cultivo. Ourense es la provincia que más superficie destina a este cultivo, el 12,02%. A continuación le siguen A Coruña (8,70%), Pontevedra (4,88%), y finalmente Lugo (4,39%).

Estructura de las explotaciones

Uno de los hechos diferenciales de las explotaciones agrarias gallegas es su reducida superficie en relación con el conjunto de España. Este minifundismo, que conlleva un alto grado de parcelación y disgregación de las tierras, es una de las principales limitaciones con las que se encuentran los empresarios gallegos al imposibilitar una utilización eficiente de los medios de producción, clave para conseguir una agricultura competitiva.

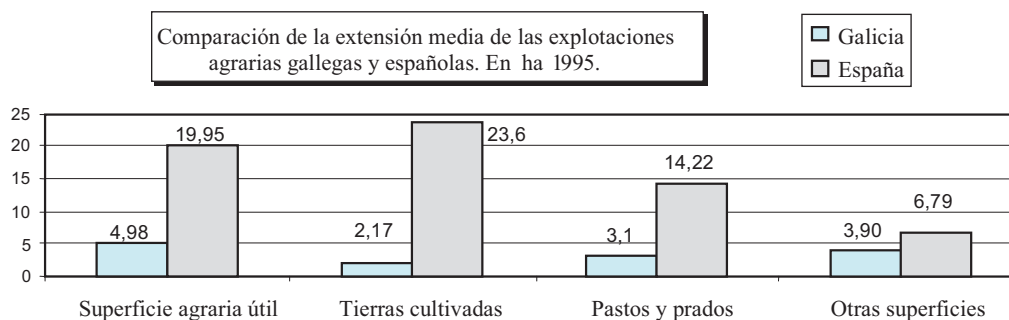
En el Cuadro 7 se pueden ver las diferencias de dimensión entre las explotaciones gallegas y las españolas. Respecto a las tierras cultivadas, las explotaciones gallegas ocupan como media una superficie de 2,17 ha, mientras que en España la superficie ocupada por explotación, como media, es de 23,6 ha. Los pastos y prados en Galicia tienen una extensión media de 3,1 ha, siendo esta cifra en España de 14,22 ha.

Cuadro 7. Estructura de la superficie en la explotación agraria. 1995

	Nº Explotaciones	Superficie agraria útil (ha/explot.)	Tierras cultivadas (ha/explot.)	Pastos y prados (ha/explot.)	Otras superficies (ha/explot.)
Galicia	123.359	4,98	2,17	3,10	3,90
España	1.264.527	19,95	23,60	14,22	6,79

Fuente: encuesta de estructuras agrarias 1995. INE.

Gráficamente, estas diferencias son mucho más evidentes, sobre todo en lo que a tierras cultivadas se refiere.



Estructura productiva del ganado bovino

De las 84.793 explotaciones de ganado bovino existentes en Galicia en 1998, el 70,20% tenían entre 1 y 9 vacas, el 28,75% entre 10 y 49 vacas, y el 1,04% más de 50 vacas, lo que da una idea de la atomización de estas explotaciones (Cuadro 8).

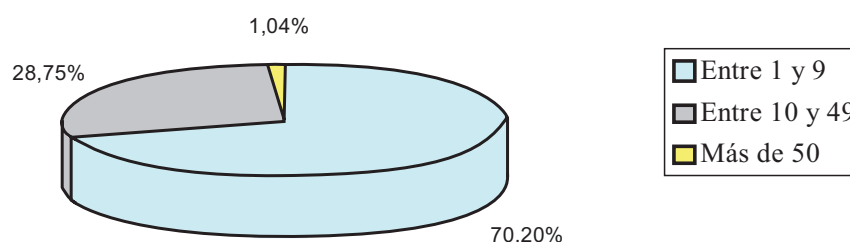
Cuadro 8. Explotaciones de vacas. 1998

Nº Vacas	Nº explotaciones totales	Nº explotaciones leche	Total animales	Vacas totales	Vacas leche	Vacas carne
1-2	28.469	11.160	45.418	40.705	13.496	27.209
3-4	13.303	4.183	50.946	45.719	14.362	31.357
5-9	17.754	8.412	135.662	119.238	51.470	67.768
10-19	15.493	10.531	249.634	212.104	132.413	79.691
20-49	8.889	7.406	310.796	252.040	200.733	51.307
>= 50	885	761	83.238	65.366	54.489	10.877
Total	84.793	42.453	875.694	735.172	466.963	268.209

Fuente: Instituto Galego de Estatística.

Respecto a las explotaciones con vacas destinadas a la producción de leche, una cuarta parte tiene una o dos vacas, y tan sólo el 1,79% explota más de 50 vacas. Aún es más grande la dispersión en las explotaciones de vacas para la producción de carne, en las que el 40,77% tiene solamente una o dos vacas, y el 0,29% tiene más de 50 vacas.

Distribución de las explotaciones de ganado bovino gallegas según el número de vacas. 1.998



Estructura productiva del ganado porcino

La mayor parte de las explotaciones gallegas de ganado porcino, casi el 70% se dedican a la reproducción de este ganado, y como media cuentan con 101cerdos por explotación. Las explotaciones cuyo fin es el engorde o cebo de los cerdos para su posterior transformación en carne suponen el 31,40% y cada una tiene como media 1.372 animales (Cuadro 9).

Cuadro 9. Explotaciones de ganado porcino.1998

Nº de cabezas de ganado			Nº de explotaciones	
Reproducción	Cebo	Total	Reproducción	Cebo
841	385	1.226	84.960	528.195

Fuente: encuesta de ganado porcino 1998.

Estructura productiva del ganado ovino-caprino

Galicia cuenta con 34.991explotaciones de este tipo de ganado, con 357.366 cabezas de ganado, lo que supone una media de 10,21 reses por explotación.

Estructura productiva avícola

En Galicia existen 1.298 explotaciones avícolas, de las cuales el 72,26% produce pollos de engorde, el 13,86% produce ponedoras selectas, el 7,08% produce gallinas reproductoras, el 0,30 produce gallinas camperas, el 2,08% se dedica a la recría de pollitos, el 1,69% cría pavos, y el 1% son salas de incubación (Cuadro 10).

Cuadro 10. Explotaciones de aves. 1997

Pollos de engorde	938
Ponedoras selectas	180
Gallinas reproductoras	92
Camperas	4
Recría de pollitos	27
Pavos	22
Salas de incubación	13
Otras	22
Total	1.298

Fuente: Directorio avícola 1997.

Estructura productiva de piel fina

En Galicia existen 47 explotaciones productivas de piel fina en las que destacan 1.134 hembras por explotación (Cuadro 11).

Cuadro 11. Explotaciones de piel fina. 1998

Nº de explotaciones	47
Nº de hembras	53.300
Nº de hembras por explotación	1.134

Fuente: elaboración propia.

Subsector agroindustrial

De las 1.366 industrias agroalimentarias gallegas, el 20,86% se localiza en A Coruña, el 23,13% en Lugo, el 25,92% Ourense, y el 30,09% en Pontevedra (Cuadro 12).

Cuadro 12. Número de Agroindustrias por provincia. 1998

	Galicia	%	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra
Industrias cárnicas	218	15,96	49	51	53	65
Industrias lácteas	101	7,39	36	38	8	19
Industrias de alimentación animal	103	7,54	40	35	4	24
Industrias vinícolas y de alcohol	579	42,39	79	77	192	231
Industrias de manipulación y procesado de flores, productos hortofrutícolas	241	17,64	53	71	65	52
Otras:	124	9,08	28	44	32	20
miel	59	14	29	12	4	
huevos	17	2	4	4	7	
elaborados de pan	17	6	11			
resto	31	6	169			
Total	1.366	285	316	354	411	
%	100	20,86	23,13	25,92	30,09	

Fuente: Directorio de agroindustrias galegas da Xunta de Galicia.

Casi la mitad, el 42,39%, se dedica a la industria vinícola y de alcohol, concentrándose la mayor parte de ellas en Ourense y Pontevedra. Le siguen en importancia las industrias de manipulación y procesado de flores y productos hortifrutícolas, con el 17,64%, las industrias cárnicas, que suponen el 15,96% del total, la industria de alimentación animal, que agrupa al 7,54% de las industrias agroalimentarias, y las industrias lácteas, que agrupan al 7,39%. El resto de las industrias alimentarias suponen el 9,08% del total.

La reestructuración del sector debe proseguir en los próximos años, con el fin de consolidar y ampliar, en la medida de lo posible, el estrato de explotaciones viables –o potencialmente viables- que se configuraron en los decenios recientes. En particular, se debe profundizar en la mejora estructural de la parte central del complejo que forman la explotación del ganado bovino de leche y carne y cadena de valor (industrias lácteas y cárnicas), con el objetivo de asentar un núcleo amplio de explotaciones viables adaptadas al nuevo mercado y de potenciar los productos de calidad y más elaborados.

b) Complejo silvicultura/madera

Está integrado por la silvicultura y la explotación forestal y las actividades de la cadena de transformación desde el aserrío hasta las otras industrias de la madera.

La posición de Galicia en la canalización de flujos de importación de la madera y sus transformados es importante, lo que sitúa el complejo en un primer orden dentro de España. Este complejo representa un 6% aproximado en la exportación y está fuertemente interrelacionado con el complejo agroganadero.

A continuación se señalan las características de los subsectores transformadores más significativos del complejo:

1. Aserrío.

En este apartado se incluyen las actividades de producción y cortado, envases y embalajes y aserraderos. En cuanto a las ventas, el mercado español absorbe el 60%, el gallego el 36% y el resto la Unión Europea.

2. Chapa y tablero.

Produciendo, generalmente, chapa decorativa, tablero contrachapado, tableros de partículas, de fibras duro, MDF y tableros alistonados. El destino de los productos de estas actividades son fundamentalmente la industria de carpintería, mobiliario y embalajes, así como para la construcción e, incluso, para el automóvil.

Esta actividad posee en su conjunto un avanzado nivel de desarrollo tecnológico, configurándose un Grupo Empresarial con empresas que abarcan toda la gama del producto, como el principal motor de la actividad. Esta actividad se convirtió en una industria con un importante peso específico en la economía de Galicia. En cuanto a las ventas, el mercado español alcanza el 66% y el gallego el 25,5%.

3. Pasta celulosa.

El 94% de sus ventas se dirigen al mercado de la UE.

4. Carpintería.

Una importante característica de este grupo es el importante esfuerzo realizado en equipamiento, mejorando con esto la productividad.

5. Fabricación de mobiliario.

Sus principales características coinciden con las expuestas para la actividad de carpintería. El mercado gallego absorbe las 2/3 partes de las ventas.

6. Papel y cartón.

Una empresa se dedica a la fabricación de papel, siendo el resto perteneciente a la fabricación de cartón. En cuanto a las ventas, el mercado gallego absorbe el 66% y el nacional el 23%.

7. Comercialización.

Entre los comercializadores, destacan los de madera, que canalizan la venta de los productos de aserrío, carpintería y chapa, y tablero; los de mobiliario, que canalizan las ventas de los fabricantes de mobiliario y los de papel y cartón. Los principales mercados de todas las empresas comercializadoras son el regional y el local.

Superficie forestal

Por el carácter jurídico del titular de la tierra, pueden distinguirse cinco tipos de propietarios:

- Los propietarios particulares, sean personas físicas o jurídicas
- Las comunidades de vecinos
- Los municipios
- La Comunidad Autónoma de Galicia
- El dominio público

La superficie forestal de Galicia, que representa el 11,4% respecto a la de España (Cuadro 13), se distribuye de la siguiente manera (Gráfico 6):

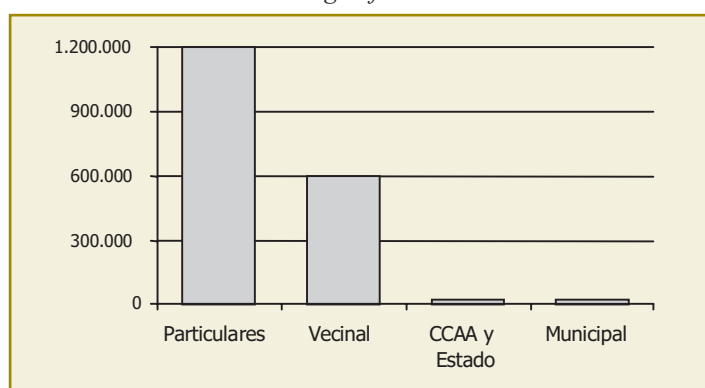
- 63,9 % propiedad particular
- 32,9% propiedad vecinal en mano común
- 3,2 % propiedad pública

Cuadro13. Superficie forestal Galicia/España

Superficie de tierra	Galicia	España
Superficie forestal (1.000 ha)	1.818	15.915
% SF sobre SFT	11,4	100

Fuente: Dirección Xeral de Montes e Industrias Forestais.

Gráfico 6. Propiedad del monte en Galicia según formas de masa



Fuente: Dirección Xeral de Montes e Industrias Forestais.

La propiedad forestal particular tiene gran importancia tanto por ser la de mayor extensión, como por ocupar las mejores tierras y ser, en consecuencia, la de mejor productividad potencial. Además casi dos tercios del monte particular está arbolado.

La propiedad particular se encuentra repartida en un gran número de parcelas, estando comprendida la superficie media por propietarios entre 1,4 y 2 hectáreas.

Estas superficies aun cuando cuentan con importantes existencias madereras resultan de difícil aprovechamiento por presentarse en masas irregulares y por su escasa dimensión.

Los montes vecinales en mano común, aunque de menor extensión superficial, representan una tercera parte de la superficie forestal gallega, si bien ocupan las tierras de peores calidades estacionales y, por consiguiente, de menor productividad potencial. El número de comunidades con monte vecinal supera las 2.800 y la superficie media por monte en Galicia es de 235 hectáreas. Es en estos montes donde se realiza fundamentalmente la gestión pública en régimen de convenio o de consorcio. Según donde estén enclavados y el grado de descapitalización que presenten, los montes vecinales en mano común tienen una mayor proporción de matorrales.

La transformación de la madera

Los montes de Galicia producen el 36% del total nacional de madera destinada a aserrado, el 43% de la destinada a fabricación de tableros y el 39% de la materia prima para pasta de celulosa.

La producción final de madera supone un 81% de la producción del subsector forestal gallego, que a su vez supone un 13% de la producción final agraria de Galicia.

La producción de la madera está en torno a los 6 millones de m³ por año. Esta producción representa más del 45% de la madera que se corta en España, con 650 empresas que generan un empleo directo de 4.000 personas. Asimismo, esta actividad dinamiza multitud de servicios derivados de la misma.

Como datos básicos de la industria de primera transformación cabe citar:

- 430 aserraderos, que consumen 2,6 millones de metros cúbicos de rolla, generando unos 3.700 empleos directos y una facturación de 156,2 millones de euros.
- 23 industrias de tableros y chapa, que consumen 2,1 millones de metros cúbicos de puntal y 0,85 millones del subproducto de los aserraderos, generando unos 2.500 empleos directos y una facturación de 330,5 millones de euros al año.
- 1 fábrica de pasta de celulosa, que consume 0,9 millones de metros cúbicos de madera de eucalipto, generando 482 empleos directos, con una facturación anual de 144,2 millones de euros.

Evolución del Subsector Agroganadero y Forestal

La producción final agraria del subsector agroganadero y forestal alcanzó los 1.780,23 millones de euros en 1997, de los cuales el 22,06% corresponde a la agricultura, el 61,15% a la ganadería, el 13,48% al componente forestal, y el restante 3,31% a otras producciones (Cuadro 14).

Cuadro 14. Aportación (Meuros) a la producción final agraria de los distintos componentes. 1997

	A CORUÑA	LUGO	OURENSE	PONTEVEDRA	GALICIA	%
Agrícola	108,9	55,0	53,8	175,1	392,8	22,06
Ganadera	352,8	310,1	236,9	188,9	1.088,7	61,15
Forestal	83,6	83,2	24,5	48,7	239,9	13,48
Otras producciones	18,8	23,7	6,7	9,7	58,8	3,31
Total	564,1	471,9	321,9	422,4	1.780,2	
%	31,68	26,51	18,08	23,73		100

Fuente: Instituto Galego de Estatística.

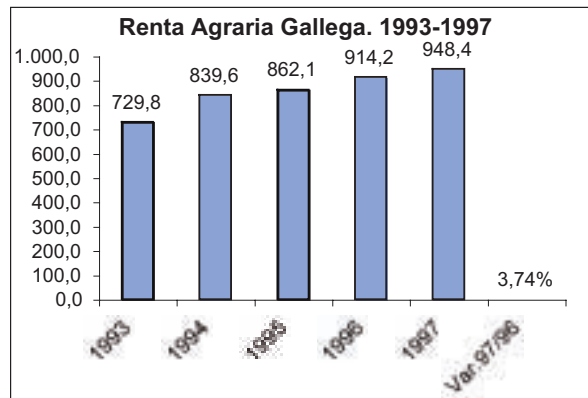
Por provincias, A Coruña aporta el 31,68% del total de la producción del subsector, Lugo el 26,51%, Ourense el 18,08% y Pontevedra el 23,73%.

La evolución de las principales macromagnitudes del subsector agroganadero y forestal, durante los últimos cinco años, muestra una tendencia positiva general hasta 1996 (Cuadro 15). En dicho año, se observa que se ha producido una inversión, con disminución de la producción total, del reemplazo y de la aportación de la agricultura y la ganadería fundamentalmente. Por el contrario, se observa una creciente importancia del componente forestal, sobre todo en los dos últimos años.

Cuadro 15. Evolución de las principales macromagnitudes del subsector agroganadero y forestal (Meuros)

	1993	1994	1995	1996	1997	Var. 97/96
Producción total agraria	1.985,7	2.202,7	2.313,1	2.499,0	2.401,2	-3,91%
Reemplazo agrario	520,6	597,6	629,8	667,3	621,0	-6,94%
Producción final agraria	1.465,1	1.605,1	1.683,3	1.831,7	1.780,2	-2,81%
Aportación agrícola	349,4	430,7	441,9	438,7	392,8	-10,47%
Aportación ganadera	831,9	930,7	961,5	1.113,7	1.088,7	-2,25%
Aportación forestal	227,1	182,0	222,4	220,9	239,9	8,59%
Otras producciones	56,8	61,8	57,5	58,3	58,8	0,93%
Gastos fuera del subsector	610,8	625,8	674,0	730,4	1.127,0	54,29%
Valor añadido bruto a p.m.	854,3	979,4	1.009,3	1.101,3	1.127,0	2,33%
Subvenciones de explotación	76,5	74,4	81,0	75,6	84,5	11,80%
Valor añadido bruto a c.f.	930,8	1.053,7	1.090,3	1.176,9	1.211,5	2,94%
Amortizaciones	201,0	214,1	228,1	262,7	263,1	0,16%
Renta agraria	729,8	839,6	862,1	914,2	948,4	3,74%

Fuente: Instituto Galego de Estatística.



Fuente: elaboración propia.

En el esquema anterior puede observarse la evolución de la Renta Agraria gallega en la década de los 90. El ritmo de crecimiento ha sido irregular de unos años a otros, pudiendo observarse en los últimos años, una mayor estabilidad.

Dentro de la Unión Europea el consumo aparente de objetos de madera viene creciendo regularmente, tanto en los productos incorporados en la construcción de edificios como en los muebles y artículos de madera, por lo que las perspectivas de la demanda son favorables. Este hecho aconseja potenciar el diseño industrial y la especialización en productos relativamente diferenciados como vía para anticiparse a esta competencia potencial en productos estandar.

c) Complejo mar / industria

El sector pesquero de Galicia ocupa una posición de primer rango dentro de España y la Unión Europea y su peso relativo queda reforzado por los efectos de arrastre y encadenamientos con el conjunto de la economía. Está integrado por la pesca, marisqueo y acuicultura como soporte de la industria de conservas y congelados de pescado y de parte de la construcción naval orientada a la construcción, reparación y mantenimiento de buques de pesca. A estas actividades hay que añadir el papel del complejo en la logística de distribución de productos de pesca importados hacia el resto de España.

Este conjunto de actividades conforma claramente un complejo abierto y con fuerte proyección exportadora (cerca del 10% de las exportaciones totales de Galicia, sin incluir la construcción de buques de pesca).

Dentro del complejo Mar-Industria destacan los siguientes Subsectores de carácter industrial:

1. Conservas de pescado.

Es una actividad volcada a la exportación, que se localiza a lo largo de la costa gallega, con una especial concentración en las rías de Arousa y Vigo.

La importancia real del sector en el contexto estatal se refleja en el hecho de que Galicia produce el 75% de toda la conserva de pescado y marisco de España.

2. Productos congelados.

Galicia es una de las regiones más competitivas no sólo en España sino también en la Unión Europea. Los factores explicativos son varios: La capacidad de la actual flota pesquera gallega (es el fundamental), la alta cualificación profesional existente y la capacidad logística, de almacenamiento y de distribución de los productos que reúne el puerto de Vigo. También, al igual que sucede con la industria conservera, las dificultades de acceso a los caladeros privan de la materia prima de la que se nutre esta actividad.

3. Construcción naval.

En los últimos diez años la construcción naval pasó por una profunda crisis que se prolongó hasta bien entrada la década de los noventa. En el segmento de los pequeños astilleros la crisis no fue muy profunda, a lo que ayudó la política de ayudas de la Xunta de Galicia mediante los Premios de Estímulo a los armadores de estos pequeños buques, que fue capaz de mantener un nivel de actividad aceptable en este subsector. Los medianos astilleros sufrieron directamente los efectos de la falta de contratos.

Los escenarios de futuro sobre el crecimiento de la demanda son favorables, especialmente con los productos de calidad de alta elasticidad demanda-renta.

Por otro lado, la alta calidad de los recursos de conocimiento del complejo en Galicia (capacitación profesional, dominio de las tecnologías, información sobre recursos y mercados) y el nivel tecnológico general de la flota y la industria transformadora y congeladora constituyen activos poderosos para afianzar el futuro del complejo mar-industria en Galicia.

d) Complejo de actividades prioritarias de la industria

1. Automoción.

La importancia estratégica del sector de la automoción se basa en el desarrollo potencial de las industrias auxiliares que producen componentes utilizados en la fabricación de vehículos automóviles y que se sitúan en la agrupación de las llamadas funciones industriales y de apoyo.

El conglomerado industrial de la automoción en Galicia está formado por empresas distribuidas de la siguiente forma: ensambladoras, carroceras, de componentes y sistemas, de bienes de equipo y de servicios auxiliares.

En conjunto representan en torno al 15% de la producción industrial gallega.

El conglomerado industrial de la automoción en Galicia presenta grandes potencialidades relacionadas con el mercado, los productos, aspectos del entorno,

estrategia empresarial, recursos humanos, estructura económica-financiera, investigación y desarrollo, logístico-producción y con la comercialización.

El núcleo impulsor de este complejo lo constituye Citroën Hispania / Vigo cuyos efectos de arrastre sobre el conjunto industrial de Galicia pueden potenciarse mediante la configuración de un halo de empresas proveedoras de distintos componentes.

2. Piedra natural.

Las industrias extractivas en Galicia son empresas en las que la actividad está ligada a la buena calidad de un recurso natural. Fundamentalmente se concentra en dos materiales: granito y pizarra.

Del total de la producción se destina a la exportación algo más del 53%.

La creación del “cluster” del granito y de la pizarra permitirá el incremento de la productividad y la dinamización del tejido industrial localizado en Galicia. Su necesidad fue provocada por los siguientes factores: la globalización de los mercados, nuevas prácticas de gestión, aparición de nuevas tecnologías y la sofisticación de la demanda y la necesidad de desarrollar las fases más avanzadas de las cadenas de valor añadido.

Aunque existen rasgos comunes, los problemas de estas dos actividades son diferentes, por lo que vamos a tratarlo de manera diferenciada:

a) Granito.

En el tejido industrial del granito en Galicia el 80% de las empresas se dedican a las tareas de extracción y transformación de las piedras y el resto es industrial auxiliar o de apoyo. Se desglosan de la siguiente manera: Extractoras, Transformadoras, Ciclo completo, Colocación y comercial, Industria auxiliar.

b) Pizarra.

El tejido industrial de la pizarra en Galicia se dedica a las tareas de explotación y transformación, a la comercialización y a la colocación. De su producción, el 67% se destina a la exportación.

3. Textil – Confección.

Este sector se revela como una de las ramas industriales más dinámicas en Galicia en los últimos años, y aunque su peso relativo dentro del conjunto de la economía regional y sus efectos de arrastre son relativamente limitados, otras razones justifican su selección como complejo de actividades prioritarias:

- Capacidad de exportación y de proyección hacia mercados exteriores de las empresas del sector cuya matriz radica en Galicia, lo que ha contribuido a la difusión de la imagen de calidad de Galicia en el exterior.
- Efectos demostración acerca de las posibilidades de éxito de las iniciativas por parte de las empresas gallegas (justamente en un sector difícil por su carácter fuertemente competitivo), gracias al desarrollo de sistemas singu-

lares de diseño, producción, logística o redes de puntos finales de venta, apoyados en la calidad y/o en la diferenciación de productos.

- Capacidad de creación de empleo, con la particularidad de que buena parte de este empleo se ha localizado en el medio rural, lo que supone una oportunidad clara de refuerzo del empleo en ámbitos especialmente afectados por problemas de paro.

La creciente competencia en el sector, sobre todo en la gama baja, hace que éste se apoye en la calidad e innovación del producto y en la defensa de “marca” de Galicia en el exterior.

e) Complejo del Turismo, logística y servicios a las empresas

1. Turismo.

La apuesta estratégica por el turismo se justifica por el potencial de crecimiento en líneas diversificadas, por su incidencia territorial como actividad complementaria a las tradicionales (especialmente en el medio rural), y por el apoyo que puede suponer a la difusión de la imagen de Galicia en el exterior, al margen de sus efectos de arrastre sobre el empleo (directo o indirecto).

Las tendencias de los mercados turísticos que actualmente se dirigen especialmente a la procura de determinados objetivos: calidad, recursos naturales y patrimoniales en estado de auténtica conservación, diversidad, etc., hacen pensar que Galicia tiene que ofrecer de modo inmediato y real todo aquello que el turista aprecia.

Las nuevas formas de turismo relacionadas con el paisaje y los espacios naturales, así como las que se derivan del turismo urbano son las modalidades con crecimiento más expansivo.

Galicia no requiere tanto de grandes instalaciones de alojamiento y de restauración, por el contrario debe fortalecerse el esfuerzo que modernice centros termales, restaure el patrimonio histórico-monumental, mejore infraestructuras, recupere casonas y casas grandes en los espacios rurales y haga posible acceder a lugares pintorescos.

Se trata de fomentar y promover un concepto de “turismo atlántico” donde se revaloricen los importantes activos disponibles.

2. Telecomunicaciones.

Las telecomunicaciones constituyen una de las herramientas fundamentales en el desarrollo de cualquier actividad empresarial, facilitando el intercambio de información entre los miembros de la misma y entre estos y el entorno. Las tecnologías de la información y las comunicaciones modernas representan, pues, un sector de gran importancia. En cuanto al sector audiovisual en Galicia merece destacar su pujanza actual y las expectativas abiertas por los proyectos en curso.

3. Servicios avanzados a las empresas.

En lo que respecta al sector servicios, la economía gallega no está muy especializada, siendo los servicios a las empresas los que tienen el mismo grado de especiali-

zación en la región. Los sectores que explican el crecimiento del sector servicios en la última década son los servicios públicos y los servicios comerciales, con un importante crecimiento de hostelería y restaurantes.

En concreto el sector servicios a empresas presenta un peso inferior en Galicia que la media nacional, debido fundamentalmente a que Galicia no tiene consolidado el cambio estructural y presenta una estructura tradicional, dada su especialización en sectores primarios, por lo que el sistema productivo y, en concreto, el industrial, no tiene establecido un crecimiento relevante de los servicios a las empresas. La evolución de los servicios a las empresas se debe a servicios de apoyo básico a la industria, tales como: asesoría contable, fiscal e informática, limpieza y otros varios, siendo menos destacable la consultoría estratégica y comercial, así como los servicios de mayor componente tecnológico.

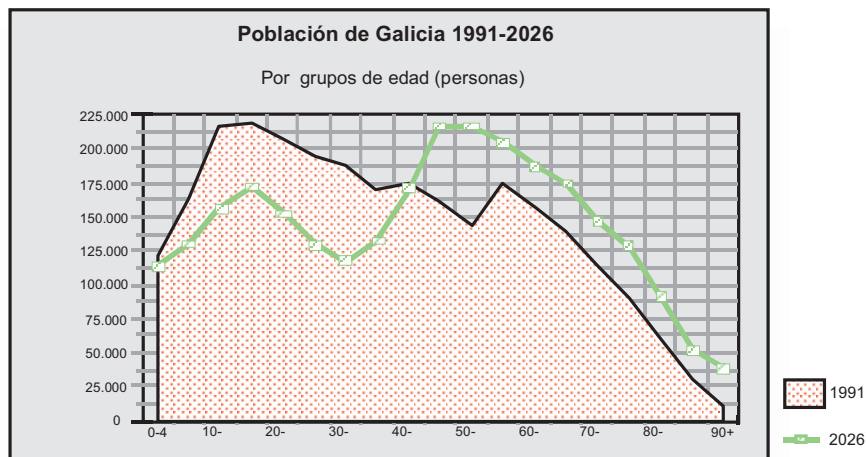
No obstante, el dinamismo de los complejos más importantes del sector industrial de la economía gallega y sus perspectivas de futuro abre un importante potencial de crecimiento de los servicios avanzados a las empresas.

1.6 La evolución del mercado de trabajo

1.6.1 Los cambios globales

La evolución global del mercado de trabajo (Cuadro 16) refleja el cambio estructural que se está produciendo en Galicia, tanto en su faceta demográfica (Gráfico 7) como sectorial. En este último caso, el indicador más claro es la salida de más de 80.000 ocupados de las actividades primarias durante el quinquenio 1994-1998. Las actividades agro-ganaderas han acumulado un descenso de 68.400 personas, principalmente por retiro, y especialmente concentradas en los efectivos femeninos, que han absorbido el 73,6% de esta reducción, es decir, 50.400 mujeres. Como puede apreciarse en el Gráfico 8, este importante cambio estructural explica que la ocupación de Galicia haya seguido en muchos momentos una evolución singular, en especial en la dimensión no agraria.

Gráfico 7. Evolución de la población de Galicia por grupos de edad



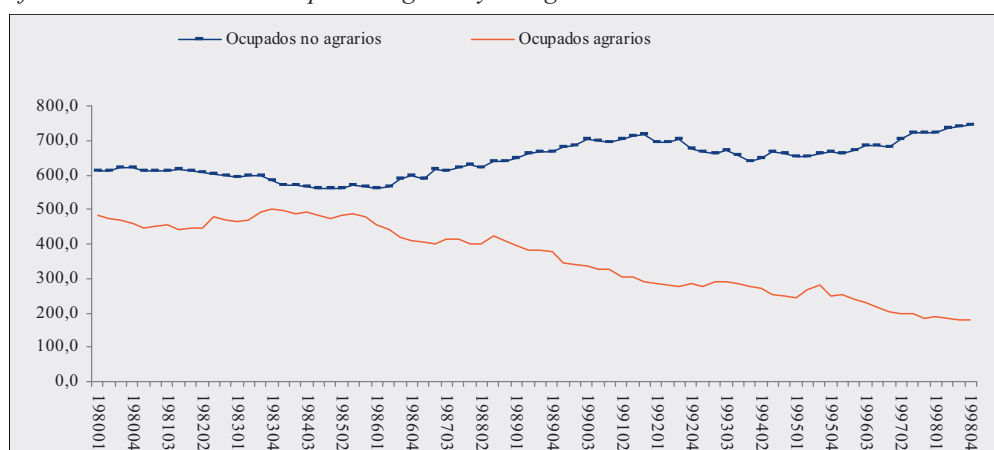
Fuente: elaboración propia a partir de proyecciones de población de Galicia (IGE).

Cuadro 16. Evolución de las principales variables laborales de Galicia

Variable	1980	1990	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Población (miles)	2.807,5	2.739,4	2.731,7	2.729,7	2.726,7	2.723,8	2.720,3	—
Población > 16 años (miles)	2.082,2	2.257,2	2.292,6	2.293,2	2.286,3	2.287,9	2.301,2	2.311,8
Activos (miles)	1.136,4	1.169,0	1.156,8	1.136,4	1.114,1	1.119,1	1.106,0	1.110,5
Ocupados totales (miles)	1.082,0	1.028,5	948,5	916,2	918,1	910,9	902,4	917,9
Desempleados (miles)	54,40	140,60	208,40	220,20	196,10	208,10	203,60	192,6
Tasa paro (%)	4,79	15,92	18,01	19,37	17,60	18,60	18,41	17,34
Tasa empleo (%)	51,96	45,57	41,37	39,96	40,16	39,81	39,21	39,70

Fuente: elaboración propia a partir de proyecciones de población 1986-2005 (INE), y EPA (INE).

Gráfico 8. Evolución de la ocupación agraria y no agraria en Galicia



Fuente: elaboración propia a partir de EPA (INE y elaboración IGE).

Cuadro 17. Evolución de la ocupación en Galicia por ramas de actividad (1994-1998)

Posición	Ramas de actividad:	Total 94	Total 98	Var 94/98 (miles)	Var 94/98 (%)
1	22. Otros servicios	73,3	87,2	13,9	18,9%
2	19. Educación	39,6	50,2	10,6	26,7%
3	07. Mat. de transp.	21,7	31,6	9,9	45,7%
4	09. Textil	13,7	22,1	8,4	60,9%
5	21. Administración Pública	40,6	48,8	8,1	20,1%
6	13. Construcción	90,3	98,1	7,9	8,7%
7	10. Madera	8,5	15,4	6,9	81,1%
8	12. Otras Manufacturas	11,2	16,5	5,3	47,2%
9	20. Sanidad	36,2	40,9	4,7	13,0%
10	15. Vehículos gasolina	21,9	25,4	3,5	15,9%
11	17. Transportes	43,3	46,0	2,6	6,1%
12	16. Hostelería	44,8	47,3	2,5	5,7%
13	06. Metál. Mat. mec.	13,4	15,3	1,9	14,0%
14	04. Energía eléctrica gas agua	4,0	5,6	1,6	41,2%
15	03. Industrias Extractoras	6,4	7,1	0,7	11,0%
16	08. Alimentación bebidas tabaco	29,5	30,2	0,7	2,4%
17	18. Financieras y seguros	18,0	18,4	0,3	1,9%
18	11. Papel	4,1	4,2	0,1	2,3%
19	14. Comercio por mayor y menor	113,9	111,4	-2,5	-2,2%
20	05. Coq., Met., quím.	19,4	14,6	-4,8	-24,8%
21	02. Pesca	41,4	29,1	-12,4	-29,8%
22	01. Agricultura	221,1	152,7	-68,4	-31,0%
	Total	916,2	917,85	1,6	0,2%

Fuente: elaboración IGE a partir de EPA (INE).

A pesar de que el cambio sectorial es la nota dominante en el mercado de trabajo (Cuadro 17), existen otros rasgos que permiten apreciar el cambio de tendencia que se ha producido en este ámbito a partir de 1994:

- La caída en la tasa de actividad se ha contenido, situándose en el entorno del 48%. El descenso de la población activa, que partía de niveles superiores a los nacionales por el importante volumen de mujeres empleadas en el complejo agroganadero, se debía tanto al envejecimiento de la población, como a la prolongación del periodo de formación de los jóvenes.
- La ocupación en las ramas de actividad no primarias ha aumentado considerablemente desde 1994 (82.422 personas), lo que ha logrado compensar la importante reducción de efectivos en las actividades primarias (80.778 ocupados), en especial en la agricultura- ganadería, como se indicó anteriormente.
- El desempleo ha descendido, tanto en términos absolutos como relativos. Las estimaciones de la Encuesta de Población Activa muestran un descenso del volumen total de desempleados (27.600 menos) y de la tasa de paro (algo más de dos puntos), siguiendo la tendencia señalada anteriormente.
- Aumento notable en el nivel de estudios de la población ocupada. En una tendencia prolongada se ha llegado al punto de que, en 1997, los ocupados con mayores niveles de estudios suponen más de la mitad del empleo en Galicia (Cuadro 18), como consecuencia del descenso de ocupados analfabetos, con estudios primarios o sin ellos (121.000 personas en tan sólo cinco años) y del incremento de los que disponen de formación media o superior (122.700 en el mismo periodo).

Cuadro 18. Evolución de la ocupación en Galicia por nivel de estudios

Nivel de estudios	Años	Miles personas	%
Analfabetos	1994	10,9	1,19%
	1997	4,6	0,51%
Sin estudios	1994	132,8	14,49%
	1997	85,2	9,44%
Primarios	1994	371,5	40,54%
	1997	325,9	36,12%
Medios	1994	314,6	34,33%
	1997	372,8	41,32%
Anterior al superior	1994	46,9	5,12%
	1997	54,4	6,03%
Superior	1994	39,6	4,32%
	1997	59,4	6,58%
Total	1994	916,3	100,00%
	1997	902,3	100,00%

Fuente: elaboración IGE a partir de EPA (INE).

La comparación de la evolución del mercado laboral de Galicia con el de España permite apreciar con mayor claridad la incidencia de los factores demográficos y sectoriales sobre la ocupación de Galicia:

- Una menor presión demográfica en Galicia que en España, como consecuencia del superior envejecimiento regional.
- Una menor presión de la población activa sobre el mercado de trabajo: el aumento real de los activos regionales ha sido inferior al que le habría correspondido de haber registrado los ritmos de variación de España.
- Una menor capacidad para aumentar el stock de ocupados que la de España y un mayor aumento del desempleo.
- Una elevada incidencia agrícola sobre la evolución global de la ocupación y el desempleo.
- Una mayor capacidad de generación de empleo neto industrial que el conjunto de España.
- Una menor capacidad de creación de empleo neto en los servicios.

1.6.2 El cambio cualificativo

Una vez expuesta la evolución del mercado de trabajo, así como sus elementos explicativos de las diferencias registradas respecto al conjunto de España, conviene completar su análisis con una breve referencia a la dimensión ocupacional del mercado de trabajo.

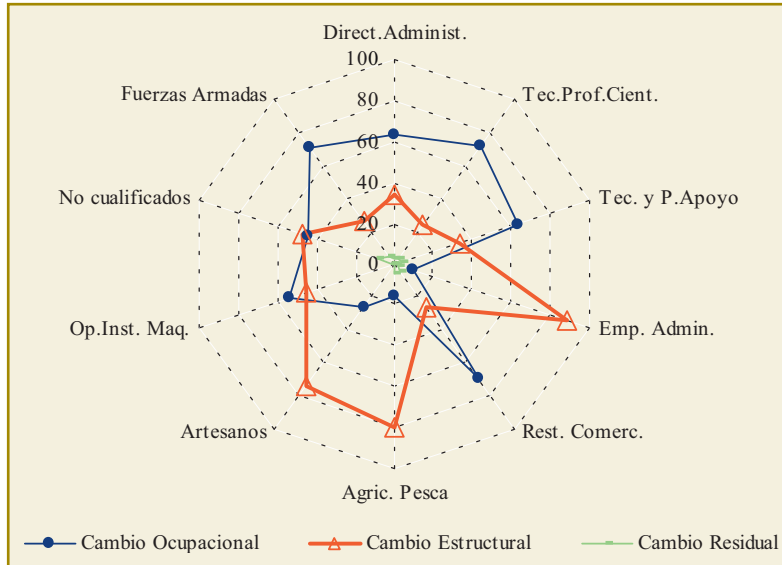
En esta dimensión, Galicia, como el conjunto de España, está experimentando un doble cambio cualificativo (Gráfico 9 y Cuadro 19). Por un lado, la estructura de ocupaciones por ramas de actividad se está desplazando en contra de las menos cualificadas (cambio ocupacional); por otro, una misma ocupación es desempeñada cada vez por ocupados más cualificados (cambio educacional).

Las posibles explicaciones a ambos tipos de cambio pueden residir en las siguientes hipótesis:

- El cambio ocupacional se debe a unas demandas cada vez más sofisticadas por parte de los empleadores, debido a los cambios en los contenidos y tareas que deben ejercerse en cada ocupación (cambio ocupacional propiamente dicho), o alternativamente a la recomposición sectorial del tejido productivo (cambio sectorial), que se desplaza desde las actividades primarias e industriales hacia las terciarias, más proclives a oficios de cuello blanco.
- El cambio educacional (Gráfico 10 y Cuadro 20), por su parte, podría deberse a las nuevas demandas de los empleadores, que prefieren cada vez personas

más formadas o, simplemente, a la propia inversión de la población en capital humano, como consecuencia del ascenso general en los niveles educativos.

Gráfico 9. Cambio cualificativo en la población ocupada de Galicia. Porcentaje del cambio debido a diferentes efectos (1994-1997)



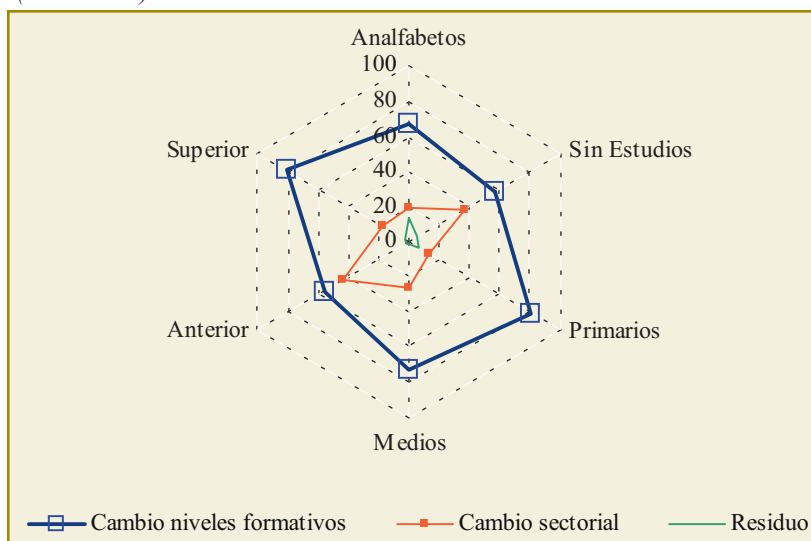
Fuente: elaboración propia a partir de datos EPA.

Cuadro 19. Cambio cualificativo en la población ocupada de Galicia. Porcentaje del cambio debido a diferentes efectos (1994-1997)

	Variación real Galicia 94-97 (personas ²)	Total (%)	Cambio Ocupacional (%)	Cambio Sectorial (%)	Cambio Residual (%)
1.- Dirección de las empresas y de la Administración Pública.	-4.689	100	63,23 -	34,24 +	2,51 -
2.- Técnicos y profesionales científicos e intelectuales.	17.480	100	71,89 +	24,07 +	4,03 +
3.- Técnicos y profesionales de apoyo	7.614	100	63,02 +	33,59 +	3,37 +
4.- Empleados de tipo administrativo 0,04%	3.182	100	9,50 -	88,60 +	1,89 -
5.- Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de Comercio.	-11.629	100	69,42 -	26,38 +	4,19 +
6.- Trabajadores cualificados en Agricultura y Pesca	-42.870	100	15,41 +	80,04 -	4,53 -
7.- Artesanos y trabajadores cualificados de Industrias manufactureras, construcción y minería; excepto operadores de maquinaria	7.987	100	25,92 -	73,73 +	0,34 +
8.- Operadores de Instalaciones y maquinaria; Montadores	-2.550	100	54,46 -	44,90 +	0,62 +
9.- Trabajadores no cualificados	11.983	100	44,48 +	47,53 +	7,98 +
10.- Fuerzas Armadas	-246	100	70,40 -	25,45 +	4,14 -
Total	-13.736	100	39,89	56,43	3,68

Fuente: elaboración propia a partir de datos EPA.

Gráfico 10. Cambio educacional en Galicia. Porcentaje del cambio imputable a diversos efectos (1994-1997)



Fuente: elaboración propia a partir de datos EPA.

Cuadro 20. Cambio educacional en Galicia. Porcentaje del cambio imputable a diversos efectos (1994-1997)

	Variación real Galicia 94-97	Total	Cambio en los Niveles Formativos		Cambios sectoriales		Cambio residuales	
Analfabetos	-6.224	100	66,56	-	19,41	-	14,03	+
Sin Estudios	-47.616	100	57,36	-	36,89	-	5,75	+
Primarios	-45.634	100	80,60	-	12,16	-	7,24	-
Medios	58.279	100	72,09	+	26,28	+	0,82	-
Anterior	7.485	100	55,72	+	42,86	+	1,42	-
Superior	19.827	100	80,71	+	16,74	+	2,55	-
Total	-13.883	100	71,02		24,77		4,21	

Fuente: elaboración propia a partir datos EPA.

Los resultados obtenidos sobre esta cuestión, después de analizar los datos de la EPA son nítidos:

- El cambio ocupacional en Galicia se debe en una proporción mayoritaria a la fuerte recomposición sectorial que está experimentando la base productiva: más del 56% de dicho cambio se debe a este factor. La comparación de dicho factor con el caso de España revela una fuerte singularidad regional, ya que a nivel nacional (periodo 1993-1996), el factor sectorial tan sólo logra explicar un 13% del cambio ocupacional total.
- Por el contrario, la mayor parte del cambio educativo en la población ocupada gallega se explica a partir de decisiones autónomas de la población, es decir, la

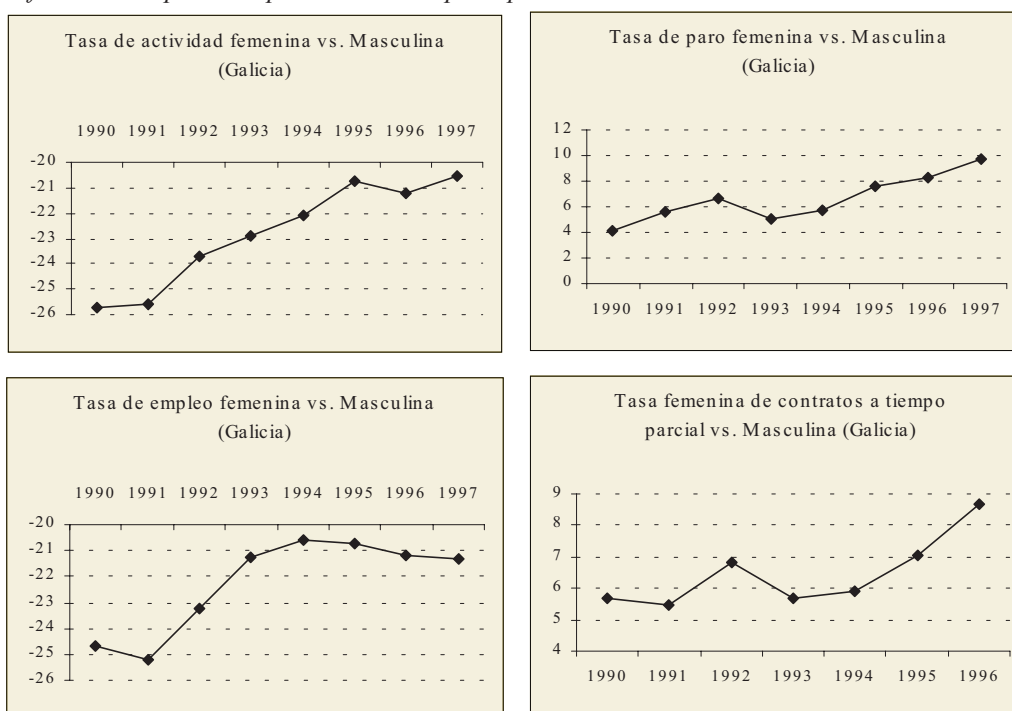
propia inversión que realiza la población en capital humano, de forma semejante a lo que ocurre en el conjunto de España.

1.6.3 Situación laboral de la mujer

Los rasgos más relevantes de los cambios que ha registrado la situación laboral de la mujer en Galicia durante el periodo 1994-1998 pueden resumirse en los siguientes puntos:

1. Descenso en la población activa, reducción en el stock de ocupadas, ligero aumento en el desempleo y, como consecuencia de todo lo anterior, caída en las tasas de actividad y ocupación (1,1 puntos), aumento en la tasa de desempleo (0,7 décimas) e incremento del peso femenino en el desempleo (7,5 puntos porcentuales). Esta evolución, bastante menos favorable que la positiva tendencia seguida por el empleo masculino, es el resultado neto de una amplia reestructuración y renovación de los efectivos laborales femeninos marcada por varios factores interrelacionados: el envejecimiento de una buena parte de la población ocupada, su concentración en las actividades agro-ganaderas y, finalmente, las mayores dificultades que encuentran las nuevas activas para incorporarse al mercado de trabajo regional como ocupadas.
2. El nivel de formación de las mujeres ocupadas ha experimentado una mejora muy apreciable en el corto periodo de tiempo analizado, como consecuencia del aumento general del nivel educativo de la población y de las variaciones demográficas.
3. Respecto a las ocupaciones desempeñadas por las mujeres, uno de los rasgos más destacables es el descenso que han experimentado, en términos absolutos, las empleadas en tareas agrícolas. El hecho de que la participación relativa de las mujeres en este segmento no haya variado apenas proporciona un buen indicador de la estrecha relación que ha existido en Galicia entre la ocupación total agrícola, el empleo femenino y la demografía.
4. La comparación por sexos de los principales indicadores del mercado de trabajo de Galicia (Gráfico 11) señala la peor situación en la que se encuentra el empleo femenino respecto al masculino. En este sentido, aunque las diferencias en tasas de actividad y ocupación han ido reduciéndose paulatinamente durante los últimos años, aún continúan siendo elevadas. La evolución reciente de la tasa de paro femenina refleja un cierto empeoramiento en esta desigualdad, ya que la brecha ha tendido a ampliarse. Dada esta situación, la mayor especialización femenina en contratos a tiempo parcial parece ser más un reflejo de la mayor precarización laboral que un mecanismo de ajuste a las características y preferencias de la oferta laboral femenina.

Gráfico 11. Comparación por sexos de los principales indicadores del mercado laboral de Galicia



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat (Regio, 1997).

La situación específica del mercado laboral femenino en Galicia respecto al de España proporciona conclusiones muy similares a las expuestas para el conjunto del mercado laboral, ya que:

- El crecimiento demográfico de las mujeres en Galicia es inferior al de las mujeres en el conjunto de España.
- Las mujeres gallegas también ejercen una menor presión sobre el mercado de trabajo, dada su menor velocidad de incorporación a la población activa.
- El ritmo de variación de la ocupación femenina en Galicia ha sido inferior al de las mujeres del conjunto de España.
- Los cambios en la agricultura ejercen una incidencia considerablemente superior en las mujeres de Galicia, ya que el menor crecimiento comparado del empleo neto femenino se explica en un 84% por el descenso en la ocupación agraria femenina.
- El crecimiento de la ocupación femenina de Galicia ha mostrado un mayor dinamismo que la nacional en la industria y mayor lentitud en los servicios.

Si la referencia de la situación laboral de la mujer en Galicia se traslada desde las mujeres de España a los hombres de Galicia, el dinamismo de la ocupación femenina regional mejora en ciertos aspectos, ya que:

- El crecimiento demográfico de las mujeres ha sido superior al de los hombres.

- Las mujeres se han incorporado al mercado de trabajo con mayor rapidez que los hombres.
- La ocupación femenina ha descendido menos de lo que lo hubiera hecho de haber seguido el ritmo de variación de los hombres. Los servicios han generado proporcionalmente más empleo femenino que masculino.
- El descenso en el empleo agrario ha tenido una mayor incidencia en las mujeres que en los hombres.
- Sin embargo, el desempleo femenino arroja un notable saldo negativo respecto a la evolución del paro masculino. Los efectos netos negativos de 28.068 personas en contra de las mujeres reflejan las superiores dificultades a las que se enfrenta la mujer para incorporarse al mercado de trabajo.

Por actividades, el empleo femenino cuenta con ventajas frente al masculino en las ramas de servicios (educación, sanidad y administración, fundamentalmente) y en algunas ramas industriales (industrias agroalimentarias). La comparación de evoluciones por grandes grupos ocupacionales (Cuadro 21) es quizás más nítida, al reflejar las desventajas del empleo femenino menos cualificado y, por el contrario, el mayor dinamismo de la mayor parte de las ocupaciones más cualificadas, a excepción de los directores y administradores de empresas.

Cuadro 21. Análisis comparativo (shift-share) de la evolución de las principales magnitudes laborales de las mujeres de Galicia por nivel de estudios respecto a los hombres de Galicia. 1994-1997

	Tasas de variación		Variaciones reales		Hipótesis variación mujeres de Galicia como hombres de Galicia (b)	Efecto neto crecimiento mujeres Galicia (a-b)
	Mujer	Varón	Mujer (a)	Varón		
01. Direct.Administ.	-10,31%	-3,28%	-3,06	-1,63	-0,97	-2,09
02. Tec.Prof.Cient.	36,12%	20,36%	11,10	6,38	6,26	4,84
03. Tec. y P.Apoyo	15,78%	17,07%	2,00	5,61	2,17	-0,16
04. Emp. Admin.	18,98%	-8,05%	5,89	-2,71	-2,50	8,39
05. Rest. Comerc.	-9,63%	-11,97%	-6,15	-5,48	-7,64	1,49
06. Agric. Pesca	-18,35%	-19,55%	-22,04	-20,83	-23,49	1,45
07. Artesanos	-9,53%	6,92%	-1,71	9,70	1,24	-2,95
08. Op.Inst. Maq.	-10,21%	-2,15%	-1,21	-1,34	-0,25	-0,95
09. No cualificados	1,39%	23,92%	0,64	11,34	11,03	-10,39
10. Forzas Armadas	-	-9,99%	0,00	-0,25	0,00	0,00

Fuente: elaboración propia a partir de datos EPA.



**FORMULACIÓN ESTRATÉGICA:
EVALUACIÓN PREVIA**

2. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA: EVALUACIÓN PREVIA

2.1 Política de desarrollo de Galicia: lecciones de la evolución reciente

En este apartado se lleva a cabo un análisis crítico de las intervenciones en favor del desarrollo de Galicia ejecutadas durante los últimos tiempos, con el fin de extraer las lecciones de la experiencia que permitirán enlazar el cierre del vigente periodo de programación (1994-1999) con la nueva etapa de desarrollo (2000-2006).

Esta revisión de experiencias se concentrará en los dos planes de carácter global que han articulado el amplio conjunto de programas formulados en los últimos tiempos en los campos de las comunicaciones por carretera, la promoción sectorial y empresarial, la energía o el medio ambiente, entre otros. En concreto, el análisis centrará la atención en el *Plan Económico y Social de Galicia, 1993-1996 (PES)* y, especialmente, en los diversos programas que están canalizado en Galicia las intervenciones del *Marco Comunitario de Apoyo, 1994-1999*, que concretan en la práctica las voluntades expresadas en el *Plan de Desarrollo Regional de Galicia, 1994-1999*.

Dichas programaciones responden en realidad a una misma estrategia -la trazada en el PES-, que sirvió de marco general para reforzar la coherencia del conjunto de planes de desarrollo regional del periodo 1994-1999. La existencia de un marco de planificación tan complejo como el que se deriva de los principios de reforma de la política regional comunitaria y la positiva función de coordinación que ha ejercido el PES dentro de dicho panorama constituyen, precisamente, la primera lección de la experiencia que conviene extraer cara al futuro: la nueva programación debe delimitar el marco estratégico que asegurará la coherencia global del conjunto de intervenciones vigentes -como las derivadas del *Plan de crecimiento y empleo de Galicia, 1998-2001-* y diseñar el futuro, al tiempo que garantizará el ajuste de dichas intervenciones, las prioridades de Galicia, bien sean cofinanciadas por los diversos Fondos Comunitarios o exclusivamente con fondos propios o financiadas por la administración central.

2.1.1 Análisis de la estrategia formulada para el periodo 1994-1999

Con el fin último de impulsar el proceso de convergencia real entre Galicia y España, los programas integrados en el periodo 1994-1999 trataban de afrontar los problemas identificados en el PES 1993-1996 a través de los siguientes Objetivos finales:

- Mejorar la accesibilidad y la articulación del territorio gallego, así como las dotaciones de las infraestructuras más ligadas a la base productiva (suelo industrial, energía...).

- Mejorar la calidad de vida de la población residente, a través del incremento de las dotaciones de infraestructuras de carácter social.
- Promover la sostenibilidad del proceso de desarrollo, a través de la preservación y mejora del entorno medioambiental.
- Apoyar la inversión y el crecimiento de la base productiva, con criterios selectivos, tanto desde el punto de vista territorial como sectorial, y guiados por una estrategia basada en la calidad de los productos y en la exportación.
- Mejorar la cualificación de los recursos humanos y la capacidad de innovación, así como animar el desarrollo de una cultura empresarial y urbana.

Estos cinco Objetivos finales se concretaban en otros veintinueve Objetivos intermedios de carácter operativo, los cuales articulaban, a su vez, las 93 acciones incluidas en cinco programas (P.O. FEDER Galicia; P.O. FSE Galicia; P.O. FEOGA-O Galicia; Subvención Global (S.G.) FEDER- IGAPE, junto a las actuaciones cofinanciadas en Galicia por el IFOP). El Cuadro 22 refleja, de forma esquemática, las correspondencias directas existentes entre Objetivos intermedios, y Objetivos finales, obviando la existencia de conexiones más complejas, es decir, de segundo nivel o indirectas.

Cuadro 22. Relaciones entre Objetivos finales e intermedios de las principales acciones del MCA 1994-1999 aplicadas en Galicia

Nº	OBJETIVOS INTERMEDIOS	OBJETIVOS FINALES				
		Mejorar la accesibilidad y articulación del territorio (A)	Mejorar la calidad de vida de la población residente (B)	Recuperación y preservación del medio ambiente (C)	Dinamización y diversificación del tejido productivo (D)	Mejora de los recursos del conocimiento y la empleabilidad (E)
1	Mejorar los métodos de programación, gestión y evaluación					●
2	Estimular la utilización de los servicios avanzados por parte de las empresas				●	
3	Mejora de la comunicaciones por tierra, mar y aire	●				
4	Superar el déficit en telecomunicaciones	●				
5	Mejorar la dotación de equipamientos sociales		●			
6	Mejorar la dotación de infraestructuras productivas (agua, electricidad, suelo)				●	
7	Dotar a la formación profesional de mejores instalaciones					●
8	Impulsar la oferta tecnológica (I+ D) y la innovación				●	
9	Protección y mejora del medio ambiente			●		
10	Mejora de la oferta turística y fomento del turismo rural				●	
11	Mejora de las infraestructuras agrarias				●	
12	Investigación específica en sector pesquero				●	
13	Incrementar la inversión productiva de las empresas				●	
14	Aumentar la internacionalización de la empresa gallega				●	
15	Impulsar la capacidad innovadora y empresarial					●
16	Incrementar el uso de nuevas tecnologías de telecomunicación				●	
17	Mejora del sistema educativo en general					●
18	Mejora de la cualificación de la mano de obra					●
19	Reducir costes de contratación					●
20	Ajuste del esfuerzo pesquero y reorientación de las actividades pesqueras				●	

Nº	OBJETIVOS INTERMEDIOS	OBJETIVOS FINALES				
		Mejorar la accesibilidad y articulación del territorio (A)	Mejorar la calidad de vida de la población residente (B)	Recuperación y preservación del medio ambiente (C)	Dinamización y diversificación del tejido productivo (D)	Mejora de los recursos del conocimiento y la empleabilidad (E)
21	Renovación y modernización de la flota pesquera				●	
22	Acuicultura				●	
23	Zonas marinas pesqueras				●	
24	Equipamiento de puertos	●				
25	Transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura				●	
26	Promoción de productos pesqueros y de la acuicultura. Búsqueda de nuevas salidas				●	
27	Mejora del hábitat rural		●			
28	Reconversión, reorientación y ajuste del potencial productivo agrario				●	
29	Mejora de la calidad agroalimentaria				●	

Fuente: elaboración propia a partir de evaluaciones intermedias de los P.O. y S.G. aplicados en Galicia.

Las programaciones financieras iniciales de los planes analizados preveían llevar a cabo, durante los seis años del horizonte de la programación, *un gasto público total superior a 3.600 millones de euros*, de acuerdo a los datos manejados en las respectivas evaluaciones intermedias.

Desde el punto de vista de la estrategia financiera, destaca de forma especial *el predominio financiero de los objetivos dirigidos a corregir los déficits de infraestructuras*, en línea con los planteamientos del PES. Para justificar dicha valoración, basta comprobar el elevado peso del “Eje 1” (Cuadro 23).

Cuadro 23. Distribución de las previsiones de gasto público 1994-1999 por Ejes. Programaciones iniciales

Eje	Denominación	Millones de Euros	%	Nº de acciones
1	Integración y articulación territorial	1.529,30	41,4%	18
2	Desarrollo del tejido económico	380,91	10,3%	14
3	Turismo	23,78	0,6%	2
4	Agricultura y desarrollo rural	422,14	11,4%	16
5	Pesca	695,02	18,8%	21
6	Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas	334,24	9,1%	10
7	Valorización de recursos humanos	299,14	8,1%	11
8	Asistencia técnica	5,22	0,1%	1
	Total	3.689,74	100,0%	93

Fuente: elaboración propia a partir de las evaluaciones intermedias de los P.O. y S.G. aplicados en Galicia.

2.1.2 Resultados obtenidos durante el periodo 1994-1999

El primer aspecto a destacar del desarrollo de la estrategia son los cambios introducidos en la programación financiera, como consecuencia del ajuste de las prioridades al desarrollo de los programas, o del aumento de recursos en términos corrientes,

derivado de la indexación de los recursos inicialmente previstos en el Marco. Respecto a los cambios en la programación financiera inicial cabe subrayar dos notas esenciales: en primer lugar, que el gasto total previsto en los programas objeto de análisis ha aumentado algo más de un 7%; segundo, que la estrategia financiera que se deduce de ambas programaciones es prácticamente la misma, ya que, a finales de 1998, las principales partidas de gasto continuaban siendo las previstas inicialmente, lo que refleja que los cambios introducidos responden más a ajustes puntuales dentro de cada objetivo que a variaciones de naturaleza estratégica en las prioridades.

El desarrollo financiero alcanzado por la estrategia a finales de 1998 ha tenido un reflejo equivalente en los resultados físicos alcanzados, así como en la eficacia correspondiente. El listado de realizaciones concretas logradas en cada objetivo es extenso, pero todas ellas comparten tres rasgos: por un lado, su adecuación al avance financiero de sus respectivos objetivos; por otro, su dimensión microeconómica, de forma coherente con la naturaleza y el contenido preciso de las intervenciones; por último, su coherencia con los problemas prioritarios que caracterizaban la situación de partida de la región en el momento de programar las intervenciones.

A continuación se aborda la tarea de cuantificar el impacto específico derivado de las intervenciones, es decir, la contribución que ha generado la ejecución del MCA a los cambios experimentados por el contexto socioeconómico.

Los resultados de este análisis preliminar del impacto (Cuadro 24) permiten extraer dos conclusiones bastante claras. La primera es la importancia estratégica que ocupa el MCA dentro de los recursos de la Administración Autonómica, cuyas intervenciones estructurales no podrían alcanzar la dimensión actual sin el concurso de los Fondos Comunitarios. La segunda, es el apreciable descenso de dicha dimensión cuando el gasto ejecutado se compara con las macromagnitudes regionales, como, por ejemplo, el VAB, donde la dimensión relativa del MCA tan sólo alcanza un modesto 2,1%.

Cuadro 24. Ratios de dimensión relativa de los medios financieros movilizados en Galicia (1994-1998) con cargo al MCA 1994-1999

Variables comparadas	1994-1998 (medias)
Media anual 1994-1998 de gasto ejecutado MCA / Presupuesto anual Xunta de Galicia	10,0%
Media anual 1994-1998 de gasto del MCA ejecutado por la Admón. Regional / Presupuesto anual Xunta de Galicia	6,4%
Media anual 1994-1998 de gasto ejecutado por el P.O. FEDER / Presupuesto anual de capital de la Xunta de Galicia	30,4%
Media anual 1994-1998 de gasto ejecutado por el P.O. FSE en formación / Presupuesto anual Xunta de Galicia en políticas activas de empleo	3,2%
Media anual 1994-1998 de gasto ejecutado por el P.O. FSE en formación investigadores / Presupuesto anual Xunta de Galicia en investigación	1,6%
Media anual 1994-1998 de gasto ejecutado por el PO FEOGA-0 y el PO IFOP / VAB agrario de Galicia	8,2%
Media anual 1994-1998 de gasto ejecutado por el MCA / VAB total de Galicia	2,1%

Fuente: elaboración propia a partir de "Informe Económico Financiero de las Administraciones Territoriales" (MAP), IGE, D.X. de Planificación Económica de la Xunta de Galicia, evaluaciones intermedias de los P.O. y S.G. aplicados en Galicia.

Esta aproximación coincide, a grandes rasgos, con mediciones más precisas del impacto de las intervenciones (Cuadro 25), que arrojan porcentajes similares a los indicados por las ratios de dimensión financiera. Esta similitud resulta coherente con la naturaleza de las intervenciones del MCA –esencialmente microeconómica–, a pesar de la apreciable dimensión absoluta de algunos de sus resultados más relevantes.

Cuadro 25. Impactos específicos de algunas actuaciones del MCA en Galicia en el ámbito de la promoción de la inversión privada

Variable comparada	1994-1996
Inversión inducida por la SG/FBC de Galicia sin construcción (1994-1996)	4,5%
Inversión inducida por la SG/FBC de Galicia (1994-1996)	2,1%
Fondos movilizados por la SG/Total Fondos prestados en Galicia (1994)	0,73%
Empleo creado gracias a bonificaciones en los tipos de interés cofinanciadas por la S.G. / variación de ocupados no agrarios en Galicia (1993-1996)	4,0%
Empleo creado y mantenido gracias a bonificaciones en los tipos de interés cofinanciadas por la S.G./ ocupados no agrarios en Galicia en 1994	1,8%
Empresas creadas por la SG/empresas creadas en Galicia (1994-1996)	2,46%
Certificados ISO de la SG/certificados ISO Galicia (1994-1996)	44%
Usuarios IGATEL/usuarios de internet Galicia (1996-1997)	1,32%

Fuente: elaboración propia a partir de la Evaluación Intermedia de la Subvención Global FEDER-IGAPE.

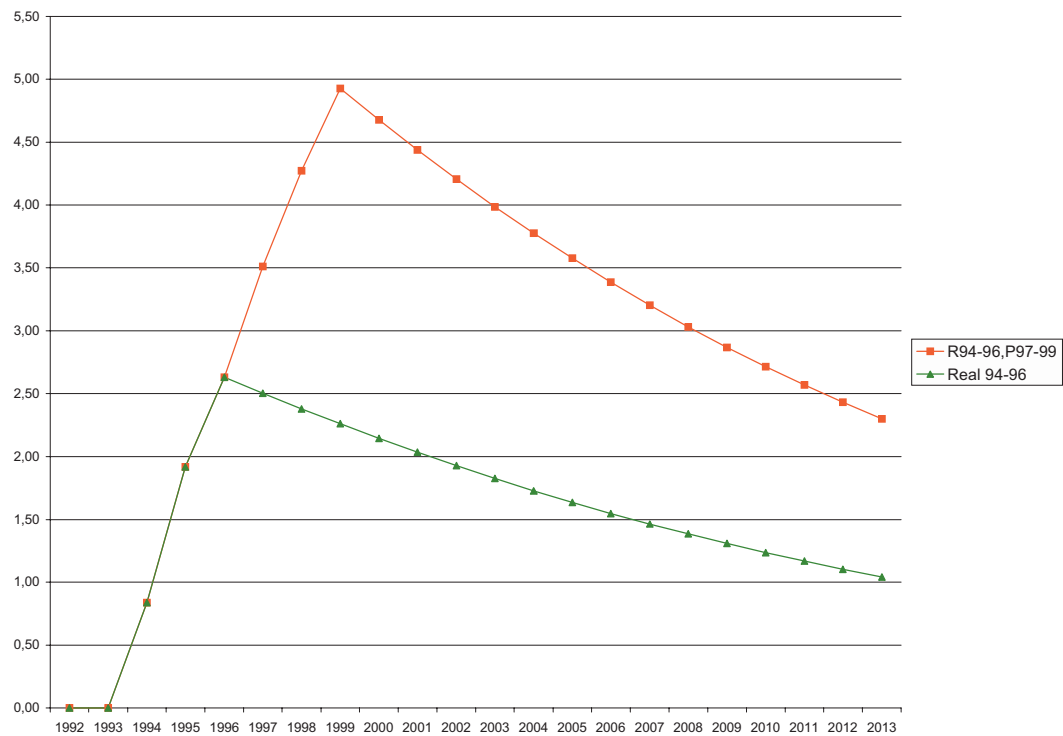
El análisis de los impactos que también se exponen en el Gráfico 12, permite extraer las siguientes conclusiones:

- La realización completa de las intervenciones programadas hará que el VAB total no agrario de Galicia del periodo 1994-2013 sea un 3,2% más alto de lo que sería sin dichas actuaciones. Como se puede apreciar, la magnitud de este impacto se prolonga más allá de la finalización del programa, a diferencia de lo que sucede con los efectos de demanda, y alcanza su máximo potencial durante el periodo 1994-2004, cuya renta total sería un 3,1% más reducida sin la ejecución del MCA. Más allá de este periodo, el impulso se va agotando y el escenario tendencial, o de referencia, recorta distancias, aunque el saldo de los veinte años que van desde 1994 hasta el 2013 es claramente favorable a la economía con MCA.
- Los impactos estimados para la ejecución efectiva del primer trienio de la programación arrojan una valoración similar a la anterior. En este caso, el supuesto realizado sobre la no continuidad de las intervenciones más allá de 1996 rebaja el impacto global sobre la renta total (no agraria) del periodo 1994-2013 hasta el 1,7%, pero sus efectos también se prolongan más allá de la fecha de interrupción de las intervenciones, alcanzándose el máximo impacto durante el periodo 1994-1999, cuya renta total será un 2,1% más elevada gracias a las intervenciones ya desarrolladas. En lo que respecta al periodo 1994-1996, la renta no agraria alcanzada ha sido un 1,8% más elevada que la que se habría obtenido en ausencia del MCA. Es decir, el crecimiento interanual que se obtiene en la economía de referencia (sin MCA) es del 2,78% en 1994, 2,75% en 1995 y 2,73% en 1996; con MCA, las cifras son, respectivamente, el 3,64%, 3,85% y 3,44%, es decir, casi un punto más de crecimiento anual durante los tres años del periodo.

En el Gráfico se muestra la contribución del MCA a la renta gallega año a año, medida como la diferencia entre la renta simulada con Fondos MCA y la renta de ese mismo año para la economía de referencia, expresada en porcentaje de esta última. Se compara el impacto estimado en los dos escenarios alternativos: revisión a 1996 de los efectos previstos y efectos observados del subperiodo 1994-1996.

Tal y como se aprecia en el citado Gráfico, en el escenario que toma todo el MCA, el impulso máximo se producirá en 1999, con una renta que se prevé un 4,93% mayor que la correspondiente a la economía de referencia. A partir de aquí la brecha se va cerrando lentamente, aunque todavía en el 2013 se espera que la renta de ese año sea un 2'5% más alta de lo que sería si no hubiese existido el MCA. La evaluación del subperiodo 1994-1996 sigue un perfil temporal similar.

Gráfico 12. Estimación de los impactos de oferta del MCA sobre el VAB p.m. no agrario de Galicia



Fuente: elaboración propia.

2.1.3 La ejecución del gasto en el periodo 1994-1999

A finales de 1998, la ejecución de las acciones contempladas para Galicia en el MCA, 1994-1999, había generado un *gasto público en torno a los 3.650 Meuros en términos de compromisos* y superior a 3.000 Meuros en términos de pagos, lo que supone un grado de ejecución del 92% respecto a las previsiones totales para el periodo 1994-1999.

El ritmo de ejecución de dicho gasto también refleja una evolución coherente con el calendario previsto, ya que durante el primer trienio de vigencia de los programas se han liquidado y pagado el 40% de las inversiones y gastos previstos para el conjunto del sexenio y un 33% a lo largo del bienio 1997-1998. Si se tiene en cuenta la posibilidad de realizar pagos hasta finales del año 2000, puede considerarse que el desarrollo de las intervenciones ha recuperado el retraso con el que se aprobaron los documentos de programación del conjunto del MCA español.

La distribución del gasto cofinanciado también ha sido coherente con lo previsto en la programación, en especial desde el punto de vista de los Objetivos finales de la estrategia de desarrollo (Cuadro 26), donde destaca el elevado nivel de ejecución que ya habían alcanzado, a finales del 98, las actuaciones relacionadas con la accesibilidad y articulación del territorio.

Cuadro 26. Grado de ejecución, por Objetivos finales, del gasto público del MCA 1994-1999 ejecutado en Galicia durante el periodo 1994-1998

Objetivos finales	Comprometido 1994-1998 Meuros	Grado de ejecución a 31-12-98 respecto previsiones 94-99	Pagos a 31/12/98 respecto a las previsiones totales 94-99
Mejorar la accesibilidad y articulación del territorio (A)	1.760,58	105,0%	78,9%
Mejorar la calidad de vida de la población residente (B)	270,80	101,6%	81,4%
Recuperación y preservación del medio ambiente (C)	198,88	74,8%	73,5%
Dinamización y diversificación del tejido productivo (D)	1.218,29	82,5%	65,8%
Mejora de los recursos del conocimiento y la empleabilidad (E)	201,93	73,0%	71,9%
Total	3.650,48	92,1%	73,4%

Fuente: elaboración propia a partir de las evaluaciones intermedias de los P.O. y S.G. aplicados en Galicia y D.X. de Planificación Económica e Fondos Comunitarios. Consellería de Economía e Facenda. Xunta de Galicia.

Respecto de los porcentajes de ejecución se pueden apreciar con claridad desde la perspectiva de los objetivos finales (Cuadro 26), por los Ejes del MCA (Cuadro 27), por programas operativos de los Fondos del MCA (Cuadro 28) o, finalmente, por tipo de órgano gestor (Cuadro 29). Por encima de la ejecución media se han situado los Ejes de *Integración y articulación territorial (105%)*, *Turismo (97%)*, *Infraestructuras de apoyo a la actividad económica (94%)*; y, finalmente, *Desarrollo del tejido económico (92%)*. En términos de Fondos o programas operativos, el FEDER ha registrado una ejecución considerablemente más rápida que los restantes, dada su concentración en los objetivos de mejor evolución. Finalmente, la concentración de la Administración Central en las intervenciones ligadas a la mejora de las grandes dotaciones de capital físico explica el buen nivel de realizaciones financieras alcanzado.

Por debajo de la media se encuentran los Ejes de *Asistencia técnica, Pesca* y, en menor medida, *Valorización de los recursos humanos*, todo ello debido a las razones ya apuntadas en los comentarios anteriores referidos a la ejecución de los Objetivos intermedios de la estrategia de desarrollo.

Cuadro 27. Grado de ejecución, por Ejes, del gasto público del MCA 1994-1999 ejecutado en Galicia durante el periodo 1994-1998

Ejes MCA 94-99	Comprometido 1994-1998 * Meuros	Grado de ejecución a 31-12-98 respecto a previsiones 94-99	Pagos al 31-12-98 respecto a previsiones totales 1994-1999
Integración y articulación territorial	1.724,48	105,2%	79,5%
Desarrollo del tejido económico	334,63	92,1%	67,7%
Turismo	29,28	97,3%	77,3%
Agricultura y desarrollo rural	320,54	74,0%	74,0%
Pesca	626,36	78,8%	57,0%
Infraestructura de apoyo a las actividades económicas	323,74	94,1%	86,9%
Valorización de recursos humanos	289,89	81,9%	73,4%
Asistencia técnica	1,56	52,7%	37,5%
Total	3.650,48	92,1%	73,4%

*Pagos en el caso de las intervenciones cofinanciadas por el FEOGA-O.

Fuente: elaboración propia a partir de las evaluaciones intermedias de los P.O. y S.G. aplicados en Galicia y D.X. de Planificación Económica e Fondos Comunitarios. Consellería de Economía e Facenda. Xunta de Galicia.

Cuadro 28. Grado de ejecución por Programas Operativos / Fondos, del gasto público del MCA 1994-1999 ejecutado en Galicia durante el periodo 1994-1998

PO/Fondo	Comprometido 1994-1998* Meuros	Grado de ejecución a 31-12-98 respecto a previsiones 94-99	Pagos al 31-12-98 respecto a previsiones totales 1994-1999
FEDER	2.558,31	101,9%	79,2%
FEOGA-O	301,43	73,0%	73,0%
FSE	179,51	70,7%	69,7%
IFOP	611,23	78,0%	55,9%
Total	3.650,48	92,1%	73,4%

*Pagos en el caso de las intervenciones cofinanciadas por el FEOGA-O.

Fuente: elaboración propia a partir de las evaluaciones intermedias de los P.O. y S.G. aplicados en Galicia y D.X. de Planificación Económica e Fondos Comunitarios. Consellería de Economía e Facenda. Xunta de Galicia.

Cuadro 29. Grado de ejecución, por tipo de órgano gestor, del gasto público del MCA 1994-1999 ejecutado en Galicia durante el periodo 1994-1998

Administración gestora	Comprometido 1994-1998* Meuros	Grado de ejecución a 31-12-98 respecto a previsiones 94-99	Pagos al 31-12-98 respecto a previsiones totales 1994-1999
Administración Central	1.100,57	107,6%	77,4%
Administración Regional	2.239,20	85,5%	71,4%
Corporaciones Locales	37,09	123,1%	78,5%
Empresas Públicas	281,62	94,2%	75,9%
Total	3.650,48	92,1%	73,4%

*Pagos en el caso de las intervenciones cofinanciadas por el FEOGA-O.

Fuente: elaboración propia a partir de las evaluaciones intermedias de los P.O. y S.G. aplicados en Galicia y D.X. de Planificación Económica e Fondos Comunitarios. Consellería de Economía e Facenda. Xunta de Galicia.

2.1.4 Relación con otras políticas comunitarias

La valoración del desarrollo de la estrategia durante el primer periodo de vigencia (1994-96) no puede concluir sin llevar a cabo una revisión sintética del ajuste que ha habido entre su ejecución y los contenidos de las otras políticas comunitarias más relacionadas con la cohesión, es decir, la política de competencia, la de Pymes, la de protección del medio ambiente, la de igualdad de oportunidades y las recomendaciones existentes en materia de empleo.

Las actuaciones del P.O. más afectadas por la *política comunitaria de competencia* se han canalizado, dentro del ámbito regional, a través del régimen general en el que se encuadran la práctica totalidad de los incentivos que componen el sistema de promoción empresarial de la Xunta de Galicia (Decreto 309/95). La aprobación de dicho régimen por parte de la Comisión aseguraba la adecuación ex ante de las ayudas programadas a la regla de defensa de la competencia.

En cualquier caso, la evaluación ex-post del cumplimiento de dicha política confirma que las ayudas concedidas durante el trienio 94-96 respetaron las directrices de la política de competencia, tanto en su vertiente de techos máximos de subvención como en la de minimis¹. El Cuadro 30 permite apreciar que los incentivos canalizados a través de dicha forma de intervención se situaron lejos de los límites admitidos en ambos casos.

Cuadro 30. Porcentajes medios de subvención bruta equivalente alcanzados por los incentivos financieros canalizados a través de la Subvención Global FEDER-IGAPE durante el periodo 1994-1996

Provincias	Subvención bruta equivalente	Nº expedientes	Subvención bruta equivalente (media aritmética) (Euros)
A Coruña	11,22%	565	23.011,21
Lugo	15,32%	185	33.784,78
Ourense	10,15%	114	22.948,07
Pontevedra	11,07%	500	27.216,22

Fuente: Evaluación Intermedia de la Subvención Global FEDER-IGAPE.

La observancia de la *política comunitaria de Pymes* se ha articulado, básicamente, a través de la Subvención Global FEDER-IGAPE, cuyo programa más relevante es el dedicado a Ayudas a la inversión productiva.

Esta coherencia es una consecuencia lógica de los objetivos institucionales del IGAPE, cuya estrategia de actuación buscó alinearse, desde un principio, con los nuevos enfoques de la política regional comunitaria. Con este punto de partida, el IGAPE puso en marcha desde 1993 varios programas, cuyos objetivos han sido asumidos posteriormente por los diversos Programas Integrados de la Comisión en favor de las Pymes. En este sentido, merece la pena destacar la correspondencia que ha existido entre las intervenciones de la Subvención Global (*bonificaciones de tipos de interés, subvenciones a la inversión y programas LANZA, PIMEGA e IGATEL*) y las orientaciones comunitarias referidas a la mejora del entorno financiero, el fomento del espíritu empresarial, el estímulo a las nuevas técnicas de gestión o la promoción de servicios de información, respectivamente.

¹ Es decir, que las ayudas no notificadas no superasen los 100.000 ecus por empresa, en un periodo de tres años y en términos de subvención neta equivalente.

Se pone de manifiesto así, no sólo el respeto a la política de Pymes en su conjunto, sino la anticipación con que se llevó a cabo el diseño estratégico del IGAPE respecto a los principios orientadores de la política comunitaria dirigida a las Pymes.

De forma coherente con la *política comunitaria de medio ambiente*, uno de los Objetivos finales de la estrategia de desarrollo es la “Recuperación y preservación del medio ambiente”, al que se han destinado 512 millones de Euros hasta finales de 1996, canalizados, principalmente, a través de los Programas Operativos FEDER y FEOGA-O, así como de diversas intervenciones del IFOP.

El principio comunitario de la *igualdad de oportunidades laborales* entre hombres y mujeres se encuentra recogido de forma implícita en el Objetivo final de la estrategia de desarrollo que se dirige a *Mejorar la cualificación de los recursos humanos, la capacidad de innovación y el desarrollo de una cultura empresarial y urbana*.

En el ámbito de la nueva programación, el cumplimiento de dicho principio se encuentra especialmente vinculado a las intervenciones canalizadas a través del Programa Operativo FSE-Galicia. Durante su primer trienio de ejecución (94-96), las diversas acciones de este programa beneficiaron a más de 25.000 mujeres, es decir, un 45% de los beneficiarios totales (Cuadro 31). A finales de 1998 el número acumulado de beneficiarias ascendía a 64.213 personas, manteniendo la misma tasa de participación. La pequeña desviación en contra de la participación femenina se debe más a las características sociales de la población activa o a las singularidades de cada Medida, que a posibles déficit de atención a este principio. En este sentido, merece la pena destacar que la evaluación intermedia del P.O. FSE-Galicia 1994-99 señala la orientación preferente que han tenido, durante el primer trienio de ejecución, *las acciones formativas hacia la población femenina situada en ámbitos rurales*, ya que más de un 50% de las entidades colaboradoras se encontraban vinculadas a asociaciones de mujeres y un 42% de ellas se localizaban, además, en ámbitos rurales. Esta preferencia, más cercana al principio de equidad que al de eficiencia, junto a las mayores dificultades de inserción de la población femenina, permite explicar el diferencial negativo que registraron las mujeres respecto a los hombres en la tasa de colocación de los beneficiarios de las dos acciones de formación profesional ocupacional del P.O. FSE: un 24,3% frente al 37,4% de los varones.

Cuadro 31. Participación femenina durante el periodo 1994-1998 en las acciones del P.O. FSE-Galicia 1994-1999

Beneficiarias por acciones	Beneficiarias 94-96	Beneficiarias 97-98	Beneficiarias 94-98	Participación femenina 94-96	Participación femenina 97-98	Participación femenina 94-98
Beneficiarios FP educacional	12.146	24.292	36.438	43%	42%	42%
Beneficiarios becas investigadores	141	114	255	70%	51%	60%
Beneficiarios FP a ocupados	1.911	611	2.522	58%	44%	54%
Beneficiarios FP ocupacional menores 25 años	5.078	1.457	6.535	47%	34%	43%
Beneficiarios FP ocupacional mayores 25 años	4.920	3.312	8.232	45%	33%	39%
Beneficiarios ayudas contratación menores 25 años	721	4.478	5.199	39%	78%	69%
Beneficiarios ayudas contratación mayores 25 años	788	3.539	4.327	38%	73%	62%
Formación ocupacional específica de mujeres	0	705	705	-	100%	100%
Total	25.705	38.508	64.213	45%	45%	45%

Fuente: Evaluación Intermedia del P.O. FSE-Galicia, 94-99 y Segunda Evaluación Intermedia P.O. FSE-Galicia 94-99.

La *participación de la mujer en el empresariado gallego* continúa resultando escasa, como refleja la reducida participación que han alcanzado las mujeres en el programa LANZA de la Subvención Global FEDER-IGAPE, dirigido a promover y apoyar las iniciativas empresariales de los jóvenes. La evaluación intermedia de esta forma de intervención señala que tan sólo 39 de los 203 proyectos presentados a este programa durante el trienio 1994-1996 fueron promovidos por mujeres y que éstas han tenido menos éxito a la hora de hacer realidad las iniciativas (31,8% frente a un 52,6%).

Otros datos relevantes sobre esta misma cuestión señalan el desfavorable perfil de las mujeres en cuanto a capacidad innovadora, ya que sus proyectos incorporaban un contenido menos novedoso que el de los varones y, además, disponían de una menor tasa de persistencia que los hombres a la hora de emprender segundas iniciativas empresariales una vez fracasada la inicial (6,7% frente al 45,9% de los varones).

El respeto a la igualdad de oportunidades y a las recomendaciones dirigidas a potenciar la capacidad de las intervenciones estructurales para crear empleo de forma directa no han sido incompatibles con una evolución macroeconómica, que guarda una relación más estrecha con la compleja situación estructural de la que partía Galicia en dichos ámbitos que con los impactos de las intervenciones del MCA, cuya naturaleza ha sido, necesariamente, microeconómica.

2.1.5 Balance de las intervenciones en el periodo 1994-1999

De cara a elaborar un balance final sobre la calidad *que ha alcanzado la gestión del MCA en Galicia*, se ha elaborado el Cuadro 32. Como puede observarse, se trata de una valoración cualitativa, graduada en tres escalas (alta, media, baja) divididas, a su vez, en otros tres escalones intermedios. La valoración de cada aspecto se ha situado en el centro de la casilla correspondiente y coincide con el punto donde se inicia la línea quebrada que transcurre a lo largo de las diferentes facetas consideradas.

El rasgo dominante de esta “radiografía” es la *abundancia de valoraciones medias-altas*, a pesar de la existencia de algunos extremos. En el lado positivo, se encuentran varias cuestiones que avalan la conveniencia de persistir en la estrategia de desarrollo, como la coherencia de la programación con los problemas del entorno; el cumplimiento de las políticas comunitarias de competencia y Pymes; los efectos microeconómicos producidos sobre los beneficiarios; o la evolución del entorno más relacionado con los objetivos específicos de las intervenciones.

Por el contrario, la coordinación con la Comisión, junto a algunos Objetivos intermedios -como la mejora de los procedimientos internos de seguimiento, la internacionalización de las empresas u otros vinculados al IFOP-, indican algunos de los pasos recomendados en las evaluaciones intermedias.

A pesar de estos problemas, los resultados de las intervenciones ejecutadas han influido positivamente en los factores de desarrollo de Galicia, en su evolución macroeconómica, en las expectativas de sus agentes económicos y en la imagen de la región en el exterior. Las evaluaciones intermedias de la aplicación del MCA en

Galicia han coincidido en dos aspectos relevantes de cara al futuro: por un lado, la adecuación de las intervenciones a los problemas fundamentales de la economía gallega y, por otro, la necesidad de persistir en el esfuerzo. Gracias a ello, la política regional gallega se ha orientado con especial intensidad hacia la solución de estos problemas estructurales. Los logros físicos alcanzados son importantes, hecho que debe haber contribuido a remover una magnitud no desdeñable de los efectos fijos negativos para el desarrollo regional.

En el terreno de las actuaciones concretas desarrolladas durante los últimos años en Galicia, cabe subrayar los siguientes aspectos:

- En primer lugar, hay que hacer referencia a la *validez de las acciones* encuadradas en la anterior programación e integradas en las distintas formas de intervención cofinanciadas por los Fondos Estructurales (Programas Operativos FEDER, FSE y FEOGA-Orientación y Subvención Global FEDER-IGAPE). En términos generales, el conjunto de las acciones ha recibido una valoración positiva en cuanto a su ejecución, eficacia y eficiencia. Los análisis de coherencia también arrojan resultados positivos, así como los resultados en términos de impacto, cuando ha sido posible su estimación. La lectura global de todo ello permite afirmar que el diseño operativo de las acciones es consistente con las estrategias y Ejes de actuación contemplados en el periodo 1994-1999 y, sobre todo, con los problemas más relevantes del sistema socioeconómico regional. En cuanto a su operatividad, hay que señalar que existe un sesgo sistemático a la baja en el grado de realización de aquellas acciones y medidas más “difusas” o poco definidas, lo que aconseja cuidar al máximo la definición precisa de acciones-medidas que se pretendan incluir en el Plan Estratégico.
- El listado de realizaciones concretas logradas en cada ámbito es extenso, pero todas ellas comparten el mismo rasgo: un avance positivo, aunque de dimensión generalmente modesta respecto a la magnitud de los problemas que se están tratando de resolver, hecho que coincide con la fuerte resistencia a los cambios que muestran los factores estructurales que explican el desarrollo regional.

Las evaluaciones intermedias también destacan la necesidad de persistir en la realización de las actuaciones de cara al nuevo periodo de programación, sobre todo en aquellas que producen efectos positivos para el conjunto de la Comunidad Autónoma. Este criterio se ha seguido a la hora de diseñar la programación del P.O. 2000 – 2006 y, por ello, es lógico que se hayan tenido en cuenta las experiencias y el resultado de las intervenciones del periodo precedente.

El listado de realizaciones concretas es extenso, pero todas ellas comparten el mismo rasgo: un avance positivo, aunque también modesto, en general, en cuanto a la dimensión relativa del impacto generado sobre la magnitud de los problemas que se están tratando de resolver. Una reflexión citada con cierta frecuencia a lo largo de las evaluaciones intermedias coincide con esta apreciación, al señalar que los impactos de las intervenciones del MCA son esencialmente microeconómicos, por lo que no es extraño que sus efectos acaben diluyéndose al compararlos con macromagnitudes cuyo tamaño se encuentra lejos del alcance financiero del MCA. En este sentido, sólo la maduración a medio y largo plazo de los programas, la difusión de los mismos y la generación de efectos demostración, podrían elevar el alcance cuantitativo de unos resultados cuya incidencia ha sido especialmente relevante para sus beneficiarios.

Cuadro 32. Valoración cualitativa del desarrollo del MCA 1994-1999 en Galicia

	VALORACIÓN		
	Baja	Media	Alta
Coherencia externa de la programación			
Evaluabilidad de los programas			
Sinergias funcionales de la programación			
Herramientas informativas disponibles para evaluar			
Calidad del seguimiento			
Ejecución financiera			
Posibilidad de cumplir 100% ejecución financiera			
Coordinación interna Admón. regional y con otras entidades regionales			
Coordinación Admón. regional con Comisión			
Coordinación Admón. regional con Admon Central			
Efectos sobre beneficiarios			
Efectos sectoriales			
Efectos territoriales			
Eficacia (financiera/física)			
Eficiencia (costes medios)			
Evolución del entorno-objetivo			
Impactos macroeconómicos			
Cumplimiento Pol. Competencia			
Cumplimiento Pol. Pymes			
Efectos sobre medio ambiente			
Cumplimiento orientaciones de mercado de trabajo			
Mejorar los métodos de programación, gestión y evaluación			
Estimular la utilización de los servicios avanzadas por parte de las empresas			
Mejora de la comunicaciones por tierra, mar y aire			
Superar el déficit en telecomunicaciones			
Mejorar la dotación de equipamientos sociales			
Mejorar la dotación de infraestructuras productivas (agua, electricidad, suelo)			
Dotar a la formación profesional de mejores instalaciones			
Impulsar la oferta tecnológica (I+D) y la innovación			
Protección y mejora del medio ambiente			
Mejora de la oferta turística y fomento del turismo rural			
Mejora de las infraestructuras agrarias			
Investigación específica en sector pesquero			
Incrementar la inversión productiva			
Aumentar la internacionalización de la empresa gallega			
Impulsar la capacidad innovadora y empresarial			
Incrementar el uso las nuevas telecomunicaciones			
Mejora del sistema educativo en general			
Mejora de la cualificación de la mano de obra			
Reducir costes de contratación			
Ajuste del esfuerzo pesquero			
Renovación y modernización de la flota pesquera			
Acuicultura			
Zonas marinas pesqueras			
Equipamiento de puertos			
Comercialización de los productos pesqueros			
Promoción de productos pesqueros y de la acuicultura			
Mejora del hábitat rural			
Ajuste del potencial productivo agrario			
Mejora de la calidad agroalimentaria			

Fuente: elaboración propia a partir de evaluaciones intermedias de los P.O. y de la Subvención Global aplicados en Galicia.

2.2 Metas y objetivos de la estrategia económica de Galicia para el periodo 2000-2006

2.2.1 Los escenarios de referencia

El mundo en general, y el espacio europeo en particular, se encuentran inmersos en un proceso de profundos cambios cuyo alcance definitivo resulta difícil de predecir, pero que impone la necesidad de identificar unos escenarios en los que enmarcar la nueva estrategia de desarrollo para Galicia.

El *marco internacional* estará determinado por la consolidación de la Unión Económica Monetaria Europea y los nuevos procesos de *apertura e integración económica*: desarrollo de la Organización Mundial de Comercio (OMC), uniones económico-comerciales (MERCOSUR, NAFTA,...). Estos procesos están caracterizados por su elevado grado de fluidez e incertidumbre, siendo previsible que generen crisis y desajustes puntuales hasta que terminen por asentarse. En cualquier caso, “la suerte no está echada para las regiones”, sino que dependerá del grado de decisión con que se afrontan estos retos, a través de la mejora de las bases productivas, el incremento de la capacidad de adaptación a los cambios, la innovación y la cualificación de todos los factores estructurales que determinen el crecimiento a largo plazo de la economía y el empleo.

En el seno de la *Unión Europea*, el proceso de integración económica y monetaria ha abierto un camino de *reforma* en profundidad del *marco institucional*, cuyo alcance final está todavía por definir, pero cuyas líneas maestras ya se han perfilado: acuerdos sobre la Agenda 2000, revisión de los reglamentos marco de las políticas estructurales comunitarias, relaciones con otros espacios económicos (países del centro/este de Europa, países mediterráneos, países ACP –Asia, Caribe, Pacífico- ,...).

En el ámbito de la *organización social del trabajo*, parece cada día más claro que la producción de bienes y servicios tiende a organizarse en torno a *conglomerados/redes de empresas especializadas e integradas* internacionalmente, dentro de una economía mundial cada día más abierta.

En este proceso de globalización y nueva configuración de la división internacional del trabajo, *la competencia es creciente*. La irrupción de nuevas economías en rápido desarrollo implica que las áreas económicas más avanzadas deban orientarse a los segmentos productivos en los que *la calidad y la diferenciación de productos* sean sus activos diferenciales, puesto que la competencia tiende a extremarse en los productos estandarizados o de gama baja.

Por último, en lo que respecta a las *actividades con futuro*, al margen de las *ramas de alta intensidad tecnológica y elevado grado de innovación* (microelectrónica, informática, biotecnologías, telecomunicaciones...), se están consolidando las que podría calificarse como “*nuevas fronteras de desarrollo*”, entre las que cabe señalar como especialmente pertinentes para el caso de Galicia dos: la llamada *industria del medio ambiente* y un conjunto de *servicios de nuevo cuño* (tanto empresariales como personales) que responden a necesidades del nuevo modelo de producción y consumo.

Dado este contexto de futuro, la competitividad de cualquier espacio dependerá sobre todo de:

- El funcionamiento eficiente del sistema urbano-regional, especialmente en lo que se refiere a la oferta de servicios básicos y a la movilidad de las personas, bienes e información.
- El grado de inserción o acceso a los sistemas de comunicaciones de carácter global y de la disponibilidad de buena información sobre los procesos mundiales por parte de los agentes sociales y económicos.
- La cualificación de todos los recursos humanos, no sólo de los estratos superiores, ya que la globalización y el crecimiento de la demanda de producciones inmateriales hace más sustituible a la mano de obra no cualificada.
- Un apoyo público moderno a los agentes económicos y sociales, a través de políticas de animación a la iniciativa empresarial, la exportación y la innovación, favoreciendo las sinergias y la renovación continuada.
- Unas instituciones políticas representativas, eficaces y transparentes, que actúen según normas claras y estables en sus relaciones con los agentes privados.
- La gobernabilidad del territorio, basada en la cohesión social y la participación cívica.
- La adaptación a la revolución científica y tecnológica y a sus impactos sobre el sistema productivo, las comunicaciones y los transportes.
- Finalmente, de la existencia de un proyecto de territorio claramente delimitado, que asuma los anteriores condicionantes y que sea asumido socialmente. Este proyecto de futuro es, precisamente, el papel que trata de representar la nueva programación frente al reto de la globalización.

2.2.2 Los problemas a resolver en la estrategia general

El análisis de la situación y evolución reciente del sistema económico y territorial de Galicia, proporciona los fundamentos de la estrategia para el periodo 2000-2006.

En la década de los noventa ha tenido lugar una inflexión positiva en la trayectoria de desarrollo de Galicia. Los logros que avalan esta valoración son:

- Convergencia del PIB por habitante hacia los niveles medios de referencia, tanto de España como de la UE.
- Mejora apreciable en la dotación de capital humano.
- Elevación sensible del *stock de infraestructuras y capital físico*, lo que ha permitido superar, en buena medida, las restricciones tradicionales de accesibilidad territorial (red de transporte) y los servicios residenciales (telefonía y electrificación rural, equipamientos sanitarios y educativos...). No obstante, desde la posición espacial de Galicia en la UE y el desafío de la globalización y la articulación y profundización de los procesos de integración económica, resulta necesario en este período:

- Reforzar las conexiones con el resto de España y, Europa, especialmente en ferrocarril, de cara también a facilitar la explotación estratégica de la fachada atlántica de Galicia y los sistemas intermodales de transporte.
- Profundizar en la articulación del espacio económico Galicia-Norte de Portugal, en especial, en la mejora del ferrocarril en el Eje Atlántico y su interconexión con el área de Porto.
- Desarrollo y mejora estructural de la base productiva, a lo que han ayudado el asentamiento de ciertos complejos de actividades, el esfuerzo inversor privado y la superación de determinados procesos de reconversión industrial.
- Aumento apreciable de la proyección exportadora de bienes y servicios de la economía gallega, tanto hacia los mercados españoles como internacionales.
- Y, por encima de todo lo anterior, es destacable el cambio de imagen de Galicia, tanto hacia el exterior como hacia dentro. En la medida en que el desarrollo implica un proceso de “polarización” de las expectativas, esta nueva imagen de Galicia asociada a la calidad y a la innovación/renovación de lo tradicional puede considerarse un logro de alto valor estratégico de cara al futuro.

Desde la óptica de las estrategias y *políticas puestas en marcha* cabe formular las siguientes consideraciones:

- Resulta razonable suponer que la programación estratégica del desarrollo regional abierta con el Plan Económico y Social de Galicia (PES) 1993-1996 ha influido de forma positiva en el cambio de tendencia de Galicia. El PES supuso un esfuerzo de análisis y definición de una estrategia definida como base para la programación operativa del desarrollo, contribuyendo a dotar de consistencia funcional a las actuaciones emprendidas hasta ahora en favor del desarrollo regional y, de manera particular, al período 1994-1999 y a las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales Comunitarios.
- El nuevo planteamiento estratégico a formular para el período 2000-2006 debe tener como referentes el ya superado PES 1993-1996, asumiendo que *el desarrollo es un proceso continuo hacia el futuro* y que la estrategia debe apoyarse en la consolidación de los avances realizados, en la superación de los problemas que aún persisten y en el planteamiento o aprovechamiento de nuevas oportunidades de futuro. En este sentido, se entiende que la redacción de la programación debe poner de relieve el enlace con los objetivos/actuaciones/resultados de las intervenciones más recientes, subrayando su continuidad estratégica en una perspectiva temporal de amplio alcance.
- A partir de 1997 se abrió una nueva etapa en este proceso de reflexión estratégica en la órbita de los agentes sociales de Galicia, con el debate y los *acuerdos sobre medidas para el crecimiento y el empleo en Galicia, 1998-2001*. Un análisis comparado de dichas propuestas avala la oportunidad y validez de estos de la economía gallega para generar empleo.

El positivo saldo global que arroja la evolución reciente del entorno socioeconómico no oculta los *problemas* que sigue presentando Galicia (Cuadro 33). Evidente-

mente, existen considerables diferencias de nivel entre la situación de la que se partía en 1994 y la actual, pero los grandes problemas socioeconómicos de Galicia a la altura de 1998 no pueden considerarse aún superados, especialmente en dos aspectos de la máxima importancia:

- El cambio estructural económico, social y territorial, dada la magnitud de la que partía, aún debe seguir produciéndose y continuará condicionando los resultados económicos que puedan alcanzarse durante la próxima década.
- A pesar de las mejoras de los últimos años, Galicia continúa reflejando un modelo territorial de compleja y costosa estructuración, con tendencias hacia la concentración que exigen una actuación estratégica a favor de la cohesión intrarregional.

Esta llamada de atención no oculta que la economía gallega dispone en la actualidad de un punto de partida considerablemente más favorable que el vigente en 1989 ó en 1994, años de arranque de los dos últimos periodos de programación de los Fondos Estructurales. Más bien trata de ofrecer un diagnóstico realista de las dificultades a las que se enfrentan la aceleración de la convergencia real de Galicia con España y su crecimiento del volumen total de ocupación.

Cuadro 33. Síntesis de las disparidades de desarrollo entre Galicia y España

Indicador	Unidades	Año	Galicia	España	DIF (Gal-Esp)
POBLACIÓN Y FORMACIÓN					
Índice de reemplazamiento (Pob<15 / Pob>65)	%	1997	0,796	1,065	-0,269
Total alumnos universitarios	nº alum. / hab	1998	0,0360	0,0373	-0,0013
Alumn. C. Jurid y Soc.	nº alum. / hab	1998	0,0179	0,0188	-0,0009
Alum. Técnicas	nº alum. / hab	1998	0,0084	0,0086	-0,0002
Total Bibliotecas	nº bibio. / mil hab	1996	0,1762	0,1697	0,0065
Bibliotecas especializadas	nº bibio. / mil hab	1996	0,0367	0,0397	-0,0030
Número de visitantes	nº visit. / hab	1994	0,4548	0,7927	-0,3379
Población con nivel básico de estudios	%	1997	70%	65%	5,0%
Población con estudios medios	%	1997	13%	15%	-2,0%
Población con estudios altos	%	1997	17%	20%	-3,0%
SANIDAD					
Total establecimientos hospitalarios	nº / mil hab	1994	0,023	0,020	0,0034
Total camas en funcionamiento	nº / mil hab	1994	3,955	4,021	-0,0066
MEDIO AMBIENTE					
Replantaciones	ha / km²	1995	0,0458	0,0295	0,01636
Tratamientos silvícolas	ha / km²	1995	0,0253	0,0414	-0,01610
Vertido incontrolado, residuos sólidos urbanos	% sobre total vertidos	1996	66,64%	21,66%	44,98%
Producción de residuos urbanos	Kg / año / hab	1995	299	380	-81
Producción de residuos peligrosos	t / nº empresas	1995	3,1	1,4	1,72
Zonas protegidas	% sobre superficie regional	1995	0,8%	5,3%	-4,50%
Número de conatos de incendio	nº / km²	1998	0,313	0,028	0,285
EMPRESAS					
Total Sociedades Mercantiles constituidas	nº Emp / mil hab	1997	1,054	2,327	-1,273
Total Sociedades Mercantiles constituidas (Capital)	Mil pts/nº empresas creadas	1995	6,122	5,367	0,755
Pymes	% sobre total empresas	1998	99,91%	99,86%	0,056%
Pymes	nº pymes/mil hab	1998	58,32	62,77	-4,45

Indicador	Unidades	Año	Galicia	España	DIF (Gal-Esp)
TURISMO					
Participación renta turística/VAB c.f.	Renta turística / VAB cf	1996	4,10	10,45	-6,35
Total plazas	nº plazas / hab	1988	1,063	0,012	1,051
Plazas primera	nº plazas / hab	1988	0,415	0,004	0,411
Total	nº /km²	1996	0,0317	0,0188	0,0129
Hotel 5 estrellas de oro	nº /km²	1996	0,0001	0,0001	0,0000
Hotel 4 estrellas de oro	nº /km²	1996	0,0007	0,0013	-0,0006
Hotel 3 estrellas de oro	nº /km²	1996	0,0023	0,0035	-0,0012
COMUNICACIÓN					
Líneas telefónicas en servicio	Líneas / hab	1997	0,354	0,403	-0,049
Grado de digitalización	%	1996	111,3	100	11,3
INFRAESTRUCTURA					
Total autopistas y autovías	m / km²	1996	11,25	14,45	-3,20
Autopistas de peaje	m / km²	1996	5,33	4,00	1,33
Autovías y autopistas libres	m / km²	1996	5,91	10,46	-4,55
Doble calzada	m / km²	1996	2,04	2,39	-0,35
Total autopistas y autovías	m / mil hab	1996	121,51	185,77	-64,26
Autopistas de peaje	m / mil hab	1996	57,64	51,36	6,28
Autovías y autopistas libres	m / mil hab	1996	63,88	134,40	-70,52
Doble calzada	m / mil hab	1996	22,03	30,69	-8,66
Accidentes	nº accidentes /km	1998	1,184	0,495	0,69
Víctimas mortales en accidente	nº muertos / km	1998	1,335	0,588	0,747
Total Pasajeros	Pasajero / hab	1998	0,635	2,319	-1,684
Pasajeros internacional	Pasajero / hab	1998	0,057	1,366	-1,309
Indicador sintético de dotac. de infraestruct. product.	España=100%	1995	72,23%	100%	-27,77%
Indicador sintético de dotac. de infraestruct. product.	España=100%	1995	76,32%	100%	-23,68%
INFORMÁTICA					
Clientes del sector informático	Miles pts / hab	1997	7,26	21,98	-14,72
Grandes sistemas	nº / nº de empresas	1997	70,2	100	-29,80
Sistemas medios	nº / nº de empresas	1997	70,2	100	-29,80
Pequeños sistemas	nº / nº de empresas	1997	74,9	100	-25,10
Ordenadores personales	nº / nº de hab	1997	69,6	100	-30,40
Utilización Internet: Nº de personas con acceso	nº personas con accesos/mil hab	1998	34,3	47,0	-12,7
I+D / N+H Empresas certificadas	nº cert / nºempresas	1998	0,0126	0,0001	0,0125
Gasto I+D / PIB	% PIB	1997	0,55%	0,86%	-0,31%
RENTA					
PIB per cápita en PPS	EUR15 =100	1996	63	78,7	-15,70
EMPLEO					
Tasa de paro	%	1997	18,41%	20,82%	-2,41%
Tasa de actividad	%	1997	48,06%	49,84%	-1,78%
Tasa de ocupación	%	1997	39,21%	39,46%	-0,25%
Tasa de paro femenina	%	1997	24,07%	28,29%	-4,22%
Empleo agrario	%	1997	21,79%	8,36%	13,43%
Empleo en servicios	%	1997	50,2%	61,8%	-11,60%
Parados de larga duración	%	1997	58,7%	51,5%	7,20%
Parados jóvenes	%	1997	37,1%	39,8%	-2,70%

Fuente: elaboración propia a partir de Instituto Galego de Estatística (IGE), EPA (INE), DIRCE (INE), Eurostat, Contabilidad Regional de España (INE), Anuario Estadístico de España (INE), Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales (MAP), SEDISE, D.G. Tráfico, AENA, TURESPAÑA, AENOR, Anuario Comercial de España (La Caixa), Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Ministerio de Fomento, Registro Mercantil Central, y MIMAM.

Aunque la magnitud de los avances alcanzados no permita considerar aún cerrados por completo los principales objetivos de la estrategia regional de desarrollo, exis-

ten ámbitos específicos de dicha estrategia que han mejorado de forma más rápida que otros, permitiendo recomponer el grado de prioridades de cada uno de los Objetivos finales a abordar en los próximos años. En este sentido, el cambio de nivel producido aconseja replantear las prioridades, así como sustituir algunos Objetivos intermedios puntuales por otros nuevos. Dichos cambios se justifican por la necesidad de impulsar la transición desde un modelo relativamente simple de promoción económica (basado en la mejora de la dotación de factores productivos) hacia otro *más centrado en la innovación y en la inversión en favor del desarrollo del tejido productivo*. Este replanteamiento se manifiesta en los siguientes puntos:

- El cierre del actual periodo de programación debe permitir reducir el gran peso que han ocupado hasta ahora las acciones de mejora de la accesibilidad exterior de Galicia por carretera, abriendo oportunidades financieras a las telecomunicaciones, la mejora de la accesibilidad territorial interna, la cualificación del ferrocarril, la consolidación de núcleos logísticos y el refuerzo de la intermodalidad en el transporte.
- Las acciones en favor de la cualificación de los recursos humanos deberían centrar su atención en su correspondencia con las necesidades del tejido social y productivo (capacidad para innovar y emprender), tomando como norte la consolidación de un sistema integrado de *educación → formación → investigación → producción*, ajustándose a la evaluación de las necesidades y resultados de las distintas medidas y proponiendo vías innovadoras de actuación conectadas con el tejido social y productivo.
- El impulso a la inversión productiva privada, en esta nueva etapa, deberá cumplir su papel esencial de potenciación de la base productiva y el tejido empresarial de Galicia y la creación de empleo de acuerdo con la importancia que los estudios sobre factores de localización conceden a este poderoso instrumento de política regional en la actual realidad gallega. No obstante, deberán potenciarse también las decisiones de inversión privada tendentes a la mejora de la competitividad empresarial y creación de redes, así como la mejora tecnológica, la innovación y el medio ambiente. En paralelo, el apoyo técnico y financiero a las iniciativas y embriones de nuevas experiencias empresariales debe tomarse como un objetivo instrumental específico de especial relevancia. Por último, la potenciación de una cultura empresarial más receptiva a los retos de la competitividad, el estímulo al uso de servicios avanzados y la articulación de la oferta pública y privada de dichos servicios con la base empresarial pueden ser instrumentos prioritarios para reforzar el logro de los anteriores objetivos.

Mención aparte cabe realizar sobre la dimensión territorial del crecimiento regional, perspectiva que si es relevante en la dinámica de desarrollo de cualquier espacio, resulta primordial en el caso de Galicia. En este ámbito resulta obligado que la nueva programación incorpore actuaciones específicas para las distintas áreas funcionales del territorio, integrando la perspectiva productiva-sectorial con otras consideraciones que cubran los terrenos de la formación, las infraestructuras y los equipamientos, con la meta puesta en la potenciación y organización de un espacio todavía fragmentado.

Partiendo de los planteamientos anteriores, el *fin último* del nuevo planteamiento estratégico para Galicia no puede ser otro que el común a cualquier espacio regional euro-

peo rezagado en términos relativos: contribuir de forma positiva a la cohesión económica y social de Europa. En el caso de Galicia, esta finalidad general se traduce en acortar las distancias que separan a España de la Unión Europea en cuanto a la calidad de vida de su población residente, medida a través de los indicadores sintéticos habituales (PIB per cápita, PIB por km² y ocupación), junto a otros relacionados con variables cuya naturaleza es de mayor alcance social y que hacen visibles los efectos del desarrollo ante la población (dotaciones sanitarias, calidad del sistema educativo, calidad del patrimonio natural, eliminación de las desigualdades sociales que surgen como consecuencia de los obstáculos de acceso al empleo, etc.) o aseguran la continuidad y sostenibilidad del desarrollo en el tiempo (reducción de emisiones y residuos, conservación de los activos naturales).

No obstante, conviene no olvidar los criterios de realismo y viabilidad a la hora de formular dichos fines políticos, económicos y sociales para el futuro proceso de desarrollo de Galicia. Por este motivo, dichos objetivos macroeconómicos deben entenderse, sobre todo, como la expresión de una legítima voluntad dirigida a orientar el curso del futuro hacia una mejor dirección que la actual, pero que tenga en cuenta la necesidad de persistir en la modernización de las bases estructurales de una economía cuyo éxito más importante para la próxima década sería no perder el ritmo de crecimiento de las economías más avanzadas.

2.2.3 Enfoque estratégico general

A) Fines, objetivos e instrumentos

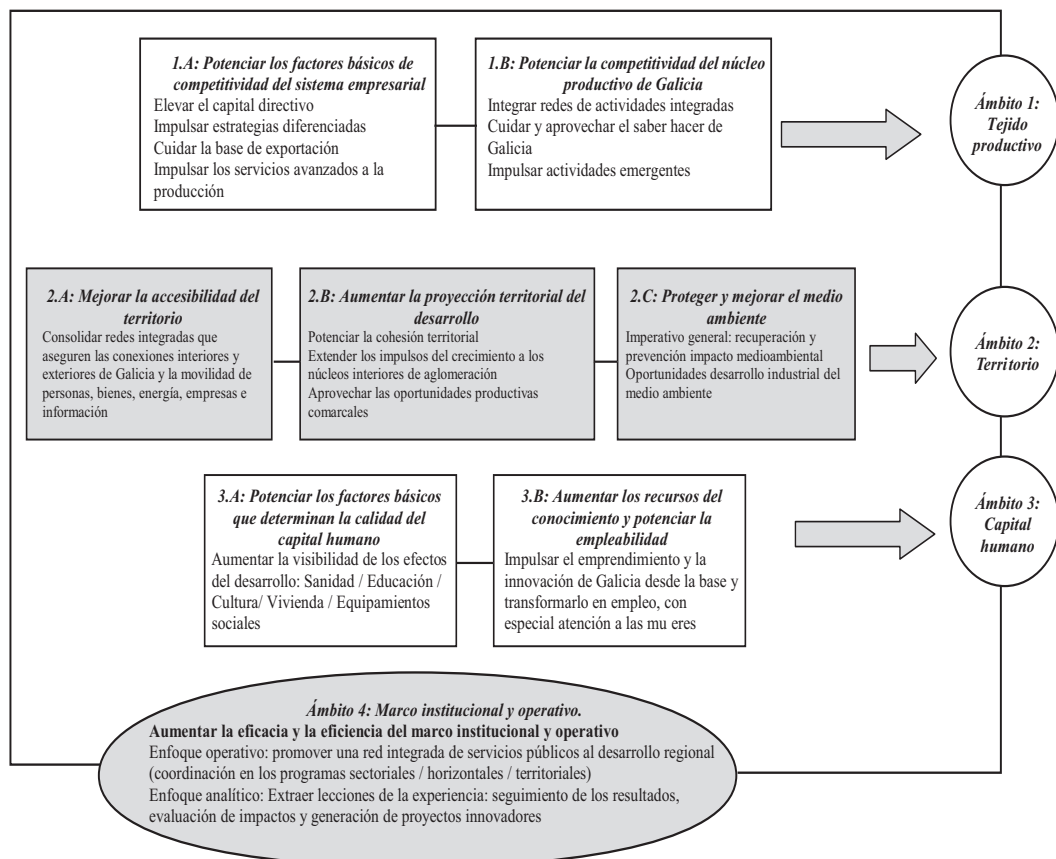
Los grandes fines perseguidos en la nueva etapa de programación 2000-2006 se centran en tres aspectos interrelacionados que proporcionan sentido a los Objetivos finales que se definirán posteriormente:

1. *Aumentar el empleo de calidad.* El crecimiento y el desarrollo deben traducirse en un incremento sólido y estable del empleo de calidad, como vía de refuerzo para mejorar las condiciones de la renta y el cuadro de vida de la población residente. Se trata de recuperar la importancia del empleo como fin último de las políticas económicas, en línea con las estrategias a favor del empleo de la Comunidad Autónoma de Galicia actualmente en curso.
2. *Elevar el nivel de calidad de vida de la población residente,* es decir, conseguir una aproximación o convergencia de los niveles de Galicia a los de los espacios socioeconómicos de referencia (España, UE/15), tanto en términos de renta como en los otros indicadores que definen el estándar del cuadro de vida (educación, sanidad, vivienda, calidad del entorno, etc.). Al mismo tiempo, se persigue armonizar los niveles de calidad de vida entre los diferentes segmentos sociales residentes y los distintos espacios territoriales de Galicia.
3. *Asegurar el desarrollo sostenido de la base económico/productiva.* El carácter sostenido del desarrollo implica que la estrategia se ajuste a las potencialidades específicas de Galicia, que se cuide al máximo el mantenimiento y regenera-

ción de los recursos y el medio regional, y que se abran nuevas oportunidades que garanticen la continuidad del proceso de desarrollo en el futuro, de cara a generar más empleo y mayor calidad de vida.

Los Objetivos finales del periodo 2000-2006, aun partiendo de considerar la modernización de la base económica gallega como condición para superar los estrangulamientos diagnosticados a la altura de 1999, inciden sobre cuatro grandes ámbitos de intervención: base productiva, territorio, población y marco institucional. En consecuencia, se propone el cuadro de Objetivos finales y referentes estratégicos reflejado en el Esquema 1, que debe servir de base para articular los Objetivos intermedios y medidas del nuevo periodo 2000-2006.

Esquema 1. Ámbitos de intervención y Objetivos finales de la estrategia de desarrollo económico de Galicia, 2000- 2006



La estrategia general de actuación se traduce en la definición de una serie de Objetivos intermedios dirigidos a la consecución de los diferentes Objetivos finales planteados en cada ámbito de intervención, así como en la formulación de las correspondientes medidas comprendidas en dichos Objetivos intermedios. La formulación operativa de la estrategia se basa, por tanto, en un árbol explícito de objetivos concretos, cuya estructura se refleja en el Cuadro 34.

Cuadro 34. Árbol de ámbitos, Objetivos finales e intermedios de la programación 2000-2006

ÁMBITO 1. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD DEL TEJIDO PRODUCTIVO
OBJETIVO FINAL 1.A. Potenciar los factores básicos de competitividad del sistema empresarial
1.A.1. Promover el surgimiento de estrategias empresariales competitivas
1.A.2. Incrementar la proyección exterior del tejido productivo
1.A.3. Diferenciar la producción y aumentar su calidad
1.A.4. Mejorar la accesibilidad a la financiación empresarial
1.A.5. Desarrollar los servicios avanzados a las empresas
OBJETIVO FINAL 1.B. Potenciar la competitividad del núcleo productivo de Galicia
1.B.1. Potenciar el desarrollo integrado del complejo agro-ganadero
1.B.2. Potenciar el desarrollo integrado del complejo de la madera
1.B.3. Potenciar el desarrollo integrado del complejo mar-industria
1.B.4. Potenciar el desarrollo integrado de los complejos industriales de singular importancia
1.B.5. Potenciar el desarrollo selectivo del turismo
ÁMBITO 2. POTENCIAR LA CALIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
OBJETIVO FINAL 2.A. Mejorar la accesibilidad del territorio
2.A.1. Conectar las carreteras de alta capacidad con las áreas metropolitanas y el interior de Galicia
2.A.2. Mejorar la red de carreteras convencionales
2.A.3. Modernizar el ferrocarril
2.A.4. Promover la diversificación funcional de los puertos
2.A.5. Desarrollar una red intermodal de centros logísticos
2.A.6. Potenciar las infraestructuras de acceso a la información
2.A.7. Desarrollar nuevas aplicaciones de las tecnologías de la información
2.A.8. Mejorar la accesibilidad a los recursos energéticos
2.A.9. Mejorar la accesibilidad a los recursos hídricos
2.A.10. Habilitar espacios acondicionados para la instalación de empresas y mejorar las infraestructuras industriales
OBJETIVO FINAL 2.B. Aumentar la proyección territorial del desarrollo
2.B.1. Promover el desarrollo integrado del hábitat rural
2.B.2. Consolidar la Euro-región Galicia / Norte de Portugal y promover la cooperación con otros espacios regionales
OBJETIVO FINAL 2.C. Proteger y mejorar el medio ambiente
2.C.1. Preservar la calidad de las aguas
2.C.2. Reducir el volumen de residuos y mejorar los sistemas de tratamiento
2.C.3. Preservar el patrimonio natural
2.C.4. Potenciar el uso de energías renovables y la eficiencia energética
ÁMBITO 3. POTENCIAR EL CAPITAL HUMANO
OBJETIVO FINAL 3.A. Potenciar los factores básicos que determinan la calidad del capital humano
3.A.1. Mejorar el sistema de salud
3.A.2. Reforzar el patrimonio cultural y la identidad regional de la población residente
3.A.3. Facilitar el acceso a la vivienda y mejorar sus condiciones de habitabilidad
3.A.4. Aumentar las dotaciones de equipamientos sociales para la infancia y la tercera edad
OBJETIVO FINAL 3.B. Aumentar los recursos del conocimiento y potenciar la empleabilidad
3.B.1. Mejorar el sistema educativo y conectarlo con el tejido productivo
3.B.2. Aumentar la capacidad de innovación de Galicia y conectarla con el tejido productivo
3.B.3. Mejorar la cualificación de la población activa
3.B.4. Mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo e impulsar la igualdad de oportunidades
3.B.5. Impulsar el surgimiento de iniciativas de empleo
ÁMBITO 4. AUMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DEL MARCO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO
4.A. Mejorar los mecanismos de articulación institucional
4.B. Potenciar los mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación

Fuente: elaboración propia.

Los Ejes estratégicos del P.O.I. 2000-2006 que corresponden a las regiones Objetivo 1 de España se reflejan en el Cuadro 35.

Cuadro 35. Ejes de programación 2000-2006

1	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO
2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES
3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
41	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
42	INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS
43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD
44	INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES
45	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO
5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO
6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA
7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
9	ASISTENCIA TÉCNICA

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Con el fin de facilitar la comprensión de las interrelaciones existentes entre los Ejes estratégicos y los Objetivos finales de la programación se ha elaborado el Cuadro 36, que permite apreciar los objetivos que son atendidos por cada uno de los Ejes del P.O.I. 2000-2006, así como la mayor o menor intensidad de cada relación.

Cuadro 36. Matriz de interrelaciones entre Ejes del P.O.I. y Objetivos finales 2000-2006

EJES	OBJETIVOS FINALES						
	1.A	1.B	2.A	2.B	2.C	3.A	3.B
1	■	■		**			**
2		**	**	*	**	■	*
3		**	*		■		
41	*	**			**		■
42	*	**			**		■
43	*	**			**		■
44	*	**			**		■
45	*	**			**		■
5		**				■	**
6		**					
7		■		*			

Notas: ■ Influencia fuerte del Eje sobre el Objetivo
 ■ Influencia media del Eje sobre el Objetivo
 * Influencia débil del Eje sobre el Objetivo
 ** Influencia muy débil del Eje sobre el Objetivo

Fuente: elaboración propia.

Aunque cada Eje siempre dispone de un único Objetivo final preferente, las interrelaciones distan mucho de ser unívocas, lo que refleja la diversidad instrumental implícita en cada Objetivo, así como las sinergias funcionales existentes entre Ejes y Objetivos.

B) La Estrategia general en cada Objetivo final

La estrategia general en cada Objetivo final para el periodo 2000-2006 presenta las siguientes características.

Objetivo final 1.A: Potenciar los factores básicos de competitividad del sistema empresarial

Este Objetivo final integra un conjunto de Objetivos intermedios horizontales orientados hacia la empresa, cuya finalidad básica consiste en mejorar los factores básicos que facilitan el surgimiento de iniciativas privadas de inversión de carácter anticipativo, en especial en las Pymes (habilidades directivas, planificación estratégica, orientación hacia la calidad y el posicionamiento diferenciado en los mercados, hábitos de proyección exterior, etc.), así como de promover un entorno favorecedor de dicha inversión privada (acceso a fuentes de financiación y disponibilidad de una oferta adecuada de servicios productivos avanzados). Por tanto, la orientación estratégica de este Objetivo final se centra en el sistema empresarial de Galicia, en concreto en los siguientes frentes:

- Actitudes empresariales estratégicas y competitivas.
- Imagen de calidad diferenciada: normalización de productos/marcas de origen acreditadas.
- Proyección exterior: incremento de la capacidad de exportación de bienes y servicios de Galicia.

Objetivo final 1.B: Potenciar la competitividad del núcleo productivo de Galicia

Las claves estratégicas que están detrás de este objetivo se orientan hacia la configuración y desarrollo de redes productivas integradas de carácter multisectorial, para dar lugar a conglomerados de actividades articulados funcional y territorialmente.

La fórmula operativa más adecuada en este ámbito es estructurar las medidas a poner en marcha dentro de programas integrados para los complejos o agrupamientos (“clusters”) de actividades singularmente relevantes para Galicia. Por tanto, esta estrategia sectorial se sintetiza en dos frentes básicos:

- Integración de redes productivas: aumento de las ligazones intersectoriales orientado a la extensión de la cadena del valor añadido.
- Renovación/diversificación: modernización de productos, procesos y canales comerciales en las actividades en las que Galicia cuenta con las ventajas competitivas derivadas del saber hacer, junto a la potenciación de nuevos complejos que cuentan ya con un relativo desarrollo y asentamiento en la región. En concreto, los complejos de actividades de especial interés para Galicia son los siguientes:
 - Agro-ganadero.
 - Silvicultura/explotación forestal/madera.
 - Mar/industria (pesca/marisqueo/acuicultura/industria conservera y afines).
 - “Clusters” industriales de importancia singular (piedra natural, construcción naval, automoción, confección/textil, telecomunicaciones-audiovisual).
 - Turismo selectivo.

Objetivo final 2.A: Mejorar la accesibilidad del territorio

Uno de los puntos fuertes de las acciones de desarrollo impulsadas en los últimos años ha estado marcado por la mejora de las infraestructuras de transportes dirigidas a asegurar la accesibilidad externa del territorio de Galicia (Ejes principales de autovías del Atlántico y conexión con la Meseta). En función de los esfuerzos ya realizados y de los estrangulamientos y restricciones a resolver, las prioridades se centran en los siguientes ámbitos:

- Acabado de los Ejes de la red de autovías y vías de alta capacidad con el objetivo de asentar la accesibilidad exterior (conexiones con la Meseta, Norte de Portugal y Cornisa Cantábrica).
- Mejora de la red primaria y secundaria de carreteras de Galicia, con el objetivo de mejorar la accesibilidad interior.
- Mejora de las conexiones puertos/redes de transporte terrestre, con el objetivo de integrar la red intermodal de transportes, potenciando la configuración de nudos y centros de servicios logísticos.
- Mejora y modernización de las redes y servicios de transporte ferroviario (personal y mercancías) en la línea de las redes transeuropeas y los servicios de proximidad. El objetivo estratégico es avanzar en el aprovechamiento de las posibilidades de futuro que ofrece el transporte por ferrocarril, destacando las actuaciones estructurantes de la conexión de Galicia con la meseta y el Eje Atlántico desde Ferrol hasta la frontera portuguesa.
- Avance en el desarrollo de las telecomunicaciones que garantice la incorporación de Galicia a la “Sociedad de la Información”, mediante programas de inversión en las infraestructuras de soporte y la promoción del uso y el desarrollo de aplicaciones de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En todos estos ámbitos se ha tenido presente la meta de asegurar la funcionalidad e integración del sistema de cara a mejorar el grado de accesibilidad del territorio, tanto en su vertiente exterior (conexiones fluidas con los espacios extrarregionales en la línea de las redes transeuropeas) como en la interior (apertura del territorio regional a las redes/canales de comunicación y transporte).

Objetivo final 2.B: Aumentar la proyección territorial del desarrollo

En este ámbito, el referente estratégico es aprovechar las capacidades competitivas del conjunto del territorio, así como de los espacios vecinos, con el fin de reforzar el principio de cohesión territorial en el ámbito intrarregional. Se trata, en definitiva, de coordinar las actuaciones horizontales, sectoriales y territoriales con el fin de extender las tendencias de concentración y litoralización del crecimiento hacia las áreas y núcleos del interior de la región con capacidades de aglomeración y vertebración del territorio. Se trata, en suma, de hacer compatible el crecimiento del principal Eje de aglomeración social y económica de la región -la Dorsal Atlántica- con el aprovechamiento de la notable unión de la actividad económica con un conjunto de recursos endógenos dispersos a lo largo del territorio.

Los instrumentos que deben ir impulsando esta extensión territorial del desarrollo son el reforzamiento de las infraestructuras y equipamientos locales de todo tipo, la identificación, animación y promoción de las oportunidades productivas de las comarcas de Galicia, la orientación de los impulsos sectoriales procedentes de ámbitos diversos, como el complejo agro-ganadero, el turismo o la artesanía, así como el cuidado de las infraestructuras rurales y de otras iniciativas de desarrollo rural.

Por otro lado, las intervenciones relacionadas con este objetivo deben recoger también los impulsos procedentes de otros Objetivos finales no sectoriales, con una clara incidencia sobre el territorio, como el medio ambiente, la conexión de las vías de alta capacidad con el interior de Galicia, la vivienda, las infraestructuras sanitarias y las iniciativas en el desarrollo de nuevas aplicaciones de las tecnologías de la información que faciliten la distribución territorial de los servicios públicos. Estas actuaciones sinérgicas revisten una especial relevancia estratégica para este Objetivo final, dada la necesidad de apoyar el crecimiento de los núcleos interiores de vertebración en unas condiciones de vida adecuadas y en la ruptura de su aislamiento respecto a los grandes centros urbanos de demanda.

Finalmente, en este objetivo de proyección territorial del desarrollo también se incluye una vertiente interregional, especialmente dirigida a potenciar el tamaño del mercado gallego mediante el aprovechamiento de las oportunidades de cooperación que han ido surgiendo entre Galicia y el Norte de Portugal a lo largo de las últimas décadas, dada la proximidad geográfica, cultural y socioproductiva existente entre ambos espacios. Con este fin se formula la proyección del Eje de desarrollo más dinámico de Galicia hacia el Norte de Portugal y otras zonas del sur de Galicia, lo que permitiría duplicar el tamaño del área de mercado regional, mejorar la rentabilidad social de equipamientos colectivos susceptibles de uso común, proyectar hacia el exterior una imagen de marca reforzada de indudable interés ante la implantación del Euro, reforzar los canales de comercialización exterior de las empresas de ambos espacios, proporcionar mayores garantías para el surgimiento de servicios avanzados o cooperar en el ámbito educativo, científico y social.

Objetivo final 2.C: Proteger y mejorar el medio ambiente

Este Objetivo final no se contempla como un ámbito separado del resto de los objetivos y líneas de actuación estratégicas, sino como una dimensión positiva del modelo de desarrollo socioeconómico de Galicia, que debe estar guiado por principios de calidad y sostenibilidad del crecimiento en el tiempo. Un principio estratégico que se ha tenido presente ha sido centrar el esfuerzo en superar la visión “conservacionista” que con frecuencia se asocia al medio ambiente y los recursos naturales, e ir difundiendo la preocupación y el cuidado por estas cuestiones como un rasgo esencial de la estrategia de desarrollo a largo plazo para Galicia. Al mismo tiempo, se trata de mostrar las oportunidades abiertas por las actividades más o menos directamente ligadas al medio ambiente y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales.

En consecuencia, este objetivo se traduce en una cartera amplia de acciones específicas (información ambiental, conservación del patrimonio medioambiental, tratamien-

to de los residuos, programas de actuación en torno al ciclo del agua, etc.), aunque su alcance se manifiesta también en el diseño de las acciones recogidas en otros objetivos, en los que se subraya de manera explícita su contribución posible a la mejora de las condiciones medioambientales: el planteamiento de las acciones de desarrollo agroganadero y forestal o diversas acciones formativas constituyen algunos ejemplos significativos de la incorporación de la dimensión medioambiental a la programación.

Objetivo final 3.A: Potenciar los factores básicos que determinan la calidad del capital humano

En este ámbito, el objetivo es ir avanzando en la dotación y mejora del capital ligado a la prestación de los servicios sociales de mayor incidencia en el cuadro de vida de la población residente, lo que figura como uno de los grandes fines del desarrollo regional: convergencia y aproximación de los estándares de vida de la población residente en las distintas áreas del territorio de Galicia.

A tenor de los avances realizados en los últimos años, de las carencias y necesidades más acuciantes, así como de los posibles efectos de arrastre del desarrollo de la base productiva, en este ámbito se consideran prioritarias las siguientes líneas de actuación:

- Sistema de salud: análisis epidemiológicos y de factores ambientales con incidencia en la salubridad ciudadana; consolidación de la red de asistencia hospitalaria y especializada; mejora de la red de asistencia primaria, adecuándola a las características singulares de los diversos espacios residenciales de Galicia; potenciación del liderazgo en las aplicaciones médicas de las nuevas tecnologías de la información, aprovechando su potencial para mejorar los servicios prestados a la población residente en las distintas áreas.
- Vivienda y capital residencial: facilidades para el acceso de la población a la vivienda y mejora y rehabilitación de núcleos residenciales, con especial atención a las zonas rurales y locales.
- Equipamientos sociales y deportivos y patrimonio cultural: conservación y recuperación del patrimonio cultural físico e inmaterial, construcción y renovación de centros sociales adecuados a las características demográficas y territoriales de Galicia, conservación e impulso a los equipamientos y servicios deportivos y de ocio activo, promoviendo iniciativas de empleo en dichos ámbitos y reforzando la oferta turística complementaria de la región.

Objetivo final 3.B: Aumentar los recursos del conocimiento y potenciar la empleabilidad

Este Objetivo final aborda la noción del capital inmaterial y los recursos del conocimiento, como un activo complejo que es generado por un sistema en el que se articulan la formación básica de carácter general con los conocimientos profesionales reglados y no reglados, la experiencia acumulada (el “saber hacer”), la generación de nuevos conocimientos y la adaptación y mejora del stock de conocimientos disponibles (distintas actividades discusión que uno de los núcleos duros de la programación debe ser la apuesta a favor de un “salto adelante” en este ámbito, dirigido por la necesidad de abordar estas cuestiones bajo unos planteamientos sistemáticos e integrados.

El acento en la integración del conjunto de actuaciones de formación/I+D debe descansar en la formulación de unos objetivos bien definidos para el conjunto del sistema formación/ciencia-tecnología/industria y una clara vinculación con los objetivos relacionados con el desarrollo de la base productiva.

Junto a lo anterior, la adecuación de los sistemas formativos a las necesidades específicas del sistema productivo, la mejora de los mecanismos de conexión con el mercado de trabajo, la reducción de la distancia al empleo, con especial atención a las mujeres, y la promoción de nuevas iniciativas de empleo en ámbitos relacionados con las nuevas pautas de demanda de la sociedad (servicios a las familias, ocio, nuevos profesionales, industria del medio ambiente), se han tenido presentes como otro referente clave en el diseño de las acciones de este importante Objetivo final, dada su especial vinculación con el primer gran fin del P.O. -el empleo- y con la capacidad de regeneración de los impulsos al crecimiento.

Ámbito de actuación N° 4: Aumentar la eficacia y la eficiencia del marco institucional y operativo

Aunque el marco institucional que debe movilizar la programación no constituye un Objetivo final propiamente dicho, sino un ámbito general de actuación en el que se encuadran las distintas intervenciones, su importancia estratégica para el correcto desarrollo de la planificación aconseja dedicarle una atención semejante a la de los Objetivos finales. Dicha importancia deriva de las propias mejoras en el nivel de desarrollo que está alcanzando Galicia, ya que las necesidades, los objetivos a alcanzar y los instrumentos que se deberán utilizar van siendo menos evidentes a medida que se avanza en dicho proceso, y, por el contrario, son de bastante más compleja ejecución.

En línea con los principios que han inspirado la formulación básica de la programación 2000-2006, ésta debe ser especialmente cuidadosa con el diseño del marco operativo de los programas de actuación y la evaluación de su grado de eficacia y eficiencia en relación a los objetivos establecidos. En este campo resulta oportuno llevar a cabo un esfuerzo en ordenar e integrar las acciones a poner en marcha en torno a los programas ligados a los diferentes objetivos (finales e intermedios), de acuerdo con el carácter funcional de los diversos tipos de acciones instrumentales. Se trata, por tanto, de articular el conjunto de intervenciones de acuerdo con unos criterios funcionales de gestión del siguiente tipo:

- Inversiones públicas en capital (activos materiales e inmateriales): el análisis de resultados se basará en la evaluación de su incidencia en el desarrollo de la base productiva (impacto económico) y en la mejora de las condiciones de vida (impactos sociales).
- Incentivos y gastos de apoyo directo al soporte empresarial de la base productiva (redes de Pymes y proyectos estratégicos): en este tipo de acciones la valoración de resultados habrá de combinar los empresariales individualizables y la estimación de las externalidades socioeconómicas generales de carácter más difuso.

- Asistencia y apoyo técnico-económico al sistema productivo (acciones de formación, asesoramiento, promoción comercial, etc.): la evaluación habrá de tener en cuenta la tasa de respuesta, además de valorar los efectos de difusión-dinamización de la base productiva y social.

En este ámbito operativo se debe tener muy presente la articulación y la asignación de funciones y cometidos entre los diversos entes institucionales que se han ido desarrollando con competencias directas o indirectas en las acciones de desarrollo regional. La idea es consolidar un esquema/organigrama que articule este conjunto de instituciones en torno a una red integrada de servicios públicos al desarrollo, buscando la eficiencia global del sistema. El conjunto institucional es lo suficientemente amplio y con un nivel de rodaje y experiencia relativamente asentado, por lo que se trata, sobre todo, de integrarlo y definir las funciones a desarrollar en los distintos ámbitos (reflexión, decisión, programación/coordiación, ejecución y seguimiento/control/evaluación), de manera que mejore la potencial eficiencia del dispositivo institucional gracias a la potenciación de los actuales cauces de coordinación y al desarrollo de nuevas vías de intercambio de información.

C) Detalle de la estrategia en agricultura y desarrollo Rural

1. Principios, prioridades y objetivos estratégicos

Las líneas de actuación para el sector agroganadero y el ámbito rural tienen como *principios estratégicos* los siguientes :

- Definirse como una política agraria y rural de Galicia, que integre de una manera consistente las acciones en el ámbito de las actividades agrarias y del desarrollo rural.
- Ajustarse a las condiciones y problemas específicos de las diversas áreas rurales y agrarias.
- Profundizar en la mejora estructural del núcleo central del sector que forman la explotación de ganado bovino de leche y carne, y su cadena de valor añadido (industrias lácteas y cárnicas), con el objetivo de asentar un núcleo amplio de explotaciones viables adaptadas al nuevo marco y de potenciar los productos de calidad y de más elaboración.
- Apoyar la diversificación de las actividades agropecuarias, teniendo presente el carácter de segmentos de muchas de ellas y ajustándose a las potencialidades particulares de las distintas áreas comarcales.
- Apostar por los productos diferenciados asociados a la imagen de Galicia (ternera gallega, vinos y aguardientes, patata, etc.), cuidando de la calidad y los canales de distribución especiales.
- Arbitrar mecanismos que permitan eliminar los factores que restringen el proceso de transformación estructural e innovación. En particular, la movilización

- del mercado de la tierra, la capacitación agraria y la difusión de una cultura de cooperación entre la población rural agraria, deben considerarse ámbitos de actuación prioritarios.
- Desarrollar una auténtica cultura forestal, asentando esta actividad como otro de los sectores emblemáticos de la imagen de Galicia, asociado a las particularidades específicas de recursos naturales.
 - Reducir el volumen de residuos y mejorar los sistemas de tratamiento agropecuarios.
 - Prevenir la lucha contra los incendios forestales a través de acciones directas de prevención y campañas de formación/concienciación, etc.
 - Promover la diversificación forestal con especies forestales nobles, fomentando al mismo tiempo la conservación de la biodiversidad y la conservación de ecosistemas.
 - Tratar de anticiparse a los procesos de adaptación a los nuevos escenarios de la PARC y la revisión de los sistemas de apoyo, aprovechando al máximo las oportunidades que se abren y presionando a favor de su aplicación a las singularidades de Galicia.

El Esquema 2 describe las cinco prioridades, las cuatro líneas estratégicas y los cuatro grandes objetivos que se pretenden alcanzar en la planificación del FEOGA-O de Galicia 2000-2006.

A continuación se describe el tipo de actuaciones previstas para lograr alcanzar el objetivo de potenciación del desarrollo del sector agrícola y ganadero:

- Fomento de la mejora de la base territorial de las explotaciones.
- Apoyo financiero a los planes de mejora estructural de las explotaciones: reconversión de producciones y mejora cualitativa de las mismas, diversificación de actividades, reducción de costes de producción, mejora de las condiciones de trabajo y de las condiciones higiénicas, y mejora y conservación del medio natural.
- Apoyo a las agrupaciones de prestación de servicios y a las entidades de base asociativas: medidas de mejora de la orientación comercial y de la gestión empresarial en las explotaciones agrarias.
- Reordenación y aprovechamiento del cultivo forrajero de los montes vecinales en mano común e implantación de pastos.
- Mejora de la sanidad animal y vegetal: medidas de mejora genética de la ganadería gallega y medidas sanitarias.
- Mejora de la calidad de los productos: inversiones para la mejora de la calidad de la leche en las explotaciones, promoción y fomento de ciclos integrados de especies y razas ganaderas autóctonas y alternativas.
- Fomentar e implantar la *Producción Integrada*: creación y desarrollo de un marco normativo para la obtención de productos de calidad diferenciada en zonas tipificadas.

- Creación de infraestructuras, individuales o colectivas que permitan el almacenamiento y gestión de estiércoles y purines.
- Adecuación y ordenación de las explotaciones porcinas y otras explotaciones ganaderas, mejora de las condiciones higiénicas de las explotaciones que favorezcan una mejora de la sanidad y bienestar de los animales, con una adecuación a las condiciones medioambientales.

Un *segundo objetivo* que está vinculado directamente con el crecimiento del sector agrario, consiste en alcanzar un elevado grado de desarrollo del sector agroindustrial, potenciando el *crecimiento y la competitividad de las industrias agroalimentarias*. Aunque este sector de actividad se puede considerar como una continuación de la cadena de valor de la producción agraria, es necesario diferenciarlo de las actividades puramente agrícolas y ganaderas, ya que las estrategias y ámbitos de actuación en el sector agroindustrial difieren de forma notable del plano de acción del sector agrario. Para lograr este objetivo se plantean una serie de actuaciones como las que se incluyen a continuación:

- Apoyo a las pequeñas empresas agroindustriales diferenciadas de alta calidad: medidas de apoyo a las instalaciones y equipamiento, comercialización y promoción de productos, y potenciación de los indicativos de calidad (especialmente los relacionados con marcas de calidad colectiva).
- Apoyo a la creación, consolidación y expansión de entidades de base asociativa de 2º grado: el refuerzo de este ámbito se considera un condicionante especialmente crítico para el desarrollo de la cadena de valor añadido del sector agroganadero regional, incentivando la formación y la contratación de personal cualificado, el redimensionamiento y la expansión de las líneas de actividad de estas asociaciones (cooperativas y S.A.T).
- Apoyo financiero a las industrias agroalimentarias: las medidas prioritarias en este terreno estarán especialmente dirigidas a la mejora tecnológica y del grado de calidad de los productos y al desarrollo de industrias de transformación de productos y subproductos infratilizados.

Otro gran objetivo que se pretende alcanzar se centra en *potenciar los aspectos territoriales, de población y empleo, y ejecutar las estrategias de desarrollo rural*.

La dimensión territorial en el desarrollo regional se ha tenido presente, además, en todos los Ejes prioritarios del Marco Comunitario de Apoyo, tanto en el ámbito de desarrollo de la base productiva, como en lo relativo a la accesibilidad territorial, los equipamientos colectivos, la conservación del medio ambiente y la formación de capital humano. No obstante, resulta necesario incorporar de forma específica esta dimensión territorial al ámbito del desarrollo rural y sector agroganadero.

En este sentido, la disposición de una división comarcal del territorio de Galicia, debe tomarse como base de partida para configurar un marco territorial de programación y desarrollo, si bien un único marco comarcal no siempre resulta adecuado desde el punto de vista funcional. En consecuencia, se tendrán presentes las particularidades funcionales de los distintos ámbitos operacionales a la hora de definir las unidades territoriales de

gestión. Este ámbito de intervención implica un conjunto de programas de actuación en los que la meta última se sitúa en potenciar el desarrollo de las comarcas que integran el territorio regional, buscando identificar los problemas y el potencial específico de las mismas de cara al desarrollo, así como mejorar el grado de eficiencia de las actuaciones.

Algunas de las actuaciones y medidas que se contemplan para conseguir el propósito marcado en este objetivo son:

- Mejora del soporte operativo de las acciones de desarrollo rural y comarcal: ampliación e integración de la red coordinada de Agencias de Desarrollo Comarcal, mejora del soporte técnico y de la gestión de la Sociedad de Desarrollo Comarcal de Galicia, ampliación y equipamiento de la red de promoción de los recursos comarcales.
- Revalorización y promoción de los recursos rurales: señalización y difusión de recursos comarcales particulares, rehabilitación del patrimonio cultural y medioambiental, cursos de formación sobre el desarrollo local y comarcal, participación en ferias y otros medios de producción, etc.
- Desarrollo del turismo rural: programas de recuperación y acondicionamiento de espacios naturales, mejorar la dotación de alojamiento de las zonas rurales, fomento de actividades complementarias al turismo (hostelería, restauración, etc.) y señalización de rutas específicas entre otras.

Por último, *la conservación y mejora del entorno natural*, se configura como otro gran objetivo, ya que aunque en cada una de las medidas y actuaciones descritas con anterioridad se tienen en cuenta los principios generales de respeto medioambiental, se hace necesario concretar una estrategia de desarrollo de mejora y conservación del medio natural, bien sea para corregir el deterioro ocasionado por una actividad económica más o menos intensa, o bien para preservar la riqueza de ese medio.

Algunas de las actuaciones y medidas que se contemplan en este objetivo son:

- Corrección y prevención de las contaminaciones agrícolas-ganaderas.
- La mejora del medio natural por aprovechamiento agrícola-ganadero, a través de actuaciones contra la erosión y mantenimiento de la cubierta vegetal.
- Ordenación y recuperación de vías pecuarias.
- Conservación de espacios naturales protegidos y uso sostenible de la biodiversidad.

Para lograr los objetivos prioritarios que acabamos de describir, además de las actuaciones de carácter local que se encuentran enmarcadas dentro de la política regional y que se concretan en esta planificación de Desarrollo Rural, existen actuaciones que las complementan y que son horizontales o de carácter plurirregional, enmarcadas en este caso dentro de la política nacional.

La finalidad que se persigue con la consecución de los Objetivos es corregir y paliar, en la mayor medida posible, los desequilibrios detectados en el mundo rural gallego; para ello se han establecido unas líneas estratégicas que van a desarrollarse a través

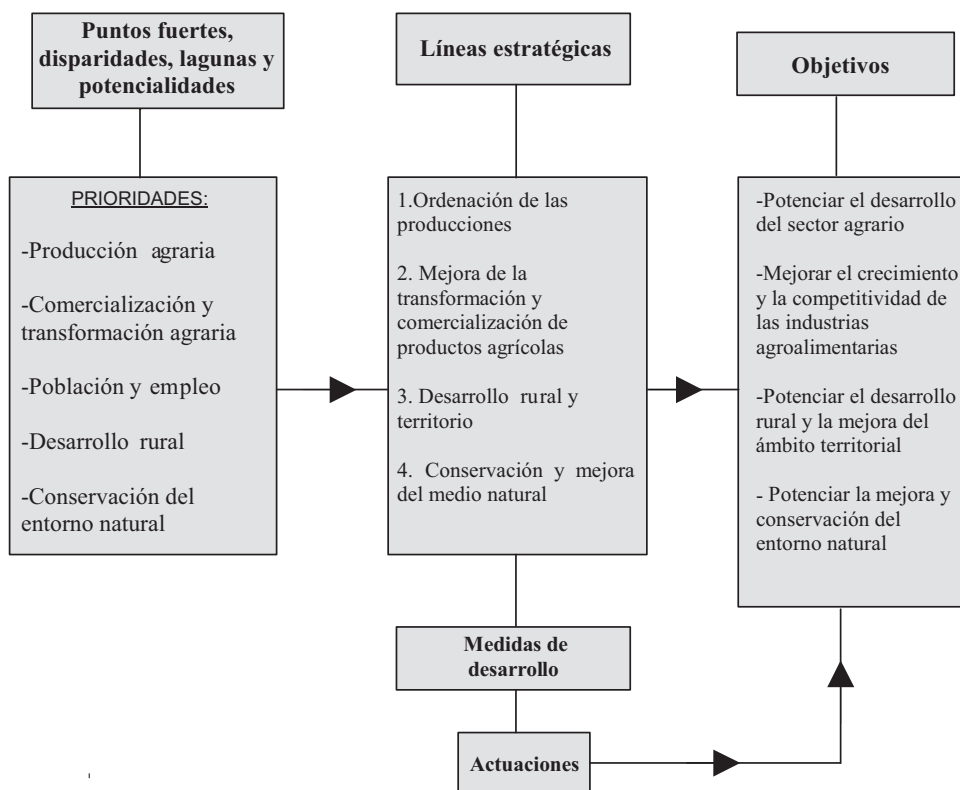
de una serie de medidas agrupadas en cuatro Líneas Estratégicas de actuación, llevándose a cabo dichas medidas, mediante la ejecución de un conjunto de acciones concretas.

El planteamiento de los Objetivos generales de esta programación de desarrollo rural de Galicia para el periodo 2000-2006 se ha basado en el diagnóstico realizado tras el análisis de los puntos fuertes, las disparidades, lagunas y potenciales del entorno rural de Galicia. Mediante este diagnóstico se han podido definir las *prioridades de actuación*, que han quedado concretadas en cinco: Población y empleo, Desarrollo rural, Comercialización y transformación agraria, Producción agraria y Conservación del entorno natural.

Para actuar sobre las cinco prioridades definidas, con la finalidad de corregir las disparidades y lagunas, a la vez que desarrollar sus puntos fuertes y potencialidades, se han establecido cuatro *líneas estratégicas*, que son las siguientes:

1. Ordenación de las producciones
2. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas
3. Desarrollo rural y territorio
4. Conservación y mejora del medio natural

Esquema 2. Prioridades, líneas y objetivos estratégicos en la planificación de desarrollo rural 2000-2006



Estas líneas estratégicas agrupan, en función de las prioridades sobre las que actúan, unas medidas de desarrollo que, mediante la ejecución de determinadas actua-

ciones, van a ser las que contribuyan a la consecución de los *Objetivos*: Potenciar el desarrollo rural y la mejora del ámbito territorial, Mejorar el crecimiento y la competitividad de las industrias agroalimentarias, Potenciar el desarrollo del sector agrario y Potenciar la mejora y conservación del entorno natural.

La relación que tienen las Líneas Estratégicas definidas en el P.O. con los Ejes y Medidas del MCA 2000-2006 de las regiones Objetivo 1 de España es la siguiente:

1. *La Línea estratégica 1, Ordenación de las producciones*, tiene su correspondencia con la Medida 7.8 del MCA, *Prestación de servicios a las explotaciones agrarias*.
2. *La Línea estratégica 2, Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas*, tiene su correspondencia con la Medida 1.2 del MCA, *Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas*.
3. *La Línea estratégica 3, Desarrollo rural y territorio*, tiene su correspondencia con las medidas del MCA tituladas *Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (7.2)*, *Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (7.5)* y *Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los Programas del FSE (7.7)*.
4. *La Línea estratégica 4, Conservación y mejora del medio natural*, tiene su correspondencia con las medidas del MCA tituladas *Silvicultura (3.9)* y *Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria (3.10)*.

2. Evaluación previa

Dentro del conjunto de normativa y de directrices, la evaluación previa aparece como un complemento necesario en el ejercicio de la programación 2000-2006, en tanto que permite preparar el plan de desarrollo rural y facilitar su aplicación. En concreto, ayuda a definir los objetivos y su adecuación a las necesidades, así como a garantizar la coherencia de la estrategia y los objetivos previstos con la situación existente en la región.

La planificación de la Agricultura y el Desarrollo rural de Galicia (2000-2006) se estructura en cuatro Líneas estratégicas. Cada Línea estratégica, cuya estructura se valora positivamente, responde a la necesidad de actuar frente a la principal problemática del sector rural y agrario en Galicia: el desarrollo rural, la transformación y comercialización de los productos agrarios, la producción agropecuaria de base y la conservación y mejora del entorno natural. En estos cuatro ámbitos destacan las siguientes debilidades comunes: falta de competitividad y de innovación tecnológica, infraestructuras deficientes, baja cualificación de la mano de obra, envejecimiento de la población, estructura minifundista, etc. La solución y reducción de estas deficiencias constituyen los objetivos prioritarios del Programa.

Así, en cada Línea estratégica, se han agrupado las medidas que responden a un mismo objetivo global. A su vez, cada medida se configurará como un conjunto de actuaciones o acciones operativas que constituirá la forma operativa de conseguir los objetivos específicos.

a) *Priorización de las medidas del programa*

La priorización de las medidas del programa se ha realizado atendiendo a la valoración de los siguientes criterios:

Impacto ambiental

Se ha evaluado el grado en que una actuación contribuye a la mejora de la calidad ambiental del medio rural o favorece la preservación del hábitat y la conservación de recursos y valores naturales.

Impacto socioeconómico

Se valora el grado en que una actuación contribuye al desarrollo socioeconómico de la zona (empleo, renta, bienestar, mejora de condiciones de vida, etc.).

Adecuación al diagnóstico de la situación actual

Se tiene en cuenta la coherencia de las actuaciones propuestas con los problemas, debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectados en el capítulo de diagnóstico de la situación actual.

Continuidad con otras prácticas exitosas del periodo anterior

Se valora si una actuación supone una línea de continuidad con otras llevadas a cabo anteriormente y que hayan demostrado con éxito su capacidad para promover el desarrollo rural sostenible.

Singularidad, excelencia, calidad o innovación de la actuación

En este criterio se incluye la valoración de aspectos como la singularidad (específica para Galicia), la innovación y calidad (incorporación de nuevas tecnologías de producción, calidad) y la excelencia (favorece la integración, la importancia de la educación y la formación de la población, así como la participación de la mujer en el mundo laboral del medio rural).

Verificación de la consistencia con las políticas y directrices europeas

Se valora la coherencia con las prioridades establecidas por la política europea para el periodo de programación 2000-2006 y que son:

- Fortalecer la agricultura, incidiendo en la competitividad de la agricultura. Se trata de las medidas relacionadas con inversiones a la modernización, incluida la transformación y comercialización de los productos de la agricultura, con el objetivo de reducir los costes y mejorar la calidad, aumentando el valor añadido de la agricultura y manteniendo las explotaciones agrarias y protegiendo el entorno rural.

- Mejorar la competitividad de las zonas rurales, mejorando su acceso y favoreciendo la diversificación en nuevas actividades y la creación de empleo. Este objetivo incluye la promoción del turismo y el apoyo a las pymes, los productos de calidad, etc.
- Conservación del medio ambiente y del patrimonio rural. La protección medioambiental debe ser una prioridad esencial de la política rural, incluyendo la protección del paisaje y los recursos naturales, la conservación de las zonas rurales tradicionales, el fomento del turismo rural y la rehabilitación de los pueblos.
- Incrementar la cohesión social y el empleo, principalmente mediante la valoración de los recursos humanos y la igualdad de oportunidades.

La valoración de forma independiente de la consistencia de cada una de las medidas, permitirá valorar globalmente la consistencia de la estrategia propuesta en relación con su adecuación a las anteriores prioridades.

Todas las medidas que constituyen la estrategia de Desarrollo rural de Galicia 2000-2006 presentan una prioridad alta o muy alta, atendiendo a los resultados de la valoración multicriterio realizada.

En la mayoría de las medidas, esta prioridad alta es consecuencia del grado de adecuación a la problemática de la situación actual del ámbito rural y agrario de Galicia, así como de la coherencia de las medidas con las prioridades marcadas por la PAC y los escenarios de la Agenda 2000.

Destaca, además, el marcado carácter de continuidad de aquellas medidas que contribuyeron positivamente a la mejora del sector rural en la programación anterior.

b) Selección de inversiones

Con el fin de mejorar la eficiencia en la selección de proyectos subvencionables, se ha definido un modelo de análisis y priorización de inversiones que se fundamenta en cuatro aspectos que se deberán analizar independientemente y que son los siguientes:

Fondos disponibles

Se analizará en primer lugar la viabilidad en cuanto a disponibilidades económicas por Línea estratégica, Medida y actuación. Se puede tener en cuenta el factor anualidad.

Indicadores

Se valora la proximidad o alejamiento de los indicadores elaborados para la Evaluación de la programación de desarrollo rural. El éxito del conjunto está definido por la consecución de la totalidad de las metas propuestas, de aquí, que se deban poner todos los medios y esfuerzos necesarios para cumplirlas, dando prioridad a los indicadores no cubiertos, desviando las inversiones de los indicadores cubiertos a los que quedan sin cubrir.

Con este parámetro, se intenta plasmar la coherencia del programa con los objetivos fijados, dando prioridad a las metas y objetivos que se han determinado como óptimas para el desarrollo, primando su consecución.

Factores determinantes para la inversión

Los dos parámetros anteriores son previos a cualquier decisión, ya que si una línea está cubierta al igual que un indicador, resulta evidente que esa inversión no debe llevarse a cabo sin una previa modificación de la estrategia en Desarrollo Rural. Por tanto, el factor que ahora se desarrolla es inherente al trabajo realizado, ya que determina la calidad de la actuación. Como siempre, se deberán tener en cuenta las fuentes de información disponibles para las medidas e indicadores existentes, evitando toda decisión subjetiva o sin fundamento.

En este caso, se deberá contemplar todos aquellos criterios, cuantificables o cualificables de una u otra manera, que surgen a lo largo del desarrollo de la programación. De acuerdo con este método, la valoración tendría en cuenta los siguientes factores:

- Inversiones que sirven para resolver las dificultades, de acuerdo con el medio físico socioeconómico de un área específica.
- Inversiones que aprovechan las potencialidades, de acuerdo con el medio físico y el socioeconómico de un territorio específico.
- Inversiones que sirven directamente para mantener a la población autóctona y sus actividades en un concello o núcleo poblacional.
- Inversiones que sirvan directamente para mejorar las rentas agrarias.
- Inversiones que sirvan directamente para incrementar la capacidad económica, mediante la reducción del desempleo o el aumento del PIB.
- Inversiones que sirvan directamente para diversificar la actividad económica, mejorar el hábitat rural mediante la creación de empleo no agrario o la instalación de nuevas empresas.
- Inversiones que sirvan directamente para la mejora del hábitat rural mediante la mejora de las comunicaciones, la conservación del patrimonio, la elevación del nivel de equipamiento municipal o el desarrollo de sectores productivos.
- Inversiones que sirvan directamente par la valorización del capital humano mediante el reciclaje profesional o la formación de desempleados.
- Inversiones que mejoren el medioambiente y/o sean técnicamente compatibles con él.
- Inversiones que mejoren la competitividad del sector agropecuario y agroalimentario.

Orden de priorización municipal

Este parámetro contempla dónde se localizan o enfocan las inversiones. Se puede elaborar una clasificación de los concellos o núcleos poblacionales, en función de los factores y condicionantes que determina el Programa y sus Objetivos. Esta clasificación será determinante a la hora de decidir, ante situaciones similares, qué área o áreas de actuación se pueden considerar como prioritarias.

Con este criterio, no se busca un control municipal, sino optimizar las inversiones en aquellos concellos en los que resulte prioritario.

Estas cuatro valoraciones deben realizarse independientemente ya que, aunque a priori se deba rechazar una inversión por falta de fondos disponibles o por haberse cubierto un indicador, no es impedimento para mantener vigente este proyecto e intentar su ejecución mediante otras vías.

3. Compatibilidad y coherencia

Para analizar la coherencia y compatibilidad de la programación de Desarrollo Rural se van a establecer dos perspectivas diferentes, que corresponden a un análisis de la coherencia interna por un lado, y por otro, a un análisis enfocado a la coherencia externa.

a) Coherencia interna

Con el diagnóstico de la situación actual

El grado de coherencia de las Líneas estratégicas establecidas en la programación con el diagnóstico de la problemática rural gallega es bastante elevado.

Los problemas detectados en el diagnóstico DAFO de la situación del entorno rural gallego los representan los factores poblacionales y la situación del mercado laboral en dicho entorno. Entre ellos destacan principalmente: el envejecimiento de la población, la dispersión poblacional y el abandono de núcleos rurales en favor de las ciudades (con el consiguiente problema de despoblación), el descenso del número de activos, un mínimo crecimiento de la población en edad de trabajar, fuertes flujos de abandono de la actividad, destrucción de empleo en el sector primario, trasvase de mano de obra a otras actividades de sectores no primarios, etc.

Para solventar esta problemática, que está marcada por un carácter fundamentalmente estructural se han establecido actuaciones concretas dentro de cada uno de las Líneas estratégicas, de forma que se puedan centrar en la corrección de las deficiencias o estrangulamientos detectados, mejorando de esta manera la eficacia y eficiencia de los resultados.

Para ello, se proponen actuaciones dentro de cada una de las Líneas estratégicas, que comprenden desde acciones formativas, hasta el fomento de actividades alternativas que generen empleo. Estas acciones son más numerosas en aquellos marcos rurales donde se detecta mayor desempleo, como son la agricultura y la ganadería.

La Línea estratégica 3 se aproxima bastante, de una forma global, a la hora de establecer soluciones de carácter general para esta problemática definida y tratar de mejorar la precaria situación de las infraestructuras básicas y el menor grado de desarrollo en el entorno rural.

Para ello se proponen soluciones al deficitario desarrollo del entorno rural: una mejora de la base territorial de las explotaciones agrarias, basada en actuaciones de

concentración parcelaria, la creación y mejora de una red viaria, la dotación y abastecimiento de equipamientos socioculturales, acciones formativas, fomento del turismo rural, potenciación de las pequeñas y medianas empresas de artesanía y servicios, apoyo a través de Grupos de Acción Local, etc.

Una vez examinadas las medidas y acciones que se incluyen en esta Línea, se aprecia que son totalmente coherentes con la problemática detectada en el análisis del diagnóstico, orientándose directamente a problemas muy concretos, como es el caso de la concentración territorial de las explotaciones.

La Línea estratégica 2, Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios, es la que presenta una coherencia más clara, ya que, de la misma forma que las deficiencias detectadas en el sector de la industria agroalimentaria están claramente definidas, igualmente la estrategia para solventarlas ha sido perfectamente concretada en las medidas que la conforman.

La coherencia de esta Línea estratégica, viene reflejada por la subdivisión estratégica establecida en el mismo, aquí se han incluido medidas orientadas de forma directa a solucionar los principales problemas de los dos subsectores agrarios: ganadería y agricultura.

Por lo que respecta a las debilidades y amenazas detectadas en las actividades agrícolas y ganaderas, y que constituyen el último gran escenario de la problemática rural gallega analizado en el diagnóstico, se observa un abanico tan amplio de deficiencias que ha sido necesario establecer la Línea estratégica más numerosa del Programa, en cuanto a medidas se refiere, para poder dar cobertura a tan diversos problemas. La estrategia para atajar dichos problemas se ha concretado en la configuración de la Línea estratégica 1, Ordenación de las producciones.

Destacan las acciones encaminadas a controlar y mejorar las condiciones higiénico-sanitarias del ganado, así como de sus producciones, prestando especial atención a los múltiples problemas que surgen en la actividad más importante dentro de la producción ganadera gallega: la producción láctea.

Por otro lado, para paliar las deficiencias de la agricultura, destacan las medidas dirigidas a la reordenación de cultivos, así como la implantación de los sistemas de producción integrada para mejorar la calidad tanto de los procesos productivos como de los productos.

El respeto por el medio natural se ha contemplado como un principio general que ha estado presente en la elaboración de todas y cada una de las medidas que constituyen la planificación en desarrollo rural.

Entre las Líneas estratégicas

La coherencia y compatibilidad entre las cuatro Líneas estratégicas determinadas queda patente en la precisa delimitación de las mismas -cuatro ámbitos de actuación perfectamente definidos- y cuyo marco de actuaciones es completamente diferente: el desarrollo rural, el sector de las industrias agroalimentarias, el sector agrario y el entorno natural. En este sentido, destacar también, que los beneficiarios y los requisitos

referentes a cada Línea estratégica son perfectamente compatibles, no apreciándose ningún elemento de incoherencia o incompatibilidad entre los mismos.

El hecho de que la delimitación de cada una de las Líneas estratégicas sea tan ajustada y concreta, sumado a su enfoque hacia ámbitos de actuación diferentes, permite deducir dos conclusiones básicas. En primer lugar, no se aprecia incoherencia entre las Líneas estratégicas establecidas y, en segundo lugar, se aprecian sinergias, entre la Línea estratégica 3, desarrollo rural y territorio, y las otras líneas estratégicas. Estas sinergias están sustentadas sobre los efectos positivos que se desprenden de las actuaciones contempladas en la Línea estratégica 3 y que se centran principalmente en una reordenación parcelaria, buscando una mayor concentración que mejore la utilización eficiente de los medios de producción, en actuaciones correspondientes al PRODER, y en la creación y mejora de redes viarias rurales, mejora de dotaciones, abastecimiento y equipos socioculturales.

También pueden evidenciarse sinergias con las medidas destinadas a mejorar la formación y cualificación de la población rural y de los titulares de las explotaciones, aunque quizás no repercutan sobre las otras Líneas estratégicas de una forma tan directa como las acciones materializadas en infraestructuras e inversiones físicas. Sin embargo, aunque dichas sinergias no sean apreciables en un corto plazo, sus efectos sobre la mejora de la empleabilidad de la mano de obra en el ámbito rural será claramente observable en el medio plazo.

Tanto las acciones materializadas en mejora de infraestructuras, acciones de desarrollo local y concentración parcelaria, como las acciones formativas y de mejora de la cualificación, son plenamente coherentes con las Líneas estratégicas 1 y 2, ya que dichas actuaciones están orientadas a los trabajadores de las industrias agroalimentarias, a los titulares de las explotaciones y a una buena parte de la población del ámbito rural gallego, que demanda, al mismo tiempo actuaciones concretas en este ámbito.

La coherencia entre las Líneas estratégicas 1 y 2, no sólo se aprecia por la perfecta compatibilidad de las medidas contempladas en ambas; también se observa una serie de interacciones cuya principal muestra se refiere a la integración de las fases productivas iniciales y finales de la cadena de valor agraria. Estas sinergias se fundamentan en la demanda, cada vez más exigente, por parte las industrias agroalimentarias, de unos productos agrarios de calidad que obliga a los titulares de las explotaciones a esforzarse en la obtención de unas producciones de mayor calidad, representando, al mismo tiempo una buena vía de colocación y salida de sus productos. De esta forma, se establece un flujo de demanda y oferta que estimula una producción agraria de base de calidad, que constituye la materia prima o inputs de las industrias agroalimentarias, que son las que incorporan las fases finales de la cadena de valor a los productos.

b) Coherencia externa

La estrategia en el desarrollo rural y agrario para el periodo 2000-2006 es compatible y coherente con medidas y ayudas a nivel nacional, que son objeto de una programación horizontal o plurirregional aparte, entre las que destacan las actuaciones siguientes:

Dentro del Programa Horizontal de las Medidas de Acompañamiento de la PAC:

- Cese anticipado de la actividad agraria
- Zonas desfavorecidas y con limitaciones medioambientales

- Medidas agroambientales
- Forestación de tierras agrícolas

Dentro del Programa Operativo de Mejora de las estructuras y los sistemas producción agrarios en las regiones Objetivo 1 de España:

- Instalación de jóvenes agricultores
- Inversiones en explotaciones agrarias
- Acciones de mejora y modernización de regadíos y gestión de recursos hídricos (Plan Nacional de Regadíos)
- Asistencia técnica

Existen unas actuaciones de formación profesional reglada para el desarrollo de los recursos humanos del sector agrario que se incluyen en el FSE de Galicia (2000-2006), y debido a ello, en el FEOGA-O se incluye únicamente, una actuación específica, orientada fundamentalmente a la actualización de la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos y a la promoción de nuevos mecanismos de formación. De este modo, no existe solapamiento entre las citadas actuaciones.

La garantía de la *coherencia externa* con otras políticas y medidas comunitarias, con otros instrumentos de la política agraria común y otras medidas de ayuda de desarrollo rural, ha marcado la elaboración de las medidas que configuran la estrategia. En este sentido, destacan los siguientes hechos:

- La programación en el ámbito geográfico de Galicia se ha realizado teniendo en cuenta las prioridades que marca la Unión Europea, definidas en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (1/2/2000), con el fin de fomentar la dimensión comunitaria de la cohesión económica y social y contribuir a garantizar el mejor uso posible de las ayudas comunitarias a escala nacional y regional.
- La planificación se ha realizado en todas sus fases con un enfoque integrado, de forma que se utilicen al máximo las sinergias entre las prioridades y las medidas del Programa y, al mismo tiempo, se responda a las prioridades y objetivos definidos para este sector -agrario y rural- en el Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 1 (2000-2006) y el Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Galicia (PEDEGA) para dicho periodo. En este sentido, el incremento de la competitividad del sector agrario y de las economías rurales, con el fin de crear empleos duraderos y conseguir mantener la población de las zonas rurales, el desarrollo rural en el contexto de un territorio europeo equilibrado y sostenible, así como la diversificación de la producción agraria hacia prácticas compatibles con el medio ambiente y otras prácticas complementarias, han sido las prioridades básicas de la elaboración de este programa.
- La búsqueda de la continuidad de las experiencias con mayor éxito en la anterior programación, principalmente las conseguidas a través del Programa Operativo Regional de Desarrollo Rural Galicia (1994-1999), del Programa Operativo Horizontal de Industrias Agroalimentarias y Medidas Estructurales Agrarias (1994-1999), y la Iniciativa Leader II, así como la revisión de las actuales políticas nacionales y regionales de Galicia, han sido el punto de partida para fijar las prioridades definidas en el presente Programa.

- La estructura de la estrategia relaciona las necesidades y oportunidades del ámbito rural y del sector agrario de Galicia con las posibilidades de cofinanciación comunitaria y central del Fondo FEOGA-O en el marco del nuevo periodo de programación, teniendo en cuenta los puntos comunes de los documentos de planificación para el desarrollo rural y para la actuación de los Fondos Estructurales.

D) Detalle de la estrategia en el ámbito de los recursos humanos

Las políticas propuestas en el ámbito de los recursos humanos para el periodo 2000-2006 se dirigen al estímulo de la innovación en el tejido productivo: el desarrollo de la base productiva se debe apoyar, principalmente, en los recursos del conocimiento, así como en su difusión y aplicación, como soporte de la necesaria renovación y mejora cualitativa de las bases del sistema productivo regional. Además se debe contar con un programa de desarrollo de las unidades artesanales y de la comercialización de productos artesanos, incluyendo la promoción general y difusión de las actividades artesanales de Galicia, en combinación con las actividades formativas de los artesanos.

El objetivo de desarrollo de la base productiva y la creación de empleo de calidad y estable en Galicia pasa por tomar como un pilar básico la mejora del capital inmaterial ligado a la I + D, los denominados recursos de conocimiento, y su proyección hacia el asentamiento de una auténtica cultura de la innovación, aspecto que se configura como un referente estratégico clave dentro la nueva programación.

Su desarrollo depende del éxito en articular un sistema innovador y eficiente de creación y perfeccionamiento de recursos de conocimiento que asegure, al mismo tiempo, su difusión y aplicación al sistema productivo.

En términos esquemáticos, este sistema integra los siguientes componentes:

- El sistema educativo, en general, aunque muy especialmente el universitario, como centro de ejecución de las tareas de investigación básica y aplicada.
- Los centros de desarrollo tecnológico, encargados de las aplicaciones directas al tejido productivo de los conocimientos y recursos tecnológicos.
- Los órganos de coordinación y transferencia de resultados de las actividades de I + D (órganos de interfase o enlace).
- Los soportes físicos e inmateriales (aplicaciones) a través de los cuales fluye la información y se generan las innovaciones.

La idea central para el desarrollo de los recursos humanos es la necesidad de abordar estas cuestiones bajo unos planteamientos sistemáticos e integrados, con un enfoque basado en la noción del capital humano e inmaterial como un activo complejo, que es generado por un sistema en el que se articulan la formación básica de carácter general con los conocimientos profesionales reglados y no reglados, la experiencia productiva acumulada (el “saber hacer”), la generación de nuevos conocimientos y la adaptación, mejora y aplicación del stock de conocimientos disponibles a través del empleo.

Estas cuestiones están íntimamente relacionadas con las oportunidades para la creación de empleo estable y de calidad en Galicia, que han sido asumidas como una prioridad estratégica por las fuerzas sociales y económicas y por la Xunta de Galicia en los Acuerdos sobre Medidas para el Crecimiento y el Empleo 1998-2001. Estos acuerdos están en línea con las nuevas prioridades estratégicas de la Unión Europea que se derivan de las disposiciones del Tratado de Amsterdam, al mismo tiempo que se ajustan a las orientaciones definidas en el Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo suscrito en España y en el Plan de Empleo del Reino de España.

La Cumbre de Luxemburgo supuso un impulso notable al compromiso de los Estados miembros en la lucha contra el desempleo bajo nuevas formas de actuación y políticas activas a favor del empleo: la mejora de la capacidad de inserción profesional, el desenvolvimiento del espíritu de empresa, el fomento de la capacidad de adaptación de las empresas y los trabajadores, y las políticas a favor de la igualdad de oportunidades figuran como referentes principales a la hora de definir las actuaciones a favor del empleo en los tiempos actuales.

Parece claro que uno de los pilares básicos de estas nuevas políticas activas radica en la mejora del capital humano, por lo que una de las prioridades es el objetivo de mejorar este activo inmaterial, considerándolo una vía fundamental para el desarrollo sostenido de la base productiva regional y, en consecuencia, para la creación de empleo estable y de calidad. Atendiendo a esta prioridad, se establecen aquellas acciones contenidas en los Acuerdos sobre Medidas para el Crecimiento y el Empleo más directamente vinculadas a la mejora del capital humano y de los mecanismos de inserción en el mercado de trabajo, que se verán reforzadas por el resto de las medidas a desarrollar en el marco de tales Acuerdos.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y los criterios establecidos, las medidas orientadas a la mejora del capital humano, su empleabilidad y el respeto al principio de igualdad de oportunidades se concretan en torno a tres centros de atención:

- El enlace entre los sistemas formativos reglados y el mercado laboral.
- La mejora de la cualificación y de la empleabilidad de la población en paro.
- La mejora de los mecanismos de funcionamiento del mercado de trabajo regional y el estímulo al surgimiento de iniciativas de empleo.

Los referentes que guiarán el enlace de los sistemas formativos reglados y el mercado laboral se centran en elevar los niveles de calidad del sistema y ampliar la gama de enseñanzas ofertadas, buscando al mismo tiempo una mayor integración con el sistema productivo. Los referentes estratégicos en este ámbito son, en consecuencia, los siguientes:

- Diversificación de la oferta educativa profesional y potenciación de los formadores.
- Conexión del sistema formativo con las salidas profesionales.
- Extensión adecuada a las características demográficas y el modelo de asentamiento poblacional.
- Refuerzo de ámbitos educativos especialmente relevantes de cara al futuro.

La razón de ser de los programas de formación ocupacional para desempleados se justifica por la necesidad de iniciar o mantener los procesos de formación y actualización de conocimientos de la población en paro, con el fin de evitar la depreciación de su stock de capital humano. El marco de referencia para las actuaciones dirigidas a este Objetivo intermedio lo constituye el rediseño de los programas de formación profesional ocupacional a la luz de la experiencia acumulada en su aplicación y desarrollo hasta la fecha, tratando de mejorar su grado de eficiencia.

Las actuaciones a favor del capital humano perderían buena parte de su sentido y justificación si no se acompañaran de una paralela mejora en los mecanismos de inserción en el mercado de trabajo. Uno de los puntos clave de la estrategia es, justamente, la necesidad de analizar y corregir las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo, incluyéndose entre ellas la desigualdad de oportunidades laborales, con el objetivo de mejorar la eficiencia en este elemento clave del sistema regional, para lo que es necesario ajustar el servicio público de empleo a las particularidades del mercado de trabajo en Galicia y que tenga en cuenta las peculiaridades de las distintas zonas del territorio.

La estrategia para el desarrollo de los recursos humanos en Galicia es coherente con las directrices establecidas y aprobadas en el Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 3 de España; dicho Marco responde a la definición de ámbitos de actuación prevista en el Reglamento del FSE así como a los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea por el Empleo, reflejada en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo y en Galicia, más concretamente, en los Acuerdos sobre Medidas para el Crecimiento y el Empleo 1998-2001, y todo ello para responder simultáneamente al objetivo establecido en el Tratado de Amsterdam para la consecución de un alto nivel de empleo.

Se definen en la programación una serie de caracteres que reflejan las peculiaridades del mercado de trabajo gallego, cuyos problemas fundamentales, a pesar de la evolución favorablemente de los últimos años, son los siguientes:

- Baja tasa de empleo entre la población en edad laboral.
- Componente de temporalidad en la relación laboral.
- Baja tasa de actividad femenina.
- Elevada tasa de desempleo e importante componente del paro de larga duración.
- Diferencias por sexos y edades en la distribución del empleo, la actividad laboral y el desempleo.

Al mismo tiempo se ha tenido en cuenta a la hora de planificar la estrategia las recomendaciones y las lecciones extraídas del anterior Fondo FSE 1994-1999, y que permiten reforzar las prioridades de los recursos humanos en línea con el presente y con las necesidades de futuro que han sido contempladas tanto en los Acuerdos sobre Medidas para el Crecimiento y el Empleo como en la Estrategia de desarrollo económico de Galicia.

Como consecuencia de estas reflexiones y del entorno socioeconómico, la programación 2000-2006 plantea:

- Potenciar la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales para adaptarse a las nuevas necesidades productivas y al cambio sectorial que es

una nota dominante del mercado de trabajo gallego. Por lo tanto la educación técnico profesional ocupa un lugar destacado en la nueva programación.

- Aumentar el empleo de calidad. La creación de empleo es un problema que no se puede separar de la evolución de la base productiva. La única forma de crear empleo estable y de calidad en Galicia, en un mercado abierto y competitivo, es reforzar la base productiva y potenciar el sistema empresarial. Para lo cual es necesario potenciar complejos integrados de actividades económicas relevantes.
- Proseguir con la intensificación de las políticas activas de empleo frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo para incidir en los colectivos con mayores dificultades. Dentro de estos grupos, uno de los más desfavorecidos es el de las mujeres, cuya participación tanto en la población activa como en la ocupada no consigue alcanzar los niveles deseables. También es necesario incidir en los grupos constituidos por los jóvenes y mayores de 45 años para evitar la concentración de la fuerza de trabajo en una franja cada vez más estrecha de edades, lo que retrasa su incorporación y adelanta su salida del mercado de trabajo. Además es creciente la preocupación por los colectivos que corren riesgo de exclusión social. Se trata en definitiva, de corregir los desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo.
- Incrementar los recursos humanos cualificados y la formación de investigadores, incidiendo en el incremento del nivel científico y tecnológico, tanto en tamaño como en calidad y dar así respuesta a las necesidades que presenta el tejido productivo gallego para elevar la competitividad de las empresas.

2.2.4 Relación con las prioridades comunitarias 2000-2006

El *Draft Guidance for programmes in the period 2000-2006* articula las recomendaciones comunitarias en torno a cuatro prioridades: condiciones para el crecimiento y el empleo, estrategia para la creación de empleo, desarrollo territorial equilibrado y medidas especiales para las zonas pesqueras. Con el objeto de analizar el grado de adecuación existente entre la nueva programación y dichas prioridades se ha realizado un análisis de correspondencias entre ambas estrategias. Los resultados del ejercicio se sintetizan en el Cuadro 37, que presenta el grado de atención correspondiente a cada prioridad comunitaria por parte de los diferentes Objetivos finales del Plan, así como un indicador global para cada orientación que recoge el agregado de los diferentes objetivos. De forma sintética, los aspectos más destacables a este respecto son los siguientes:

- Una primera observación sobre la distribución gráfica del cuadro indica el elevado grado de interrelaciones que existe entre los ámbitos de intervención expresados por la Comisión y los Objetivos finales del nuevo período.
- Todos los ámbitos de intervención recomendados son atendidos o desarrollados por medidas de los diferentes Objetivos finales. Profundizando en la estrategia, destacan tres Ejes de desarrollo en torno a los cuales se agrupan más del 57% de las Medidas: el desarrollo y mejora del capital humano reúne entre los ámbitos de *Investigación, desarrollo tecnológico e innovación y la Estrategia para la creación de empleo*, un 25% de las medidas que se corresponden con las

recomendaciones; la atención a las Pymes como agentes capaces de convertir en empleo el desarrollo tecnológico reúne el 13% de las medidas; el desarrollo económico de las zonas rurales de forma compatible con el mantenimiento y mejora de los recursos naturales es receptor del 19% de las medidas, entre las procedentes de las *Infraestructuras de mejora del medio ambiente* y las contenidas en el *Desarrollo rural*.

- Un último aspecto a destacar es la importancia otorgada a las actividades potenciales (turismo y desarrollo local; actividades de mejora medioambiental y economía social) a las que están destinadas el 9% de las medidas que se adecuan a las prioridades comunitarias. Este ámbito de actuación ofrece interesantes oportunidades de empleo a la economía gallega, por lo que se le ha dedicado una atención particular.

Cuadro 37. Grado de atención de las recomendaciones comunitarias por parte de la programación 2000-2006

	1.A	1.B	2.A	2.B	2.C	3.A	3.B	4.B	Grado de atención
Condiciones para el crecimiento y el empleo: competitividad regional									56%
<i>Creación de las condiciones básicas para el progreso de la competitividad regional</i>									30%
Transportes			■						3%
Energía			■						1%
Telecomunicaciones		■	■			■	■		8%
Infraestructura de mejora del medioambiente		■	■		■				4%
Investigación, desarrollo tecnológico e innovación: modernización de la base productiva	■	■				■	■	■	14%
<i>Empresas competitivas como fuente de empleo</i>									26%
Pymes	■	■					■		13%
Servicios a empresas	■	■							4%
Actividades potenciales		■		■	■				9%
Estrategia para la creación de empleo									11%
Políticas activas promover empleo							■		3%
Políticas contra la exclusión							■		2%
Mejorar la empleabilidad mediante la educación y formación profesional							■		3%
Desarrollo de la capacidades emprendedoras y de adaptación a los cambios							■		1%
Acciones a favor de la mujer							■		2%
Desarrollo territorial equilibrado									27%
Desarrollo urbano			■			■			9%
Desarrollo rural		■		■	■				15%
Desarrollo equilibrado						■			3%
Medidas para zonas pesqueras									6%
Zonas pesqueras		■					■		6%
Suma									100%
Nota	■ Adecuación muy alta ■ Adecuación alta ■ Adecuación moderada								

Fuente: elaboración propia a partir de Draft Guidance for programmes in the period 2000-2006.

Otro matiz evaluable, a partir del ejercicio anterior, es el grado de adecuación del conjunto de la estrategia regional a las recomendaciones comunitarias. El Cuadro 38 presenta este enfoque del análisis de coherencia por Objetivos finales, destacando que, en conjunto, dicho grado es del 91%.

Cuadro 38. Grado de adecuación global de la estrategia del periodo 2000-2006 a los ámbitos de actuación recomendados por la Comisión. Detalle por Objetivos finales

Objetivos Finales	% de medidas inicialmente seleccionadas	% de medidas relacionadas con las orientaciones	Grado de adecuación
1.A. Potenciar los factores básicos de competitividad del sistema empresarial	14,9%	14,9%	91%
1.B. Potenciar la competitividad del núcleo productivo de Galicia	30,7%	30,3%	89%
2.A. Mejorar la accesibilidad del territorio	10,7%	11,8%	100%
2.B. Aumentar la proyección territorial del desarrollo	10,2%	7,2%	64%
2.C. Proteger y mejorar el medio ambiente	7,9%	8,7%	100%
3.A. Potenciar los factores básicos que determinan la calidad del capital humano	10,2%	10,2%	91%
3.B. Aumentar los recursos del conocimiento y potenciar la empleabilidad	14,9%	16,4%	100%
4.B. Potenciar los mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación	0,5%	0,5%	100%
Total	100,0%	100,0%	91%

Fuente: elaboración propia.

2.3 Coherencia estratégica

2.3.1 Coherencia con el diagnóstico de la situación socioeconómica

Probablemente, el aspecto más relevante para avalar la coherencia entre el balance de la situación socioeconómica y el planteamiento estratégico de Galicia para el periodo 2000-2006 es el cuidado con el que se diseñaron y realizaron los distintos análisis que sirvieron para componer el diagnóstico, así como su orientación hacia la generación de información relevante para la toma de decisiones. Sobre esta cuestión, parece oportuno mencionar cuatro ejercicios específicamente diseñados y establecidos, que son los siguientes:

La encuesta realizada a las empresas industriales, que ha permitido detectar el avance registrado desde inicios de la década de los 90 en las cuestiones relacionadas con los factores objetivos de localización empresarial, así como las necesidades que aún persisten en los aspectos ligados a la modernización de la cultura empresarial, la demanda de innovación o la utilización de servicios avanzados.

La encuesta ocupacional, llevada a cabo con motivo de la elaboración del *Plan de Crecimiento y Empleo de Galicia*, 1998-2001, y completada de cara al diseño del periodo 2000-2006 con una muestra complementaria de empresas de servicios. Dicha consulta ha permitido obtener una valoración prospectiva de las dinámicas de crecimiento de los grandes grupos ocupacionales, así como otros aspectos relativos a las preferencias de los empleadores sobre los perfiles de los trabajadores o su valoración sobre la mayor o menor disponibilidad de oferta formativa. A tenor de las opiniones de los empresarios, también se ha avanzado de manera apreciable durante los últimos años en este ámbito del capital humano, en especial en cuanto a la oferta formativa disponible y a la cualificación de las personas. Asimismo, algunas de las demandas de los empresarios respecto a los futuros empleados, como la preferencia por la experiencia previa, por una relativa juventud y el sexo masculino, también han proporcionado cierta información sobre algunas de las facetas prioritarias de la política autonómica de empleo.

El análisis territorial de la economía gallega, que ha generado diversos indicadores territoriales sobre la distribución municipal de la dinámica de desarrollo. Dicho análisis ha permitido apreciar la valiosa estructura territorial de la que dispone Galicia, las distintas dinámicas de polarización y dispersión actualmente en juego sobre el territorio, junto a sus proyecciones transnacionales, y el papel clave que representan el empleo, la accesibilidad y la conexión con las demandas urbanas para el futuro de las áreas interiores y rurales.

Por último, el análisis de la evolución de las grandes macromagnitudes regionales, que ha puesto de manifiesto la necesidad de aprovechar la positiva dinámica de crecimiento que se está registrando en la región durante los últimos años, en especial en sus dos provincias más industrializadas, y que comienza a materializarse en creación de empleo neto, a pesar del importante cambio estructural y demográfico que continúa experimentando la agricultura gallega.

A pesar de disponer de las garantías de coherencia anteriores se presenta una síntesis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de Galicia en 1999 y se realiza una valoración expresa del ajuste existente entre las estrategias propuestas y el diagnóstico de la situación actual de Galicia en el ámbito socioeconómico, cuyos aspectos más destacables han sido sintetizados en las 10 fortalezas y 12 debilidades contenidas en el Cuadro 39.

Las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de Galicia establecidas en 1999 son las que a continuación se relacionan:

Las debilidades de la base socioproductiva

- Alejamiento de la región de los grandes centros de demanda y de actividad económica.
- Territorio accidentado y de poblamiento disperso, con grandes y costosas necesidades de estructuración, articulación y de provisión de equipamientos y servicios sociales.
- Cambio demográfico (envejecimiento y retiro) y estructural en complejos con gran peso en las cifras de empleo (agroganadero, comercio) y notables repercusiones sobre la dinámica del volumen total de ocupación.
- Escaso desarrollo de los servicios destinados a la venta, tanto a las empresas como a las familias. Débil demanda y oferta de servicios avanzados a la producción, con una escasa integración con la industria.
- Estructura empresarial atomizada y con actitudes y métodos de gestión muy tradicionales, con un limitado posicionamiento estratégico y poca tradición de cooperación.
- Fuertes debilidades en las actitudes y capacidades innovadoras de las Pymes. Concentración de los avances tecnológicos y las exportaciones en un reducido núcleo empresarial.
- Escasa integración entre el sistema de formación e investigación y el tejido productivo.

- Canales comerciales y estructuras de distribución poco desarrolladas. Limitada orientación de la base industrial hacia el consumidor y la demanda final.
- Limitada capacidad financiera en las Pymes para acometer nuevas inversiones, reestructurar fuentes de financiación, renovar las estructuras de propiedad o acometer nuevas estrategias competitivas en los terrenos de la innovación, la exportación, la renovación de productos o la reducción de residuos.
- Base productiva caracterizada por la madurez de su demanda, sujeta a la competencia en precios de países emergentes y a las regulaciones y acuerdos de orden internacional.
- Débil incorporación de la mujer al mercado de trabajo privado.
- Limitada capacidad para atraer inversiones del exterior.

Las amenazas del entorno

- Cambios en las regulaciones y acuerdos de orden internacional incidentes en el tejido productivo de Galicia (PAC, OMC, acceso a caladeros, ...). Intensificación de la competencia en precios y costes procedente de países y regiones emergentes como consecuencia de la liberalización del comercio mundial y la ampliación de la UE al Este de Europa.
- Reparto territorial incierto de los beneficios derivados de la mayor movilidad de las inversiones y de los productos asociados a la implantación del Euro.
- Mayores facilidades para la transmisión de impactos territoriales o sectoriales asimétricos como consecuencia de la implantación de la moneda única. Las fortalezas de la base social y productiva.
- Amplia base de recursos endógenos con potencial productivo. Disponibilidad de un valioso patrimonio ambiental bien conservado.
- Fuerte vinculación de la base productiva a factores endógenos de calidad y territorialmente dispersos, favoreciendo un relativo equilibrio en la distribución territorial de la actividad.
- Base industrial relativamente amplia y con un avanzado grado de ajuste estructural.
- Existencia de conglomerados productivos agrarios, pesqueros e industriales bien asentados en el territorio, con experiencia productiva y capacidad de arrastre.
- Disponibilidad de una base de exportación relativamente importante y con potencialidades para aumentar su presencia en el exterior.
- Tradición emprendedora relativamente asentada en la población.
- Capital humano con experiencia productiva y tradición industrial, aunque con necesidades formativas.
- Estratos jóvenes de población con un capital humano enriquecido, aunque aún poco aprovechado en el mercado de trabajo.
- Existencia de un Eje territorial de aglomeración con una amplia proyección territorial interior y exterior y potencialidades de crecimiento.

- Disponibilidad de un pool renovado de factores objetivos de localización industrial (infraestructuras de carreteras, de telecomunicaciones, suelo industrial, etc.).
- Existencia de una imagen regional renovada y bien posicionada en el resto de España.

Las oportunidades cara al futuro

- Existencia de un clima social y empresarial favorable para el crecimiento económico y la generación de empleo, apoyado por la experiencia reciente de crecimiento.
- Auge, en los mercados nacionales e internacionales, de los patrones selectivos de demanda orientados hacia productos de alta elasticidad-renta.
- Amplias posibilidades de mejora de las capacidades directivas en las Pymes. Existencia de un núcleo empresarial dinámico que, junto al desarrollo de los servicios avanzados a las empresas, puede funcionar como embrión de difusión de impulsos innovadores y de renovación estratégica.
- Disponibilidad de una administración territorial con un techo competencial elevado y con un entramado institucional ya asentado.
- Amplias posibilidades de mejora, renovación y diversificación en los sectores y complejos más tradicionales, así como de potenciar la calidad y la exportación de los productos (agricultura, ganadería, piedra natural, forestal/madera, mar/industria...).
- Existencia de agrupamientos o embriones productivos ya iniciados y en crecimiento (telecomunicaciones/audiovisual, turismo, servicios en general,...) en los que asentar las necesidades de diversificación.
- Proximidad geográfica, cultural y productiva del Norte de Portugal, que abre la oportunidad de consolidar un área de mercado más amplia, con mayor demanda y más capacidad para sustentar nuevas iniciativas empresariales y para atraer nuevas inversiones.

La evaluación de coherencia gira en torno a las correspondencias existentes entre los tipos de medidas y las diferentes debilidades o fortalezas formuladas, lo que ha permitido obtener, por agregación, un indicador de la intensidad con que se relaciona cada Objetivo intermedio o final con cada una de las dos facetas del balance, es decir, su orientación hacia la solución de los puntos débiles o hacia el aprovechamiento de los aspectos más sobresalientes de la economía de la región.

Los vínculos detectados, que se resumen en los Cuadros 40 y 41, permiten observar que todas las debilidades y fortalezas son atendidas por un importante número de Objetivos intermedios, cuyo rango oscila entre 26 (Fortaleza nº 2, *Infraestructuras y factores de localización*) y 2 (por ejemplo, debilidad 8, *Limitada capacidad financiera de las Pymes*). Con el objeto de sintetizar esta información se han realizado dos gráficos que muestran el porcentaje, sobre el máximo posible, de medidas y objetivos relacionados con cada debilidad (Gráfico 13) y con cada fortaleza (Gráfico 14).

Cuadro 39. Síntesis de las principales fortalezas y debilidades de la economía gallega

Fortalezas diagnosticadas		Debilidades diagnosticadas	
F1	Disponibilidad Eje de aglomeración con proyección territorial	D1	Territorio disperso de difícil estructuración
F2	Infraestructuras de accesibilidad territorial renovadas / Factores de localización industrial potenciados	D2	Alejamiento / Perifericidad grandes centros de actividad económica / Pequeño tamaño de mercado regional
F3	Medio natural valioso, con potencialidad productiva y bien conservado	D3	Limitada capacidad innovadora y concentrada empresarialmente / limitada capacidad de crecimiento en amplias áreas del interior
F4	Actividades empresariales ligadas a los recursos endógenos con posibilidades de facilitar la articulación territorial	D4	Dificultad de acceso de la mujer al mercado de trabajo
F5	Espíritu emprendedor de la población relativamente asentado	D5	Base empresarial muy tradicional / Escaso posicionamiento estratégico / Pymes tradicional
F6	Experiencia productiva y tradición industrial del capital humano	D6	Cambio estructural (sectorial) aún en curso / Restricciones para la creación de empleo neto
F7	Capital humano enriquecido en estratos jóvenes (nuevas cualificaciones universitarias a aprovechar)	D7	Limitado desarrollo de los servicios: escasa integración con la industria; escaso desarrollo servicios a la población
F8	Techo competencial elevado: capacidad de gestión	D8	Limitada capacidad financiera de las Pymes, en procesos de inversión y reestructuración de pasivos
F9	Disponibilidad de tejido productivo diversificado / Importantes complejos productivos con capacidad de arrastre y ajuste estructural avanzado	D9	Escasa integración del sistema Formación/Ciencia/Innovación con el tejido productivo
F10	Productos diferenciados con capacidad para la exportación	D10	Actividades de demanda madura sensible a la competencia internacional de países emergentes, ligadas a los recursos naturales y sujetas a regulaciones internacionales (PAC, P. Competencia, Acceso a caladero, OMC')
		D11	Canales comerciales y políticas de distribución poco potentes / Orientación intermedia y concentrada. Dependencia de otras actividades
		D12	Limitada capacidad para atraer inversión exterior

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 40. Debilidades de la estructura social y económica de Galicia y Objetivos intermedios que las afrontan

	OBJETIVOS INTERMEDIOS												
D1	2.A.1	2.A.10	2.A.2	2.A.3	2.A.4	2.A.5	2.A.6	2.A.7	2.A.8	2.A.9	3.A.1	3.A.3	3.B.1
D2	1.A.1	1.A.2	1.A.3	1.B.2	1.B.3	1.B.4	2.A.1	2.A.10	2.A.2	2.A.3	2.A.4	2.A.5	2.A.6
	2.A.7	2.A.8	2.A.9	2.B.1	2.B.2								
D3	1.A.1	1.B.1	1.B.2	1.B.4	1.B.5	2.A.10	2.B.1	2.B.2	2.C.4				
D4	1.A.1	1.B.4	3.A.4	3.B.1	3.B.3	3.B.4	3.B.5						
D5	1.A.1	1.A.3	1.A.5	1.B.3	1.B.4	3.B.2	3.B.4						
D6	1.B.1	1.B.2	1.B.3	1.B.4	3.B.1	3.B.2	3.B.3	3.B.4					
D7	1.A.1	1.A.5	2.A.7	3.B.5									
D8	1.A.4	2.B.2											
D9	1.A.1	1.B.1	1.B.4	2.B.2	3.B.2								
D10	1.A.1	1.A.3	1.B.2	1.B.4									
D11	1.A.1	1.A.2	2.A.1	2.A.10	2.A.2	2.A.3	2.A.4	2.A.5	2.A.6	2.A.7	2.A.8	2.A.9	2.B.2
D12	1.A.1	1.A.2	1.B.1	1.B.3	1.B.4	2.B.2							

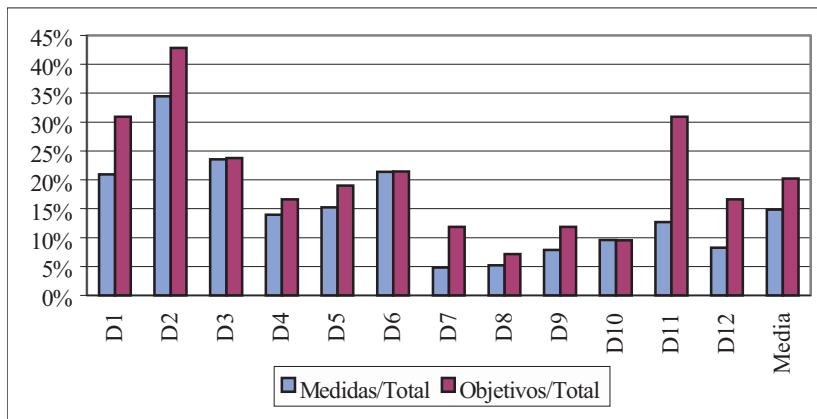
Fuente: elaboración propia.

Cuadro 41. Fortalezas de la estructura social y económica de Galicia y Objetivos intermedios que las aprovechan

OBJETIVOS INTERMEDIOS													
F1	2.B.1	2.B.2											
F2	1.A.1	1.A.2	1.A.5	1.B.1	1.B.2	1.B.3	1.B.4	1.B.5	2.A.1	2.A.10	2.A.2	2.A.3	2.A.4
	2.A.5	2.A.6	2.A.7	2.A.8	2.A.9	2.B.1	2.B.2	3.A.1	3.A.2	3.A.3	3.A.4	3.B.1	3.B.2
F3	1.B.1	1.B.2	1.B.5	2.A.10	2.A.8	2.A.9	2.B.1	2.C.1	2.C.2	2.C.3	2.C.4	2.A.9	2.B.1
	2.C.1	2.C.2	2.C.3	2.C.4	3.B.5								
F4	1.B.1	1.B.2	1.B.3	1.B.5	2.B.1	2.C.1	2.C.2	2.C.3	2.C.4				
F5	1.A.1	1.A.4	2.B.1	3.B.5									
F6	1.A.1	1.B.1	1.B.3	1.B.4									
F7	1.A.1	1.A.5	1.B.4	1.B.5	2.B.2	3.B.2							
F8	1.A.1	1.A.2	1.A.4										
F9	1.A.1	1.B.1	1.B.2	1.B.3	1.B.4	2.A.1	2.A.2	2.A.3	2.A.4	2.A.5	2.A.6	2.A.7	3.B.1
	3.B.2	3.B.3	3.B.4	3.B.5									
F10	1.A.1	1.A.2	1.A.3	1.B.1	1.B.3	1.B.4	2.B.2						

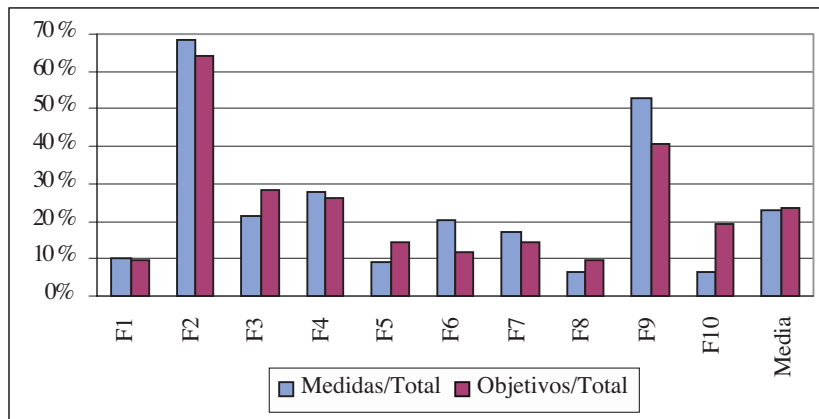
Fuente: elaboración propia.

Gráfico 13. Porcentaje de Objetivos intermedios y Medidas que intervienen sobre las debilidades de la economía gallega



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 14. Porcentaje de Objetivos intermedios y Medidas que intervienen sobre las fortalezas de la economía gallega



Fuente: elaboración propia.

A partir de este conjunto de cuadros y gráficos que sintetizan el grado de atención prestado por la programación a los diferentes aspectos del diagnóstico, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

Todas las debilidades son atendidas por varias medidas y Objetivos intermedios. En promedio, cada debilidad es destinataria de un 15% del total de medidas o de un 20% de los objetivos.

Destaca especialmente la atención prestada al insuficiente tamaño del mercado regional y la situación periférica y aislada de los grandes centros de producción. La justificación radica en el esfuerzo por ensanchar la salida comercial de la producción potencial gallega, con su correspondiente efecto sobre el empleo, a través de una mejor articulación territorial, una mayor proyección exterior y, como fin último, un mayor nivel de poder adquisitivo de los ciudadanos gallegos. En este mismo sentido deben interpretarse la atención prestada a la estructuración del territorio (D1) y al establecimiento de canales comerciales más robustos (D11).

Las debilidades vinculadas al mundo empresarial (D7, D8, D9) presentan los menores porcentajes de dedicación, lo cual no debe interpretarse como una falta de atención, sino como la existencia de medidas muy concretas dentro de un número limitado de objetivos. En concreto, el Objetivo final 1.A contiene expresamente la mayor parte de las intervenciones encaminadas a la corrección de dichos problemas relacionados con las actitudes estratégicas y competitivas de las empresas. La aparentemente escasa atención dedicada a las fortalezas relativas a la capacidad empresarial de la población y la calidad de los productos merece comentarios muy similares a los anteriores.

Con respecto al aprovechamiento de las fortalezas, cabe destacar que un 23% de las medidas y de los Objetivos intermedios tratan de potenciar los diferentes aspectos positivos de la economía de Galicia. El porcentaje de objetivos que desarrollan las fortalezas sobrepasa en todos los casos el 10%. Entre las más empleadas destaca la relativa a la disponibilidad de infraestructuras renovadas, que es utilizada en más de un 60% de los casos, como un signo del aprovechamiento del esfuerzo financiero realizado a estos efectos durante los últimos años.

La otra fortaleza cuyo grado de atención destaca muy por encima de la media es la disponibilidad de un conjunto de complejos productivos asentados y reestructurados durante la última década, lo que responde a la estrategia de potenciar el desarrollo del tejido productivo para reforzar la capacidad de creación de empleo.

Como síntesis final del análisis cabe señalar que los objetivos se orientan relativamente más hacia la potenciación de las fortalezas que hacia la superación de las debilidades, aunque dentro de una pauta general de equilibrio entre ambas facetas. Por ello, la estrategia se caracteriza más por su carácter anticipativo que defensivo.

2.3.2 Coherencia interna

Con el objeto de analizar la coherencia entre el diseño de la estrategia de desarrollo y la dotación financiera propuesta, se calcularon los porcentajes que son absorbidos por los distintos grupos de objetivos elaborados en el análisis de las sinergias funcionales.

A este respecto (Esquema 3) cabe señalar que los objetivos integrados absorben un 15,13% de la programación 2000-2006, los influyentes un 51,95%, los influidos o sensibles un 22,29% y los independientes un 10,56% (el resto, el 0,07%, corresponde al ámbito IV). Evidentemente, este análisis combina dos factores muy distintos: por un lado la naturaleza funcional de los objetivos y, por otro, la mayor o menor intensidad financiera asociada a cada tipo de intervención material. Ambos motivos explican el predominio financiero de los objetivos influyentes, los que, a su capacidad para reforzar el cumplimiento de los restantes objetivos, suman la presencia de algunos de los tipos de intervenciones de mayor coste financiero, como es el caso de las medidas relacionadas con la mejora del entorno financiero, buena parte de las infraestructuras productivas, los incentivos a la calidad del empleo o el estímulo a algunos de los complejos de actividad. En el lado contrario se sitúan los objetivos integrados, la relevancia económica de los cuáles viene acompañada de una menor capacidad de absorción de fondos.

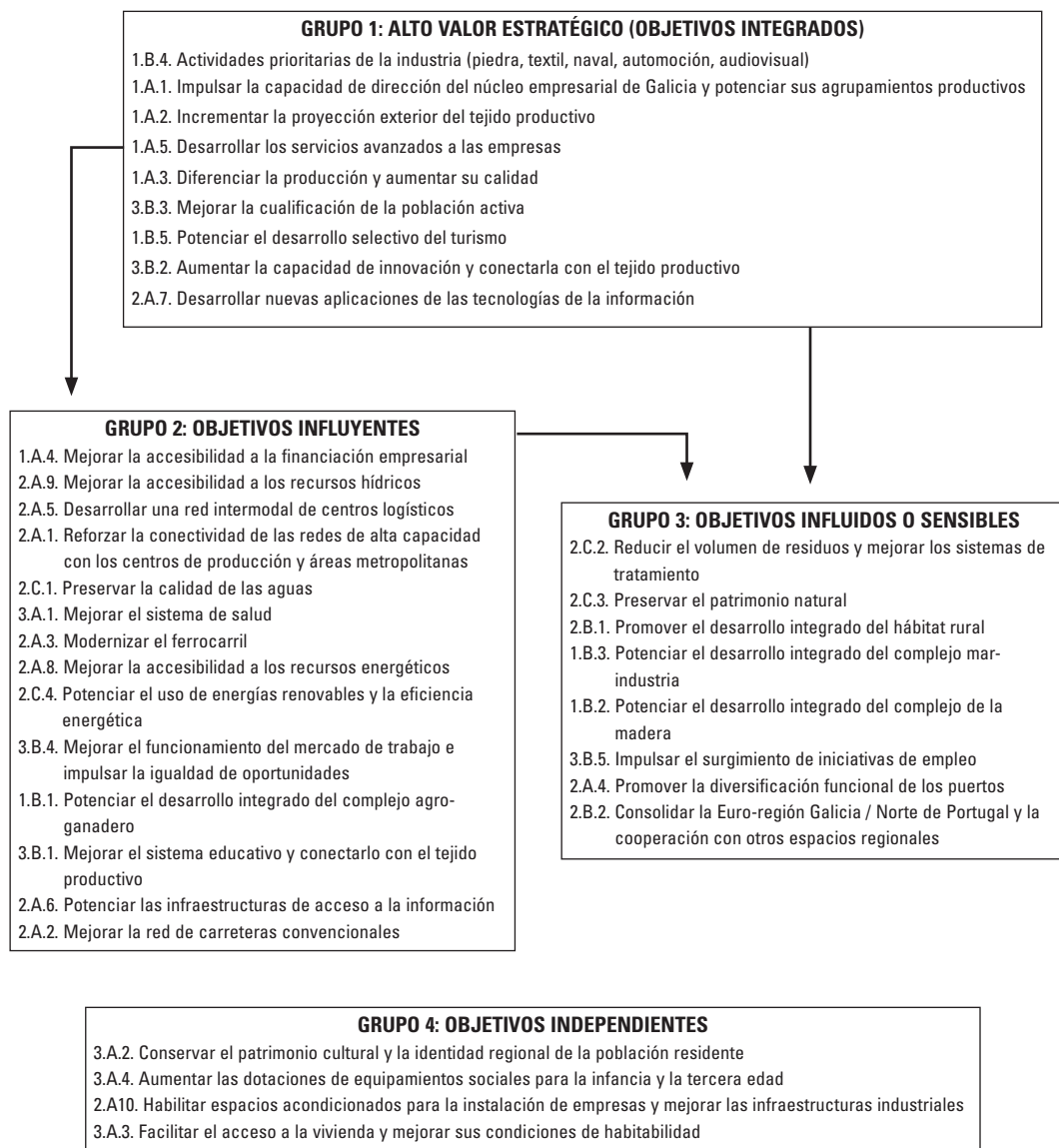
En cualquier caso y según la distribución por Ejes, la combinación del análisis de sinergias con la distribución financiera prevista presenta las siguientes conclusiones:

1. Una parte considerable del presupuesto se asignó a los objetivos con mayor capacidad para movilizar el conjunto de la estrategia de desarrollo de Galicia, es decir, para el cumplimiento de todos los objetivos, lo que constituye una estrategia financiera adecuada para lograr las voluntades expresadas.
2. Se confirma la apuesta por mejorar la competitividad de la economía gallega como canal de desarrollo económico y creación de empleo. En concreto, se potencia el desarrollo de activos creados o intangibles (RRHH y Sociedad de la Información), mejora de la competitividad de los sectores productivos y la construcción y mejora de la dotación de capital productivo público. Todos ellos son Ejes de tipo estratégico o influyente, dados los objetivos del P.O.I. a los que contribuyen.
3. No obstante, las necesidades de la estructura económica gallega variaron durante la última década y, por tanto, se produce una evolución en la estrategia de desarrollo. La importancia de las tres líneas de actuación señaladas en el apartado anterior se alteró, pasando a ser el Eje de desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades el que dispone de una mayor dotación financiera, seguido del Eje de redes de transporte y energía y del Eje de mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, cuyo descenso respecto del periodo anterior es explicado por los avances logrados en este ámbito. No obstante, la accesibilidad continúa siendo una de las prioridades de la estrategia, por la necesidad de completar las actuaciones y consolidar definitivamente la articulación territorial intra y extrarregional de Galicia.
4. Otra línea fundamental de actuación es garantizar que el desarrollo económico sea compatible con el mantenimiento (y mejora) de los recursos naturales. En este sentido, el Eje relacionado con el medio ambiente natural y recursos hídricos realiza un importante esfuerzo, resultando integrado en el conjunto de la estrategia por su carácter estratégico. La inversión dirigida a la protección de los recursos naturales, ligada a la realizada en agricultura, desarrollo local y turismo (a lo que cabría añadir parte del montante financiero del Eje de desarrollo

del tejido productivo) tratan de hacer realidad que el medio ambiente, el desarrollo local y el territorio, en general, se conviertan en un vivero de empleo y desarrollo económico. Dichos Ejes muestran un elevado grado de sensibilidad, por lo que una parte importante de los recursos financieros ejecutados dentro de los Ejes de mayor peso financiero (que engloban los objetivos más influyentes) participarán en la consecución de los objetivos de este grupo de Ejes.

5. La dotación de capital social del Objetivo final relacionado con los factores básicos que determinan la calidad del capital humano se sitúa por lo general en una posición aislada o independiente respecto de los otros objetivos, de acuerdo con su carácter finalista.

Esquema 3. Jerarquización de los Objetivos intermedios de la programación 2000-2006



Fuente: elaboración propia.

2.3.3 Complementariedad y Coherencia del P.O. Integrado de Galicia 2000-2006 con otras formas de intervención

La complementariedad entre las actuaciones desarrolladas en este Programa Operativo y las desarrolladas en otras formas de intervención se centra fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Dentro del Eje 1, las ayudas que se concedan a través del sistema de Incentivos Regionales de la Administración Central serán tramitadas por la Xunta de Galicia, que recibe las solicitudes y emite su opinión sobre la valoración final de los proyectos estando además puntualmente informada sobre las subvenciones recibidas por empresas, lo que junto con el sistema de control establecido por el sistema nacional de incentivos regionales garantiza la complementariedad de las ayudas, evita el solapamiento de las mismas y asegura el respecto de los límites máximos de intensidad permitidas en cada Región.
- En cuanto a las actuaciones contempladas en el Eje 2, en lo que se refiere a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en este Eje, las competencias de la Administración General del Estado y de la Administración Autónoma tienen carácter concurrente. Por tanto, la complementariedad de las actuaciones incluidas en este Programa Operativo con las que realizan el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y el Ministerio de Ciencia y Tecnología en el Programa Operativo plurirregional de I+D+I se basa en la especialización de ambas administraciones en distintos campos de actuación en función del territorio, del sector económico y de los instrumentos a utilizar, definida mediante los mecanismos establecidos entre las diferentes administraciones para el desarrollo del Plan Nacional de I+D+I en coordinación con los Planes Regionales.
- Dentro de las actuaciones contempladas en el Eje 3, la coordinación entre las actuaciones del FEDER y el Fondo de Cohesión en materia de residuos y recursos hídricos se realizará siguiendo las indicaciones contenidas en el MCA.
- En los Ejes 41, 42, 43, 44, y 45, la planificación de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en las distintas formas de intervención que concurren en el territorio de la Comunidad Autónoma en la misma Medida será objeto de una atención particular en los mecanismos de identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación y en el sistema de seguimiento de la ejecución. Los responsables del programa nacional elaborarán anualmente un informe sobre la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente que será tomado en consideración por el Comité de Seguimiento de este Programa Operativo para la adaptación del Complemento de Programa, en su caso.
- Dentro del Eje 5, las actuaciones que puedan acometerse en el mismo Eje dentro del ámbito de los residuos, abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, responden a una estrategia recogida en el Plan Regional de Residuos, lo que garantiza la coherencia y complementariedad con las actuaciones que puedan desarrollarse a través del Programa Operativo Local.

Por otro lado, las actuaciones competencia de la Administración General del Estado y Administración Autónoma tienen carácter concurrente. De esta manera,

la complementariedad de las actuaciones incluidas en este Programa Operativo con las que realiza el Ministerio de Administraciones Públicas en el Programa Operativo Local (POL) se basa en la especialización de ambas administraciones en distintos campos de actuación en función de los instrumentos a utilizar.

- Dentro del Eje 6, la coordinación entre las actuaciones del FEDER y el Fondo de Cohesión en materia de redes de infraestructuras de transporte se realizará siguiendo las indicaciones contenidas en el MCA.

En cualquier caso, de una manera general, la planificación de la complementariedad en las distintas formas de intervención que concurran en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia en la misma medida, se realizará de manera que se preste una especial atención a los mecanismos de identificación previos a la realización de las distintas actuaciones.

2.4 Evaluación previa

2.4.1 Evaluación socioeconómica

La situación del mercado laboral de Galicia, que expone con más detalle en el apartado 1.6 de este documento, refleja las características del empleo, cuyos problemas fundamentales, a pesar de su evolución favorable, son los siguientes:

- Baja tasa de empleo entre la población en edad laboral.
- Componente de temporalidad en la relación laboral.
- Baja tasa de actividad femenina.
- Elevada tasa de desempleo e importante componente del paro de larga duración.
- Diferencias por sexos y edades en la distribución del empleo, la actividad laboral y el desempleo.

La estrategia para el desarrollo de los recursos humanos en Galicia tiene su marco político de referencia en el Plan del Objetivo 3 de España, con arreglo al artículo 1.3. del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Dicho marco responde a la definición de ámbitos de actuación prevista en el Reglamento del FSE así como a los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea por el Empleo, reflejada en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo y en Galicia, más concretamente, en los Acuerdos sobre Medidas para el Crecimiento y el Empleo 1998-2001, y todo ello en consonancia con la estrategia europea de empleo establecida en la Cumbre de Luxemburgo y en el Tratado de Amsterdam.

Asimismo se toman en consideración, a la hora de planificar la estrategia tanto las recomendaciones y las lecciones extraídas del anterior programa operativo FSE 1994-1999 como las necesidades de futuro contempladas en el Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Galicia 2000-2006 (PEDEGA) y recogidas en el MCA.

Las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos definidas en el Plan del Objetivo 3, son las siguientes:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo, contribuyendo a disminuir los niveles de desempleo y aumentar la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación de acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos con el objetivo de proporcionar una adecuada cualificación y mejorar su adaptación a los requerimientos del mercado de trabajo

El Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos en España presenta una estructura de siete Ejes y diecinueve Medidas que permiten la traducción de las estrategias en actuaciones concretas.

La programación de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en Galicia respeta esta estructura de Ejes. Las Medidas se han seleccionado dentro de la lista de los objetivos estratégicos planteados en el Marco Político de Referencia. Esta homogeneidad en la presentación de los programas permitirá un seguimiento horizontal del cumplimiento de las estrategias planteadas a nivel de todo el Estado español.

De acuerdo con las recomendaciones derivadas de la evaluación de las actuaciones cofinanciadas en el periodo 1994-1999 y con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Reglamentos (CE) nº 1260/99 y 1784/99, esta programación guardará una especial consideración de las prioridades horizontales y estratégicas que se desarrollan a continuación:

a) Prioridades horizontales

Igualdad de oportunidades

La participación de las mujeres será un objetivo prioritario de todas las actuaciones y será objeto de un seguimiento detallado a todos los niveles. Cada una de las actuaciones cofinanciadas deberá probar un cumplimiento reforzado de este principio, estableciendo un peso de la participación femenina acorde con el desequilibrio de géneros que presente el mercado de trabajo, de forma que los resultados previstos favorezcan la equiparación de mujeres y hombres a todos los niveles.

Sociedad de la información

El aprovechamiento óptimo de las oportunidades de la nueva economía basada en la información requiere un refuerzo particular de este aspecto, cuyo reflejo deberá ser particularmente visible en las actuaciones en formación y de refuerzo de la capacidad empresarial.

A tal fin, se desarrollan de forma singular en los Ejes correspondientes, la formación de formadores en nuevas tecnologías, el acceso de los desempleados, de los estudiantes y de los trabajadores ocupados en Pymes a las nuevas formas de trabajo, el desarrollo del tejido empresarial de pymes en este campo, la adaptación necesaria para las personas con especiales dificultades y la difusión de estas herramientas en el entorno local. En cada uno de estos aspectos, se velará por mantener una participación significativa de las mujeres.

La transferencia de tecnología desde los centros de investigación a los entornos productivos supondrá un esfuerzo importante y creciente en las actuaciones del Eje dedicado a la I+D. Las actuaciones cofinanciadas en este Eje se concentrarán mayoritariamente en la progresiva implicación de las Pymes en los programas de innovación.

Desarrollo local

En todas las actuaciones se valorará la forma en que contribuyen al desarrollo local, entendiendo que es en el entorno local en el que se pueden afrontar con más garantías de éxito los problemas de inserción y de adaptación al mercado de trabajo. Las actuaciones cofinanciadas fomentarán la expansión de un tejido productivo local sostenible, tanto mediante la capacitación práctica de los trabajadores como integrando las oportunidades ofrecidas por la sociedad de la información en las iniciativas empresariales o de economía social.

b) Prioridades estratégicas

Enfoque preventivo

De acuerdo con la Estrategia Europea por el Empleo, las actuaciones sobre los desempleados que se proponen en la presente programación van a tener una labor preventiva significativa y creciente, de forma que se ofrezcan oportunidades a cada persona con el fin de evitar que se instale el desempleo de larga duración. En cualquier caso, se reforzará la política actual de oferta de acciones antes de los 12 meses de paro, o antes de 6 meses en el caso de los más jóvenes.

Integración de actuaciones - Itinerarios de inserción

A la vista de los resultados obtenidos en el anterior periodo de programación y en aras de una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos, se incrementará progresivamente la integración de las actuaciones con el fin de lograr cuando se considere adecuado un enfoque individualizado de inserción o adaptación a los requerimientos del mercado de trabajo.

Uno de los objetivos fundamentales del Marco Comunitario de Apoyo es garantizar la eficiencia de las acciones de formación y de ayudas al empleo mediante la identificación previa de la adecuación de estas acciones al perfil del beneficiario y a los requerimientos del mercado de trabajo.

Este enfoque integrado es particularmente necesario en las actuaciones cofinanciadas dirigidas a la reincorporación de personas ausentes del mercado de trabajo y a aquellas que experimenten especiales dificultades.

Personas con especiales dificultades

Además de las actuaciones específicas destinadas a estas personas, la estrategia contribuirá a eliminar la persistencia de cualquier factor que limite su integración en la dinámica general del mercado de trabajo.

En este aspecto, se tendrá una especial consideración de la situación de la población inmigrante para asegurar su participación en las políticas activas generales del mercado de trabajo.

Mayores de 45 años

Siempre que la naturaleza de la acción lo permita, las actuaciones cofinanciadas tendrán una especial consideración con la permanencia de las personas amenazadas de exclusión del mercado de trabajo por razones de edad. Este principio deberá verificarse especialmente en las acciones de formación de trabajadores ocupados y en conexión con la adaptación a las nuevas tecnologías.

Jóvenes

La programación prevé actuaciones dirigidas a los jóvenes antes de su inserción en el mercado de trabajo. Se concentrarán recursos de forma prioritaria en asegurar una transición adecuada del entorno escolar al laboral, mediante la adecuada orientación de los alumnos y facilitando su acceso a la formación práctica en empresas.

Para la inserción sostenible de los jóvenes desempleados, se prevé mecanismos que optimicen las actuaciones de formación mediante un proceso previo de diagnóstico de las necesidades personales del individuo ligadas con el entorno productivo y con su integración en un puesto de trabajo.

Pymes

En todas las actuaciones, particularmente en las de fomento de la actividad empresarial y de la adaptabilidad, se prestará una atención prioritaria a la promoción de pequeñas y medianas empresas y a la mejora de su acceso a los servicios prestados a empresas.

Cuadro 42. Grado de atención a las prioridades estratégicas formuladas en materia de recursos humanos en el P.O.I. (distribución porcentual de las actuaciones)

Eje	Denominación del Eje	PRIORIDADES ESTRATÉGICAS					
		Medidas para la creación de puestos de trabajo	Lucha contra la discriminación	Valorización de los rr.hh.	Desarrollo local	Sociedad de la inform.	Igualdad de oportunidad.
1	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	25,5	0,0	7,4	19,3	10,8	4,8
2	Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y telecomunic.	10,7	0,0	28,4	0,0	89,2	8,0
3	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	8,7	0,0	0,0	2,3	0,0	0,0
5	Desarrollo local y urbano	15,4	0,0	0,0	34,1	0,0	13,6
6	Redes de transporte y energía	7,4	0,0	0,0	3,4	0,0	0,0
7	Agricultura y desarrollo rural	12,1	0,0	8,6	40,9	0,0	4,8
9	Asistencia técnica	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
41	Refuerzo de la educación técnico profesional	0,0	2,1	40,7	0,0	0,0	26,4
42	Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	2,7	0,0	1,2	0,0	0,0	4,0
43	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	0,7	0,0	1,2	0,0	0,0	1,6
44	Integración en el mercado de las personas con especiales dificultades	15,4	83,0	8,6	0,0	0,0	31,2
45	Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	1,3	14,9	3,7	0,0	0,0	5,6
	Total general	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia.

En esta matriz se refleja la coherencia resultante entre la finalidad de cada Eje con la atención a la prioridad estratégica en materia de recursos humanos: así la prioridad de *Medidas para la creación de puestos de trabajo* se adecúa de forma predominante con el Eje 1, la de *lucha contra la discriminación* es atendida en un 83% por el Eje 44, la de la de *valorización de los recursos humanos* se corresponde en un 40,7% por el Eje 41, la de *Desarrollo local* es atendida de forma más acusada por los Ejes 5 y 7, el grado de atención de la prioridad de *La sociedad de la información* se relaciona en un 89% con el Eje 2, y por último, la de *igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres* encuentra su reflejo de forma predominante en los Ejes en que participa el FSE. Este cuadro permite concluir la relevancia que los objetivos en materia de empleo y recursos humanos tienen en toda la programación.

2.4.2 Evaluación medioambiental

A) Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 (en relación con el artículo 41.2) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, a continuación se realiza una evaluación de los efectos que las medidas previstas en la programación estratégica 2000-2006 de la Comunidad Autónoma de Galicia pueden tener sobre el medio ambiente.

Este informe se fundamenta en las consideraciones realizadas en el documento de Evaluación Ambiental del Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Galicia 2000-2006.

B) Comentarios Generales

- En el actual periodo de programación se ha previsto mantener las actuaciones tendentes a contrarrestar las debilidades estructurales de Galicia, a saber: mejorar la cualificación de la mano de obra, fomentar la capacidad de innovar y emprender e impulsar el desarrollo tecnológico. Teniendo en cuenta que estos factores repercuten directamente sobre la racionalidad en la explotación de los recursos naturales y en la utilización de tecnologías avanzadas en los procesos industriales, lo que se traduce en un menor nivel de emisiones y vertidos contaminantes así como en una menor cantidad de residuos producidos por unidad de producto, todo ello nos lleva a contemplar dichas acciones “a priori” como favorables sobre el medio. Así, todas aquellas medidas que contribuyan a estimular la superación de los déficits culturales y tecnológicos supondrán un importante avance desde el punto de vista medioambiental, dada la correlación positiva existente entre desarrollo económico y tecnológico, y una implantación adecuada de políticas empresariales ambientales.
- Las Medidas que afectan al complejo mar/industria se consideran positivas ambientalmente; con relación a las medidas relativas a los agrupamientos de la piedra natural, en particular los relativos a la pizarra, se recomienda que se haga un estudio profundo del futuro potencial de la oferta y la demanda, teniendo en cuenta la experiencia de países vecinos como Francia e Inglaterra. En el caso particular del granito y dada la madurez de este sector, se recomienda potenciar aquellas medidas tendentes a fomentar la producción de productos ya elaborados, eliminando progresivamente la explotación de canteras y sustituyéndola por materia prima importada.
- Respecto al desarrollo de nuevos potenciales energéticos se recomienda que se apoyen por su moderado impacto ambiental en la producción basada en la energía eólica, siempre que eviten las afecciones a los espacios naturales y la excesiva concentración en lugares de relevancia paisajística. En cuanto a la minihidráulica habrá que tener en cuenta en su programación y localización la influencia que puede tener en interesantes y con contenido recreativo, social y económico muy importantes.
- Por otra parte, conviene no olvidar la necesidad de coordinar la construcción de infraestructuras con su correcta explotación posterior, lo que se resume en tener en cuenta que además de la correspondiente inversión en las instalaciones, probablemente haya que complementarla con otras de información y sensibilización.
- Finalmente, se propone que se añada en el nuevo periodo de programación un conjunto de instrumentos de control y seguimiento de las actuaciones que trasciendan de los utilizados por la contabilidad tradicional, incorporando criterios y metodologías propios de la llamada “economía de los recursos naturales y del medio ambiente”.

La valoración de los efectos ambientales se realizó a través de la matriz que se señala más adelante, en la que se utilizaron como criterios los principios ambientales de integración, que fueron seleccionados según las orientaciones de la Red de Autoridades Ambientales, relacionándolos con los Ejes y Medidas de la programación 2000-2006.

	EJES Y MEDIDAS PROGRAMACIÓN 2000-2006	PRINCIPIOS AMBIENTALES DE INTEGRACIÓN										Observaciones	
		Reducción de recursos no renovables	Uso de recursos renovables dentro de su capacidad de regeneración	Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento de recursos naturales		Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Protección de la atmósfera	Información, formación y educación ambiental	Impulso de la participación pública en toma de decisiones			
					Hábitat espacios y paisaje	Suelo Agua							
1	MEJORA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO												
1.1	Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (incluidas Pymes y artesanía)	0	0	+	+/-	+/-	+	+	0	+	0	0	1
1.2	Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios	0	0	+	+/-	+/-	+	+	0	+	0	0	2
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas	-	0	++	+	+	+	++	++	0	0	0	3y4
1.4	Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.5	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas	++	+	++	+	+	+	+	+	++	++	+	
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo	+ / 0	+ / 0	+ / 0	+ / 0	+ / 0	+ / 0	+ / 0	+ / 0	+ / 0	0	+ 0	
1.9	Apoyo a la transformación y comercialización de los productos pesqueros	+ / -	+ / -	0	0	0	+	+	+	0	0	2+	5
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a empresas turísticas	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	
2	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+ D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNIC.												
2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	
2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	
2.3	Equipamiento científico- tecnológico	0											
2.4	Transferencia tecnológica	+											
2.5	Centros públicos de investigación y desarrollo tecnológico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
2.6	Grandes instalaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0	0
2.7	Sociedad de la información	+	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	
3	MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS												
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas	0	+	0	- / 0	- / 0	+	+	++	0	0	0	7
3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua	0	++	0	+	+	+	+	0	0	+	+	
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales	+	++	++	+	+	+	++	++	+	0	+	
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales	++	++	++	++	++	++	++	++	++	++	+	
3.5	Actuaciones medioambientales en costas	+ / -	+ / -	+	+ / -	+ / -	+	+	+ / -	+	0	0	8
3.6	Protección y regeneración del entorno natural	++	++	++	++	++	++	++	++	++	++	++	
3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental	0	+	+	++	++	++	++	++	++	+	+	
3.8	Regeneración de suelos y espacios	+	++	+	++	++	++	++	++	++	+	+	9
3.9	Silvicultura	0	+	+	++	++	++	++	++	++	+	10	
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria	++	++	+	++	++	++	++	++	++	+	+	
41	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO												
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación	0 / -	0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	
41.1.2	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	

EJES Y MEDIDAS PROGRAMACIÓN 2000-2006		PRINCIPIOS AMBIENTALES DE INTEGRACIÓN										Impulso de la participación pública en toma de decisiones	Observaciones
		Reducción de recursos no renovables	Uso de recursos renovables dentro de su capacidad de regeneración	Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de recursos naturales	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Protección de la atmósfera	Información, formación y educación ambiental					
		Hábitat espacios y paisaje	Suelo	Agua	Hábitat espacios y paisaje	Suelo	Agua	Hábitat espacios y paisaje	Suelo	Agua	Hábitat espacios y paisaje	Suelo	Agua
41.13	Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
41.14	Promover mecanismos de integración y mejora eficiente de los subsistemas de Formación Profesional	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
42	INSERCIÓN Y REINERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS	0	0	0/+	0/+	0	0/+	0/+	0/+	0	0	0	0
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	0	0	0/+	0/+	0	0/+	0/+	0/+	0	0	0	0
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	0	0	0/+	0/+	0	0/+	0/+	0/+	0	0	0	0
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	0	0	0/+	0/+	0	0/+	0/+	0/+	0	0	0	0
42.9	Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo	0	0	0/+	0/+	0	0/+	0/+	0/+	0	0	0	0
43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad en el empleo	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0
43.5	Fomentar la permanencia de personas de edad madura en el mercado laboral	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0
44	INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0
45	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0
5	DESARROLLO LOCAL Y URBANO	0	0	0/+	0	0	+	+	+	+	+	+	+
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	+	++	0	0	0	+	+	+	+	+	+	+
5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos	+/-	0	-	0/+	0/+	0/+	0/+	0/+	0/+	0/+	0/+	0/+
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.4	Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
5.5	Fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
5.6	Apoyo a las iniciativas locales de empleo	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales	-0	-0	0	-0	-0	-0	-0	-0	-0	-0	-0	-0
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y urbanos	0	0	-0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio	-0	0	0	0	0	-0	0	0	0	0	0	0
6	REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6.1	Carreteras y autopistas	--	-	-0	-0	-	-	-	-	-	-	-	-
6.2	Autopistas	--	-	-0	-0	-	-	-	-	-	-	-	-
6.3	Ferrocarriles	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0	+0
6.4	Puertos	-0	-	-0	-0	-	-0	-	-0	-	-0	-	-0
6.5	Aeropuertos	-	-	-0	-0	-	-0	-	-0	-	-0	-	-0

EJES Y MEDIDAS PROGRAMACIÓN 2000-2006		PRINCIPIOS AMBIENTALES DE INTEGRACIÓN										Impulso de la participación pública en toma de decisiones	Observaciones	
		Reducción de recursos no renovables	Uso de recursos renovables dentro de su capacidad de regeneración	Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	Mantenimiento y mejora de recursos naturales	Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local	Protección de la atmósfera	Información, formación y educación ambiental						
					Hábitat espacios y paisaje	Suelo	Agua							
6.6	Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte	-	++/+	+/-	-/0	-/0	-/0	-/0	+/-	+/-	+/-	+	+	17
6.7	Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras del transporte	-/+	+	+/-	-/0	-/0	-/0	-/0	+/-	+/-	+/-	+	0	
6.8	Redes de distribución de energía	--	-	0	--/-	--/-	-	-	0	+/-	+/-	+	+	18
6.9	Energías alternativas: eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la Medida 6.10	-	++	+/-	--/0	--/0	-	-/0	+/-	0	0	+	19	
	Biogás	0	++	+/-	0	0	0	0	+/-	+/-	+	+	0	
7	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	+	++	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	
7.1	Ayuda de la eficiencia y ahorro energético de las empresas	0	++	0	-	-	-	0/+	0/+	0	0	+	+	20
7.2	Gestión de recursos hídricos agrarios	--/0	-/0	-/+	-/+	-/+	0/+	+	+/-	0	0	+	+	23
7.3	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	+/-	++	+	--/++	--/++	++/-	+	+	+	+	+	+	22
7.4	Inversiones en explotaciones agrarias	0/+	++	+	++	++	++	++	++	+	+	++	++	
7.5	Instalación de jóvenes agricultores	+	++	+	++	++	++	++	++	+	+	++	++	
7.6	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias	+	++	+	++	++	++	++	++	+	+	++	++	
7.7	Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados	+	++	+	++	++	++	++	++	+	+	++	++	
7.8	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	++	++	
7.9	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	0	0	+	0	0	0	0	+	0	0	+	+	21
8	Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
	ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUICULTURA													
8.1	Adaptación de capacidades	+	+	+	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0
8.2	Renovación y modernización de la flota pesquera	+	+	+	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0
8.3	Medidas de acompañamiento	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?
8.4	Acuicultura	-/0	-/0	-/0	--/0	--/0	0	-/0	+	+	+	+	+	?
9	ASISTENCIA TÉCNICA	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	
9.1	Asistencia técnica FEDER	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	

- 0 No tiene relación o carece de impacto significativo en relación al Principio de Integración
- + Potencial impacto significativo beneficioso
- ++ Potencial impacto significativo muy beneficioso
- Potencial impacto significativo adverso
- Potencial impacto significativo muy adverso
- ? Impacto impredecible por desconocerse la medida con precisión

Observaciones

- 1) La ayuda a las empresas extractoras deben estar condicionadas en cada caso particular a una detallada evaluación ambiental, teniendo en cuenta las tasas de extracción y los efectos sinérgicos con otras explotaciones, en su caso, en el lugar concreto de su localización.
- 2) Muchas de las afecciones al medio ambiente de las Industrias Agroalimentarias pueden evitarse si hay una correcta gestión de los residuos y emisiones a la atmósfera.
- 3) Los nuevos parques industriales consumen recursos naturales (suelo, hábitats, agua, etc), pero favorecen el tratamiento conjunto de residuos y emisiones, descongestionan población (tráfico y atmósfera) con lo que suelen implicar una mejora del medio ambiente local.
- 4) Se deben mejorar y aprovechar los parques ya existentes, antes de iniciar la construcción de nuevos, por los importantes recursos económicos y físicos que requieran.
- 5) Dada la localización habitual de estas plantas, conviene evaluar su implantación y sus efectos que puedan afectar a la calidad de vida de la población (olores y vertidos) y al sector turístico.
- 6) Como en el caso 1, se deberán realizar los estudios de evaluación sobre el medio concreto de cada una de las instalaciones.
- 7) Idem anterior por su posible impacto, en este caso, sobre el hábitat fluvial.
- 8) Depende de qué tipo de actuaciones se hagan en la costa. Si son con vistas a la protección de la calidad de las aguas tendrá efectos positivos especialmente sobre recursos naturales y el agua. Si son actuaciones físicas para habilitación de paseos u ordenación de espacios hay que prever los impactos sobre medio físico y rústico (marino y terrestre), suelo, agua, paisajes y en general procesos naturales ligados a la costa.
- 9) La recuperación de espacios degradados, especialmente los contaminados tienen un impacto muy positivo sobre suelos, agua y en algunos casos atmósfera. Mejora la calidad general del medio ambiente local y está muy ligado a la sensibilización y participación pública.
- 10) Un desarrollo y aprovechamiento racionalizado de los montes de acuerdo con el Plan de Ordenación de Montes de Galicia que incluye diversificación puede considerarse positivo en todos los aspectos ambientales para lo que hay que incluir la formación y participación pública de la población de las áreas rurales afectadas.
- 11) Debería incluirse prioritariamente la gestión y tratamiento de residuos y aguas residuales.

- 12) Las perturbaciones pueden estar originadas por la implantación de infraestructuras que requieren ocupación de suelo y la utilización de otros recursos naturales pero en general en grado limitado.
- 13) Todas estas medidas conducen a fijar a la población rural a su medio y en mejorar las condiciones de bienestar, lo que se traduce al final en una protección sobre el medio.
- 14) Deben estudiarse adecuadamente las diversas alternativas de transporte y dentro de ellas las diferentes soluciones técnicas, considerando su posible impacto ambiental. Hay que tener en cuenta que la mayor afección viene producida por las autovías, tanto en consumo de bienes como en su efecto sobre los hábitats. Los acondicionamientos por ensanche y mejora de la plataforma y ciertas rectificaciones de trazado de las actuales pueden representar las menores afecciones al medio ambiente: escasa ocupación de suelo adicional, uso limitado de recursos (materiales), no suele suponer modificación de la estructura territorial, con lo que los efectos pueden ser muy limitados.
- 15) En las actuaciones sobre ferrocarril distinguimos:
 - Actuaciones sobre líneas ya establecidas. Si se trata de mejorar la infraestructura y equipamiento de líneas ya existentes las afecciones nuevas sobre el medio son limitadas y quedan de alguna forma compensadas ampliamente, por el menor uso de recursos energéticos y una mayor eficacia en su conjunto del transporte.
 - La construcción de nuevas líneas supone un fuerte consumo de recursos naturales, especialmente si se contemplan infraestructuras para elevadas velocidades.
- 16) Puertos. Así mismo aquí deberán diferenciarse:
 - Los equipamientos de los ya existentes tanto de material, como de infraestructuras, utillaje, etc. que en principio es de prever una repercusión ambiental negativa moderada.
 - Impactos positivos cuando se trata de inversiones en infraestructuras para gestión de residuos (aceites, reducción de contaminación aérea de graneles), limpieza del propio puerto, etc.
 - La construcción de nuevos puertos o ampliación exterior de los ya existentes se deberán programar realizando los correspondientes estudios ambientales con las correspondientes medidas correctoras de los efectos en el litoral (marino-terrestre y población).
- 17) Aeropuertos.
 - Considerándose la no construcción de nuevos, sino la dotación, equipamiento y modernización de las terminales existentes.
 - La ampliación de superficies (pistas, tinglados, viarios) deberá planificarse evaluándose convenientemente su impacto sobre el medio.

- Deberá ponerse especial atención a los problemas que se generan sobre la población en relación a contaminación acústica y aumento de los flujos de tráfico.

18) Energías tradicionales.

- En el caso de gas y carburantes suponemos que las inversiones se centran en el transporte y distribución con su repercusión directa sobre recursos no renovables y afecciones en sus líneas del transporte a los diversos elementos del medio.
- El transporte a través de líneas eléctricas aéreas debe racionalizarse ya que en algunas áreas su diseño y aprovechamiento es realmente caótico, ocupando importantes áreas de potencial aprovechamiento forestal o de otros usos.

19) Energías alternativas. Con especial relevancia la eólica. Debe de minimizarse la afección a los espacios naturales relevantes, tanto por su influencia directa sobre los hábitats y sus elementos como por aspectos paisajísticos.

20) Dependiendo de las actuaciones. Sobre las actuaciones hay que poner de manifiesto que sus efectos son combinación de los de los embalses de regulación que se prevean, de los de las concentraciones parcelarias que en su caso lleven aparejadas y por último de los de las mejoras que de la gestión de los recursos hídricos se puedan derivar.

21) La mejora de los sistemas de producción y de la calidad, si suponen buenas prácticas medioambientales agrarias, pueden tener un significativo impacto positivo global, y especialmente por la mejora del nivel de vida de la población rural y su fijación del territorio.

22) La ordenación puede tener efectos muy dispares sobre el medioambiente. Si la ordenación no supone importantes modificaciones físicas del territorio: no eliminación de masas arboladas, construcción reducida de infraestructuras viarias, etc., ni una fuerte intensificación de pocas variedades de cultivos y no requieren el empleo de fuertes cantidades de aditivos al suelo (correctoras, fitosanitarias, plaguicidas, etc.) pueden considerarse ambientalmente viables con impacto negativos reducidos.

23) Si las infraestructuras de apoyo se encuentran convenientemente distribuidos y bien integradas los efectos negativos pueden ser tenues.

24) Acuicultura.

- Se advierte de los riesgos derivados de una excesiva concentración de cultivos marinos (situación de algunos polígonos de bateas de mejillón) que provocan un efectos sombra en los nutrientes y una invasión de detritus en los fondos impidiendo el progreso de otras especies.

- Así mismo se deberá cuidar la depuración de aguas en piscifactorías y la posible contaminación genética y la propagación de enfermedades a otras poblaciones.

2.4.3 Evaluación de la situación de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El grado de desarrollo de las diversas actuaciones orientadas a la consecución de la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres especialmente en el ámbito laboral, tanto en el plano regional, nacional como en el de la Unión Europea, exige cada vez más que tales actuaciones vayan precedidas de análisis que permitan identificar las necesidades reales así como de prever los resultados sobre los colectivos de mujeres.

El mercado laboral femenino presenta una evolución y unas características específicas que han sido analizadas con detalle en el apartado 1.6.3 y a partir de las cuales se establecen las siguientes conclusiones:

- La mujer cuenta con dificultades añadidas a los hombres de cara a su incorporación como ocupadas al mercado laboral regional. Una parte muy considerable de estos obstáculos se explican en función del cambio estructural (sectorial y demográfico) que viene registrándose en la economía gallega desde comienzos de los noventa y que aún debe continuar produciéndose. Dichos factores explican la menor tasa de actividad y ocupación, las superiores dificultades existentes para crear empleo neto femenino y el mayor deterioro de la tasa de paro femenina respecto a la masculina.
- A pesar de ello, en los últimos años se ha producido un incremento en la ocupación femenina no agraria, principalmente en servicios, donde el incremento ha sido muy superior al de los hombres.
- Durante el mismo periodo se ha registrado una mejora sustancial en el nivel de formación de la población ocupada femenina. Precisamente es en las ocupaciones de cualificaciones medias y superiores donde se encuentra el mayor potencial de creación de empleo femenino respecto a los hombres, en sustitución de las ocupaciones elementales y menos cualificadas.

La Xunta de Galicia elaboró el *III Plan de Igualdad de oportunidades de las mujeres gallegas, 1998-2001*, con el objetivo de consolidar la estrategia de promover la incorporación de la mujer a todas las esferas de la vida, y muy particularmente al sistema productivo gallego. En el Plan se recogen medidas específicas a desarrollar por parte de la Administración Autónoma Gallega para conseguir el pleno desarrollo del principio de igualdad. Es imprescindible, además, la colaboración y participación de otras administraciones, destacando especialmente el papel de de las entidades locales, agentes sociales, asociaciones y organizaciones no gubernamentales, para articular una línea de trabajo común que permita aunar esfuerzos para consolidar el cambio social necesario y ajustar las estructuras económicas, laborales y familiares en el desarrollo de tal principio.

La creciente e imparable participación de las mujeres en el mercado laboral, en la sociedad y en todos aquellos sectores relacionados con el ámbito de lo público hacen necesario, no sólo adecuar horarios, impulsar la formación y establecer medidas

correctoras de las desigualdades sociolaborales, sino que es fundamental concienciar a la sociedad, hombres y mujeres, de la necesidad de conciliar la vida familiar con la profesional, implicando a unas y otras en la coparticipación igualitaria con respeto a las responsabilidades familiares y laborales.

Por esto, este Plan establece medidas encaminadas a implementar la coordinación, la transversalidad en todas las políticas que desarrollan las diferentes instituciones, sin olvidar aquellas situaciones que requieran tratamientos específicos para impedir que determinados colectivos de mujeres se vean abocados a la pobreza, la marginación y a la exclusión social.

La aplicación real del principio de igualdad de oportunidades en todas las esferas se conseguirá venciendo actitudes discriminatorias y estereotipadas, mediante la adopción de Medidas de acción positiva. Para eso, es necesaria la plena implicación de hombres y mujeres, teniendo siempre presente que los beneficios derivados de la igualdad de oportunidades revierten en el conjunto de la sociedad. El Plan asume los compromisos de la *IV Conferencia Mundial de la Mujer* y desarrolla las políticas y recomendaciones comunitarias expuestas en el *IV Programa de Acción Comunitario*. Articula la estrategia en torno a seis áreas de actuación: Cooperación, participación social y toma de decisiones; Educación, cultura e imagen; Formación y empleo; Violencia, salud y exclusión social; Información y sensibilización; y Seguimiento y evaluación. También presta especial atención a facilitar la entrada de la mujer en el mercado de trabajo a través de distintos programas de actuación específica e incorpora medidas de carácter horizontal, debido a que la plena integración de la mujer en la toma de decisiones, la conciliación de la vida familiar y laboral, y el consenso social a favor de la igualdad de oportunidades y la no discriminación por géneros, requiere de este tipo de medidas.

Las actuaciones enmarcadas en los Acuerdos sobre Medidas para el Crecimiento y el Empleo en Galicia se dirigen a fortalecer la situación de la mujer en el mercado de trabajo, aumentar su tasa de ocupación, reducir su desempleo, mejorar la calidad del empleo e incrementar su ocupación en tareas en las que se encuentra subrepresentada, todo ello de acuerdo con las recomendaciones comunitarias planteadas en el Consejo de Luxemburgo y más concretamente con el “pilar cuatro” dirigido a reforzar la política de igualdad de oportunidades.

Las medidas recogidas en los Acuerdos de Empleo se concretan en los puntos siguientes: inserción laboral de las mujeres; eximir de pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, total o parcialmente, a las empresas que realicen contratos de sustitución de trabajadoras durante la baja por maternidad o adopción; actuaciones para la mejora de la cualificación profesional de las mujeres e impulso al autoempleo y a la actividad empresarial.

También es necesario seguir profundizando en la diversidad de factores y de matices que confluyen en la identificación y en la consecución de la igualdad de oportunidades y de la eliminación de las discriminaciones. Todo esto exige un estudio en profundidad no sólo de las medidas llevadas a cabo para el fomento de la igualdad de oportunidades, sino del ordenamiento jurídico en su conjunto desde la perspectiva del género.

Cuadro 43. Niveles de impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres por Ejes del P.O.I. (distribución porcentual de las actuaciones)

Eje	Denominación del Eje	IMPACTO SOBRE LA IGUALDAD			
		Neutro	Bajo	Medio	Alto
1	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	25,7	23,5	8,3	1,6
2	Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información) y telecomunicaciones	3,8	55,9	16,7	0,0
3	Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	10,5	5,9	0,0	0,0
5	Desarrollo local y urbano	17,1	8,8	23,3	3,3
6	Redes de transporte y energía	10,5	0,0	0,0	0,0
7	Agricultura y desarrollo rural	31,4	5,9	5,0	0,0
9	Asistencia técnica	1,0	0,0	0,0	0,0
41	Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional	0,0	0,0	41,7	13,1
42	Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	0,0	0,0	0,0	8,2
43	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	0,0	0,0	5,0	59,0
44	Integración en el mercado de las personas con especiales dificultades	0,0	0,0	0,0	3,3
45	Participación de las mujeres en el mercado de trabajo	0,0	0,0	0,0	11,5
	Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaboración propia.

El principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como prioridad estratégica de carácter horizontal se ha reflejado en toda la programación, aunque de forma más visible como es de esperar, el impacto más elevado incide en los Ejes relacionados con el FSE y por lo tanto con las medidas a favor de los recursos humanos, siendo así mismo relevante la atención a este principio en las medidas de desarrollo local y de aquellas relacionadas con el entorno productivo. Además la matriz anterior permite deducir una concepción activa a favor de este principio dentro de la globalidad del Programa Operativo Integrado de Galicia y en el conjunto de todos los Ejes.



**EJES Y MEDIDAS DE LA
ESTRATEGIA DEL P.O.I.**

3. EJES Y MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA DEL P.O.I.

El contenido de este Programa refleja de una manera adecuada las orientaciones de programación de la Comisión.

Antes de comenzar la descripción de las medidas de los Fondos se realiza una presentación de las grandes líneas que resultan de la estrategia de desarrollo de Galicia en la programación del P.O. para el periodo 2000-2006.

El P.O., por lo que respecta a la política de ordenación del territorio, se encuadra dentro de las directrices marcadas por la Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio (PEOT) adoptada en el Consejo de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio, celebrado en Postdam en Mayo de 1999 y ratificado en la posterior reunión sobre Ordenación del Territorio y Política Urbana y Regional celebrado en Tampere en Octubre de 1999.

Las acciones incluidas en esta programación tienden a favorecer un desarrollo más equilibrado y policéntrico del territorio, teniendo en cuenta los impactos espaciales de las políticas sectoriales nacionales y comunitarias. Mediante las medidas a desarrollar se pretende conseguir una mayor prosperidad y un mejor empleo en el territorio, gracias a un reforzamiento del papel de las ciudades como polo de crecimiento regional, de integración social y de desarrollo duradero, sin olvidar la mejora de las relaciones mutuas entre las zonas urbanas y rurales.

3.1 Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

El punto básico de la estrategia que se propone en este Eje se encuentra en la capacidad para reforzar una parte relevante de la base productiva de Galicia y aprovechar su potencial de desarrollo, única garantía de un crecimiento sostenido de cara al futuro. El asentamiento del sistema productivo gallego sobre bases sólidas y con capacidad de adaptación a un entorno cambiante se orienta en torno a *dos* grandes *líneas estratégicas* de actuación:

- Planteamiento de las actuaciones sectoriales en torno a complejos de actividades interrelacionadas, bajo un enfoque integrado que estimule el aprovechamiento máximo de las potencialidades del conjunto.
- Apoyo a la expansión de los segmentos productivos más dinámicos y con potencialidades de futuro.

Junto a ello, las actuaciones que se proponen toman como referentes generales unos *principios-guía* de cara a guiar el desarrollo de las intervenciones:

- Apostar por la capacidad exportadora y la mejora competitiva de los complejos de actividades productivas abiertas al exterior: *impulso a la exportación* como base para el crecimiento global de la producción en Galicia.
- Otorgar prioridad a la calidad como soporte de la estrategia de desarrollo competitivo del sistema productivo de Galicia: asumiendo la necesaria especialización en aquellos complejos de actividad que presentan ventajas competitivas (contrastadas o potenciales) en términos de dotación de recursos naturales, tradición y “saber hacer” acumulado por la experiencia, el objetivo a perseguir es la promoción de la *calidad* asociada a la *imagen* de los *productos diferenciados* de Galicia.
- Finalmente, y de acuerdo con la orientación general para esta nueva etapa del desarrollo regional de Galicia, las políticas propuestas se dirigen al estímulo de la *innovación* en el tejido productivo: el desarrollo de la base productiva se debe apoyar, principalmente, en los *recursos del conocimiento*, así como en su difusión y aplicación en el sistema productivo, como soporte de la necesaria renovación y mejora cualitativa de las bases de sistema productivo gallego.

Las intervenciones ligadas al Eje de desarrollo de la base productiva responden a dos *enfoques distintos*:

- *Líneas de actuación horizontales*, relacionadas con el desarrollo general de la base productiva: incluyen las actuaciones y programas que se dirigen a mejorar el entorno económico en que se desenvuelven las unidades productivas, de cara a estimular su promoción exterior o mejorar su entorno financiero general.
- *Líneas de actuación sectoriales*, diseñadas de forma específica para los complejos o *agrupamientos* de actividades productivas y que han sido definidos a partir del análisis de la situación y perspectivas de desarrollo futuro de los diferentes complejos de actividades.

Las líneas de actuación de carácter horizontal configuran un grupo de intervenciones formado por aquellas actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones generales en que se desarrolla la actividad de las distintas unidades productivas que integran la economía gallega. Tales actuaciones se entroncan directamente con los *objetivos* fijados para el *desarrollo de la base productiva*, como puede ser el fomento de la exportación o el impulso a la calidad como imagen diferenciada de los productos de Galicia. Junto a ello, las acciones contempladas en este paquete de actuaciones horizontales se orientan a mejorar la dotación de ciertos factores necesarios para la expansión y el mejor funcionamiento de las empresas radicadas en Galicia, como es el caso de la mejora del acceso a la financiación o la dotación de suelo adecuado para la instalación empresarial.

De acuerdo con las prioridades estratégicas establecidas para el desarrollo de la base productiva, en este ámbito se plantean una serie de líneas de actuación que persiguen *el desarrollo y diversificación de una parte relevante de la base industrial de Galicia, mediante la conformación de agrupamientos (“clusters”) de actividades integradas.*

La selección de estos “clusters” de actividades se ha realizado en base a consideraciones estratégicas, teniendo en cuenta el grado de implantación en Galicia o su incidencia directa e indirecta en el empleo, pero especialmente por las oportunidades potenciales de ir configurando *complejos* o agrupamientos de *actividades interrelacionadas* que sirvan para asentar las posibilidades de futuro de la base industrial de Galicia. El principio estratégico se centra en la idea de *redes integradas* de actividades que impliquen cooperación interempresarial en torno a proyectos conjuntos, capaces de ir desarrollando una dinámica sostenida de crecimiento competitivo y con proyección exterior.

A continuación se señala una breve referencia de las actuaciones contempladas en el ámbito del desarrollo rural y agrario:

- Las acciones formativas que se incluyen en esta Medida son de carácter meramente técnico. Estas actuaciones están orientadas a la cualificación técnica de los trabajadores y a la formación en gestión empresarial de los responsables de la dirección de las industrias agroalimentarias, incluyendo cursos de marketing, publicidad, contabilidad, informática, etc. Siguiendo los acuerdos relativos a la complementariedad de las actuaciones entre los distintos Fondos Estructurales recogidos en el MCA, las actuaciones de formación a cofinanciar por el FEOGA se referirán únicamente a colectivos y territorios en los que no intervenga el FSE.
- Las infraestructuras establecidas están destinadas a mejorar los procesos de transformación y comercialización agroindustrial, con el fin de mejorar los procesos técnicos de producción y comercialización de los productos.
- Todas las actuaciones de esta Medida se complementan y buscan lograr, en el marco de las industrias agroalimentarias, una producción de calidad y un fomento del asociacionismo agrario, estableciendo para ello los medios necesarios para incrementar la mejora y competitividad de las empresas, optimizar recursos para disminuir los costes y modernizar y mejorar los procesos de comercialización de los productos agroalimentarios.

El objetivo específico desde el punto de vista del apoyo a los recursos humanos es favorecer la ocupación en pequeñas y medianas empresas y en las distintas formas de economía social.

La creación de empleo es fruto del esfuerzo del tejido productivo, particularmente de las PYMES y la creación de nueva actividad es el sustento de un desarrollo endógeno capaz de crear y mantener puestos de trabajo. Por ello, se considera una prioridad el refuerzo de la capacidad empresarial.

En este contexto juega un papel fundamental el fomento de la iniciativa empresarial de los propios desempleados a través de su implantación como autónomos o mediante distintas formas de asociación, facilitando el autoempleo individual o colectivo bajo fórmulas de economía social, como cooperativas o sociedades laborales. También se debe prestar una especial atención a la capacidad de generación de empleo por parte de los trabajadores autónomos ya instalados, promoviendo su capacidad de contratación de asalariados..

Se promoverá especialmente la participación equitativa de las mujeres en las medidas definidas en la Medida “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”.

Las medidas incluidas en este Eje son las siguientes:

- 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.
- 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.
- 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.
- 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.
- 1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas.
- 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Los indicadores seleccionados para su evaluación son los siguientes:

- Total de empresas beneficiarias por estas acciones de apoyo a empresas (Nº) 1.979.
- Ayudas a la creación de empresas no agrarias (Nº): 355.
- Industrias beneficiarias por apoyo financiero a las inversiones en industrialización y comercialización agraria (Nº): 1.575.
- Superficie acondicionada en polígonos industriales (m²): 1.100.000.
- Empresas beneficiarias por la Medida “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” (Nº): 9.290.
- Autoempleo generado por la Medida “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” (Nº): 4.550.

3.2 Eje 2: Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, Sociedad de la Información) y telecomunicaciones

El objetivo de desarrollo de la base productiva y la creación de empleo de calidad y estable en Galicia pasa por tomar como un pilar básico la mejora del capital inmaterial ligado a la I+D, los denominados *recursos de conocimiento*, y su proyección hacia el asentamiento de una auténtica *cultura de la innovación*. Su desarrollo depende del éxito en articular un sistema innovador y eficiente de creación y perfeccionamiento de recursos de conocimiento que asegure, al mismo tiempo, su difusión y aplicación al sistema productivo.

En lo que se refiere a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en este Eje, las competencias de la Administración General del Estado y de la Administración Autónoma tienen carácter concurrente. Por tanto, la complementariedad de las actuaciones incluidas en este Programa Operativo con las que realizan el Minis-

terio de Educación, Cultura y Deportes y el Ministerio de Ciencia y Tecnología en el Programa Operativo plurirregional de I+D+I se basa en la especialización de ambas administraciones en distintos campos de actuación en función del territorio, del sector económico y de los instrumentos a utilizar, definida mediante los mecanismos establecidos entre las diferentes administraciones para el desarrollo del Plan Nacional de I+D+I en coordinación con los Planes Regionales.

En cualquier caso, la planificación de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en las distintas formas de intervención que concurren en el territorio de la Comunidad Autónoma en la misma Medida será objeto de una atención particular en los mecanismos de identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación y en el sistema de seguimiento de la ejecución. Los responsables del programa nacional elaborarán anualmente un informe sobre la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente que será tomado en consideración por el Comité de Seguimiento de este Programa Operativo para la adaptación del Complemento de Programa, en su caso.

Respecto a la prioridad en recursos humanos, el objetivo es incrementar la preparación del personal científico y la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

La importancia de la Investigación y Desarrollo en el momento actual viene dada por su incidencia en el crecimiento y desarrollo económico del que constituye un elemento clave. La importancia de este proceso en el mercado de trabajo es y será determinante, provocando la desaparición de una serie de puestos de trabajo y la aparición de otros, siendo necesario para tener ventajas competitivas realizar una importante inversión en I+D y que la mano de obra se caracterice por una formación muy elevada y por una adaptabilidad constante y permanente. Se promoverán las actuaciones en Investigación y Desarrollo en las que exista una transferencia de resultados al sistema productivo, con una especial atención a las pequeñas y medianas empresas, acercándolas a nuevos métodos de producción sostenibles.

Se promoverá especialmente la participación equitativa de las mujeres en la Medida *“Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo”*.

El planteamiento estratégico del Eje asume, como principio básico, la concepción de los distintos elementos como un *conjunto integrado* cuya eficiencia global deriva de la capacidad para dotarlo de consistencia interna y ajustarlo a las necesidades estratégicas de desarrollo del sistema económico de Galicia. En este punto hay que ser realistas y tener presente que los llamados Sistemas de Ciencia/Tecnología/Industria (SCTI) tienen una dimensión internacional y que el reto para las economías regionales consiste en buscar los *“nichos”* de ámbito regional o local en que se pueden especializar para ocupar una posición dentro del SCTI internacional: ajustarse a las singularidades del

sistema productivo y potenciar las áreas que cuentan con unas ventajas relativas es la forma de alcanzar la necesaria masa crítica que garantice los resultados en el desarrollo de la base productiva. La experiencia internacional enseña que la eficiencia de los Sistemas de Ciencia/Tecnología/ Industria depende, de forma notable, de la coordinación y conexión entre los diversos órganos que realizan tareas de I+D y el tejido social y productivo, así como de su grado de apertura y relaciones con el exterior.

Junto a todo ello, la dinámica de estos sistemas depende de la existencia de un *clima social abierto a la innovación*, que descubra necesidades e impulse las labores de investigación, activando el funcionamiento autosostenido del sistema.

Estos argumentos son los que justifican las líneas de actuación a seguir en este terreno: la potenciación y mejora de la investigación básica y aplicada es la base necesaria de sostén de las actuaciones en favor de la innovación, que implica de manera más inmediata a los organismos que desarrollan tareas de investigación, difusión de los resultados y promoción de aplicaciones e innovaciones tecnológicas.

El análisis de la situación refleja tres tipos principales de *problemas* del sistema de Ciencia/Tecnología/Industria en Galicia:

- La necesidad de reforzar la *investigación aplicada*, puesto que la mayor parte de los recursos se polarizan hacia la investigación básica. No se trata de abandonar la investigación básica (que a la larga es la garantía de resultados sólidos en el conjunto) sino de reforzar el componente de investigación aplicada.
- La necesidad de establecer unos *vínculos* más estrechos entre los *organismos públicos* de I+D y el *sistema productivo*, que dinamicen el funcionamiento del sistema, detecten las necesidades de las empresas, estimulen las actitudes innovadoras y refuercen las aplicaciones industriales de los resultados de la I+D.
- La necesidad de *articular* de manera más eficiente las *funciones* de los diversos organismos públicos, reforzando la *coordinación* entre ellos y marcando unas líneas estratégicas de actuación.

En todo caso, la política de desarrollo tecnológico e innovación debe hacerse sobre bases realistas y tener en cuenta que los *resultados* se producirán de manera dilatada en el tiempo, considerando el *largo periodo de maduración* de sus efectos y la existencia de fenómenos de “masa crítica”, a lo que hay que añadir la limitación de los recursos financieros y de otro tipo. Por lo tanto, el diseño de la política tecnológica debe partir de la capacidad del sistema existente y orientarse, básicamente, hacia el aprovechamiento de su potencial endógeno latente, mediante su transformación y modernización tecnológica.

El referente estratégico fijado para las actuaciones comprendidas en este Eje es ir consolidando progresivamente una red integrada de Ciencia y Tecnología, cuidando la elevación de su nivel de calidad y eficiencia y asignándole la función de impulso

a la innovación en el sistema socioeconómico gallego. Al mismo tiempo, se pretende continuar extendiendo las infraestructuras de base que soportan dicha red integrada, impulsar el desarrollo de las aplicaciones y usos de la moderna “*sociedad de la información*”, extender las conexiones exteriores de esta red integrada (otorgando un carácter prioritario a la cooperación transfronteriza con el Norte de Portugal) y, finalmente, proyectar este impulso instrumental hacia los agrupamientos de actividades que podrían ir consolidando en Galicia un vector de difusión sectorial de la innovación: los agrupamientos *telecomunicaciones/audiovisual* y las actividades de desarrollo tecnológico ligadas al cluster de la *automoción* y de la *construcción naval*, ramas que, junto a la industria agroalimentaria, concentran actualmente la mayor parte del gasto empresarial dedicado a I+D.

Las actividades articuladas en torno de lo audiovisual resultan especialmente relevantes por su singular implantación en Galicia, que ha dado lugar a su calificación como una actividad prioritaria en la reciente Ley sobre lo audiovisual. El sector ha experimentado un notable crecimiento durante los últimos años, aprovechando los impulsos.

La mejora de las infraestructuras y los servicios de telecomunicaciones se considera, junto a la difusión del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, un ámbito *prioritario* de cara a la dinamización económica y social, así como un *vector* clave para promover la capacidad de *innovación* y el desarrollo futuro del sistema socioeconómico de nuestra Comunidad. Esta consideración hace que esta línea de intervenciones se relacione con una buena parte de las actuaciones contempladas en otros Ejes de la nueva programación, por lo que se considera un ámbito de carácter horizontal.

Las Medidas incluidas en este Eje son las siguientes:

- 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.
- 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- 2.3 Equipamiento científico-tecnológico.
- 2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- 2.6 Grandes instalaciones.
- 2.7 Sociedad de la información.

Los indicadores de Eje seleccionados para su evaluación son los siguientes:

- Personas beneficiarias de la Medida “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo” (Nº): 8.990.
- Centros cableados (informatización de centros) (Nº): 1.100.
- Redes creadas en las Administraciones Públicas y líneas RDSI (Nº): 2.283.
- Proyectos de I+D+I cofinanciadas (Nº): 2.661.

3.3 Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

El reforzamiento de la cohesión interna, la sostenibilidad del modelo de desarrollo y la solidaridad con las generaciones futuras justifican la consideración prioritaria de este Eje de actuación, dada su clara proyección territorial y su contribución a la convergencia de las condiciones de vida entre los distintos espacios de Galicia.

En este caso también se ha tenido presente su potencial contribución al desarrollo de la base productiva sobre bases sostenibles y de calidad. Hoy en día parece fuera de duda que las condiciones cualitativas del entorno juegan un papel creciente como factor estratégico de localización y asentamiento de las actividades de carácter más avanzado, a lo que se añaden las oportunidades potenciales de desarrollo de sectores y embriones productivos ligados funcionalmente a las cuestiones medioambientales. En consecuencia, a la hora de diseñar las actuaciones en estos ámbitos se han considerado las posibilidades de abrir nuevas “fronteras” de desarrollo y diversificación de la base productiva regional.

El planteamiento estratégico relacionado con la *silvicultura* se justifica por la necesidad de potenciar el complejo de la madera (silvicultura, explotación forestal y el conjunto de actividades de la transformación industrial de la madera), sector clave por su grado de difusión territorial, su estrecha vinculación medioambiental, sus efectos inducidos sobre la producción gallega y su peso relativo en la explotación regional, a todo lo cual se le añaden sus estrechas relaciones con el complejo agroganadero. Entre las acciones que se incluyen en este Eje destacan las dirigidas al fomento de la masa forestal privada, la restauración hidrológica forestal y la gestión sostenible de los montes públicos.

Un buen ejemplo de esta dimensión lo constituye la creciente importancia social y política que están adquiriendo las cuestiones *forestales*, así como el aprovechamiento más eficiente del suelo, combinando los usos agrícolas y ganaderos con la silvicultura y la explotación forestal. En última instancia, se trata de desarrollar una auténtica *cultura forestal*, asentando esta actividad como otro de los sectores emblemáticos de la imagen de Galicia, asociado a las particularidades de su medio y a su dotación específica de recursos naturales. El *referente* de cara a las actuaciones a desarrollar en este caso específico lo constituye el *Plan Forestal de Galicia*, en proceso de *revisión y actualización*.

La reducción del volumen de *residuos* y mejora de los sistemas de tratamiento también se considera una prioridad y se enfoca bajo un planteamiento integral, considerando los distintos tipos de residuos (con la excepción de las aguas residuales urbanas, objeto de un programa específico) y las distintas dimensiones del problema. Los diferentes programas de actuación para los distintos tipos de residuos responden a un esquema en el que se consideran de forma integrada las siguientes cuestiones:

- Información y análisis de los problemas e investigación de soluciones: sistemas de vigilancia y control, reducción de la emisión en origen y aplicaciones tecnológicas correspondientes, procedimientos de recogida y clasificación, posibilidades de reciclaje y reutilización y sistemas de tratamiento.

- Procedimientos y sistemas de incentivos (a empresas, ciudadanos e instituciones públicas) para el diagnóstico de problemas, la reducción de los residuos y la mejora de los sistemas de gestión.
- Tratamiento de espacios especialmente degradados.

Dichos enfoques recogen la experiencia de gestión adquirida a través de los diferentes planes e infraestructuras medioambientales que se han desarrollado en Galicia durante los últimos años, de cara a reducir y tratar los residuos generados (urbanos, tóxicos y peligrosos, ganaderos, etc.), como se puede apreciar en la descripción de la situación ambiental de partida de Galicia, donde se ofrece un panorama detallado sobre los pilares de los diferentes planes de gestión medioambiental actualmente en marcha en Galicia.

El enfoque de las diversas *infraestructuras ligadas al ciclo del agua* como un sistema integrado que requiere un tratamiento conjunto explica la importancia de las actuaciones incluidas en este Eje. El carácter prioritario asignado a este centro de atención se justifica por las siguientes razones:

- La necesidad de garantizar el abastecimiento de agua a la población residente en condiciones mínimas de suficiencia y calidad.
- La necesidad de asegurar la sostenibilidad del abastecimiento mediante el cuidado de los recursos hídricos, la eficiencia en la gestión del sistema y el uso racional del agua.
- La necesidad de protección, conservación y mejora del medio hídrico (aguas continentales y litoral) como soporte de actividades y recursos y como base de ecosistemas.
- La necesidad de reforzar la cohesión regional mediante un tratamiento especial de los espacios territoriales más necesitados.

El *marco de referencia* de las actuaciones en este ámbito viene dado por las directivas comunitarias y el futuro Plan Hidrológico Nacional, que en el caso concreto de Galicia se traducen en tres Planes:

- Plan Hidrológico Galicia/Costa.
- Planes Hidrográficos de cuencas intercomunitarias.
- Plan de Saneamiento de la C.A. de Galicia (aplicación de la Directiva UE 91/271 sobre servicios, saneamiento y depuración de aguas).

La conservación y regeneración del medio ambiente y los recursos hídricos no se ha contemplado como un ámbito separado del resto de Ejes y líneas de actuación, sino como una *dimensión crítica del modelo de desarrollo socioeconómico de Galicia*, modelo que debe estar guiado por principios de *calidad y sostenibilidad* de su crecimiento en el tiempo. Un principio estratégico que inspira la programación 2000- 2006 es la necesidad de superar la visión puramente “conservacionista” que con frecuencia se asocia al medio ambiente y los recursos naturales, con la finalidad de ir difundiendo la conciencia de que la preocupación y el cuidado por estas cuestiones son un imperativo

esencial de la estrategia de desarrollo a largo plazo. Se trata, en definitiva, de ir poniendo de relieve las oportunidades abiertas por las actividades ligadas a la *conservación del medio ambiente y los recursos naturales* (en el ámbito de lo positivo), y de mostrar los riesgos e hipotecas del futuro, derivados de la degradación de las condiciones del entorno medioambiental (en el ámbito de lo negativo).

El conjunto de voluntades anteriores alcanza su pleno sentido dentro de un sistema de protección y *gestión integral* del medio ambiente, que debe sustentarse en unos sistemas de información y análisis adecuados. La *eficiencia global* de las actuaciones en este campo depende en gran medida de estas bases, lo que justifica la atención que se otorgará a este aspecto específico de la información ambiental.

La gestión integrada del medio ambiente y los recursos naturales se traduce en la concepción sistémica con que se aborda el mantenimiento de los equilibrios necesarios para asegurar la sostenibilidad del crecimiento y la mejora de la calidad de vida. En este sentido se incluye en este Eje acciones relacionadas con la defensa de los incendios forestales y la conservación de la biodiversidad.

Las Medidas incluidas en este Eje son las siguientes:

- 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.
- 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.
- 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales.
- 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados.
- 3.5 Actuaciones medioambientales en costas.
- 3.6 Protección y regeneración del entorno natural.
- 3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.
- 3.8 Regeneración de suelos y espacios.
- 3.9 Silvicultura.
- 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria.

Los indicadores de Eje seleccionados para su evaluación son los siguientes:

- Recuperación de costa: 18.520.000 metros cuadrados. AGE.
- Recuperación de playas 1.464.000 metros cuadrados. AGE.
- Conducciones nuevas de abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (km.): 610.
- Ribera mejorada (km): 282,45.
- Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras (Nº): 157.000.
- Nº de ha repobladas por la actuación de restauración hidrológica forestal, control de la erosión y lucha contra la desertificación: 3.000. AGE.
- Superficie forestal mejorada en estado sano a los tres años (ha): 76.320.
- Superficie media quemada igual o menor a 3 hectáreas (ha): 3.
- Actuaciones para la conservación del medio natural (Nº): 500.

- N° de ha de superficie forestal mejorada: 50.000.
- N° de miembros de Juntas rectoras que reciben formación: 2.000.
- % de reducción del número total de incendios mediante vigilancia: 70%.
- Ha de cortafuegos creadas y mejoradas : 70%.
- N° de ha de restauración y mejora de ecosistemas: 4.000.
- Ha gestionadas, planes de ordenación y gestión de espacios protegidos y de recuperación o manejo de flora y fauna: 180.000.

3.4 Eje 41: Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

De acuerdo con el diagnóstico socio-económico explicado en el primer apartado de este Programa Operativo, en Galicia se apuesta por una programación más enfocada, en primer lugar, en el refuerzo de la educación, en sus tres grandes campos: la Formación Profesional, la ocupacional y la continua. Esto se evidencia en la preponderancia del Eje dirigido a reforzar la educación técnico-profesional, promoviendo una educación de calidad, que abarque los campos o ramas profesionales que el actual contexto socioeconómico demanda, que sea una educación de contenidos teórico-prácticos y adecuados a los requerimientos de la empresa; en definitiva, se continuará con la mejora cualificativa de los jóvenes para asegurarles una buena entrada en el mercado de trabajo, optimizando así el componente de los recursos humanos.

Durante los próximos años las actuaciones en materia de formación tendrán como base los principios básicos siguientes:

- La consideración de la Formación Profesional como inversión en capital humano.
- La integración de la Formación Profesional con las políticas activas de empleo.
- La participación de la Administración General del Estado, de los agentes sociales y de las Comunidades Autónomas, dentro del Consejo General de Formación Profesional.
- La creación del Sistema Nacional de Cualificaciones.

El objetivo que se busca conseguir en este Eje es perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo. Este refuerzo debe basarse principalmente en el desarrollo de un sistema de formación profesional adaptado a las características cambiantes del entorno laboral. El éxito del sistema vendrá determinado por su capacidad de establecer vínculos y puentes con los sistemas de formación profesional ocupacional y continua.

Las actuaciones programadas en este Eje cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se enmarcan en las competencias de educación no universitaria de la Comunidad

Autónoma, por lo que no interfieren con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Sistemas de Formación Profesional, cuyo objetivo básico es la ordenación del Sistema Nacional de Cualificaciones.

Para asegurar un desarrollo adecuado de la actividad profesional resultan imprescindibles la educación y la orientación de la población escolar, entre las actuaciones de fomento de la empleabilidad. Dentro del sistema establecido en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), la Formación Profesional se dota de unas mayores exigencias de calidad y de un enfoque más acorde con las exigencias del mercado de trabajo. El éxito de la FP específica se debe traducir en una simplificación de la transición de la escuela a la actividad laboral. Como complemento, es preciso en algunos casos incentivar la obtención de titulaciones especialmente demandadas por el mercado.

La cobertura del sistema reglado de FP debe extenderse a la totalidad de la población interesada, independientemente de su edad o de sus condiciones personales, laborales o familiares. Por ello se plantea la extensión de las posibilidades de titulación de FP a aquellos colectivos que tienen dificultades específicas para asistir a los cursos convencionales.

El cumplimiento de las metas del sistema de FP requiere de una permanente atención a la calidad tanto de los formadores como de las metodologías. Este requisito se extiende a los tres subsistemas de FP, la reglada, la ocupacional y la continua. La interacción entre los subsistemas se completará con el intercambio con los sistemas de Formación Profesional de otros países de la UE.

Se promoverá especialmente la participación equitativa de las mujeres en las medidas definidas en este Eje. Este Eje se corresponde con el ámbito C de fomento y mejora de la formación en general.

Las medidas a poner en marcha en este Eje son coherentes con la Estrategia Europea por el Empleo y con el Plan Nacional de Empleo y se corresponden con el Pilar I (Mejorar la capacidad de inserción profesional), en sus directrices 7 y 8 dentro de las cuales se desarrolla la mejora de la eficacia del sistema escolar y el desarrollo de los sistemas de aprendizaje y con el Pilar IV, directriz 19.

También muestran coherencia con las recogidas en el Anexo I, apartado I de programas de mejora de la empleabilidad, de los *Acordos sobre medidas para o Crecemento e o Emprego en Galicia 1998-2001*.

Relacionadas con los recursos hídricos e incluidas en este Eje desde la perspectiva de los recursos humanos, destaca la Medida dedicada a fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de base y la específica.

La idea central está en estructurar adecuadamente unos *planteamientos sistemáticos e integrados*, con un enfoque basado en la *noción del capital humano e inmaterial*

como un activo complejo, que es generado por un sistema en el que se articulan la formación básica de carácter general con los conocimientos profesionales reglados y no reglados, la experiencia productiva acumulada (el “saber hacer”), la generación de nuevos conocimientos y la adaptación, mejora y aplicación del *stock* de conocimientos disponibles a través del empleo.

Los referentes que guiarán el enlace de los sistemas formativos reglados y el mercado laboral se centran en elevar los niveles de calidad del sistema y ampliar la gama de enseñanzas ofertadas, buscando al mismo tiempo una mayor integración con el sistema productivo. Los referentes estratégicos en este ámbito son, en consecuencia, los siguientes:

- Diversificación de la oferta educativa profesional y potenciación de los formadores.
- Conexión del sistema formativo con las salidas profesionales.
- Extensión adecuada a las características demográficas y el modelo de asentamiento poblacional.
- Refuerzo de ámbitos educativos especialmente relevantes de cara al futuro.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán muy en cuenta la dimensión de formación en las nuevas tecnologías y en la sociedad de la información, tanto en la difusión de estos conocimientos como en la formación de formadores, ya que el aprovechamiento óptimo de las oportunidades de la nueva economía basada en la información requiere un refuerzo particular, en consonancia con las prioridades del MCA. El 35% del coste total de este Eje corresponde a estas actuaciones. Además una parte importante de los recursos de esta Medida irán referidos a prácticas en empresas.

Las Medidas incluida en este Eje son las siguientes:

- 4.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.
- 4.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.
- 4.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada.
- 4.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.
- 4.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.

Los indicadores de Eje seleccionados para su evaluación son los siguientes:

- Ampliación y mejora de centros educativos (Nº): 420.
- Centros creados (o grandes ampliaciones) (Nº): 112.
- Alumnos para la Medida “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica” (Nº): 574.000.

- Acciones de la Medida “Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada” (Nº): 1.700.
- Acciones de la Medida “Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional” (Nº): 1.281.
- Alumnos de la Medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” (Nº): 18.000.

3.5 Eje 42: Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

El objetivo específico de este Eje es incrementar los niveles de actividad y de empleo de la población en general y de los jóvenes en particular, y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración. Reducir la alta tasa de desempleo en Galicia.

La Comunidad Autónoma asegurará que las actuaciones de orientación y formación cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en este Eje se complementen con las que la propia Comunidad Autónoma gestione en el ámbito del Programa Operativo de Fomento del Empleo, cuya dotación y prioridades anuales vendrán establecidas por los acuerdos de la Conferencia Sectorial correspondiente en desarrollo del Plan Nacional de Acción por el Empleo de cada año. A través de dicho Programa Operativo Plurirregional se garantiza una cobertura nacional común del Servicio Público de Empleo en todas las Comunidades Autónomas en materia de Formación Profesional Ocupacional, Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, así como Información y Orientación para la Búsqueda de Empleo.

En cualquier caso, la planificación de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en las distintas formas de intervención que concurren en el territorio de la Comunidad Autónoma en la misma Medida será objeto de una atención particular en los mecanismos de identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación y en el sistema de seguimiento de la ejecución.

Los responsables del programa nacional elaborarán anualmente un informe sobre la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente que será tomado en consideración por el Comité de Seguimiento de este Programa Operativo para la adaptación del Complemento de Programa, en su caso.

Se programan en este Eje una serie de Medidas directas encaminadas a ofrecer nuevas oportunidades no sólo de inserción sino de reinserción laboral a toda la población que sufre el desempleo, incluyendo a aquellos que abandonaron la población activa por falta de perspectivas.

Las Medidas enmarcadas en este Eje forman parte de las llamadas políticas activas de empleo, entre las que se encuentran las siguientes: ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral, combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración, ofrecer vías

de reinserción profesional a los jóvenes y apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo.

Se promoverá especialmente la participación equitativa de las mujeres en las Medidas definidas en este Eje.

Estas cuestiones están íntimamente relacionadas con las oportunidades para la creación de empleo estable y de calidad en Galicia, que ha sido asumida como una prioridad estratégica por las fuerzas sociales y económicas y por la Xunta de Galicia en los *Acordos sobre medidas para o Crecemento e o Emprego en Galicia 1998-2001*. Estos acuerdos están en línea con las nuevas prioridades estratégicas de la Unión Europea que se derivan de las disposiciones del Tratado de Amsterdam, al mismo tiempo que se ajustan a las orientaciones definidas en el Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad en el Empleo suscrito en España y en el Plan de Empleo del Reino de España.

La Cumbre de Luxemburgo supuso un impulso notable al compromiso de los Estados miembros en la lucha contra el desempleo bajo nuevas formas de actuación y *políticas activas a favor del empleo*: la mejora de la capacidad de inserción profesional, el desenvolvimiento del espíritu de empresa, el fomento de la capacidad de adaptación de las empresas y los trabajadores, y las políticas a favor de la igualdad de oportunidades figuran como referentes principales a la hora de definir las actuaciones a favor del empleo en los tiempos actuales.

Parece claro que uno de los pilares básicos de estas nuevas políticas activas radica en la mejora del capital humano, por lo que la programación 2000-2006 asume como una de sus prioridades el objetivo de mejorar este activo inmaterial, considerándolo una vía fundamental para el desarrollo sostenido de la base productiva y, en consecuencia, para la creación de empleo estable y de calidad. Atendiendo a esta prioridad, los ámbitos estratégicos en los que se concreta este Eje recogen aquellas acciones contenidas en los *Acordos sobre medidas para o Crecemento e o Emprego en Galicia 1998-2001* más directamente vinculadas a la mejora del capital humano y de los mecanismos de inserción en el mercado de trabajo, que se verán reforzadas por el resto de las actuaciones a desarrollar en el marco de tales Acuerdos.

Las Medidas a poner en marcha en este Eje son coherentes con la Estrategia Europea por el Empleo y con el Plan Nacional de Empleo y se corresponden con el Pilar I (Mejorar la capacidad de inserción profesional) y con las directrices 1 y 2 (Combatir el desempleo juvenil y prevenir el paro de larga duración), 3 (Medidas activas para mejorar la empleabilidad) y 4 (prestaciones y fiscalidad) y con el Pilar IV de Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, directrices 19 y 22. Se observa, así mismo la coherencia con el ámbito A de Desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo.

Así mismo, también se corresponden con las suscritas en el Anexo I, apartado segundo de medidas para el fomento del empleo y la estabilidad laboral, de los *Acordos sobre medidas para o Crecemento e o Emprego en Galicia 1998-2001* de 13 de julio de 1998, firmados por la Administración Autónoma de Galicia, los sindicatos UGT- Galicia y CCOO- Galicia y la Confederación Gallega de Empresarios.

Las medidas que se programan en Galicia para lograr la inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, son complementarias de las acciones de Formación Profesional Ocupacional que se enmarcan en el denominado Plan FIP que la Consellería de Asuntos Sociales, Empleo e Relacións Laborais gestiona en base a la normativa estatal y con recursos financieros de procedencia exclusivamente de la Administración General del Estado, por lo que no existe riesgo de solapamiento de estas medidas entre la Administración Estatal y la Autonómica.

Las medidas de inserción y reinserción ya estaban programadas en el FSE del periodo 1994-1999, en las acciones de Formación Profesional Ocupacional a desempleados y ayudas al empleo, que han resultado ser oportunas y se han llevado a cabo satisfactoriamente; por lo que, debido a que persiste la necesidad de seguir fomentando la inserción laboral de los desempleados, se incluyen de nuevo en esta programación. De las medidas programadas en este Eje destaca con mayor aporte de recursos la primera, dirigida a la inserción laboral de todos los desempleados, ya que las dos medidas restantes ofrecen acciones dirigidas específicamente a los desempleados de larga duración y a los jóvenes, respectivamente.

Las Medidas programadas en este Eje son las siguientes:

- 4.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- 4.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.
- 4.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

Respecto a las medidas programadas en este Eje se financiarán actuaciones que respondan a los resultados obtenidos en los diagnósticos previos de identificación de las actuaciones más adecuadas para el beneficiario de acuerdo con sus necesidades y con los requerimientos del mercado de trabajo.

Los Indicadores seleccionados para su evaluación son:

- Personas beneficiarias por la Medida “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” (Nº): 350.000.
- Personas beneficiarias por la Medida “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” (Nº): 1.600.
- Personas beneficiarias de la Medida “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” (Nº): 12.000.

3.6 Eje 43: Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

El objetivo específico de este Eje es mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas a los cambios del sistema productivo. Esto consiste en una mejora del mercado de trabajo, no sólo en su vertiente cuantitativa de conseguir menores tasas de desempleo, sino que se pretende lograr un empleo *estable* y de *calidad*, erradicando la precariedad del entorno laboral, consolidando la estabilidad del

empleo, recurriendo a ayudas directas a la estabilización del empleo, favoreciendo la contratación indefinida. Además, las políticas activas de empleo que actúan para lograr este objetivo inciden, asimismo en el concepto de empleo de calidad desde el punto de vista de una mejora de las cualificaciones profesionales de los trabajadores, asegurando la actualización del nivel de competencias de los trabajadores, sobre todo en el entorno de la sociedad de la información. Por ello, deben proseguir las actuaciones de formación continua que se complementarán con un refuerzo de la capacidad e anticipación del sistema de formación.

Para lograr la estabilidad en el empleo en Galicia se asegurará la actualización del nivel de competencias de los trabajadores, consolidando el empleo existente. La razón de ser de los programas de formación ocupacional para empleados se justifica por la necesidad de iniciar o mantener los procesos de formación y actualización de conocimientos de la población ocupada, con el fin de evitar la depreciación de su stock de capital humano. El marco de referencia para las actuaciones dirigidas a este Objetivo intermedio lo constituye el rediseño de los *programas de Formación Profesional Ocupacional* a la luz de la experiencia acumulada en su aplicación y desarrollo hasta la fecha, tratando de mejorar su grado de eficiencia.

Las actuaciones programadas en este Eje cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se enmarcan en las competencias de la Comunidad Autónoma, por lo que no interfieren con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Fomento del Empleo, que se limitan a bonificar las cotizaciones de Seguridad Social de los nuevos contratos a tiempo parcial, ni con las del Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua, que desarrollan los Acuerdos Nacionales de Formación Continua firmados por los Agentes Sociales y la Administración General del Estado.

En cualquier caso, la planificación de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en las distintas formas de intervención que concurren en el territorio de la Comunidad Autónoma en la misma Medida será objeto de una atención particular en los mecanismos de identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación y en el sistema de seguimiento de la ejecución. Los responsables del programa nacional elaborarán anualmente un informe sobre la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente que será tomado en consideración por el Comité de Seguimiento de este Programa Operativo Integrado para la adaptación del Complemento de Programa, en su caso.

Las actuaciones a favor del capital humano perderían buena parte de su sentido y justificación si no se acompañaran de una paralela mejora en los mecanismos de inserción en el mercado de trabajo. Uno de los puntos clave de la estrategia en este Eje es, justamente, la necesidad de analizar y corregir las disfuncionalidades que presenta el mercado de trabajo con el objetivo de mejorar la eficiencia en este elemento clave del sistema regional, para lo que es necesario diseñar un *servicio público de empleo* ajustado a las particularidades del mercado de trabajo en Galicia. Entre las distorsiones del mercado de trabajo a corregir, reviste una especial relevancia la desigualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres, para cuya corrección se han diseñada-

do tanto actuaciones horizontales como específicas, en línea de los objetivos trazados en este ámbito en el *III Plan de Igualdad de las Mujeres Gallegas 1998-2001*.

Se promoverá especialmente la participación equitativa de las mujeres en las Medidas definidas en este Eje.

Este Eje se corresponde con el ámbito D del reglamento del FSE, en lo que se refiere a la consolidación del empleo estable.

Las medidas a poner en marcha en este Eje son coherentes con el Plan Nacional de Empleo, concretamente con el Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), en sus tres directrices, así como en el Pilar I en sus directrices 4, 4 y 6 y con el Pilar IV, de Refuerzo de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, directriz 19.

Así mismo se corresponden con las comprendidas en el Anexo I, apartados I y II de los *Acuerdos sobre medidas para o Creceamento e o Emprego en Galicia 1998-2001*. Las medidas que se programan en Galicia para lograr el refuerzo de la estabilidad en el empleo se complementan con las acciones destinadas a formación de activos que gestionan los agentes socioeconómicos de Galicia (sindicatos y empresarios) con los recursos financieros procedentes de FORCEM de la Administración General del Estado, por lo que no existe riesgo de solapamiento de las Medidas aquí presentadas.

Las Medidas a desarrollar en este Eje representan una continuidad con las ya programadas en el periodo 1994-1999 y dada la satisfactoria ejecución de las mismas y la necesidad de continuar con la política de mejora y estabilidad en el empleo, se incluyen de nuevo en esta programación.

De las dos medidas que van a desarrollar este Eje estratégico en la programación aquí presentada, predomina la dedicada a sostener la consolidación del empleo existente, sobre todo a través de ayudas a la transformación de los contratos eventuales en indefinidos, dando prioridad a las Pymes y a los colectivos que se indican en las prioridades de concentración del MCA.

Las Medidas programadas en este Eje son las siguientes:

4.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

4.3 Sostener la consolidación del empleo existente.

Los indicadores seleccionados para la evaluación de este Eje son:

– Personas beneficiarias de la Medida “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” (Nº): 70.000.

– Personas beneficiarias de la Medida “Sostener la consolidación del empleo existente” (Nº): 11.500.

3.7 Eje 44: Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

El objetivo específico de este Eje es aumentar la participación de las personas con especiales dificultades en el mercado de trabajo. La integración laboral es, en nuestra sociedad, la vía de obtención preferente del reconocimiento social y de la satisfacción personal; así conseguir un acceso al mercado de trabajo, libre de toda forma de discriminación es un paso imprescindible para cimentar la cohesión social. El diseño de procedimientos específicos de integración es necesario para afrontar los problemas de aquellas personas que por sus circunstancias físicas de discapacidad, circunstancias sociales, de procedencia geográfica, de hábitos en el pasado, se encuentran en riesgo de exclusión del mercado de trabajo, en una situación de desigualdad y desfavorecidos para acceder a un puesto de trabajo.

Las personas con discapacidad han superado en gran parte las barreras sociales que han padecido en épocas anteriores, encontrándose ahora ante el reto de integrarse plenamente en el tejido productivo. Para ello, los instrumentos derivados de la sociedad de la información han sido particularmente útiles. La adaptación de los puestos de trabajo y la identificación de las oportunidades más apropiadas para este colectivo son las dos líneas principales que pueden conducir a una mejor integración laboral de las personas con discapacidad.

Las acciones a llevar a cabo en este Eje se dirigen a las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, con mayores dificultades de acceder al mercado de trabajo. Entre éstas se pueden establecer como beneficiarios de estas acciones los colectivos siguientes: las personas que sufren alguna discapacidad (física o psíquica), los inmigrantes, los emigrantes retornados, los ex reclusos o ex toxicómanos o población gitana, así como jóvenes que se encuentren bajo tutela de la Administración.

En la Comunidad Autónoma de Galicia se programan acciones para atender a estos colectivos, justificadas en la necesidad de proporcionar a la población existente en riesgo de exclusión social alternativas viables para su incorporación al mercado de trabajo.

Un colectivo de gran importancia en el entorno social actual es el colectivo de inmigrantes, que en Galicia en el año 1998 era de 17.445 personas registradas, colectivo con expectativas de incrementarse en los siguientes años. El Plan para la integración social de los inmigrantes define los siguientes objetivos:

- Eliminar cualquier tipo de discriminación injustificada, tanto en el ejercicio de derechos como en el acceso a los servicios existentes.
- Promover una convivencia basada en los valores democráticos y en actitudes tolerantes.
- Garantizar al inmigrante una situación jurídica y socialmente estable.
- Combatir las barreras que dificultan la integración.
- Erradicar cualquier tipo de explotación.
- Movilizar e implicar a toda la sociedad en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Para estos otros colectivos que se enfrentan a un riesgo de marginación social, en el cual la marginación laboral no es más que un componente adicional, se deben programar actuaciones que faciliten el acceso al mercado de trabajo de los emigrantes que quieran retornar, inmigrantes, minorías culturales, ex reclusos, ex toxicómanos, y estas actuaciones deben responder de forma conjunta a una amplia gama de dificultades de integración, lo que requiere un diseño que abarque desde la mera adquisición de habilidades sociales hasta el apoyo a la obtención de un puesto de trabajo estable, es decir, mediante un enfoque integral de formación y empleo.

Se promoverá especialmente la participación equitativa de las mujeres en las medidas definidas en este Eje.

Las actuaciones a desarrollar en esta Medida se encuadran en el ámbito B del reglamento del FSE, de Promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Las medidas a poner en marcha en este Eje son coherentes con la Estrategia Europea por el Empleo y con el Plan Nacional de Empleo y se corresponden con el Pilar I (Mejorar la capacidad de inserción profesional) en su directriz 9, promoviendo un mercado de trabajo abierto a todos y con el Pilar IV de Refuerzo de la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. También se corresponden con las suscritas en el Anexo I de los *Acordos sobre medidas para o Crecemento e o Emprego en Galicia 1998-2001*.

Las actuaciones a desarrollar en este Eje son novedosas en la estrategia; sin embargo, a través de Iniciativas Comunitarias sí se pusieron en marcha medidas para eliminar las barreras a la inserción laboral de las personas desfavorecidas, con resultados satisfactorios que condujeron a su inclusión como Eje del FSE, como de gran prioridad estratégica. De las Medidas que desarrollan este Eje estratégico tiene mayor peso porcentual la segunda, dirigida a todo el conjunto de personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, frente a la dedicada exclusivamente a las personas que sufren una discapacidad que no les inhabilita para acceder al trabajo.

Las Medidas programadas en este Eje son actuaciones de inserción, de Formación Profesional, de fomento de la estabilidad del empleo, de fomento de la iniciativa empresarial; es decir, son actuaciones generales de apoyo a los trabajadores definidas en el resto de Medidas del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 referidas a los recursos humanos, que en este caso van dirigidos solamente a las personas desfavorecidas, en riesgo de exclusión social, de forma que se refuerzan los Ejes de actuación horizontal, para lograr una mayor cohesión ciudadana y garantizar el principio de igualdad, eliminando las desigualdades .

Las Medidas incluidas en este Eje son :

- 4.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.
- 4.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Los indicadores seleccionados para la evaluación son:

- Personas beneficiarias de la Medida “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral” (Nº): 20.000.
- Personas beneficiarias de la Medida “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo” (Nº): 140.000.

3.8 Eje 45: Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

El objetivo específico de este Eje es asegurar la equiparación entre géneros en el mercado de trabajo. La participación de la mujer en el mercado de trabajo en igualdad de oportunidades, tanto para acceder a un puesto de trabajo digno y adecuado al nivel profesional y en igualdad de oportunidades en las posibilidades de mejorar profesionalmente, con derecho a la promoción del puesto de trabajo, con una remuneración no inferior a la de los hombres en la misma categoría profesional, es una de las prioridades del Fondo Social Europeo 2000-2006.

Con el fin de acelerar la consecución de la igualdad de oportunidades entre géneros, la administración de la Xunta de Galicia, elaboró el *III Plan de Igualdad de oportunidades de las mujeres gallegas 1998-2001*, con el objetivo de consolidar la estrategia de promover la incorporación de la mujer a todas las esferas de la vida, y muy particularmente al sistema productivo gallego.

Dicho plan asume los compromisos de la *IV Conferencia mundial de la mujer* y desarrolla las políticas y recomendaciones comunitarias expuestas en el *IV Programa de Acción Comunitaria*. Articula la estrategia en torno a seis áreas de actuación: Cooperación, participación social y toma de decisiones; educación, cultura e imagen; formación y empleo; violencia, salud y exclusión social; información y sensibilización; y seguimiento y evaluación.

Conviene destacar que, continuando las recomendaciones de las Cumbre de Luxemburgo, se presta especial atención a facilitar la entrada de la mujer en el mercado de trabajo a través de distintos programas de actuación específica. No obstante, también incorpora medidas de carácter horizontal, debido a que la plena integración de la mujer en la toma de decisiones, la conciliación de la vida familiar y laboral, y el consenso social a favor de la igualdad de oportunidades y la no discriminación por géneros, requiere de este tipo de medidas.

Así mismo las actuaciones enmarcadas en los Acuerdos sobre Medidas para el crecimiento y el empleo en Galicia se dirigen a fortalecer la situación de la mujer en el mercado de trabajo, aumentar su tasa de ocupación, reducir su desempleo, mejorar la calidad del empleo e incrementar su ocupación en tareas en las que se encuentra subrepresentada, todo ello de acuerdo con las recomendaciones comunitarias planteadas en el Consejo de Luxemburgo y más concretamente con el Pilar IV dirigido a reforzar la política de igualdad de oportunidades.

Las Medidas recogidas en los Acuerdos de Empleo se concretan en:

- Inserción laboral de las mujeres: subvenciones por su contratación indefinida o transformación de sus contratos temporales en indefinidos, en cantidades supe-

- riores a las establecidas para la contratación estable en general. También se incluyen subvenciones al empleador por contratar mujeres en sectores en los que están subrepresentadas o mujeres que se reincorporen al mundo laboral.
- Eximir de pago de las cotizaciones a la Seguridad Social, total o parcialmente, a las empresas que realicen contratos de sustitución de trabajadoras durante la baja por maternidad o adopción.
 - Actuaciones para la mejora de la cualificación profesional de las mujeres.
 - Impulso al autoempleo y a la actividad empresarial.

A pesar de todas estas acciones que se están llevando a cabo, es necesario seguir profundizando en la diversidad de factores y de matices que confluyen en la identificación y en la consecución de la igualdad de oportunidades y de la eliminación de las discriminaciones. Todo esto exige un estudio en profundidad no sólo de las Medidas llevadas a cabo para el fomento de la igualdad de oportunidades, sino del ordenamiento jurídico en su conjunto desde la perspectiva del género; solo así se podrán identificar las situaciones de discriminación indirecta, que como apuntó la Comisión de la Unión Europea son las más frecuentes y las más difíciles de detectar.

Por otro lado, El Servicio Galego de Promoción da Igualdade apoyará la creación de empresas por mujeres desempleadas con el fin de incentivar la creación de empresas propias, priorizando la creación de puestos de trabajo en estas empresas.

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo es un Eje fundamental de la política socio-laboral del entorno europeo, ya que aunque la participación de la mujer en igualdad de condiciones en todas las actuaciones de desarrollo de los recursos humanos está garantizada por el ordenamiento jurídico, se sigue apreciando una débil presencia de la mujer en el mercado laboral, con mayores tasas de desempleo, de empleo precario, y con menor presencia en puestos directivos, pese a que el nivel académico de la mujer española, en la actualidad, no es inferior al del hombre.

De esta forma, a través de un Eje específico dirigido a la mejora del acceso al mercado laboral de las mujeres, se identifica un ámbito diferenciado para acciones de discriminación positiva de las mujeres, que refuerza así el conjunto de Ejes de desarrollo de los recursos humanos para mejorar el empleo, sin que en ningún caso el ámbito prioritario de actuación sobre las mujeres debe suponer un drenaje de las demás Medidas, ya que se incumpliría su propósito principal que no es otro sino compensar las tendencias mostradas en los indicadores hacia una progresiva feminización del desempleo.

Al déficit laboral de las mujeres se une la escasa presencia femenina en el sector emprendedor. Por ello, uno de los objetivos que más decididamente pueden favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres es el refuerzo de su capacidad empresarial. El cambio de mentalidad en la sociedad es un requisito imprescindible para la consecución de los fines planteados en materia de igualdad de oportunidades. Es esencial impulsar este cambio a través de acciones de sensibilización, difusión e información, dirigidas a la sociedad en su conjunto y particularmente a aquellas personas que intervienen directamente en el entorno laboral.

La definición de las Medidas de apoyo a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo como un Eje estratégico del Fondo Social Europeo, constituye un refuerzo de la política de igualdad de oportunidades de la mujer, teniendo en cuenta que los demás Ejes estratégicos actúan sobre la población activa o potencialmente activa en general y la existencia de este Eje resulta ser de discriminación positiva a favor de la mujer, ya que comprende las Medidas de carácter horizontal de inserción laboral, de estabilidad en el empleo, de apoyo a la iniciativa empresarial, particularmente las de iniciativas locales de empleo y el refuerzo del potencial humano en investigación y desarrollo dirigidas exclusivamente a las mujeres.

Estas actuaciones se corresponden con el ámbito E del reglamento del FSE de medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo.

Las Medidas a poner en marcha en este Eje se desarrollan en el Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades), en todas sus directrices y en el Pilar I, directrices 5 y 6 del Plan Nacional de Empleo.

Las acciones de discriminación positiva a favor de la integración laboral de la mujer son novedosas como Eje del Fondo Social Europeo, aunque ya se estaban realizando medidas de este tipo, de menor intensidad en Iniciativas Comunitarias, sobre las que vista su oportunidad y necesidad, se han incluido como Eje prioritario de refuerzo del resto de acciones de naturaleza horizontal.

Las Medidas programadas en este Eje son las siguientes:

- 4.16 Mejora de la empleabilidad de las mujeres.
- 4.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.
- 4.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Los indicadores seleccionados para evaluar este Eje son:

- Mujeres beneficiarias de la Medida “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” (Nº): 200.000.
- Mujeres beneficiarias de la Medida “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres” (Nº): 2.500.
- Acciones de la Medida “combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” (Nº): 40.

3.9 Eje 5: Desarrollo local y urbano

La justificación de este Eje se encuentra en la voluntad de potenciar la eficiencia y la cohesión territorial en Galicia, que en este ámbito se traduce en un doble frente: por un lado, el reforzamiento de la competitividad de las zonas urbanas y, por otro, la mejora de los estándares básicos de calidad de las áreas locales. Las actuaciones que se

contemplan se orientan, pues, a potenciar la competitividad urbana y local y, especialmente, a asegurar unos mínimos de calidad en los espacios del territorio que disponen de amplias necesidades en materia de desarrollo local: los núcleos intermedios y las áreas urbanas degradadas.

La Comunidad Autónoma asegurará que las actuaciones de desarrollo local cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en este Eje se complementen con las que la propia Comunidad Autónoma gestione en el ámbito del Programa Operativo de Fomento del Empleo, cuya dotación y prioridades anuales vendrán establecidas por los acuerdos de la Conferencia Sectorial correspondiente en desarrollo del Plan Nacional de Acción por el Empleo de cada año. A través de dicho Programa Operativo plurirregional se garantiza una cobertura nacional común del Servicio Público de Empleo en todas las Comunidades Autónomas en materia de Iniciativas Locales de Empleo (I+E), Agentes de Empleo y Desarrollo Local y de Convenios con Corporaciones Locales para la contratación de desempleados en tareas de interés social.

En cualquier caso, la planificación de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en las distintas formas de intervención que concurren en el territorio de la Comunidad Autónoma en la misma Medida será objeto de una atención particular en los mecanismos de identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación y en el sistema de seguimiento de la ejecución. Los responsables del programa nacional elaborarán anualmente un informe sobre la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente que será tomado en consideración por el Comité de Seguimiento de este Programa Operativo para la adaptación del Complemento de Programa, en su caso.

Por otro lado, las actuaciones competencia de la Administración General del Estado y Administración Autonómica tienen carácter concurrente. De esta manera, la complementariedad de las actuaciones incluidas en este Programa Operativo con las que realiza el Ministerio de Administraciones Públicas en el Programa Operativo Local (POL) se basa en la especialización de ambas administraciones en distintos campos de actuación en función de los instrumentos a utilizar.

En cualquier caso, la planificación de la complementariedad en las distintas formas de intervención que concurren en el territorio de la Comunidad Autónoma en la misma Medida, serán objeto de una atención particular en los mecanismos de identificación previa a la realización de las actuaciones.

Las actuaciones contempladas en este Eje mantienen ligazones funcionales muy estrechas con las pertenecientes a otros ámbitos, vinculados a la dotación de infraestructuras, la promoción del desarrollo rural y el medio ambiente. En este frente de interrelaciones, las actuaciones de infraestructuras viarias dirigidas a la mejora de los niveles de servicio de la red de alta capacidad, integradas en el Eje 6, disponen de una especial relevancia, ya que deberán reforzar las conexiones y enlaces urbanos y metropolitanos a dicha red, con el objeto de reforzar su rentabilidad social y económica.

Por tanto, las intervenciones de este Eje se dirigen de forma específica a reforzar las condiciones básicas necesarias que deben reunir los espacios residenciales para afianzar los procesos de crecimiento, desarrollo y de fijación de la población.

En el ámbito del apoyo a los recursos humanos el objetivo de este Eje es intensificar la creación de empleo en el entorno local, con especial atención a la participación equitativa de la mujer.

Tanto la disponibilidad local de una mano de obra con características específicas como la satisfacción de necesidades delimitadas al ámbito local pueden ser generadoras de procesos de desarrollo endógeno que movilicen los recursos locales ociosos.

La actividad turística en Galicia tiene una incidencia relativa sensiblemente menor que en el conjunto de España, apuntándose no obstante una clara tendencia hacia su desarrollo en los últimos años.

La prioridad estratégica que se asigna al turismo se justifica por sus *oportunidades de crecimiento* (especialmente en líneas diferenciadas de productos turísticos), por sus efectos de arrastre sobre el sistema económico, por las posibilidades que ofrece como complemento a las actividades tradicionales en áreas rezagadas y por su contribución a la difusión de la imagen exterior de Galicia.

Dentro de los segmentos de la actividad turística se considera que la opción estratégica más adecuada radica en la *promoción de los segmentos de carácter diferenciado* más ajustados a las *singularidades de Galicia*, donde pueden encontrarse ventajas competitivas específicas. Se trata, en definitiva, de definir y promover un concepto singular de *turismo atlántico*, donde se revaloricen los importantes activos disponibles. Las actuaciones deben centrarse, en consecuencia, en la valoración de los recursos singulares como los naturales, el patrimonio cultural y monumental y otros activos como la gastronomía o la diversidad, como claves de la imagen de Galicia. Todo ello implica que la conservación y mejora de tales recursos debe constituirse en un refuerzo de la estrategia de promoción del turismo.

La *estrategia* se plantea en una triple dirección para optimizar los efectos inducidos por el turismo:

- Orientar el perfil de demanda turística recibida hacia los segmentos medios o con cierta amplitud y diversificación en su gasto turístico.
- Aumento de la estancia media de los visitantes, mediante una oferta diversificada y complementaria que combine paquetes de productos turísticos (micro-productos).
- Elevación del gasto medio de los visitantes mediante la orientación hacia los segmentos de mayor calidad.

Las Medidas incluidas en este Eje son las siguientes:

5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

- 5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano.
- 5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.
- 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.
- 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales.
- 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

Los indicadores de Eje seleccionados para su evaluación son los siguientes:

- Red viarial nueva y/o mejorada en municipios de población menor a 20.000 habitantes (km): 1.464.
- Acciones de la Medida “Apoyo a las iniciativas de empleo” (Nº): 9.
- Actuaciones en edificios y monumentos del patrimonio histórico-artístico de Galicia (Nº): 390.
- Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas (Nº): 175.

3.10 Eje 6: Redes de transporte y energía

La orientación estratégica de este Eje de actuación se centra en el concepto de *accesibilidad*, que se manifiesta en la doble función que representa para el conjunto del sistema económico: asegurar la *conexión básica* (interna y externa) del territorio y de los asentamientos residenciales y productivos localizados en el mismo, así como garantizar la *eficiencia en los flujos de personas y materiales* que tienen lugar entre los distintos elementos integrantes del sistema económico. El nivel de eficiencia no se mide solamente por el coste del servicio, sino que incorpora consideraciones relativas al grado de seguridad, rapidez, flexibilidad, fiabilidad y, en general, de la calidad con que se prestan estos servicios funcionales, incluyendo en dicha calidad la dimensión ambiental, que debe estar presente tanto en la creación de las infraestructuras necesarias como en la prestación de los servicios correspondientes.

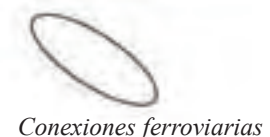
Al margen de esta doble función básica para el desarrollo general del sistema socioeconómico, el grado de accesibilidad (y los servicios logísticos vinculados) puede suponer un factor de *impulso* al asentamiento de complejos de *actividades inducidas*: los ejemplos más significativos se encuentran en los grandes centros logísticos asociados a nudos y terminales de transporte, como es el caso de Rotterdam.

Dadas las directrices sobre accesibilidad y valoración de la fachada atlántica en los nuevos planteamientos sobre la perspectiva europea de ordenación del territorio, el mapa siguiente, sobre infraestructuras europeas de transportes y conexiones ferroviarias de Galicia con la Meseta, destaca la importancia y oportunidad estratégica de las conexiones multimodales de transporte en Galicia, en particular los puertos, aeropuertos y Ejes ferroviarios.

En cuanto a las infraestructuras territoriales de Galicia, en la actualidad se concentran en gran medida a lo largo del Eje Atlántico, y para el nuevo periodo 2000-2006 deberán completarse con los desarrollos previstos en los distintos planes de programación e infraestructuras de Galicia.

Desde la perspectiva de la estructura espacial europea y de acuerdo con las relaciones puestas de manifiesto en los estudios de la Comisión Europea sobre el espacio atlántico, la interrelación del espacio económico Galicia- Norte de Portugal encuentra su respaldo. La concepción de este Eje responde, pues, a una consideración en sentido amplio de la accesibilidad: en la misma se incluyen tanto las *infraestructuras* que sirven de soporte a esta función como los *servicios* asociados y la *capacidad de los usuarios* potenciales para acceder en condiciones favorables a dichas funciones.

Mapa de Infraestructuras europeas de transporte y conexiones ferroviarias



En este sentido, la estrategia se plantea en torno a la idea de redes integradas que aseguren los diversos flujos materiales (bienes y energía) y de personas, a través de los diversos canales alternativos de transportes y comunicaciones. La idea de *intermodalidad* del transporte se constituye, por tanto, en un elemento central de este Eje de actuación estratégica.

Por otra parte, la estrategia en favor de la mejora de la accesibilidad territorial de Galicia se concibe bajo una doble perspectiva: de un lado la *accesibilidad externa*, cuya finalidad se dirige a la *superación* de las tradicionales *restricciones* que han condicionado su desarrollo socioeconómico: desventajas derivadas de su situación geográfica (carácter periférico); y de otro lado, la *accesibilidad interna*, que juega un papel clave en la articulación y *ordenación del territorio*. Como se apuntó con anterioridad, la Comunidad Autónoma presenta una clara polarización espacial que se traduce en la existencia de disparidades intrarregionales, lo que implica aplicar el principio de cohesión al interior del espacio regional y abrir oportunidades para nuevos espacios de desarrollo.

El impacto de las infraestructuras de transportes y comunicaciones sobre el desarrollo ha sido objeto de especial atención en el análisis de los problemas y políticas de desarrollo regional. Más allá de la discusión sobre su papel y sus funciones generales, parece evidente que la nueva dotación de infraestructuras y capital social físico no es garantía suficiente para el desarrollo regional, pero también lo es que sin unas buenas condiciones en el nivel y características de las infraestructuras ligadas a la accesibilidad territorial resulta mucho más difícil que arraiguen los procesos de desarrollo y se asiente una base productiva sólida, en especial en las áreas periféricas, tal y como señala el *Sexto Informe Periódico sobre la situación socioeconómica de las regiones*, de la Comisión Europea.

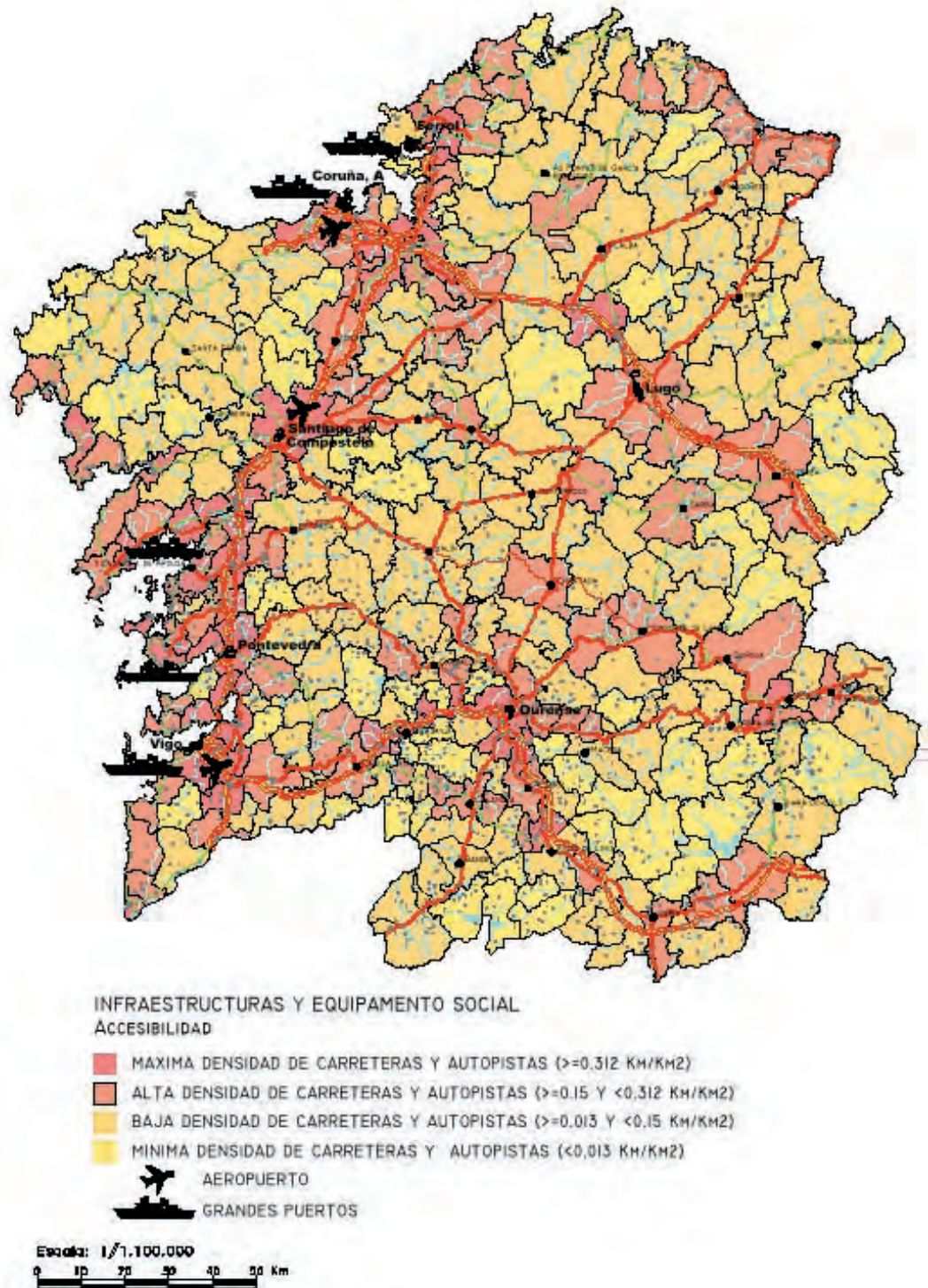
Al lado de ese papel relevante en los procesos de desarrollo, las infraestructuras juegan una función clave en la articulación del territorio y en el logro de un mayor grado de equilibrio entre los distintos espacios geográficos, tanto desde una perspectiva interregional como en el interior de las regiones.

En el caso específico de Galicia, tanto las condiciones del medio, como el carácter periférico de su situación geográfica, la orografía y el medio físico, unidas a sus características particulares en cuanto a la forma de asentamiento poblacional, refuerzan la importancia de estas infraestructuras de cara al desarrollo de la base productiva y el equilibrio territorial.

Los indicadores del uso sobre el nivel de dotación de infraestructuras sitúan aún a Galicia en una posición atrasada, a pesar de los avances realizados en los últimos años. En lo que concierne específicamente a las infraestructuras de carreteras se distinguen dos referentes estratégicos fundamentales:

- Asegurar la *conexión exterior básica* de Galicia, así como reforzar la accesibilidad del Eje dorsal del sistema territorial y mejorar los niveles de servicio en los tramos de alta intensidad de tráfico y/o puntos críticos de la red.

- Mejorar los niveles de *accesibilidad territorial interna* y reforzar las conexiones con otros espacios regionales contiguos (Norte de Portugal, Asturias y Castilla León), en la línea de apoyar un mayor grado de *integración transregional*. La meta a medio plazo es asegurar unos estándares mínimos homogéneos de calidad en los corredores que integran estas redes primaria y secundaria, así como asegurar la conexión del conjunto del territorio a las vías principales de alta capacidad.



Al mismo tiempo, es necesario configurar una red multimodal de centros logísticos de transporte de mercancías, cuestión que se deriva del principio estratégico de *integrar la malla de los canales de transporte (nudos y corredores)*, de cara a optimizar y racionalizar el funcionamiento del conjunto del sistema. En concreto, la *red de centros logísticos* que se propone se ajustará a los requerimientos de desarrollo de los complejos prioritarios de actividad seleccionados, buscando una relativa especialización. Las actuaciones en este ámbito se ordenarán mediante los correspondientes convenios de cooperación con los agentes económicos especializados en este tipo de servicios, correspondiendo a las Administraciones Públicas las tareas de acondicionamiento de espacios adecuados suficientemente dotados.

En la *red ferroviaria*, los avances han sido sensiblemente inferiores. En este caso, las inversiones no se han orientado a la reestructuración de la red para adecuarla a las necesidades estratégicas de la Comunidad Autónoma, sino que se han concentrado en una serie de actuaciones puntuales, dejando a un lado los problemas de fondo del ferrocarril. Como resultado de esta actuación, la red ferroviaria gallega sigue estando caracterizada por sus *deficiencias* y baja calidad.

En el *transporte por ferrocarril*, una cuestión clave a tener en cuenta es la actual revisión del papel del transporte ferroviario ante el futuro, dados los procesos en curso de modernización tecnológica, rediseño de las redes ferroviarias y recuperación de su importante función ambiental. Junto a lo anterior, que lleva a impulsar proyectos estratégicos de amplio alcance, parece muy necesario cuidar y mejorar con urgencia las infraestructuras y los servicios que presta actualmente el ferrocarril.

Son objetivos fundamentales del ferrocarril en Galicia la reducción de los tiempos y la conexión ferroviaria de altas prestaciones con las redes españolas y europeas de alta velocidad.

El *sistema portuario* gallego, uno de los Ejes del sistema de transportes de Galicia, también presenta ciertas deficiencias, imputables no tanto a la insuficiente dotación de infraestructuras como a lo reducido de sus zonas de influencia y carencias de especialización, lo que da lugar a tráficos igualmente reducidos y con una orientación en gran medida local y regional. La única salvedad relativa la constituyen los puertos de A Coruña y Vigo, con una apreciable especialización sectorial y una proyección más abierta al tráfico internacional.

En el ámbito portuario, los *principios estratégicos* que inspiran las actuaciones programadas pueden sintetizarse en torno a los siguientes puntos:

- Revalorización de las funciones portuarias tradicionales: potenciar las conexiones con los complejos productivos de la pesca y de la construcción naval y reforzar la intermodalidad del sistema integrado de transportes.
- Potenciar una concepción multifuncional de los puertos, abriendo su uso a otras actividades e integrándolos en el entorno urbano.

- Insertar los puertos gallegos dentro de redes de puertos que desarrollen sus complementariedades y una relativa especialización funcional: integración y cooperación entre los puertos de la fachada noroeste peninsular.

Al margen de lo anterior se contempla la preparación de un plan estratégico para el *desarrollo del transporte marítimo* en Galicia, con el fin de integrar las acciones de mejora de los puertos y sus conexiones con las redes de transporte terrestre, junto al apoyo a las empresas navieras y de servicios auxiliares del transporte marítimo radicadas en Galicia. La situación geográfica, la tradición de la marina mercante entre la población gallega, la función que ya cumplen los puertos de Galicia en la entrada y salida de determinados productos, y la importancia del sector de la construcción naval justifican el refuerzo del complejo portuario en Galicia con una perspectiva temporal a medio y largo plazo.

Finalmente, la dotación de *aeropuertos* en Galicia ha contribuido a asegurar un grado elevado de accesibilidad externa, tanto en vuelos nacionales como internacionales: las mejoras experimentadas por los aeropuertos en los últimos años han supuesto una elevación de los tráficos civil y comercial, lo que, unido a los avances en las conexiones viarias terrestres por carretera, ha permitido reducir esta tradicional debilidad de Galicia. En definitiva, puede afirmarse que estas actuaciones han contribuido a mejorar el entorno favorable para el desarrollo socioeconómico de Galicia en su conjunto, y muy en especial del Eje dorsal atlántico.

En lo que respecta a la *energía*, los referentes para las intervenciones a desarrollar durante los próximos años se centran en tres ámbitos: *integración de redes*, aumento de la *eficiencia* y promoción de *fuentes renovables*:

- *Redes energéticas*. El desarrollo de las infraestructuras para la distribución de energía contribuye a reducir la dependencia de un suministrador externo determinado y los efectos del aislamiento, especialmente en las zonas más remotas. Por lo tanto, son prioridades: completar las interconexiones, con especial énfasis en las RTEs; mejorar las redes eléctricas y completar y mejorar las redes de transmisión y distribución de gas. Debe darse especial prioridad a las interconexiones que contribuyan a abrir los mercados de electricidad y gas, en particular debe garantizarse el suministro y distribución de una fuente de energía competitiva y limpia como es el gas natural para Galicia, con la instalación de la planta de regasificación de Ferrol y el desarrollo de la red gasística.
- La *eficiencia energética*. Se debe fomentar un uso más eficaz de la energía mediante la promoción de tecnologías capaces de lograr importantes reducciones en costes globales y en la intensidad de la utilización de energía. Para evitar aumentar innecesariamente la capacidad de producción de energía, estas actuaciones deben de enfocarse en primer lugar la demanda: las ayudas podrían emplearse para fomentar la producción de equipos de bajo consumo energético, su adquisición por parte de las Pymes, y la utilización de este tipo de aparatos en el hogar y en edificios públicos. El apoyo al sector industrial

para que invierta en tecnologías innovadoras y energéticamente eficaces, como la combinación de calor y energía o de enfriamiento y energía, podría combinarse con compromisos voluntarios, la auditoría energética, la utilización de etiquetas, e iniciativas para promocionar las mejoras prácticas. Las inversiones en tecnologías energéticamente eficaces pueden acompañarse de oportunas actuaciones de formación.

- *Fuentes de energía renovables.* La inversión en las fuentes de energía renovables favorece el desarrollo de los recursos locales y contribuye a reducir la dependencia de la energía importada, al mismo tiempo que crea nuevos puestos de trabajo a nivel local como viene demostrando el Plan Eólico de Galicia. En este sentido, el Libro Blanco de la Comisión *Sobre una Estrategia y Plan de Acción Comunitarias en relación a las Fuentes de Energía Renovables* hace un llamamiento a los Estados miembros para que garanticen que al menos el 12% del presupuesto total de los subprogramas energéticos se dedique al apoyo de las fuentes de energía renovables. La biomasa debe ser una de los objetivos prioritarios de desarrollo en este campo.

De acuerdo con las consideraciones expuestas y de cara al futuro, las actuaciones de mejora de la base de infraestructuras ligadas a la función de asegurar la accesibilidad territorial se centrarán en los siguientes *referentes estratégicos específicos*:

- Proseguir en el desarrollo y modernización de las infraestructuras energéticas, de transportes y comunicaciones, dada su función clave de acompañamiento al desarrollo económico: consolidación de las redes viarias de carreteras, reorientación y redimensionamiento de los puertos más vinculados a la actividad productiva y exportadora, mejora de la red ferroviaria y adecuación de los aeropuertos a las necesidades del tráfico nacional e internacional. Este tipo de actuaciones, además de contribuir a la ordenación territorial y al desarrollo de la base productiva y de la exportación, constituyen el fundamento para superar el “efecto-perifericidad” que ha lastrado las posibilidades de desarrollo de Galicia.
- Extender los ejes viarios básicos (conexión terrestre con el Eje Cantábrico y el Norte de Portugal), reforzar la mejora de la red secundaria de carreteras e integrar las acciones sobre otros modos de transporte, con la finalidad de elevar la eficiencia y la calidad global del sistema intermodal de transporte de Galicia. Las acciones en este ámbito han de tener como referente el desarrollo de la base productiva fijado como objetivo principal del periodo 2000-2006, centrándose en aquellos corredores de tráfico cuyas necesidades y perspectivas de expansión justifiquen las inversiones necesarias.
- Las acciones en infraestructuras energéticas y de transportes y comunicaciones se integran dentro de la estrategia global y articularse con las líneas de actuación en favor del desarrollo de la base productiva y de la calidad y sostenibilidad del territorio y el medio ambiente: el acceso a los recursos financieros públicos no regionales (nacionales y comunitarios) está condicionado, cada vez en mayor medida, por criterios de objetivos a alcanzar dentro del marco

de las orientaciones de las políticas de desarrollo regional, lo que implica ser muy cuidadosos en la selección de los proyectos y en la justificación de los objetivos de dichos programas. En este sentido, un referente clave lo constituye la adecuación de las acciones a los principios que animan el concepto de redes transeuropeas.

Las actuaciones que se contemplan en el ámbito de la accesibilidad territorial responden al diseño de una *red integrada en el sistema de transportes/comunicaciones* que garantice los flujos internos y externos de personas y mercancías, en condiciones suficientes y adecuadas de fluidez, rapidez, certidumbre, costes, eficiencia y respeto ambiental.

Las Medidas incluidas en este Eje son las siguientes:

- 6.1 Carreteras y autovías.
- 6.2 Autopistas.
- 6.3 Ferrocarriles.
- 6.4 Puertos.
- 6.5 Aeropuertos.
- 6.6 Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte.
- 6.8 Redes de distribución de energía.
- 6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la Medida 6.10.

Los indicadores de Eje seleccionados para su evaluación son los siguientes:

- Autovías, corredor, vía rápida, carretera convencional o vía de alta capacidad (km): 835,5.
- Mejora de vías de ferrocarril convencional (km): 223 AGE.
- Líneas de ferrocarril de alta velocidad (km): 132,8 AGE.
- Redes de transporte de energía construída (km): 4.106,4.
- Dragados (m³): 1.500.000.
- Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria (m³): 3.500.000.

3.11 Eje 7: Agricultura y desarrollo rural

La especial significación del subsector primario dentro del sistema productivo, la renta y el mercado de trabajo en Galicia, obliga a proponer una línea de actuación específica que aborde el cambio estructural del subsector dentro de los escenarios de revisión de la Política Agraria Común (PAC). El objetivo es asegurar una transición ordenada y unas orientaciones productivas alternativas o complementarias al actual

modelo, de cara a conseguir la relativa diversificación del mismo. Al mismo tiempo las actuaciones deben proponerse bajo la perspectiva de los problemas de desarrollo del medio rural, integrando las medidas en programas de mejora de las zonas rurales ajustados a sus particularidades y necesidades específicas.

El conjunto de prioridades marcadas para los componentes agroganadero y agroindustrial se consideran determinantes para la transformación estructural y la adaptación del control previsible para el futuro próximo. También se ha fijado como objetivo, desde el punto de vista del empleo, disminuir el ritmo de caída de la población ocupada en las actividades agrarias y el despoblamiento de las zonas rurales más amenazadas por estos problemas, unido a la renovación generacional y al rejuvenecimiento de los activos agrarios.

Esta estrategia general se justifica por las siguientes consideraciones:

- La evolución experimentada por el complejo en los últimos años ha supuesto una *transformación estructural* plasmada en la *modernización* de un segmento de las explotaciones agrarias de bovino, una relativa *diversificación* de las orientaciones ganaderas con expansión del porcino y las cadenas integradas de cebo y explotación de ganado menor, y el desarrollo localizado en ciertas zonas de determinadas líneas de productos agrícolas (vinos, especialmente, junto a la hortofruticultura y la floricultura). Todo ello no se ha traducido aún en un crecimiento apreciable de la producción total, si bien la renta agraria refleja una relativa mejoría, debido, en parte, al incremento en las subvenciones de explotación y, en parte, a la mejora de la relación real de intercambio.
- Los problemas estructurales se reflejan especialmente en la continua *caída de la ocupación*: el patrón de las explotaciones tradicionales, caracterizado por la reducida superficie, la elevada fragmentación parcelaria, el aprovechamiento poco eficiente de la tierra y el alto peso de los activos de edad avanzada y bajo nivel de formación (en gran medida, mujeres) conlleva, necesariamente, la caída del empleo en el proceso de transformación y modernización, lo que hace previsible una reducción notable de la ocupación agraria mientras prosiga este proceso. El carácter rural de la mayor parte del territorio de Galicia hace que los problemas estructurales del sector agrario sean indisolubles de los relativos a las condiciones del medio rural.
- Las *interrelaciones rural-agrarias* sobre la renta y el cuadro de vida de la población son muy estrechas, por lo que las actuaciones de cara a la actividad y el empleo deben enfocarse bajo esta doble perspectiva. El creciente despoblamiento de zonas rurales, como un indicio del riesgo de abandono de las actividades necesarias para la conservación del medio natural, justifica que las acciones a desarrollar deben fijarse como objetivo el mantenimiento de la ocupación del territorio por razones no meramente productivas.
- Por último, la *especialización productiva* en la *ganadería dependiente del suelo*, bovino de carne y leche, y la importancia de las industrias lácteas y cárnicas

siguen definiendo la cadena de valor central del complejo agroalimentario de Galicia, que en consecuencia debe marcar la estrategia principal.

Los *escenarios* en los que se sitúa la estrategia a seguir han de tener como referente principal las futuras líneas de *reforma de la PAC hacia una Política Agraria Rural Comunitaria (PARC)*, así como la revisión del GATT y la creación de la Organización Mundial de Comercio (escenario OMC), que, en conjunto, dibujan unas líneas maestras que, con mayor o menor intensidad, *apuntan en las siguientes direcciones*:

- La sustitución progresiva de los mecanismos de apoyo vía precios y mercados por un enfoque centrado en la *mejora de la renta y las condiciones de vida en el medio rural*, enfoque que prima el carácter territorial de las actuaciones y supera los meros apoyos a la producción o los precios agrarios. La meta principal sería ayudar al *mantenimiento de la población* en el medio rural mediante la mejora de oportunidades de actividades complementarias y un mejor cuadro de vida.
- El abandono de los sistemas de apoyo que incentivan el incremento de la producción agraria global, reorientándolos hacia los productos de *calidad* y hacia un mayor grado de *eficiencia* en el aprovechamiento de los *recursos naturales*, apoyando las producciones ganaderas de carácter extensivo y dependientes del suelo. Esto supone un marco favorable en potencia para el modelo de producción ganadera dominante en Galicia, pero con la restricción de las cuotas lácteas para el bovino orientación leche.
- Una preocupación creciente por la defensa medio ambiental, que se traduce en la consideración de la actividad agraria con una perspectiva de conservación del medio y los recursos naturales y en el apoyo al *mantenimiento de la actividad humana en el medio rural*.

Estos escenarios de reforma de la PAC a medio y largo plazo implican restricciones, pero también suponen un nuevo marco que potencialmente favorece al modelo agrario de Galicia, si se saben aprovechar las oportunidades y activar el necesario ajuste estructural.

Las actuaciones para desarrollar esta estrategia ya están diseñadas en lo esencial, y se trata de adaptarse a las líneas de revisión anunciadas de la PAC, aprovechando al máximo las oportunidades que ofrecen para Galicia, además de profundizar en el desarrollo de las mismas, mejorando su eficacia y eficiencia global mediante un enfoque integrado y territorializado.

De manera sintética, *los principios de este planteamiento estratégico se centran en los siguientes aspectos*:

- La necesidad de hacer frente a los *problemas generales de carácter estructural* que presentan las explotaciones agrarias en Galicia: reducida dimensión media, necesidad de mejorar los niveles de equipamiento productivo y las capacidades empresariales y envejecimiento generalizado de la población agraria, en especial de los titulares de las explotaciones.

- La necesidad de *eleva el nivel productivo* de las explotaciones ganaderas, mejorando la *calidad y adecuación al medio natural*, frente a incrementos de cantidades. El principio estratégico básico radica en el *desarrollo integrado*, que en el caso de estas explotaciones se traduce en el fomento de la ganadería extensiva.
- La necesidad de ofrecer *salidas alternativas* a las *explotaciones y/o producciones tradicionales menos viables*, asentando embriones de futuro para la modernización y transformación estructural del sector. El objetivo está íntimamente ligado a la meta de asegurar una transición ordenada del proceso de reforma y modernización de las actividades agrarias más tradicionales, asegurando de esta forma oportunidades para mantener el empleo en el medio rural y evitar el abandono masivo del medio. La línea maestra de este programa radica en reorientar las actividades bajo el concepto de *Producción Integrada* apoyada en una política de defensa de la calidad y diferenciación del producto, que aproveche al máximo los recursos y mecanismos de regulación natural y que tenga en cuenta las exigencias sociales en todos los ámbitos.
- El deseo de elevar el grado de integración vertical de los complejos de actividades que forman la base productiva regional, es decir, de hacer más densa la malla de relaciones entre los diferentes eslabones del complejo agro-alimentario de Galicia.

Por otro lado, en el apartado de análisis y diagnóstico se pone de relieve *la diversidad territorial de Galicia* y las consiguientes implicaciones de cara al planteamiento estratégico del desarrollo regional. A partir de ello se establecía la necesidad de dotar de una adecuada proyección territorial a los programas de actuación en los distintos ámbitos, por razones no sólo de eficacia sino con la finalidad última de estructurar el territorio, teniendo en cuenta el principio de cohesión intrarregional.

A continuación se señala *una breve referencia de las actuaciones contempladas en las Medidas relacionadas con el desarrollo rural y agrario*:

- En las acciones formativas contenidas en el Eje se desarrollan cursos de nuevas modalidades de formación profesional que permiten la inserción laboral de jóvenes en explotaciones agrarias, proporcionándoles los conocimientos necesarios para dirigir una explotación agraria, cursos de actualización técnico-profesional y de formación continua para reforzar la estabilidad del empleo en el sector agrícola y ganadero, y cursos para mejorar y actualizar la formación y cualificación de profesores y formadores.
- Se incluyen también acciones de potenciación del crecimiento endógeno, detectándose unas interacciones mutuas entre las actuaciones de modernización de la oferta de formación profesional y algunas de las acciones desarrolladas por el PRODER.
- Las inversiones en infraestructuras de este Eje se refieren a acciones dirigidas a proveer al medio rural de equipamiento básico en materia de saneamiento, red vial, dotaciones socioculturales y de medios necesarios para llevar a cabo la concentración parcelaria (vallado, senderos, etc.).

- Las acciones relacionadas con las agrupaciones agrarias tienen como finalidad la ayuda a las inversiones y la mejora de la gestión de las explotaciones agrícolas y ganaderas.
- Asimismo, se establecen actuaciones concretas que en unos casos tratan de mejorar la ordenación de las zonas de montes y en otros la ordenación de los cultivos.
- Entre las actuaciones destinadas a potenciar y mejorar el sector ganadero, cabe destacar la complementariedad de las acciones dirigidas a fomentar las mejoras higiénico-sanitarias del sector ganadero, que actúan sobre diferentes fases y elementos a lo largo de todo el proceso productivo.
- Concretamente los controles higiénico-sanitarios comienzan centrandose su atención en la alimentación del ganado, pasando a continuación a establecerse políticas y campañas de índole protectora y preventiva sobre los propios animales, para finalmente controlar las producciones de los mismos (cárnicas y lácteas).
- También se desarrollan unas actuaciones de apoyo a la mejora de las estructuras higiénico-sanitarias de las explotaciones y del bienestar de los animales, procurando su integración con el entorno natural, al mismo tiempo que se introducen modificaciones internas en los sistemas de manejo de los animales para contribuir también a su control sanitario e incrementar, en la medida de lo posible, el bienestar de los mismos.
- Con este tipo de acciones, se aúnan los esfuerzos para alcanzar unos niveles productivos de alta calidad, que mejorarán de forma sustancial la competitividad de los productos ganaderos gallegos.
- En el sector lácteo se excluyen las inversiones que impliquen el aumento de la capacidad productiva, así como las que superen las cantidades de referencia individuales del conjunto de los productores que suministren sus productos a la unidad de transformación.

Las Medidas incluidas en este Eje son:

- 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.
- 7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.
- 7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE.
- 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

Los indicadores seleccionados para evaluar este Eje son:

- Superficie afectada en parcelación de tierras (ha): 150.000.
- Acciones formativas (Nº): 3.253.
- Participantes en las acciones formativas (Nº): 73.666.

- Agricultores beneficiarios de la prestación de servicios a las explotaciones agrarias (Nº): 925.000.
- Explotaciones acogidas / controladas (Nº): 855.225.
- Cabezas acogidas / controladas (Nº): 68.193.866.
- Servicios creados de sustitución y asistencia a la gestión de las explotaciones (Nº): 1.120.
- Solicitudes de mejora de la calidad de las explotaciones agrarias presentadas (Nº): 1.260.
- Servicios de apoyo a empresas y población rural del programa PRODER (Nº): 50.

3.12 Eje 9: Asistencia Técnica

En este Eje se incluyen las Medidas respectivas a FEDER, FSE, FEOGA-O, cuyo objetivo es prestar apoyo técnico para las actuaciones relacionadas con la preparación, valoración, seguimiento y control del programa operativo en cada ámbito.

Se financiarán estudios y seminarios, actividades de información y publicidad, así como evaluaciones externas.

Esta Medida comprende la adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación. Servirá, asimismo para la financiación de los gastos de preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones; gastos de reuniones de Comités de Seguimiento, gastos de auditoría, control in situ de las operaciones, así como el salario, incluida la Seguridad Social del personal destinado mediante decisión formal para realizar estas tareas, incluido el personal funcionario.

Las Medidas incluidas en este Eje son:

- Asistencia Técnica FEDER.
- Asistencia Técnica FSE.
- Asistencia Técnica FEOGA-O.

Se efectuarán acciones tanto dentro como fuera *de límite*, según se establece en el Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión, norma 11, respetando las cuantías establecidas en dicho reglamento. Las actuaciones de cada apartado se detallarán en el Complemento de Programa.

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas

las actuaciones previstas, la presente intervención esta dotada de un montante, definido de común acuerdo, destinado a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en dicha norma nº 11 sobre gastos subvencionables, el Complemento de Programa, los informes anuales y final distinguirán las actuaciones a realizar en este Eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superan en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

En este Eje se han incluido tres Medidas, correspondientes al total de la Asistencia Técnica para cada Fondo Estructural participante en el Programa Operativo. Descripción de la actuación:

El presente Programa Operativo presenta actuaciones dentro de los dos puntos de la norma 11 del Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión:

1. Gestión, seguimiento, puesta en marcha, evaluación interna de las actuaciones y control del Programa Operativo.

Los gastos aquí comprendidos, cuya contribución de los Fondos Estructurales está sujeta a los límites establecidos en los puntos 2.4 a 2.6 de la norma 11 son:

- Los gastos de auditorías y operaciones de control.
- Los costes internos, excepto los de equipamiento informático, derivados de la gestión, el seguimiento y la evaluación interna de las actuaciones, así como los gastos relativos a los Comités de Seguimiento.

Para la totalidad del periodo 2000-2006 el importe de la dotación de ayuda de estos gastos será inferior al porcentaje del coste previsto en el Reglamento citado anteriormente y su contenido se concretará en el Complemento de Programa.

2. Información y publicidad, sistema informático y evaluación externa.

Se incluirán las actividades cofinanciadas por la Asistencia Técnica, distintas de las recogidas en el punto 1.

- Se realizarán estudios, seminarios, la información y publicidad requerida por la normativa comunitaria vigente, y las evaluaciones intermedias.

Coherencia del Eje

- a) Con el Plan Nacional de Acción para el Empleo

Los resultados de la aplicación de las actuaciones incluidas en este Eje, servirán para el desarrollo de todas las demás actuaciones previstas en el Marco Comunitario de

Apoyo, dado su carácter horizontal. Su utilización está implícita por ello en todos los Pilares y Directrices, tanto de la Estrategia Europea del Empleo como de los sucesivos Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

b) Con el Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 1

Las actuaciones previstas en este Eje están incluidas en el Eje 9 *Asistencia Técnica* del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 1.

Evaluación de los efectos previstos

Se pretende mejorar la eficacia de los sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y control, con la implantación de un sistema informático integrado en el que participen todas las Administraciones con competencias de gestión.

Ello va a permitir, igualmente, la realización de las evaluaciones preceptivas mucho más exactas, cuantitativa y cualitativamente, dada la mejora de los sistemas de información, con lo que se elaborarán los informes más fiables y exactos.

Conformidad con el régimen de Ayudas de Estado

La aplicación de las acciones de Asistencia Técnica es conforme con el régimen de Ayudas de Estado, al no concederse ninguna ayuda en el sentido del Artículo 87.1 del Tratado CE bajo estas medidas.

3.13. Relación indicativa de ayudas incluidas en el Programa Operativo

Cuadro 44. Cuadro actualizado de regímenes de ayudas según el C. de P. distribuido por Ejes y Medidas

Referencia de la Medida	Título del régimen de ayuda	Fecha remisión UE	Nº ayuda Estado	Referencia aprobación	Duración
EJE: 1 MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	Decreto sobre Incentivos para el desarrollo económico y fomento de la actividad empresarial en la Comunidad Autónoma de Galicia.	27/07/2000	N 498/2000	SG (2001) D/289329 20.06.2001	2000-2006
EJE: 1 MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios (FEOGA-0)	Orden por la que se convocan las ayudas para las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios del período 2000-2006.	25/05/2001	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden de fomento de las inversiones y de la mejora de la calidad en la comercialización de productos silvícolas.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden sobre ayudas a la promoción, comercialización y mejora de la calidad de los productos agrarios y agroalimentarios gallegos.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se convocan ayudas para fomentar el asociacionismo agrario y el redimensionamiento empresarial de las entidades asociativas agrarias de Galicia.	15/11/2001	N 764/2001	12/09/2002 C(2002) 3285	2001-2006
	Orden por la que se establecen ayudas para mejorar la formación, gestión y consolidación del asociacionismo agrario en Galicia.	24/08/2001 ----- 14/08/2000	N 581/2001 ----- Decisión C (2001) 246	25/07/2002 C(2002) 2936 ----- 07/03/2001	2001 - 2006 ----- 2000-2006
EJE: 1 MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	Decreto sobre Incentivos para el desarrollo económico y fomento de la actividad empresarial en la Comunidad Autónoma de Galicia.	27/07/2000	N 498/2000	SG (2001) D/289329 20.06.2001	2000-2006
EJE: 1 MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)	Orden por la que se establecen los programas de fomento de empleo en empresas de economía social, para la promoción del empleo autónomo y para la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.			Reglamento (CE) nº69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000-2006
	Decreto sobre Incentivos para el desarrollo económico y fomento de la actividad empresarial en la Comunidad Autónoma de Galicia.	27/07/2000	N 498/2000	SG (2001) D/289329 20.06.2001	2000-2006

Referencia de la Medida	Título del régimen de ayuda	Fecha remisión UE	Nº ayuda Estado	Referencia aprobación	Duración
	Orden por la que se regula el régimen y la convocatoria de ayudas y subvenciones a las empresas cualificadas como iniciativas locales de empleo o como iniciativas de empleo rural.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000-2006
	Orden por la que se establece un programa de fomento de la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia doméstica.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2003-2006
EJE: 2 MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	Decreto sobre Incentivos para el desarrollo económico y fomento de la actividad empresarial en la Comunidad Autónoma de Galicia.	27/07/2000	N 498/2000	SG (2001) D/289329 20.06.2001	2000-2006
EJE: 2 MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	Decreto sobre Incentivos para el desarrollo económico y fomento de la actividad empresarial en la Comunidad Autónoma de Galicia.	27/07/2000	N 498/2000	SG (2001) D/289329 20.06.2001	2000-2006
	Orden convocatoria de ayudas y bolsas correspondientes al Programa de Investigación Marina del Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico.	27/07/2000	N 498/2000	SG (2001) D/289329 20.06.2001	2000-2006
EJE: 2 MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)	Decreto sobre Incentivos para el desarrollo económico y fomento de la actividad empresarial en la Comunidad Autónoma de Galicia.	27/07/2000	N 498/2000	SG (2001) D/289329 20.06.2001	2000-2006
EJE: 3 MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-0.)	Orden de fomento de la silvicultura y de la ordenación de montes arbolados.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
EJE: 3 MEDIDA: 10 Protección del medio ambiente en conexión con la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-0.)	Orden por la que se establecen ayudas económicas para el fomento de la riqueza cinegética.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se regulan las ayudas en materia de conservación de los recursos naturales y fomento de acciones de la población local para el desarrollo sostenible de los Parques Naturales.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se establecen ayudas para la adquisición de vehículos todo-terreno equipados para la prevención y defensa contra los incendios forestales.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006

Referencia de la Medida	Título del régimen de ayuda	Fecha remisión UE	Nº ayuda Estado	Referencia aprobación	Duración
	Orde por la que se establecen ayudas para la prevención y defensa contra incendios forestales en montes vecinales en mano común.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
EJE: 42 MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	Orden por la que se establece el régimen de los incentivos a la contratación por cuenta ajena respecto de los contratos celebrados en el último trimestre del año 2000.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de minimis	2000
	Orden por la que se establecen los programas de fomento de la contratación y de la estabilidad en el empleo.	23/04/2001	N348/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor	2002-2006
	Orden por la que se regula el régimen de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológicas (IEBTS).		Empleos ligados a una inversión XS/107/01	Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2001-2006
	Orden por la que se regula el régimen de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológicas (IEBTS).		XS/106/01	Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 AYUDAS DE MINIMIS PARA 2000 y Reglamento (CE) nº 70/2001 Comisión de 12/01/2001 PYMES PARA 2001-2006 (DOCE: 02/07/2003)	2000-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del programa de ayudas a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad.	23/04/2001	N348/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor	2002-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del programa de incentivos a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral.		Empleos ligados a una inversión XS/107/01	Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2001-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del programa de incentivos a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral.	23/04/2001	N347/01 28/11/2001	28/11/2001 C(2001) 3750 fin	2001-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a empresarios autónomos sin asalariados por la contratación de su primer trabajador fijo.		Programas de colectivos y reordenación tiempo trabajo XS/105/01	Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a empresarios autónomos sin asalariados por la contratación de su primer trabajador fijo.	23/04/2001	N348/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor	2002-2006
			Empleos ligados a una inversión XS/107/01	Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2001-2006

Referencia de la Medida	Título del régimen de ayuda	Fecha remisión UE	Nº ayuda Estado	Referencia aprobación	Duración
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del programa de fomento de la estabilidad y de la contratación por cuenta ajena de colectivos desfavorecidos.	23/04/2001	N348/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor	2002-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los programas de fomento de los contratos en prácticas y para la innovación tecnológica.		Empleos ligados a una inversión XS/107/01	Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2001-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de los incentivos a la contratación dirigidos a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2002-2003
	Orden por la que se establecen los programas de fomento del empleo en empresas de economía social, para la promoción del empleo autónomo y para la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2001-2006
	Orden por la que se establece un programa de fomento de la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia doméstica.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000-2006
	Orden por la que se regula el régimen y la convocatoria de ayudas y subvenciones a las empresas cualificadas como iniciativas locales de empleo o como iniciativas de empleo rural.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000-2006
EJE: 42 MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	Orden por la que se establecen los programas de fomento de la contratación y de la estabilidad en el empleo.	23/04/2001	N348/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor	2002-2006
	Orden por la que se establecen los programas de fomento de la contratación y de la estabilidad en el empleo para el año 2000.		Empleos ligados a una inversión XS/107/01	Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2001-2006
	Orden por la que se establece el régimen de los incentivos a la contratación por cuenta ajena respecto de los contratos celebrados en el último trimestre del año 2000.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000
	Orden por la que se establecen los programas de fomento de empleo en empresas de economía social.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000
	Orden por la que se establecen los programas de fomento de empleo en empresas de economía social.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000-2001

Referencia de la Medida	Título del régimen de ayuda	Fecha remisión UE	Nº ayuda Estado	Referencia aprobación	Duración
	Orden por la que se regula el régimen de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológicas (IEBTS).		XS/106/01	Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/01 AYUDAS DE MÍNIMIS PARA 2000 y Reglamento (CE) nº 70/01 Comisión de 12/01/01 PYMES PARA 2001-2006 (DOCE 02/07/03)	2000-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral.	23/04/2001	N347/01 28/11/2001 Colectivos y reordenación tiempo trabajo XS/105/01	28/11/2001 C(2001) 3750 fin ----- Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2001-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a empresarios autónomos sin asalariados por la contratación de su primer trabajador fijo.	23/04/2001	N348/01 ----- Empleos ligados a una inversión XS/107/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor ----- Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2002-2006 ----- 2001-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del programa de fomento de la estabilidad y de la contratación por cuenta ajena de colectivos desfavorecidos.	23/04/2001	N348/01 ----- Empleos ligados a una inversión XS/107/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor ----- Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2002-2006 ----- 2001-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los programas de fomento de los contratos en prácticas y para la innovación tecnológica.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2002-2003
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de los incentivos a la contratación dirigidos a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2001-2006
	Orden por la que se establecen los programas de fomento del empleo en empresas de economía social, para la promoción del empleo autónomo y para la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000-2006
	Orden por la que se regula el régimen y la convocatoria de ayudas y subvenciones a las empresas cualificadas como iniciativas locales de empleo o como iniciativas de empleo rural.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000-2006
	Orden por la que se establece un programa de fomento de la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia doméstica.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2003-2006

Referencia de la Medida	Título del régimen de ayuda	Fecha remisión UE	Nº ayuda Estado	Referencia aprobación	Duración
EJE: 42 MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	Orden por la que se establecen los programas de fomento de la contratación y de la estabilidad en el empleo.	23/04/2001	N348/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2002-2006 2001-2006
	Orden por la que se establecen los programas de fomento de la contratación y de la estabilidad en el empleo para el año 2000.		Empleos ligados a una inversión XS/107/01	Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000
	Orden por la que se establece el régimen de los incentivos a la contratación por cuenta ajena respecto de los contratos celebrados en el último trimestre del año 2000.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral.	23/04/2001	N347/01 28/11/2001 Programas de colectivos y reordenación tiempo trabajo XS/105/01	28/11/2001 C(2001) 3750 fin Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2001-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a empresarios autónomos sin asalariados por la contratación de su primer trabajador fijo.	23/04/2001	N348/01 Empleos ligados a una inversión XS/107/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2002-2006 2001-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de la estabilidad y de la contratación por cuenta ajena de colectivos desfavorecidos.(Incluye: Programa de fomento de la contratación de desempleados pertenecientes al Programa Labora: Juventud con experiencia).	23/04/2001	N348/01 Empleos inversión XS/107/01 XE 6/04	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor Reglamento (CE) 70/2001 PYMES Reglamento (CE) 2204/04 Empleo Parte Reglamento (CE) 70/01 Mínimis	2002-2006 2001-2006 2004-2006 2004
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los programas de fomento de los contratos en prácticas y para la innovación tecnológica.	04/05/04		Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2002-2003
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del régimen de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica.		XS/106/01	Reglamento (CE) nº 70/2001 Comisión de 12/01/2001 PYMES	2001-2006

Referencia de la Medida	Título del régimen de ayuda	Fecha remisión UE	Nº ayuda Estado	Referencia aprobación	Duración
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de los incentivos a la contratación dirigidos a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2001-2006
	Orden por la que se establecen los programas de fomento del empleo en empresas de economía social, para la promoción del empleo autónomo y para la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000-2006
	Orden por la que se regula el régimen y la convocatoria de ayudas y subvenciones a las empresas cualificadas como iniciativas locales de empleo o como iniciativas de empleo rural.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000-2006
	Orden por la que se establece un programa de fomento de la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia doméstica.			Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2003-2006
EJE: 43 MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y procede a la convocatoria pública de subvenciones para la programación de acciones complementarias Plan FIP cofinanciadas por el FSE.	27/04/2001	XT09/2001 DOCE 04/12/01	Ayudas Formación RICE) nº 68/2001 Comisión de 12/01/01	2001
EJE: 43 MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	Orden por la que se establece el programa de incentivos a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de estabilidad laboral.	22/04/2002	XT39/02	----- ----- -----	----- ----- 2002-2006
	Orden por la que se establecen los programas de fomento de la contratación indefinida con origen en planes empresariales de estabilidad laboral.	23/04/2001	N347/01 28/11/2001	28/11/2001 C(2001) 3750 fin	2001-2006
	Orden por la que se establecen los programas de fomento de la contratación y de la estabilidad en el empleo.	23/04/2001	Programas de colectivos y reordenación tiempo trabajo XS/105/01	----- ----- Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	----- ----- -----
	Orden por la que se establecen los programas de fomento de la contratación y de la estabilidad en el empleo para el año 2000.	-----	N348/01	22/05/2002 Decisión C(2002) 1884 fin Cor	2002-2006
	Orden por la que se establecen los programas de fomento de la contratación y de la estabilidad en el empleo para el año 2000.	-----	Empleos inversión XS/107/01	----- ----- Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	----- ----- 2001-2006
	Orden por la que se establecen los programas de fomento de la contratación y de la estabilidad en el empleo para el año 2000.	-----	-----	Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de los incentivos a la contratación dirigidos a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.	-----	-----	Reglamento (CE) nº 69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2001-2006

Referencia de la Medida	Título del régimen de ayuda	Fecha remisión UE	Nº ayuda Estado	Referencia aprobación	Duración
	Orden por la que se establece el régimen de los incentivos a la contratación por cuenta ajena respecto de los contratos celebrados en el último trimestre del año 2000.			Reglamento (CE) nº69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad.	23/04/2001	N348/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor	2002-2006
			Empleos ligados a una inversión XS/107/01	Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2001-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación indefinida con origen en planes empresariales de incremento de la estabilidad laboral.	23/04/2001	N347/01 28/11/2001	28/11/2001 C(2001) 3750 fin	2001-2006
			Programas de colectivos y reordenación tiempo trabajo XS/105/01	Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a empresarios autónomos sin asalariados por la contratación de su primer trabajador fijo.	23/04/2001	N348/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor	2002-2006
			Empleos ligados a una inversión XS/107/01	Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2001-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de fomento de la estabilidad y de la contratación por cuenta ajena de colectivos desfavorecidos.	23/04/2001	N348/01	22/05/2002 Decisión C(2002)1884 fin Cor	2002-2006
			Empleos ligados a una inversión XS/107/01	Reglamento (CE) 70/2001 PYMES	2001-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2002 de los programas de fomento de los contratos en prácticas y para la innovación tecnológica.			Reglamento (CE) nº69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2002
	Orden por la que se establece un programa de fomento de la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia doméstica.			Reglamento (CE) nº69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2003-2006
	Orden por la que se establecen los programas de fomento del empleo en empresas de economía social, para la promoción del empleo autónomo y para la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.			Reglamento (CE) nº69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000-2006
EJE: 45 MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	Orden bases reguladoras aplicables a las ayudas y subvenciones para la creación de empresas y la integración laboral de la mujer.			Reglamento (CE) nº69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2001-2006

Referencia de la Medida	Título del régimen de ayuda	Fecha remisión UE	Nº ayuda Estado	Referencia aprobación	Duración
EJE: 45 MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	Resolución por la que se establecen las bases reguladoras a las ayudas que regirán las líneas de actuación y estímulo a la formación de mujeres en aquellas profesiones ligadas a sectores y actividades considerados prioritarios en Galicia.	29/01/2002	XT 74/2002 XT25/2003	Ayudas a Formación Reglamento (CE) nº 68/2001 de la Comisión de 12/01/2001	2002 2003-2006
EJE: 5 MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	Orden por la que se regula el régimen de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas locales de empleo o como iniciativas de empleo rural.			Reglamento (CE) nº69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2000-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los programas de fomento de los contratos en prácticas y para la innovación tecnológica.			Reglamento (CE) nº69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2002
	Orden por la que se establecen los programas de fomento del empleo en empresas de economía social, para la promoción del empleo autónomo y para la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.			Reglamento (CE) nº69/2001 Co- misión de 12/01/2001 ayudas de mínimis	2000-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica (le-bits), cofinanciada por el Fondo Social Europeo.		XS/106/01	Reglamento (CE) nº 70/01 PYMES (DOCE 02/07/03)	2001-2006
	Orden por la que se establece un programa de fomento de la inserción laboral de las mujeres víctimas de violencia doméstica.			Reglamento (CE) nº69/2001 Comisión de 12/01/2001 ayudas de mínimos	2003-2006
EJE: 5 MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	Decreto sobre Incentivos para el desarrollo económico y fomento de la actividad empresarial en la Comunidad Autónoma de Galicia.	27/07/2000	N 498/2000	SG (2001) D/289329 20.06.2001	2000-2006
EJE: 6 MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)	Decreto sobre Incentivos para el desarrollo económico y fomento de la actividad empresarial en la Comunidad Autónoma de Galicia.	27/07/2000	N 498/2000	SG (2001) D/289329 20.06.2001	2000-2006
EJE: 6 MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la Medida 6.10 (FEDER)	Decreto sobre Incentivos para el desarrollo económico y fomento de la actividad empresarial en la Comunidad Autónoma de Galicia.	27/07/2000	N 498/2000	SG (2001) D/289329 20.06.2001	2000-2006

Referencia de la Medida	Título del régimen de ayuda	Fecha remisión UE	Nº ayuda Estado	Referencia aprobación	Duración
EJE: 7 MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-0)	Resolución por la que se convocan ayudas a los programas de desarrollo rural de Galicia.	28/06/2002	N 413/2002	C(2004)74 13.01.2004	2002-2006
EJE: 7 MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-0)	Orden por la que se desarrollan programas para promover iniciativas de desarrollo y la mejora de los sistemas productivos en el marco de una agricultura sostenible.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
EJE: 7 MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad (FEOGA-0)	Orden por la que se establecen ayudas para el desarrollo de programas de defensa sanitaria de los cultivos.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se regula la solicitud única de ayudas a superficies, animales e indemnización compensatoria así como la solicitud de otras primas ganaderas.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se desarrollan programas para promover iniciativas de desarrollo y la mejora de los sistemas productivos en el marco de una agricultura sostenible.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se regulan las ayudas para la mejora estructural y adaptación de los procesos productivos de siembras y plantas de vivero de calidad.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se establece una línea de ayuda para fomentar el control integrado de los patógenos de los cultivos a través de Agrupaciones para tratamientos integrados en Agricultura (ATRIAS).	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se convocan ayudas al financiamiento de acciones de asesoramiento para la mejora de la calidad de la leche producida y recogida en las explotaciones.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se establecen ayudas para el fomento del asociacionismo en la utilización de la maquinaria agrícola en Galicia.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se articulan ayudas en el marco del programa de mejora ganadera de Galicia.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006
	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para programas agrarios de mejora técnica y desarrollo sostenido de los procesos productivos agrícolas.	14/08/2000	Decisión C (2001) 246	07/03/2001	2000-2006

4

FICHAS TÉCNICAS, PONDERACIÓN FINANCIERA E INDICADORES

4. FICHAS TÉCNICAS, PONDERACIÓN FINANCIERA E INDICADORES

4.1 Fichas técnicas de Eje del P.O.I.

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER, FEOGA-O, FSE

N. NACIONAL: GA

EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

OBJETIVOS:

Ayudas a empresas y asociaciones de empresas del sector de la minería no metálica para mejoras en la innovación tecnológica, mejoras en planes de calidad, mejoras de seguridad e higiene, mejoras en la manipulación y transporte, aprovechamiento de residuos y mejoras de infraestructuras del colectivo. Incorporación de tecnología a través de la modernización de equipos en el complejo: naval, madera, automoción, textil- confección y telecomunicaciones y audiovisual.

Favorecer la ocupación a través de las Pymes, las distintas formas de economía social y autoempleo.

La relación de indicadores para la cuantificación de objetivos dentro de este Eje es:

- Total de empresas beneficiarias por estas acciones de apoyo a empresas (Nº): 1.979.
- Ayudas a la creación de empresas no agrarias (Nº): 355.
- Industrias beneficiarias por apoyo financiero a las inversiones en industrialización y comercialización agraria (Nº): 1.575.
- Superficie acondicionada en polígonos industriales (m²): 1.100.000.
- Empresas beneficiarias por la Medida "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" (Nº): 9.290.
- Autoempleo generado por la Medida "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" (Nº): 4.550.

DESCRIPCIÓN:

Apoyo a las unidades productivas para mejorar su entorno económico-financiero y su proyección exterior, apoyo a complejos productivos de singular importancia para Galicia, relativos a sectores dinámicos y/ o de futuro y ayudas a la realización de nuevas inversiones y a la creación de nuevos puestos de trabajo, así como al mantenimiento de las plantillas de personal existentes. Producción de suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales.

MEDIDAS:

- 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)
- 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)
- 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)
- 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)
- 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER, FSE

N. NACIONAL: GA

EJE 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

OBJETIVOS:

Apoyo al desarrollo e implantación de las aplicaciones de las nuevas tecnologías de la Sociedad de la Información.

La relación de indicadores para cuantificación de objetivos dentro de este Eje es:

- Personas beneficiarias de la Medida "Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo" (Nº): 8.990.
- Centros cableados (informatización de centros) (Nº): 1.100.
- Redes creadas en las Administraciones Públicas y líneas RDSI (Nº): 2.283.
- Proyectos de I+D+I cofinanciadas (Nº): 2.661.

DESCRIPCIÓN:

Se pretende impulsar el desarrollo de las nuevas tecnologías de comunicación e información para favorecer la integración de Galicia en la sociedad de la información, mediante la difusión del uso de las tecnologías avanzadas ligadas a la información, favoreciendo el conocimiento de estos recursos y la formación de capital humano capaz de aplicarlos y gestionarlos adecuadamente en el entorno social y empresarial.

Se llevarán a cabo programas de apoyo financiero a la investigación y desarrollo aplicados a las empresas.

Se pretende actualizar y digitalizar los datos existentes en la Dirección General del Catastro, con objeto de tener toda la información disponible para los usuarios y administraciones. Para ello se va a crear un Servicio de datos sobre la propiedad inmobiliaria.

MEDIDAS:

- 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo (FSE)
- 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
- 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
- 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
- 6 Grandes instalaciones (FEDER)
- 7 Sociedad de la información (FEDER)

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER, FEOGA-0

N. NACIONAL: GA

EJE 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

OBJETIVOS:

Dotar de infraestructuras básicas a los municipios con la finalidad de subsanar las carencias del sistema integrado de saneamiento; mejora de las redes, optimización de los sistemas y mejora de las depuradoras, ejecución de nuevas redes de colectores y estaciones de depuradoras de aguas residuales, así como la ampliación de las existentes.

La relación de indicadores para cuantificación de objetivos dentro de este Eje es:

- Recuperación de costa: 18.520.000 metros cuadrados. AGE.
- Recuperación de playas: 1.464.000 metros cuadrados. AGE
- Conducciones nuevas de abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas (km): 610.
- Ribera mejorada (km): 282,45.
- Habitantes / equivalentes conectados a depuradoras (Nº): 157.000.
- Nº de ha repobladas por la actuación de restauración hidrológica forestal, control de la erosión y lucha contra la desertificación: 3000. AGE.
- Superficie forestal mejorada en estado sano a los tres años (ha): 76.320.
- Superficie media quemada igual o menor a 3 hectáreas (ha): 3.
- Actuaciones por la conservación del medio natural (Nº): 500.

DESCRIPCIÓN:

Las Medidas más importantes de este Eje inciden en las siguientes actuaciones:

- desarrollo de infraestructuras básicas para el abastecimiento de agua.
- mejora de las infraestructuras ya existentes para garantizar el abastecimiento de calidad y evitar el gasto por pérdidas o fugas. - control de las aguas contaminadas, mejorando sus condiciones sanitarias y protegiendo los ecosistemas.
- lucha contra la erosión y degradación del medio costero.
- adecuación, canalización, limpieza y defensa de márgenes fluviales.

MEDIDAS:

- 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)
- 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)
- 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)
- 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)
- 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)
- 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)
- 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER)
- 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)
- 9 Silvicultura (FEOGA-0)
- 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-0)

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER, FSE

N. NACIONAL: GA

EJE 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

OBJETIVOS:

Mejorar la infraestructura educativa y perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo.

Objetivos cuantificados: Gasto en materias relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: 20% de coste total.

DESCRIPCIÓN:

Edificación y mejora de la infraestructura educativa; actuaciones dirigidas a potenciar la Formación Profesional como vehículo de inserción laboral, mejorando la coordinación, ordenación y mejora de los tres subsistemas de formación, adecuándolos a las necesidades del mercado de trabajo y facilitando el acceso a los mismos.

MEDIDAS:

- 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)
- 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)
- 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)
- 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)
- 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE 42 INSERCCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

OBJETIVOS:

Ayudas a empresas y asociaciones de empresas del sector de la minería no metálica para mejoras en la innovación tecnológica, incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general y de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

Objetivos cuantificados: Peso de las acciones preventivas en el conjunto del Eje: 75% de personas, y 68% de coste total.

DESCRIPCIÓN:

Desarrollar y promocionar las políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, evitar a las mujeres y hombres el desempleo de larga duración, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y apoyar la integración profesional de los jóvenes y de las personas que se incorporan al mercado de trabajo tras un periodo de ausencia.

MEDIDAS:

- 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)
- 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de inserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)
- 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE 43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

OBJETIVOS:

Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo.

Objetivos cuantificados: Porcentaje del Eje realizado en Pymes: 88% de empresas y 88% de coste total.

DESCRIPCIÓN:

Promover la cualificación de los trabajadores y su capacidad de adaptación a los cambios del mercado de trabajo, propiciando la consolidación del empleo existente, mejorando la organización del trabajo y el funcionamiento de los servicios públicos de empleo.

MEDIDAS:

2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE 44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

OBJETIVOS:

Promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

Objetivos cuantificados: Proporción de las acciones para la población inmigrante sobre el total del Eje: 10% de personas, 9,36 % de coste total.

DESCRIPCIÓN:

Apoyar prioritariamente acciones integradas con una particular incidencia en las de formación y fomento del empleo. Se fomentarán estudios que permitan hacer un diagnóstico correcto del número y situación de los colectivos en exclusión.

MEDIDAS:

10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE 45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

OBJETIVOS:

Apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación vertical y horizontal.

DESCRIPCIÓN:

Mejorar la empleabilidad de las mujeres y su capacidad empresarial, así como combatir la segregación ocupacional y salarial y arbitrar fórmulas que hagan posible la compatibilidad entre el trabajo y la vida familiar.

MEDIDAS:

16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER, FSE

N. NACIONAL: GA

EJE 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO

OBJETIVOS:

Mejora de infraestructuras y equipamientos del servicio contra incendios urbanos y salvamento en pequeños y medianos municipios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Programa de cooperación con las entidades locales, de apoyo a la creación o establecimiento de servicios públicos básicos y equipamientos locales.

Intensificar la creación de empleo en el entorno local.

La relación de indicadores para cuantificación de objetivos dentro de este Eje es:

- Red viaria local nueva y/o mejorada en municipios de población menor a 20.000 habitantes (km): 1.464.
- Acciones de la Medida "Apoyo a las iniciativas locales de empleo" (Nº) 9.
- Actuaciones en edificios y monumentos del patrimonio histórico-artístico de Galicia (Nº): 390.
- Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas (Nº): 175.

DESCRIPCIÓN:

Creación o establecimiento de servicios públicos básicos y equipamientos locales y mejora de infraestructuras y equipamientos del servicio contra incendios urbano y salvamento en pequeños y medianos municipios.

Construcción de estaciones de autobuses para promover el desarrollo integrado del hábitat rural, aumentando la proyección territorial.

Potenciación de las iniciativas locales de empleo.

MEDIDAS:

- 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)
- 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)
- 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)
- 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)
- 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)
- 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)
- 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA

OBJETIVOS:

Mejorar los niveles de accesibilidad territorial interna y reforzar las conexiones con el exterior.

La relación de indicadores para cuantificación de objetivos dentro de este Eje es:

- Autovías, corredor, vía rápida, carretera convencional o vía de alta capacidad (km): 835,5.
- Mejora de vías de ferrocarril convencional: 223 km. AGE.
- Líneas de ferrocarril de alta velocidad: 132,8 km. AGE.
- Redes de transporte de energía construída (km): 4.106,4.
- Dragados (m³): 1.500.000
- Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria (m³): 3.500.000

DESCRIPCIÓN:

Construcción de vías de alta capacidad (autovías, corredores y vías rápidas), en las que están limitados los accesos y todos los cruces son a distinto nivel y construcción, en el entorno de las áreas urbanas, de carreteras convencionales dentro de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria. Está comprendida, tanto la construcción de carreteras nuevas y variantes, como el ensanche y mejora de las carreteras existentes.

Mejora y modernización, tanto de la infraestructura como de la superestructura de la red general ferroviaria.

Ampliación y mejora de la infraestructura portuaria en los puertos de interés general y ampliación de muelles comerciales con destino a mercancías.

Mejora de las instalaciones aeroportuarias.

Desarrollo de las infraestructuras energéticas del gas natural, ampliando las redes de distribución.

MEDIDAS:

- 1 Carreteras y autovías (FEDER)
- 2 Autopistas (FEDER)
- 3 Ferrocarriles (FEDER)
- 4 Puertos (FEDER)
- 5 Aeropuertos (FEDER)
- 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)
- 8 Redes de distribución de energía (FEDER)
- 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la Medida 6.10 (FEDER)

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE**OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEOGA-0

N. NACIONAL: GA

EJE 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

OBJETIVOS:

Potenciación integral del sector agrícola y ganadero.

Fomento de estrategias de desarrollo rural diversificadoras de renta y empleo.

La relación de indicadores para cuantificación de objetivos en este Eje son:

- Superficie afectada en reparcelación de tierras (ha): 150.000.
- Acciones formativas (Nº): 3.253.
- Participantes en las acciones formativas (Nº): 73.666.
- Agricultores beneficiarios de la prestación de servicios a las explotaciones agrarias (Nº): 925.000.
- Explotaciones acogida / controladas (Nº): 855.225.
- Cabezas acogidas / controladas (Nº): 68.193.866.
- Servicios creados de sustitución y asistencia a la gestión de las explotaciones (Nº): 1.120.
- Solicitudes de mejora de la calidad de las explotaciones agrarias presentadas (Nº): 1.260.

DESCRIPCIÓN:

La potenciación integral del sector agrícola y ganadero es un objetivo muy amplio que se desarrollará en diversos frentes como la mejora de la base territorial de las explotaciones, ayudas a los planes de mejora estructural de las explotaciones, mejora de la sanidad vegetal y animal, mejoras en la gestión de residuos y bienestar de los animales, mejora de la calidad de los productos, fomento del asociacionismo y formación de los agricultores.

El fomento de estrategias de desarrollo rural pretende diversificar las rentas y el empleo de los habitantes del medio rural en base a la valorización del patrimonio rural, el turismo rural, la artesanía y pequeños servicios, la conservación del medio ambiente y del entorno, la formación y la mejora de la calidad de vida.

MEDIDAS:

- 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-0)
- 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-0)
- 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-0)
- 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-0)

PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER, FEOGA-O, FSE

N. NACIONAL: GA

EJE 9 ASISTENCIA TÉCNICA

OBJETIVOS:

La asistencia técnica tiene por objeto potenciar la calidad y coherencia de las actuaciones financiadas por el FEDER, el FSE y el FEOGA-O, con el fin de garantizar una utilización efectiva y óptima de los recursos invertidos.

DESCRIPCIÓN:

Será preciso poner en marcha una serie de acciones de acompañamiento y asistencia técnica con el fin de mejorar la calidad y eficacia de las medidas financiadas.

Dichas acciones están dirigidas, por una parte, a consolidar las estructuras de gestión, seguimiento, evaluación y difusión de las actuaciones cofinanciadas, y por otra parte, a la realización de estudios y seminarios.

MEDIDAS:

- 1 Asistencia técnica FEDER
- 2 Asistencia técnica FSE
- 3 Asistencia técnica FEOGA-O

4.2 Fichas técnicas de Medida del C. de P.

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

OBJETIVOS:

- Apoyar las iniciativas empresariales a la realización de nuevos proyectos de inversión que contribuyan a la creación y mantenimiento de empleo estable.
- Impulsar el desarrollo de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro.
- Favorecer la mayor generación de valor añadido en la zona.
- Promover la dinamización económica.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La innovación tecnológica provoca transformaciones en la propia organización de las empresas y genera variaciones tanto en los procesos productivos como en la oferta de servicios y productos. Así es frecuente que el proceso de innovación provoque cambios tanto intangibles como tangibles. Consecuentemente, la adaptación empresarial a estos cambios exige inversiones que adecuen la realidad de la empresa para poder afrontar los cambios que acontecen, tanto en su estructura interna como en su entorno.

La definición de una estrategia que promueva la innovación constituye la base en la que se deben asentar todas las actividades de la empresa. El acierto en la estrategia de innovación garantiza el futuro de la empresa al proporcionarle ventajas competitivas. La respuesta empresarial ante la innovación tecnológica es muy diversa y puede ir desde la simple adquisición de equipos hasta la compleja actividad de IDT. Esta respuesta, cuya adopción resulta imprescindible, lleva aparejado un importante y continuo esfuerzo financiero, motivo por el cual las administraciones públicas deben asumir parte del mismo, al objeto de fomentar e incentivar la mejora tecnológica del tejido industrial gallego.

Las medidas que se dirigen a la consecución de este objetivo consisten en la financiación, a través de órdenes de ayudas de aquellos proyectos constituidos por las siguientes actuaciones:

A. Adquisición de conocimiento estratégico:

Realización de estudios que supongan un alto valor añadido en el ámbito de la gestión estratégica empresarial o gestión tecnológica, tales como la planificación de la sucesión empresarial en Pymes familiares, la definición de modelos de organización funcional de la empresa (organigrama), del análisis prospectivo de mercados estratégicos, el análisis del entorno competitivo en general (benchmarking), las fórmulas de colaboración interempresarial o de trabajo en red, la realización de diagnósticos tecnológicos, la prospectiva y conocimiento del estado del arte tecnológico y sus aplicaciones en el entorno empresarial con el objeto de definir las tecnologías que debe incorporar para mejorar el proceso de producción.

B. Creación y desarrollo de líneas de negocio de empresas y potenciación de conglomerados industriales.

En el ámbito de creación y desarrollo de líneas de negocio se incentivará la adquisición de sistemas de fabricación completos y/o bienes de equipo que tengan por objeto la creación de nuevas empresas o centros productivos industriales y la creación de nuevas unidades de negocio en empresas o centros productivos ya existentes. Entendiendo por unidad de negocio la implantación de líneas de producción diferenciadas de las existentes que tengan por finalidad el desarrollo de nuevos productos, que no sean consecuencia de la evolución de los ya existentes, destinados a nuevos mercados para la empresa.

En el ámbito de potenciación de conglomerados industriales se incentivará la adquisición de activos fijos en proyectos de inversión empresarial con capacidad de tracción y arrastre de proveedores del conglomerado, así como aquellos que incidan en eslabones industriales no cubiertos en la cadena de valor del conglomerado, tales como, por ejemplo, fabricación de maquinaria, utilización de residuos, aprovechamiento o nuevos usos de subproductos, etc.

C. En el caso concreto del sector textil se incentivarán aquellas inversiones que tengan por objeto el desarrollo de alguna o de algunas de las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento externo, de carácter no habitual, para la mejora de los conocimientos técnicos: realización de estudios para implantación de estudios de estrategia empresarial o para el fortalecimiento de la estructura de talleres, análisis prospectiva de mercados estratégicos; realización de auditorías tecnológicas;

realización de diagnósticos y auditorías de diseño, orientados a la creación de una nueva imagen corporativa; las actuaciones vinculadas a la difusión empresarial, con el objeto de captar nuevos mercados o de consolidar aquellos ya captados; obtención de la certificación correspondiente a la implantación de sistemas de la calidad, así como acciones encaminadas al desarrollo de planes de calibración de equipos de medida.

- Adquisición de hardware y software para su empleo específico en diseño asistido por ordenador (CAD).

D. Actuaciones horizontales de apoyo a las empresas por asociaciones, agrupaciones empresariales e instituciones sin ánimo de lucro.

Se incentivarán las inversiones en intangibles correspondientes a estudios y actuaciones específicas que redunden en un beneficio sectorial o proyectos específicos de puesta en marcha de nuevos servicios a las empresas.

E. Ayudas al sector de la minería no metálica para el fomento de la innovación empresarial y prestación de servicios, en régimen de concurrencia competitiva, que comprenderán las siguientes actuaciones:

- Fomento de la innovación empresarial de sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
- Fomento de la seguridad en las empresas de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
- Fomento de la calidad de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
- Fomento de la prestación de servicios efectuada por asociaciones o federaciones de empresariales de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.

F. Apoyo a los proyectos empresariales de inversión que favorezcan la creación de nuevos puestos de trabajo, y el mantenimiento de los ya existentes; utilicen los recursos generados en la zona; incorporen nuevas tecnologías; adopten medidas de mejora medioambiental; favorezcan la generación de mayor valor añadido en la zona; incrementen la orientación de la producción hacia la exportación.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	199.362.380
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	49.840.595
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	149.521.785

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%
PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 4,18%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):
 203082 D.X. DE INDUSTRIA, ENERGÍA E MINAS (GA)
 203083 D.X. DE TECNOLOGÍA E DESENVOLVEMENTO SECTORIAL (GA)
 203525 INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE) (GA)

BENEFICIARIOS:
 Pymes, asociaciones, sociedades y agrupaciones empresariales, trabajadores autónomos e instituciones sin fines de lucro, pertenecientes a los sectores industriales y de servicios.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	27/07/2000	20/06/2001	D/289329	N498/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La selección de los proyectos se realizará a través de convocatorias públicas. En las bases reguladoras se establecerán las condiciones que deben reunir los beneficiarios, el procedimiento de determinación de las subvenciones y de su concesión, así como la justificación y su posterior comprobación de la realización efectiva del proyecto. Se considerará:

- La tipología y alcance de la actuación, con preferencia en orden decreciente de: promoción sectorial, calidad, seguridad y salud e innovación.
- La incidencia en el empleo, existente y para crear, en relación con la inversión.
- La situación de la empresa en el Parque Tecnológico de Galicia.
- La relación con actividades de conglomerados industriales de empresas, en particular, del los complejos de automoción, naval, madera o actividades conexas tales como la fabricación de maquinaria, la fabricación de subproductos o la fabricación de productos de cadenas laterales de apoyo al conglomerado industrial.
- El efecto de tracción o arrastre estimado que las actuaciones produzcan en el entorno de la armazón empresarial.

Medida 1.1

- La localización de las inversiones, primando fundamentalmente aquellos proyectos que se ubiquen en zonas menos desarrolladas atendiendo a factores como municipios con disminución de población, zonas afectadas por reconversiones industriales, y localización en parques empresariales.
- Los rasgos económico-sociales y técnicos del proyecto, entre los que se puede señalar el valor añadido a generar, el carácter dinamizador para la economía de la zona, la utilización de materias primas autóctonas, la orientación de la producción hacia la exportación, la adaptación y mejora medioambiental, la incorporación de tecnología avanzada
- La novedad y el esfuerzo cualitativo respecto de la entidad que ejecuta el proyecto.
- La inclusión de la actuación en acuerdos o planes de adaptación ambiental, con aprovechamiento de residuos y la energía.
- La coherencia con la política de igualdad de oportunidades de las mujeres en el ámbito empresarial.
- El incremento en la calidad del producto y sobre su valor final.
- La contribución al cierre del ciclo productivo de su correspondiente sector.
- La mejora de las condiciones de seguridad y salud de las explotaciones.
- El incremento de la presencia comercial en mercados nuevos.
- El volumen de inversión subvencionable.
- La viabilidad técnica, económica y financiera.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

En lo que respecta al sector de la automoción se deberán respetar las directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al sector de vehículos de motor (DOC C279 de 15.9.1997).

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEOGA-O

N. NACIONAL: GA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

- Mejorar los procesos de transformación y los canales de comercialización de los productos agrícolas y forestales mediante inversiones en instalaciones y equipamientos en las industrias agroalimentarias gallegas, potenciando al mismo tiempo una producción de calidad reconocida como imagen de Galicia.
- Mejorar la comercialización de los productos agrarios y agroindustriales de calidad, a través de la mejora del control, la calidad y la presentación de los productos.
- Mejorar la estructura y dimensión de las agrupaciones de productores existentes, fomentando la mejora de la gestión y promocionando la constitución de nuevas entidades.

TIPO: 2 Régimen de ayuda **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Dentro de esta Medida marco, se contemplan tres actuaciones diferentes:

I - APOYO FINANCIERO A LAS INVERSIONES EN INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRARIA.

Las ayudas están orientadas a las inversiones productivas, en especial, en instalaciones y equipamiento que mejoren los procesos de transformación y los canales de comercialización de los productos agrícolas y forestales, así como a la industrialización de productos infrautilizados.

Las ayudas a las inversiones relacionadas con productos agrícolas, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 4.2 de las Directrices para el sector agrario recogidas en el documento 2000/C28/02. Las prioridades genéricas de las inversiones, pueden definirse del siguiente modo:

MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS INDUSTRIAS EXISTENTES.

- Inversiones en la reducción de costes de producción.
- Inversiones en protección medioambiental.
- Inversiones necesarias para adaptarse a nuevas normas relacionadas con la actividad de la empresa (laborales, sanitarios, industriales, etc.).
- Inversiones en reestructuración de industrias.
- Inversiones en innovación y nuevas tecnologías.
- Inversiones en diversificación de la producción, y nuevos productos.

MEJORA DEL APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS INFRAUTILIZADOS.

- Inversiones en industrialización y comercialización de productos no utilizados.
- Inversiones en aprovechamiento de subproductos infrautilizados.
- Inversiones destinadas a aumentar el valor añadido de productos industrializados.

MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.

- Inversiones destinadas a la adaptación de las producciones a las necesidades del mercado.
- Inversiones destinadas a la adaptación a las normas ISO, y consecución de certificados de calidad.
- Inversiones en productos con denominación de origen, específica o con certificaciones de calidad reguladas por los Rgts. (CE) 2081/92, 2082/92 y 2092/91.

MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN.

- Inversiones en instalaciones de comercialización mayorista de productos agrarios y forestales.
- Inversiones en mejora y optimización de las estructuras de comercialización de las industrias.
- Inversiones derivadas de la colaboración y cooperación entre industrias.
- También se incluyen actuaciones de formación e información encaminadas a la mejora y el incremento de la cualificación empresarial de los trabajadores de las industrias. Las ayudas se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 14 de las Directrices para el sector agrario (documento 2000/C28/02).

II - MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS.

Incluye las siguientes actuaciones:

Ayudas para gastos de asesoramiento, formación, estudios técnicos, estudios de viabilidad y estudios de mercado relacionados con el fomento de la calidad de los productos. Estas ayudas se ajustarán a las condiciones y límites establecidas en el punto 13 de las Directrices de ayuda al sector agrario (2000/C28/02).

Ayudas para gastos de consultoría, contratación de personal, formación y organización y asistencia a exposiciones y ferias, con objeto de mejorar los procesos y canales de comercialización. Este tipo de ayudas

Medida 1.2

tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 14 de las Directrices de ayuda al sector agrario (2000/C28/02), así como lo establecido en las Directrices relativas a ayudas al empleo (DO C 334 de 12.12.1995).

Ayudas a los costes de control de la calidad en productos agrícolas de calidad. En este apartado se tendrán en cuenta los límites y condiciones establecidos en el punto 13 de las Directrices de ayudas al sector agrario (2000/C28/02).

Actuaciones directas de la administración consistentes fundamentalmente en la realización de estudios sectoriales y de prospección de mercados, elaboración de directorios de industrias agrarias, organización y asistencia a ferias y exposiciones, catas y otros actos divulgativos, y cursos y jornadas de formación e información. También se podrán acometer inversiones de mejora de las infraestructuras de comercialización.

III – FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO.

Incluye las siguientes actuaciones:

Ayudas a los gastos de formación, contratación de personal, servicios de gestión y consultoría relacionados con entidades asociativas agrarias. Las ayudas tendrán en cuenta lo dispuesto en el punto 14 de las Directrices de ayudas al sector agrario (2000/C28/02), así como lo establecido en las Directrices relativas a ayudas al empleo (DO C 334 de 12.12.1995).

Ayudas a los gastos iniciales de nuevas entidades asociativas, o de aquellas ya existentes que amplíen significativamente sus actividades. Las ayudas estarán sujetas a las condiciones y límites establecidos en el apartado 10 de las Directrices para el sector agrario (2000/C28/02).

Ayudas a las inversiones realizadas por entidades asociativas. En este caso, las ayudas tendrán en cuenta las limitaciones y condicionantes establecidos en los apartados 4.1 y 4.2 de las Directrices para el sector agrario (2000/C28/02).

EXCEPCIONES AL ARTÍCULO 37.3 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1257/1999.

Las excepciones previstas en el primer guión del segundo párrafo del Artículo 37.3 solamente se aplicarán en el sector de frutas y hortalizas. Estas excepciones se refieren, en el ámbito de este programa, a las inversiones en comercialización dentro de la Medida de comercialización y transformación de productos agrarios y se aplicarán con base en el criterio objetivo siguiente.

Para las acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, las inversiones financiadas en el marco de la OCM deberán referirse únicamente a proyectos con un montante de inversión elegible inferior a 200.000 euros. Los proyectos puestos en marcha por organizaciones de productores que alcancen o superen dicho montante serán tramitados, encuadrados y financiados a cargo del presente programa de desarrollo rural.

Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente Programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su ejecución hasta su finalización, dentro del plazo para el que están aprobadas. No obstante, las Organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento (CE) n° 411/97, modificaciones de los Programas aprobados, para adaptarse a las condiciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente Programa de Desarrollo Rural.

EXCLUSIONES PARA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

En el sector cárnico y de los huevos se excluirán las inversiones siguientes:

- Aquellas que impliquen un aumento de la capacidad de calibrado y envasado de huevos de gallina.
- Las relacionadas con el sacrificio de ganado porcino, bovino, ovino o pollos y gallinas que conlleven un aumento de la capacidad de producción.

En el sector de la leche de vaca y de los productos derivados de ella se excluirán las siguientes inversiones:

- Todas las inversiones que supongan un aumento de capacidad, salvo que se abandonen capacidades equivalentes.
- Aquéllas que superen el conjunto de las cantidades de referencia individuales de que dispongan, dentro del régimen de exacciones reguladoras complementarias, los productores que entreguen sus productos a la unidad de transformación.
- Las inversiones destinadas a la fabricación o comercialización de los productos siguientes: mantequilla, suero en polvo, leche en polvo, butteroil, lactosa, caseína y caseinatos.

No obstante, no se verán afectadas por esta exclusión, las inversiones destinadas a la protección y defensa del medio ambiente, en las que se obtengan como subproducto suero.

En el sector del azúcar e isoglucosa se excluirán todas las inversiones.

En el sector de vinos y alcoholes se excluirán:

- En el caso de vinos de mesa sin indicación geográfica, las inversiones que signifiquen un aumento de capacidad de elaboración.
- Las inversiones en mejora de alcoholes vínicos, salvo si van acompañadas de un 25% de reducción de su capacidad.

Medida 1.2

– Las inversiones en bebidas espirituosas derivadas del vino o de alcoholes vínicos, excepto para aquellas bebidas que reglamentariamente tengan que ser elaboradas con alcohol vínico.

En el sector forestal:

- Las inversiones relacionadas con la utilización de la madera como materia prima se limitarán a las operaciones anteriores a la transformación industrial de la misma.
- No obstante lo anterior, y en el ámbito de la diversificación y desarrollo de las zonas rurales (séptimo guión del artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo), podrán contemplarse ayudas a favor de microempresas forestales a efectos de completar las actividades posteriores (“downstream”).

En aquellos casos en que no se admitan inversiones en aumento de capacidad, se considerará que ésta no existe cuando una industria incremente capacidad en igual cuantía que la abandonada por otra industria del mismo sector.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	206.543.763
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	51.635.941
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	154.907.822

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 4,33%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 101214 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y ALIMENTACIÓN (MAPA)
- 203094 D.X. DE INDUSTRIAS E PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA (GA)
- 203152 D.X. DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALS (GA)

BENEFICIARIOS:

- Empresas y sus asociaciones del sector agroindustrial y entidades relacionadas con el mismo.
- Entidades asociativas agrarias.
- Empresas de aprovechamiento y servicios forestales de seca de madera.
- Pequeñas empresas de industrialización de productos forestales: madera y biomasa.
- Propietarios forestales.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	14/08/2000	07/03/2001	Dec(2001)246	DEC246	2000-2006
Ayuda de estado	NO	SI	25/06/2001	25/07/2002	C(2002)2936	N581/01	2001-2006
Ayuda de estado	NO	SI	22/08/2001	12/09/2002	C(2002)3285	N764/01	2001-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Viabilidad técnica, económica y financiera.
- Beneficio a los productores de base.
- Aprovechamiento y grado de transformación de la materia prima agraria.
- Calidad de las producciones.
- Ordenación sectorial.
- Conservación y/o mantenimiento de empleo.
- Inversiones realizadas en el sector forestal por beneficiarios que supongan mejoras de su calidad empresarial en los siguientes aspectos: gerencial, de normalización de la calidad, de seguridad laboral, de gestión medioambiental, y comercial.
- Las inversiones realizadas por los beneficiarios en activos fijos, productivos específicos de su actividad.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

.

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO: 01**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

OBJETIVOS:

- La producción de suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales.
- La creación de polígonos industriales favorece la localización industrial en un área determinada, siendo un eficaz instrumento de política económica, al tratar de llegar a un desarrollo autosostenido.
- El objetivo final es la venta de parcelas urbanizadas y disponibles para la instalación de industrias, con el consiguiente impacto positivo en la generación de puestos de trabajo.

DESCRIPCIÓN:

Los organismos encargados de la aplicación de esta Medida son la Xunta de Galicia y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

El Instituto Galego de Vivenda e Solo (IGVS) es el órgano con competencias en materia de suelo de la Xunta de Galicia.

La Medida tiene como finalidad ofertar a las empresas un suelo de calidad. El instrumento de planificación de dicha política es el Plan de Suelo Empresarial de Galicia, que ha servido como instrumento de priorización y localización de los parques empresariales.

Una vez firmado el convenio con el Ayuntamiento en el que se asienta el parque empresarial, el proceso de gestión se inicia con los trabajos técnicos y de planeamiento urbanístico. La adquisición del suelo que se pretende transformar se realiza, en la medida de lo posible, por mutuo acuerdo con los propietarios. En los supuestos en que no se adquiera la totalidad del suelo por este procedimiento el IGVS hace uso de la potestad expropiatoria para completar el proceso de adquisición.

En el proceso de transformación del suelo, las competencias de ejecución están repartidas entre el IGVS y las XESTURES, de tal forma que el citado Instituto se encarga de la compra de los terrenos, aunque las gestiones técnicas las llevan a cabo las Xestures. Estas últimas son las que licitan y contratan las obras de realización de los parques.

El resultado del proceso urbanizador del suelo adquirido son parcelas de uso industrial, de equipamiento social, viales y zonas verdes. Con excepción de aquellas que se ceden por disposición legal a los ayuntamientos, el resto de las parcelas se destinan al tráfico jurídico privado, realizándose su venta a precios de mercado.

Los parques empresariales que van a ser cofinanciados en el Periodo 2000-2006 serán:

- XESTUR CORUÑA:

- Parque empresarial Padrón
- Parque empresarial Santa Comba
- Parque empresarial Cedeira

- XESTUR LUGO:

- Parque empresarial Begonte
- Parque empresarial Guitiriz
- Parque empresarial Xermade
- Parque empresarial Lourenzá
- Parque empresarial Xove
- Parque empresarial Taboada
- Parque empresarial Vivero
- Parque empresarial del INH de Lugo
- Parque empresarial Barreiros
- Parque empresarial Monterroso
- Parque empresarial Palas de Rei
- Parque empresarial Baamonde
- Parque empresarial Samos
- Parque empresarial Quiroga

- Parque empresarial Mondoñedo
- Parque empresarial Corgo
- XESTUR OURENSE:
 - Parque empresarial de Celanova
 - Parque empresarial de Vilamarín
 - Urbanización nuevas PEJ
 - Parque empresarial Ribadavia
 - Parque empresarial Viana do Bolo
 - Parque empresarial Nogueira de Ramuín
- XESTUR PONTEVEDRA:
 - Parque empresarial A Garrida
 - Parque empresarial O Rosal
 - Parque empresarial Arbo
 - Parque empresarial Tuy
 - Plataforma logística vinculada al puerto de Vigo
 - Parque empresarial Pontecaldelas
 - Parque empresarial Salceda de Caselas
 - Parque empresarial Tomiño
 - Ampliación parque empresarial Silleda
 - Ampliación parque empresarial Lalín

La venta de parcelas se realiza mediante concurso público, adjudicándose directamente aquellas que se hayan declarado desiertas en el concurso. Excepcionalmente, la venta del parque empresarial en su totalidad o una de sus fase se realiza directamente a las Sociedades de Gestión Urbanística con el fin de que éstas realicen en las mismas condiciones su venta a los destinatarios finales, las empresas.

Por otro lado, el Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) pondrá en marcha varios Centros de Iniciativas Empresariales (CIE). El CIE es un instrumento que tiene por objeto fundamental facilitar las condiciones de arranque y consolidación de proyectos empresariales a través de la oferta de un espacio físico adecuado y servicios de asesoramiento.

Se ha elaborado un estudio en el que se establecen necesidades de ubicación de CIE's en las diferentes comarcas; estas necesidades han sido priorizadas en base a información secundaria, obteniéndose que las ubicaciones con máxima prioridad son: Ferrol; A Mariña Central; A Baixa Limia; Pontevedra; A Coruña; Fisterra, Celanova; Lugo; Vigo; Terra de Lemos; Ordes; O Morrazo; Allariz-Maceda; O Condado (el orden de escritura no presupone jerarquía de prioridad entre las distintas ubicaciones)

Sin embargo, esta información no es suficiente para determinar las ubicaciones definitivas de los CIE's. Este análisis de información secundaria ha de ser confirmado con estudios específicos de demanda en ubicaciones concretas y además filtrado en función del cumplimiento de los siguientes principios genéricos de actuación.

- Necesidad: todos los centros que se creen al amparo de este plan deberán estar respaldados por un estudio objetivo sobre la demanda, existente o latente, en la zona geográfica concreta en la que se pretenda ubicar.
- Viabilidad técnica y económica: los centros creados al amparo de este plan han de demostrar su viabilidad técnica, entendida ésta como la capacidad del edificio y del entorno en que éste se ubique para atender las necesidades identificadas y económica.
- Implicación de las entidades locales de promoción económica: en general, se primarán aquellas iniciativas en las que las entidades locales de promoción económica (municipios, mancomunidades, asociaciones de empresarios..) aporten compromisos concretos que avalen la viabilidad económica del centro. No obstante, el IGAPE intervendrá directamente en los casos en los que, una vez contrastada la demanda existente, no exista posibilidad de establecer acuerdos con los agentes locales.

La acción contempla tres modalidades de CIEs desde la perspectiva de los promotores:

- 1.- CIE promovidos directamente por el IGAPE.
- 2.- CIE co-promovidos entre el IGAPE y alguna/s entidades de la zona de ubicación de los CIE.
- 3.- Apoyar financieramente la construcción de CIE que no promueva el IGAPE.

La Medida se orienta a facilitar la creación de empresas, mejorando las condiciones de arranque de las mismas al ofrecerles espacios de trabajo y servicios claves en el momento de la puesta en marcha y consolidación de las mismas.

A iniciativa conjunta del órgano ejecutor SEPES y la corporación municipal, donde debe asentarse la localización prevista, se llega a un convenio de colaboración. Este convenio aúna esfuerzos y elimina cualquier tipo de rechazo, lográndose una eficaz potenciación de la iniciativa.

A partir de este momento se prosigue la gestión por dos vías distintas: por un lado la redacción y tramitación de todos los documentos urbanísticos necesarios hasta la aprobación definitiva de los planes y proyectos

Medida 1.3

por los organismos y autoridades competentes, y por otro la adquisición de los terrenos y la realización de las obras.

En la adquisición del suelo se procura adquirir el mismo por avenencia, y en consecuencia, eludir en lo posible los efectos negativos ante la opinión pública -no siempre justificados- de los procedimientos de expropiación forzosa, actuando en este último supuesto, el órgano ejecutor como beneficiario de la expropiación.

La contratación de todas las obras, estudios y proyectos y demás asistencias necesarias se realiza mediante licitación pública, de acuerdo con las normas que aplica el Estado.

El suelo urbanizado resultante, a excepción de aquellas parcelas que por disposición legal han de ser cedidas a los Ayuntamientos, se revierte al tráfico jurídico privado mediante su venta a precios de mercado, al objeto de no favorecer a los compradores con subvenciones encubiertas.

Este precio habrá de ser refrendado por un perito independiente.

Las operaciones cofinanciadas en esta Medida respetarán las condiciones establecidas en la norma 5 del Reglamento (CE) nº 448/2004.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE	78.030.009
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	30.665.444
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	47.364.565

TASA DE COFINANCIACIÓN: 60,70%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 1,32%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

103171 SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)
 203525 INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE) (GA)
 203650 INSTITUTO GALEGO DE VIVIENDA E SOLO (IGVS) (GA)
 203652 S.P. XESTIÓN URBANÍSTICA - A CORUÑA (GA)
 203653 S.P. XESTIÓN URBANÍSTICA - LUGO (GA)
 203654 S.P. XESTIÓN URBANÍSTICA - OURENSE (GA)
 203655 S.P. XESTIÓN URBANÍSTICA - PONTEVEDRA (GA)
 104102 SUELO EMPRESARIAL DEL ATLÁNTICO, S.L.

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta Medida son las empresas, especialmente las Pymes.

Las nuevas empresas, así como entidades que proyecten poner en marcha un vivero de empresas.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección establecidos por la Xunta de Galicia son:

- Solicitud de los ayuntamientos en base a la demanda y compromisos de adquisición de parcelas por las empresas situadas en la zona.
- Contribución a la estructura productiva de la zona.
- La contribución a la generación de empleo directo e inducido.
- Determinación de la ubicación en los ejes principales de infraestructuras de transporte.
- Urbanización de los terrenos en función de la dimensión de las empresas que se pretendan situar.
- El sector de actividad de la empresa.
- El carácter innovador del proyecto.
- Estar vinculadas a actividades no suficientemente desarrolladas en Galicia.
- Presentar un efecto dinamizador o demostrativo en el territorio en el que se pretende implantar.
- Que el promotor/es del proyecto dispongan de la capacidad necesaria para conseguir la autofinanciación del proyecto.
- La generación de efecto de arrastre sobre las producciones de la región, así como la contribución a la demanda y al desarrollo de las empresas gallegas.

Medida 1.3

– Sujeción, en el caso de los CIE, a los criterios de necesidad, viabilidad técnica y económica e implicación de las entidades locales de promoción económica contenidos en el apartado “descripción”.

En relación a los criterios establecidos por Sepes, se tendrá en cuenta que la demanda real de suelo urbanizado, dotado de todos los servicios necesarios para la actividad de las empresas, viene configurada por las necesidades de suelo que el tejido industrial plantea en distintas zonas del territorio para las implantación de sus empresas. Esto da lugar al planteamiento de localizaciones concretas para nuevos polígonos industriales o ampliación de los existentes, que proponen las administraciones locales o autonómicas.

Dichas localizaciones son objeto de los correspondientes estudios de viabilidad, donde se analizan los aspectos técnicos que se derivan de las posibilidades de dotación de servicios en función de las redes existentes, afecciones medioambientales, posibilidad de conexiones a infraestructuras viarias próximas, características hidrogeológicas del terreno, determinaciones de planeamiento vigente e instrumentos urbanísticos a desarrollar, valoración y estructura de la propiedad de las fincas afectadas.

Al mismo tiempo, el estudio de viabilidad valora económicamente los costes directos derivados de los aspectos técnicos analizados, a los que se incorporan los de estructura de la Entidad, contrastándose el presupuesto resultante de cada actuación con la previsión de recuperación de esta inversión, de acuerdo con la estimación de ingresos por ventas de la superficie neta de suelo industrial urbanizado según las indicaciones, tanto de previos como la velocidad de venta, de los estudios encargados al efecto en la zona.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO: 01**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FEDER**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**MEDIDA:** 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)**OBJETIVOS:**

Favorecer la mejora competitiva de las Pymes mediante realización de diagnósticos empresariales y el apoyo económico a la mejora en los ámbitos de la gestión y la organización empresarial y por la vía de la innovación, siempre que represente una expectativa real y objetiva de mejora, coherente con la situación de la empresa y las perspectivas de actuación más favorables en tal situación.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

El organismo encargado de la aplicación de esta Medida es la Xunta de Galicia.

El IGAPE fomentará la innovación empresarial como vía de mejora continua para las Pymes gallegas; mediante una iniciativa de apoyo a la mejora competitiva, con el siguiente desarrollo:

- Línea de ayuda por prestación directa de servicio para la realización de análisis integrales de las Pymes (diagnósticos) con vistas a establecer las estrategias más convenientes de actuación a favor de su mejora competitiva.
- Apoyo económico a la implantación de aquellos proyectos que, basados en un diagnóstico previo, constituyan expectativas de mejora de la posición relativa de la empresa en el mercado. El tipo de proyectos que se apoyarán en este apartado serán actuaciones en el campo de la innovación y, fundamentalmente en el ámbito de la gestión y la organización empresarial y en el camino de la excelencia empresarial; serán objeto de ayuda, entre otros, proyectos de las características siguientes:
 - Implantación y certificaciones de sistemas de gestión innovadores.
 - Puesta en marcha de mecanismos innovadores de control y gestión (modelos EFQM, Cuadros de mando, CRM,...).
 - Implantación de herramientas de gestión integral informatizada de las Pymes (ASP, ERP,...).
 - Reingeniería de procesos primarios de las empresas.
 - Proyectos de adecuación e implantación de sistemas de calidad y seguridad industrial.
 - Innovación de productos y procesos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	10.560.000
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	2.640.000
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	7.920.000

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 0,22%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203525 INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE) (GA)

BENEFICIARIOS:

Pymes gallegas y sus organismos intermedios asociativos que puedan llevar a cabo medidas de mejora.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda de estado	NO	SI	27/07/2000	20/06/2001	D/289329	N498/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La selección de los proyectos se hará a través de convocatorias públicas de las ayudas, en cuyas bases reguladoras se indicará la tipología de proyectos de innovación y mejora competitiva que podrán ser apoyados y se plasmarán los criterios objetivos de selección de propuestas, que podrán ser los siguientes:

- Impacto previsto del proyecto en los objetivos empresariales establecidos en el diagnóstico de la empresa.
- Innovación e interés estratégico.
- Proyectos que desarrollen actividades o productos que, siendo de escasa implantación en la Comunidad Autónoma de Galicia, tengan un interés estratégico para la misma.
- La creación de empleo en relación con la inversión subvencionable.
- El sector de actividad.
- El proyecto:
 - a) Valor añadido generado.
 - b) Carácter dinamizador para la economía de la zona.
 - c) Utilización de materias primas autóctonas.
 - d) Orientación de la producción hacia la exportación.
 - e) Adaptación y mejora medioambiental.
 - f) Incorporación de tecnología avanzada.
 - g) Composición del accionariado que asegure la viabilidad del proyecto.
 - h) Ventajas competitivas que se espera generar y necesidad de la ayuda.
 - i) Existencia de transferencia de tecnología.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO: 01**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)

OBJETIVOS:

Favorecer la ocupación, a través de las Pymes, las distintas formas de economía social y el autoempleo. Estas unidades productivas muestran una mayor capacidad para generar nuevos puestos de trabajo y para adaptarse a las fluctuaciones del mercado de trabajo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Con esta Medida se pretende apoyar la creación de Pymes que se revelan como generadoras de empleo, impulsadas particularmente por la contratación externa por las grandes empresas de una amplia gama de servicios especializados. Fomentar la economía social y el autoempleo al objeto de responder a las necesidades no satisfechas por el resto del tejido productivo.

Acciones dirigidas al conocimiento, análisis y difusión de nuevos yacimientos de empleo y al establecimiento de redes entre las empresas creadas, articulándose a través de las siguientes actuaciones:

- Seminarios de Difusión de Ideas: Son seminarios de corta duración que tienen por objeto fomentar inquietudes empresariales dentro de la sociedad, a través de la exposición de casos reales de empresas que se han puesto en marcha recientemente, gestionadas por personas tan normales como los propios asistentes a los seminarios, transmitiendo con ello el mensaje de que si uno se lo propone puede conseguir crear su propia empresa o al menos su propio puesto de trabajo.
- Difusión de la Cultura Emprendedora en Universidades: Conjunto de acciones en colaboración con las tres Universidades gallegas, que van desde la realización de seminarios de difusión de la cultura emprendedora hasta la realización de acciones de información para emprendedores universitarios.
- Seminarios de Planificación Empresarial: Organización de seminarios cortos combinados con servicios de tutoría, orientados a facilitar a los emprendedores la realización de un test de viabilidad y factibilidad de su idea, así como la elaboración de planes de empresas sencillos.
- Sensibilización y formación a directivos: Realización de cursos, seminarios, mesas redondas, jornadas, etc. de información, difusión y sensibilización en la incorporación a las empresas gallegas de las herramientas de la organización y gestión de empresas, con especial incidencia en el empleo de nuevas tecnologías de la información en la mejora de procesos de negocio empresariales.
- Divulgación de las Tecnologías de la Información: Realización de acciones divulgativas destinadas a la difusión de las nuevas tecnologías entre las empresas, principalmente de las áreas rurales. En concreto, despertar el interés y dar a conocer las posibilidades y servicios que ofrece internet, dotar a los emprendedores de los conocimientos necesarios para poder realizar operaciones a través de internet, dar a conocer los servicios disponibles en la actualidad por los proveedores de internet, conocer las distintas aplicaciones de internet en la Pymes y presentar los principales programas para el uso de la red.
- Ayudas al autoempleo y fomento de la economía social: Acciones dirigidas a favorecer la cultura emprendedora y el inicio de una actividad independiente, de forma individual o asociativa, a través de ayudas dirigidas a los desempleados para su acceso al mercado de trabajo, con el objeto de facilitarles unas rentas iniciales durante la puesta en marcha del propio negocio o hacer frente a las aportaciones que tienen que realizar para adquirir la condición de socio trabajador en una entidad de economía social.
- Asesoramiento e información a emprendedores: Esta iniciativa llamada LANZA (asesoramiento y formación) ofrece a los emprendedores de proyectos de empresa innovadores o complejos la formación empresarial, el asesoramiento y las tutorías necesarias para la elaboración de un plan de viabilidad empresarial, así como para la puesta en marcha del mismo. Los participantes en el programa asistirán a un curso de formación empresarial estructurado en los siguientes contenidos:
 - diseño de empresa
 - elaboración de los programas operativos (comercial, financiero y recursos técnicos y humanos)
 - administración y control del proyecto empresarial
 - simulación empresarial

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO: 01**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE: 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo (FSE)

OBJETIVOS:

Aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica y su aplicación al tejido productivo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Esta Medida persigue la potenciación de la capacidad de I+D, incrementando los investigadores y su formación mediante becas de formación y el apoyo al tercer ciclo universitario, así como favorecer la transferencia de tecnología al sector productivo. Las becas se dirigirán a la formación del personal investigador.

Así mismo, se instrumentarán becas de formación del personal de apoyo a la investigación. En su desarrollo, por tanto, se establecerán las siguientes actuaciones:

– Formación de calidad de investigadores y técnicos, así como el personal de apoyo:

1. Ayudas para promover la iniciación a la investigación
2. Ayudas a titulados superiores para la realización de tesis doctorales, garantizando la atención a las áreas tecnológicas y sectores de interés de Galicia.
3. Ayudas para la formación de tecnólogos. Se trata de ayudas a diplomados y titulados superiores que sin adquirir grado académico pretenden completar su formación tecnológica, con especial interés a las áreas tecnológicas emergentes.
4. Ayudas dirigidas a personal de formación y destinadas a subvencionar estancias en centros de investigación y tecnológicos, tanto públicos como privados, para mejorar sus conocimientos y destrezas científico-técnicas.
5. Ayudas para completar la formación técnica de personal de apoyo en tareas relacionadas con la investigación y el desarrollo tecnológico.
6. Ayudas para la asistencia a cursos, seminarios, congresos, etc. encaminados a la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos y destrezas científico-técnicas.

– Apoyo a la integración del personal científico en centros de investigación y en centros productivos:

1. Ayudas para la realización de estudios de especialización postdoctorales en centros de investigación, y en centros tecnológicos, públicos o privados, de fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia. Se establecen prioridades con relación a las necesidades tecnológicas de Galicia.
2. Ayudas para diplomados y titulados superiores encaminados a su especialización en áreas tecnológicas de interés cultural y potencial, para facilitarles su acceso a los Centros Tecnológicos y al sector productivo.
3. Desarrollo de un programa de implantación gradual encaminado a incentivar la incorporación de científicos y tecnólogos a los Centros Tecnológicos y empresas. Este programa se inicia con la dotación de personal científico-técnico del Centro Tecnológico del Mar (CETEMAR) de inminente puesta en marcha.
4. Creación de un programa de cooperación con los Organismos del Sistema Público de Investigación de Galicia encaminado a facilitar la incorporación de científicos y tecnólogos a las tareas de investigación. Para mayor eficacia se tratará de inscribir, total o parcialmente, en el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia previsto en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

– Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos:

1. Ayudas encaminadas a incentivar la estancia temporal de investigadores del Sistema Público de Investigación de Galicia en empresas y Centros Tecnológicos.
2. Ayudas para la incorporación temporal de investigadores de empresas o Centros Tecnológicos a Centros del Sistema Público de Investigación de Galicia. (Estas ayudas comprenderán una indemnización al centro receptor para compensar los gastos originados, así como un incentivo personal).
3. Ayudas para promover el intercambio de conocimientos y habilidades entre investigadores pertenecientes a distintos Centros Públicos de Investigación.

– Método de gestión: Convocatorias y Convenios de colaboración.

Medida 2.1

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIÓNABLE:	32.701.460
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	8.175.365
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	24.526.095

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,68%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203047 D.X. DE INVESTIGACIÓN E DESENVOLVEMENTO (GA)

BENEFICIARIOS:

- Personal investigador.
- Personal de apoyo a la investigación.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	27/07/2000	20/06/2001	D/289329	N498/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- El expediente académico, curriculum vitae y cualificación científica de los aspirantes.
- Líneas prioritarias del Plan Gallego de Investigación en coordinación con el Plan Nacional de I+D+I y el Programa Marco de I+D de la Unión Europea.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO: 01**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

OBJETIVOS:

- Apoyo a la creación y dotación específica de departamentos de IDT o plantas piloto en empresas, agrupaciones o asociaciones de empresas.
- Apoyo a proyectos de IDT orientados a la obtención de nuevos productos, nuevos procesos o nuevos materiales.
- Apoyo a proyectos cooperativos desarrollados enteramente por departamentos universitarios, centros tecnológicos o institutos de investigación a través de contratos con empresas.
- Aumentar los recursos de conocimiento científico y tecnológico.
- Aumentar la capacidad de innovación de Galicia y conectarla con el tejido productivo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Los institutos, centros tecnológicos y departamentos universitarios juegan un papel fundamental en el desarrollo de la capacidad innovadora de una región. Estas infraestructuras ponen a disposición del tejido empresarial unos medios humanos y técnicos de gran utilidad a la hora de promover y ejecutar proyectos de investigación y desarrollo, lo que justifica la necesidad de incentivar, no sólo su creación y dotación, sino también los esfuerzos en la cooperación entre estas instituciones y la empresa gallega. Por otro lado, el desarrollo del potencial empresarial y de la economía productiva sobre criterios de competitividad sostenible son pilares fundamentales sobre los que se asienta la consecución de avances socio-económicos. De esta manera, el Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico comprende entre sus programas tecnológicos horizontales, dentro de sus mecanismos para el fomento de la articulación del sistema ciencia-tecnología-empresa, el de apoyo a la I+D industrial/tecnología industrial dirigido a auspiciar y fomentar la aplicación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico empresarial.

A. Ayudas para grupos de investigación que trabajen en investigación aplicada industrial.

Estas ayudas tienen como objetivo contribuir a la formación de nuevos grupos, así como prestar apoyo a aquellos equipos de investigación ya existentes, para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada industrial, de acuerdo con las áreas establecidas en el Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el programa de Apoyo a la I+D Industrial, Tecnologías Industriales.

B. Ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo empresarial.

Se trata de ayudas destinadas a empresas, asociaciones o agrupaciones de empresas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de aplicación en el sector industrial bajo la forma de innovación de productos, innovación de procesos o innovación de materias. Estas ayudas presentan tres modalidades:

- a) Creación y dotación específica de departamentos de IDT o plantas piloto en empresas, agrupaciones o asociaciones de empresas: desarrollo externo del estudio y/o proyecto para la creación del departamento o planta piloto; adquisición de bienes de equipo específicos y elementos técnicos e instrumentos destinados a investigación y desarrollo.
- b) Ejecución de proyectos de IDT orientados a la obtención de productos, procesos o materiales nuevos o mejorados: personal técnico necesario para la realización del proyecto; gastos generales suplementarios de la empresa imputables con cargo directo al proyecto o actuación, tales como viajes, comunicaciones, etc.; colaboraciones externas con la universidad, centros públicos de investigación, centros tecnológicos y/o laboratorios; gastos inherentes a la adquisición de componentes específicos necesarios para la elaboración y desarrollo de prototipos, así como el coste de realización externa de dichos prototipos; gastos para la protección de los resultados de la investigación siempre que ésta fuese realizada en Galicia, o se vaya a implantar un proceso productivo relacionado con esta.
- c) Proyectos cooperativos con otros centros de investigación: la ejecución de proyectos cooperativos desarrollados enteramente por departamentos universitarios, centros tecnológicos o institutos de investigación bajo contrato con empresa, de los que será subvencionable el coste de dicho contrato de colaboración.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	48.986.661
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	12.246.665
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	36.739.996

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 1,03%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 203047 DIRECCIÓN XERAL DE INVESTIGACIÓN E DESENVOLVEMENTO (GA)
- 203083 D.X. DE TECNOLOXÍA E DESENVOLVEMENTO SECTORIAL (GA)

BENEFICIARIOS:

- Empresas, asociaciones y agrupaciones empresariales, familias e instituciones sin fin de lucro.
- Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	27/07/2000	20/06/2001	D/289329	N498/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Valoración técnica del proyecto presentado, realizada por expertos externos.
- La coherencia de los objetivos del proyecto con los objetivos del Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- El impacto de las actuaciones y resultados del proyecto en la resolución de problemas relevantes para la Comunidad Autónoma o para su correspondiente sector.
- Incidencia del proyecto en la articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y, en particular, el establecimiento de colaboraciones con las infraestructuras públicas de apoyo a la investigación y al desarrollo.
- La capacidad de la empresa para la ejecución del proyecto.
- Valoración de los resultados obtenidos por los investigadores que forman el equipo en proyectos financiados anteriormente.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

A estas ayudas públicas a las actividades de I+D le son de aplicación las disposiciones recogidas en el Encuadramiento comunitario sobre ayudas de estado de Investigación y Desarrollo (DO C 45 17.2.1996).

Tanto en los proyectos de investigación básica y básica orientada, como en los correspondientes al programa sectorial prioritario de Medio Ambiente, se contemplan proyectos de investigación sobre temas medioambientales.

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO: 01**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FEDER**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)**OBJETIVOS:**

Dotación de equipamiento científico y técnico en Centros de Investigación públicos y Centros Tecnológicos.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Todas las actuaciones se enmarcan en el Plan gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Apoyar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I) en Galicia por medio de la dotación de infraestructuras para Centros de Investigación de titularidad pública y Centros Tecnológicos de apoyo al tejido productivo.

La Medida comprenderá las actuaciones siguientes:

- Puesta en operatividad de los cuatro laboratorios de que consta el Laboratorio Oficial de Metrología de Galicia (dimensional, temperatura, mecánico y eléctrico), mediante la adecuación de sus instalaciones para adaptarlas a los requerimientos técnicos necesarios, con el objeto de poder obtener las condiciones ambientales precisas que requieran los diferentes ensayos que se realizarán en los mismos.
- Dotación de equipamiento científico y técnico en el Centro Tecnológico del Mar (CETEMAR), orientado a la demanda de investigación, desarrollo y servicios del sector marino.
- Transformación de Centros de apoyo existentes en Centros Tecnológicos, dotándolos de las infraestructuras científicas y tecnológicas necesarias para atender a la demanda de los sectores productivos.
- Dotación de infraestructura de Investigación en Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos (CIS MADERA, CIS DISEÑO, ANFACO, AIMEN, CESGA, Laboratorio Oficial de Metrología).
- Dotación de equipamiento científico y técnico para la actualización de los centros de apoyo al sector de piedras ornamentales (granito y pizarra).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	3.453.337
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	863.335
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	2.590.002

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 0,07%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203047 DIRECCIÓN XERAL DE INVESTIGACIÓN E DESENVOLVEMENTO (GA)

203083 D.X. DE TECNOLOXÍA E DESENVOLVEMENTO SECTORIAL (GA)

BENEFICIARIOS:

Empresas, asociaciones y agrupaciones empresariales, familias, e instituciones sin fin de lucro, que requieran los servicios de los centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Incidencia en la obtención de productos de valor añadido con posibilidades de expansión en el mercado.

Medida 2.3

Acciones que proporcionen el liderato técnico a las infraestructuras de medida y ensayo.
Incidencia en el fomento del desarrollo industrial.

Contribución a la generación de actividad y, por tanto, de renta y empleo, todo ello con un nivel tecnológico y de organización del trabajo adecuados.

Aseguramiento de la disponibilidad de las capacidades de medidas demandadas.

Valoración de los resultados obtenidos por los investigadores que forman el equipo en proyectos financiados anteriormente.

La coherencia de los objetivos del proyecto con los objetivos del Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico e Innovación 1999-2001, 2002-2005.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO: 01**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FEDER**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**MEDIDA:** 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)**OBJETIVOS:**

- La construcción y equipamiento de un Centro Tecnológico de Automoción de Galicia.
- Apoyo al sector de la automoción a través de actividades en I + D.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

El cluster del automóvil ha desarrollado una amplia actividad a lo largo de los últimos meses, analizando los diversos aspectos que deben motivar una mejora de su competitividad con relación a otras regiones europeas. Como consecuencia de estos estudios y análisis, en los que ha habido una amplia representación del tejido empresarial, surgió la idea de poder desarrollar un Centro Tecnológico especialmente orientado a servir de soporte a las necesidades del cluster del automóvil. Como primer paso, se llevó a cabo un estudio de viabilidad que ha permitido comprobar la autosostenibilidad del centro; para lo cual ha sido determinante analizar las necesidades de las empresas del cluster, así como su disposición e interés en utilizar una infraestructura tecnológica de estas características que les sirva de soporte a su competitividad.

Finalmente se firmó el 24 de mayo del año 2000 un "Convenio de colaboración entre la Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia, y la Fundación para la Promoción de la Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico en la Industria de Galicia". Este convenio pretende establecer las líneas básicas de colaboración que permitan potenciar las actividades del sector de la automoción en Galicia mediante la compra del terreno, la construcción y equipamiento de la sede del Centro Tecnológico de la Automoción.

Este centro de apoyo tecnológico al cluster de automoción está especialmente orientado a servir de soporte a las necesidades específicas de este cluster, y, para ello, desarrollará las siguientes líneas de actividad:

Plan de inversiones C.T.A.G.

Edificio e instalaciones comunes.

I+D en diseño.

Ensayo de materiales metálicos, plásticos y químicos.

Ensayos medioambientales.

Ensayo de acústica y vibraciones.

Laboratorio de fatiga de componentes.

Calibración y metrología.

Asistencia y consultoría técnica.

Actividades de formación específica orientada a dar respuestas a los problemas comunes de cluster, estableciendo asimismo acuerdos con organizaciones líderes en sus respectivas áreas, que complementen y/o fortalezcan la oferta del centro, como la implantación de los conocimientos de las empresas.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	12.040.004
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	3.010.001
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	9.030.003

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 0,25%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203083 D.X. DE TECNOLOGÍA E DESENVOLVEMENTO SECTORIAL (GA)

BENEFICIARIOS:

Empresas, asociaciones y agrupaciones empresariales, familias e instituciones sin fin de lucro integradas en el complejo de automoción.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Incidencia en la obtención de productos de valor añadido con posibilidades de expansión en el mercado.
- Aportación de nuevos avances técnicos con relación a los métodos específicos de la industria de la automoción.
- Incorporación de tecnologías para la disminución de los efectos nocivos para el medio ambiente.
- Contribución a la generación de actividad y, por tanto, de renta y empleo, todo ello con un nivel tecnológico y de organización del trabajo adecuados.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO: 01**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 6 Grandes instalaciones (FEDER)

OBJETIVOS:

Completar la estructura de la red que compone la Autopista Gallega de la Información, extendiéndola por todo el territorio de Galicia, como soporte del conjunto de sistemas de comunicaciones de carácter público que necesita la administración gallega para su funcionamiento con despliegue de equipamientos de enlace y difusión de nuevas señales de audio y vídeo digitales.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

El organismo responsable de la aplicación de esta Medida es la Xunta de Galicia.

Galicia dispone de unas condiciones difíciles de comunicación física.

Esa dificultad orográfica va unida a la poca rentabilidad de estos servicios, con lo que los operadores de servicios avanzados de comunicaciones no encuentran aliciente alguno en dotar las zonas rurales de infraestructuras.

La Medida pretende el desarrollo definitivo de las redes de telecomunicaciones públicas que en su núcleo duro constituyen un patrimonio de alto valor estratégico de la Xunta de Galicia. Por ello, la Medida pretende la continua mejora e innovación tecnológica de los equipos y recursos que constituyen estas redes, lo que en la actualidad significa un proceso de digitalización de todos los sistemas analógicos con los que contaban y desarrollo de nuevos radioenlaces y conexiones en fibra óptica que permitirán aumentar la capacidad de estas redes y dotarlas de la máxima seguridad de transporte de señales.

Esta Medida consiste en programas de inversión en las infraestructuras de soporte y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información para avanzar en los recursos que garantizan la incorporación de Galicia a la Sociedad de la Información, sobre todo en aquellas zonas en las que la viabilidad empresarial, de investigación y de desarrollo de servicios públicos sociales, sanitarios y en materia educativa no está asegurada.

El proyecto de mayor alcance que se ha realizado en Galicia en materia de infraestructuras de telecomunicaciones es la "Autopista Gallega de la Información".

La Autopista Gallega de la Información empezó a materializarse a principios del año 94 y constituye todo un hito en el esfuerzo institucional de la Xunta por vertebrar Galicia interiormente e incorporarla de lleno en el nuevo mundo de la sociedad de la información.

La Autopista es una red de banda ancha, con una capacidad de 155 megabits por segundo, novedosa en varios aspectos en la que se combina fibra óptica y radioenlaces digitales, empleando los más avanzados sistemas de transporte y conmutación: SDH y ATM.

También por primera vez se establece una red de comunicaciones de estas características como soporte de una variedad de servicios públicos que comportan la utilización de tecnologías muy diversas tales como telefonía móvil a grupos cerrados de usuarios, transporte de señales audiovisuales, envío de datos, acceso a Internet y otros.

La Autopista enlazó inicialmente los siete campus universitarios gallegos, los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los principales hospitales, el Parque Tecnológico de Ourense, el Centro de Supercomputación de Galicia y las dependencias de la Administración Autonómica.

En la actualidad la Autopista, por su capacidad de ancho de banda sirve de plataforma para el enlace de toda clase de comunicaciones digitales y para la implantación de servicios avanzados. En este sentido, la Autopista va a aumentar su capacidad a 2,5 Gbits. para estar en condiciones de dar respuesta a necesidades de servicios que consumen un elevado ancho de banda como son las transmisiones de eventos en tiempo real. El caso más singular lo constituyen las operaciones transmitidas dentro de programas de telemedicina.

La Comunidad Autónoma de Galicia tiene especial interés en el desarrollo de esta infraestructura avanzada, en consideración a aspectos esenciales:

Medida 2.6

- El desarrollo tecnológico no es posible sin una firme implantación de los sistemas avanzados de telecomunicaciones.
- Los modelos tradicionales de producción se hallan en un proceso de recesión que demanda alternativas fiables de nuevos modelos económicos.

De esos nuevos modelos, el más solicitado es el acceso a recursos de comunicaciones de muy alto nivel.

Los servicios incorporados en la Autopista Gallega son servicios de carácter público y no sirven a intereses privados de carácter comercial. La condición para ser cofinanciadas las acciones es que se trate de equipos e instalaciones incorporados a la Autopista Gallega de la Información.

Las actuaciones que se van a cofinanciar serán:

- 1) Instalación de equipos de transmisión y recepción de señal como radioenlaces en tecnología SDH y sistemas de emisión de señal digital.
- 2) Tendido de tramos de fibra óptica para accesos de la Autopista Gallega de la Información a nuevos hospitales, instituciones de investigación y servicios de la Comunidad Autónoma.
- 3) Instalación de conmutadores y otro hardware de administración de señales digitales.
- 4) Equipamiento de software para la Autopista Gallega de la Información.
- 5) Equipos multimedia para acceso de servicios de la Autopista.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIÓNABLE:	13.880.001
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	3.470.000
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	10.410.001

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,29%

BENEFICIARIOS DE FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 203104 D.X. DE COMUNICACIÓN E AUDIOVISUAL (GA)
- 203083 D.X. DE TECNOLOGÍA E DESENVOLVEMENTO SECTORIAL (GA)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta Medida son la población gallega en general y , más concretamente, los centros y servicios que resulten conectados a la Autopista Gallega de la Información.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Impacto en el grado de accesibilidad de las comunicaciones a los ciudadanos.
- Establecimiento de nuevos enlaces a la autopista que tengan carácter estratégico para el funcionamiento de la administración autonómica.
- Capacidad de las tecnologías aplicadas para dar mayor cantidad o calidad de servicios a los ciudadanos y a la propia administración.
- Incremento de recursos de telecomunicaciones disponibles para su utilización en redes de investigación y otros servicios para las universidades.
- Duración estimada de la eficacia y competitividad de la tecnología aplicada.
- El despliegue de las tecnologías se realiza conforme a la planificación sectorial, mediante convocatoria y contratación pública.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/08

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 2 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

OBJETIVOS:

- Incorporación de equipos y aplicaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las empresas.
- Desarrollo de nuevas aplicaciones y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones en las empresas.
- Promoción del capital humano y de los recursos del conocimiento.
- Poner a disposición de la población gallega en general y de las empresas y universidades en particular, recursos y servicios apoyados en nuevas tecnologías, que permitan avanzar en el proceso de integración de Galicia en la sociedad del conocimiento.
- Actualización de las bases de datos tanto gráficas como alfanuméricas catastrales de los bienes inmuebles rústicos.
- Completar el mosaico actualizado de las ortofotografías del territorio de la región.
- Facilitar la presentación de declaraciones y de obtención de información catastral mediante medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Los organismos encargados de la aplicación de esta Medida son la Xunta de Galicia y la Dirección General del Catastro (Ministerio de Economía y Hacienda).

Las operaciones cofinanciadas en esta Medida tendrán como únicos destinatarios sectores de interés público (Administración, sanidad, educación, cultura) y Pymes.

El desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) es un hecho que incorpora novedades que transforman de modo sustancial la economía y las relaciones empresariales, mostrando un efecto directo en la competitividad de las empresas, la apertura de nuevos mercados y la mejora en los procedimientos de gestión y organización de las empresas, demostrándose, de esta forma, una evidencia empírica positiva entre el desarrollo del sector TIC y el nivel de desarrollo económico. Por esta razón, la Consellería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia ha adoptado como una de sus líneas de actuación prioritarias, el fomento y la incentivación, por una parte, de actuaciones de desarrollo de aplicaciones y servicios relacionados con la integración de las TIC en el mundo de la empresa, y, por otra parte, de la adaptación de las empresas gallegas a los nuevos cambios operados en el área de la sociedad de la información.

En esta Medida se desarrollarán las siguientes actuaciones:

A. Nuevos desarrollos y aplicaciones TIC:

Realización de proyectos que tengan por objeto el desarrollo de dispositivos, servicios telemáticos o aplicaciones TIC que ofrezcan nuevas funcionalidades no existentes en las soluciones de mercado actualmente disponibles. Bajo esta denominación tendrán cabida el desarrollo de sistemas y programas informáticos aplicados, el acceso y gestión de información, componentes electrónicos, comunicaciones móviles, sistemas de redes de acceso, comunicaciones de banda ancha y todas aquellas que aporten soluciones y servicios para nuevas facilidades de comunicación en el mundo de la empresa.

B. Diagnósticos y planes de implantación de sistemas TIC:

Realización de diagnósticos de los sistemas de información y comunicación de las empresas, diagnósticos que tendrán que resultar en la elaboración de un plan de actuación para éstas. Se financia, asimismo, la fase de implantación del plan de actuación propuesto, en cuanto a la asistencia para el seguimiento y asesoramiento en la implantación de los objetivos contenidos en este. La fase de implantación tendrá que resultar en la instalación de soluciones de TIC en la empresa, que quedará recogida en un documento de implementación del plan de actuación.

En este sentido, la Consellería de Industria e Comercio viene celebrando convenios de colaboración con empresas de telecomunicaciones con el objetivo de facilitar a las Pymes gallegas la adquisición e incor-

poración de equipos de tecnologías de la información y comunicación a la empresa, mediante una serie de incentivos económicos sobre los precios de adquisición de los equipos y aplicaciones que faciliten el acceso a redes y servicios de comunicaciones tecnológicamente avanzados.

C. Fomento del comercio electrónico entre empresas, B2B:

Implantación de proyectos de transacción electrónica sobre canales soportados en Internet, que permitan el intercambio de productos o servicios entre, por lo menos, dos empresas: catálogos y tarifas personalizadas, gestión de existencias, gestión de pedidos, plazos de entrega, históricos por productos.

D. Plataformas de prestación de servicios TIC para empresas:

Proyectos de inversión material que tengan por objeto la prestación de servicios telemáticos o aplicaciones de TIC para empresas en general, basadas en las redes de telecomunicación existentes, especialmente las relacionadas con Internet y los protocolos IP.

E. Innovación de sistemas de información:

En el ámbito de la innovación de información se incentivará la adquisición de bienes de equipo y programas de sistemas de tratamiento, almacenamiento y comunicación de la información para la creación de nuevas empresas o centros productivos y nuevas líneas de negocio relacionadas con la creación de software.

F. Apoyo al sistema educativo gallego en la sociedad de la información y las comunicaciones:

La integración plena de la educación gallega en la sociedad de la información y de las comunicaciones necesita de la creación de un sistema de gestión educativa basado en las modernas tecnologías de información, que permita la obtención de resultados, tanto a nivel docente como administrativo, y para lo que es preciso realizar la siguiente actuación:

Establecimiento de una Intranet educativa, con la que se pretende el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la comunicación para crear un sistema que permita la utilización de las tecnologías multimedia y el acceso a internet en las aulas, junto con la realización de las tareas administrativas en un sistema de gestión integrado. Se utiliza una herramienta, como son las redes de comunicaciones, para realizar la totalidad de la actividad propia del órgano administrativo, tanto instrumental (de gestión) como final (educativa).

Para la creación, de la Intranet es preciso dotar, a los centros educativos y unidades de apoyo dependientes de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, del equipamiento informático básico siguiente:

- Equipos informáticos para aulas.
- Equipos activos de comunicación en red para centros.
- Cableado de las instalaciones.
- Conexión mediante líneas RDSI/ADSL.
- Programas precisos para hacer funcionar todos los equipos.
- Infraestructura en servicios centrales y delegaciones provinciales.
- Servidor de contenidos educativos en entorno web.
- Servidores de gestión de red y aplicaciones en entorno web.
- Servidor de base de datos centrales.
- Servidor de correo electrónico.
- Servidores departamentales de gestión.
- Unidades activas de comunicaciones.

Siendo así mismo preciso la existencia de las unidades que asuman las siguientes funciones:

- a) Unidad de atención a usuarios.
- b) Centro de gestión de información.
- c) Centro de comunicaciones.

G. Accesibilidad y difusión de los nuevos servicios:

Se trata de impulsar el desarrollo de los servicios que, distribuidos a través de las redes de telecomunicaciones, fundamentalmente de las públicas, como la Autopista Gallega de la Información, favorezcan la integración de Galicia en el nuevo modelo de sociedad, mediante varias líneas, entre las que destacan las siguientes:

- Mejora de la accesibilidad de los nuevos servicios: Plan de despliegue de la red de salas multimedia de Galicia.
- Difusión del uso de las tecnologías avanzadas ligadas a la información, favoreciendo el conocimiento de estos recursos y la formación del capital humano capaz de aplicarlos y gestionarlos adecuadamente en el entorno social y empresarial.
- Creación de nuevos servicios: Biblioteca virtual de Galicia.
- Desarrollo de áreas de creación y demostración de tecnologías digitales: Museos Virtuales.

La Dirección General del Catastro tiene como principal responsabilidad la formación, revisión, renovación y mantenimiento de los Catastros Inmobiliarios, entendiendo estos como un conjunto de datos y descripción-

Medida 2.7

nes de los bienes inmuebles rústicos y urbanos, con expresión de superficies, situación, linderos, cultivos o aprovechamientos, calidades, valores y demás circunstancias físicas, económicas y jurídicas que den a conocer la propiedad territorial y la definen en sus diferentes aspectos y aplicaciones. Todo ello, sin perjuicio de la configuración de dichos Catastros Inmobiliarios como base de datos utilizable tanto por la Administración del Estado como por la autonómica y la local.

La Dirección General del Catastro ha venido realizando en los últimos años fuertes inversiones, cofinanciadas en parte con Fondos FEDER y FEOGA-O correspondientes al MCA 1994-1999, con el objetivo de tener disponible la totalidad de los datos alfanuméricos y cartográficos de la propiedad territorial, constituyendo un Sistema de Información Territorial con el fin de dar a conocer la riqueza territorial con la máxima agilidad y seguridad, atendiendo así las necesidades de los ciudadanos y del conjunto de las administraciones públicas que tienen el deber de conocer el territorio sobre el que van a actuar, bien para establecer tributos, definir inversiones, desarrollar políticas de protección social o para estimular determinadas actividades económicas.

En este sentido las inversiones que está previsto se realicen con cargo a esta Medida y que se llevarán a cabo mediante la contratación con empresas especializadas son:

1. La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de datos jurídicos, con la incorporación de todos los datos asociados a la titularidad de cada bien inmueble rústico.
- Investigación y actualización de datos físicos, con la incorporación de la referencia catastral de cada parcela, sus límites geográficos, localización y superficie.
- Investigación y actualización de los datos económicos, con la incorporación a cada parcela de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias.
- Generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías para incorporar a éstas todas las características cartográficas, la digitalización de toda la información de las ortos y la edición de documentos con salida ploteada de la cartografía digital. Con esta acción se pretende actualizar los datos que restan para completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de actualización de datos del territorio aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MCA 1994-1999.

2. La producción de ortofotografías para conocer inicialmente la realidad física del territorio a través de ellas. Esta técnica, al incorporar a la información que aporta la fotografía los valores propios del trabajo topográfico con el posicionamiento geográfico de la parcela (en coordenadas UTM), suministra el soporte idóneo sobre el cual se van a agregar posteriormente los datos físicos y económicos de cada finca, mediante las actividades antes descritas.

Con esta acción se completará el mosaico de ortofotografías del territorio de la región mediante la realización de los trabajos que se describen a continuación:

- Realización de vuelos fotogramétricos a escala 1/15.000 ó 1/20.000 en dirección Este-Oeste, con ejes de vuelo coincidentes con la división en seis pasadas de la hoja del mapa 1/50.000, con un recubrimiento longitudinal de al menos un 90% y transversal de un 35%.
- Apoyo topográfico, utilizando coordenadas UTM de la nueva red geodésica de tercer orden, con precisión planimétrica de 0,4 m y altimétrica de 0,4 m y aerotriangulación.
- Obtención de perfiles y ortoproyección con obtención de negativos a escala 1/5.000.

3. El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	71.168.808
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	17.792.205
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	53.376.603

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 1,49%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101154 D.G. DEL CATASTRO (MEH)
 203071 SECRETARÍA XERAL DE EDUCACIÓN (GA)
 203083 D.X. DE TECNOLOXÍA E DESENVOLVEMENTO SECTORIAL (GA)
 203104 D.X. DE COMUNICACIÓN E AUDIOVISUAL (GA)

BENEFICIARIOS:

- Ayuntamientos y demas entidades locales, notarios y registradores de la propiedad, empresas, titulares catastrales y todos los ciudadanos en general.
- Empresas, asociaciones y agrupaciones empresariales e instituciones sin fin de lucro y población en general.
- Personal docente, administrativo y alumnos del sistema educativo público gallego no universitario y centros de investigación

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	27/07/2000	20/06/2001	D/289329	N498/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección de proyectos por parte de la Xunta de Galicia serán:

- La tipología y alcance de la actuación.
- La incidencia en el empleo, existente y para crear.
- Situación de la empresa en el Parque Tecnológico de Galicia.
- Potenciación de los sectores estratégicos y conglomerados industriales.
- Efecto tractor o demostrador en el entorno.
- Valor añadido del producto en la actividad industrial.
- Proyectos concertados desarrollados por empresas o para la realización de actuaciones desarrolladas por asociaciones empresariales.
- Carácter estratégico del proyecto para conseguir la completa integración de la comunidad educativa gallega en la Sociedad de la Información.
- Distribución equitativa del impacto, tanto en términos territoriales como grupos sociales.
- Impacto sobre la calidad de la enseñanza y la igualdad de oportunidades.
- Número de usuarios que pueden aprovechar la información.
- Efectos del proyecto sobre la población rural.
- Impacto en el grado de accesibilidad de los servicios a los ciudadanos.
- Impacto en el aumento de población con conocimientos para utilización de los servicios desplegados en las redes.
- Impacto en el desarrollo de nuevas empresas o crecimiento de las existentes en los sectores relacionados con las NTICs.
- Capacidad de las tecnologías aplicadas para dar mayor cantidad o calidad de servicios a los ciudadanos y a la propia administración.
- Incremento de recursos avanzados disponibles para su utilización por los ciudadanos en general y por las empresas de modo particular.
- Duración estimada de la eficacia y competitividad de las tecnologías aplicadas.

Los criterios de selección de los proyectos por parte de la Dirección General de Catastro serán, con carácter general, los siguientes:

- Antigüedad de las bases de datos y el desfase de éstas con la realidad física, jurídica y económica actual.
- Las demandas de los agricultores o los titulares catastrales de los bienes inmuebles rústicos y de las autoridades encargadas de gestionar las ayudas de la política agraria común (P.A.C.) de actualizar la información catastral.
- Las peticiones de los respectivos Ayuntamientos de proceder a la renovación de los datos de los bienes inmuebles rústicos de sus municipios.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A.. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FEDER**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)**OBJETIVOS:**

Abastecimiento de agua a núcleos de población en alta y grandes redes de agua potable, construcción de nuevas redes de abastecimiento, depósitos de depuración, y actuaciones en ETAP, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población de los municipios.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

El organismo encargado de la aplicación de esta Medida es la Xunta de Galicia.

Las actuaciones van encaminadas al desarrollo de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua (conducciones, depósitos de regulación, instalaciones de bombeo..), factor necesario para garantizar el mantenimiento del proceso de desarrollo socioeconómico y territorial, así como para reforzar la cohesión regional mediante un tratamiento especial de los espacios territoriales más necesitados.

Se mejoran las redes existentes y se construyen otras nuevas, ejecutando depósitos de regulación y estaciones de tratamiento de agua potable, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población, a subsanar las carencias y a garantizar la calidad del abastecimiento.

El marco de referencia de estas actuaciones viene dado por los diferentes planes hidrológicos con ámbito en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, que marcan los criterios a seguir por las intervenciones sobre el dominio público hidráulico y señalan las infraestructuras básicas necesarias.

El objetivo es garantizar la calidad y la cantidad del recurso en todas las épocas del año, teniendo en cuenta la evolución de la demanda en las áreas urbanas, el aumento del turismo y la gran dispersión de la población en el medio rural; objetivo que se concreta en actuaciones dirigidas a :

- Una mayor optimización, protección, incremento y ahorro de los recursos.
- Búsqueda de diferentes alternativas de captación.
- Llevar a cabo la gestión sostenible de los recursos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	70.557.259
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	21.167.178
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	49.390.081

TASA DE COFINANCIACIÓN: 70,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 1,38%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203651 O.A. AUGAS DE GALICIA (GA)
203656 EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS E SERVIZOS HIDRÁULICOS

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta Medida son los habitantes de los municipios afectados por las actuaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección se fundamentan en:

- Optimizar recursos existentes.
- Selección de los recursos según el análisis de los impactos ambientales de la solución adoptada sobre el medio ambiente.
- Modernización y mejora de las infraestructuras existentes.
- Garantizar la calidad y cantidad del recurso en todas las épocas del año, teniendo en cuenta la creciente evolución de la demanda en las áreas urbanas, el aumento del turismo y la gran dispersión de la población en el medio rural.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO: 01**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEOGA-O

N. NACIONAL: GA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

- Impulsar la prevención para reducir el número de incendios y limitar el impacto del fuego sobre el medio natural y las áreas arboladas.
- Conservar y promover el uso sostenido de la diversidad biológica de Galicia, consolidando los espacios y especies y compatibilizando el ordenado aprovechamiento de los recursos naturales, evitando los estrangulamientos que limiten el desarrollo potencial de la economía.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos se alcanzarán mediante las actuaciones que se detallan a continuación:

- Mantenimiento y mejora de los tiempos de detección y reacción, así como, la actuación sobre las causas estructurales e inmediatas que propician la aparición de incendios forestales.
- Desarrollo de una densidad óptima de infraestructuras preventivas (pistas cortafuegos, puntos de vigilancia, bases de medios aéreos, etc.), así como el establecimiento de una red de puntos de agua estratégicamente situados.
- Mejora de la preparación del personal, con el fin de optimizar los recursos, desde la perspectiva de la seguridad y del desempeño óptimo de sus funciones.
- Acciones sociológicas y de concienciación dirigidas a la población.
- Reducción de la cantidad de combustible susceptible de arder en el monte, mediante la ordenación, desbroce selectivo y rotura de continuidad vertical y/o horizontal del mismo en zonas concretas.
- Especialización en la defensa contra incendios mediante una dotación (maquinaria, vehículos, herramientas, etc.) y equipamiento (EPIs, sistemas de comunicación, etc.) necesarios para realizar cada acción de forma segura y con los mejores rendimientos.
- Estudio e implantación de nuevas tecnologías de defensa contra incendios forestales.
- Promoción de asociaciones de colaboración en la detección, prevención y extinción de incendios forestales.
- Control selectivo del matorral, creación y mejora de pastizales, creación y mejora de hábitats de especies cinegéticas y salvajes.

A lo largo del actual periodo de vigencia del presente programa se desarrollarán, al menos, líneas de ayuda para la población local de los parques naturales; para estudios y acciones para la conservación y mejora de la biodiversidad; para la ordenación de la riqueza cinegética; para la mejora de los centros de acuicultura continental y para la mejora del bienestar animal.

Sin perjuicio de las posibles nuevas líneas que se preparen y que serán oportunamente comunicadas.

Estas actuaciones se concretarán en:

DEFENSA DE LOS INCENDIOS FORESTALES.

- Vigilancia preventiva.
- Formación y concienciación.
- Construcción y mejora de infraestructura preventiva: pistas, puntos de agua, bases de medios aéreos, puntos de vigilancia.
- Silvicultura preventiva: Creación y mejora de áreas de cortafuegos, desbroces, mejora de hábitats y creación de pastizales.
- Dotación y equipamiento de medios de prevención y mantenimiento del potencial de extinción.

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- Conservación y restauración de ecosistemas y recuperación de la vida silvestre.
- Consolidación y desarrollo de la Red Europea de Centros Natura 2000 en Galicia.
- Planificación, gestión y ordenación de los componentes de la biodiversidad.
- Información y participación de la población local en la gestión de espacios protegidos.
- Ordenación y gestión de aprovechamiento y producción de especies cinegéticas y piscícolas.
- Dotación y mejora de dotaciones de vigilancia, infraestructuras de comunicación e infraestructuras de uso público en núcleos rurales y en espacios protegidos.
- Bienestar de la población animal en cautividad.
- Ordenación y gestión de acciones e infraestructuras necesarias para el desarrollo rural y el uso público.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	186.045.540
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	65.115.942
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	120.929.598

TASA DE COFINANCIACIÓN: 65,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 3,38%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 101233 D.G. PARA LA BIODIVERSIDAD (M. MEDIO AMBIENTE)
- 203152 D.X. DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALS (GA)
- 203156 D.X. DE CONSERVACIÓN DA NATUREZA (GA)
- 101235 PARQUES NACIONALES (MMA)

BENEFICIARIOS:

- Personas físicas y jurídicas propietarias de terrenos forestales.
- Municipios y Xunta de Galicia.
- Personas físicas y jurídicas del entorno de los espacios naturales protegidos.
- Ciudadanos, usuarios y gestores del medio natural.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	14/08/2000	07/03/2001	Dec(2001)246	Dec246	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Proyectos que se ubiquen en las siguientes zonas:
- Espacios naturales protegidos y Red Europea de Centros Natura 2000 en Galicia.
 - Zonas de peligro de incendios.
 - Zonas de elevado número de incendios.
 - Zonas de gran superficie arbolada.
 - Zonas con déficit de infraestructuras defensivas.
 - Zonas de especial vigilancia.
 - Zonas de gran superficie quemada.
 - Criterios socio-económicos.
 - Especies de interés, bien para su conservación, protección, recuperación o mejora, bien para su gestión (fundamentalmente cinegética o piscícola)
 - Actuaciones para la conservación de la biodiversidad.
 - Ecosistemas y áreas de especial interés ecológico.
 - Desarrollo rural, conectado con el uso sostenible o con el ordenado aprovechamiento socio-recreativo del medio.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FEDER**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)**OBJETIVOS:**

- Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida.
- Actuaciones para lograr el uso racional, ahorro del recurso y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones.
- Seguridad y prevención de avenidas.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

El organismo encargado de la aplicación de esta Medida es la Confederación Hidrográfica del Norte, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.

Dentro de esta Medida se recogen proyectos de mejora y modernización de infraestructuras existentes, tendentes a un uso más eficiente del recurso y disminuir al máximo las pérdidas.

Otros proyectos que se incluyen son la mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida; delimitación del dominio público hidráulico, modernización de redes primarias de riego, preservación de la calidad de aguas superficiales y subterráneas, acondicionamiento de cauces y prevención de avenidas y acciones para garantizar el uso racional y el ahorro de agua.

En líneas generales las diferentes actuaciones pueden agruparse en la siguiente relación:

- Aliviaderos e impermeabilización de embalses.

Comprende actuaciones destinadas a optimizar el uso del agua y mejorar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas, evitando pérdidas por fugas.

Entre las actuaciones comprendidas en este apartado, mencionamos:

- Construcción de aliviaderos como dispositivo de seguridad activo de la propia presa, que comienza a funcionar a partir del nivel máximo normal (nivel de operación normal).
- Construcción de aliviaderos laterales en canales para protección de los mismos, evitando desbordamiento del canal y su consiguiente destrucción.
- Impermeabilización de embalses para evitar pérdidas por fugas.

- Delimitación del Dominio Público Hidráulico.

Comprende las actuaciones de protección y delimitación del D.P.H., (cualquiera que sea su estado en el ciclo hidrológico: aguas superficiales, aguas subterráneas renovables, cauces de corrientes renovables, acuíferos subterráneos a efectos de disposición y protección del recurso) y demás componentes del D.P.H (cauces, riberas, lechos de lagos, lagunas y embalses...), en armonía con la naturaleza y con el uso de sus restantes bienes.

Las actuaciones que comprenden se agrupan genéricamente en:

- Sistemas de ordenación y gestión del DPH.
- Inventario de recursos.
- Creación de bancos de datos hidrológicos y monitorización de la información, etc.
- Programas de protección, defensa y conservación del DPH y su uso.

- Recuperación y protección de acuíferos subterráneos.

Incluye las actuaciones destinadas a proteger los acuíferos subterráneos de posible agotamiento o salinización.

- Actualización del Inventario Hidrológico, catalogando los acuíferos para abastecimiento y mejora de la Red de control de Aguas Subterráneas.
- Inventario de pozos y control de los mismos.
- Actuaciones sobre unidades hidrogeológicas sobreexplotadas.
- Actuaciones sobre unidades hidrogeológicas con problemas de contaminación.
- Infraestructura de control para evitar sobreexplotación.
- Ejecución de programas de protección de acuíferos que sustentan espacios naturales.

– Recarga de acuíferos sobreexplotados.

- Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea, preservando la calidad de la misma.

Incluye las actividades que tienden a preservar la utilización racional del recurso de un modo sostenible manteniendo niveles de calidad. Se cita entre otras:

- Delimitación de zonas vulnerables de contaminación.
- Actuaciones sobre afluentes, con problemas de contaminación, de ríos importantes.
- Redes de control de calidad de aguas subterráneas.
- Control de calidad de aguas superficiales.
- Red foronómica.

- Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro del recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones.

La escasa cuantía de los recursos disponibles con suficiente garantía, en régimen natural, obliga a la implantación de medidas y actuaciones tendientes a un uso racional del recurso llevando a cabo actuaciones que eviten el despilfarro ocasionado por pérdidas por fugas.

Entre las acciones a llevar a cabo citamos:

- Revestimiento de conducciones a cielo abierto: acequias y canales para reducir las pérdidas por fugas.
- Preservación de la calidad de aguas subterráneas y superficiales.

Actuaciones encaminadas a preservar la utilización racional del recurso de un modo sostenible manteniendo niveles de calidad.

- Seguridad y prevención de avenidas.

Engloba todas las actuaciones de seguridad en presas cuyo fin es prevenir avenidas o evitar inundaciones y/o posibles fallos de explotación o paliar posibles daños causados por ellas.

- Modernización de redes primarias de riego.

La escasa cuantía de los recursos disponibles con suficiente garantía, en régimen natural, obliga a la implantación de medidas y actuaciones tendientes a un uso racional del recurso llevando a cabo actuaciones que eviten el despilfarro ocasionado por sistemas de riego inadecuados u obsoletos.

Entre las actuaciones que se llevarán a cabo, están:

- Modernización de las infraestructuras, las técnicas de riego y los métodos de explotación.
- Actuaciones de distribución en alta.
- Balsas reguladoras, para aprovechamiento de caudales nocturnos.
- Actuaciones para completar y mejorar el Plan Nacional de Regadíos, etc.

- Recuperación de zonas húmedas.

Esta actividad se compone de todos aquellos proyectos destinados a recuperar las zonas degradadas constituidas por humedales, marismas y áreas húmedas que constituyen hábitats tipo.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	10.218.769
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	2.554.692
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	7.664.077

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,21%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101231 D.G. DEL AGUA (MMA)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta Medida serán todos los habitantes de las zonas afectadas por las mejoras.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

Medida 3.2

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Los Proyectos seleccionados deberán contribuir a cumplir los objetivos generales de la medida, que se citan a continuación:
- Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida.
- Actuaciones para lograr el uso racional, ahorro y protección del recurso, reducción y pérdidas en canalizaciones y conducciones seguras y prevención de avenidas.
- Todo ello en el marco de los Planes Hidrológicos de las Cuencas, incluidas en esta Comunidad Autónoma, y del futuro Plan Hidrológico Nacional.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

OBJETIVOS:

Conservación y regeneración del medio hídrico. Mejora del tratamiento, control de calidad y gestión adecuada de lodos y aguas residuales.

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

El organismo encargado de la aplicación de esta Medida es la Xunta de Galicia y el Ministerio de Medio Ambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente, en su caso, a través de los oportunos convenios de colaboración con Entes Territoriales de la Xunta de Galicia realizará actuaciones dentro de esta Medida.

Las carencias básicas de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, acompañadas de una necesidad de ampliación de redes e instalaciones de saneamiento existentes en determinados núcleos de población de la Comunidad Autónoma Gallega, ponen de manifiesto la falta de coordinación entre la conservación del ecosistema y el mantenimiento de la población y sus actividades, con el consiguiente déficit en los niveles de calidad de vida.

Las actuaciones que se plantean pretenden subsanar este déficit y están destinadas a mejorar el tratamiento, control de calidad y gestión adecuada de lodos y aguas residuales, con un adecuado sistema de recogida, una mejora de instalaciones e infraestructuras del sistema de depuración y de todos los sistemas de información del estado y evolución de la calidad de las aguas. Igualmente, se pretende llevar a cabo un tratamiento de los fangos de depuración de tal forma que se garantice el tratamiento de los lodos con el fin de minimizar su incorporación a los vertederos.

Estas actuaciones están incluidas dentro del Plan de Saneamiento de Galicia y se agrupan en las siguientes categorías o estrategias:

- Mejora en las redes de colectores existentes (incluidas las redes de pluviales).
- Actuaciones en las redes de colectores (ampliación y extensión de las redes existentes y construcción de nuevas redes de colectores).
- Actuaciones en las estaciones de depuración (ampliación y/o adecuación de las existentes y construcción de nuevas plantas).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	197.784.043
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	39.556.809
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	158.227.234

TASA DE COFINANCIACIÓN: 80,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 4,42%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 102408 CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MMA)
- 203651 O.A. AUGAS DE GALICIA (GA)
- 203656 EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS E SERVICIOS HIDRÁULICOS (GA)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta Medida son los habitantes de los municipios afectados por las actuaciones.

Medida 3.10

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Fundamentalmente los criterios de valoración para la selección de proyectos, se utilizarán considerando la normativa (Directiva 91/271/CEE) referente al saneamiento y usos de aguas, teniendo en cuenta plazos y sistemas de depuración a utilizar.
- Vertidos que inutilizan recursos hidráulicos.
- Vertidos que inutilizan zonas para fines recreativos y expansión urbanística.
- Núcleos de población cercanos a espacios naturales protegidos y sin apenas instalaciones de depuración de aguas residuales.
- Control de calidad de las aguas.
- Incrementar, o al menos evitar su disminución, de posibles usos de los recursos de agua disponible.
- Buscar dentro de las soluciones técnicas adecuadas aquellas que representen la máxima rentabilidad de las inversiones dentro de la lucha contra la contaminación, promoviendo el desarrollo de uso y control apropiado del agua.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

OBJETIVOS:

Este proyecto pretende dotar a la Comunidad Autónoma de Galicia de la infraestructura necesaria para garantizar la adecuada gestión de residuos actuando fundamentalmente en dos ámbitos:

- por una parte, mediante la inversión en las infraestructuras necesarias para la gestión de determinados residuos que por el volumen de producción y la dispersión geográfica de la ubicación de los productores no garantiza la inversión privada y, por tanto, no se dispone de plantas específicas de gestión de estos residuos en Galicia (caso de los residuos voluminosos, línea blanca y lactosuero).
- por otra, la dotación de infraestructura de recogida y transferencia de residuos generados en pequeñas cantidades y con amplia dispersión geográfica, que permita a los productores acceder a unos costes de gestión comparables con otros países de la Unión Europea.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Recogida selectiva:

- Infraestructura para la recogida y adecuado tratamiento de los residuos agrarios de gestión externa a la explotación, como son los plásticos de invernadero y ensilado, residuos sanitarios de las explotaciones agrarias, así como envases de productos zoo y fitosanitarios.
- Infraestructura para la adecuada gestión de los residuos de lactosuero generados en la fabricación artesanal de quesos en Galicia.
- Infraestructura para la adecuada gestión, reciclaje y valorización de residuos voluminosos y de línea blanca y marrón (muebles, neveras, ordenadores, etc) generados en el marco del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Galicia.
- Infraestructura para la transferencia de residuos peligrosos originados por productores en pequeñas cantidades.
- Instalaciones para el almacenamiento intermedio y transferencia a plantas de tratamiento final.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	15.362.499
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	3.072.500
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	12.289.999

TASA DE COFINANCIACIÓN: 80,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,34%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203153 D.X. DE CALIDADE E AVALIACIÓN AMBIENTAL (GA)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta Medida son pequeñas explotaciones agropecuarias, pequeños productores de residuos peligrosos, fábricas artesanales de queso y el conjunto de los ciudadanos como generadores de residuos sólidos urbanos, voluminosos y de línea blanca y marrón.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

Medida 3.4

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- En cuanto a la selección de proyectos para la gestión de residuos voluminosos, línea blanca y marrón, así como residuos de lactosuero, se acometerá la redacción del proyecto técnico considerando las mejores tecnologías disponibles.
- En cuanto al criterio de dotación de infraestructura para la recogida selectiva de residuos agrarios e industriales peligrosos se atenderá a los siguientes criterios:
 - Mayores déficits actuales de gestión de este tipo de residuos.
 - Zonas de concentración con la máxima difusión y operatividad entre los colectivos afectados.
 - Mayor población atendida y, como consecuencia, mejora en los ratios de tratamiento adecuado de residuos.
 - Cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos Agrarios de Galicia y el Plan de Gestión de Residuos Industriales de Galicia.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)

OBJETIVOS:

- Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad.
- Corrección de impactos que afectan al espacio litoral, especialmente en aquellos ámbitos cuyo uso intensivo ha producido mayores niveles de deterioro.
- Recuperación de la integridad física de los espacios mediante la reversión a la titularidad pública de la propiedad, concesiones o servidumbres a que pudieran estar sometidos.
- Ordenación del uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad.
- Integración urbanística del borde costero con el resto de la trama urbana.

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

El organismo encargado de la aplicación de esta Medida es la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

La Región de Galicia cuenta con 1.720 km de costa, el 28 % del litoral español, y dispone de 772 playas.

Las principales actuaciones que se van a desarrollar en esta Medida son:

- Ordenación del uso público y recuperación ambiental de los complejos dunas-playas-laguna, que se cuentan entre los espacios de mayor interés ecológico y paisajístico y que experimentan una creciente afluencia de visitantes que amenaza su conservación.
- Restauración de sistemas dunares y zonas húmedas litorales.
- Protección de espacios de alto valor ambiental, incluyendo la incorporación a la titularidad pública de enclaves excepcionales y representativos.
- Creación y recuperación de senderos litorales peatonales entre los núcleos de población situados en las costas interiores de las rías.
- Regeneración y recuperación ambiental de playas.
- Operaciones de gasto con relación causa-efecto con la catástrofe del "Prestige".

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	86.021.962
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	21.505.490
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	64.516.472

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 1,80%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101232 D.G. DE COSTAS (MMA)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta Medida serán todos los usuarios de las playas y zonas costeras.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

Medida 3.5

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La Estrategia Nacional de Costas, como instrumento de planificación del litoral español, plasma las políticas y principios de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible con que se guía el Ministerio de Medio Ambiente a la hora de seleccionar las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito de las costas.

Las diferentes actuaciones se enmarcan en líneas de actuación donde se incluyen diferentes tipologías de proyecto.

Con el fin de jerarquizar las actuaciones y siempre que se produzcan, en un determinado tiempo, conflictos entre diferentes proyectos posible cofinanciar y las dotaciones financieras disponibles, considerando siempre actuaciones dentro de las indicadas en las diferentes líneas de actuación de la Estrategia Nacional de Costas; las actuaciones se priorizarán en función de su impacto y afección al medio ambiente y al desarrollo sostenible de la zona a que afecten, considerándose más prioritarias aquellas que mayores efectos positivos produzcan.

No siendo posible determinar por tipologías de proyectos cuales son más importantes que otros, ya que los efectos no dependen sólo de la tipología sino también de otros factores como : lugar o zona a que afecta, su grado de deterioro o necesidad de protección y/o ordenación, alcance de la actuación etc. . En caso de que no se disponga de dotación financiera suficiente para abordar los posibles proyectos candidatos, en un determinado momento, se analizarán los objetivos y efectos de cada uno de ellos específicamente, mediante un análisis coste-beneficio , que contemple y valore los diferentes aspectos que cada una de las actuaciones produce.

Las diferentes tipologías de proyectos, por líneas de actuación, que se contemplan dentro de la Estrategia Nacional de Costas se concretan en :

La línea de Mejora Medioambiental y de la Calidad de Vida, comprende:

- Restauración de humedales litorales.
- Restauración de sistemas dunares y playas.
- Actuaciones ambientales en acantilados.
- Actuaciones de corrección de impactos en áreas de influencia urbana.
- Actuaciones de corrección de impactos producidos por infraestructuras.
- Incorporación a la titularidad pública de espacios especialmente valiosos.
- Rehabilitación del patrimonio cultural del litoral.
- Otras actuaciones de protección y mejora medioambiental.

La línea de Lucha contra la Erosión, comprende:

- Expropiación de áreas erosivas críticas y recuperación del perfil de playa.
- Actuaciones de regeneración de playas, trasvase de arenas y by-pass.
- Estructuras y revestimientos para control de la erosión.
- Eliminación de barreras artificiales al transporte de sedimentos.
- Tratamiento de superficies inestables (acantilados).
- Protección de dunas y otras formaciones sedimentarias naturales.

La línea de Dotación de Infraestructuras de Acceso, Tránsito y Uso Público de la Costa:

- Construcción de accesos, senderos litorales y otras infraestructuras litorales de protección del medio ambiente natural.

La línea de Dotación de Infraestructuras de Uso Público vinculadas con el Medio Ambiente, comprende:

- Senderos litorales
- Accesos peatonales a la ribera del mar.
- Dotación de infraestructuras de uso público.
- Dotación de infraestructuras de educación e interpretación ambiental.
- Acondicionamiento y ordenación de playas y sistemas dunares.
- Restauración y ordenación de otros espacios naturales costeros.
- Retirada de ocupaciones y corrección de otros impactos (de esta línea quedan expresamente excluidos para cofinanciación los Paseos Marítimos).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A.. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

OBJETIVOS:

- Adecuación, canalización, limpieza y defensa de los márgenes fluviales.
- Ejecución del plan integral de actuaciones, a nivel de cuenca hidrográfica encaminadas a preservar, restaurar y, en su caso, mejorar el medio ambiente hidráulico.
- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno.
- Contribuir a la defensa frente a las inundaciones mejorando la capacidad de regulación natural de la cuenca y estabilizando la capacidad natural de evacuación de los cauces.
- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.
- Recuperación ambiental de las explotaciones mineras de pizarras en las provincias de Lugo y Ourense.
- Recuperación de enclaves naturales ligados a las condiciones de inundación que proporcionan las riberas y cauces en las Gándaras de Budiño.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Los organismos encargados de la aplicación de esta Medida son la Xunta de Galicia y el Ministerio de Medio Ambiente.

Las actuaciones de la Xunta de Galicia tratarán de mejorar el capital natural de Galicia, con medidas encaminadas a valorar el medio ambiente y que tienen por objetivo preservar el patrimonio natural y la protección contra las inundaciones.

El carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situadas en cotas inferiores y que causan irreparables daños.

Se contempla una falta de ordenación de márgenes y riberas, sin perímetros de protección para la conservación del recurso, una pérdida de los caminos de márgenes y accesos a cauces y embalse, así como una falta de adaptación del medio a los usos sociales previstos, que hacen necesario, para conseguir los objetivos planteados, la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación y ordenación de márgenes y riberas.
- Establecimiento de perímetros de protección para conservación del recurso.
- Recuperación de caminos de márgenes y accesos a cauces y embalses.
- Actuaciones para la adaptación del medio a los usos sociales previstos.
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión, para evitar la pérdida de suelo en los terrenos agrarios con el consiguiente arrastre de tierras que se incorporan a la red fluvial.

Con dichos trabajos se conseguirá un aprovechamiento y calificación de las zonas ribereñas, salvaguardándose las potencialidades de esas áreas, aunque sin que esto implique la inhibición de su aprovechamiento turístico.

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente, ante la concienciación de la importancia de nuestro patrimonio natural y los riesgos derivadas de la degradación ambiental motivada por los nuevos procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico, ha tomado relevancia la necesidad de proteger aquellos espacios, que por sus características y sus valores físico-naturales se constituyen en elementos, a veces testimoniales, del medio natural desembocando en una política de gestión especial y particular sobre los mismos.

Además, aunque existe un aprovechamiento económico de los recursos naturales de las zonas forestales, el mismo debe ser concebido como un medio para su puesta en valor y conservación.

Los recursos naturales de los montes tiene un gran interés para la sociedad, como el uso recreativo y de esparcimiento, la conservación de los ecosistemas, la regulación del régimen hídrico y la protección de la flora y fauna.

Medida 3.6

La degradación ambiental por vertidos contaminantes, la presencia de fenómenos erosivos y muchos otros procesos ya sean de origen natural o no, han ido produciendo, en muchos de los cauces de la cuenca hidrográfica del Norte, una degradación que hay que corregir. Para reducir y en su caso anular los efectos de estos procesos, hay que intervenir para modificar la tendencia. El programa contiene un conjunto de actuaciones cuyo objeto es eliminar los efectos ambientales negativos y cuya descripción se agrupa de la siguiente forma:

Por todo esto las líneas que incluye esta Medida serán:

– Preservación del paisaje.

En los últimos años se asiste a una revalorización del paisaje como elemento objeto de conservación.

El paisaje se considera actualmente recurso natural, en el sentido socioeconómico del término, porque cumple la doble condición de utilidad y escasez. En general puede considerarse como recurso renovable dado su carácter dinámico, evolutivo y cambiante capaz de ser generado. Si la demanda del paisaje se concentra en el medio urbano, al menos en "proporción equivalente a la proporción que habita en las ciudades, la oferta es patrimonio rural, siendo parte indisociable de este patrimonio la presencia del hombre: su huella histórica y su cultura. Por eso su defensa es imprescindible.

– Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano.

Dada la enorme actividad humana sobre la naturaleza, que ha llevado a la explotación intensiva de los espacios naturales, sobre todo a la hora de construir ciudades, ha reducido estos espacios naturales a costa de convertirlos en suelos urbanos, dejando sin ningún entorno natural los alrededores de las ciudades. Esto ha llevado a la necesidad de creación de nuevos espacios verdes alrededor de las mismas para el ocio y esparcimiento.

– Restauración de impactos.

El medio ambiente cumple tres funciones básicas: es fuente de recursos naturales, soporte de las actividades, y receptor de efluentes y residuos. Habrá, por tanto, tres tipos de impactos/problemas asociados a la actividad humana, que es la que actúa en gran medida de forma negativa sobre este medio ambiente, y que por lo tanto habrá que tratar de corregir a través de las actuaciones correspondientes (restauración de humedales, protección de zona de uso de aves, etc.). Las actuaciones más significativas de este grupo son, entre otras muchas de menor relevancia, las siguientes:

– Restauración ambiental de explotaciones mineras de pizarras.- Se pretende, dentro de este conjunto de actuaciones, la recuperación ambiental del dominio público hidráulico y de los cauces, así como la ordenación de las márgenes de los mismos, muy degradadas actualmente por las actividades extractivas de pizarra en las cuencas de los ríos Lor y Quiroga en Lugo y los ríos Sil, Casaio y Candís en Ourense, con recuperación ambiental y paisajística de las zonas de escombrera próxima a los cauces mediante siembra, reforestación y estabilización de las escombreras. Además, se pretende lograr la disminución de los aportes de sedimentos a los cauces fluviales, procedentes del material suelto que se encuentra en las escombreras producidas en la actividad minera.

– Recuperación de enclaves naturales.- El objetivo de esta actuación es la recuperación ambiental de las Gándaras de Budiño. Para ello se ejecutarán actuaciones que favorezcan la inundación permanente de esta zona húmeda para mantener el nivel freático sin grandes oscilaciones con el objetivo de proteger las turberas que a lo largo de los siglos se han ido produciendo en este enclave de gran valor natural. También se pretende con esta actuación la recuperación de barreras y de distintas masas forestales (alisadas, pinares, etc.) que complementan las labores de recuperación del humedal.

– Centros de cursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación y formación. Las medidas preventivas para defensa del medio ambiente pasan por la formación y sensibilización de la población, por la importancia que tiene la defensa y preservación del medio ambiente, tanto de la población en general como de los proyectistas y gestores de todo tipo, y creación de la normativa adecuada.

– Restauración hidrológica y Lucha contra la erosión.

Los principales problemas que originan los fenómenos erosivos son la pérdida de suelo en los terrenos agrarios y el arrastre de tierras que se incorporan a la red de drenaje y se depositan en los vasos de las presas, con pérdidas de su capacidad de embalse.

Por otro lado, el carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situados en cotas inferiores, y que causan irreparables daños materiales y pérdida de vidas humanas.

Por ello, se contemplan actuaciones encaminadas a prevenir y restaurar nuestro medio ambiente en esta vertiente, entre las que destacan entre otras actuaciones consideradas dentro de este grupo las siguientes:

– Limpieza y drenaje de cauces.

– Encauzamientos.- Acciones enfocadas a disminuir el riesgo de inundación de las poblaciones como consecuencia de las crecidas de los ríos y arroyos, provocadas por las recurrentes precipitaciones torrenciales. También se incluyen actuaciones de protección de márgenes con el fin de evitar la acción erosiva de los caudales de avenida, que provocan la modificación del cauce natural y ponen en peligro a los habitantes y sus bienes de grandes zonas.

Medida 3.6

Se programan obras de adecuación de cauce y márgenes en los tramos urbanos y en el ámbito rural, motas de tierra que evitan el desbordamiento de los cauces en procesos graves de avenida. Dentro de este grupo de actuaciones destaca la protección del núcleo de Pontenova frente a las inundaciones del río Eo, la de Ourense y la de numerosos núcleos de población que se ven sometidos periódicamente a procesos de inundación.

- Acondicionamiento de márgenes y cauces.- Las actuaciones que en esta materia se plantean tienen como objetivo mejorar las condiciones hidrológicas y ambientales de los ríos de la cuenca hidrográfica del Norte en la región gallega. En su mayoría estas actuaciones persiguen la recuperación del entorno natural y ordenación de márgenes de varios tramos de ríos en sus zonas urbanas y periurbanas.

Los tratamientos en cada caso se adaptan a las circunstancias hidráulicas, ambientales y paisajísticas de los mismos, con desarrollo de áreas verdes, obras puntuales de defensa contra la erosión de los márgenes.

Entre las actuaciones que se integran en esta tipología, se pueden destacar las que tienen como objetivo la restauración de cauce y márgenes de ríos de amplias comarcas de Galicia como son el río Miño, el Eo, el Sil y de numerosos afluentes de estos, a través de diferentes actuaciones.

Se pretende lograr la regeneración ambiental.

- Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad.

La flora y fauna aseguran el correcto funcionamiento de los ciclos de materia y energía, por lo tanto es preciso mantener el equilibrio entre el desarrollo y la explotación de los recursos naturales y la seguridad de las especies animales y vegetales.

La elevada riqueza de paisajes y especies de la Península Ibérica y de sus ecosistemas, está en peligro en muchos casos, por lo que es necesario realizar actuaciones de protección. Una de las medidas fundamentales para esta defensa es la creación de Espacios Naturales, Parques, Reservas, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, Zonas ZEPAS, RAMSAR, etc. Protegidos en todas sus figuras, que ya se está aplicando a través, por ejemplo, del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

- Programas de Vías Verdes.

La estrategia propuesta es la consecución de un desarrollo sostenible en el sector turístico mediante la instauración del Programa Vías Verdes, basado en acciones que den un nuevo uso a infraestructuras abandonadas que están a punto de ser operativas en su uso o que admitan un empleo alternativo complementario a su utilización actual. Estas vías se refieren a infraestructuras del sector transporte y las comunicaciones.

- Operaciones de gasto con relación causa-efecto con la catástrofe del "Prestige".

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	143.396.433
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	35.849.108
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	107.547.325

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 3,00%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 101235 PARQUES NACIONALES (MMA)
- 102401 C.H. DEL DUERO (MMA)
- 102408 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MMA)
- 104737 AGUAS DEL DUERO (MMA)
- 203651 O.A. AUGAS DE GALICIA (GA)
- 203656 EMPRESA PÚBLICA DE OBRAS E SERVICIOS HIDRÁULICOS (GA)

BENEFICIARIOS:

Empresas, asociaciones de empresas, agrupaciones sin ánimo de lucro, población en general, así como los habitantes y visitantes de las zonas afectadas por las actuaciones de esta Medida.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

Medida 3.6

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección por parte de la Xunta de Galicia se fundamentan principalmente en la consecución de los objetivos del Plan Integral de Restauración Hidrológico-Ambiental:

- Necesidades de mejora, mantenimiento y restauración hidrológica ambiental de ríos y masas de agua continental, considerando criterios integrales de actuación a nivel de cuenca hidrográfica.
- Zonas prioritarias con necesidades de actuación (proyectos a llevar a cabo en zonas con riesgo de avenidas e inundaciones, corrección de cauces torrenciales, etc.).
- Garantía de protección del patrimonio natural y de la seguridad de los ciudadanos, teniendo en cuenta aquellas zonas que se encuentre en espacios naturales protegidos.

Los criterios de selección de Proyectos, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, en función de las distintas líneas de actuación, son las siguientes:

Restauración hidrológica y lucha contra la erosión:

El criterio fundamental es que los proyectos de restauración se ejecuten en zonas que precisen de medidas urgentes que frenen la degradación actual, lo que puede concretarse como:

- Proyectos que se ejecuten en áreas con pérdidas de suelo superiores a 50 t/ha año.
- Proyectos que se ejecuten en cuencas vertientes a embalses en los que la “degradación total con respecto al volumen del embalse” (DTV) o “volumen anual de sólidos retenidos con respecto al volumen embalse” (SRV) hayan alcanzado niveles importantes.
- Proyectos a ejecutar en áreas con riesgo de generar avenidas e inundaciones.
- Proyectos de corrección de cauces torrenciales.
- Proyectos que se ejecuten en áreas que hayan sido afectadas por incendios forestales y se encuentren sin restaurar.

Encauzamientos, Protección de márgenes y riberas.

Los criterios generales para la selección de actuaciones en la cuenca son los siguientes:

- Beneficios medioambientales de la actuación de restauración o de conservación.
- Beneficios socioeconómicos: incidencia social, disminución de riesgos y daños, mejora de la calidad de vida, potenciación de zonas deprimidas, etc.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Equilibrio territorial de las actuaciones, de manera que en mayor o menor medida las actuaciones estén distribuidas por las cuencas.
- Concordancia con otras políticas de planeamiento y ordenación de nivel regional o nacional.
- Protección del Dominio Público Hidráulico frente a presiones que amenazan con su invasión o degradación.
- Prevención de Avenidas.
- La prioridad, la selección de proyectos que desarrollen actuaciones de defensa contra inundaciones está relacionada con las zonas inundables en las que se pueden producir pérdida de vidas humanas y pérdidas materiales graves.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER)

OBJETIVOS:

- Dotación de infraestructuras ambientales necesarias para crear una red de seguimiento y control del medio ambiente:
- Banco ambiental de especies
- Red de vigilancia y control de la calidad del aire
- Red de observación y predicción en meteorología
- Base georreferenciada de información edáfica. Mapa de suelos de Galicia
- Red gallega de aerobiología

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Se trata de la constitución de unas redes de seguimiento y control del estado de la situación medioambiental de Galicia que nos permitan conocer la influencia de la actividad humana y su evolución lo que nos proporcionará la información necesaria para adoptar las medidas preventivas o correctoras precisas.

Estas redes nos permitirán medir las diferentes variables ambientales:

- Variables químicas: La Red de Calidad del Aire nos permite medir los contaminantes atmosféricos.
- Variables físicas: Las Redes de Observación Meteorológica nos permite medir las variables que definen el clima y que a su vez inciden en la contaminación atmosférica.
- Variables bióticas: 1) La Red de aerobiología nos permite medir las concentraciones de polen en la atmósfera. 2) El Banco de especímenes ambientales de Galicia nos permite medir la evolución de los contaminantes en diversos especímenes de la fauna y flora.
- Variables edáficas. La Base georreferenciada de información edáfica nos suministra información sobre los suelos de Galicia y su capacidad de carga crítica.

La constitución de estas redes de seguimiento y control llevará por un lado las actuaciones precisas de construcción de las infraestructuras y una vez establecidas las redes se tratará de el mantenimiento y funcionamiento necesarios.

Todos los datos generados serán sometidos a tratamiento informático y puestos a disposición de los ciudadanos en general.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	6.733.330
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	1.683.332
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	5.049.998

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,14%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203153 D.X. DE CALIDADE E AVALIACIÓN AMBIENTAL (GA)

203154 D.X. DE DESENVOLVEMENTO SOSTIBLE (GA)

BENEFICIARIOS:

La población en general.

Medida 3.7

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Las acciones que se acometan tendrán por objeto las mejoras de las infraestructuras que componen estas redes.
- La prioridad inicial será dotar de equipamiento los dos centros de control de estas redes : el laboratorio de Medio Ambiente de Galicia en A Coruña y la Unidad de Observación y Predicción Meteorológica ubicada en el Centro de Investigaciones Forestales y Ambientales de Lourizán (Pontevedra). Se adquirirán estaciones meteorológicas automáticas y unidades móviles de control de la contaminación y mejora de estaciones de control de calidad del aire.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)

OBJETIVOS:

- Caracterización técnica y analítica con realización de análisis de riesgos de los suelos potencialmente contaminados por actividades industriales o de gestión inadecuada de residuos.
- Reducir riesgos de deterioro de los recursos naturales.

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones consisten en el desarrollo de un estudio histórico y de composición de los suelos potencialmente afectados por vertidos o depósito incontrolado de residuos que hayan podido modificar sus características naturales constituyendo un riesgo inasumible para los recursos naturales y generando problemas de contaminación asociados al emplazamiento. Las actuaciones a realizar serán, entre otras:

- Estudio histórico.
- Toma de muestras y análisis.
- Comparación de los datos obtenidos con los estándares de suelos contaminados.
- Análisis de riesgos del emplazamiento.
- Redacción de proyectos de remediación de suelos afectados por contaminación.
- Ejecución de proyectos con distintas unidades de actuación en función del problema a solucionar:
 - Encapsulado de la contaminación.
 - Medios de recuperación in situ.
 - Medios de recuperación ex situ.
 - Ejecución de pantallas visuales.
 - Plantaciones y regeneración ambiental del entorno.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIÓNABLE:	4.586.668
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	1.146.667
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	3.440.001

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,10%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203153 D.X. DE CALIDADE E AVALIACIÓN AMBIENTAL (GA)

BENEFICIARIOS:

La población de las áreas afectadas por las actuaciones de recuperación.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Nº de Referencia	Periodo de Ayuda que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------------	----------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se utilizarán los criterios establecidos en el Programa Operativo de Suelos Contaminados de Galicia, que establece una preevaluación del riesgo de los suelos potencialmente contaminados atendiendo a los siguientes criterios:

Medida 3.8

- Ubicación del emplazamiento en zona especialmente sensible.
- Permeabilidad del terreno.
- Sustancias contaminantes potencialmente presentes (en función de la utilidad habida del suelo).
- Riesgo de transmisión de la contaminación.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEOGA-O

N. NACIONAL: GA

EJE: 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

- Obtener materiales de reproducción forestal de alta calidad y rendimiento, mediante la instalación y evaluación de ensayos de procedencia, de progenie y ensayos clonales y la creación de fincas experimentales y huertos semilleros.
- Mejorar las masas forestales de titularidad privada existentes a través de tratamientos silvícolas que incrementen su productividad, así como aumentar la superficie arbolada mediante nuevas repoblaciones y la dotación de infraestructuras y medios materiales que garanticen su conservación.
- Proteger, mejorar y ampliar la superficie forestal en los montes públicos municipales y de gestión pública, respetando lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento (CE) nº 1750/1999 de la Comisión, mediante la realización de repoblaciones, tratamientos silvícolas y fitosanitarios y creación y mejora de infraestructuras.
- Obtener materias de reproducción forestal de alta calidad y rendimiento mediante la selección de rodales selectos y la creación de huertos semilleros.
- Contribuir al conocimiento del papel del bosque en nuestra sociedad y formar a los silvicultores en particular, y ciudadanos en general, en temas relacionados con la explotación y conservación de este patrimonio forestal.
- Proteger y restablecer, en su caso, el equilibrio de los recursos agua-suelo-vegetación en función del ciclo hidrológico presente en determinadas áreas de riesgo potencial de padecer fuertes erosiones, avenidas e inundaciones, debido al carácter torrencial de su red fluvial.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

MEJORA GENÉTICA FORESTAL.

Las actividades de mejora genética se realizarán en las especies forestales que se consideran prioritarias para Galicia, tanto desde el punto de vista de su importancia en las reforestaciones (pino: pinos pinaster y radiata, abeto douglas y castaño) como para especies cuya plantación interesa fomentar con el objetivo de incrementar la diversidad biológica (conservación de los recursos genéticos, y de los productos del bosque: roble, cerezo, nogal).

Dado el largo Periodo necesario para conocer el comportamiento de las poblaciones, especies y clones forestales se hace necesario establecer los ensayos en condiciones ambientales muy controladas para poder realizar las evaluaciones en la fase juvenil por lo que se construirán invernaderos. Así, en períodos de dos meses a dos años se puede conocer el comportamiento de los diferentes genotipos de las especies forestales frente a enfermedades, sequías, heladas, su vigor, calidad productiva ya sea de madera o de fruto.

Está prevista la instalación de invernaderos de cristal con dispositivos de control de temperatura, luz y humedad para la realización de los ensayos en plantas juveniles. Se construirá otro invernadero con instalaciones provistas de sistema de fog para la realización de los ensayos clonales y de selección clonal.

Se trata también de establecer fincas experimentales como lugares de demostración del comportamiento de las variedades forestales y de los mejores métodos de manejo de las plantaciones. Se prevé la adecuación para estos fines de cuatro fincas experimentales en montes de utilidad pública que se acondicionarán para los ensayos y se les darán las oportunas labores de mantenimiento y conservación.

Para realizar los ensayos, teniendo en cuenta la variación climática de Galicia, se establecerán en las siguientes áreas:

- Ubicación 1: En la Galicia Atlántica.
- Ubicación 2: En la provincia de Pontevedra.
- Ubicación 3: En la montaña oriental de Lugo.
- Ubicación 4: En la mitad sur de la provincia de Ourense.

La superficie de cada finca será la adecuada para los ensayos y deben ser protegidas de la caza, el ganado y los incendios forestales.

Medida 3.9

RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA FORESTAL, CONTROL DE LA EROSIÓN Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN.

Conservación y mejora de las superficies forestales en zonas de montaña, que aseguren la continuidad de la función protectora que éstas ejercen sobre suelos y aguas, mediante los tratamientos silvícolas adecuados y trabajos de conservación de suelos.

Restauración de terrenos degradados mediante la implantación de cubierta vegetal que garantice la protección y evolución del suelo por medio de las técnicas de repoblación apropiadas.

Corrección de cauces torrenciales, especialmente en cuencas amenazadas o con riesgo de inundaciones y avenidas mediante trabajos de hidrotécnica.

FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL.

Protección, mejora y ampliación de la superficie forestal a través de:

- Repoblaciones forestales.
- Consolidación de bosques de frondosas emergentes.
- Recuperación de sotos de castaño afectados por incendios o enfermedades.
- Clareos de regenerados en masas naturales que resultaron afectadas por el fuego en el pasado.
- Clareos, claras, selección de brotes, podas y desbroces bajo arbolado.
- Apoyo a la ordenación del monte mediante el fomento de la realización de Proyectos de Ordenación y de Planes Técnicos de Montes Arbolados.
- Convenios de colaboración con asociaciones forestales u otras entidades para impulsar la gestión de montes vecinales en mano común, el conocimiento de la fiscalidad forestal y certificación forestal, el asociacionismo de propietarios forestales, la sensibilización y divulgación forestal y otras acciones y estudios de apoyo al sector forestal.
- Defensa del monte contra plagas y enfermedades.
- Producción y mejora de semilla en masas identificadas, rodales selectos y huertos semilleros.
- Producción y mejora de planta forestal en viveros.
- Estudios, programas de formación y asistencias técnicas para el desarrollo forestal.

GESTIÓN SOSTENIBLE EN MONTES DE GESTIÓN PÚBLICA.

Protección, mejora y ampliación de la superficie forestal en los montes públicos municipales y de gestión pública mediante la reforestación y los tratamientos silvícolas adecuados coincidiendo los intereses de la propiedad con el paisaje y los valores ecológicos locales.

Realización de planes técnicos y de ordenación de usos en montes con contrato de gestión como instrumentos básicos para garantizar su gestión sostenible.

Impartición de programas de formación dirigidos a miembros de los órganos de gobierno de las comunidades de vecinos y funcionarios con competencias en la gestión pública de los montes vecinales en mano común.

Creación de centros de divulgación e infraestructuras de apoyo a la cultura forestal en la población.

Campañas de divulgación de la cultura forestal dirigidas a grupos en edad escolar, formadores, comuneros de montes vecinales en mano común y población en general.

Dotación de equipamiento técnico y material de transporte para la realización de trabajos forestales y la mejora de los procesos de información del personal técnico que los realiza.

Demarcación y deslindes de montes vecinales en mano común y montes de utilidad pública.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	116.149.398
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	40.652.289
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	75.497.109

TASA DE COFINANCIACIÓN: 65,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 2,11%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101233 D.G. PARA LA BIODIVERSIDAD (M. MEDIO AMBIENTE)
 203152 D.X. DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALS (GA)
 203154 D.X. DE DESENVOLVEMENTO SOSTIBLE (GA)
 101235 PARQUES NACIONALES (MMA)

BENEFICIARIOS:

- Silvicultores, viveristas y propietarios forestales.
- Habitantes de las cuencas hidrográficas con riesgo de erosión, Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común y Municipios.
- Asociaciones forestales.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	14/08/2000	07/03/2001	Dec(2001)246	Dec246	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Proyectos de mejora genética forestal.
- Montes situados en cuencas hidrográficas sometidas a especial degradación. Espacios Naturales Protegidos y propuestos en la Red Europea Natura 2000 en Galicia con zonas de riesgo de erosión.
- Montes protectores, montes situados en Espacios Naturales Protegidos, montes situados en zonas deprimidas, y montes en avanzado estado de regeneración o en áreas de especial importancia forestal.
- Tratamientos en masas afectadas por plagas o enfermedades.
- Tratamientos silvícolas y ordenación en superficies mínimas que permitan una gestión futura viable.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FEDER**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)**OBJETIVOS:**

- Ampliación y mejora de centros educativos existentes.
- Construcción de centros de enseñanza en régimen especial.
- Construcción de centros educativos de reposición y equipamiento.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

El organismo encargado de la aplicación de esta Medida es la Xunta de Galicia.

Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos, y de formación, ampliación de dotaciones en existentes, con el objetivo de elevar los niveles de calidad del sistema y ampliar la gama de enseñanzas ofertadas, buscándose al mismo tiempo una mayor integración con el sistema productivo.

La constante transformación de la sociedad, que evoluciona de manera continua, exige de la administración educativa un esfuerzo considerable encaminado a garantizar su calidad. La reforma propiciada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del sistema educativo, supuso, además, la modificación de las infraestructuras existentes, adecuándolas a las necesidades de los nuevos contenidos y de las materias que se imparten a partir de la misma.

Por otra parte, a consecuencia de la antigüedad de los centros, y de su uso, es necesario realizar mejoras constantes que permitan mantener los mismos en un estado adecuado a las necesidades educativas.

El equipamiento de los centros docentes es fundamental para asegurar la calidad de la enseñanza. En este sentido, se procurará la adquisición de elementos didácticos que garanticen la igualdad de oportunidades y una enseñanza que permita la integración futura en el sistema productivo. La implantación de los ciclos formativos permitirá favorecer las perspectivas de acceso al mercado de trabajo, y la integración en la vida activa. Por este motivo es necesario dotar a los centros, en donde se imparten estas enseñanzas, del equipamiento más adecuado posible, que permita una formación práctica muy similar a la que existe en el mercado de trabajo.

La construcción de nuevos centros se realiza en función de las necesidades que como consecuencia de diversos factores se producen. En este sentido, se realizará la construcción de conservatorios de música en Lugo, Ferrol, A Coruña, Pontevedra y Santiago; de danza en Lugo; las Escuelas de Idiomas en Lugo, Ferrol y Santiago.

La ampliación y mejora de centros educativos se realizará en función de las necesidades existentes según la dimensión del centro.

La construcción de centros educativos de reposición se realiza en aquellos centros donde las necesidades exigen una mejora integral de la estructura de los mismos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	82.745.722
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	24.823.717
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	57.922.005

TASA DE COFINANCIACIÓN: 70,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 1,62%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203071 SECRETARÍA XERAL DE EDUCACIÓN (GA)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios son los jóvenes del sistema educativo para conectarlo con el tejido productivo.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	--------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Inclusión de medidas de supresión de barreras arquitectónicas.
- Incorporación de especialidades en la oferta formativa gallega relacionadas con las nuevas ocupaciones emergentes.
- Adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores económicos gallegos.
- Equiparación de los contenidos de la oferta formativa básica gallega a nivel provincial y mejorar el acceso a sus potenciales usuarios/as.
- Ampliación del número de plazas formativas de nueva creación.
- Proyectos que faciliten el cumplimiento de la Red de Centros de Galicia.
- Atender las necesidades educativas de la población adulta perteneciente a sectores sociales deprimidos.
- Atender el principio de igualdad de oportunidades y apoyo a zonas deprimidas.
- Proyectos que incluyan inversión de los recursos o su aplicación en centros con una antigüedad superior a 15 años.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE: 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

OBJETIVOS:

Incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, a través de una Formación Profesional reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Las necesidades de la Formación Profesional en Galicia y su transformación según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Educativo se desarrollan a través de las siguientes actuaciones:

-FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR EDUCACIÓN.

La Formación Profesional específica comprende un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior que se organizan en módulos profesionales de formación teórico-práctica. El catálogo de ciclos está agrupado en familias profesionales, que abarcan todo el campo productivo de bienes y servicios. La finalidad es preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desarrollo cualificado de las diferentes profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que se puedan producir a lo largo de su vida. Actualmente se está en fase de implantación de las nuevas enseñanzas de formación profesional. En los Institutos de Educación Secundaria se están impartiendo ciclos de grado medio y de grado superior. Durante el Periodo 2000-2006 se pretende generalizar la oferta de formación profesional a todos los Institutos de Educación Secundaria. Al final del periodo estarán implantados ciclos formativos de grado medio y de superior en todos los Institutos de Educación Secundaria.

-FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR AGRARIA.

Oferta de ciclos formativos de grado medio y superior (rama agraria) para alumnos que superaron los objetivos de las enseñanzas obligatorias. El objetivo que se persigue es la inserción profesional de jóvenes en el mundo laboral agrario con adecuada formación profesional, que sean capaces de realizar todos los trabajos de una explotación agraria desde la producción hasta la comercialización de las producciones obtenidas, ejerciendo una gestión eficaz en la empresa, con el límite que la titularidad y el tamaño de la misma le imponga y con la autonomía técnica que el nivel de formación adquirido implica. Para alcanzar este objetivo la acción implicará a lo largo del Periodo la puesta en marcha de cursos formativos en los Centros de Capacitación Agraria de la Consellería de Política Agroalimentaria y Desarrollo Rural.

-FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR PESQUERA.

Implantación progresiva de los ciclos formativos de la familia profesional marítimo-pesquera. Fomentar el acceso a las enseñanzas náutico y marítimo pesqueras en el marco de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)

-FORMACIÓN PROFESIONAL PESQUERA DE 2º GRADO (EN EXTINCIÓN).

Continuación de las acciones formativas del F.P.2 Pesquera y sustitución progresiva de la Formación Profesional de 2º grado por la Formación Profesional Específica. Diseño de procesos de formación que respondan a cambios tecnológicos y establecimiento de estándares de calidad formativa en el proceso de transición de sistemas.

-FORMACIÓN PRÁCTICA EN LAS EMPRESAS.

Las prácticas en los centros de trabajo constituyen una de las acciones más importantes a promocionar dentro del currículum de las enseñanzas de formación profesional para acercar a los alumnos al mundo en que se desarrollará su vida profesional.

-FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS PESQUERAS.

Adecuación de los alumnos a las situaciones reales de trabajo y a compartir las responsabilidades de mando. Además de su carácter obligatorio en los ciclos formativos. La formación práctica es necesaria en los últimos años de la formación profesional.

-ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL REALIZADA POR ENTIDADES.
 Consiste en la realización de actividades de orientación laboral y estímulo de la formación empresarial (orientación profesional) en los centros públicos y privados, dirigidas a alumnos que finalizan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, de bachillerato, de ciclos formativos y de enseñanzas de artes. Se realizan en periodos muy concretos del año (durante los meses de mayo y junio, principalmente). Son realizadas por entidades sin ánimo de lucro que tienen experiencia en la realización de este tipo de actividades (asociaciones de empresarios, profesionales, de padres de alumnos, sindicatos, etc.). Las actividades son organizadas en colaboración con los Departamentos de Orientación Educativa y Profesional.

– **ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN.**
 Se contempla también la orientación profesional que se realiza en el propio instituto de educación secundaria por el Departamento de Orientación Educativa y Profesional. Esta orientación se realiza durante todo el curso escolar y está atendida por profesionales especialistas en psicología, pedagogía y del mundo laboral. Existe en cada ciclo un módulo formativo de formación y orientación laboral muy centrado en la familia profesional que se está cursando y su inserción laboral.

– **ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LABORAL PESQUERA.**
 Acciones para posibilitar el conocimiento y la comunicación directa entre los formados y las empresas y organizaciones profesionales del sector.

– **INCENTIVO A LA FORMACIÓN EN TITULACIONES DEFICITARIAS.**
 Con esta acción se pretende promover el interés de los jóvenes y de sus familias por la formación de aquellos perfiles profesionales que presentan oferta de empleo y que sin embargo presentan poco interés para los alumnos. La acción consistirá en establecer ayudas para los alumnos y alumnas que realicen estudios iniciales de formación profesional, ciclos formativos de grado medio y superior, y programas de garantía social, que tienen relación con las familias profesionales poco demandadas por los jóvenes, tales como: agraria, construcción y obra civil, confección, madera y mueble, fabricación mecánica, etc. La formación perseguirá la adquisición de la competencia profesional requerida por el sistema productivo y el que los alumnos consigan la acreditación correspondiente para facilitar su movilidad laboral. Se trata, en definitiva, de incrementar la matrícula en aquellas familias profesionales para las que existen ofertas de empleo y son muy pocos los alumnos que las demandan.
 – Método de gestión: Métodos propios, órdenes-convocatorias.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	173.371.197
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	60.679.919
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	112.691.278

TASA DE COFINANCIACIÓN: 65,00%
PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 3,15%

- BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**
- 203091 SECRETARÍA XERAL DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA E DESENVOLVEMENTO RURAL (GA)
 - 203124 D.X. DE INNOVACIÓN E DESENVOLVEMENTO PESQUEIRO (GA)
 - 203704 D.X. DE FORM. PROF. E ENSINANZAS ESPECIAIS (GA)
 - 203902 D.X. DE INFRAESTRUTURAS AGRARIAS (GA)

BENEFICIARIOS:
 -Alumnos/as de Formación Profesional.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**
- Plan Gallego de Formación Profesional.
 - Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Galicia.
 - Respuesta a las necesidades de cualificación y las previsiones de crecimiento socioeconómico de la zona geográfica.
 - Información de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Medida 41.12

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE: 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

OBJETIVOS:

Incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, facilitando el acceso a la Formación Profesional Reglada.

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Para el desarrollo de una formación permanente a lo largo de toda la vida se facilitará el acceso a la Formación Profesional Específica para la adquisición de nuevas cualificaciones profesionales o el desarrollo y actualización de las que se poseen. En este sentido, habrán de ordenarse y adaptarse estas enseñanzas a una población con distintas características a la que normalmente se escolariza en el sistema educativo en régimen ordinario. En este sentido, habrán de desarrollarse los materiales curriculares necesarios adaptados a esta población y el establecimiento de las orientaciones necesarias para el desarrollo del currículum.

En particular, esta Medida incluirá:

- **DESARROLLO DE CURSOS MODULARES , A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL Y EN HORARIO NOCTURNO, EN PARTICULAR DIRIGIDAS A ADULTOS.** Con esta acción se pretende, por un lado, ofertar la posibilidad de realizar por módulos los ciclos formativos de grado medio y superior, tanto en la modalidad presencial como a distancia. Esta oferta irá especialmente dirigida a las personas adultas que necesitan obtener un título de formación profesional específica, bien sea para su promoción profesional, para que le facilite el acceso al mercado laboral, para el acceso a nuevas oportunidades de trabajo, o para la inserción profesional de los que se reincorporan al mercado de trabajo. Con ello se pretende facilitar el acceso a una formación profesional a todas aquellas personas adultas, mayores de 18 años, que sea cual sea el motivo quieran cursar este tipo de enseñanza modular.
- **ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES ADECUADOS.** Elaboración de paquetes formativos por áreas de conocimiento para disponer de nuevos materiales didácticos de áreas de formación pesquera.
- **APOYO A LOS ADULTOS NO TITULADOS PARA EL ACCESO A LA FORMACIÓN Y PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN.** Con esta acción se pretende, por un lado, conseguir que un número considerable de personas adultas que carecen de titulación básica puedan acceder a estas enseñanzas y lograrla, lo que les permitirá progresar en su formación dentro del sistema educativo o bien incorporarse al mundo laboral con una formación de base amplia. En la actualidad hay unos cuantos centros que están impartiendo la educación secundaria para personas adultas. El objetivo es que esta oferta se amplíe a un número considerable de Institutos de Educación Secundaria de tal manera que se pueda disponer de una gran oferta que favorezca la formación de todas las personas adultas que lo deseen. Se pretende, por otra parte, incorporar de forma progresiva la oferta de formación para personas adultas mediante la modalidad a distancia para mantener actualizada permanentemente a los interesados. También, se pretende facilitar el acceso a un número considerable de personas adultas a las enseñanzas de bachillerato.
- **APOYO A LOS ADULTOS NO TITULADOS PARA ACCESO A FORMACIÓN Y OBTENCIÓN DE TITULACIÓN NÁUTICO-PESQUERA.** Formación de adultos en materias comunes. Formación Técnico-Profesional de adultos con oferta modular en el marco de ciclos formativos LOGSE y Formación Técnico-Profesional de titulaciones náutico-pesqueras.
- **AULA VIRTUAL DE EXTENSIÓN PESQUERA. PROGRAMA DE FORMACIÓN A DISTANCIA CON SOPORTE EN INTERNET.** Construcción de un sistema de formación a distancia utilizando las posibilidades que ofrece internet para la oferta de cursos y otras acciones formativas e informativas. Incluye diseño y construcción de los cursos, desarrollo de la programación e interfaces, pruebas de seguimiento de la formación y un sistema de tutoría de cada alumno. Se completa con distintos servicios de información y actividades complementarias. Puesta en servicio en un servidor de la red y gestión de la seguridad de los datos personales de los alumnos conforme a la normativa española.
- **Método de gestión:** métodos propios, ordenes-convocatorias y convenios de colaboración.

Medida 41.13

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	15.753.491
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	5.513.722
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	10.239.769

TASA DE COFINANCIACIÓN: 65,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 0,29%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203124 D.X. DE INNOVACIÓN E DESENVOLVEMENTO PESQUEIRO (GA)
203704 D.X. DE FORMACIÓN PROFESIONAL E ENSINANZAS ESPECIAIS (GA)

BENEFICIARIOS:

-Personas adultas que quieran acceder a la Formación Profesional Específica.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Adaptación de la enseñanza profesional a las necesidades y carencias de la población adulta.
- Los Centros Educativos Públicos que hayan tenido oferta de estudios postobligatorias nocturnos y que dispongan de población escolarizada de adultos en Educación Secundaria de Adultos o de Bachillerato de Adultos y que exista la oferta de Formación Profesional Específica en régimen ordinario.
- La enseñanza semipresencial o a distancia, que no requieren la utilización de instalaciones o equipos que, necesariamente, se encuentran en los centros educativos o productivos.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE: 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

OBJETIVOS:

Posibilitar la ordenación, coordinación y mejora de los tres subsistemas de Formación Profesional.

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

A través de esta Medida se promoverá:

- Actualizar la ordenación de la Formación Profesional, con particular énfasis en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, Catálogo de Títulos Profesionales y Certificados de Profesionalidad.
- Realizar actuaciones dirigidas a la formación de formadores y administradores y gestores de centros.
- Apoyar la movilidad de alumnos y profesores y fomentar la cooperación tranfronteriza.
- Fomentar la calidad de formación e impulsar la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos.
- Apoyar la actuación de los centros integrados de Formación Profesional y los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración laboral.
- Realizar actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación del sistema de formación profesional.

En particular se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Formación de formadores y de administradores y gestores de centros. Con esta acción se pretende, a través de actividades de formación (cursos, seminarios, encuentros, jornadas, grupos de trabajo, etc.), formar a los profesores de enseñanza secundaria y Formación Profesional que imparten programas de garantía social, ciclos formativos, módulos profesionales y aquellas enseñanzas que constituyen la formación de base para acceder a este tipo de enseñanzas (aquí se incluyen las materias como tecnología, matemáticas, física... y las correspondientes al bachillerato tecnológico). Así mismo se pretende también, formar a los gestores de centros (equipo directivo), a los administradores y a los profesionales que se encargan de la orientación educativa y profesional. Durante el periodo se prevé la realización de actividades de formación del profesorado (cursos en empresas, cursos, jornadas, encuentros, grupos de trabajo, proyectos de formación en centros).
- Formación de formadores y de administradores y gestores de centros de Formación Profesional. Actividades de formación profesional de profesorado, administradores y gestores.
- Movilidad de alumnos y profesores y fomento de la cooperación tranfronteriza. Esta acción tiene por finalidad el posibilitar la realización de intercambios de alumnos y profesores, así como estancias formativas. Con ello se pretende: a) Conseguir una mejora de la calidad y capacidad de innovación de los sistemas y dispositivos de formación profesional en los Estados miembros de la Unión Europea. b) Lograr que se establezcan un sistema de reconocimiento de estudios realizados de formación profesional. c) Promover la realización de actividades formativas que permitan adquirir las competencias requeridas para la obtención del título, bien sea de nivel II o nivel III, y que permita el reconocimiento de la formación en el país partener. d) Tener un conocimiento más amplio de los diferentes currículos formativos y de las diferentes cualificaciones de formación profesional. e) Comprender la importancia de la cooperación tranfronteriza como elemento de integración europea.
- Fomento de la calidad en formación profesional reglada e impulso de la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos. Con esta acción se pretende mejorar el funcionamiento de los centros que imparten Formación Profesional y conseguir que realicen una oferta más completa y satisfactoria. Para ello parece oportuno adoptar un conjunto de medidas específicas dirigidas a favorecer la organización de estos centros y la capacidad de que elaboren proyectos de formación acorde al contorno socio-productivo en el que se encuentran inmersos. Se fomentará la realización de programas de mejora de la calidad en los centros, con el apoyo de la formación de los equipos directivos, de la inspección educativa, y del resto del profesorado. Se pretende favorecer la interacción de los centros que imparten Formación Profesional inicial con las empresas de su entorno en un proceso de enriquecimiento que mejore la calidad de la formación y las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes conforme a las necesidades de cualificación del sistema productivo en cada momento. También se pondrán en marcha programas que premien la labor de los centros que desarrollen estos programas de mejora.

Medida 41.14

- Fomento de la calidad en Formación Profesional e impulso de innovación curricular en materias náutico-pesqueras. Supervisión, ejecución, evaluación y difusión. Acciones innovadoras e intercambio de experiencias entre profesionales de la formación profesional.
- Fomento de centros integrados de formación profesional e incremento de los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración. Con esta acción se pretende establecer las estructuras de formación adecuadas que hagan posible la organización y gestión de actividades formativas de los tres sistemas de Formación Profesional y que permitan que los ciudadanos puedan optar por cualquiera de ellas a través de una oferta flexible en un centro específico de los variados campos profesionales. En estos centros se aplicarán las correspondencias, convalidaciones y equivalencias que posibiliten el incremento de la cualificación profesional de los jóvenes y adultos para promover la inserción laboral y la progresión de los trabajadores en los sistemas de producción. Estos centros deberán contribuir también a la formación de los docentes de la familia profesional correspondiente en las tecnologías, técnicas y didácticas específicas de los distintos campos profesionales y fomentar la innovación y desarrollo de las mismas en estrecho contacto con los sectores productivos y con las empresas situadas en el entorno en el que se ubiquen los distintos centros. Igualmente se realizarán acciones dirigidas a promover la actualización y mejora de los mecanismos de inserción laboral, con actuaciones de integración entre los centros de Formación Profesional y las entidades gestoras de la intermediación laboral en Galicia, de cara a establecer itinerarios integrados de formación-empleo.
- Elaboración de cualificaciones profesionales en los sectores estratégicos de Galicia. Estudio sobre la implantación territorial en Galicia de la Formación Profesional, realizando un esfuerzo en la integración de las familias profesionales de los subsistemas de Formación Profesional. Análisis de la adaptación de la Formación Profesional de Galicia al catálogo de títulos profesionales y certificados de profesionalidad. Elaboración de certificados de sectores claves de la economía gallega y estudio sobre la situación de las profesiones reguladas.
- Difusión, seguimiento y evaluación del sistema de Formación Profesional Pesquera. Difusión del nuevo sistema de formación para ajuste entre oferta y demanda, con realización de procesos de control y evaluación de la calidad de la enseñanza.
- Difusión, seguimiento y evaluación del sistema de F.P. Se realizarán acciones de difusión del sistema de Formación Profesional mediante publicaciones, jornadas, seminarios de las cualificaciones profesionales elaboradas y de los estudios y análisis del Mercado Laboral realizados.
- Fomento de la calidad en Formación Profesional, reglada, ocupacional y continua e impulso de innovación curricular. Esta actuación impulsará la calidad, la innovación y la actualización de la ordenación de la Formación Profesional y, en particular, el fomento de la calidad de la Formación Profesional a través de acciones para la formación de formadores, administradores y gestores de centros, en el que las nuevas tecnologías y la formación didáctica serán fundamentales.
- Cursos de formación Náutico-pesquera en cooperación con la Región Norte de Portugal. Organizar cursos conjuntamente con el organismo correspondiente de la Región Norte de Portugal tanto en un lado como a otro de la frontera, facilitando la asistencia de profesores y/o alumnos de los dos países mediante ayudas al desplazamiento y la manutención, de manera que se aprovechen las distintas infraestructuras formativas con que cuenta cada zona.
- Método de gestión: métodos propios, orden-convocatorias-concursos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	23.185.883
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	8.115.059
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	15.070.824

TASA DE COFINANCIACIÓN: 65,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 0,42%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203124 D.X. DE INNOVACIÓN E DESENVOLVEMENTO PESQUEIRO (GA)
 203143 D.X. DE FORMACIÓN E COLOCACIÓN (GA)
 203704 D.X. DE FORMACIÓN PROFESIONAL E ENSINANZAS ESPECIAIS (GA)

BENEFICIARIOS:

- Formadores, administradores y gestores de centros.
- Alumnos/as de Formación Profesional.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Plan de Formación Profesional de Galicia.
- Programas de Formación del profesorado.
- Institutos de Enseñanza Secundaria con recursos humanos y materiales suficientes para ofertar enseñanzas de los tres subsistemas de Formación Profesional.
- Carácter innovador en relación con la mejora de la calidad de la Formación Profesional.
- Especialidades requeridas por el mercado laboral.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FSE**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)**OBJETIVOS:**

Incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, en especial de los jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria para facilitar la inserción en el mercado de trabajo

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

A través de esta Medida se financiarán las acciones formativas relacionadas con los programas de garantía social para prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación, atendiendo a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, apoyando a los centros rurales y pesqueros y a la formación básica de personas adultas.

A través de esta Medida se realizarán las siguientes actuaciones:

– PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, EN PARTICULAR DE INICIACIÓN PROFESIONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO Y TALLERES PROFESIONALES.

Con esta acción se pretende ofertar la posibilidad de realizar programas de garantía social para aquellos alumnos que, con edades comprendidas entre los 16 y 21 años, tienen dificultades para finalizar con éxito la educación secundaria obligatoria, o que se encuentran fuera del sistema educativo y no poseen titulación alguna con carácter profesional. La duración de esta oferta formativa es variable a lo largo de un curso escolar, con formación en cuatro áreas básicas: formación profesional específica, formación básica, formación y orientación profesional, y tutoría. Está previsto que al finalizar las enseñanzas en el centro educativo se puedan realizar prácticas en centros de trabajo relacionados con el perfil profesional que cursaron. Estas prácticas son voluntarias y no suponen vinculación laboral con la empresa. Los alumnos pueden optar a una ayuda para desplazamientos al centro de trabajo a través de la orden de convocatoria oportuna. Una vez finalizan el PGS tienen la posibilidad de continuar estudios de formación profesional de grado medio o bien incorporarse al mundo del trabajo con una cualificación profesional de nivel 1.

– PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, EN PARTICULAR DE INICIACIÓN PROFESIONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO Y TALLERES PROFESIONALES AGRARIOS.

Oferta de módulos de Garantía Social en especialidades de la familia agraria para alumnos que agotaron las posibilidades de los estudios obligatorios y no alcanzaron la evaluación positiva de los mismos. Esta actuación está encaminada a ayudar a equilibrar y compensar desigualdades que puedan existir en relación a aquellas que sí alcanzaron la evaluación positiva, con el objeto principal de proporcionarles la posibilidad de su inserción laboral en el sector agrario. Para alcanzar este objetivo se pondrán en funcionamiento cursos de Programas de Garantía Social que se desarrollarán en régimen de internado en los Centros de Capacitación Agraria de la Consellería de Política Agroalimentaria y Desenvolvimento Rural.

– PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, INICIACIÓN PROFESIONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO Y TALLERES PROFESIONALES PESQUEROS.

Se pretende que el alumno pueda superar las deficiencias formativas de la educación secundaria básica para incorporarse a la vida laboral o académica.

– Método de gestión: métodos propios, orden-convocatorias-concursos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	24.915.372
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	6.228.843
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	18.686.529

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 0,52%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203091 SECRETARÍA XERAL DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA E D.R. (GA)
 203124 D.X. DE INNOVACIÓN E DESENVOLVEMENTO PESQUEIRO (GA)
 203704 D.X. DE FORMACIÓN PROFESIONAL E ENSINANZAS ESPECIAIS (GA)
 203902 D.X. DE INFRAESTRUTURAS AGRARIAS (GA)

BENEFICIARIOS:

– Personas que no superen la enseñanza obligatoria.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Ámbitos territoriales con población con nivel de cualificación deficiente.
- Adaptación de la enseñanza profesional a las necesidades y carencias de alumnos con necesidades educativas específicas y/o de la población adulta.
- Información de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La Ley 10/2002 Orgánica de Calidad de la Enseñanza regula los programas de iniciación profesional que sustituirán a los de garantía social, en todas sus modalidades, a partir del curso 2004-2005.

El Real Decreto 831/2003 sobre ordenación general y enseñanzas comunes de la ESO específica que este tipo de programas está dirigido a aquellos alumnos que a juicio de los equipos evaluadores puedan lograr por esta vía el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Los programas tienen como finalidad fomentar en los alumnos las capacidades necesarias que les permitan continuar sus estudios o, en su caso, la inserción laboral. Para ello su contenido desarrollará las habilidades y destrezas necesarias para desempeñar un puesto de trabajo en el que se necesita una cualificación básica. Los dos cursos académicos incluyen una parte de formación básica y una de formación profesional específica, integrada por módulos profesionales asociados a una cualificación del catálogo nacional de cualificaciones profesionales e incluyen un período de formación en centros de trabajo.

A estos programas se incorporarán los alumnos que cumplidos los 15 años y tras recibir la adecuada orientación opten por no cursar ninguno de los itinerarios de secundaria se escolarizarán en un programa de formación profesional. Igualmente los alumnos de 16 años que lo deseen y para los que ésta sea la vía de acceso a la titulación de secundaria, a juicio del correspondiente equipo evaluador.

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FSE**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)**OBJETIVOS:**

- Mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo.
- Incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Con esta Medida, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, se pretende ofrecer nuevas oportunidades, utilizando un enfoque preventivo, a la población que sufre el desempleo, interviniendo, especialmente, en el colectivo de adultos antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo. Estas acciones se articularán preferentemente a través de itinerarios integrados de Inserción Laboral, que se implantarán gradualmente, proponiéndose una participación equitativa de las mujeres.

Se prevén las siguientes actuaciones para la inserción laboral:

Programa de Formación Profesional Ocupacional. Acciones formativas de carácter experimental y complementario del Plan FIP, tanto desde el punto de vista del colectivo como de los sectores productivos a los que se dirige, así como proyectos formativos de empresas o grupos de empresas con compromiso de contratación, cursos de post-grado y acciones de nuevas tecnologías de la comunicación. Se atenderán principalmente las acciones formativas vinculadas a compromisos con contratación, con atención especial a las microempresas, actividades emergentes, nuevos yacimientos de empleo, nuevas tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo con los estudios previos de la identificación de las acciones formativas más adecuadas para los beneficiarios y las necesidades y requerimientos del mercado de trabajo.

Orientación e inserción. La implantación de una orientación y asesoramiento profesionales individualizados, con un seguimiento permanente de la situación del desempleo que tenga en cuenta sus circunstancias personales y sociales, además de las profesionales, posibilitará que los servicios de empleo elaboren una oferta adecuada de nuevas oportunidades laborales que garantice la mayor eficacia de las acciones individualizadas en búsqueda de empleo. En definitiva, con esta actuación se pretende proporcionar apoyo a los demandantes de empleo en el proceso de búsqueda activa mediante entrevistas individualizadas y/o acciones grupales que les permitan adquirir capacidades y habilidades suficientes para enfrentarse al mercado laboral con garantías de integración en él, ya sea en un proceso de búsqueda por cuenta ajena, bien por cuenta propia.

Ayudas al empleo. Con objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a las personas antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo, se incentivará su contratación, a través de ayudas para las empresas, preferentemente la pequeña y mediana empresa, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas, a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena.

Método de gestión: propio, orden-convocatoria.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	78.594.845
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	23.578.453
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	55.016.392

TASA DE COFINANCIACIÓN: 70,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 1,54%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203143 D.X. DE FORMACIÓN E COLOCACIÓN (GA)

203144 D.X. DE PROMOCIÓN DO EMPREGO (GA)

BENEFICIARIOS:

- Desempleados/as, adultos antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	SI	NO			R(CE)69/2001	000	2000-2006
Ayuda de estado	NO	SI	23/04/2001	22/05/2002	(02)1884fincor	N348/01	2002-2006
Ayuda de estado	NO	NO			XS/106/01	XS10601	2001-2006
Ayuda de estado	NO	NO			XS/107/01	XS10701	2001-2006
Ayuda de estado	NO	NO			XS105/01	XS10501	2001-2006
Ayuda de estado	NO	SI	23/04/2001	28/11/2001	D(2001)3750fin	N 347/01	2001-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Inserción laboral de desempleados antes de que alcancen los 12 meses de desempleo.
- Formación adecuada a los requerimientos del mercado.
- Formación Profesional Ocupacional, principalmente vinculadas a compromisos con contratación, con atención especial a las Pymes, actividades emergentes, nuevos yacimientos de empleo y nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Participación equitativa de las mujeres.
- Contratación indefinida y estable a tiempo parcial y completo.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FSE**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 42 INSERCIÓN Y REINERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS.**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)**OBJETIVOS:**

Facilitar la reinserción de los desempleados de larga duración incrementando los niveles de actividad y empleo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Con esta Medida, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, se pretende ofrecer nuevas oportunidades a los desempleados de larga duración que atenúen las situaciones de desempleo prolongado y eviten el riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Se prevee la siguiente actuación:

Ayudas al empleo para desempleados de larga duración. Con el objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a las personas desempleadas, con un tiempo prolongado en dicha situación, 12 meses o más, se incentivará su contratación a través de ayudas al empleo para posibilitar, con dichas ayudas, la creación de empleo neto.

Método de gestión: propio, orden-convocatoria.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	6.023.237
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	1.806.971
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	4.216.266

TASA DE COFINANCIACIÓN: 70,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 0,12%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203144 D.X. DE PROMOCIÓN DO EMPREGO (GA)

BENEFICIARIOS:

- Parados de larga duración.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda de estado	SI	NO			R(CE)69/2001	000	2000-2006
Ayuda de estado	NO	SI	23/04/2001	28/11/2001	D(2001)3750fin	N347/01	2001-2006
Ayuda de estado	NO	SI	23/04/2001	22/05/2002	(02)1884fincor	N348/01	2002-2006
Ayuda de estado	NO	NO			XS/106/01	XS10601	2001-2006
Ayuda de estado	NO	NO			XS/107/01	XS10701	2001-2006
Ayuda de estado	NO	NO			XS/105/01	XS10501	2001-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Contratación indefinida y estable a tiempo parcial y completo.
- Participación equitativa de las mujeres.

Medida 42.7

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FSE**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 42 INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)**OBJETIVOS:**

Incrementar los niveles de actividad y empleo en el colectivo de jóvenes.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Esta Medida estará enfocada, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, a prevenir y ofrecer oportunidades de empleo a los jóvenes actuando prioritariamente antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo. Estas acciones se articularán preferentemente a través de itinerarios integrados de inserción, que preparen a los jóvenes para el mercado de trabajo y faciliten una transición adecuada del entorno escolar al entorno productivo, proponiéndose una participación equitativa de las mujeres. Se prevé la siguiente actuación:

– Ayudas al empleo para jóvenes. Con objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a los jóvenes, se incentivará su contratación, a través de ayudas para las empresas, preferentemente la pequeña y mediana empresa, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena. Estas ayudas no van unidas a inversión productiva.

– Método de gestión: Propio, orden-convocatoria.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	39.234.646
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	11.770.393
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	27.464.253

TASA DE COFINANCIACIÓN: 70,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 0,77%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203144 D.X. DE PROMOCIÓN DO EMPREGO (GA)

BENEFICIARIOS:

- Jóvenes desempleados.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	SI	NO			R(CE)69/2001	000	2000-2006
Ayuda de estado	NO	SI	23/04/2001	28/11/2001	D(2001)3750fin	N347/01	2001-2006
Ayuda de estado	NO	SI	23/04/2001	22/05/2002	02)1884fincor	N348/01	2002-2006
Ayuda de estado	NO	NO	13/12/2001	14/12/2002	XS/107/01	XS10701	2001-2006
Ayuda de estado	NO	NO	10/05/2004		XE6/04	XE6/04	2004-2006
Ayuda de estado	NO	NO	13/12/2001	02/07/2003	XS106/01	XS/10601	2001-2006
Ayuda de estado	NO	NO	13/12/2001	14/12/2002	XS105/01	XS10501	2001-2006

Medida 42.8

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Contratación indefinida y estable a tiempo parcial y completo.
- Contratos formativos (en prácticas).
- Participación equitativa de las mujeres.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FSE**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)**OBJETIVOS:**

Mejorar la cualificación profesional de los trabajadores ocupados y la capacidad de adaptación de los trabajadores y empresas a los cambios del sistema productivo.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Se reforzará la estabilidad en el empleo mejorando y actualizando la cualificación de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo, incidiendo en los sectores más desprotegidos y la formación en las nuevas tecnologías, mediante apoyo y reforzamiento de un sistema de Formación Profesional adaptado a las necesidades del tejido productivo que priorizará la demanda de las microempresas, autónomos y empresas de economía social, promoviendo una participación equitativa de las mujeres.

En su desarrollo se establecen las siguientes actuaciones:

- Programa de Formación para trabajadores ocupados en pequeñas y medianas empresas, en empresas de economía social así como autónomos. Con el objeto de favorecer la cualificación de los trabajadores para adaptarse a los cambios tecnológicos y las innovaciones que se van produciendo, tanto en el ámbito de la gestión como en el de producción, a fin de mantener la estabilidad en el empleo y de ampliar la estabilidad de crecimiento del mismo, se financiará a los centros colaboradores de la Administración o las propias empresas para la impartición de acciones formativas adecuadas al objetivo de la Medida.

Planes de formación para trabajadores ocupados, formulados por conglomerados industriales, organismos sectoriales y paritarios y otras organizaciones empresariales y sindicales representativas en el ámbito sectorial o territorial. Acciones dirigidas a sensibilizar a los actores del mercado de trabajo sobre la necesidad de cualificación profesional y a difundir la oferta de formación con el objeto de favorecer la cualificación de los trabajadores y aumentar su capacidad de adaptación a los requerimientos del sistema productivo. Se realizarán campañas de difusión y sensibilización dirigidas a los actores del mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia.

- Anticipación de las necesidades formativas.

Funcionamiento del observatorio de las ocupaciones, estudios y análisis del mercado de trabajo de Galicia y de los sectores económicos y productivos con el objeto de descubrir las necesidades formativas de cada sector y comarca de la Comunidad Autónoma, enfocado a facilitar una mejor planificación de la formación profesional continua y su programa e implantación allí donde sean detectadas las necesidades formativas y donde existen mayores posibilidades de inserción laboral de los alumnos. Así mismo, se organizarán acciones formativas destinadas a trabajadores, con el objeto de perfeccionar la capacidad y adaptación de ellos a los requerimientos de los nuevos yacimientos de empleo generados por los mercados de trabajo.

- Acciones dirigidas a sensibilizar a los sectores en el mercado de trabajo sobre la necesidad de la cualificación profesional y a difundir la oferta de formación.

Con el objetivo de favorecer la cualificación de los trabajadores y aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo se realizarán campañas de difusión y sensibilización dirigidas a los actores del mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia.

- Método de gestión: propio, orden-convocatoria.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	19.391.011
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	4.847.752
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	14.543.259

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FSE**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 43 REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)**OBJETIVOS:**

Reducir el índice de precariedad en el empleo y adaptabilidad.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

En apoyo del empleo estable y la consolidación del empleo existente, dado el índice de precariedad existente se desarrollará un programa, dirigido a las empresas y otras entidades, en el que se incentivará mediante ayudas a la contratación indefinida y el fomento de la contratación a tiempo parcial, basado en los principios de estabilidad, voluntariedad y no discriminación, la transformación de contratos de trabajo temporales en indefinidos. Esta actuación se articula a través de subvenciones a las empresas, prioritariamente pequeñas y medianas empresas, u otras entidades que transformen contratos de trabajo temporales en indefinidos.

Método de gestión: propio, orden-convocatoria.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	49.703.605
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	12.425.901
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	37.277.704

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 1,04%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203144 D.X. DE PROMOCIÓN DO EMPREGO (GA)

BENEFICIARIOS:

- Trabajadores empleados/as en precario.
- Empresas y otras entidades.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	SI	NO			R(CE)69/2001	000	2000-2006
Ayuda de estado	NO	SI	23/04/2001	28/11/2001	D(2001)3750fin	N347/01	2001-2006
Ayuda de estado	NO	SI	23/04/2001	22/05/2002	(02)1884fincor	N348/01	2002-2006
Ayuda de estado	NO	NO			XS/105/01	XS/10/501	2001-2006
Ayuda de estado	NO	NO			XS/107/01	XS/10/701	2001-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Colectivos de trabajadores/as y/o empleados/as con mayor grado de precariedad.
- Pequeñas y medianas empresas.
- Participación equitativa de las mujeres.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE: 44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

OBJETIVOS:

Mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo promoviendo la integración laboral de los discapacitados.

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

En esta Medida se atenderán las necesidades de inserción de las personas discapacitadas, tanto físicos como psíquicos y sensoriales, con una particular atención a las oportunidades ofrecidas por la sociedad de la información, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo.

Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Programas de formación profesional dirigidas a discapacitados. Formación que proporcione alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo y a la habilitación social de las personas discapacitadas. Formación para la adquisición de conocimientos básicos e instrumentales: comprensión de textos, expresión oral y escrita, conocimientos matemáticos, conocimientos generales. Rehabilitación profesional para el conocimiento y utilización de nuevas tecnologías: conocimientos básicos de manejo del ordenador y de software polivalente. Formación ocupacional que permita el acceso al mundo laboral y a la mejora del desempeño profesional.
- Programas de formación dirigidas a discapacitados incluyendo la mejora de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento. Contratación de equipos multiprofesionales dedicados a valorar las necesidades del colectivo de personas discapacitadas. Reforzar y complementar las actuaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria para optimizar los distintos recursos del sistema cara a conseguir la incorporación social.
- Formación ocupacional. Formación en habilidades, hábitos y destrezas para lograr el mayor grado de autonomía e independencia en su vida personal y social. Adquisición de habilidades que le posibiliten superar los obstáculos que la discapacidad le supone para conseguir su integración laboral (adquisición y mantenimiento de hábitos laborales, educación para el desenvolvimiento en el entorno comunitario, aprendizaje de tareas, manejo de herramientas...). Formación en nuevas tecnologías a partir de sus intereses y capacidades.
- Programas de orientación y asesoramiento. Dinamización de las entidades que tienen por finalidad la atención a personas discapacitadas: mejora tecnológica y administrativa de las mismas, información y asesoramiento a entidades y discapacitados para la lucha contra la exclusión social e incorporación laboral, conocimiento de recursos específicos y/o generales, ayudas, subvenciones, otras.
- Acciones dirigidas a la difusión y sensibilización sobre la problemática específica de las personas con discapacidad. Campañas de difusión y sensibilización sobre la problemática de los discapacitados y conocimiento de sus potencialidades, promoviendo acciones en el entorno social que fomente la igualdad de oportunidades del colectivo de discapacitados (campañas de difusión de actividades y servicios en ayuntamientos, realización de jornadas informativas dirigidas a las familias de personas con discapacidad).
- Equipos multidisciplinares de intervención con personas discapacitadas. Contratación equipos de intervención multidisciplinares dedicados a realizar itinerarios de inserción social y laboral, para personas discapacitadas, combinando diversas acciones activas de inclusión social: orientación, información, asesoramiento e intermediación laboral.
- Método de gestión: Directa a través de convenios de colaboración con organismos y asociaciones.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	7.340.265
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	1.835.066
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	5.505.199

Medida 44.10

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 0,15%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203027 D.X. DO MAIOR E DE PERSOAS CON DISCAPACIDADE (GA)

BENEFICIARIOS:

-Discapacitados/as físicos, psíquicos y sensoriales.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Aumento de la cualificación profesional del colectivo.
- El uso de las nuevas tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Calidad de la formación y adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos del mercado de trabajo.
- Realización de itinerarios integrados de inserción socio-laboral.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE: 44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

OBJETIVOS:

Aumentar la integración laboral de las personas en riesgo de exclusión.

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Con esta Medida se atenderán las necesidades de inserción laboral de la población que presenta características sociales o personales que les colocan en una situación o en un riesgo potencial de discriminación en el acceso al mercado laboral, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo. De conformidad con las Directrices Anuales de Empleo, se establecerán las siguientes actuaciones, que se articularán preferentemente a través de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral, para los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo mediante un enfoque integral y específico acorde a la singularidad de cada colectivo.

- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión. Itinerarios integrados de inserción social y laboral que conllevan medidas dirigidas al acceso normalizado al mundo laboral, lo que implicará el diseño y financiación de acciones secuenciadas de orientación, desarrollo de destrezas y aptitudes para la interacción social e incorporación laboral, formación básica y ocupacional y estímulo a la búsqueda de empleo, para las personas en situación de exclusión. Las anteriores acciones se verán reforzadas y complementadas por actuaciones de seguimiento, apoyo y acompañamiento social que faciliten el proceso de inserción.
- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión. Convenio con el Ayuntamiento de Vigo. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán a cabo en la ciudad de Vigo programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.
- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión. Convenio con el Ayuntamiento de Santiago. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán a cabo en la ciudad de Santiago programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.
- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión. Convenio con el Ayuntamiento de Pontevedra. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán a cabo en la ciudad de Pontevedra programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.
- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión. Convenio con el Ayuntamiento de Ourense. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración.

Con carácter territorial se llevarán a cabo en la ciudad de Ourense programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría,

Medida 44.11

seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión. Convenio con el Ayuntamiento de Lugo. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán a cabo en la ciudad de Lugo programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.
- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión. Convenio con el Ayuntamiento de Ferrol. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán a cabo en la ciudad de Ferrol programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.
- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión. Convenio con el Ayuntamiento de A Coruña. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán a cabo en la ciudad de A Coruña programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.
- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión. Convenio con los Ayuntamientos de Baiona, Nigrán y Gondomar. Desarrollo de acciones de orientación, información, asesoramiento y dinamización de colectivos en situación de exclusión social.
- Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión. Convenio con el Consorcio de As Mariñas formado por: Culleredo, Cambre, Carral, Oleiros, Abegondo, Bergondo, Sada, Arteixo y Betanzos. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán a cabo en la zona comprendida por el consorcio de As Mariñas programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.
- Preformación y formación dirigida a personas en riesgo de exclusión. Promoción de ONGs, Agentes Sociales y Entidades de Iniciativa social para habilitar conocimientos y habilidades básicas a excluidos, previas a la formación profesional específica. Realización de actividades de preformación, formación básica, ocupacional y acceso a los servicios normalizados de empleo. Desarrollo de programas de acompañamiento que posibiliten el acceso al mercado de trabajo: atención y cuidado de personas dependientes, seguimiento y apoyo a toxicodependientes, tutorías formativas, etc. Realización de acciones de formación de formadores como fórmula de potenciar la operatividad del programa.
- Orientación, Información y Asesoramiento profesional de “jóvenes tutelados” de Galicia mediante un equipo de profesionales se va a llevar a cabo la preparación de los jóvenes tutelados para su acomodación a las expectativas del mercado de trabajo. Esta preparación va a requerir de diversas tareas relativas a la orientación e información personalizada y de actividades de índole grupal en cuanto al asesoramiento profesional, lo que posibilitará ir realizando los itinerarios personalizados en función de su situación particular.
- Formación dirigida a jóvenes tutelados en riesgo de exclusión social, formación ocupacional y compensatoria: con el colectivo de jóvenes tutelados de Galicia se hace necesario trabajar una formación específica. Por ello, se van a crear una serie de programas de formación específica para este colectivo.
- Investigación social de la situación ocupacional de los colectivos en riesgo de exclusión. Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña. Desarrollo de estudios que aporten información sobre los perfiles socioeconómicos de las personas en situación de exclusión. Sondeos sobre sectores productivos emergentes en cada una de las zonas donde se ejecutarán las acciones del Plan. Realización de un catálogo sobre experiencias exitosas de inserción sociolaboral e inventario de recursos socio-económicos. Investigación. Ensayo de acciones de integración para su valoración y generalización. Elaboración de una base de datos que recoja información actualizada de todos los servicios y recursos existentes destinados a personas en riesgo de exclusión social.

- Orientación, información, asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión. Ayudas económicas dirigidas a estimular el acceso normalizado al mercado laboral cofinanciando acciones de orientación, desarrollo de destrezas y aptitudes para la integración social e incorporación laboral, formación básica y acompañamiento social que faciliten el proceso de inserción.
- Sensibilización Social dirigida a los actores del mercado de trabajo. Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña. Elaboración de material de divulgación y difusión de las actuaciones del Plan. Acciones que posibiliten el encuentro y debate sobre las distintas variables que inciden en el fenómeno de la pobreza y exclusión, intercambio de experiencias en congresos, jornadas y seminarios. Conferencias, reuniones y charlas-coloquio con los sectores implicados en la búsqueda de soluciones: Asociaciones empresariales, Entidades de iniciativa social y otros agentes.
- Formación para el empleo. Colaboración con asociaciones de empresarios, para su implicación en el desarrollo de políticas de inclusión social mediante acciones formativas dirigidas a personas en riesgo de exclusión social para capacitarlos para el desempeño de una profesión u oficio y lograr su inserción laboral.
- Equipos multidisciplinares de intervención multiprofesional. Contratación de equipos de intervención multidisciplinar dedicados a realizar itinerarios de inserción social y laboral para personas en riesgo de exclusión social, combinando diversas acciones activas de inclusión social: Orientación, información, etc.
- Método de gestión: Métodos propios y convenios con ayuntamientos y asociaciones.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	33.971.862
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	8.492.965
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	25.478.897

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,71%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 203113 D.X. DE SERVICIOS COMUNITARIOS E INCLUSIÓN SOCIAL (GA)
- 203142 D.X. DE FAMILIA (GA)

BENEFICIARIOS:

- Colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Aumento de la cualificación profesional del colectivo.
- El uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Calidad de la formación y adecuación de las especialidades propuestas a los requerimientos formativos del mercado de trabajo.
- Mejora de la calidad/cantidad de la información y sensibilización para la inserción.
- Realización de itinerarios integrados de inserción.
- Mejora de la integración a través de la adecuación de los puestos de trabajo y lectivos.
- Intermediación socio-laboral.
- Potenciación de la investigación social del colectivo.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FSE**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)**OBJETIVOS:**

Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

De acuerdo con las Directrices Anuales de Empleo, se promoverá la igualdad de oportunidades del colectivo femenino a través de acciones complementarias y específicas para su integración plena a la actividad laboral, que se articularán preferentemente, mediante itinerarios integrados de inserción que se implantarán gradualmente y que incidirán en la diversificación profesional, el fomento del empleo en profesiones donde la mujer se encuentre subrepresentada y que faciliten el acceso a tareas directivas. Se promoverá la igualdad a través de las siguientes actuaciones:

- Formación profesional ocupacional para mujeres desempleadas. Formación profesional dirigida a mujeres desempleadas de cara a su inserción laboral y diseño de itinerarios formativos específicos para colectivos de mujeres de difícil reinserción. Incluimos en esta actuación el programa de mujeres emprendedoras a través del cual se pretende dar formación también a mujeres desempleadas pero, en este caso, a aquellas que tienen pensado desarrollar una iniciativa empresarial propia, para que puedan emprender su proyecto con unas nociones de gestión empresarial que les facilite la puesta en marcha de su proyecto.
- Programa de Formación para las mujeres del sector pesquero. Programas de formación dirigidos a la formación técnica y profesional de los colectivos de mujeres del sector pesquero: mariscadoras, rederas, compradoras y vendedoras en lonja, trabajadoras de la industria conservera y transformadora y otras. Organización de cursos y otras acciones formativas como visitas, manuales de formación y otras.
- Centros de información a la mujer. Creación de Centros de Información a la Mujer que potencien su incorporación social como paso previo, en su caso, para facilitar la integración laboral en el mercado de trabajo, teniendo en cuenta las peculiaridades de la zona en la que se instalen. Se pretende que estos centros se desarrollen, fundamentalmente, por entidades locales, individual o agrupadamente, por ser estas las instituciones que se consideran más cercanas y, por lo tanto, mejor conocedoras de la realidad socio-laboral de la mujer dentro del entorno en que pretende integrarse. Sus funciones abarcarán la información sobre el mercado laboral, ofertas de formación ocupacional, recursos existentes para el acceso al mercado de trabajo... También pretendemos que la información facilitada se extienda a los recursos y servicios existentes para la atención en caso de malos tratos, separación, divorcio, discriminación laboral, pensiones no contributivas... como medio de potenciar la integración social de la mujer.
- Método de gestión: métodos propios, ordenes-convocatorias, concursos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	17.601.930
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	3.520.386
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	14.081.544

TASA DE COFINANCIACIÓN: 80,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 0,39%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203124 D.X. DE INNOVACIÓN E DESENVOLVIMIENTO PESQUEIRO (GA))

203145 SGI (GA)

BENEFICIARIOS:

- Desempleadas.
- Colectivos de mujeres del sector pesquero de Galicia.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Estabilidad y diversificación del empleo.
- Mejora de empleabilidad y sensibilización en género e igualdad de oportunidades.
- Programas específicos de formación profesional ocupacional para mujeres.
- Formulas innovadoras de formación y empleo.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FSE**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO**MEDIDA:** 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)**OBJETIVOS:**

Promover la capacidad empresarial de las mujeres.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Esta Medida tiene por finalidad contribuir a la puesta en marcha, consolidación y crecimiento de la actividad empresarial promovida por mujeres, a través de la siguiente actuación:

– Apoyo a iniciativas empresariales de mujeres.

Apoyo a la creación de empresas por mujeres desempleadas como medida de incentivar la creación de empresas propias, priorizando la creación de puestos de trabajo en estas empresas para mujeres desempleadas. Con esta actuación se pretende conseguir la integración de la mujer en el mundo empresarial y el fomento del autoempleo como una de las medidas necesarias para lograr una independencia económica en la mujer de hoy en día. Esta actuación pretende, también, complementar el programa que, dentro de la actuación de formación profesional ocupacional para mujeres desempleadas, denominamos de mujeres emprendedoras.

Método de gestión: métodos propios, orden-convocatorias, concursos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	12.433.785
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	2.486.757
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	9.947.028

TASA DE COFINANCIACIÓN: 80,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 0,28%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

203145 SGI (GA)

BENEFICIARIOS:

- Empresarias.
- Emprendedoras.
- Asociación de empresarias.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
Ayuda de estado	SI	NO			R(CE)69/2001	000	2001-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Pymes en nuevos yacimientos de empleo.
- Índice de generación de empleo.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE: 45 PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

OBJETIVOS:

Facilitar el desempeño de los puestos de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, evitando las prácticas discriminatorias, particularmente por razones familiares.

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

En esta Medida se insistirá especialmente en la sensibilización social, mediante acciones que contribuyan, por una parte, a fomentar la igualdad de oportunidades de la mujer en la empresa, especialmente las que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral y, por otra, a generar una cultura empresarial que facilite el acceso, permanencia y promoción de las mujeres en las empresas, eliminando la segregación horizontal y vertical y todo tipo de discriminación por razón de género, tanto en el ámbito laboral como doméstico. Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

– Formación profesional de mujeres ocupadas.

Formación dirigida a mujeres ocupadas con la finalidad de apoyo a la promoción profesional dentro de la empresa en la que desarrolla su puesto de trabajo o, si no tiene posibilidad de promoción profesional dentro de su empresa, para acceder a otra, a través de un reciclaje formativo, en la que desarrollar sus capacidades.

– Información y sensibilización.

Teniendo en cuenta la necesidad de información que la sociedad en general y las mujeres en particular demandan, se pretende con esta actuación conseguir que los recursos existentes en la Comunidad Autónoma Gallega para la mujer se den a conocer. Y, por otro lado, concienciar a la sociedad sobre la que supone cualquier tipo de discriminación que sufra la mujer a tratar de desarrollarse como persona en la sociedad del siglo XXI. Para la realización de estas campañas de información y sensibilización, consideramos que no basta sólo con la edición de carteles, folletos o dípticos sobre los derechos de la mujer, o denunciando las situaciones de discriminación que se observen en la sociedad, y su distribución a las entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro, sino que trataremos también de llegar a un tipo de público que actualmente se encuentra al margen de la lucha contra la discriminación a través de anuncios de televisión, prensa, cines de Galicia,... Para llegar a colectivos desfavorecidos y marginales, consideramos necesario realizar jornadas, seminarios o foros de información y sensibilización con el personal de las entidades prestadoras de servicios sociales que trabajen por la integración de estos colectivos.

– Campaña de sensibilización a favor de las mujeres del sector pesquero.

La campaña tiene como objeto sensibilizar a la sociedad en general y al sector pesquero en particular sobre el papel de la mujer en la actividad pesquera donde tradicionalmente está al margen de las estructuras de toma de decisiones debido al tabú que existía en la cultura pesquera, pese a su amplia presencia en determinadas áreas de actividad. Para esto y, como complemento del programa de formación, se prevé la realización de actividades de sensibilización como campañas informativas en prensa y medios de información, edición de folletos y publicaciones informativos, encuentros, seminarios y otros.

– Método de gestión: métodos propios convocatorias-concursos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	4.629.726
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	925.946
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	3.703.780

TASA DE COFINANCIACIÓN: 80,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,10%

Medida 45.18

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203124 D.X. DE INNOVACIÓN E DESENVOLVEMENTO PESQUEIRO (GA)
203145 SGI (GA)

BENEFICIARIOS:

- Trabajadoras.
- Empresas.
- Actores del mercado de trabajo.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de Estado	NO	NO			XT 74/02	XT 74/02	2002
Ayuda de Estado	NO	NO			XT 25/03	XT 25/03	2003-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Conciliación de la vida familiar y laboral de mujeres y hombres.
- Acciones innovadoras.
- Acciones de información-sensibilización.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

OBJETIVOS:

- Mejorar las infraestructuras y equipamientos urbanos.
- Incorporar al patrimonio público municipal las obras correspondientes a las actuaciones que se describen para crear una infraestructura básica y necesaria de gran importancia para el desarrollo de las actividades diarias de los residentes en el término municipal.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones referentes al desarrollo local de municipios que por su tamaño (con una franja de población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes) y circunstancias socio-económicas se consideran de naturaleza cuasi-urbana están dirigidas a reforzar las condiciones básicas necesarias que deben reunir este tipo de poblaciones. De esta forma se contribuye además, al desarrollo de dichas zonas, acercándolas a la media del Estado.

Dotación de servicios y actuaciones de carácter local:

- Actuaciones de acondicionamiento y equipamiento de espacios urbanos que afectan a parques y zonas libres para ocio y esparcimiento.
- Urbanización de calles y aceras, plazas y otros espacios urbanos.
- Reposición de pavimentos.
- Equipamiento urbano.
- Restauración de fachadas y edificios.
- Carriles bici.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	1.647.287
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	411.822
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	1.235.465

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,03%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 203506 D.X. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA E FONDOS COMUNITARIOS (GA)
- 203602 D.X. URBANISMO (GA)

BENEFICIARIOS:

Los residentes en los respectivos términos municipales y la población en general.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Distribución provincial en función de las variables de población, superficie, renta per cápita y tamaño medio del ayuntamiento, distribución municipal en función de la población, superficie, Nº de entidades singulares de población y renta per cápita.

Medida 5.1

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

OBJETIVOS:

Facilitar la conexión de servicios con comodidad, seguridad y rapidez, con la construcción de 30 estaciones de autobuses y áreas de estacionamientos de autobuses y terminales para transporte de viajeros para cabotaje marítimo (short-sea shipping).

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:**

DESCRIPCIÓN:

El organismo encargado de la aplicación de esta Medida es la Xunta de Galicia.

Construcción de treinta estaciones de autobuses, áreas de estacionamiento de autobuses, y terminales para transportes de viajeros para cabotaje marítimo en localidades de Galicia para promover el desarrollo integrado del hábitat rural aumentando la proyección territorial del desarrollo.

La construcción de estaciones de autobuses es esencial para impulsar el uso del transporte colectivo de viajeros por carretera, frenando el ritmo de transferencia de movilidad desde el autobús a los automóviles.

La extrema dispersión poblacional de Galicia determina que en muchos casos sea preciso realizar transbordos, para lo que debe dotarse a las poblaciones de estaciones de autobuses, para facilitar un lugar de espera seguro y confortables a los usuarios, posibilitar la coordinación de horarios entre servicios y evitar que el transbordo se haga inviable al efectuar sus paradas los servicios en lugares distintos e incluso distantes, en determinados casos, de las poblaciones, lo que supone un factor disuasorio de la utilización de los transportes públicos.

La adversa climatología de Galicia, con un régimen muy abundante de lluvias, haría aún más penoso el desplazamiento entre paradas alejadas dentro de la misma ciudad y hace más perentoria la dotación de estaciones para la espera de los autobuses con una calidad mínima.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	9.590.959
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	2.397.740
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	7.193.219

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,20%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203527 SPI GALICIA SOCIEDAD PÚBLICA DE INVERSIONES (GA)
203604 D.X. DE TRANSPORTES (GA)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios son los usuarios del transporte colectivo por carretera, transporte marítimo para cabotaje y los municipios en cuanto a la mejora de la organización del tráfico urbano.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

Medida 5.2

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección de los proyectos se realizan en función de:

- La oferta de suelo por parte de los municipios con ubicación idónea para la ejecución de proyectos.
- Priorización en función del colectivo de usuarios beneficiado, atendiendo al número de concesiones de transporte regular permanente de uso general de viajeros y a los servicios que discurran por la población.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

OBJETIVOS:

- Mejorar las infraestructuras y equipamientos del servicio contra incendios urbanos y salvamento, en pequeños y medianos municipios de la Comunidad Autónoma de Galicia, dotando a los mismos de puntos de atención de emergencias para posibles siniestros.
- Programar la cooperación con entidades locales, de apoyo a la creación o establecimiento de servicios públicos básicos y equipamientos locales.
- Compensar los desequilibrios internos de Galicia en infraestructuras básicas de carácter local, y en particular, incrementar éstas acercando los servicios públicos locales de Galicia a la media del Estado, facilitando el apoyo de la actividad económica en los núcleos y zonas menos desarrolladas de la Comunidad Autónoma.

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

El organismo encargado de la aplicación de esta Medida es la Xunta de Galicia.

Creación y establecimiento de servicios públicos básicos y equipamientos locales. Mejora de infraestructuras y equipamientos de los servicios contra incendios urbanos y de salvamento, todo ello dirigido a pequeños y medianos municipios de la comunidad.

En la mejora y creación de infraestructuras contra incendios y de salvamento urbanos no es posible establecer la diferenciación de municipios menores de 20.000 habitantes, puesto que la forma de implantación y gestión del servicio por la que se opta consiste en la agrupación de varios municipios para así obtener una optimización de recursos mayor.

Para los casos de ejecución conjunta de estos planes se opta por las figuras jurídicas del Consorcio administrativo y el Convenio Marco, formando parte de los mismos las administraciones locales beneficiarias de los servicios que se van a prestar.

En concreto se proponen las siguientes actuaciones:

- Construcción y equipamiento de parques comarcales contra incendios en distintas comarcas de la Comunidad Autónoma, en colaboración con las administraciones locales de Galicia.
- Profesionalización del servicio de extinción de incendios en cada uno de los parques comarcales, con la consiguiente generación de empleo estable.

Asimismo, se desarrollarán servicios públicos de carácter local en materia de:

- Abastecimiento de agua.
- Saneamiento.
- Vías y accesos públicos a núcleos de población.
- Iluminación pública.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	52.442.103
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	13.110.526
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	39.331.577

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 1,10%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 203082 D.X. DE INDUSTRIA, ENERGÍA E MINAS (GA)
- 203135 D.X. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (GA)
- 203506 D.X. DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA E FONDOS COMUNITARIOS (GA)

Medida 5.3

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios serán los habitantes de los municipios objeto de las actuaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:**SERVICIO CONTRA INCENDIOS:**

- Carencia o escasez de este tipo de servicios en las posibles zonas de ubicación de los mismos.
- Amplia cobertura de atención, tanto a nivel de extensión territorial, como de población atendida, cubriendo así potenciales zonas de riesgo existentes en la Comunidad.
- Compromiso de los ayuntamientos beneficiarios de participación en el mantenimiento de estas nuevas infraestructuras creadas.
- Implicación de todas las administraciones de la Comunidad Autónoma en la posterior gestión del servicio, puesto que la forma de creación del mismo, por la que se opta, lo lleva implícito.
- Creación de un servicio con vocación de permanencia en el tiempo, por varias razones: en primer lugar se crea la respuesta a unas carencias existentes en la actualidad. En segundo lugar, se crean infraestructuras de carácter permanente, como son los edificios y dotaciones de los parques, que permanecerán en el tiempo en dichas zonas.
- Los puestos de trabajo que se van a generar serán altamente profesionalizados, requiriendo una formación especializada, acorde con las tareas a desempeñar, posterior a un proceso selectivo, que traerá como consecuencia una estabilidad en el empleo generado en el desarrollo de esta acción.

PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DE CARÁCTER LOCAL:

- Se utilizan criterios que aseguren una distribución objetiva y equilibrada por Provincias y Municipios. Las variables provinciales son: población, superficie, renta per cápita y tamaño medio del ayuntamiento.
- La distribución municipal se hace en función de las variables de población, superficie, nº de entidades singulares de población y renta por habitante.
- El coste individual de los proyectos será como mínimo de 18.030,363 euros.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

OBJETIVOS:

Intensificar la creación de empleo en el entorno local.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Esta Medida contempla actuaciones de apoyo a iniciativas locales de empleo, especialmente vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo, así como la creación y el mantenimiento de estructuras de apoyo y dinamización de la actividad empresarial y el empleo, mediante la integración de los distintos agentes de desarrollo en redes de trabajo que utilicen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En su desarrollo se establecerán las siguientes actuaciones:

- Iniciativas locales de Empleo. La Dirección General de Fomento del empleo de la Xunta de Galicia realizará acciones de desarrollo del empleo y de la actividad económica en el ámbito regional, local y rural, en un régimen de colaboración entre administraciones y entidades, con la finalidad de potenciar nuevas cuencas de actividades generadoras de empleo y que permitan el asentamiento de la población en su entorno, a través de la financiación parcial de nuevos empleos que se crean como consecuencia de los nuevos proyectos empresariales de carácter innovador en cualquier sector económico.
- Creación de una Agencia de Desarrollo del Litoral. La Dirección General de Formación e Investigación Pesquera promoverá la creación de una Agencia de Desarrollo del Litoral. El programa tiene como objetivo poner en funcionamiento una agencia especializada en el desarrollo de la pesca artesanal, el marisqueo y las actividades marítimas, de forma que se puedan aprovechar al máximo los recursos endógenos que el mar aporta a las zonas litorales. Dicha agencia tendría una estructura central de especialistas en desarrollo, para el diseño de planes y proyectos y la evaluación de las propuestas presentadas, y agentes locales que atenderían todos y cada uno de los 85 puertos con presencia de pesca artesanal que existen en Galicia. La función de estos agentes sería promover el desarrollo de los recursos de cada puerto, dinamizar al colectivo de pescadores para trabajar cooperativamente, asesorar a los emprendedores que pongan en marcha nuevos proyectos, fomentar la formación del colectivo, y en general promover y/o apoyar iniciativas que promuevan el desarrollo de las comunidades de pescadores. El hecho de que la agencia se cree con el referente de la administración pesquera permitirá avanzar en lograr la máxima eficacia en el desarrollo en el marco de una persona responsable y apoyar la gestión de otros Fondos estructurales como el IFOP al posibilitar el acceso de los pequeños pescadores a las ayudas.
- Método de gestión: Medios propios, Orden-Convocatorias.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	18.363.040
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	4.590.760
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	13.772.280

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,38%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203124 D.X. DE INNOVACIÓN E DESENVOLVEMENTO PESQUEIRO (GA)

203144 D.X. PROMOCIÓN DO EMPREGO (GA)

BENEFICIARIOS:

- Desempleados/as en el ámbito local.
- Emprendedores/as en el ámbito local.
- Colectivos de pescadores/as y mariscadores/as.

Medida 5.6

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de Estado	SI	NO			R(CE)69/2001	000	2000-2006
Ayuda de Estado	NO	NO	13/12/2001	02/07/2003	XS 106/01	XS 106/01	2001-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Porcentaje de desempleados/as en el territorio de actuación.
- Indicadores socioeconómicos territoriales.
- Desarrollo de los recursos endógenos, con una atención especial a las pequeñas empresas en el ámbito de los nuevos yacimientos de empleo.
- El carácter innovador en la zona de implantación y/o en el sector económico al que se dirige el proyecto.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

OBJETIVOS:

- Se trata de apoyar a iniciativas particulares o de las administraciones locales para la configuración de una oferta atractiva en los destinos turísticos que rentabilice los valores propios de los mismos.
- Valorización de los recursos culturales de interés turístico.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

El órgano encargado de su aplicación es la Xunta de Galicia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro de las actuaciones a desarrollar por la Xunta de Galicia:

Se pretende el apoyo diversificado y plural para la mejora de la infraestructura, calidad y servicios avanzados en la oferta hotelera y de intermediación turística. Asimismo, se hará especial hincapié en programas específicos de apoyo al turismo termal (incluida la talasoterapia) y el turismo náutico, marítimo y fluvial así como el turismo activo relacionado con el deporte y la naturaleza.

Estos objetivos se alcanzarán a través de diversas medidas de fomento que alcancen a las diferentes tipologías alojativas y de establecimientos turísticos en general así como a las administraciones locales que tengan entre sus objetivos de desarrollo económico la potenciación del sector turístico a nivel de mejora de recursos, incremento de la calidad en la prestación de servicios, mejora de la información y divulgación en general. Todo ello buscando la generación de empleo y la dinamización económica de las zonas en las que se actúa mediante el incremento del número de visitantes, alargamiento de las estancias medias, incremento del gasto turístico en toda su variada tipología, la desestacionalización y la diversificación.

- Subvenciones para la creación de balnearios.
- Apoyo de iniciativas dinamizadoras del turismo náutico.
- Subvenciones para la creación o mejora de una oferta hotelera y hostelera de calidad.
- Subvenciones para la creación de establecimientos de turismo rural integrados en dicho medio.
- Subvenciones a las administraciones locales para la realización de inversiones que pongan en valor turístico recursos etnográficos, culturales, ambientales de los municipios.

Dentro de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se van a realizar la construcción de un Auditorio de música en Ourense y el Palacio de Congresos, situado en el centro histórico, recinto de San Francisco. El edificio principal tendrá dos salas-auditorio de distinta capacidad y distinta tipología de orquestas (sinfónica, de cámara), así como zonas de administración, salas de reuniones, área de servicios e instalaciones, etc.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	24.426.901
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	6.106.726
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	18.320.175

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,51%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)
- 203105 D.X. DE TURISMO (GA)

Medida 5.7

BENEFICIARIOS:

Las empresas hoteleras, establecimientos de turismo rural, agencias de viajes, touroperadores, balnearios. Empresas de actividades relacionadas con el turismo náutico, marítimo y fluvial y el turismo activo relacionado con el deporte y la naturaleza.

Entidades locales susceptibles de configurar su territorio como destino turístico y de calidad.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de Estado	NO	SI	27/07/2000	20/06/2001	D/289329	N498/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección de proyectos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la financiación de la construcción de auditorios son:

- proyecto técnico y financiero.
- descripción de la infraestructura cultural existente en la zona, actividad desarrollada en dicha infraestructura y ámbito de población al que se dirigen los espectáculos. Se valora que la comunidad carezca de algún espacio de este tipo.
- plan de gestión, utilización y financiación.

Por parte de la Xunta de Galicia el sistema se basa en la selección de actuaciones en sectores emergentes dentro del turismo gallego con un gran efecto dinamizador de la economía, siendo los criterios de selección de proyectos seguidos por la D.G. de Turismo los siguientes:

1. La localización de la inversión atendiendo a su situación y para ello se tendrá en cuenta: la ubicación en áreas rurales con tendencia a la despoblación, áreas termales con afloramientos susceptibles de explotación turística; zonas costeras con elementos configuradores de producto turístico náutico o por su fisonomía tradicional marinera; el interés del espacio en relación a figuras de protección ambiental o la declaración oficial como turístico del municipio.
2. Análisis del destino en relación a la calidad de los accesos, de las infraestructuras básicas y la oferta de servicios de utilización turística.
3. El estado actual y las características de la edificación conforme a parámetros arquitectónicos que permitan su utilización turística.
4. Número de puestos de trabajo a crear y el grado de estabilidad de los mismos.
5. Las características de la rehabilitación atendiendo fundamentalmente a la recuperación del patrimonio arquitectónico tradicional.
6. La oferta de servicios proyectada para el establecimiento que supere la exigida por la normativa reguladora del establecimiento,
7. Incorporación a planes de calidad normalizados y reconocidos en los mercados, en particular los homologados por el Instituto de la Calidad Turística Española.
8. La relación entre la oferta de servicios proyectada para el establecimiento que supere la exigida por la normativa reguladora del establecimiento y la inversión proyectada.
9. Que el solicitante sea beneficiario del programa «Lanza» (nuevos emprendedores) del Instituto Gallego de Promoción Económica.
10. La incidencia que en los recursos turísticos tiene en el área de la inversión conforme a estudios y análisis aprobados por la Dirección General de Turismo.
11. No estar localizada la inversión en un municipio incluido en algún otro programa de ayuda que persiga los mismos fines (valoración negativa).

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

OBJETIVOS:

- Valorizar bienes integrantes del patrimonio histórico, artístico y cultural.
- Valorizar recursos culturales de interés turístico, artístico y cultural.
- Hacer rentable económicamente la riqueza patrimonial de Galicia, convirtiendo los recursos culturales en materia prima del sector turístico integral, mediante la vertebración de rutas o su conversión en infraestructuras alojativas de ocio o de esparcimiento.
- Las líneas de actuación de la política turística a nivel del conjunto nacional vendrán en el futuro necesariamente enmarcadas por el concepto de desarrollo sostenible que debe entenderse desde todas sus perspectivas: económica, social y medioambiental. A partir de este triple concepto, la valorización de los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico constituye uno de los Objetivos intermedios del Eje 5 "Desarrollo Local y Urbano" y al mismo tiempo se enmarca en las prioridades establecidas en las orientaciones de la Comisión al actuar en zonas con potencial especial cultural y turístico.

En este sentido, se acometerán nuevas acciones relacionadas con la ampliación de la Red de Paradores de Turismo, a través de la rehabilitación arquitectónica de edificios de interés turístico o artístico para destinarlos a usos hoteleros.

TIPO: 4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Los organismos encargados de la aplicación de esta Medida son la Xunta de Galicia, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

Por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia, se realizarán un conjunto de intervenciones orientadas a la protección, la conservación, el acrecentamiento, la difusión y el fomento del patrimonio cultural inmueble, como medio de frenar su deterioro y de poner en valor unos bienes culturales, que sin inversiones públicas estarían condenados a desaparecer, y como medio de dinamización socio-cultural. Todo ello, con la doble finalidad de asegurar su transmisión a generaciones futuras y potenciar de forma sostenible el recurso básico del denominado turismo cultural.

Entre las intervenciones se contemplan las siguientes actuaciones:

- **PLAN DE CATEDRALES:** se pretende llevar a cabo, en el marco del plan director de cada catedral (Santiago, Lugo, Mondoñedo, Ourense y Tui), trabajos de conservación y restauración de los inmuebles, tanto en lo referente a las fábricas como en lo concerniente a pinturas murales y retablos.
- **PLAN DE MONASTERIOS:** se pretende, en unos casos, recuperar algunos de estos edificios singulares (Monfero, Sobrado dos Monxes, Xunqueira de Ambía, Acibeiro, Melón, ...) de su estado casi ruinoso para evitar su pérdida y, en otros casos, mejorar inmuebles que presentan zonas en muy mal estado de conservación. Asimismo se realizarán actuaciones de acondicionamiento en diversos monasterios para destinarlos a fines alojativos.
- **PLAN DIRECTOR DE LAS ISLAS DE SAN SIMÓN Y SAN ANTONIO:** se pretende recuperar un conjunto de gran valor paisajístico, cultural y arquitectónico que se encuentra en estado ruinoso. La recuperación de los antiguos edificios de las islas y sus espacios exteriores persigue la puesta en valor de este paisaje pintoresco.
- **PUESTA EN VALOR DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS:** se pretende el estudio con método arqueológico (prospecciones, sondeos y excavaciones) sobre elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia humana, sus orígenes, sus antecedentes y el desarrollo del medio. Estas actuaciones sobre el patrimonio arqueológico persiguen la puesta en valor de yacimientos de singular importancia (Castro de Cervantes, Castro de Borneiro, etc). No sólo se excavan ciertas áreas sino que también se realizan obras complementarias como centros de interpretación o análogos para la mejor comprensión de los yacimientos y de su historia, así como para garantizar su conservación y potenciarlos para la visita turística.

Medida 5.8

OBJETIVOS:

Se realizarán además actuaciones encaminadas a la habilitación de dotaciones para el aprovechamiento turístico de espacios de interés etnográfico, antropológico o paisajístico, así como de promoción a la recuperación de la arquitectura tradicional para usos alojativos o de divulgación.

Por parte del Instituto de Turismo de España se acometerán acciones relacionadas con la ampliación de la Red de Paradores de Turismo en la C.A. de Galicia, a través de la rehabilitación arquitectónica de edificios de interés histórico o artístico, para destinarlos a usos hoteleros. En concreto, se encuentra en fase de construcción el nuevo Parador de Monforte de Lemos, ubicado en el Convento de S. Vicente del Pino y el Palacio de los Condes de Lemos, monumentos históricos de los siglos XVI y XVIII, respectivamente, catalogados como monumentos nacionales.

El futuro Parador contará con una oferta hotelera de 51 habitaciones (varias de ellas suites) así como con los demás servicios inherentes a un establecimiento de la Red de Paradores del más alto nivel.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte va a acometer numerosas actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural, destacándose:

- Biblioteca de Santiago de Compostela, se trata de construir un edificio de nueva planta en un solar ubicado entre el centro histórico y la zona universitaria. Las áreas que se establecerán dentro del edificio son: una zona de adultos y otra de infantil, una zona de acogida y promoción; el área de trabajo interno y depósitos y una zona de circulación e instalaciones.
- Archivo Histórico Provincial de Ourense que estaría ubicado en el antiguo convento de San Francisco, edificio declarado como Bien de Interés Cultural, que habría que rehabilitar. La superficie construida sería de unos 10845 m² distribuida entre un edificio principal, el antiguo convento, con dos plantas, y un edificio anexo de cuatro plantas. En el edificio principal estarían las zonas de administración, de lectura y de trabajo de investigadores. El anexo albergaría la documentación.
- Museo de Ourense, remodelación de un edificio destinado actualmente al mismo fin en el que se amplía la superficie destinada a exposición mediante la adquisición y remodelación también de un edificio colindante. Con esta obra se pretende adaptar los espacios del actual museo a una concepción museística y, a la vez, adaptarlo a la arquitectura sin barreras y dotarlo de instalaciones nuevas.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	76.034.393
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	26.612.040
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	49.422.353

TASA DE COFINANCIACIÓN: 65,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 1,38%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101180 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)
 102241 TURESPAÑA. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (MICT)
 203103 D.X. DE PATRIMONIO CULTURAL (GA)
 203105 D.X. DE TURISMO (GA)

BENEFICIARIOS:

- Futuros usuarios del nuevo Parador, así como el entorno de la comarca de Monforte de Lemos, por la dinamización y promoción turística que la puesta en funcionamiento del Parador conllevará, repercutiendo positivamente en los subsectores turístico y cultural, con el consiguiente impacto en la generación de empleo tanto directo como indirecto.
- Usuarios de las instalaciones culturales.
- Los beneficiarios son todos los potenciales clientes de esa actividad, pero fundamentalmente el sector servicios (hospedajes, agencias y medios de viaje, restauración, ...), así como la sociedad en general.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

XUNTA DE GALICIA.

Las actuaciones previstas se enmarcan en el correspondiente plan (de catedrales, de monasterios, de las islas de San Simón y San Antón, de zonas arqueológicas), realizándose un estudio previo y el correspondiente anteproyecto de intervención. Con base en la información así obtenida, se prioriza ponderando, entre otros, los siguientes criterios:

- Estado de conservación y riesgo de deterioro o pérdida.
- Valor e importancia histórica y artística del bien cultural.
- Previsión de utilización del bien compatible con su conservación.
- Influencia en el entorno como elemento dinamizador económico y socio-cultural (v. gr., inducción a la creación de empleo).
- Relación con otros programas de la Xunta de Galicia (v. gr., empleo de nuevas tecnologías de la sociedad de la información para los centros de interpretación de las zonas arqueológicas).
- Respecto de la arquitectura monacal se escogen aquellos elementos arquitectónicos y patrimoniales donde Galicia aparece positivamente diferenciada. La arquitectura benedictina y cisterciense de estos monasterios tiene pocos parangones en el resto de Europa, debido al esplendor del monacato en Galicia.
- Respecto de los conjuntos paceros su importancia se debe al fenómeno autóctono de la hidalguía que creó la propia fisonomía de sus significaciones residenciales.
- Por último, las condiciones favorables de navegación en Galicia hacen rentable económica y socialmente el poner en valor poliproducidos en puntos del litoral que conformen bases náuticas paradigmáticas.

TURESPAÑA.

La selección del conjunto histórico del Convento de S. Vicente del Pino y Palacio condal de Monforte de Lemos, para la implantación en la C.A. de Galicia del nuevo Parador, se ha producido como consecuencia de distintas evaluaciones de edificios singulares con posibilidad de adaptación al uso hotelero mediante su conversión en Parador, ofrecidos por las Instituciones locales y autonómicas, considerándose finalmente que la elección de la implantación en Monforte de Lemos es la más idónea, y que cumplirá perfectamente los parámetros de exigencia de recuperación del patrimonio histórico cultural y su adaptación al uso hotelero, con la consiguiente mejora del tejido productivo turístico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

La inversión en infraestructura museística se basa en los siguientes principios orientadores:

- equilibrio territorial de las inversiones.
- existencia de planes museográficos previos a cualquier intervención arquitectónica.
- implantación de programas de conservación y restauración de colecciones paralelos a los trabajos de rehabilitación, junto a la dotación de laboratorios de restauración.

Por otra parte, el criterio para realizar la inversión en archivos y bibliotecas es su modernización dotándolos de edificios e instalaciones adecuadas.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

OBJETIVOS:

- Mejorar la accesibilidad, seguridad y confort de los usuarios de los centros asistenciales sanitarios.
- Mejorar las condiciones de trabajo de todos los profesionales sanitarios.
- Incrementar y adecuar los espacios destinados a la asistencia sanitaria para facilitar su óptimo desarrollo y permitiendo atender las necesidades de nuevos servicios sanitarios.
- Elevar el nivel de calidad de los centros sanitarios y adaptarlos al uso de nuevas tecnologías.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

El Servicio Gallego de Salud (SERGAS) está desarrollando un Plan de Calidad que contempla, entre otros aspectos, la realización de inversiones en su red hospitalaria para conseguir prestar un servicio sanitario de calidad acorde con la demanda de cada momento.

Estas circunstancias obligan al SERGAS a llevar a cabo un proceso de planificación de necesidades, proceso que es fundamental en el desarrollo del programa. No debe olvidarse que el coste inicial de una inversión en un centro hospitalario es insignificante comparado con el coste funcional y de personal que supondrá en el futuro.

Debe considerar la necesidad que tienen los hospitales de poder adaptarse a un entorno cambiante tanto por el crecimiento de la actividad, como por el cambio de la tecnología y el cambio de los procesos y equipamientos. Con el desarrollo de este programa el SERGAS pretende responder a los objetivos especificados anteriormente.

Por otro lado, independientemente de que los objetivos perseguidos con este programa tienen un carácter esencialmente asistencial, no deben dejar de subrayarse otras importantes implicaciones que la actividad sanitaria tiene en nuestras sociedades como son:

- Una fuente de empleo, tanto directo como indirecto, importantísima dada la gran repercusión que tiene el factor humano en la prestación asistencial. Los hospitales suelen ser la organización con mayor número de trabajadores en las localidades donde radican. Por otro lado, existe una especial incidencia en la creación de empleo en la población femenina.
- El desarrollo industrial que implica la evolución de los procesos sanitarios.

Dentro de esta Medida se han elegido los siguientes proyectos:

- Plan Director del Hospital Juan Canalejo, de A Coruña. Se trata de un proyecto de modernización de este hospital que da cobertura a una población de 457.000 habitantes además de ser referencia para una población mucho mayor en determinadas especialidades. El proyecto, que se ejecutará en varias fases, supondrá actuar en más de 111.000 m² de los que 77.000 corresponderían a obra nueva y el resto a reformas de instalaciones actuales. El elemento más característico del proyecto es la creación de un nuevo edificio de hospitalización, así como otros servicios generales (central de instalaciones, consultas,) y la reforma de unidades existentes (tales como bloque quirúrgico, unidades de críticos, área de urgencias, etc..)
- Plan Director del Hospital Arquitecto Marcide, en Ferrol. Este centro tiene asignada una población de referencia de 219.000 habitantes. La ejecución del proyecto, ya iniciada, se desarrolla en 4 fases, actuándose en las primeras de ellas sobre servicios generales (esterilización, bloque quirúrgico, UCI, urgencias..) que se van poniendo en funcionamiento de forma sucesiva y dirigiéndose las siguientes fases a la reforma de las unidades de hospitalización.
- Edificio de Radioterapia y Medicina Nuclear de Santiago de Compostela. Se trata del proyecto que finaliza la construcción del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago cuyos edificios de hospitalización, consultas y administrativo se encuentran en funcionamiento. Con este proyecto concreto se pretende dotar a la población de referencia del Hospital, de 431.000 habitantes, de servicios especializados de radioterapia y medicina nuclear, a la vez que ampliar otros como la hemodiálisis o los servicios oncohematológicos.
- Nuevo Hospital de Lugo. Por parte del Servicio Gallego de Salud se llevaron a cabo diversos estudios que concluyeron en la imposibilidad de acometer reformas en el actual hospital de la ciudad que pudieran dar respuesta a la demanda futura de su población (de 247.000 habitantes). Por ello se plantea la necesidad de acometer la construcción de un nuevo hospital que significaría un incremento de la superficie hospitalaria

disponible de más de 80.000 m² y que permitirá adaptar a las necesidades futuras los recursos existentes para dicha población.

- Plan Director Complejo Hospitalario de Ourense. Tras la creación de un Complejo Hospitalario único de los dos hospitales existentes en la ciudad (que pertenecían a distintas administraciones originariamente), y con objeto de optimizar el uso de los recursos de estos centros, se plantea la necesidad de abordar reformas en los mismos. Con ello, a través de diversas fases, se pasará de una superficie hospitalaria actual de 47.000 m² a una superficie de más de 101.000 m², con lo que podrá dar respuesta a las necesidades asistenciales de la población de referencia de 280.000 habitantes.
- Plan Director del Complejo Hospitalario de Pontevedra. Como en el caso anterior también con carácter previo se ha producido un proceso de integración de dos hospitales que procedían de dos administraciones distintas y que, en conjunto, atienden a una población de 247.000 habitantes. En estos centros se está llevando a cabo la reforma y ampliación del hospital Montecelo con la que se pretende concentrar en este edificio los servicios médico quirúrgicos y utilizar el otro edificio hospitalario, enclavado en el centro de la ciudad, para usos preferentemente ambulatorios (cirugía ambulatoria, hospital de día, consultas externas,..).

Así mismo, se prevé realizar actuaciones en otros hospitales de la red gallega del SERGAS; entre los que destacan el plan director del Hospital Comarcal de Valdeorras, y reformas diversas en el Complejo Hospitalario Xeral-Cíes.

Como se observa de la relación de los proyectos, el SERGAS se ha decantado prioritariamente por la fórmula de los planes directores como sistema de abordar la reforma de sus instalaciones.

Este sistema presenta importantes ventajas como pueden ser las siguientes:

- Permite establecer una programación final evitando así el sistema de reformas descoordinadas que muchas veces ha dado lugar en los hospitales a una “arquitectura tumoral” únicamente válida para dar respuestas a corto plazo.
- Supone una mayor optimización de las inversiones al aprovechar estructuras existentes y en condiciones de uso, con el consiguiente abaratamiento de costes.
- Permite priorizar en las reformas aquellas áreas que, desde el punto de vista asistencial, tengan una mayor urgencia en servicios acometidos.
- Permite que, dado su desarrollo en fases o etapas, se pueda ir poniendo en funcionamiento de forma gradual y disponiendo por tanto en un plazo más corto de las inversiones ejecutadas.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	74.564.951
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	18.641.237
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	55.923.714

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 1,56%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203115 SERVICIO GALEGO DE SAÚDE (GA)

BENEFICIARIOS:

La población asistida por el Servicio Gallego de Salud.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Incremento de la cobertura sanitaria.
- Importante envejecimiento de la población que demanda más recursos asistenciales.
- Mejora de la calidad asistencial.
- Aumento de empleo, especialmente empleo femenino.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

OBJETIVOS:

- Construcción de vías de alta capacidad, dentro de las cuales están comprendidas las autovías, corredores y vías rápidas.
- Construcción de carreteras convencionales dentro de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria.
- Construcción en los entornos urbanos y metropolitanos, tanto de vías de alta capacidad como de carreteras convencionales.
- Mejora e integración de las redes de transportes por carreteras.
- Mejora de la conectividad de la Red Transeuropea.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Los organismos encargados de la aplicación de esta Medida son el Ministerio de Fomento y la Xunta de Galicia.

La Xunta de Galicia va a realizar las siguientes actuaciones:

Construcción de vías de alta capacidad, dentro de las cuales están comprendidas las autovías, corredores y vías rápidas. En todas estas carreteras, como mínimo están limitados los accesos y todos los cruces son a distinto nivel. Estas actuaciones son realizadas con estudio informativo y evaluación de Impacto Ambiental, donde se analiza la idoneidad del trazado, la integración en el medio ambiente y se realizan las actuaciones necesarias para minimizar su impacto (restauración paisajística, corrección de taludes, pantallas antiruido, etc).

Construcción de carreteras convencionales dentro de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria. Está comprendida tanto la construcción de carreteras nuevas y variantes, como el ensanche y mejora de las carreteras existentes.

Construcción en los entornos urbanos y metropolitanos tanto de vías de alta capacidad, como de carreteras convencionales dentro de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria. Está comprendida tanto la construcción de carreteras nuevas y variantes, como el ensanche y mejora de las carreteras existentes.

Actuaciones comprendidas en esta Medida.

Dentro de esta Medida, entre otras, están comprendidas las vías de alta capacidad siguientes:

- San Cibrao – Ferrol.
- Conexión Ares – Mugardos con la R.I.G.E.
- Ferrol – Vilalba.
- Santiago – Brión.
- V.A.C. do Morrazo.
- Cambados - Vilagarcía.
- Desdoblamiento Vía Rápida A9-Sanxenxo.
- Variante de Vilagarcía.
- Variante de Marín.

Entre las carreteras de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria están comprendidas:

- Conexión de zonas de concentración de recursos con las vías de alta capacidad.
- Mejora Eje Muros – Santa Comba.
- Mejora Eje A Silva - A-6.
- Mejora comunicaciones de la Mariña Lucense y Ortegal.
- Mejora de comunicaciones en Terra Chá.
- Mejora comunicaciones transversales Galicia Norte de Portugal.
- Mejora Eje paralelo a la frontera portuguesa.
- Mejora de accesibilidad zonas interiores de Galicia.

Medida 6.1

Las actuaciones en entornos urbanos y metropolitanos; son actuaciones en el entorno de A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela, Vigo y Ferrol.
 El Ministerio de Fomento realizará diversas actuaciones de medio urbano en Lugo, Vigo, A Coruña y Ferrol.
 También se contemplan nuevos tramos de autovía en los corredores Lugo-Asturias y/o Santiago-Ourense-Lugo.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	996.392.789
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	298.917.837
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	697.474.952

TASA DE COFINANCIACIÓN: 70,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 19,48%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)
 203603 D.X. DE OBRAS PÚBLICAS (GA)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta Medida son los usuarios de la red de carreteras y autovías.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Integración de la red gallega en las Redes Transeuropeas de Transportes.
- Articulación interior de Galicia.
- Actuación prevista en la planificación de carreteras en el Plan de Desarrollo de la Infraestructura de la consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda.

La Dirección General de Carreteras tiene una programación de actuaciones, con la que realiza el Anexo de Inversiones que se presenta para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Esta programación es plurianual e incluye en ella las actuaciones que por su necesidad son prioritarias, como en el caso del Programa de Autovías, que considera los ejes más importantes en cuanto a tráfico y conexión de núcleos relevantes. En el caso de los Acondicionamientos se incluyen aquellos tramos de carretera que necesitan actuación para una mayor seguridad al igual que, en el caso de las actuaciones en medio urbano, se hacen en aquellos núcleos con mayores problemas de retenciones y accesibilidad.

Estas actuaciones también responden a las expresadas en el MCA.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La mayoría de estos Proyectos pertenecen a la Red Transeuropea.

Cuando se trata de obras de carreteras de nueva construcción dispondrán de las correspondientes D.I.A. al estar incluidas e el Anexo I de la Directiva del Consejo (85/337/CEE) modificada por la (97/11/CEE) de 3 de marzo de 1997.

Las obras que estuvieran incluidas en el Anexo II de la citada Directiva tendrán el soporte medioambiental exigido en cada caso.

Todas estas obras se contratan de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que responde a las exigencias de contratación de la UE.

En todas las obras durante su ejecución se dispondrá de vallas publicitarias expresando la cofinanciación FEDER.

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO: 01**

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FEDER**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA**MEDIDA:** 2 Autopistas (FEDER)**OBJETIVOS:**

- Mejorar los niveles de accesibilidad territorial interna y reforzar las conexiones con otros espacios regionales contiguos (parte de Portugal, Castilla y León).
- Asegurar la conexión exterior básica de la región.
- Reforzar la accesibilidad del Eje dorsal del sistema territorial de Galicia.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

El organismo encargado de la aplicación de esta Medida es la Xunta de Galicia y el Ministerio de Fomento.

La Medida consiste en la construcción de vías de alta capacidad, dentro de las cuales están comprendidas las autopistas. Este tipo de vías tienen como mínimo dos carriles por sentido, están limitados los accesos y todos los cruces son a distinto nivel.

Las actuaciones contenidas en esta Medida se dirigen a asegurar la conexión exterior básica de la región, reforzar la accesibilidad del eje dorsal del sistema territorial y mejorar los niveles de servicio en los tramos de alta intensidad de tráfico y/o puntos críticos de la red.

Asimismo, se pretende mejorar los niveles de accesibilidad territorial interna y reforzar las conexiones con otros espacios regionales contiguos (Norte de Portugal, Asturias y Castilla León), en la línea de apoyar un mayor grado de integración transregional.

Las actuaciones son realizadas con estudio informativo y evaluación de Impacto Ambiental, donde se analiza la idoneidad del trazado, la integración en el medio ambiente y se realizan las actuaciones necesarias para minimizar su impacto (restauración paisajística, corrección de taludes, pantallas antiruido, etc).

Entre estas actuaciones se encuentra el Gran Proyecto de la construcción de la Autopista Santiago de Compostela–Ourense.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	93.992.120
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	42.296.454
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	51.695.666

TASA DE COFINANCIACIÓN: 55,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 1,44%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

101172 DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS (M.FOMENTO)
203603 D.X. DE OBRAS PÚBLICAS (GA)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios son los usuarios de la red de autopistas.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

Medida 6.2

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Integración de la red gallega en las Redes Transeuropeas de Transportes.
- Articulación interior de Galicia.
- Actuación prevista en la planificación de carreteras en el Plan de Desarrollo de la Infraestructura de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011**PROGRAMA OPERATIVO:** GALICIA**FONDO:** FEDER**N. NACIONAL:** GA**EJE:** 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)**OBJETIVOS:**

- Mejora y modernización de la infraestructura ferroviaria de GALICIA explotada por RENFE (vía, instalaciones, pasos a nivel, etc), así como la actuación en estaciones tanto de viajeros como de mercancías, con el objeto de mejorar la seguridad de las circulaciones ferroviarias y la velocidad comercial de las mismas para el incremento del tráfico de viajeros y mercancías.
- Aumento y mejora de la velocidad, del tráfico y la seguridad, incremento de la fiabilidad, adecuación de la infraestructura a la demanda, aumento de la capacidad de transporte y mayor operatividad y versatilidad.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Las actuaciones a llevar a cabo RENFE y Ferrocarriles de vía estrecha, se centrarán fundamentalmente en:

Actuaciones de mejora de la red interior gallega, incluidas en el Acuerdo firmado por la Xunta de Galicia y RENFE y que afectaran a las líneas Monforte-A Coruña, Betanzos-Ferrol y Ourense-Santiago.

Rehabilitación/renovación de vía.

Que consistirán en operaciones puntuales a efectuar en zonas que, para la vía en su conjunto están en mal estado y/o fuera de tolerancia y entre ellas se encuentran la de cambio de carril, traviesas y sujeciones, para paliar los defectos detectados por la auscultación de la vía, que si no llegasen a realizar obligaría al establecimiento de precauciones de velocidad con la repercusión que esto tendría en el empeoramiento del tiempo de viaje.

Actuaciones en infraestructura.

Se llevarán a cabo actuaciones en puentes, túneles, trincheras y terraplenes, con el objeto de mejorar la seguridad de las circulaciones. Las actuaciones a realizar vienen determinadas por el estudio de riesgo, que de forma periódica se realiza y/o a través de inspecciones y auscultaciones programadas. Se incluye la duplicación de vía y obras complementarias en el tramo Ferrol-Xuvia.

Actuaciones en instalaciones.

Por lo que respeta a las instalaciones de seguridad y/o comunicaciones, las actuaciones se centraran en implantación de nuevos enclavamientos, bloqueos automáticos vía radio, mejora y adaptación de las instalaciones y enterramiento de las líneas aéreas actuales, a fin de impedir el deterioro por el tiempo y por actos vandálicos.

También se actuará sobre los desvíos y aparatos de vía para garantizar el confort y la seguridad al paso por estaciones y que permita un incremento de la velocidad, en los de tipo C, a su paso por las estaciones tanto por vía general como por vía desviada.

Por lo que se refiere a las instalaciones de electrificación se actuará en la mejora de la catenaria y un aumento de potencia en las subestaciones que permita atender un posible incremento de las circulaciones ferroviarias. También se actuará en la electrificación de nuevos tramos para permitir una explotación racional y mejorar el confort de los viajeros.

Actuaciones en Pasos a Nivel.

En lo referente a pasos a nivel se actuará bien por la supresión, concentración o por la modificación de las instalaciones de seguridad de los mismos (semibarreras, señalización luminosa y acústica, etc.).

Actuaciones en Estaciones.

Las actuaciones a realizar en las estaciones serán de modernización /o ampliación de las edificaciones actuales tanto de viajeros como de mercancías, así como la implantación de nuevos apeaderos que permitan mejorar la prestación del servicio. Por lo que se refiere a las estaciones de la red de cercanías, las actuaciones a realizar consistirán principalmente en la prolongación de andenes y recricido de los mismos para facilitar el acceso de los viajeros y la actuación en aparcamientos de carácter disuasorio, y en general, la mejora de los servicios ofrecidos a los viajeros.

Las actuaciones por parte del Ministerio de Fomento serán las que figuran en el Convenio firmado por la Xunta de Galicia, Ministerio de Fomento y RENFE, es decir, fundamentalmente el acondicionamiento de vía para su transformación en Alta Velocidad en el Eje Atlántico y el Corredor Norte de los accesos a Galicia.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	742.667.077
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	300.506.077
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	442.161.000

TASA DE COFINANCIACIÓN: 59,54%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 12,35%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 101171 D.G. DE FERROCARRILES (M. FOMENTO)
- 103002 AIDF (RENFE)
- 103172 FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)

BENEFICIARIOS:

Los usuarios del ferrocarril y el transporte de mercancías.

INFORMACIÓN SOBRE REGÍMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La Dirección General de Ferrocarriles tiene un plan de renovación y modernización de la Red, en el que están incluidas estas actuaciones.

RENFE.

Analizadas las necesidades tanto de mejora y modernización de la red ferroviaria, mediante estudios periódicos de riesgo, auscultación de la infraestructura e instalaciones, se proponen las actuaciones a realizar tendentes a paliar los problemas detectados en dicho análisis, actuaciones que si no se llegasen a realizar llevarían a imponer limitaciones de velocidad, con el consiguiente decremento de la velocidad de las circulaciones (actuaciones en vía e infraestructura), deterioro de la fiabilidad de las instalaciones (seguridad, comunicaciones y electrificación). Todas dirigidas a una mejora de la seguridad. Con las actuaciones en estaciones se trata de adaptarlas a las necesidades que demandan los usuarios del ferrocarril.

Las actuaciones cofinanciadas se encuentran incluidas en los diferentes Programas de Inversión de las diferentes Unidades de negocio de RENFE.

Ferrocarriles de vía estrecha.

Los proyectos están encuadrados dentro del Programa que FEVE tiene establecido para la mejora de su red ferroviaria, siendo ejecutados en el tiempo en función de los siguientes criterios:

1. De seguridad.

Son prioritarios los proyectos que inciden en el incremento de la seguridad.

2. De explotación.

Se realizan las obras manteniendo el servicio y por consiguiente se realiza un reparto a lo largo de la red o se encadenan en un tramo.

3. Técnico.

a) De proceso de realización: por ejemplo se realiza previamente la electrificación al bloqueo automático.

b) De seguimiento y control: se reparten zonalmente.

4. Económico. Por un lado se acometen gradualmente según los recursos disponibles y por otro lado, a fin de reducir costes, se ejecutan, cuando es posible, obras homogéneas: renovación de vía, electrificación (separando catenaria de subestaciones), instalaciones de seguridad, etc.

Impacto ambiental: para todos aquellos proyectos que suponen un cambio de trazado, aunque sea mínimo, FEVE ha previsto realizar el Estudio y posterior Proyecto de Impacto Ambiental si fuera necesario.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

Medida 6.3

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La mayoría de estos Proyectos pertenecen a la Red Transeuropea.

Cuando se trata de obras de ferrocarriles de nueva construcción dispondrán de las correspondientes D.I.A. al estar incluidas en el Anexo I de la Directiva del Consejo (85/337/CEE) modificada por la (97/11/CEE) de 3 de marzo de 1997.

Las obras que estuvieran incluidas en el Anexo II de la citada Directiva tendrán el soporte medioambiental exigido en cada caso.

Todas estas obras se contratan de acuerdo con la Ley de Contratos las Administraciones Públicas, que responde a las exigencias de contratación de la UE.

En todas las obras durante su ejecución se dispondrá de vallas publicitarias expresando la cofinanciación FEDER.

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A.. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

OBJETIVOS:

- Mejorar la accesibilidad e integración territorial y promover la diversificación funcional de los puertos.
- Ampliar las instalaciones portuarias en la Ría de Ferrol para superar sus restricciones de acceso y mejorar su seguridad.
- Incrementar la capacidad de muelles en los puertos de Ferrol, A Coruña, Vilagarcía, Marín y Vigo, dotándoles de más longitud y mayor superficie para el almacenamiento de mercancías.
- Hacer más competitivos a dichos puertos mejorando sus conexiones terrestres.
- Adecuar la infraestructura portuaria destinada a la pesca a las nuevas necesidades del sector, contribuyendo a su desarrollo.
- Crear una plataforma logística para: primero, atender las necesidades logísticas del tráfico marítimo de los puertos de Vigo y Marín en España, y Viana do Castelo y Leixoes en Portugal, que en la actualidad totalizan un movimiento de 500.000 TEUS/año de import-export; y segundo, atender la demanda de suelo industrial-portuario generada por la actividad de los puertos de la Euroregión Galicia/Norte de Portugal.

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Por parte de la Xunta de Galicia el objetivo es la creación, prolongación y refuerzo de diques de abrigo, muelles y pantalanés de atraque, construcción de rampas de varada y descarga, creación y ampliación de explanadas y urbanizaciones de muelles y explanadas. Construcción de lonjas, naves para reparación de redes y departamentos para los usuarios. Realización de obras de integración del puerto en el tejido urbano. Creación y mejora de los accesos a los puertos.

La actuación significará una mejora directa de las infraestructuras portuarias, con una mejora de la accesibilidad e integración territorial y permitirá la diversificación funcional de los puertos.

Las actuaciones a realizar por las autoridades portuarias se van a centrar en las obras del gran proyecto de Ampliación del Puerto de Ferrol que ocupan una zona terrestre con una extensión próxima a las 90 hectáreas estando situadas al abrigo de Cabo Prioriño Chico, a la entrada de la ría de Ferrol; están integradas por:

- un dique de abrigo de 1.105 m de longitud de los cuales los primeros 310 m son del arranque y los 795 m restantes están ocupados por el propio dique.
- un muelle de costa de 858 m de longitud total.
- las excavaciones y rellenos necesarios para las cimentaciones y la formación de explanadas ganadas al mar.
- la urbanización y red de recogida de aguas pluviales de las explanadas creadas.

En el Puerto de A Coruña se plantea una nueva lonja de unos 30.000 m² que permita la descarga simultánea de hasta 8 buques pesqueros, con salas específicas de preparación de pescados, salas de exposición, separación de sucios y limpios y expedición específica, permitiendo las distintas operaciones en condiciones de temperatura óptima, y dotada de almacenes de exportadores así como de áreas específicas de tratamiento de residuos, núcleo de instalaciones y de programación, control administración y servicios. Además de esta obra se plantean también obras de dragado general del Puerto, el acondicionamiento y refuerzo del Dique de Abrigo, habilitaciones y ampliaciones de líneas de atraque en muelles comerciales, el acondicionamiento de explanadas en muelles, zonas de depósito y viales, y otras inversiones en instalaciones tales como redes contraincendios, abastecimiento, etc.

La Autoridad Portuaria de Marín ha previsto cuatro grupos de actuaciones:

1. ZONA DE EXPANSIÓN DEL PUERTO.

La zona de expansión del Puerto engloba las principales inversiones a cofinanciar por el FEDER 2000-2006. Con la ejecución de la 1ª Fase de las obras, se dotará al Puerto de dos nuevos muelles, (uno de 250 m de longitud y 12 m de calado y otro de 90 m de longitud y 9 m de calado) y de una explanada aneja con una superficie de 160.000 m². En este proyecto, se incluye la habilitación de muelles y explanada, así como la cimentación e instalación de las vías de grúas y el suministro eléctrico.

Medida 6.4

La 2ª Fase de la zona de expansión, supone una prolongación del muelle de 12 m de calado en 230 m, alcanzando con los de la 1ª Fase una longitud total de atraque de 480 m.

En esta fase, en el cierre oeste de la explanada, se procederá a la construcción de un nuevo muelle de 100 m de longitud y 10 m de calado; con el relleno de esta 2ª fase de la explanada se obtendrán otros 40.000 m² de superficie. Por último, y en la línea de responder a las necesidades específicas de los tráficos que previsiblemente se ubicarán en esta zona, se ejecutará una rampa ro-ro.

2. MUELLE DE REPARACIONES Nº 2.

Este proyecto, incluye la construcción de un dique muelle de 120 m de longitud y 65 m de anchura, con calados de hasta 6 m, y paralelo al actual muelle de reparaciones. Con el ancho establecido para el muelle, se dotará una superficie adicional en la que se ubicarán talleres de reparación naval de unos 300 m² cada uno.

3. ACTUACIONES SECTOR PESQUERO, LONJA DEPARTAMENTOS DE EXPORTADORES, DEPARTAMENTOS DE ARMADORES.

Las normativas sanitarias en materia pesquera, conducen al mantenimiento de la calidad de la pesca fresca en todas su cadena logística. Por ello, es necesario acometer en este ámbito, actuaciones que permitan incrementar la competitividad del Sector y mejorar la calidad de la pesca.

4. RED FERROVIARIA INTERIOR DEL PUERTO.

Con el inicio de la obra "Ramal de acceso al Puerto de Marín", es necesario ejecutar las conexiones interiores del ferrocarril con los muelles y zonas de depósito de mercancías. En la 1ª fase, se conectará el ramal de acceso al puerto con los muelles de Leirós, para en una 2ª fase concluir el resto de instalaciones ferroviarias.

Las obras previstas por la Autoridad Portuaria de Vilagarcía se describen de la siguiente forma:

1. MUELLE DE COMBOA (FASE II).

Es un muelle de cajones de 11 metros de calado y 200 m de longitud que continúa la fase I y que, junto con una rampa ro-ro de 35 m, completa la línea de atraque entre los muelles Comercial y Ferrazo. Se generará una superficie de 12.500 m² que dará servicio a 20.000 m de superficie de almacenamiento existente en la actualidad. En este proyecto además se incluye una pavimentación provisional de la superficie generada.

2. AMPLIACIÓN MUELLE COMERCIAL (FASE I).

Se trata de dotar a la explanada del Cavadelo con una línea de atraque de 350 m de longitud y realizar un relleno que generaría unos 100.000 m², de manera que se facilitasen la manipulación y el almacenamiento de mercancías. Previo a la construcción del muelle será necesario la realización de un dragado para la cimentación y una ampliación del canal de entrada a la cota -9.

3. PROLONGACIÓN LÍNEA DE ATRAQUE MUELLE DE FERRAZO.

Con la ejecución del relleno en prolongación del muelle de Graneles de Ferrazo, surge la necesidad de dotarlo de una línea de atraque. Como resulta excesivo el coste de un muelle de gravedad tradicional, debido a la gran profundidad del terreno existente, se piensa en construir diez Duques de Alba mediante pilotes metálicos para su utilización como atraque y descarga de graneles líquidos. Con ello se conseguirán 250 m de línea de atraque.

Las obras previstas por la Autoridad Portuaria de Vigo se describen de la siguiente forma:

1. AMPLIACIÓN MUELLE DEL ARENAL.

Las obras a realizar consisten en un muelle de cajones de 16 metros de calado y una explanada operativa de 200.000 m².

2. PLATAFORMA LOGÍSTICA.

Trabajos de urbanización de 430 ha y de interconexión con redes de transporte terrestre: autopista A-9 del Cantábrico (A Coruña-Lisboa) y autovía de las Rías Bajas (Vigo-Madrid) y redes generales ferroviarias española y portuguesa.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	305.979.600
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	148.364.820
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	157.614.780

TASA DE COFINANCIACIÓN: 51,51%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 4,40%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

103010 AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA
 103011 AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL-SAN CIPRIÁN
 103012 AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN-PONTEVEDRA
 103013 AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO
 103014 AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCÍA DE AROUSA
 203624 E.P. PORTOS DE GALICIA (GA)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta Medida son los usuarios directos de las instalaciones portuarias, así como los habitantes de las villas colindantes y visitantes en general.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Por parte de la Xunta de Galicia se tendrán en cuenta el grado de implicación del proyecto en el logro de los siguientes objetivos:

- Mejora de las condiciones de seguridad de la flota.
- Mejora de las condiciones de funcionalidad del puerto, tanto de la flota como del resto de los usuarios que dependen de la misma.
- Incremento y diversificación de las actividades portuarias.
- Generación de actividades en el puerto que incrementen el valor añadido de los productos.
- Mejora en la integración del puerto dentro del tejido urbano.
- Condicionantes ambientales: afección al medio físico (calidad atmosférica, calidad del agua, afecciones al sustrato, a la dinámica litoral y al paisaje); afección al medio biológico; afección al medio socioeconómico (recursos pesqueros y marisqueros, patrimonio histórico).

La selección de proyectos en materia de puertos responde a los siguientes tres criterios:

- 1.- La adecuación de la demanda a la oferta de infraestructuras portuarias. En este sentido, cada cuatro años, con revisiones cada dos años, se lleva a cabo un estudio de la demanda o tráfico portuario. En estos momentos rige el Análisis, Previsiones y Contraste de Tráficos en el Sistema Portuario Español para el año 2001 y los años horizonte 2004 y 2006.
- 2.- El alineamiento del conjunto de obras programado con la estrategia empresarial definida en el Plan de Empresa que se aprueba cada año y en el que se realiza el correspondiente análisis DAFO, definición de objetivos, etc.
- 3.- La evaluación técnica, financiera y económica de cada uno de los proyectos de inversión. Este criterio esta avalado por las normas Recomendaciones para Obras Marítimas (ROM) y el Manual de Evaluación de Inversiones en Puertos aprobado diciembre de 1992 y en estos momentos en proceso de revisión.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**OBJETIVO:** 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

OBJETIVOS:

- Mejora de las infraestructuras aeroportuarias.
- Mejorar las infraestructuras necesarias para satisfacer la demanda de pasajeros, operadores aéreos y sociedad en general con seguridad, eficacia y respeto al medio ambiente, ofreciendo alta calidad en sus productos y servicios.
- Aumentar la seguridad en las operaciones y aumentar la seguridad en la protección de personas e instalaciones.
- Aumentar la calidad en los servicios e infraestructuras y en la protección medioambiental.
- Modernizar las infraestructuras adaptando la oferta a la demanda.

TIPO:**CLASE:****DESCRIPCIÓN:**

Para la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias de la Comunidad Gallega, Aena tiene previsto acometer una serie de inversiones destinadas a cumplir los objetivos antes señalados.

Con las mejoras previstas en los aeropuertos de A Coruña, Santiago y Vigo, Aena tratará en todo momento de dar un servicio adecuado a los requerimientos de las personas que usan los aeropuertos y a poder satisfacer la demanda que se pueda originar en el futuro.

Aeropuerto de A Coruña.

Se quiere realizar diversas obras en este aeropuerto destacando especialmente la adaptación del edificio terminal para la instalación de dos pasarelas telescópicas de acceso a las aeronaves. La actuación consistiría en la ampliación del edificio hacia el lado aire, mediante la construcción de un módulo de conexión que incluya dos núcleos de comunicación vertical entre la planta baja (cota actual del Edificio Terminal) y una nueva planta primera, desde la cual se accederá a las pasarelas.

Se prevé construir un total de 3.000 m² aproximadamente, formados por dos núcleos principales, de dos plantas, situados frente a las actuales zonas de salidas y llegadas del edificio terminal, y un pasillo que une ambos núcleos, a nivel de la planta primera. Se trasladará la zona de embarque a remotos a la planta baja de uno de los dos núcleos, y en la planta baja del otro núcleo se instalará un nuevo hipódromo de recogida de equipajes, destinado a las maletas procedentes de vuelos internacionales.

Otras obras importantes son la ampliación de la plataforma para estacionamiento de aeronaves y un edificio de carga aérea. También se realizarán otras obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras y para la operatividad.

Aeropuerto de Santiago.

En este aeropuerto se quiere realizar importantes obras, especialmente en el campo de vuelos donde destaca la construcción de una calle de salida rápida, esta calle se situará a 2.000 metros aproximadamente del umbral 17 lo que ahorraría a las aeronaves que pudieran utilizarla un recorrido de 4.200 metros aproximadamente.

En cuanto a la plataforma se quiere acometer una ampliación hacia el sur, ya que sería la mejor solución por existir un terreno rocoso cerca de la actual plataforma, con esto se aumentaría el número de puestos de estacionamiento de aeronaves.

En cuanto a otras actuaciones importantes cabe destacar la remodelación del terminal de carga y otras destinadas al mantenimiento y operatividad de las infraestructuras.

Aeropuerto de Vigo.

En este aeropuerto se quiere realizar importantes inversiones, especialmente en el campo de vuelos y en la zona de pasajeros.

En el campo de vuelos destaca: La construcción pista de rodadura, necesaria ya que la pista de vuelo de longitud 2.400 m, tiene una capacidad de 21 operaciones/hora, si se tiene en cuenta que la plataforma de

estacionamiento de aeronaves está más próxima a la cabecera 02, cuando se utiliza la configuración para aterrizaje por dicha cabecera, y despegues por la cabecera 20, el tiempo de rodadura y ocupación de la pista por la aeronave es grande, reduciendo considerablemente la operatividad y la capacidad de la pista, aparte del riesgo que ello conlleva, la construcción de la calle de rodadura vendrá a solucionar este problema.

También se quiere ampliar la plataforma hacia la cabecera 02 de manera, aunque se ampliará principalmente en función de la rodadura.

Otra obra importante dentro del campo de vuelo es la ampliación de la pista de vuelo en aproximadamente 300 metros hacia el norte de manera que puedan despegar las aeronaves sin ninguna penalización. También se estudia la posibilidad de ampliarla hacia el sur pero cuenta con más dificultades.

En la zona de pasajeros destaca la ampliación del edificio terminal, este se quiere ampliar hacia el sur en dos plantas, de esta manera se ampliará el patio de carrillos y las salas de llegadas en la planta baja. En la alta se ampliarían las salas de embarque y de facturación principalmente, se intentaría la colocación de un finger, también se prevé la posibilidad de continuar la galería y construir un sótano para aumentar la superficie destinada a servicios.

En la zona industrial destaca la actuación en la plataforma y la urbanización de la zona industrial, con esta obra se quiere realizar una zona modular con parcelas urbanizadas en primera y segunda línea, atendidas por una Plataforma de Estacionamiento para aeronaves, principalmente de carga, pudiendo dar servicio también a helicópteros y otros tipos de servicios aéreos, que actualmente reducen la capacidad de la plataforma situada frente al Terminal de Pasajeros.

Otras obras que destacan en este aeropuerto son la ampliación del terminal de carga y la construcción de un bloque técnico, entre otras, también necesarias, aunque de menor relevancia, para el desarrollo y la operatividad del aeropuerto.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	26.770.000
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	13.385.000
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	13.385.000

TASA DE COFINANCIACIÓN: 50,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,37%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

103173 AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de esta Medida son los usuarios del transporte aéreo.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- En principio todos los proyectos deben ajustarse a los Planes Directores ya que estos indican las actuaciones a realizar dentro del sistema general aeroportuario. Una vez comprobado que el proyecto se ajusta al Plan Director se siguen los criterios que a continuación se exponen, de manera que se incluyan en los Planes de Inversión de Aena.
- El primero y principal es dar servicio a los aeropuertos de utilidad pública, el segundo es un criterio operativo de manera que se puedan realizar las operaciones, tanto de las aeronaves como las relacionadas con los pasajeros, de manera segura y eficaz dando un nivel aceptable de calidad y respeto al medio ambiente.
- Criterios de capacidad para que haya un equilibrio entre la oferta y la demanda y se pueda dar servicio al pasajero que lo precise.
- Una vez analizadas las principales necesidades y convertidas en proyectos definidos se procede a incluirlas en el Plan de Inversiones de Aena para su tramitación y posterior ejecución.
- Los proyectos que disponen de ayuda FEDER tienen un exhaustivo seguimiento para poder ir facilitando los hitos exigidos por los organismos oficiales.

Medida 6.5

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

OBJETIVOS:

- Impulsar la implantación de centros de transportes de mercancías, que permitan reducir el tráfico y aparcamiento de vehículos pesados en las poblaciones.
- Eficiencia del sistema de transportes.

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

El organismo encargado de la aplicación de esta Medida es la Xunta de Galicia.

Desarrollo de una red intermodal de centros logísticos con vistas a:

- Reducir el tráfico y aparcamiento de vehículos pesados en el interior de las poblaciones.
- Posibilitar fórmulas de apoyo e integración del transporte público.
- Paliar la excesiva atomización de este sector.
- Facilitar el salto cualitativo desde la actividad del transporte a la logística.

El sector del transporte de mercancías por carretera precisa contar con infraestructuras del transporte que posibilite superar la atomización actual para que las empresas adquieran masa crítica que les permita la transición desde la actividad de mero transporte hacia la logística.

La concentración de empresas en áreas especializadas, propicia que las mismas ganen en eficiencia mediante fórmulas de integración empresarial o cooperativismo que permitan reducir costes para afrontar las políticas de internacionalización de costes y de discriminación positiva hacia otros modos de transporte que propugna la Comisión (Libro blanco del transporte 2010).

Limitar el negativo impacto que tienen en las ciudades la circulación de camiones pesados y el aparcamiento de los mismos en zona urbana por falta de Centros de Transporte de Mercancías que permitan aparcar a los vehículos y realizar la distribución capilar de los grandes vehículos con otros de dimensiones más reducidas.

La Medida tiene por objetivo construir Centros Integrales de Transporte de Mercancías que proporcionan naves adecuadas a las empresas de transporte, así como servicios comunes y áreas de aparcamiento.

Se iniciarán las actuaciones en las ciudades de Ourense, Pontevedra, Ferrol y Lalín para pasar luego a ciudades de menos habitantes.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	13.078.581
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	5.885.362
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	7.193.219

TASA DE COFINANCIACIÓN: 55,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,20%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 203650 INSTITUTO GALEGO DE VIVENDA E SOLO (GA)
- 203653 S.P. XESTIÓN URBANÍSTICA - LUGO (GA)
- 203654 S.P. XESTIÓN URBANÍSTICA - OURENSE (GA)
- 203655 S.P. XESTIÓN URBANÍSTICA - PONTEVEDRA (GA)

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos son las empresas de transporte de mercancías y los municipios que ven reducida la incidencia de los vehículos pesados en el interior de las ciudades.

Los beneficiados indirectos son el conjunto del sistema productivo en la medida en la que contribuyen a mejorar la eficiencia del sistema de transportes.

Medida 6.6

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- En función del parque de vehículos de transporte de mercancías.
- La necesidad de impulsar el sistema productivo mediante la creación de áreas logísticas.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La Dirección Xeral de Transportes realizará convenios de colaboración entre la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivienda , el Instituto Galego de Vivenda e Solo, y las distintas Entidades Públicas de Xestión Urbanística S.A., para la adquisición de terrenos, elaboración de proyectos, urbanización y futuras edificaciones de estos centros de transportes.

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

OBJETIVOS:

- Creación de la infraestructura precisa que permita a la Comunidad Autónoma de Galicia disponer de una energía idónea para el desarrollo del área afectada.
- Reducir la dependencia del suministro externo, cuyo efecto beneficiará especialmente a las zonas más aisladas y contribuir a la apertura de los mercados de gas natural.
- El proyecto del Ramal a San Ciprián permite satisfacer la demanda de gas natural de la zona, estimada en unos 46.000 m³(n)/h.
- Mejorar la infraestructura eléctrica en el ámbito rural.
- Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica de Galicia.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En esta Medida se contemplan dos tipos de actuaciones:

A) GAS.

Por parte de la Xunta de Galicia se van a acometer actuaciones encaminadas a la extensión de la red de gas para llevar el suministro a un conjunto de comarcas organizadas en ejes por los que discurrirá el correspondiente ramal de gas para completar las redes de transmisión y distribución.

Conversión a gas natural de los pequeños núcleos de distribución que actualmente están siendo alimentados con propano canalizado, en polígonos industriales y núcleos de población alejados de los gaseoductos y arterias actuales. Nuevas instalaciones de recepción y transporte de gas natural.

Las actuaciones de ENAGAS consisten en un Ramal que se diseñará en APB (80 bar), con origen en la posición I-010 (término municipal de Mondoñedo, provincia de Lugo) del gaseoducto Llanera-Vilalba hasta la localidad de San Ciprián (provincia de Lugo).

La longitud total prevista es de 33,4 kilómetros, de los cuales 33,3 km sería en un diámetro de 10 pulgadas y 0,1 km en 8 pulgadas.

B) ELECTRICIDAD.

Las actuaciones de la Xunta de Galicia están encaminadas a mejorar la calidad del suministro eléctrico a nivel zonal e individual en el medio rural de Galicia para alcanzar los índices de calidad fijados en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante acciones de mejora en la red de baja y media tensión, incluyendo centros de transformación y automatización de las mismas, aplicando las soluciones técnicas más adecuadas en cada caso para garantizar la calidad de suministro en las diversas zonas.

Nuevas infraestructuras de transporte de energía eléctrica.

Las actuaciones de Red Eléctrica de España están asociadas principalmente al aprovechamiento del potencial de generación eléctrica, proporcionando un mejor suministro a la zona mediante un apoyo más sólido de la red de 400 kv.

Por parte de la empresa Red Eléctrica de España, las actuaciones previstas más significativas son las siguientes:

- Refuerzo de las líneas a 400 kv Mesón do Vento–Cartelle mediante la construcción de un 2º circuito y adecuación de posiciones en la subestación de Mesón, Cartelle y Trives.
- Construcción de la línea en doble circuito a 220 kv Cartelle-línea Pazos de Borben–Castrelo.
- Construcción de la línea en doble circuito a 220 kv Cartelle-línea Velle-Castrelo.
- Construcción de la línea en doble circuito a 400 kv Boimente (antes Xistral)-línea Aluminio Español-Pontes de García Rodríguez.
- Paso a 400 kv de la línea a 220 kv Trives–Tordesillas (tramo gallego) y adecuación de posiciones en la subestación de Trives, Ponte Bibey y Conso.
- Desarrollo del corredor Boimente-Narcea mediante la construcción de una línea en doble circuito 400 kv.

Medida 6.8

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	210.676.831
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	115.872.258
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	94.804.573

TASA DE COFINANCIACIÓN: 45,00%**PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.:** 2,65%**BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):**

104004 RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.
 203082 D.X. DE INDUSTRIA, ENERXIA E MINAS (GA)
 499009 ENAGAS

BENEFICIARIOS:

- Administraciones regionales, administraciones locales, empresas eléctricas (generadores, distribuidores, y comercializadores), Pymes y consumidores finales.
- Las empresas distribuidoras y transportistas de gas natural, así como los usuarios de esta energía.
- Todos los usuarios de las redes de energía eléctrica y de gas natural.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	27/07/2000	20/06/2001	D/289329	N498/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

• ENERGÍA ELÉCTRICA.

En cuanto a los criterios establecidos por la Xunta de Galicia, se tendrán en cuenta:

- Calidad del servicio actual dando prioridad a las zonas con un servicio más deficiente.
- Ubicación rural de las obras y que éstas sean lo más cercanas a los abonados.
- Atención preferente a aquellos lugares con tensiones de suministro por debajo de la prevista como reglamentaria.
- Permitir líneas aéreas de media tensión cuando las mismas aseguran una segunda alimentación a áreas con suministro precario.

Los criterios de selección de actuaciones que adopta Red Eléctrica de España, son fundamentalmente técnicos y se orientan a cumplir con la programación realizada por el Órgano Regulador (Ministerio de Economía) en base a necesidades afloradas tanto del lado del consumo como del lado de la generación; así como a atender las demandas sociales de disponer de un servicio esencial como el suministro eléctrico cada vez con mejor calidad, seguridad y continuidad.

• GAS.

En los criterios establecidos por la Xunta de Galicia se priorizarán las actuaciones que atiendan al mayor número potencial de abonados o clientes en relación con la inversión que se deba realizar.

En cuanto a los criterios de proyectos de Enagas, el proyecto del Ramal a San Ciprián ha sido seleccionado porque es necesario para poder atender la demanda de gas natural de la zona, estimada en unos 46.000 m³(n)/h.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 6 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la Medida 6.10. (FEDER)

OBJETIVOS:

- Apoyo a proyectos que promuevan la utilización o producción de recursos energéticos renovables, en sintonía con el Plan de fomento de energías renovables en España, del Ministerio de Industria y Energía, con especial referencia a la biomasa que se considera uno de los objetivos prioritarios en este campo.
- Mejorar la infraestructura eléctrica en el ámbito rural.
- Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica de Galicia.
- Evacuación de energía producida por fuentes renovables.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones a desarrollar por la Xunta de Galicia se basan en el fomento del desarrollo de fuentes de energía renovables (solar, biomasa y otras), favoreciendo el desarrollo de los recursos locales y contribuyendo a la reducción de la dependencia de energía importada.

Esta Medida contempla la concesión de ayudas para la instalación de equipos de aprovechamiento directo de energías renovables para empresas a través de la instalación directa de paneles solares térmicos de baja temperatura, paneles solares fotovoltaicos o pequeñas instalaciones eólicas que pueden ser conectadas a la red eléctrica general.

Las ayudas podrán aplicarse a los proyectos de electrificación rural, en sistemas aislados de la red de distribución, que utilicen sistemas eólicos, solares o mixtos, incluso con apoyo de grupos electrógenos.

Se contemplan también ayudas para la construcción de centrales generadoras a partir de la biomasa y para la implantación de medidas de eficiencia en el uso de la energía eléctrica en la industria, edificios, servicios y transporte, así como la realización de inversiones que tengan por objeto reducir la incidencia del factor energético en su estructura de costes.

Por parte de Red Eléctrica de España, las actuaciones previstas se basan en el fomento del desarrollo de fuentes de energías renovables (eólica, solar, biomasa y otras), favoreciendo el desarrollo de recursos locales y contribuyendo a la reducción de la dependencia de la energía importada.

Dichas actuaciones en Galicia están asociadas al aprovechamiento del potencial de generación eléctrica, tanto cogeneración como eólica, especialmente en el norte y oeste de la región, proporcionando un mejor suministro a la zona.

Las actuaciones de Red Eléctrica de España previstas más significativas son las siguientes:

- Construcción de la línea en doble circuito a 400 kv Mesón do Vento-Pontes de García Rodríguez y adecuación de posiciones en las subestaciones de Mesón do Vento y Pontes de García Rodríguez.
- Adecuación de distintas posiciones en las subestaciones de Cartelle, Boimente y Mesón do Vento.

Asimismo, se prevén actuaciones de aumento de capacidad mediante repotenciaciones de las líneas Belesar-La Lomba, La Lomba-Trives, Belesar-Trives, Pontes de García Rodríguez-Montearenas, Pontes de García Rodríguez-Compostella y Mesón do Vento- Pontes de García Rodríguez.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	29.549.872
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	13.297.443
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	16.252.429

TASA DE COFINANCIACIÓN: 55,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,45%

Medida 6.9

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

104004 RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.
203082 D.X. DE INDUSTRIA, ENERXÍA E MINAS (GA)

BENEFICIARIOS:

Administraciones regionales, administraciones locales, empresas eléctricas (generadores, distribuidores y comercializadores, Pymes, empresas, asociaciones de empresa.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	27/07/2000	20/06/2001	D/289329	N498/00	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Los criterios de selección de proyectos por parte de la Xunta de Galicia están basados en:

- Mejoras ambientales. Se valorarán especialmente los proyectos que generen una mejora en el medio adicional, a la obtenida por motivos energéticos.
- Replicabilidad. Tendrán prioridad los proyectos de alta replicabilidad.
- Carácter innovador. Se considerarán prioritarios los proyectos que empleen tecnologías innovadoras o de escasa difusión.

Los criterios de selección de actuaciones que adopta Red Eléctrica de España, son fundamentalmente técnicos y se orientan a cumplir con la programación realizada por el Órgano Regulador (Ministerio de Economía) en base a necesidades afloradas tanto del lado del consumo como del lado de la generación; así como a atender las demandas sociales de disponer de un servicio esencial como el suministro eléctrico cada vez con mejor calidad, seguridad y continuidad.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEOGA-O

N. NACIONAL: GA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

- Corregir la deficiente estructura de la base productiva de la explotación, factor de estrangulamiento que limita el desarrollo potencial de la economía agraria gallega, fomentando el redimensionamiento de las explotaciones que permitirá la modernización de los medios de producción y la liberación y abaratamiento del mercado de la tierra.
- Conseguir dotar a las zonas rurales de infraestructuras y equipamientos sociales y culturales que permitan, completando a otras medidas tendentes a la fijación de rentas, que los habitantes de dichas zonas permanezcan en su medio evitando su despoblamiento e igualando su nivel de vida al del conjunto de la Comunidad Gallega.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Dentro de esta Medida marco, de "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo", se contemplan dos tipos de actuaciones prioritarias (o medidas específicas), atendiendo a su objetivo, que se materializan en las siguientes acciones:

Mejora de la base territorial de las explotaciones agrarias en Galicia: Concentración parcelaria.

- Actuaciones de reorganización técnica y jurídica de la propiedad.
- Reorientación de las actividades productivas acorde con la reorganización parcelaria.
- Establecimiento de apoyos y servicios técnicos para las obras inherentes al proceso de concentración parcelaria: acondicionamiento de fincas, viales o accesos, amojonamiento, etc.

Mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural: Infraestructuras, equipamientos y dotaciones.

- Actuaciones de creación y mejora de la red viaria actualmente existente en el medio rural.
- Creación y mejora de dotaciones y abastecimientos.
- Creación y mejora de equipamientos socioculturales.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIÓNABLE: 159.326.245

CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE: 39.831.561

CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE): 0

CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA: 119.494.684

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 3,34%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101211 D.G. DE DESARROLLO RURAL (MAPA)

203092 D.X. DE DESENVOLVIMIENTO RURAL (GA)

203095 D.X. DE INFRAESTRUTURAS AGRARIAS (GA)

BENEFICIARIOS:

Propietarios de explotaciones agrarias de pequeña y mediana dimensión.

Habitantes del medio rural.

Medida 7.2

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- En las actuaciones de mejora de la base territorial de las explotaciones:
 - Grado de parcelación del terreno.
 - Nº de agricultores.
 - Producciones agrarias más significativas.
 - Proceso iniciado con anterioridad.
- En las actuaciones de mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural: infraestructuras, equipamientos y dotaciones.
 - Carencias de infraestructuras en la zona.
 - Nº de habitantes beneficiarios.
 - Interrelación con otros equipamientos de la zona.
 - Interrelación con inversiones privadas en la zona.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEOGA-O

N. NACIONAL: GA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

- Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales.
- Diversificar la economía rural.
- Mantener la población en el ámbito rural, evitando la regresión demográfica.
- Elevar el nivel de renta y bienestar social de los habitantes de las zonas rurales.
- Asegurar la conservación del espacio y de los recursos naturales.

TIPO:

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Dentro de esta Medida marco, se engloban las siguientes actuaciones:

- Valoración del patrimonio rural y local.
- Renovación y desarrollo de núcleos de población rural con predominio de la actividad agraria o de actividades alternativas.
- Fomento de las inversiones turísticas en el medio rural: Agroturismo y turismo local.
- Fomento de pequeñas y medianas empresas, actividades de artesanía y de servicios.
- Prestación de servicios a las empresas.
- Revalorización del potencial productivo agrario.
- Mejora de la extensión agraria.
- Asistencia técnica.

Se adquiere el compromiso de que, a través de los Grupos de Acción Local (GAL), las actuaciones financiadas por el FEOGA-Orientación no corresponderán a ninguna otra Medida de Desarrollo Rural contemplada en el Título II del Reglamento (CE) nº 1257/1999, de 21 de junio. En esta Medida se acometerán aquellas que tienen como referente definitorio las actividades agrarias y ámbitos afines y donde, además, están impulsadas por los GAL. Esta particularidad la diferencia también de las restantes Medidas en las que participa la sección Orientación del FEOGA.

Estas actuaciones se desarrollarán a través de los GAL, como entidades, sin ánimo de lucro, que desarrollarán su papel protagonista en estas inversiones, integrando la participación de su ámbito geográfico de actuación. Serán acciones de desarrollo y diversificación, que se realizarán mediante el correspondiente convenio de colaboración con la Administración responsable, movilizándolo la inversión de los emprendedores de su ámbito de actuación.

Los gastos derivados del funcionamiento de estos grupos de acción local serán financiados como una específica actuación dentro de esta Medida 7.5 y con el nombre de asistencia técnica. El montante de estos gastos no sobrepasará el 10 % del total previsto para la Medida y la suma de esta partida con el resto de partidas relacionadas con la asistencia técnica que se recojan en el resto del programa no superarán los límites establecidos en el Reglamento (CE) nº 448/2004, del Consejo, norma 11.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	55.680.594
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	18.374.594
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	37.306.000

TASA DE COFINANCIACIÓN: 67,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 1,04%

Medida 7.5

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

403006 M.O. "A.D.R. AY. VIVEIRO, XOVE CERVO, VICEDO, OURAL Y BURELA" (PR)
 403011 FUNDACIÓN PARA O DESENVOL. DA COMARCA DO BAIXO MIÑO (GA)
 403010 FUNDACIÓN PARA O DESENVOL. DA COMARCA DO MORRAZO (GA)
 403009 FUNDACIÓN PARA O DESENVOL. COMARCAL DO SALNÉS (GA)
 403008 ASOC. DE D.R. DA MANCO. DO Á INTERMUNICIPAL DE VIGO (GA)
 403007 ASOC. DE DR. "PRODER II-COMARCA DE PONTEVEDRA" (GA)
 403005 GRUPO DE ACCIÓN LOCAL TERRA DAS MARIÑAS (GA)
 403004 ASOCIACIÓN DE DESENVOL. SAR-ULLA (GA)
 403003 ASOCIACIÓN COSTA ÁRTABRA (GA)
 403002 ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO LOCAL "DELOA" (GA)
 403001 ASOC. RURAL DE DESENVOLVEMENTO RÍA DE MUROS-NOIA (GA)

BENEFICIARIOS:

- Grupos de Acción Local.
- Empresarios autónomos en el medio rural.
- Pequeñas empresas en el medio rural.
- Habitantes y visitantes del medio rural.
- Administraciones locales.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	28/06/2002	13/01/2004	C (2004) 74	N413/02	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Se ha considerado oportuno que, debiendo guardar coherencia los programas de desarrollo comarcales con la estrategia planteada por este Programa, la valoración de las solicitudes presentadas se haga atendiendo a unos criterios considerados como básicos y aplicables a todos los territorios y estrategias de esta Intervención. Estos criterios mínimos son los siguientes:

- Su contribución a incrementar las oportunidades de empleo de los grupos objetivos que se hayan definido en el programa de desarrollo comarcal.
- Su contribución a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.
- Su contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos de la zona.
- Su carácter innovador y su contribución al desarrollo integral y sostenible de la zona.
- Su viabilidad técnica, económica y financiera, si la acción es de carácter productivo.
- Su adecuación a los objetivos del programa de desarrollo comarcal y a este Programa.
- Su nivel de impacto ambiental.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEOGA-O

N. NACIONAL: GA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

- Impulsar la inserción profesional de jóvenes en las explotaciones agrarias, básicamente familiares, asegurando el relevo generacional de las mismas.
- Conseguir la capacitación profesional de jóvenes para la gestión eficaz de una explotación agraria, desde la producción a la comercialización de los productos.
- Mejorar y actualizar la cualificación de los formadores encargados de desarrollar las acciones de educación técnico-profesional agraria.
- Lograr la mayor integración posible entre las acciones formativas, las demandas del mercado y las diferentes actividades agrícolas y ganaderas.
- Reforzar la estabilidad del empleo en el sector agrícola y ganadero, a través de la actualización técnico-profesional de los trabajadores.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones que se engloban dentro de esta Medida marco de formación agraria, en ningún caso excederán los montantes previstos en el punto 14 de las líneas directrices de ayudas agrarias y serán accesibles a todos los operadores del sector en condiciones objetivamente definidas y son las siguientes:

- Desarrollo de nuevos cursos de formación modulares de 250 horas lectivas para la incorporación de jóvenes a la empresa agraria.
- Desarrollo de cursos de formación y actualización de profesores y formadores.
- Desarrollo de cursos de formación continua, de carácter teórico-práctico, orientados a los requerimientos del mercado de trabajo, con distinta duración (200, 60 y 40 horas lectivas).

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	9.630.405
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	2.407.600
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	7.222.805

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,20%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

- 203091 SECRETARÍA XERAL DE POLÍTICA AGROALIMENTARIA E D.R. (GA)
- 203092 D.X. DE DESENVOLVEMENTO RURAL (GA)

BENEFICIARIOS:

Jóvenes interesados en las explotaciones agrarias.

Profesores de capacitación agraria y técnicos formadores del Servicio de Extensión Agraria. Asociaciones, entidades u organismos relacionados con el sector agropecuario siempre que no estén incluidos en los programas FSE.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	14/08/2000	07/03/2001	Dec(2001)246	Dec246	2000-2006

Medida 7.7

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

La selección de las acciones a desarrollar se realizarán de acuerdo con las necesidades de formación y capacitación agraria que demanden los representantes de los agricultores para la actualización de conocimientos y divulgación de nuevas tecnologías que dimanen de los centros de investigación, con el fin de mantener y crear empleo estable dentro del sector y conservando el medio natural.

La selección de beneficiarios se realizará según los siguientes criterios.

- Condiciones geográficas, económicas y sociales de acuerdo con los datos que figuren en las solicitudes.
- Las especialidades formativas, priorizando en función de las características y la orientación productiva de la explotación del solicitante.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEOGA-O

N. NACIONAL: GA

EJE: 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

- Aumentar la calidad y por tanto la rentabilidad del valor añadido de los productos agrarios, a través de la mejora de los medios tecnológicos de producción, la utilización de materias primas de calidad y el fomento de actividades complementarias relacionadas con la adecuación higiénico-sanitaria de las producciones.
- Fomentar los sistemas de Producción Integrada y otras técnicas respetuosas con el medioambiente, promoviendo el empleo de técnicas de producción naturales, el control sanitario de las producciones, el seguimiento de los ciclos biológicos y la racionalización de uso de fitosanitarios, tanto en el sector agrícola como ganadero.
- Impulsar dichas prácticas a través de campañas de sensibilización, apoyo técnico y profesional a las explotaciones agrarias.
- Mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los agricultores y ganaderos gallegos.
- Mejorar la comercialización de los productos de calidad.
- Fomentar la constitución de nuevas denominaciones de calidad.
- Reordenar las producciones en función de las condiciones de mercado.

Además y en concreto en relación con las explotaciones ganaderas, los objetivos contemplados en esta Medida marco son:

- Disminuir los distintos procesos patológicos que inciden negativamente sobre las producciones ganaderas, a través de la mejora de los medios de diagnóstico y el desarrollo de programas de prevención.
- Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de los animales y establecer controles sobre la alimentación del ganado.
- Mejorar el bienestar de los animales a través de la modificación y modernización de los sistemas de manejo.
- Reducir la emisión de residuos contaminantes de las explotaciones agroganaderas.
- Mejorar la rentabilidad de las explotaciones a través del aprovechamiento de los subproductos y residuos producidos, diversificando la producción.
- Conservar y recuperar el potencial genético autóctono, a través del desarrollo de procesos y tecnologías que permitan la consecución de un material genético propio (autóctono) de alto nivel.
- Mejorar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas gallegas, fundamentalmente lecheras, a través del fomento de las razas autóctonas de mayor productividad.
- Mejorar la eficacia de la estructura de las explotaciones agrarias, en general, y lecheras, en particular, a través del incremento de su dimensión productiva y de la realización de planes de mejora y del apoyo a la prestación de servicios a las explotaciones.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Bajo esta Medida marco se engloban cinco grandes tipos de actuaciones:

7.8.1 Reorientación de la Producción Agraria.

Conjunto de actuaciones para el fomento de acciones que desarrollen sistemas de producción agrícola y ganadera con la utilización racional de medios y recursos naturales acordes con las exigencias medioambientales, condicionantes del mercado y demanda social.

Las actuaciones previstas para realizar por la propia Administración Autonómica dentro de la reorientación de la Producción Agraria son:

a) Inversiones de interés sectorial para el establecimiento, ejecución y seguimiento del conjunto de actuaciones a realizar:

a.1) Estudios de ordenación de cultivos:

- Estudios comarcales del sistema productivo agrario.
- Definición de sistemas de información geográfica.

Medida 7.8

- Estudios e informes técnicos de viabilidad y desarrollo de prácticas de producción agrícola ecocompatibles.
 - Ensayos y control de la adaptabilidad de los cultivos.
- a.2) Producción y contraste de material vegetal de partida:
- Inversiones en la implantación de campos de pies madre u otro material vegetal a partir del cual se puede garantizar la calidad de las producciones.
 - Trabajos de selección y mejora o recuperación de variedades autóctonas.
- a.3) Creación de infraestructuras de control de sanidad vegetal:
- Red pública de avisos dirigida a calcular el riesgo potencial de ataque de los fitopatógenos en aras de actuar preventivamente y con técnicas no lesivas al medio ambiente que conlleve una reducción de productos químicos en agricultura.
 - ITV: centros fijos y móviles de Inspección Técnica para la verificación del estado de la maquinaria de tratamientos químicos, para evitar el uso de aparatos en mal estado y las pérdidas de productos químicos y por tanto aumento de dosis, con los riesgos que conlleva tanto para la contaminación del aplicador como de impacto negativo en el medio.
 - Instalaciones públicas de contraste sanitario de material vegetal de partida para evitar la entrada de fitopatógenos existentes y tratamientos químicos innecesarios cuando hay una profilaxis adecuada de base, más respetuosa con el medio.
- a.4) Campañas de sensibilización y capacitación de los agentes, desarrolladas directamente por la propia administración.
Se encauzarán estas acciones a través de cuatro grandes bloques.
- 1) contratación de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo el seguimiento e información de las distintas líneas de trabajo.
 - 2) Establecimiento de medidas cautelares necesarias para la ejecución de las distintas medidas previstas (equipos informáticos, material vegetal, equipos audiovisuales, imprenta, aperos, utensilios, etc.).
 - 3) Realización e programas de formación de los distintos agentes involucrados, incluyendo cursos, congresos, reuniones técnicas, viajes de formación y coordinación de actuaciones, etc.
 - 4) Campañas de divulgación y promoción de los contenidos de los programas y sus objetivos así como de los resultados técnicos obtenidos (edición de dípticos, manuales, libros, fichas técnicas, programas de publicidad en prensa, radio y televisión, proyectos de demostración, etc.).
- a.5) Gestión de los programas de prevención de sanidad vegetal:
- 1) Programas de prospección preventiva de entrada o salida de patógenos de cuarentena.
 - 2) Programas de control preventivo de residuos de pesticidas.
- a.6) Desarrollo por la Administración de programas de interés público de ordenación y mejora de pastizales en montes tradicional.
- b) Por otro lado, se incluyen distintos programas de Ayudas a las inversiones ajustadas a los Reglamentos (CE) nº 1257/99 y 1256/99 y dentro de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02) y que se relacionan a continuación:
- b.1) Incentivar la mejora tecnológica y el uso de la maquinaria en común:
- Subvenciones para la adquisición de maquinaria y equipos agrarios de acuerdo con el punto 4.1.1.5 de las Directrices comunitarias. Sin perjuicio de las excepciones establecidas en el punto 4.1.2 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1.1.2, 4.1.1.3 y 4.1.1.4 de las mismas, particularmente el nivel máximo de ayuda, expresado porcentualmente con relación a la inversión subvencionable estará limitado a un 40% o un 50% en regiones desfavorecidas, según dispone el artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 de desarrollo rural. Las ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto. No se concederán ayudas a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado.
- b.2) Producción de semillas y plantas de vivero de calidad dirigidas a Productores Autorizados de Semillas y Plantas de Vivero.
- Subvenciones para la adquisición de instalaciones productivas, construcciones y equipos específicos de su actividad respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.
 - Subvención de la inversión en trabajos de obtención y producción de material vegetal de partida respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.
 - Inversiones en control de calidad, tales como laboratorios y normalización, tipificación o identificación de las producciones, respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.

- b.3) Creación de actividades complementarias o alternativas y creación de ciclos agrícolas sostenibles:
- Inversiones en bienes inmuebles o bienes de equipo que persigan una reducción de los costes de producción, la mejora o reorientación de la producción y la diversificación de las actividades agrarias, respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1.
 - Subvenciones de las inversiones en infraestructuras cuando supongan un aumento de costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente y vayan más allá de los requisitos mínimos comunitarios vigentes, según el apartado 4.1.2.4 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, el nivel máximo de ayuda recogido del 40 ó 50% recogido en punto 4.1.1.2 de las mismas se podrá aumentar en 20 o 25 puntos porcentuales respectivamente. El incremento deberá limitarse estrictamente a los costes subvencionables suplementarios necesarios para cumplir el objetivo marcado, y no se aplicará en el caso de inversiones que produzcan un aumento de la capacidad de producción.
- b.4) Apoyo técnico al sector agrario:
- Subvenciones para la contratación de personal técnico por parte de las agrupaciones de productores de empresas de servicios agrarios hasta un máximo del 70% del coste y de la consultoría hasta el 100% según el punto 14.1 de las Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario. Se atenderán estas ayudas a lo establecido en el apartado 14 puntos 2 y 3 de las citadas directrices, particularmente en lo que se refiere a que las mismas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de Pymes no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable.
Las ayudas para la contratación de personal no incluidas en el apartado anterior serán consideradas de promoción del empleo y deberán respetar las vigentes Directrices sobre ayudas al empleo, en particular los contratos deberán ser de duración indefinida o larga, el importe de la ayuda razonable y la duración de la ayuda inferior a la del contrato.
 - Subvenciones hasta el 100% de la inversión en programas de formación, servicios de gestión y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas como proyectos piloto o proyectos de demostración, según las Directrices Comunitarias en su punto 14.1, respetando además lo recogido en los puntos 2 y 3, tal como se recoge en el anterior párrafo.
- b.5) Establecimiento de la Producción Integrada y otras técnicas de respeto medioambiental:
- Subvenciones de entre el 40 y 50%, o el 45 y 55% si cumplen lo expuesto en el 4.1.1.2 in fine, para las inversiones en la mejora de las condiciones de higiene y sanidad animal y aumento de 20 ó 25 puntos porcentuales respectivamente en caso de que supongan estas inversiones un aumento de los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente. Estas son reguladas por las directrices comunitarias en su punto 4.1.1.5 para el caso de subvenciones entre un 40 ó 50% y el punto 4.1.2.4 el aumento porcentual de entre 20 ó 25 puntos respectivamente. El incremento deberá limitarse estrictamente a los costes subvencionables suplementarios necesarios para cumplir el objetivo marcado, y no se aplicará en el caso de inversiones que produzcan un aumento de la capacidad de producción.
 - Asesoría, estudios técnicos y/o de viabilidad de producciones agrícolas de calidad con un máximo subvencionable del 50% de acuerdo con el punto 13.2 de Ayudas destinadas a la producción y comercialización de productos agrícolas de calidad, particularmente en lo que se refiere a que las mismas no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de Pymes no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el calculo de la cuantía de la ayuda se considerará que el beneficiario es el preceptor de los servicios y el 14.1 de Apoyo técnico al sector agrario cuando vayan dirigidas a programas de educación y formación como viajes formativos, conferencias, congresos o cursos de todo ello dirigida a una mejor formación del personal técnico o de los propios productores, en este caso las mismas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o, tratándose de explotaciones que respondan a la definición de Pymes no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable enmarcado todo ello en Programas concretos de interés para el sector. Para el calculo de la cuantía se considerará que el beneficiario persona a la que presten los servicios.

7.8.2. Mejora del nivel sanitario de los animales, sus producciones y su entorno.

El conjunto de acciones dentro de esta Medida están orientadas a la consecución de un nivel de calidad sanitario que garantice al consumidor la procedencia y salubridad de las producciones ganaderas, al tiempo que posibilita la expansión de la demanda y, por tanto, de la rentabilidad de las explotaciones. En este sentido, se incluyen acciones de carácter preventivo que eviten la presencia y difusión de enfermedades del ganado, y mejoras en las condiciones de producción que permitan fomentar la ejecución de un mayor control sobre la alimentación del ganado, buscando una mejora de la producción tanto a nivel higiénico-sanitario como a nivel de calidad de los productos, y de protección de los animales.

Medida 7.8

Las actuaciones previstas son:

- a) Creación de infraestructuras y programas de sanidad y bienestar animal desarrollados y ejecutados por la propia Administración con una intensidad de financiación pública de hasta el 100 % (inversiones no generadoras de ingresos) que se concretarían en:
 - Revisiones y chequeos sanitarios para el conocimiento del estado sanitario de los animales y sus producciones con el fin de instaurar las medidas sanitarias más adecuadas.
 - Ejecución de programas de control de la alimentación animal y de sustancias que intervienen en la producción animal.
 - Realización de pruebas analíticas para determinar la calidad sanitaria de todos los medios y productos utilizados en la cría de los animales, con vistas a prevenir posibles riesgos sanitarios y contribuir a una mayor seguridad alimentaria.
 - Ejecución de programas preventivos concretos con la utilización de productos zosanitarios frente a enfermedades de los animales que no son objeto de planes de erradicación.
- b) Subvenciones a programas sanitarios llevados a cabo por las agrupaciones de ganaderos:
 - Hasta un 100% de los costes de actividades tales como educación y formación, servicios de gestión, remuneración del personal facultativo responsable del programa sanitario.
 - Hasta un 50% de los costes subvencionables de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de los programas.

En todo caso, la intensidad de las ayudas siempre respetará en todo caso los porcentajes máximos establecidos en la normativa.

Siempre son actuaciones de carácter preventivo de las enfermedades de los animales con los objetivos compatibles a lo señalado en el apartado 11.4.3, atendiendo a lo especificado en los apartados 11.4.4 y 11.4.5 de las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, particularmente se exigirá la existencia de unas disposiciones comunitarias o nacionales, sean de carácter legal, reglamentario o administrativo, que hagan participar a las autoridades nacionales competentes en la lucha contra la enfermedad, bien instaurando medidas para su erradicación -especialmente medidas obligatorias con derecho a compensación-, bien instituyendo un sistema de alerta que, en su caso, podría ir acompañado de ayudas destinadas a fomentar la participación en medidas preventivas de carácter voluntario. No podrán concederse ayudas si la legislación comunitaria establece que el coste de las medidas deberá correr a cargo de la empresa agrícola, a no ser que la cuantía de las ayudas quede íntegramente compensada por el cobro de gravámenes obligatorios a los productores. En todo caso se respetará lo señalado en el artículo 37.3 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 sobre ayudas al desarrollo rural.

Para las acciones de formación, información y sensibilización respecto a los programas sanitarios se tendrá en cuenta lo especificado en el apartado 14 de las directrices citadas.

7.8.3 Mejora integral de la eficacia de los sistemas productivos ganaderos y su entorno.

En esta Medida se aglutinan una serie de programas que pretenden el desarrollo del nivel genético de la cabaña ganadera gallega, con el fin de alcanzar un grado de competitividad elevado, en las explotaciones, manteniendo al mismo tiempo un sistema de control sobre los procesos productivos, que garantice los niveles de calidad e higiene en los productos de acuerdo con las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario.

Las actuaciones previstas serían:

- a) Ayudas a la agrupación de productores, para aquellas ayudas iniciales a nuevas agrupaciones o uniones de productores, recogidas en el apartado 10 de la directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario, las cuales se atenderán particularmente a lo recogido en el punto 5 del mismo, es decir, que podrán concederse ayudas temporales y regresivas destinadas a sufragar los costes administrativos iniciales de la agrupación o unión. Entre los gastos subvencionables pueden mencionarse el alquiler de unos locales apropiados, la adquisición de material de oficina, incluidos ordenadores y programas informáticos, los costes del personal administrativo, los costes generales y los gastos legales y administrativos. En principio, la cuantía de la ayuda no podrá superar el 100 % de los costes correspondientes al primer año, y deberá reducirse en 20 puntos porcentuales cada año de funcionamiento, de modo que en el quinto de ellos quede limitada a un 20 % de los costes efectivos de dicho año. No podrán concederse ayudas respecto a costes posteriores al quinto año, y no podrán concederse ayudas después del séptimo año siguiente al reconocimiento de la organización de productores.
- b) Apoyo técnico al sector agrario, con actuaciones en: educación, formación del ganadero, organización de competiciones, exposiciones, ferias y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas, de conformidad con el apartado 14 de las Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario. No superando en ningún caso los límites establecidos de 100.000 euros por beneficiario o el 50% de los costes subvencionables.
- c) Ayudas al sector ganadero según el pto. 15 de las directrices comunitaria (2000/C28/02) en cuanto a:
 - 1) Ayudas a la creación y mantenimiento de los libros genealógicos (100%).
 - 2) Ayudas de hasta un 70% para pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado.
 - 3) Ayudas de hasta un 40% de los costes subvencionables de inversión en centros de reproducción animal y en la implantación, a nivel de explotación, de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría de animales.

- 4) Ayudas de hasta un 30% de los costes de mantenimiento de de animales machos de cría de alta calidad genética inscritos en libros genealógicos.

7.8.4 Mejora de la eficacia de las explotaciones lecheras y otras explotaciones.

Bajo esta denominación se agrupan todos los incentivos financieros que, bajo la forma de subvenciones directas y préstamos subsidiados, se otorgan a los proyectos de inversión destinados a la mejora de las estructuras agrarias y que son objeto de una programación regional. Contemplan tanto ayudas a agrupaciones para la prestación de servicios a las explotaciones como a determinadas inversiones en sectores productivos específicos.

Se incluyen las siguientes actuaciones:

- a) Ayudas a entidades y agrupaciones de agricultores para inversiones dirigidas a la prestación de servicios a explotaciones, de acuerdo con lo previsto en el punto 4.1.1.9 de las directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario, con una intensidad de la ayuda máxima del 40 % sobre el volumen de inversión respetando lo previsto el apartado 4.1.1.2 de las mismas.
- b) Ayudas a la inversión en explotaciones cuyos titulares no sean agricultores profesionales o cuya actividad productiva sea la horticultura, floricultura o ganadería no ligada a la tierra, con una intensidad de la ayuda máxima del 40 % o del 50 % en zonas desfavorecidas de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1.1.2, 4.1.1.3 y 4.1.1.4 de las citadas directrices comunitarias, las ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto. No se concederán ayudas a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado.
- c) Ayudas a entidades para la prestación de servicios de gestión y sustitución, de acuerdo con lo previsto en el punto 14 de las directrices sobre ayudas al sector agrario, con una intensidad de la ayuda de hasta el 100 % del coste de las actividades. Se atenderán estas ayudas especialmente a lo establecido en el apartado 14 puntos 2 y 3 de las citadas directrices, particularmente en lo que se refiere a que las ayudas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de Pymes no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se considerará que el beneficiario es la persona a la que se prestan los servicios.
- d) Actuaciones directas o a través de agrupaciones y entidades para la adaptación de equipos de ordeño y refrigeración de leche y para la formación de productores en materia de calidad de la leche, con una intensidad de la ayuda de hasta el 40 % en inversiones en equipos que podrá incrementarse hasta un 50% en zonas desfavorecidas, (apartado 4.1.1. 2 y 4.1.1. 9 de las directrices) particularmente y de acuerdo con lo previsto en los apartados 4.1.1. 3 y 4.1.1. 4 estas ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto. No se concederán a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado. La intensidad de la ayuda será de hasta el 100 % en apoyo técnico a esta actividad (apartado 14 de las directrices, particularmente puntos 2 y 3 recogidos en el párrafo anterior).
- e) Campañas de sensibilización y gestión de los programas de mejora de la eficacia de las estructuras de explotaciones agrarias, acogidas a lo establecido en el apartado 14 de las directrices: educación y formación, servicios de gestión y sustitución, remuneración del consultor, organización de competiciones, exposiciones y ferias y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas, en particular se respetará lo establecido en los anteriormente citados puntos 2 y 3 del apartado 14 de las directrices.

7.8.5. Potenciación de los productos con indicativo de calidad.

En este apartado se incluyen actuaciones relacionadas con la potenciación de los productos amparados por una denominación de origen o específica, o bien por una certificación de calidad regulada por los Reglamentos (CE) nºs 2081/92, 2082/92 o 2092/91.

Las acciones consistirán básicamente en ayudas a los gastos de asesoría, formación, estudio y control de calidad, conforme lo dispuesto en el punto 13 de las directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario, particularmente en lo que se refiere a que la cuantía total de la ayuda admisible con arreglo a la presente sección no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o, tratándose de ayudas concedidas a explotaciones que respondan a la definición de pequeñas y medianas empresas de la Comisión, no podrá sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se considerará que el beneficiario es el receptor de los

Medida 7.8

servicios. Asimismo se ayudarán a los gastos de contratación de personal, formación, organización y asistencia a exposiciones y ferias y campañas de sensibilización relativas a los citados productos. En este caso las ayudas se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 14 de las directrices de ayuda al sector agrario citado anteriormente, salvo las relativas a la contratación de personal, las cuales se ajustarán a lo establecido en las directrices comunitarias relativas a ayudas al empleo, en particular los contratos deberán ser de duración indefinida o larga, el importe de la ayuda razonable y la duración de la ayuda inferior a la del contrato.

Actuaciones directas de la administración consistentes fundamentalmente en la realización de estudios sectoriales y de prospección de mercados, elaboración de directorios de industrias agrarias, organización y asistencia a ferias y exposiciones, catas y otros actos divulgativos, cursos y jornadas de formación e información.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	285.909.477
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	71.477.370
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	214.432.107

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 5,99%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

101210 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
203093 D.X. DE PRODUCCIÓN E SANIDADE AGROPECUARIA (GA)
203094 D.X. DE INDUSTRIAS E PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA (GA)
203950 FOGGA (GA)

BENEFICIARIOS:

Agricultores y empresas individuales, entidades asociativas agrarias, asociaciones y agrupaciones de agricultores y ganaderos, Consejos Reguladores, Comunidades de montes vecinales en mano común y otras entidades relacionadas con el sector agrario.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			
Ayuda de estado	NO	SI	14/08/2000	07/03/2001	Dec(2001)246	Dec246	2000-2006

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- En la ordenación de superficies de montes vecinales en mano común, la superficie ordenada, número de vecinos y censo ganadero.
- En planes de mejora de la calidad de la leche, el número de ganaderos participantes en cada agrupación.
- En agrupaciones de servicios a explotaciones, el número de agricultores que las constituyan y el tipo de servicio prestado.
- En agrupaciones de servicios, número de explotaciones atendidas y censo ganadero afectado.
- Viabilidad técnica, económica y financiera.
- Número de empleos.
- Implicación medioambiental de los proyectos/acciones.
- Calidad de las producciones.
- Ordenación sectorial.
- En desarrollo de planes de mejora y selección, el número de animales inscritos en libros genealógicos y número de animales controlados.
- En programas de conservación de razas autóctonas en peligro de extinción, número de animales y número de explotaciones en libro genealógico y controlados.
- En certámenes y jornadas técnicas, número de asistentes.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEDER

N. NACIONAL: GA

EJE: 9 ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER, FSE, FEOGA-0)

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

OBJETIVOS:

Prestar apoyo técnico para la gestión, control, seguimiento y evaluación de las Medidas del Programa Operativo FEDER

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

El organismo encargado de la aplicación de esta Medida es la Xunta de Galicia.

Esta Medida sirve de apoyo al resto de las Medidas del Programa Operativo, y se concreta en las siguientes actuaciones:

- Estudios y seminarios.
- Evaluaciones externas.
- Adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión, para seguimiento y evaluación de las actuaciones.
- Preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones.
- Reuniones de Comité de Seguimiento.
- Auditoría; controles in situ de las operaciones a las que son sometidas por distintas instancias los órganos ejecutores del Programa Operativo.
- Contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias del seguimiento y control de las medidas del Programa Operativo.
- Actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con Fondos FEDER.
- Se respetarán los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	4.562.502
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	912.501
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	3.650.001

TASA DE COFINANCIACIÓN: 80,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,10%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203506 D.X. DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA E FONDOS COMUNITARIOS (GA)

BENEFICIARIOS:

Los organos gestores de la Xunta de Galicia

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

Medida 9.1

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FSE

N. NACIONAL: GA

EJE: 9 ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER, FSE, FEOGA-0)

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

OBJETIVOS:

Consolidación del sistema de gestión, control, seguimiento y evaluación del FSE en la C.A. de Galicia

TIPO:

CLASE:

DESCRIPCIÓN:

Esta Medida, que sirve de apoyo al resto de Medidas del Programa Operativo, se concreta en actuaciones de planificación, estudios, evaluación, seguimiento y control de las operaciones que lo integran, incidiendo de manera especial en la publicidad e información a los ciudadanos.

En particular se actuará en los siguientes ámbitos:

1. Asistencias técnicas que se requieran para el funcionamiento correcto de las misiones encomendadas a los Comités de Seguimiento de las intervenciones financiadas con FSE, así como las relativas a los controles a que son sometidos por distintas instancias los órganos ejecutores del Programa. Entre otras, las acciones que se consideran son la realización de evaluaciones, apoyo a la gestión y al control de la ejecución del programa mediante la contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas del P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas, incluyendo el equipamiento informático necesario para la gestión y el seguimiento del FSE, apoyo a la celebración de los Comités de Seguimiento, etc.
2. Realización de estudios sobre el mercado de trabajo, las necesidades de formación, etc.
3. Las actividades de información y publicidad en Galicia de las intervenciones cofinanciadas con Fondos FSE en el marco P.O. Integrado.

En lo que se refiere a las Medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

– Método de gestión: métodos propios, concursos.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	2.488.741
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	497.749
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	1.990.992

TASA DE COFINANCIACIÓN: 80,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,06%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203506 D.X. DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA E FONDOS COMUNITARIOS (GA)

BENEFICIARIOS:

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de		Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
			Presentación	Aprobación			

Medida 9.2

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

OBJETIVO: 01

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

CÓD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

FONDO: FEOGA-O

N. NACIONAL: GA

EJE: 9 ASISTENCIA TÉCNICA (FEDER, FSE, FEOGA-O)

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

OBJETIVOS:

- Prestar apoyo técnico para la ejecución y seguimiento de las Medidas del FEOGA-O del Programa Operativo.
- Evaluaciones.
- Información y publicidad.
- Estudios.

TIPO: 5 Asistencia técnica

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

A) Como acciones de asistencia técnica y apoyo vinculadas al Programa Operativo se prevén las siguientes:

- Estudios y seminarios
- Actividades y campañas de información, publicidad, sensibilización, formación y capacitación.
- Apoyo a la gestión y control de la ejecución del programa incluyendo el equipamiento informático y los salarios (incluyendo seguridad social) del personal destinado mediante decisión formal para realizar estas tareas (incluido el personal funcionario). Este apoyo y control incluirá:
 - Preparación, selección, valoración y evaluación interna de actuaciones.
 - Gastos de auditoría.
 - Control in situ de las operaciones.

B) Como acciones de asistencia técnica vinculadas al correcto funcionamiento de las misiones encomendadas a los Comités de Seguimiento se prevé las siguientes:

- Apoyo a la celebración de reuniones de trabajo.
- Elaboración de los informes a presentar al Comité.

Se respetarán, en todas las medidas de asistencia técnica, los montantes máximos recogidos en el Reglamento (CE) nº 448/2004 de la Comisión, norma 11.

Se financiarán con el límite máximo del 10% de la dotación, las ayudas a los Grupos de Acción Local.

La ponderación financiera es del 28,83% del total del Eje 9.

DOTACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

COSTE SUBVENCIONABLE:	4.704.001
CONTRIBUCIÓN PÚBLICA NACIONAL O ASIMILABLE:	1.176.001
CONTRIBUCIÓN PRIVADA (ELEGIBLE):	0
CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA:	3.528.000

TASA DE COFINANCIACIÓN: 75,00%

PARTICIPACIÓN DE LA MEDIDA EN LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL P.O.: 0,10%

BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES):

203506 D.X. DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA E FONDOS COMUNITARIOS (GA)

BENEFICIARIOS:

Órganos gestores de la Xunta de Galicia.

INFORMACIÓN SOBRE RÉGIMENES DE AYUDA:

Modalidad	Mínimis	Notificado	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación	Referencia	Nº de Ayuda	Periodo que cubre
-----------	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------	-------------	-------------------

Medida 9.3

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS/ACCIONES:

- Las contrataciones de consultoría y asistencia y de servicios se realizarán con arreglo a la normativa vigente en la materia (RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). La selección se llevará a cabo por concurso que podrá ser abierto, restringido o negociado según las características del objeto de la contratación.
- La selección de técnicos para la realización de tareas adicionales relacionadas con la gestión, seguimiento y control de los Fondos, se realiza de acuerdo con la legislación vigente.
- Los suministros y aprovisionamientos se realizarán siguiendo la normativa en vigor (RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), ya se lleven a cabo directamente como a través del sistema de adquisiciones centralizado.
- Para los restantes gastos se aplicará la normativa vigente, siempre con arreglo a los criterios de la Norma 11 del Reglamento (CE) nº 448/2004.
- En todo caso se respetará lo dispuesto en el Marco de Apoyo Comunitario referente a mercados públicos.

CALENDARIO DE REALIZACIÓN:

Fecha de inicio: 01/01/00

Fecha de finalización: 31/12/08

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

4.3 Ponderación financiera del P.O.I. por Ejes y Medidas

Cuadro 45. Ponderación financiera actualizada por Ejes y Medidas (Ayuda comunitaria con Reserva de Eficacia)

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	Total ayuda (Euros)	% Ponderación media sobre el Eje
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. FEDER	149.521.785	39,90
1.2 Mejora en la transformación y comercialización de productos agrícolas. FEOGA-0	154.907.822	41,33
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos de servicios a las empresas. FEDER	47.364.565	12,64
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas. FEDER	7.920.000	2,11
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. FSE	15.067.374	4,02
Total Eje 1 (10,47% s/P.O.I.)	374.781.546	100,000
Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)		
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo. FSE	24.526.095	17,95
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. FEDER	36.739.996	26,88
2.3 Equipamiento científico-tecnológico. FEDER	2.590.002	1,90
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos. FEDER	9.030.003	6,61
2.6 Grandes instalaciones. FEDER	10.410.001	7,62
2.7 Sociedad de la información. FEDER	53.376.603	39,05
Total Eje 2 (3,82% s/P.O.I.)	136.672.700	100,000
Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos		
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas. FEDER	49.390.081	8,17
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua. FEDER.	7.664.077	1,27
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales. FEDER	158.227.234	26,17
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales. FEDER	12.289.999	2,03
3.5 Actuaciones en costa. FEDER	64.516.472	10,67
3.6 Protección y regeneración del entorno natural. FEDER	107.547.325	17,79
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental. FEDER	5.049.998	0,84
3.8 Regeneración de suelos y espacios. FEDER	3.440.001	0,57
3.9 Silvicultura. FEOGA-0	75.497.109	12,49
3.10 Acciones medioambientales derivadas de paisaje y de la economía agraria. FEOGA-0	120.929.598	20,00
Total Eje 3 (16,88% s/P.O.I.)	604.551.894	100,000
Eje 41. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional		
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación. FEDER	57.922.005	26,99
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión. FSE	112.691.278	52,51
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de Formación Profesional. FSE	10.239.769	4,77
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de F.P. FSE	15.070.824	7,02
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria. FSE	18.686.529	8,71
Total Eje 41 (5,99% s/P.O.I.)	214.610.405	100,000
Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados		
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral. FSE	55.016.392	63,46
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración. FSE	4.216.266	4,86
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes. FSE	27.464.253	31,68
Total Eje 42 (2,42% s/P.O.I.)	86.696.911	100,000
Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad		
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores. FSE	14.543.259	28,06
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente. FSE	37.277.704	71,94
Total Eje 43 (1,45% s/P.O.I.)	51.820.963	100,000
Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades		
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral. FSE	5.505.199	17,77
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. FSE	25.478.897	82,23
Total Eje 44 (0,87% s/P.O.I.)	30.984.096	100,000

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo		Total ayuda	% Ponderación media sobre el Eje
45.16	Mejora de la empleabilidad de las mujeres. FSE	14.081.544	50,78
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres. FSE	9.947.028	35,87
45.18	Combatir la segregación horizontal. FSE	3.703.780	13,36
Total Eje 45 (0,77% s/P.O.I.)		27.732.352	100,000
Total Eje4		411.844.727	
Eje 5. Desarrollo local y urbano			
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. FEDER	1.235.465	0,67
5.2	Mejora de los sistemas de transporte urbano. FEDER	7.193.219	3,88
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes. FEDER	39.331.577	21,24
5.6	Apoyo a las iniciativas locales de empleo. FSE	13.772.280	7,44
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales. FEDER	18.320.175	9,89
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. FEDER	49.422.353	26,69
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios. FEDER	55.923.714	30,20
Total Eje 5 (5,17% s/P.O.I.)		185.198.783	100,000
Eje 6. Redes de transportes y energía			
6.1	Carreteras y autovías. FEDER	697.474.952	47,11
6.2	Autopistas. FEDER	51.695.666	3,49
6.3	Ferrocarriles. FEDER	442.161.000	29,86
6.4	Puertos. FEDER	157.614.780	10,65
6.5	Aeropuertos. FEDER	13.385.000	0,90
6.6	Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte. FEDER	7.193.219	0,49
6.8	Redes de distribución de energía. FEDER	94.804.573	6,40
6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la Medida 6.10. FEDER	16.252.429	1,10
Total Eje 6 (41,34% s/P.O.I.)		1.480.581.619	100,000
Eje 7. Agricultura y desarrollo rural			
7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo. FEOGA	119.494.684	31,57
7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias. FEOGA-0	37.306.000	9,86
7.7	Formación agraria en territorios colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas de FSE, FEOGA-0	7.222.805	1,91
7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera. FEOGA-0	214.432.107	56,66
Total Eje 7 (10,57% s/P.O.I.)		378.455.596	100,000
Eje 9. Asistencia técnica			
9.1	Asistencia técnica. FEDER	3.650.001	39,81
9.2	Asistencia técnica. FSE	1.990.992	21,71
9.3	Asistencia técnica. FEOGA-0	3.528.000	38,48
Total Eje 9 (0,26% s/P.O.I.)		9.168.993	100,000
TOTAL Ayuda comunitaria P.O.I.		3.581.255.858	

4.4 Indicadores del C. de P.

4.4.1 Fichas de Indicadores por Ejes y Medidas del C. de P.

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	14.345,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
185	Ayudas concedidas (Total)	Nº	1.556,0
202	Ayudas a la creación	Nº	357,0
203	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	1.191,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	1.008,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	2.012.141.610,00

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-0)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	1.460,0
772	Empleos mantenidos	Nº	14.100,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	1.580,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	1.650,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	432.500.000,00
1120	Inversiones verdes emprendidas	Euros	15.600.000,00

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
3043	Viveros construídos	m ²	22.000,0
427	Superficie acondicionada	m ²	2.178.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
3044	Empresas ubicadas en los Cies	Nº	100,0
456	Superficie ocupada	m ²	660.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	1.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	26.400.000,00

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo			
MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
16	Autoempleo generado	Nº	4.550,0
232	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	9.197,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	9.290,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
720	Mujeres sobre beneficiarias	%	50,0
721	Pymes sobre total empresas	%	99,0
950	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	Nº	2.863,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	100,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	105,0
304	Personas beneficiarias	Nº	8.990,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	4.495,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
951	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	Nº	4.500,0
952	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	Nº	50,0
720	Mujeres sobre beneficiarios	%	50,00

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	841,0
797	Patentes	Nº	15,0
799	Registro de obtenciones vegetales	Nº	3,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
220	Centros que reciben subvención	Nº	70,0
241	Empresas movilizadas (Pymes)	Nº	150,0
242	Empresas movilizadas (Total)	Nº	287,0
261	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	400,0
262	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	2.650,0
263	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de carácter ambiental	Nº	150,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
503	Incremento de la capacidad de investigación	horas/año	2.000.000,0
544	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	23.800.000,0
579	Investigadores implicados	Nº	15.000,0
580	Publicaciones científicas y divulgativas	Nº	4.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
700	Puestos de investigador creados	Nº	50,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
269	Puntos de conexión en comunicaciones instaladas	Nº	40,0
59	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	101,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
570	Centros beneficiados	Nº	30,0
573	Empresas beneficiadas	Nº	400,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	20,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
330	Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	2,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
581	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	52,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
MEDIDA: 6 Grandes instalaciones (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	200,0
772	Empleos mantenidos	Nº	1.000,0
774	Empresas que utilizan comercio electrónico	Nº	120,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
271	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	50,0
802	Nodos WIFI instalados	Nº	12,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
590	PYMES que tienen acceso a los servicios creados	Nº	120,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)			
MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	400,0
775	Hogares conectados a Internet	Nº	200.000,0
774	Empresas que utilizan comercio electrónico	Nº	5.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
143	Superficie actualizada	Hectáreas	366.354,0
144	Parcelas actualizadas	Nº	2.064.146,0
145	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	68.995,0
235	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	107,0
243	Jornadas de difusión	Nº	200,0
252	Líneas RDSI	Nº	1.100,0
271	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	1.133,0
3012	Aplicaciones instaladas	Nº	21,0
3045	Centros cableados	Nº	1.100,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	33.000.000,00
595	Usuarios de las redes creadas	Nº	470.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.265,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
114	Conducciones nuevas	km	611,0
349	Presas construidas	Nº	1,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
641	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	160.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-0)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
3002	Superficie media quemada igual o menor a 3 ha	ha	3,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1034	Acciones de formación	Nº	225,0
1097	Acciones de defensa de especies	Nº	663,0
194	Actuaciones para la conservación del medio natural	Nº	560,0
3041	Permisos y autorizaciones de quema	Nº	2.000.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
1102	Areas recreativas	Nº	96,0
3042	Participantes en acciones de formación	Nº	9.250,0
692	Superficie conservada	ha	2.369.807,0
696	Superficie ordenada	ha	26.794,1

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	102,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
119	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	km	1,0
122	Redes de riego mejoradas/ renovadas	km	13,0
197	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	83,0
350	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	4,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
3008	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	ha	1.971,0
639	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	18.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5.867,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
3032	EDAR nuevas o ampliadas	Nº	60,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
3046	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	Nº	331.976,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	30,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	180,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
257	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	22,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
462	Plástico reciclado	t	1.672,0
463	RSU reciclados	t	57.468,0
670	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	t/año	1.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	110,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	379,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
108	Toneladas de residuo retirado en la limpieza de las playas	Nº	63.300,0
137	Recuperación de dunas	m²	231.292,0
140	Superficie de costa recuperada	m²	246.271,0
141	Superficie de playa recuperada o regenerada	m²	51.206,0
148	Superficie de marismas recuperadas	m²	13.520,0
168	Accesos/Senderos construidos	m	23.660,07

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	78,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.672,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
108	Toneladas de residuo retirado en la limpieza de las playas	Nº	4.835,0
139	Ribera mejorada	km	282,45
3001	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	km	176,0
3002	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	Nº	16,0
3003	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	ha	1.607,0
335	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	26,0
336	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	2,0
337	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	2,0
436	Superficie restaurada	ha	1.766,0
45	Obra de corrección hidrológica	m³	593.150,0
46	Encauzamiento	km	71,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
611	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	5.000,0
615	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	15.000,0
619	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	1.268.550,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
3047	Muestras analizadas	Nº	5.686,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
3024	Puntos de vigilancia y control	Nº	150,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
794	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	65,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
331	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	46,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
464	Suelo recuperado	m ²	2.306.219,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos			
MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-0)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
693	Superficie forestal mejorada en estado sano a los 3 años	ha	110.000,00
768	Empleos creados	Nº	3.000,00
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1000	Proyectos de montes privados	Nº	1.750,00
1001	Proyectos de montes públicos	Nº	850,00
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
1100	Superficie afectada por las infraestructuras	ha	203,6
548	Inversión privada inducida	Euros	9.000.000,00

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	850,00
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
53	Centros creados (o grandes ampliaciones)	Nº	42,00
56	Centros renovados	Nº	80,00
85	Equipamiento de centros	Nº	397.000,00

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
180	Alumnos	Nº	574.000,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	8.000,0
902	Nº de alumnos en sociedad de la información	Nº	65.000,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	3.000,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	289.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
953	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	Nº	57.400,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	1.700,0
304	Personas beneficiarias	Nº	95.000,0
345	Personas formadas	Nº	11.000,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	330,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	3.012,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	47.880,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
953	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	Nº	9.500,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	1.281,0
908	Nº formadores formados	Nº	21.100,0
909	Nº horas de formación en NTIC	Nº	6.400,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional			
MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
180	Alumnos	Nº	18.000,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	400,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	5.600,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	9.070,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	3.600,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 42 Insercción y reinsercción ocupacional de los desempleados			
MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de insercción en el mercado laboral (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	350.000,0
345	Personas formadas	Nº	14.000,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	500,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	11.000
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	176.400,0
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	Nº	262.500,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
720	Mujeres sobre beneficiarios	%	50,4
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	140.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 42 Insercción y reinsercción ocupacional de los desempleados			
MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinsercción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	1.600,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	50,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	806,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
720	Mujeres sobre beneficiarios	%	50,38
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	960,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados			
MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	12.000,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	200,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	4.350,0
907	Nº de personas que reciben acciones preventivas	Nº	9.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
720	Mujeres sobre beneficiarios	%	36,25
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	7.200,00

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad			
MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	17.600,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	20.000,0
304	Personas beneficiarias	Nº	70.000,0
345	Personas formadas	Nº	70.000,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	1.350,0
901	Nº de acciones de anticipación	Nº	20,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	2.119,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	35.280,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
955	Nº de personas que mantienen su empleo	Nº	50.000,0
956	Nº de personas que trabajan en otro centro	Nº	1.000,0
957	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	Nº	4.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad			
MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
232	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	5.720,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	6.500,0
304	Personas beneficiarias	Nº	11.500,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	350,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	5.796,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
955	Nº de personas que mantienen su empleo	Nº	11.500,0
957	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	Nº	11.500,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades			
MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	20.000,0
345	Personas formadas	Nº	8.000,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	209,0
903	Nº de discapacitados	Nº	20.000,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	10.100,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	2.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades			
MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	140.000,0
345	Personas formadas	Nº	10.000,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	500,0
905	Nº de inmigrantes	Nº	14.000,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	70.560,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
720	Mujeres sobre beneficiarios	%	50,4
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	14.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	200.000,0
345	Personas formadas	Nº	20.000,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	1.000,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	6.340,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	200.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	80.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
304	Personas beneficiarias	Nº	2.500,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	79,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	2.500,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
959	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	Nº	900,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo			
MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	40,0
304	Personas beneficiarias	Nº	3.500,0
345	Personas formadas	Nº	3.500,0
346	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº	150,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 5 Desarrollo local y urbano			
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
173	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	62,0
2	Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.)	m ²	3.890,0
254	Nuevos accesos al mar creados	Nº	1,0
419	Redes de suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	200,0
44	Carril bici	m	1.050,0
63	Creación y recuperación de zonas verdes	m ²	1.138,0
78	Edificios rehabilitados y/o conservados	m ²	639,0
90	Espacios urbanos revalorizados	m ²	14.280,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
633	Población beneficiada directamente	Nº	285.948,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 5 Desarrollo local y urbano			
MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
706	Empleo estable	Nº	60,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
91	Estaciones autobuses nuevas	Nº	30,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 5 Desarrollo local y urbano			
MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	170,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
163	Red viaria local nueva y/o mejorada	km	1.464,0
413	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	km	219,0
415	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	km	251,0
417	Redes electricidad	m	245,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
633	Población beneficiada directamente	Nº	7.410.345,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 5 Desarrollo local y urbano			
MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
175	Acciones	Nº	9,0
232	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	700,0
280	Empresas beneficiarias	Nº	700,0
304	Personas beneficiarias	Nº	50.000,0
904	Nº de discapacitados e inmigrantes	Nº	1.500,0
906	Nº de mujeres beneficiarias	Nº	25.200,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
720	Mujeres sobre beneficiarios	%	50,4
954	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	Nº	15.000,0
959	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	Nº	490,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 5 Desarrollo local y urbano			
MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
688	Incremento de turistas	%	10,0
772	Empleos mantenidos	Nº	2.763,0
768	Empleos creados	Nº	1.177,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
136	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,.. etc.)	m²	84.000,0
279	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	210,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	100.970.034,00
602	Plazas hoteleras nuevas	Nº	3.600,0
607	Visitantes al año	Nº	102.480,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 5 Desarrollo local y urbano			
MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleados creados	Nº	617,0
772	Empleos mantenidos	Nº	63,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
149	Parajes rehabilitados o conservados	m²	63.710,0
177	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	390,0
256	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	63,0
78	Edificios rehabilitados y/o conservados	m²	96.747,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
607	Visitantes al año	Nº	2.360.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 5 Desarrollo local y urbano			
MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleados creados	Nº	500,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
300	Hospitales construidos y equipados	Nº	1,0
301	Hospitales reformados	Nº	5,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
633	Población beneficiada directamente	Nº	12.971.369,0
679	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	Nº	15.026.996,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 6 Redes de transporte y energía			
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	31.507,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
24	Autovía nueva	km	289,8
38	Carretera acondicionada	km	556,4
41	Carretera nueva	km	44,0
65	Desdoblamiento	km	2,1
7	Actuaciones en medio urbano	Nº	12,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA EJE: 6 Redes de transporte y energía MEDIDA: 2 Autopistas (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
20	Autopista nueva	km	90,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
663	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	1.825.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA EJE: 6 Redes de transporte y energía MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0
723	Incremento de carga (toneladas de mercancías al año)	%	36,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	11.490,0
735	Incremento del Nº de pasajeros al año	%	6,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
106	Instalaciones de seguridad	Nº	7,0
110	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada	km	414,0
112	Actuación pasos a nivel	Nº	31,0
131	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	km	66,5
132	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	km	162,4
134	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	70,0
80	Electrificación de líneas	km	8,0
94	Estaciones y apeaderos	Nº	29,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
663	Tiempo ahorrado por nº de usuarios	horas/año	10.000,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 6 Redes de transporte y energía			
MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
3054	Incremento en el tráfico de carga al año	ton. métricas	20.070.000,0
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1.000,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.200,0
712	Empresas instaladas en la zona portuaria	Nº	630,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
385	Creación o mejora de puerto pesquero o deportivo	Nº	2,0
386	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	66,0
443	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	m ²	3.900.000,0
68	Dique nuevo o mejorado	m	3.400,0
69	Material de relleno	m ³	9.000.000,0
71	Dragados	m ³	1.820.000,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
468	Incremento de tráfico de contenedores	Nº	200.000,0
648	Puestos de atraque nuevos	Nº	2.119,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 6 Redes de transporte y energía			
MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1051	Acciones en área de movimiento	Nº	16,0
1052	Actuaciones en zona de pasajeros	Nº	5,0
1053	Actuaciones en zona de carga	Nº	4,0
1054	Actuaciones en zona industrial	Nº	3,0
1055	Actuaciones en zona de servicios	Nº	2,0
1058	Actuaciones en servicios en general	Nº	2,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 6 Redes de transporte y energía			
MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
699	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	20,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
107	Instalaciones de transporte construidas	Nº	4,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
472	Empresas o comercios instalados en la zona	Nº	300,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 6 Redes de transporte y energía			
MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	728,0
772	Empleos mantenidos	Nº	211,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1012	Red de transporte y distribución de gas construída	km	333,4
1018	Red de transporte de energía eléctrica construída	km	3.759,0
416	Posiciones de subestación construída	Nº	14,0
418	Posiciones de subestación mejorada	Nº	8,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
515	Incremento en el consumo industrial de gas	mm ³ /año	0,05
516	Incremento en el consumo doméstico/comerc. de gas	mm ³ /año	40,0
688	Ampliación de potencia	Kw	153.637,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 6 Redes de transporte y energía			
MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la Medida 6.10. (FEDER)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
465	Incremento de participación en la oferta	Tep/año	5.482,0
769	Empleos creados en fase de construcción	Nº	875,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1018	Red de transporte de energía eléctrica construída	km	14,0
357	Paneles solares	m ²	10.000,0
416	Posiciones de subestación construída	Nº	14,0
418	Posiciones de subestación mejorada	Nº	12,0
419	Redes suministro eléctrico mejoradas o construídas	m	613.000,0
62	Consumos térmicos en renovables	TEP	5.450,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
466	Potencia instalada en energías alternativas	KW	2.750,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural			
MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-0)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1020	Superficie afectada en reparcelación de tierras	ha	150.000,0
30	Caminos rurales construídos o mejorados	km	1.500,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural			
MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-0)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	1.000,0
772	Empleos mantenidos	Nº	1.000,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1029	Establecimientos de agroturismo	Nº	25,0
1032	Nuevas plazas de turismo	Nº	250,0
210	Campañas de promoción e imagen de productos y servicios	Nº	20,0
711	Construcc. y bienes artísticos o culturales rehabilitados puestos en valor y espacios naturales/urbanos recuperados	Nº	40,0
712	Servicios apoyo a empresas y población rural	Nº	50,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
548	Inversión privada inducida	Euros	37.302.000,00

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural			
MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-0)			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1034	Acciones de formación	Nº	3.353,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
1106	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	73.666,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.			
MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA-O)			
IMPACTOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
768	Empleos creados	Nº	1.766,0
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
1035	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias	Nº	720,0
1036	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	50,0
1037	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	3,0
719	Demostraciones realizadas	Nº	498,0
721	Planes realizados	Nº	86,0
724	Estaciones RAIF mejoradas	Nº	65,0
725	Puntos de control biológico	Nº	22,0
RESULTADOS			
Código	Definición	Medición	Previsto
1107	Agricultores afectados (servicios básicos)	Nº	98.550,0
1108	Participantes en la red de comercialización	Nº	150,0
726	Agricultores beneficiados	Nº	381.952,0
727	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	1.141,0
728	Explotaciones investigadas	Nº	197.313,0
729	Superficie beneficiada	ha	7.782,5
730	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	452.632,0
731	Cabezas acogidas/controladas	Nº	65.603.573

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 9 Asistencia técnica			
MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
176	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	7,0
226	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	7,0
268	Publicaciones	Nº	8,0
298	Estudios realizados	Nº	11,0
299	Evaluaciones realizadas	Nº	2,0
306	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	21,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 9 Asistencia técnica			
MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
176	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	5,0
268	Publicaciones	Nº	5,0
298	Estudios realizados	Nº	4,0
299	Evaluaciones realizadas	Nº	2,0
306	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	12,0

AYUDA PERMANENTE FICHA TÉCNICA DE MEDIDA: INDICADORES			
PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA			
EJE: 9 Asistencia técnica			
MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O			
REALIZACIONES			
Código	Definición	Medición	Previsto
176	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	1,0
226	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	2,0
268	Publicaciones	Nº	2,0
298	Estudios realizados	Nº	2,0
299	Evaluaciones realizadas	Nº	2,0
306	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	12,0

4.4.2. Indicadores de la Reserva de Eficacia del C. de P.

Los criterios de eficacia establecidos en el Complemento de Programa a fin de valorar, como se indica literalmente en el Programa Operativo aprobado, “la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa” se remiten al cumplimiento de los objetivos cuantificados asociados a un conjunto de indicadores específicamente seleccionados a tales efectos. Los indicadores seleccionados, que atienden preferentemente a la posibilidad de valorar la mencionada progresión física del programa, corresponden, en lo fundamental, a aquellas medidas del Programa Operativo que revisten una mayor relevancia financiera (garantizando que, como mínimo, un 50% de la envolvente financiera del programa en términos de ayuda resulte cubierta) y/o significación cualitativa. Los momentos temporales de referencia para los objetivos cuantificados son el 31/12/2006 y 31/12/2002 resultando obligada la elección de ésta última fecha a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 44.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo que dispone que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión deberán evaluar la eficacia general de los Programas Operativos antes de finalizar el año 2003.

La eficacia será valorada en virtud de que la progresión alcanzada en la aplicación de las medidas para las cuales se han establecido indicadores sea tal que supere el 80% del valor-objetivo establecido para 31/12/2002.

El Estado miembro y la Comisión podrán modificar el sistema de reparto si los programas que alcancen el umbral determinado no pueden absorber la dotación que les corresponda o si ningún programa alcanza el umbral predeterminado.

La especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de la reserva se realizará conjuntamente por el Estado miembro y la Comisión. A tales efectos, un grupo de trabajo conjunto velará por asegurar la coherencia entre los criterios, la validación de resultados y la inclusión de los indicadores correspondientes a los criterios predefinidos en los informes anuales de ejecución.

La eficacia general de la intervención será evaluada antes del 31 de diciembre de 2003. El resultado de dicha evaluación y el informe de evaluación intermedia para la intervención serán tenidos en cuenta en las modificaciones correspondientes de la misma.

La asignación de la reserva de los programas operativos globalmente eficaces será efectuada hacia la mitad del periodo de programación, y nunca más tarde del 31 de marzo de 2004.

Los indicadores seleccionados y los valores-objetivo establecidos para 31/12/2002 y 31/12/2006 se relacionan a continuación (cadro 46).

Cadro 46. Indicadores seleccionados para la asignación de la Reserva de Eficacia

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE GALICIA 2000-2006 INDICADORES SELECCIONADOS PARA LA ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA					
Medidas	Peso financiero en PO (%)	Denominación del indicador	Código indicador	Unidad de medida	Valor previsto a 31/12/2002
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y servicios (*)	3,86	Empleos creados	4080	Nº	3.200
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	0,97	Inversión privada inducida	4002	Meuros	715
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	0,84	Superficie acondicionada	4043	m²	450.000
2.7 Sociedad de la información	1,36	Proyectos I + D + I cofinanciados	40004	Nº	600
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales	3,51	Hogares conectados a Internet	4045	Nº	90.000
3.10 Protección Medio Ambiente en conexión con conservación del paisaje y economía agraria	3,48	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	4019	Nº	110.000
Eje 4 Medidas FSE	9,43	Superficie conservada	4047	ha	775.000
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	1,47	Mujeres beneficiarias sobre beneficiarios totales	4003	%	50,40
6.1 Carreteras y autovías	8,46	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de benef.	4010	%	1,00
6.4 Puertos	5,78	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	4123	Nº	5.272.996
6.8 Redes de distribución de energía	3,07	Carreteras o autovías nuevas o mejoradas (contratadas en la red autonómica)	4012	km	202
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	2,89	Dragado	4037	m³	450.000
7.8 Prestación de servicios a explotaciones agrarias, comercialización de productos	5,49	Red de transporte de energía construida	4038	km	281
TOTAL	50,61	Superficie afectada en reparcelación de tierras	4040	ha	70.000
		Explotaciones acogidas/controladas	4041	Nº	320.000

(*) Indicador Empleos creados. Se tienen en cuenta los empleos creados en fase de resolución. Indicador Inversión privada inducida. Se tiene en cuenta la inversión en fase de resolución.

5

PLAN FINANCIERO

5. PLAN FINANCIERO

5.1 Financiación general para el P.O.I. Galicia 2000-2006

Cuadro 47. Distribución financiera actualizada para el P.O.I. por Fondos y años

Año	Coste total	Participación Pública											Privada	Otros instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	Euros*
		Comunitaria					Nacional									
		Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros (por especificar)					
												Total				
2000	705.869.361	474.763.911	328.167.945	47.983.966	98.612.000	0	231.105.450	127.511.680	102.892.214	0	701.556	0	0	0	0	
2001	752.263.424	505.118.832	340.523.912	64.085.920	100.509.000	0	247.144.592	126.460.380	119.401.810	0	1.282.402	0	0	0	0	
2002	762.451.351	515.336.638	347.446.712	65.275.926	102.614.000	0	247.114.713	124.087.232	120.718.740	0	2.308.741	0	0	0	0	
2003	778.138.880	525.630.408	354.329.288	66.580.120	104.721.000	0	252.508.472	125.709.292	122.877.981	0	3.921.199	0	0	0	0	
2004	766.489.815	515.028.634	354.384.864	54.018.941	106.624.829	0	251.461.181	128.869.630	118.672.925	0	3.918.626	0	0	0	0	
2005	774.364.107	520.421.748	356.400.953	55.089.753	108.931.042	0	253.942.359	132.822.757	116.750.796	0	4.368.806	0	0	0	0	
2006	781.470.265	524.955.687	357.404.596	56.244.837	111.306.254	0	256.514.578	135.799.646	115.951.112	0	4.763.820	0	0	0	0	
Total	5.321.047.203	3.581.255.858	2.438.658.270	409.279.463	733.318.125	0	1.739.791.345	901.260.617	817.265.578	0	21.265.150	0	0	0	0	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

5.2 Financiación general del C. de P. por Ejes, Medidas, Fondos y ámbitos de intervención

Cuadro 48. Distribución actualizada de la financiación general del Programa por Ejes, Medidas y ámbitos de intervención

Eje prioritario/ Medida**	Ámbito de intervención ***	Costa total	Participación pública										Privada elegible	
			Total	Comunitaria					Nacional					Otros
				FEDER	FSE	FE06A	IFOP	Total	Central	Regional	Local			
Eje prioritario nº1		514.885.986	374.781.546	204.806.350	15.067.374	154.907.822		139.804.440	37.495.745	102.308.695				
Medida 1.1	151(43%), 161(57%)	199.362.381	149.521.785	149.521.785				49.840.596		49.840.596				
Medida 1.2	114(87%), 122(4%), 123(4%), 124(5%)	206.543.763	154.907.822					51.635.941	19.764.149	31.871.792				
Medida 1.3	164(100%)	78.030.009	47.384.565					30.665.444	17.731.596	12.933.848				
Medida 1.7	153(3%), 163(97%)	10.560.000	7.920.000					2.640.000		2.640.000				
Medida 1.8	24(100%)	20.089.833	15.067.374					5.022.459	1.394.001	5.022.459				
Eje prioritario nº2		182.230.271	136.672.700	112.146.805	24.526.095		46.557.571	8.175.365	12.246.665	44.163.570				
Medida 2.1	23(100%)	32.701.460	24.526.095					8.175.365		8.175.365				
Medida 2.2	181(72%), 322(28%)	48.986.661	36.739.996	36.739.996				12.246.665		12.246.665				
Medida 2.3	183(100%)	3.453.337	2.590.002	2.590.002				863.335		863.335				
Medida 2.5	182(100%)	12.040.004	9.030.003	9.030.003				3.010.001		3.010.001				
Medida 2.6	183(91%), 321(9%)	13.880.001	10.410.001	10.410.001				3.470.000	1.394.001	3.470.000				
Medida 2.7	322(24%), 323(76%)	71.168.808	53.376.603	53.376.603				17.792.205	1.394.001	16.388.204				
Eje prioritario nº3		836.855.901	604.551.894	406.125.187	196.426.707		232.304.007	111.521.615	120.782.392	21.167.178				
Medida 3.1	344(100%)	70.557.259	49.390.081	49.390.081				21.167.178	27.392.208	2.554.692				
Medida 3.10	121(65%), 125(16%), 127(8%), 131(21%)	186.045.540	120.929.598	7.664.077				65.115.942	2.554.692	37.723.734				
Medida 3.2	34(100%)	10.218.769	7.664.077	7.664.077				2.554.692		2.554.692				
Medida 3.3	345(100%)	197.844.043	158.227.234	158.227.234				39.556.809	11.161.000	28.395.809				
Medida 3.4	343(100%)	15.362.499	12.289.999	12.289.999				3.072.500		3.072.500				
Medida 3.5	353(100%)	86.021.962	64.516.472	64.516.472				21.505.490	21.505.490	21.505.490				
Medida 3.6	353(100%)	143.386.433	107.547.325	107.547.325				35.849.108	30.198.818	5.650.290				
Medida 3.7	341(100%)	6.733.330	5.049.998	5.049.998				1.683.332		1.683.332				
Medida 3.8	351(100%)	4.586.668	3.440.001	3.440.001				1.146.667		1.146.667				
Medida 3.9	121(28%), 126(48%), 128(3%), 131(21%)	116.149.398	75.497.109	75.497.109				40.652.289	18.709.407	21.942.882				
Eje prioritario nº41		319.971.666	319.971.666	214.610.405	156.688.400		75.497.109	105.361.261		105.361.261				
Medida 41.1	38(100%)	82.745.722	82.745.722	57.922.005	57.922.005			24.823.717		24.823.717				
Medida 41.2	23(100%)	173.371.197	173.371.197	112.691.278	112.691.278			60.679.919		60.679.919				
Medida 41.13	23(100%)	15.753.491	10.239.769	10.239.769	10.239.769			5.513.722		5.513.722				
Medida 41.14	23(100%)	23.185.884	23.185.884	15.070.824	15.070.824			8.115.060		8.115.060				
Medida 41.15	23(100%)	24.915.372	24.915.372	18.686.529	18.686.529			6.228.843		6.228.843				
Eje prioritario nº42		123.852.728	86.696.911	86.696.911	86.696.911			37.155.817		37.155.817				
Medida 42.6	21(100%)	78.594.845	78.594.845	55.016.392	55.016.392			23.578.453		23.578.453				
Medida 42.7	21(100%)	6.023.237	4.216.266	4.216.266	4.216.266			1.806.971		1.806.971				
Medida 42.8	21(100%)	39.234.646	39.234.646	27.464.253	27.464.253			11.770.393		11.770.393				

Eje prioritario/ Medida **	Ambito de intervención ***	Coste total	Participación pública												Privada elegible	
			Total	Comunitaria			Nacional					Local	Otros			
				Total	FEDER	FSE	FEDGA	IFOP	Total	Central	Regional					
Eje prioritario nº9		11.755.244	9.168.993	3.650.001	1.990.992	3.528.000		2.586.251								
Medida 9.1	411(40%), 412(20%), 413(20%), 414(10%), 415(10%)	4.562.502	3.650.001	3.650.001			912.501									
Medida 9.2	411(40%), 412(20%), 413(20%), 414(10%), 415(10%)	2.488.741	1.990.992	1.990.992			497.749									
Medida 9.3	411(40%), 412(20%), 413(20%), 414(10%), 415(10%)	4.704.001	3.528.000			3.528.000		1.176.001								
Total																
Total correspondiente al FEDER		3.717.263.849	2.438.658.270	2.438.658.270			1.278.605.579		787.956.111		487.758.912				2.890.556	
Total correspondiente al FSE		579.793.931	409.279.463	409.279.463			170.514.468				170.514.468					
Total correspondiente al FEDGA		1.023.988.423	733.318.125			733.318.125		290.671.298		113.304.506		168.992.198			18.374.594	
Total correspondiente al IFOP realizado en ****																
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria		5.321.047.203	3.581.255.888	2.438.658.270	409.279.463	733.318.125		1.735.791.345	901.260.617		817.265.578				21.265.150	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria																

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Indíquese para cada Medida si la participación de los Fondos Estructurales está calculada en relación con el coste total subvencionable o con los gastos subvencionables totales públicos/asimilables.

*** Codifíquese el ámbito de intervención de cada Medida utilizando la clasificación normalizada de nivel de 3 dígitos; cuando se necesite más de un código (el caso de medidas heterogéneas), indíquese con el porcentaje estimado correspondiente a cada una.

**** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda.

5.3 Financiación de la Asistencia Técnica del C. de P.

Cuadro 49. Distribución financiera actualizada de la Asistencia Técnica (Ayuda comunitaria en Euros)

	Medida A.T. FSE	MEDIDA A.T. FEDER	MEDIDA A.T. FEOGA-O
Montante financiero disponible para Asistencia Técnica	1.990.992	3.650.001	3.528.000
Apartado 2 Norma 11 (gastos sujetos a límite)	995.496	1.825.000	1.764.000
Apartado 3 Norma 11 (gastos no sujetos a límite)	995.496	1.825.001	1.764.00



**DISPOSICIONES DE APLICACIÓN
DEL PROGRAMA OPERATIVO
INTEGRADO**

6. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO

6.1 Autoridad de gestión

El artículo 18, apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, señala que el Estado miembro designará una autoridad encargada de la gestión de cada Programa Operativo, con arreglo a lo dispuesto en la letra n) del artículo 9.

El Estado español en aplicación de la citada disposición designa autoridad de gestión del Programa Operativo Integrado Regional de Galicia 2000-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC) de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, del Ministerio de Economía y Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER y en estrecha colaboración con el resto de las Unidades Administradoras del FSE y FEOGA-O de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

La dirección de la autoridad de gestión es la siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría General de Presupuestos y Gastos
Dirección General de Fondos Comunitarios
Paseo de la Castellana, 162
28046 MADRID
Correo electrónico: J.Andrade@sepg.minhac.es
Teléfono 91-583-5268
FAX: 91- 583-5272

En el presente Programa Operativo Integrado Regional, la Xunta de Galicia así como el resto de organismos ejecutores de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizarán con la mencionada autoridad de gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En este sentido, se tendrá en cuenta la “Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades regionales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de los programas de los Fondos Estructurales en España para el periodo 2000-2006 en complemento de las disposiciones de aplicación del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1 y de las intervenciones que se integran en el mismo” que se incorpora como Anexo 1 a estas disposiciones de aplicación.

La autoridad de gestión del presente Programa Operativo Integrado será responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión y de la ejecución de la intervención, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades.

La autoridad de gestión del presente Programa asegurará la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin establecerá los dispositivos necesarios que le permitan verificar que todas las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los mecanismos oportunos que permitan garantizar la adecuada complementariedad de las actuaciones de los diferentes órganos ejecutores participantes y establecerá un sistema de seguimiento y evaluación que cubrirá la totalidad de las actuaciones del Programa.

Tales dispositivos y mecanismos se basarán en un régimen de corresponsabilidad con las Unidades de la Administración General del Estado (AGE) responsables de la administración de los Fondos Estructurales FSE, FEOGA-O y con la Xunta de Galicia y los organismos ejecutores participantes en el Programa.

Coordinación relativa a los Fondos Estructurales.

La Autoridad de gestión del Programa asegura la coordinación de la aplicación de los recursos de los Fondos Estructurales. La coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo en particular es responsabilidad de:

- a) Intervenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Ministerio de Economía y Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios
Subdirección General de Administración del FEDER
Dirección: Paseo de la Castellana, 162.- 28071 -Madrid
Correo electrónico: Jandrade@sepg.minhac.es

- b) Intervenciones del Fondo Social Europeo (FSE)
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Unidad Administradora del FSE
Dirección: Pío Baroja, nº 6.- 28071 MADRID
Correo electrónico: cortegam@mtas.es

- c) Intervenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O)
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Dirección General de Desarrollo Rural
Dirección: Paseo de la Castellana nº 112.- 28071 Madrid
Correo electrónico: jalvargo@mapya.es

Las Unidades responsables de la coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo asegurarán un flujo continuo de información y comunicación sobre el

desarrollo de las actuaciones financiadas por el Fondo de su competencia y responderán a las solicitudes que a ese respecto formule la autoridad de gestión del Programa.

Basándose en el conjunto de informaciones relativas a la aplicación del Programa, la autoridad de gestión del mismo mantendrá contactos periódicos con las Unidades responsables de la coordinación de cada Fondo, para convenir métodos comunes de actuación, analizar problemas e identificar soluciones.

La autoridad de gestión del Programa informará con regularidad al Comité de Seguimiento del mismo de la actividad de coordinación llevada a cabo.

La Comunidad Autónoma de Galicia designará en el Complemento de Programa una Unidad que mantenga la interlocución con la autoridad de gestión y con las autoridades pagadoras y que garantice la adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en las acciones cofinanciadas.

6.2 Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros: gestión financiera

6.2.1 Autoridad pagadora

El Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo establece en su artículo 9 , apartado o) la definición de autoridad pagadora como “una o varias autoridades nacionales, regionales o locales, organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión”.

La autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del programa u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

En este Programa Operativo Integrado las funciones de autoridad pagadora serán ejercidas por cada una de las tres Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de los Ministerios de Economía y Hacienda, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación, citadas en el apartado 1.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:

- * recibir los pagos de la Comisión;
- * certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;
- * velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;
- * poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidad, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;
- * recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;

- * reembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación de los Fondos.

En conformidad con el apartado 7 del Artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, a más tardar, el 30 de abril de cada año, el Estado miembro enviará a la Comisión una actualización de las previsiones de solicitudes de pago para el ejercicio en curso y las previsiones para el ejercicio presupuestario siguiente.

6.2.2 Ejecución financiera del P.O. Integrado de Galicia

Las autoridades pagadoras dispondrán de un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros que, para el presente Programa Operativo, proporcionará, en base a documentos justificativos sometidos a verificación, información sobre:

- * la participación de los Fondos Estructurales en los términos fijados en la Decisión.
- * los pagos realizados a los beneficiarios finales.
- * la conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.
- * la coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- * el registro de los importes recuperados como consecuencia de las irregularidades detectadas.

Dada la complejidad de la programación integrada, en la que intervienen un elevado número de órganos ejecutores en cada Programa Operativo resulta muy prolijo realizar una descripción detallada de los diferentes sistemas contables. Por ello, los mismos serán convenientemente descritos en el Complemento de Programación. La autoridad de gestión de cada Programa Operativo garantizará que los diferentes sistemas contables responden a criterios de transparencia, utilidad y eficacia.

6.2.3 Circuito financiero

Las autoridades pagadoras del presente Programa recibirán de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) nº 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación de los Fondos en la intervención. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.

Durante el desarrollo de la intervención, las autoridades pagadoras recurrirán al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

Las autoridades de pago repercutirán a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible. En todo caso se distribuirá el primer anticipo a los organismos designados como organismos intermediarios de subvenciones globales.

En el caso de que dicho anticipo genere intereses financieros, este hecho así como la descripción de la utilización de los mismos, serán comunicados a la Comisión, a más tardar en el momento en que la autoridad de gestión presente el informe anual de la intervención.

Según el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/99, la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible, al término del segundo año siguiente al del compromiso. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se deben descontar de los planes financieros.

La autoridad de gestión, cuando detecte en el seguimiento de la intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advertirá de las posibles consecuencias de un descompromiso automático.

La Comisión deberá informar a la autoridad de gestión del presente Programa Operativo si existe el riesgo de que se aplique la liberación automática anteriormente mencionada. En este supuesto, la autoridad de gestión se lo comunicará al organismo ejecutor afectado y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación, en su caso, por el Comité de Seguimiento.

Si se llegase a producir un descompromiso automático, la autoridad de gestión realizará una revisión del Programa Operativo y propondrá al Comité de Seguimiento las correcciones que, en su caso, haya que introducir.

De acuerdo con la relación de gastos pagados por los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, las autoridades pagadoras solicitarán a la Comisión, en la medida de lo posible, de manera agrupada tres veces al año, los pagos intermedios, debiendo presentar la última solicitud, a más tardar el 31 de octubre.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por las autoridades pagadoras, éstas procederán, en su caso, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes a cada Fondo Estructural. Dichas cuentas no generan intereses.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunicará la recepción de los fondos a las distintas autoridades pagadoras y éstas le propondrán el pago a los beneficiarios finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro.

Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.

Cuando el beneficiario final de las ayudas sea un Departamento o unidad de la Administración General del Estado, las autoridades pagadoras ordenarán al Tesoro la aplicación del importe recibido de la UE al Presupuesto de Ingresos del Estado.

Cuando el beneficiario sea un organismo autónomo de la Administración General del Estado, las autoridades pagadoras ordenarán al Tesoro la aplicación del importe recibido de la UE al Presupuesto de Ingresos del Estado, siempre que en el presupuesto de gastos del organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos con transferencias del Ministerio del que dependa. De no darse esta circunstancia, las autoridades pagadoras ordenarán al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo, con aplicación a su presupuesto de ingresos.

6.3 Dispositivos de gestión, seguimiento y evaluación

6.3.1 Procedimientos de gestión y seguimiento

La autoridad de gestión del presente Programa Operativo asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.

El sistema de gestión del programa debe permitir:

- * Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE) nº 1260/1999;
- * Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- * Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

La autoridad de gestión del Programa Operativo Integrado de Galicia, establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención.

Este sistema debe permitir, en primer lugar, garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

En segundo lugar, el sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores y permitirá tener en cuenta las características específicas de sus intervenciones. Esto deberá permitir entre otras cosas, el seguimiento del ámbito de aplicación del Marco de Referencia Político y la participación del FSE en la ejecución de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo.

En tercer lugar, el sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la Reserva de Eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/99.

Las actuaciones del FSE que desarrollen las medidas de este Programa Operativo serán propuestas por el titular de la forma de intervención a la autoridad de gestión. Las actuaciones seleccionadas dentro del conjunto de las actuaciones admisibles serán aquellas que se adapten mejor a las prioridades expresadas en el Marco Comunitario de Apoyo y en este Programa Operativo, especialmente el refuerzo del principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación, el impulso de la actividad de las pequeñas empresas y de la economía social, el aprovechamiento del potencial de la sociedad de la información y el apoyo al desarrollo local.

En base a estas propuestas, el Comité de Seguimiento aprobará el Complemento de Programa, de acuerdo con el artículo 35.3a) del Reglamento (CE) nº 1260/99.

Las ayudas del Fondo Social Europeo que se distribuyen a través de este Programa Operativo estarán sometidas a las máximas garantías previstas en la legislación comunitaria y española para la utilización de los recursos públicos. En particular, siempre que sea aplicable, las convocatorias u otras formas de distribución de las ayudas serán sometidas a los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia, con criterios de valoración que puedan ser conocidos por los interesados. La resolución de estas concesiones estarán siempre motivadas. En la selección de los beneficiarios últimos de las actuaciones se tendrán en cuenta las mismas prioridades indicadas para la selección de las actuaciones, así como aquellas que se recojan expresamente en la definición de la propia actuación. De acuerdo con el artículo 35.3b) del Reglamento (CE) nº 1260/99, el Comité de Seguimiento estudiará y aprobará los criterios de selección aplicables para el desarrollo de las medidas del P.O.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo garantizará la adecuada utilización del FSE como instrumento estratégico de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo que traducen anualmente las directrices de la Estrategia Europea de Empleo, así como la compatibilidad de las actuaciones previstas en el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos. En el ejercicio de estas funciones, la UAFSE diseñará un sistema de seguimiento y de evaluación de las intervenciones del FSE en el conjunto del territorio nacional.

Este sistema permitirá seguir las actuaciones FSE en que se concreta la ejecución de las Medidas de cada uno de los Ejes y se describirá en el correspondiente Complemento de Programa. Para cada actuación se identificará: su tipo, el ámbito de intervención correspondiente y su relación con los pilares y directrices de la Estrategia Europea por el Empleo, así como su relación con las prioridades horizontales del Reglamento (CE) nº 1784/99.

El sistema permitirá una actualización permanente de los datos. Estos se actualizarán obligatoriamente cuando se solicite un reembolso, cuando se presenten a los Comités de seguimiento y cuando se elaboren los informes correspondientes a cada forma de intervención o al MCA.

Asimismo, el sistema garantizará la existencia de un conjunto de indicadores comunes para cada tipo de actuación, que complementarán los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada.

Estos indicadores proporcionarán información de cada una de las actuaciones de forma que puedan contabilizarse las acciones que las componen y los destinatarios finales de cada una de ellas, distinguiendo como mínimo, según corresponda:

- Para las personas: la edad, el nivel de estudios, el sexo y la situación laboral.
- Para las empresas: su tamaño.
- Para las estructuras y sistemas creados.

6.3.2 Sistema informático de gestión

La autoridad de gestión de este Programa garantiza, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión y se compromete a adoptar las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos, en el último trimestre del año 2000 y coincidiendo con la aprobación del Programa Operativo Integrado de Galicia y con la adopción del primer compromiso comunitario, para todo el periodo de programación 2000-2006.

El sistema informático que se utilizará durante el periodo 2000-2006 (en adelante “FONDOS 2000”) ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP). Para la gestión y el seguimiento del FSE el sistema informático integrará un sistema coordinado de seguimiento de las actuaciones financiadas por el FSE. Este sistema corresponderá a la necesaria vinculación de la programación del FSE con la Estrategia Europea por el Empleo (EEE). En efecto, el seguimiento del valor añadido del FSE en la ejecución de los Planes de Empleo conlleva la definición de una estructura común de identificación de todas las actuaciones de recursos humanos, respetando la distribución según los cuatro pilares de la EEE y según los cinco ámbitos prioritarios de actuación definidos en el Reglamento (CE) nº 1784/1999.

La descripción de la arquitectura general (hardware y software) del sistema informático de gestión queda recogida en el documento “Sistema de Información - FONDOS 2000”, enviado por la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda (DGAPP).

Los datos relativos a este Programa Operativo se registrarán a nivel de operación y serán agregados por medidas para su incorporación al dispositivo central de gestión.

El conjunto de las informaciones relativas a cada uno de los Fondos Estructurales serán incorporadas a los sistemas de seguimiento diseñados al efecto por las correspondientes Unidades Administradoras que validarán dichas informaciones antes de su consolidación en el sistema central de gestión.

La autoridad de gestión de este Programa Operativo pondrá en marcha en el último trimestre del año 2000, un dispositivo que prevea la recogida de datos, su inclusión en el dispositivo informático y la verificación de la calidad de los mismos.

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, se respetará lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación del MCA Objetivo 1 2000-2006.

Los datos financieros, una vez validados por las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales intervinientes en el presente Programa, se actualizarán al menos trimestralmente y se consolidarán en el sistema informático de la autoridad de gestión del Programa quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera de este Programa, desagregados por Eje prioritario y Medida y diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la autoridad de gestión del Programa a la Comisión –Dirección General de Política Regional– en soporte informático con cadencia trimestral.

Los datos físicos, los financieros, los relativos a mercados públicos y los indicadores de Medida del Complemento del Programa se actualizarán para su inclusión en los informes anuales de realización de este Programa Operativo, que facilitará la autoridad de gestión.

En cuanto al intercambio de datos informáticos entre la Autoridad de Gestión y la Comisión se acordará entre ambos las características de los medios a utilizar:

Soportes magnéticos.

Conexión electrónica de ficheros.

Así mismo dichos medios se ajustarán a la norma sobre la elaboración de extractos de ficheros y documentación comunicada a los Estados miembros mediante futuros reglamentos financieros.

6.3.3 Comité de Seguimiento del P.O. Integrado de Galicia

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado Regional de Galicia.

Este Comité de Seguimiento se creará por el Estado miembro, de acuerdo con la autoridad de gestión, consultados los interlocutores, en el plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión de participación de los Fondos.

Formarán parte de dicho Comité como Miembros Permanentes, los representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, Trabajo y Asuntos Sociales, de la Comunidad Autónoma de Galicia, de la autoridad regional en materia de medio ambiente, de la unidad u organización regional competente en materia de igualdad de oportunidades y una representación de la Comisión dirigida por la Dirección General coordinadora de la intervención.

Si su participación se considerara de especial interés, de acuerdo con la Comisión y de conformidad con el artículo 17.2.d del Reglamento (CE) nº 1260/1999, los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel regional, podrán ser asociados en el seguimiento de la presente intervención. El reglamento de funcionamiento interno del comité de seguimiento definirá en su caso la composición y funciones de dichos interlocutores.

El Comité de Seguimiento del presente Programa será copresidido por la autoridad de gestión del Programa y un representante de la Consejería coordinadora de la gestión de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma de Galicia.

La representación de la Comisión y, cuando proceda, del BEI, participarán con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Asimismo, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados.

El Comité de Seguimiento se reunirá por iniciativa de su Presidencia al menos dos veces al año y con mayor frecuencia si fuera necesario.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las

reuniones. El Comité de Seguimiento, a fin de asegurar la eficacia y correcto desarrollo del Programa, desempeñará entre otras, las funciones de:

- * Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
- * Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.
- * Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
- * Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas, dándose de manera diferenciada la información relativa a los Grandes Proyectos y a las Subvenciones Globales.
- * Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
- * Estudiar y aprobar las propuestas de modificación de este Programa Operativo y del Complemento de Programación.
- * Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

Como instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales o específicas, en el seno del Comité de Seguimiento se podrán constituir grupos de trabajo sectoriales y temáticos, que se reunirán con la regularidad que determine el Comité, al que informarán del resultado de sus trabajos.

Específicamente, con el fin de facilitar el examen de los resultados en el año precedente previsto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, se constituirá un grupo de trabajo para analizar las operaciones cofinanciadas por el FEOGA- Orientación en el marco del presente Programa Operativo Regional, que se reunirá con periodicidad anual y en el que estarán representados los Servicios responsables de la gestión de dichas operaciones, así como un representante de la Comisión.

Asimismo, se tendrán en cuenta las disposiciones contempladas en el apartado 6.1.2 del Marco Comunitario de Apoyo sobre la coordinación entre la Administración General del Estado y las demás Administraciones.

6.3.4 Informes anuales y final

La Autoridad de gestión de este Programa enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes del final de cada año civil, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de Seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, en particular las tendencias socioeconómicas significativas, los cambios en las políticas nacionales o sectoriales y su repercusión en el desarrollo del programa y su coherencia con los objetivos previstos.
- Situación de la ejecución de los Ejes del programa y de las Medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas Medidas.
- Cantidades certificadas del gasto elegible realizado, por los Organismos ejecutores.
- Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras de la forma de intervención.
- Cuadros financieros de seguimiento realizados, con indicación de las conclusiones, en su caso.
- Comunicaciones de la Comisión y de la autoridad de gestión sobre cumplimiento de la normativa aplicable.
- Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención.
- Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
- Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.
- Utilización, en su caso, de la Asistencia Técnica.
- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.
- Cumplimiento de las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Estado de realización física y financiera de cada uno de los grandes proyectos y de las subvenciones globales y cumplimiento de los trámites específicos establecidos.
- Indicadores relacionados con la Reserva de Eficacia.
- Información sobre los controles efectuados.
- Información, en su caso, sobre la utilización de los intereses bancarios provenientes del anticipo.

6.4 Evaluación

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones de los Fondos Estructurales serán objeto de una Evaluación previa, una Evaluación intermedia y una Evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo y ajuste estructural de la región. Dado que el conjunto de las acciones del FSE a escala nacional es objeto de un seguimiento en el ámbito del PNAE, se procederá a la evaluación de dichas acciones en coordinación con las intervenciones de las regiones no Objetivo 1, que garantice un enfoque homogéneo.

6.4.1 Evaluación previa

Dentro de este Programa Operativo se incluye una Evaluación previa, ésta se ha efectuado teniendo en cuenta las experiencias anteriores, el contexto socioeconómico de la intervención y la coherencia con el MCA. La Evaluación previa se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de las autoridades competentes para la preparación de las intervenciones, su contenido responde a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del 21 de junio.

6.4.2 Evaluación intermedia

En conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, el Programa Operativo Integrado de Galicia será objeto de una Evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. La Evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión antes del 31 de diciembre del año 2003.

Como continuación de la Evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención estará finalizada antes de finales del 2002 y del 2004 respectivamente.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o al establecimiento de convenios.

Se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación presidido por la autoridad de gestión de este Programa Operativo, similar al constituido a nivel del MCA. El informe de evaluación se hará con vistas a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

La Unidad Administradora del FSE encargará a un equipo de evaluación constituido por expertos independientes, para el conjunto del territorio nacional, la realización de una guía metodológica para las dos fases de la Evaluación intermedia, basada en el estudio previo de las intervenciones cofinanciadas por el FSE. Esta guía será presentada al Grupo Técnico de Evaluación del MCA y utilizada como base común para los aspectos relacionados con el FSE por los evaluadores de este Programa Operativo, que establecerán las oportunas relaciones de coordinación con el evaluador-coordinador contratado por la UAFSE.

6.4.3 Evaluación posterior

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto así como de extraer conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuará la evaluación posterior de este Programa Operativo estipulada en el artículo 43 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

La Evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con el Estado miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.

6.5 Control de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales

El Artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Asimismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE). Por otra parte, el Reglamento (CE) nº 2064/97 recoge las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Autoridad de gestión de este Programa Operativo según el régimen de corresponsabilidad anteriormente descrito, es responsable, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, de la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), junto con la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia, serán los órganos competentes para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos sólo efectos, las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE.

La actividad de control se lleva a cabo al tiempo que la de gestión (como parte integrante de la misma o independiente de la misma) y en momentos sucesivos, incluso a fin de verificar la eficacia y seguridad de los sistemas de gestión y control utilizados.

La regularidad de las operaciones, conforme a los objetivos de una correcta gestión financiera que la Autoridad de gestión del programa operativo debe garantizar, presupone la adecuada organización de los servicios implicados en la actividad de gestión y control.

El Complemento de Programa determinará, Medida a Medida, los servicios responsables de la gestión y del control ordinario, de tal manera que se garantice la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control.

La IGAE, la Intervención General de la Comunidad Autónoma y las Unidades Administradoras que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de este Programa Operativo, así como controles in situ puntuales.

6.5.1 Órganos con competencia de control en la Administración del Estado

- *Control externo: Tribunal de Cuentas*

Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado así como del sector público.

Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de la Cortes Generales.

- *Control interno: Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)*

Le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Entre otras funciones, la IGAE, a través de la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) –División de Control Financiero de Fondos Comunitarios– asume la responsabilidad de:

- Coordinar la aplicación a nivel nacional del Reglamento (CE) n° 2064/97 de la Comisión, de 15 de octubre, sobre control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- Comunicar a la Comisión las irregularidades que se produzcan, en ejecución del Reglamento (CE) n° 1681/94 de la Comisión, de 11 de julio, sobre irregularidades y recuperación de sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de setiembre) (TRLGP), el control de carácter financiero se ejercerá sobre los órganos gestores públicos cualquiera que sea su denominación y forma jurídica para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan. Además, este tipo de control puede ejercerse sobre Sociedades mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las ayudas nacionales o financiadas con Fondos Comunitarios (artículo 18.1 del TRLGP).

Con independencia de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del TRLGP “En las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con Fondos comunitarios, la IGAE será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos sólo efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas, de los entes territoriales y de la Administración del Estado”.

Así a la IGAE le corresponde no sólo la función de realizar directamente los controles relativos a ayudas gestionadas por la Administración Central, sino también la de coordinar los controles realizados por otros órganos nacionales competentes, así como los de relación, entre otros, con los órganos competentes de las Comunidades Europeas.

En cuanto a la coordinación con la Comunidad Autónoma de Galicia, la IGAE ha suscrito, convenios de colaboración, en los que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de los controles y de irregularidades, y formación profesional del personal.

6.5.2 Órganos con competencia de control en la Comunidad Autónoma de Galicia.

- *Control Externo: Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma*

Actúa como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia así como

del sector público de dicha Comunidad. Las competencias y régimen de funcionamiento se regulan en las diferentes leyes elaboradas por la Comunidad Autónoma de Galicia.

- *Control interno: Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia*

El control de los Fondos Estructurales se realiza por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia a través de sus respectivos Servicios de Control Financiero y, en su caso a través de sus Dependencias territoriales.

En aquellas ocasiones en que la Intervención General de la Comunidad Autónoma no disponga de medios personales suficientes para realizar los controles financieros a que obliga la reglamentación comunitaria, se contratará con firmas privadas de auditoría, estando prevista esta posibilidad, cuando sea necesario. Le compete el ejercicio de control interno de la gestión económica financiera del sector público gallego, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero. Sus competencias y régimen de funcionamiento se regulan en la legislación que al efecto elabora la Comunidad Autónoma de Galicia.

6.5.3 Planes de control

En cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros, en los artículos 5 y 209 A del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de velar por los intereses financieros del Presupuesto General de las Comunidades Europeas y, más concretamente, en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99, se aprobará en cada ejercicio anual un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales, en cuya ejecución participarán los órganos competentes.

Para la instrumentación de la coordinación de los planes anuales de control sobre ayudas financiadas con cargo a Fondos Comunitarios, mediante Resolución de la IGAE, de 26 de julio de 1991, se crearon las Comisiones y Grupos de Trabajo. En particular, y por lo que respecta a los Fondos Estructurales, se creó una Comisión de coordinación y un Grupo de trabajo para FEDER, FSE, FEOGA - Orientación e IFOP, de los que forman parte las distintas unidades gestoras y administradoras de los Fondos, la IGAE como órgano de control, así como otros órganos nacionales, y donde, entre otros, se aprueban de modo coordinado los planes anuales de control de los Fondos Estructurales.

El 27 de mayo de 1994, la IGAE suscribió el Protocolo relativo a la cooperación en materia de control sobre Fondos Comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión por el que se acuerdan las disposiciones tendentes a garantizar, en el ámbito de los Fondos Estructurales, la cooperación necesaria con arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y referido a la aplicación del artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, en virtud de la cual el Inter-

ventor General de la Comisión Europea y la IGAE efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los programas operativos y de cualquier otra forma de intervención en el marco de los Fondos Estructurales, así como controles in situ puntuales. En estos casos los controles efectuados por la IGAE se consideran bajo mandato de la Comisión. De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del citado Protocolo, todos los años la IGAE ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) nº 2064/97, de la Comisión, determina un porcentaje de gasto total subvencionable que como mínimo habrá de ser controlado antes de su cierre y unos criterios mínimos de selección que deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control. La IGAE y la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia han elaborado a partir de la entrada en vigor de dicho Reglamento los planes de control basados en los criterios de selección que el propio Reglamento establece, con objeto de cumplir dicho porcentaje.

La IGAE elaborará, como es preceptivo conforme al artículo 9 del Reglamento (CE) nº 2064/97 y antes del 30 de junio de cada año, un informe anual dirigido a la Dirección General AUDIT de la Comisión donde se informará de la aplicación del citado Reglamento, así como de la evolución del gasto controlado de este Programa Operativo y por cada órgano de control.

Con el objeto de coordinar las actuaciones y establecer criterios homogéneos en el territorio español con los órganos de control que participan en la aplicación del Reglamento (CE) nº 2064/97 de la Comisión, la IGAE celebrará reuniones periódicas con los responsables a distintos niveles de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia y de las Unidades Administradoras con competencias de control.

6.5.4 Reglas y métodos de control

A . Regulación de las actuaciones de control financiero

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero, los organismos nacionales implicados tendrán en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la Circular 1/1999 de control financiero, así como por las Normas de Auditoría del Sector Público. Por su parte, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia se rige, en primer término, por sus respectivas Leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de esta Administración.

B. Metodología de control financiero

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología mediante una aproximación resumida a las Normas de Auditoría del Sector Público.

- a) *Sujeto auditor*: debe tener la cualificación profesional necesaria y actuar con independencia, objetividad y diligencia profesional, así como mantener y garantizar la confidencialidad acerca de la información obtenida en el curso de sus actuaciones.
- b) *Ejecución del trabajo*: debe tener en cuenta una serie de normas, entre las que cabe destacar las siguientes:
 - El trabajo debe planificarse adecuadamente, analizando, en su caso, el control interno para determinar el grado de confianza, alcance, naturaleza y extensión de las pruebas a realizar.
 - En las auditorías se debe obtener evidencia suficiente, pertinente y válida a fin de lograr una base de juicio razonable en la que apoyar el contenido de sus conclusiones y recomendaciones.
 - Las actuaciones se deben documentar mediante un archivo del trabajo efectuado.
 - Los trabajos han de ser supervisados al objeto de verificar si se han realizado correctamente.
- c) *Informes de control financiero*: deben elaborarse por escrito, en las fechas previstas y con el contenido adecuado a las características de las actuaciones realizadas. Deben tener una adecuada calidad que asegure que son completos, presentan los hechos de forma exacta, objetiva y ponderada, fundamentados por evidencia suficiente, pertinente y válida, y escritos en un lenguaje sencillo y claro.

6.5.5 Sistema de seguimiento y comunicación de irregularidades

El inicio del procedimiento de reintegro es competencia del órgano concedente, así como la puesta en marcha de los mecanismos tendentes a evitar que se produzcan irregularidades.

En el caso de que en la realización de un control se pusiera de manifiesto una irregularidad en la percepción de los fondos del Presupuesto comunitario, y si transcurridos seis meses desde la remisión del informe definitivo el órgano gestor responsable no justificara al órgano de control que la irregularidad se ha resuelto de forma satisfactoria

en los términos que establece el artículo 7 del Reglamento (CE) nº 2064/97, la División de Control de Fondos Comunitarios de la IGAE comunicará este hecho a la Comisión. Para ello, la Intervención actuante responsable del control solicitará al órgano gestor la información y documentación que estime pertinente, y la remitirá a dicha División.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1681/94 el Estado español deberá comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de una primera comprobación administrativa y las posteriores variaciones que sufran los expedientes relativos a estas comunicaciones. A dichos efectos, la IGAE a través de la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios recabará, de los órganos gestores responsables y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Galicia, la información necesaria para realizar estas comunicaciones.

La Autoridad de gestión de este Programa Operativo, una vez informada en buena y debida forma de los resultados de los controles de las Medidas y operaciones que lo integran o de los sistemas de gestión y control, pondrá en marcha, de conformidad con los artículos 34, 38 y 39 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, las iniciativas más idóneas para resolver los problemas procedimentales y de gestión evidenciados por tales controles.

Además, efectuará un seguimiento de los reintegros provenientes de los beneficiarios finales debidos a pagos indebidos o como consecuencia de controles o decisiones judiciales.

6.6 Reserva de Eficacia general

El artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse *basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.*

El procedimiento de asignación de la Reserva de Eficacia deberá comprobar si en la intervención se han alcanzado los objetivos establecidos en la programación inicial y si han podido cumplirse los compromisos contraídos.

Por consiguiente, la eficacia de cada intervención se evaluará basándose en la consecución de sus objetivos hacia la mitad del periodo, dentro de cada uno de los tres grupos de criterios siguientes:

- de eficacia:
 - la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa;
- de gestión:
 - la calidad del sistema de seguimiento que podrá medirse como porcentaje del coste total del programa sobre el cual se han suministrado los datos de

- seguimiento con el adecuado nivel de desagregación;
- la calidad del control financiero, que podrá medirse en porcentaje de los gastos cubiertos por las auditorías financieras y de gestión en el que no se han detectado irregularidades sobre el total de gasto controlado;
 - la calidad de la Evaluación Intermedia, para lo cual se establecerán los oportunos criterios en el marco de las tareas preparatorias de la evaluación.
- de ejecución financiera:
 - la capacidad de absorción de las ayudas programadas, medida como porcentaje de los compromisos previstos en la decisión de concesión de ayuda para las anualidades 2000 a 2002 efectivamente pagados en la fecha que se determine.

Los criterios de gestión y de ejecución financiera comunes a todos los Programas Operativos son los siguientes:

Criterios	Indicadores	Objetivos
Criterios comunes de gestión		
Calidad del sistema de seguimiento	Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física.	Información financiera disponible para el 100% de las medidas a más tardar 1 mes después de la presentación ante la Comisión del Complemento de Programa. Información física a partir del 01-10-2001.
Calidad del sistema de control	Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del Programa Operativo. Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención.	Disponible a finales de 2000. Igual o superior al 5% a partir de finales de 2002 (en relación al coste total de cada anualidad).
Calidad del sistema de evaluación intermedia	Informes de evaluación intermedia de calidad adecuada.	De acuerdo con los criterios que se fijen en el marco de las tareas de preparación de la evaluación intermedia.
Calidad de los criterios de selección de proyectos	Criterios de selección de proyectos.	El 80% del gasto del programa esté respaldado por regímenes de ayuda o por planes nacionales, regionales o locales, o criterios normalizados de selección de proyectos.
Criterios comunes de ejecución financiera		
Absorción de Fondos Estructurales	Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo.	Alcanzar a 31-10-2003 un nivel de solicitudes de pagos por un montante igual al 100% montante inscrito en el plan financiero para 2000 y 2001 y al 25% (en media) del montante inscrito para 2002.

Los criterios de eficacia, definidos a nivel de Medida, figurarán en el complemento de programación.

El Estado miembro y la Comisión podrán modificar el sistema de reparto si los programas que alcancen el umbral determinado no pueden absorber la dotación que les corresponda o si ningún programa alcanza el umbral predeterminado.

La especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de la reserva se realizará conjuntamente por el Estado miembro y la Comisión. A tales efectos, un

grupo de trabajo conjunto velará por asegurar la coherencia entre los criterios, la validación de resultados y la inclusión de los indicadores correspondientes a los criterios predefinidos en los informes anuales de ejecución.

La eficacia general de la intervención será evaluada antes del 31 de diciembre de 2003. El resultado de dicha evaluación y el informe de Evaluación Intermedia para la intervención serán tenidos en cuenta en las modificaciones correspondientes de la misma.

La asignación de la reserva de los programas operativos globalmente eficaces será efectuada hacia la mitad del periodo de programación, y nunca más tarde del 31 de marzo de 2004.

6.7 Respeto de la normativa comunitaria

De conformidad con del artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Ella comunicará al Comité de Seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- * normas de competencia;
- * adjudicación de contratos;
- * protección del medio ambiente;
- * pequeñas y medias empresas;
- * igualdad de oportunidades;
- * política de empleo.

Normas de competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de mínimos”.

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales, de conformidad con las disposiciones comunitarias siguientes:

• acero (NACE 221)	Tratado CECA y, en particular, Decisión 91/3855/CECA
• acero (NACE 222)	Decisión 88/C 320/03 de la Comisión
• construcción naval (NACE 361.1-2)	Directiva 93/115/CEE del Consejo
• fibras sintéticas (NACE 260)	Decisión 92/C 346/02 de la Comisión
• automóviles (NACE 351)	Decisión 89/C 123/03 de la Comisión, prorrogada por la Decisión 93/C 36/17 de la Comisión.

Para cada Medida de este Programa Operativo, el Estado miembro debe suministrar la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado.

Existen dos posibilidades:

1. El Estado miembro confirma que no se concederá ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla de mínimos o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención de categorías.

En este caso, una declaración general a estos efectos será suficiente. No será necesario suministrar una lista detallada de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales.

2. El Estado miembro tiene la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla de mínimos ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En este caso, deberá suministrarse una descripción de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales, incluyendo el título del régimen de ayudas o de la ayuda individual, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión y la duración del régimen.

En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla de mínimos o mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, se incluirá el texto siguiente: “Las ayudas de Estado concedidas bajo esta medida se ajustarán a la regla de mínimos o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo 994/98 de 07.05.1998 (DOCE L 142 de 14.05.1998)”

La Autoridad de gestión, de acuerdo con sus obligaciones derivadas del apartado g del párrafo 1 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/99, dispone de los cuadros de regímenes de ayudas e informa a la Comisión, en el momento de la presentación del complemento del programa, de cualquier modificación que se haya producido. La presentación de regímenes de ayudas nuevos dará lugar a una modificación de la decisión de la Comisión relativa a la intervención.

Adjudicación de contratos

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a los grandes proyectos definidos en el artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 deberán incluir la lista exhaustiva de los contratos que ya se hayan adjudicado, así como las actas de dichas adjudicaciones. Estos datos se deberán remitir actualizados a la Comisión en los informes referidos en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

En el caso de los demás proyectos incluidos en este Programa Operativo, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de Seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta así lo solicita.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Protección del medio ambiente

La coordinación con las autoridades medioambientales se hará de acuerdo con las disposiciones en la materia explicitadas en el MCA.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el *Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible*, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

En la aplicación del Programa se tendrán en cuenta las recomendaciones medioambientales en el contexto de la situación previa explicitadas en el texto del mismo. A estos efectos, en el seguimiento del programa, se realizará un examen de estos aspectos.

En el caso de los grandes proyectos contemplados en el artículo 25 del mencionado Reglamento, el Estado miembro enviará previamente a la participación de los Fondos en estos grandes proyectos y en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del apartado 1 del artículo 26 del referido Reglamento, todos aquellos elementos que permitan valorar la repercusión ambiental y la aplicación de los principios de precaución y de acción preventiva, de la corrección prioritaria en origen de los daños ambientales y del principio “quien contamina paga”, así como el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. Estas informaciones se enviarán acompañando el formulario que a estos efectos se instituya.

Respecto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000 y en cumplimiento del artículo 4 de la Directiva 92/43/CE (Hábitats), el Estado miembro acreditará la situación en la que se encuentra cada una de las regiones y presentará garantías de que ninguno de los lugares así catalogados resultará deteriorado como consecuencia de acciones realizadas con el beneficio de los Fondos.

En el momento de presentación del Complemento de Programación relativo al presente Programa Operativo, el Estado miembro deberá suministrar a la Comisión todas las informaciones sobre las medidas tomadas para evitar el deterioro de los lugares identificados dentro del programa Natura 2000 que estén afectados por las intervenciones concretas.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE.

Se prestará especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola.

Promoción de las pequeñas y medianas empresas

En el marco de la evaluación de la conformidad a las políticas comunitarias de las operaciones cofinanciadas por los Fondos se tendrá particularmente en cuenta la participación de las pequeñas y medianas empresas en el programa, definidas las mismas de acuerdo a la recomendación de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DOL 124, 20-05-2003. p. 36).

Igualdad de oportunidades

Las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades del Reglamento General de los Fondos Estructurales reflejan las nuevas obligaciones del Tratado de Amsterdam. Los artículos 2 y 3 del Tratado establecen como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias “eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad”. Esta obligación legal se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas a través del enfoque “mainstreaming” de la igualdad de oportunidades.

El “mainstreaming” implica que sean tomados en consideración los efectos sobre la situación de los géneros siempre y cuando se planifique, implemente, siga y

evalúe los diferentes niveles de programación. Además, los diferentes niveles de programación deben contribuir a la mejora de la igualdad entre hombres y mujeres.

Política de empleo

El Tratado de Amsterdam y el Consejo de Luxemburgo han supuesto un desarrollo en materia de empleo a escala europea, aunque se reconoce la competencia de cada Estado miembro en esta materia. La preocupación por el empleo, que ya se percibe en la Exposición de Motivos del Tratado, se reitera en el desarrollo del articulado y se sustancia definitivamente en el Tratado de la UE en el Título V III monográfico sobre el empleo. En él se establecen las bases de una política de empleo con entidad propia, así como la necesidad de coordinación de las diversas políticas de los Estados miembros. El Consejo Monográfico sobre el Empleo de Luxemburgo, ha establecido las Directrices orientadoras de la Estrategia europea del empleo en un cuadro de acción coordinado a través de los Planes de Acción para el Empleo que se aprueban cada año. Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo, que sitúa la ocupación en el centro de atención prioritaria de la política de la Unión.

6.8 Información y comunicaciones

Se preverán los medios adecuados de difusión de la información relativa al presente programa operativo hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión europea de 30 de mayo relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, el Complemento de Programa describirá las medidas que garanticen la publicidad de la presente intervención. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Se aumentará la visibilidad de las acciones comunitarias, sensibilizando a la opinión pública del papel que desarrollan los diferentes Fondos Estructurales en España.

Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

El informe anual de ejecución contendrá una exposición de las acciones que se haya ejecutado de acuerdo con el plan de comunicación, así como las modificaciones que se hayan aportado a dicho plan en función de los resultados obtenidos y de la demanda percibida.

6.9 Asistencia Técnica

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE nº 448/2004 de 10 de marzo), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este Eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superan en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

6.10 Disposición final

Si es necesario, las disposiciones financieras y de gestión del presente Programa Operativo serán modificadas para dar cumplimiento a cualquier futura norma que se adopte en función del apartado 2 del artículo 53 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

ANEXO

Anexo

DECLARACIÓN SOBRE LAS TAREAS A DESARROLLAR POR LAS AUTORIDADES REGIONALES Y NACIONALES CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN CORRECTA Y EFICAZ DE LOS PROGRAMAS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN ESPAÑA PARA EL PERÍODO 2000-2006 EN COMPLEMENTO DE LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO OBJETIVO 1 Y DE LAS INTERVENCIÓNES QUE SE INTEGRAN EN EL MISMO.

La nueva figura de “autoridades de gestión” que consagra el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en su artículo 34 exige la definición de una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales en España, que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las intervenciones comunitarias.

Como resultado de las negociaciones del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1 y de los DOCUPs para las zonas Objetivo 2, la Comisión Europea y el Estado Miembro, junto con las Comunidades Autónomas implicadas, han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, como autoridad de gestión de los Programas Operativos y de los DOCUPs en España, a través de un régimen de corresponsabilidad con las Administraciones regionales y el resto de organismos gestores de Fondos Estructurales.

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explicita a continuación:

- * Las Comunidades Autónomas, en relación con las medidas de su competencia que serán precisadas en los Complementos de Programa, así como el resto de organismos gestores de Fondos, establecerán dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la autoridad de gestión.
- * El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la autoridad de gestión, que los definirá

- teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea. Estos sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones de su competencia, por las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores, para lo cual la autoridad de gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.
- * La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la autoridad de gestión. Para ello, las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores elaborarán sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.
 - * Las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores establecerán los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas. Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.
 - * Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores garantizarán la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de la intervención de que se trate, para lo cual establecerán los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello les facilitará la presentación ordenada a la autoridad de gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la gestión de Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma u organismo de que se trate, así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. Dichas certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.
 - * Las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales contribuirán a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.

- * Las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales garantizarán la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrarán, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- * Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.
- * Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores podrán proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Complemento de Programa que estimen necesarias, sin modificar el importe total de la participación de los Fondos para cada Eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la autoridad de gestión a la Comisión en el plazo de un mes.
- * Las Comunidades Autónomas participarán junto con la autoridad de gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con actuaciones de competencia regional, la Comunidad Autónoma afectada comunicará a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, la Comunidad Autónoma afectada podrá presentar, a través de la autoridad de gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.

En aquellos casos en que los organismos responsables no estén en disposición de desarrollar en tiempo y forma las tareas mencionadas, la autoridad de gestión las llevará a cabo por sus propios medios y emprenderá, después de analizadas las causas del incumplimiento, las acciones que estime oportunas tendentes a evitar tales situaciones.

